

ACTAS

IX JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*El Bajo Guadalquivir
entre los siglos XVIII y XX*



ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA
DE
CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES

ACTAS

IX JORNADAS DE HISTORIA

SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX

ACTAS

IX JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX

LAS CABEZAS DE SAN JUAN Y LEBRIJA
23 y 24 de marzo de 2012

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

© De los autores

© De esta edición:

Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

Primera edición: diciembre de 2012

Impreso en España — Printed in Spain

Depósito Legal: SE-4117-2012

I.S.B.N.: 978-84-616-1124-9

Imprime:

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
José Antonio Filter	
INTRODUCCIÓN	13
Joaquín Octavio Prieto Pérez / Antonio González Polvillo	
PONENCIAS	
La masonería en el Bajo Guadalquivir y la represión franquista	19
Leandro Alvarez Rey	
El General Riego y Las Cabezas de San Juan	59
Fco. Domingo Román Ojeda	
Lebrija en la Edad Moderna. Entre las inversiones del capital urbano y las contribuciones a los gastos de la monarquía	113
Mercedes Gamero Rojas	
Patrimonio Artístico en el Bajo Guadalquivir durante los siglos XVIII y XIX...	133
Fernando Quiles García	
COMUNICACIONES	
Toponimia histórica: Lebrixa en manuscritos del XVIII	157
Manuel Zurita Chacón	
La Cátedra de Humanidades de Lebrija tras la Guerra de la Independencia	177
José Manuel Navarro Domínguez	
La población de Lebrija según el censo de Floridablanca	189
María Encarnación Escalera/Joaquín Octavio Prieto Pérez	
Evolución de la población de El Coronil	203
José Angel Campillo de los Santos	
La economía agrícola en Las Cabezas de San Juan según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada	213
Mª Encarnación Escalera Pérez/Joaquín Octavio Prieto Pérez	
La reapertura del Convento de Consolación de Utrera después de la invasión francesa	225
Jorge Alberto Jordán Fernández	

Los Diputados a Cortes por el distrito electoral de Utrera durante la Monarquía de Alfonso XIII (1903-1923)	243
Antonio López Villa	
El movimiento obrero en Lebrija en las primeras décadas del siglo XX	253
José Manuel Navarro Domínguez	
Queridas señoritas. Maestras en Lebrija entre 1900-1930	265
Juan Diego Rueda Andrade	
Don Antonio Caro Bellido. Cronista Oficial de Lebrija	279
Rafael Sánchez Pérez	
El “escultismo andaluz” en Lebrija (1982-2000)	285
Isabel María González Muñoz	
Memoria social: Análisis del callejero de Lebrija desde una perspectiva de género	301
Benito Doblado Jiménez	
Un acercamiento al neogótico en Utrera. La Hermandad Sacramental y la Parroquia de Santa María de la Mesa	311
Daniel Expósito Sánchez/Pedro M. Martínez Lara	
Los maestros mayores del Arzobispado hispalense en la segunda mitad del siglo XVIII en el Bajo Guadalquivir	325
Carlos F. Nogales Márquez	
Recuperación del patrimonio eclesiástico en los templos afectados por la Guerra Civil en el Bajo Guadalquivir	335
Yedra Mª García Sánchez	
Devoción, nobleza y privilegio. El oratorio privado como modelo de religiosidad en la Utrera del siglo XVIII	351
José Gámez Martín	
Arquitectura y urbanismo en torno al Convento de la Purísima Concepción de Lebrija en el siglo XVIII	369
Francisco Amores Martínez	
Devoción franciscana en Lebrija. Pasado y presente de su patrimonio artístico	383
María Teresa Ruiz Barrera	
La devoción al Rosario en Lebrija. Unas notas históricas	395
Carlos José Romero Mensaque	
Crónicas fotográficas del congreso	407

PRESENTACIÓN

En nuestro afán de llegar a todas y cada una de las comarcas de nuestra provincia, la pasada primavera nos acercamos al Bajo Guadalquivir para adentrarnos en la realidad histórica y patrimonial de los municipios que la integran. Con ello ASCIL cumplía uno de sus más anhelados objetivos, organizar en cada comarca sevillana unas jornadas de historia y patrimonio y celebrarlas en cualquier pueblo por muy pequeño que estos sean, demostrando con ello que todos tienen identidad propia y la condición necesaria de la conciencia de identidad es la memoria, la memoria colectiva que guardan en sus entrañas nuestros pueblos y ciudades, en la búsqueda permanente de sus señas de identidad.

Dos pujantes municipios, Las Cabezas de San Juan y Lebrija, en plena comarca del Bajo Guadalquivir, acogieron la celebración de las IX Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla, con dos intensos días de sesiones académicas y visitas culturales que culminaron con éxito, con la satisfacción compartida de haber conseguido recorrer en estos nueve años de vida de ASCIL nuestra provincia de norte a sur y de este a oeste.

Nuestras jornadas se han convertido en todo un referente en la agenda cultural de la provincia de Sevilla. Todo un objetivo que nos llena de satisfacción y orgullo a todos los que de una forma u otra hemos puesto nuestro granito de arena para que ello sea posible.

Más de veinte pueblos visitados, más de mil seiscientos participantes y más de doscientos trabajos inéditos presentados y publicados en sus correspondientes actas jalonan el trabajo y el buen hacer de ASCIL con la colaboración excepcional de los Ayuntamientos sedes e instituciones como Diputación Provincial, Cajasol y Universidad de Sevilla.

El objetivo estrella recogido en nuestros estatutos de divulgar y dar a conocer a nuestros vecinos y a la sociedad en general el fruto de las investigaciones y trabajos de los cronistas oficiales e investigadores locales se ha cumplido con creces, permitiendo que el patrimonio histórico de nuestros pueblos sea más conocido y más valorado.

Desde el honor que me cabe de haber liderado este colectivo de entusiastas y emprendedores cronistas e investigadores locales, desde la fundación de nuestra Asociación, no puedo dejar de agradecer a todos vuestra inestimable disponibilidad y colaboración, de forma especial a los que de una manera más cercana habéis aunado esfuerzo y voluntades para que este hermoso proyecto que un día allá por el año de 2003 soñamos hoy sea una auténtica realidad.

El próximo año de 2013 celebramos el X Aniversario de nuestra Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales. Una excelente oportunidad para analizar y debatir lo que han sido estos fructíferos años de existencia de ASCIL y lo que han supuesto para la vida cultural de nuestros pueblos y de nuestra provincia.

Con esa mirada retrospectiva encaremos el futuro que tenemos por delante disfrutando juntos de esta década de convivencia y amistad entre todas y todos los que luchamos y nos desvivimos por la historia y el patrimonio de nuestros pueblos.

JOSE ANTONIO FÍLTER

Presidente de la Asociación Provincial Sevillana
de Cronistas e Investigadores Locales.

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo un año más su objetivo con una puntualidad exquisita, la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), presenta las Actas de las IX Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla, celebrado los días 23 y 24 de marzo en los pueblos de Las Cabezas de San Juan y Lebrija. Con estas Jornadas, además, se cumplían uno de los objetivos de la ASCIL, de celebrar Jornadas de Historia, en todas las comarcas de la provincia de Sevilla.

Cómo en las jornadas diseñadas con anterioridad, las jornadas están programadas por la ASCIL, con la colaboración de la Universidad de Sevilla y los Ayuntamientos de los pueblos anteriormente citados. Como en años anteriores, las jornadas han reunido a un grupo numeroso de investigadores y alumnos, que han participado activamente en las jornadas, exponiéndose los hechos históricos, culturales o patrimoniales más importantes acaecidos en el Bajo Guadalquivir durante los siglos XVIII, XIX y XX.

Para darle continuidad al modelo expuesto en nuestras jornadas de Historia, las sesiones se han organizado en diferentes pueblos, teniendo cada uno de ellos una ponencia marco, que han servido de eje vertebrador para las comunicaciones. La ponencia inaugural la impartió don Leandro Álvarez Rey, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla y especialista en la Historia de la provincia de Sevilla en el último tercio del Siglo XIX y el Siglo XX, una ponencia que llevaba por título La masonería en el bajo Guadalquivir y la represión franquista. A continuación, don Francisco Domingo Román, socio fundador de la ASCIL, expuso la segunda ponencia titulada: El General Riego y Las Cabezas de San Juan. La tercera ponencia correspondió a doña Mercedes Gamero Rojas, profesora de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla con el título de Lebrija en la Edad Moderna. Entre las inversiones del capital urbano y las contribuciones a los gastos de la monarquía. La última ponencia la impartió don Fernando Quiles, Profesor Titular de Historia del Arte en la Universidad Pablo de Olavide, ponencia que llevaba por título Patrimonio artístico en el Bajo Guadalquivir en los siglos XVIII y XIX.

Para completar y enriquecer estas ponencias, se expusieron varias comunicaciones, la mayoría de ellas, fruto de investigadores locales y grandes conocedores de la Historia, el Patrimonio y el Arte de la comarca; que sin duda, enriquecerán los conocimientos de la comarca del Bajo Guadalquivir. Comunicaciones que analizan los aspectos culturales e históricos más importantes acaecidos en la comarca durante la Edad Contemporánea.

Las comunicaciones relacionadas con el arte o el patrimonio fueron de temática muy variada, unas trataban sobre la arquitectura y urbanismo del convento de la Purísima Concepción de Lebrija, o un estudio sobre el neogótico en Utrera, o de la recuperación del patrimonio eclesiástico en los templos afectados por la guerra civil en el Bajo Guadalquivir. Otras, trataban sobre aspectos histórico como un estudio sobre la población de El Coronil, o un análisis de la población de Lebrija con el Censo de Floridablanca, o un análisis de las Respuestas Generales del Censo de Ensenada en Las Cabezas de San Juan, o sobre las elecciones de diputados a cortes en el distrito electoral de Utrera, o sobre el movimiento obrero en las primeras décadas del siglo XX. Otras comunicaciones trataban sobre religiosidad popular, como la devoción franciscana en Lebrija, la devoción al Rosario, la importancia de los oratorios y la devoción nobiliaria en el siglo XVIII.

Por último, había algunas comunicaciones de temática variada, y difícil de encuadrar, aunque de gran importancia por su originalidad. Como la dedicada a las maestras de Lebrija en el primer tercio del siglo XX, sobre la Cátedra de Humanidades en Lebrija tras la Guerra de la Independencia, sobre el “escultismo andaluz”, o sobre toponimia histórica.

Como directores académicos de estas IX Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla, estamos muy satisfechos del resultado obtenido en las jornadas, siendo muy conscientes que una parte muy importante del éxito se debe al trabajo y esfuerzo de la ASCIL, del interés y colaboración de los Ayuntamientos de Las Cabezas de San Juan y de Lebrija sin olvidarnos de la aportación de la Universidad de Sevilla, de la Universidad Pablo Olavide, de Cajasol y de la Diputación de Sevilla. A todos ellos, muchísimas gracias.

**Antonio González Polvillo y
Joaquín Octavio Prieto Pérez**
Directores científicos

PONENCIAS

LA MASONERÍA EN EL BAJO GUADALQUIVIR Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA

Leandro Álvarez Rey

INTRODUCCIÓN

En el mes de enero de 1917, hace ahora casi un siglo, se celebró en Las Cabezas de San Juan lo que según los cronistas e historiadores locales fue el primer homenaje público del que tenemos constancia brindado en esta localidad sevillana a la memoria de Rafael de Riego,¹ aquél militar liberal cuya actuación fue determinante para que Fernando VII se viera obligado a jurar la Constitución de 1812, dando paso así a aquella primera y efímera experiencia de liberalismo en la práctica que conocemos con el nombre del Trienio Liberal o Constitucional, entre 1820 y 1823.

A aquél acto en Las Cabezas, calurosa y festivamente celebrado por la mayoría del vecindario, a pesar de la ausencia de algunas de las principales autoridades de la provincia (el gobernador civil y el cacique liberal, Pedro Rodríguez de la Borbolla, permanecieron en Sevilla, al tener que atender al ministro Santiago Alba, de visita en la capital), concurrió también una reducida representación del Gran Oriente Español formada por tres jóvenes treintañeros: Diego Martínez Barrio, Manuel Olmedo Serrano y Gabriel González Taltabull, acompañados de un maduro maestro de Utrera, llamado José María Infante. Esta comisión, que representaba a la principal Obediencia masónica española, decidió trasladarse a Las Cabezas para colocar una corona de flores junto a la lápida que iba a inaugurarse, situada en el balcón donde Riego había lanzado su proclama pronunciándose a favor de la Constitución gaditana. Horas después informaron a las autoridades del Gran Oriente de cómo se habían desarrollado los actos, lamentando que los periódicos que cubrieron la noticia habían intentado disimular la presencia de este grupo de masones entre quienes habían acudido a Las Cabezas para homenajear a Riego. La carta en cuestión decía así:

“Ilustre Gran Maestre y Venerables Hermanos Consejeros: Ampliando nuestro telegrama de anoche dirigido al hermano Barea, podemos decir que la Masonería española tuvo ayer un día de satisfacción, porque fue para ella un día de justicia.

Descartemos lo modesto de las personas que componían nuestra comisión, ya que el querido hermano Brioude, que tan relevante papel hubiera hecho, no pudo asistir por hallarse en Aracena acompañando al señor Rosso de Luna, su huésped; pero a pesar de esa condición modesta, las circunstancias nos permitieron colocar el pabellón del Gran Oriente Español en buen lugar.

¹ Sobre este homenaje a Riego véase, por ejemplo, CANO NAVAS, M.L.: *Historia de Las Cabezas de San Juan*, Las Cabezas (Sevilla), Ayuntamiento, 1980 y ROMÁN OJEDA, F.D.: *Riego. “Héroe de Las Cabezas”* (edición revisada por Alberto Gil Novales), Las Cabezas (Sevilla), Ayuntamiento, 1988, en especial págs. 215 y siguientes.

Adjuntamos recortes de *El Liberal* en los que se da cuenta del acto. Advertiréis por ellos que la consigna ha sido silenciar en lo posible nuestra actuación, ocultando unos hechos, tergiversando otros, y dejando en penumbra los demás.

Esa supuesta representación de la Juventud Republicana [que señala el periódico], era nuestra representación, que desde el primer momento manifestó su verdadero carácter. A pesar de ello se ha dicho lo que en el periódico leeréis. Nuestro querido hermano el doctor Olmedo ha rectificado hoy en *El Liberal*, apareciendo sus manifestaciones en la sección de noticias.

Ocultan también que fuimos a Las Cabezas en automóvil, detalle que llamó la atención extraordinariamente, porque las comisiones oficiales fueron en tren. (Nosotros utilizamos el auto, para prevenir cualquier posible preterición, amén de la situación violenta que nos hubiera resultado de hallarnos presente en un recibimiento al que se le daba marcado carácter político).

Resumiendo: el acto resultó solemne y ejemplar; la glorificación de Riego se hizo, chafando el propósito del clericalismo, y el Gran Oriente, aparte de nuestra voz, acusó su presencia por la magnífica corona que durante todo el día lució sobre la lápida, corona que tiene la siguiente inscripción: «El Gran Oriente Español a la memoria de su hermano el general Riego».

Tened la bondad de acusarnos recibo de la presente, para nuestra tranquilidad.

Recibid Ilustre Gran Maestre y Venerables Hermanos Consejeros el testimonio de nuestro afecto fraternal.

El Venerable Maestro, Diego Martínez Barrio; El Secretario Guarda Sellos, Manuel Olmedo Serrano”².

Los masones comisionados por el Gran Oriente para asistir en su nombre a aquél emotivo acto celebrado en 1917 en Las Cabezas llegarían a alcanzar con el paso de los años, sobre todo durante la Segunda República, cargos de considerable responsabilidad. Diego Martínez Barrio llegaría a ser ministro en varias ocasiones, Presidente del Gobierno, Presidente interino de la República y Gran Maestre Nacional del GOE. En 1945 fue además designado en México por un puñado de diputados del Frente Popular, supervivientes de la guerra civil, presidente de la Segunda República Española en el exilio, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento en París en 1962. El doctor Manuel Olmedo Serrano fue elegido Diputado por el PSOE en las Cortes Constituyentes, ejerciendo también la Alcaldía de Morón de la Frontera y el puesto de vocal de la Diputación Provincial de Sevilla. Durante la guerra civil fue nombrado comisario inspector del Ejército Popular en Andalucía, falleciendo en México, en el exilio, en 1971. Gabriel González Taltabull por su parte, vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, gobernador civil de Cádiz y Diputado a Cortes de Unión Republicana en 1936, fue detenido durante la guerra civil en la

² CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (Salamanca), Sección *Masonería*, Caja 443-A. La carta, enviada por la Logia *Isis y Osiris* de Sevilla al Gran Consejo del GOE en Madrid, está fechada el 7 de enero de 1917. Adjunta un recorte publicado en el diario *El Liberal* de Sevilla, con un artículo sobre el homenaje a Riego en Las Cabezas.

Sevilla de Queipo y fusilado en 1938. Finalmente el maestro José María Infante Franco, que también asistió como miembro de la Orden a aquél acto en homenaje a Riego, llegó a ser Alcalde de Utrera en 1931, convirtiéndose a pesar de sus 70 años de edad en una de las primeras víctimas de la represión desencadenada en Utrera por los militares sublevados contra la República en julio de 1936.

Paradójicamente, a pesar de que es un lugar común considerar al héroe de Las Cabezas, al general Rafael de Riego, como un destacado miembro de la Masonería española, a fecha de hoy se ignora todo lo relativo a su trayectoria en dicha institución. De hecho, algunos historiadores –como el profesor Ferrer Benimeli– no han dudado en cuestionar que Riego, como suele afirmarse, hubiera sido iniciado como masón durante su cautiverio en Francia, a raíz de la Guerra de la Independencia; que hubiera presidido la Logia *Libertad*, de Madrid, en 1822, como aseguró ya en el siglo XIX el escritor antimasónico Nicolás Díaz y Pérez; o menos aún que hubiera desempeñado alguna vez en su vida el cargo de Gran Comendador del Grande Oriente Nacional de España.

Sin embargo, aunque no existan documentos ni datos fiables que avalen que Riego fue masón, en los últimos doscientos años tanto los propios masones como los enemigos de la Masonería han creído y repetido hasta la saciedad que lo fue. Un ejemplo, pues, que demuestra lo escasamente fiable que resulta dejarse guiar por lo que se dice o lo que se piensa en países como el nuestro acerca de lo que ha sido y lo que es la Masonería, y sobre quienes han sido y cómo han actuado sus miembros a lo largo de la reciente Historia de España.

* * *

A pesar de las rocambolescas leyendas y del halo de misterio con que tanto los masones como los autoproclamados enemigos de la “secta” acostumbran a referirse al nacimiento de esta institución, en sus orígenes la llamada Masonería no fue otra cosa sino una organización constituida por las antiguas cofradías de constructores. Los miembros de estas hermandades o gremios, formados por canteros, picapedreros, yeseros y albañiles, llegaron a alcanzar un enorme prestigio social en la Edad Media, pues solo ellos conocían y dominaban el «Arte de la Arquitectura» y eran capaces de construir y edificar esas majestuosas catedrales, que tanto influyeron en la espiritualidad y la cosmovisión del hombre medieval. Los integrantes de estas corporaciones, divididos como todas las de su época en aprendices, compañeros y maestros, tenían prohibido bajo terribles juramentos divulgar los secretos del oficio; en su trabajo, para resguardarse de la intemperie, acostumbraban a reunirse en una casa o habitación pequeña, denominada “loggia” en italiano o “taller” en español.³

Antes de que ya en el siglo XVIII se produjera la decadencia de los gremios como sistema de aprendizaje, de transmisión de los conocimientos del oficio y de organización del trabajo, en las hermandades de constructores fue generalizándose la

³ Una aproximación rigurosa a la historia de la Masonería puede encontrarse en varios de los libros publicados por José Antonio FERRER BENIMELI (*La Masonería*, Madrid, Eudema, 1994; *Masonería española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980 [2ª ed. 1987], 2 tomos, etc.); o en MACNULTY, W. K.: *Masonería. Viaje a través del ritual y los símbolos*, Madrid, Debate, 1996.

costumbre de nombrar miembros honorarios de la corporación a personas no relacionadas directamente con la profesión. Se trataba generalmente de individuos pertenecientes a la alta sociedad: nobles, propietarios, abogados, cirujanos, comerciantes... gentes inquietas intelectualmente y deseosas de conocer los misterios y secretos de la Arquitectura, las técnicas que hacían posible la edificación de esas catedrales, monasterios, palacios y mansiones que ellos, en gran medida, sufragaban y financiaban con sus recursos económicos. Estos miembros honorarios –también llamados “masones aceptados”–, llegaron a ser tan numerosos que en Londres y en 1717 decidieron crear una organización propia, de carácter filantrópico, universalista y especulativo, muy en la línea del pensamiento y del ambiente intelectual gestado en el tiempo de las Luces. Fue así como nació la Masonería que ha llegado hasta nosotros, es decir, la filosófica, en contraposición a la Masonería operativa, característica de los antiguos gremios de constructores.

Concebida pues como una especie de selecto club, al tiempo que escuela de formación del hombre y del ciudadano, los integrantes de aquella nueva Masonería, nacida y desarrollada a la par que se difundían la cultura y los ideales de la Ilustración, decidieron adoptar como elementos que los identificasen los ritos de paso y de iniciación y los utensilios propios de los antiguos masones, es decir, de los albañiles y constructores. Así, la plomada, la escuadra, el compás, el malleto, la paleta o el mandil de picapedrero pasaron a ser elementos utilizados también por los nuevos masones, sólo que éstos les adjudicaron ahora un carácter simbólico. De este modo la escuadra –por ejemplo– pasó a convertirse en un triángulo equilátero que sintetizaba las tres principales aspiraciones de esta nueva institución: una sociedad basada en la Fraternidad y donde imperasen la Libertad y la Igualdad. El masón, mediante la instrucción que recibiría en su Logia o Taller, debía aprender a situarse moralmente en la vida “entre la escuadra y el compás”; es decir, esforzándose en ser justo en sus apreciaciones y su conducta y sin dejar de practicar la fraternidad. La catedral que tendría que edificar la nueva Masonería no sería ya pues un edificio físico o material, sino una empresa filantrópica y espiritual: construir el gran templo de la Fraternidad Universal, en el que cada hombre, despojado y desbastado de sus vicios e impurezas, se convertiría en un buen ser moral y por tanto en una piedra cúbica y perfecta, válida para la construcción.

En la Logia o Taller, formada por un número variable de miembros o hermanos poseedores de los diversos grados según su nivel de instrucción –aprendices, compañeros y maestros–, el neófito, tras ser iniciado, iría aprendiendo un código de conducta ética basado en esas ideas de Libertad, Tolerancia y Fraternidad, asumiendo una filosofía basada en la Razón y cuyos fines se concretarían en la práctica de la beneficencia, la promoción cultural y social de sus miembros y los trabajos orientados al logro de la fraternidad. Aunque las discusiones sobre temas políticos o religiosos quedaron prohibidas en el seno de las Logias, los masones podrían defender en el llamado “mundo profano” (fuera de la Masonería) cualquier ideología política que no estuviera en flagrante contradicción con los principios propugnados por la Orden, del mismo modo que podrían creer y practicar la religión que desearan. Originalmente para poder ser aceptado como masón se consideró como requisitos indispensables ser una persona de buenas costumbres morales, poseer una instrucción elemental y gozar de independencia económica, aparte de aceptar el principio de que existe un Ser Superior, o Dios, al que los masones denominan con la expresión Gran Arquitecto

del Universo, concebido como principio y fin de todas las cosas. Actividades típicamente masónicas fueron a partir de entonces la creación de escuelas y bibliotecas, de hospitales, la práctica de la beneficencia, los certámenes literarios, los banquetes de hermandad, etc. Por otra parte, con respecto a su organización la Masonería se articuló en Logias, Triángulos y Capítulos (dependiendo del número de hermanos u “obreros” y de los grados que éstos poseyeran), y en Orientes u Obediencias, agrupaciones federativas que pasaron a ejercer la función de órganos directivos superiores.

Fuertemente imbuida de una ideología muy afín a la defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, la Masonería se extendió por Europa y América a partir del siglo XVIII, logrando un considerable arraigo en Gran Bretaña, en los Estados Unidos de Norteamérica y en los países nórdicos y anglosajones; es decir, allí donde el liberalismo dio lugar a regímenes políticos bastante estables ya desde comienzos del XIX y donde el poder y la influencia de la Iglesia Católica fue siempre menor que en países como Italia, Francia, Portugal o España. En el mundo anglosajón la Masonería no ha sido nunca perseguida sino que, muy al contrario, aún disfruta hoy de un prestigio y un respeto casi generalizados. En España sin embargo, al igual que en otros países “latinos”, la Masonería siempre mostró una especial vocación por influir en la política, entendiendo por tal su actitud comprometida en defensa del librepensamiento, la libertad de conciencia, la secularización de la sociedad o la plena implantación en nuestro país de los principios liberales y democráticos. Su oposición al clericalismo le granjeó el odio de los sectores más conservadores y reaccionarios, quienes acabaron identificando a los masones, miembros de una supuesta “secta”, como terribles revolucionarios, causantes de todos los males y desgracias de la reciente Historia de España. En los años treinta del siglo XX esa identificación culminó en la elaboración del mito del “contubernio judeo-masónico-comunista”, que daría lugar durante la guerra civil y la dictadura franquista a, posiblemente, la más feroz persecución y represión que haya padecido jamás la Masonería y sus miembros en cualquier país del mundo.

LA MASONERÍA EN EL BAJO GUADALQUIVIR

A pesar de que en la expansión de la Masonería en España nuestra región, Andalucía, jugó un papel de primer orden ya desde la segunda mitad del siglo XIX, la comarca del Bajo Guadalquivir no se distinguió nunca por ser una de las zonas de mayor arraigo e implantación masónica. Presente desde al menos el nacimiento del liberalismo constitucional gaditano, la Masonería andaluza formó y agrupó a lo largo de su historia en sus Talleres no a cientos, sino a miles de miembros de la Orden del Gran Arquitecto del Universo. Según nuestros datos, entre 1868 y 1936, y a pesar de que buena parte de la documentación original correspondiente a las Logias del siglo XIX ha desaparecido o se ha conservado de manera muy fragmentaria, el número de individuos que pertenecieron a la Masonería en Andalucía se sitúa como mínimo en unas 16.000 personas. En esas mismas fechas, entre fines del XIX y hasta la Guerra Civil de 1936-1939, en las distintas provincias andaluzas se fundaron no menos de 600 Logias y organismos masónicos de distinto tipo; es decir, más de un tercio de todos los establecidos en el conjunto de España, aparte los territorios de Ultramar. De esos cientos de Talleres masónicos, casi cuatrocientos radicarón

en las provincias de Andalucía Occidental –por orden de importancia, en Cádiz, Sevilla, Córdoba y Huelva–, mientras que los algo más de doscientos restantes se localizaron en las provincias más orientales, en Málaga, Jaén, Almería y Granada. Y es que las Logias masónicas, lejos de ser una “secta” al servicio de oscuros “Poderes Secretos”, como las calificó el franquismo, fueron en España con anterioridad a la guerra civil de 1936 verdaderas escuelas de formación de ciudadanos, espacios de libertad donde fue desarrollándose y germinando una peculiar forma de sociabilidad y fraternidad, basada en la defensa del librepensamiento, el laicismo y la difusión de los valores progresistas, modernizadores y democráticos.⁴

Contrariamente a lo que sostienen la *leyenda negra* y la *leyenda dorada* sobre lo que ha sido la historia de la Masonería en España, el florecimiento de esta institución en nuestro país fue un fenómeno relativamente tardío, que se hizo visible sobre todo tras el triunfo de la Revolución de septiembre de 1868. Fue en esos años de agitados vaivenes, de alternativas y cambios en la trayectoria y rumbo político del país, cuando la Masonería comenzó a crecer en España, inaugurándose una etapa de crecimiento que ni siquiera se vería interrumpida por la restauración de la Monarquía borbónica en 1875, sino que continuó desarrollándose en las últimas décadas del siglo XIX, durante la Restauración canovista. En estos años las Logias masónicas, al igual que otras entidades o asociaciones de tipo cultural, mutualista, recreativo o cooperativo, fueron erigiéndose en uno de los principales espacios de sociabilidad democrática, acogiendo en su seno a personas de ideales progresistas y avanzados que, desencantados por el asfixiante caciquismo, por la manipulación sistemática del voto, por el control que la Iglesia Católica ejercía sobre las conciencias y por la corrupción y fraude que imperaba en muchos ámbitos de la vida pública, pretendieron difundir sus ideas en pro de la formación de una verdadera ciudadanía no tan sólo a través de los cauces normalizados –es decir, mediante los partidos y, en especial, los partidos republicanos–, sino también a través de otros canales, uno de los cuales fue la Masonería.

Fue en estos años, a comienzos de la década de 1880, cuando se fundó en Utrera la única Logia que tenemos constancia se estableció en esta comarca de la provincia de Sevilla a finales del siglo XIX: la Logia *Razón 214/103*, perteneciente a la Obediencia del Gran Oriente de España (GOE), Logia que al parecer llegó a agrupar en sus columnas a aproximadamente una docena de hermanos. Lamentablemente de este Taller, activo al menos entre 1880 y 1882, no se ha conservado ninguna documentación original, y su existencia sólo es constatable a través de los anuarios y registros de Logias de su Obediencia. En la provincia limítrofe de Cádiz y próxima a esta comarca del Bajo Guadalquivir también se fundaron unos años más tarde, ya en la década de 1890, otros dos Talleres que bien pudieron acoger a algunos masones vecinos de estos pueblos sevillanos: la Logia *Lucero 7/78*, de Sanlúcar de Barrameda, fundada en 1887 por la Gran Logia Simbólica Provincial de Cádiz y que prolongó su existencia hasta 1894, ya bajo la

⁴ Sobre la historia de la Masonería en Andalucía y especialmente su trayectoria en la provincia de Sevilla puede verse: ÁLVAREZ REY, L.: *La Masonería en la Historia de Andalucía*, Granada, Caja General, 2010 y *Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla, Ayuntamiento, 1996; ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, E.: *La Masonería en Sevilla y provincia en el último tercio del siglo XIX*, Sevilla, Diputación, 2011.

Obediencia del GOE; y el Triángulo *Razón 49* de Rota, fundado en mayo de 1896 por el Gran Oriente Español y cuya fecha de extinción o disolución se desconoce.

De hecho, también tenemos constancia de que algunas personas nacidas en estas localidades del Bajo Guadalquivir llegaron a ingresar en la Masonería, pero en Logias establecidas en Sevilla capital. Ese fue el caso, por ejemplo, del abogado de Utrera Braulio Ruiz Ruiz, grado 18º, quien llegó a presidir la Logia *Razón 4* de Sevilla entre 1881 y 1884, ingresando posteriormente en la titulada *Fraternidad Ibérica 2*. Sus hijos, todos menores de diez años, Augusto, Alberto y Braulio Ruiz Gonzalo, ingresaron como “lovetones” (es decir, niños adoptados como masones) en las Logias a las que perteneció su padre. Otros vecinos de Utrera, como el farmacéutico Miguel González Gallardo, el médico Modesto Marín Pérez, el encuadernador Serafín Pardo Muñoz o los empleados Eduardo Cantelli Guerra y Ángel Peña Pérez pertenecieron también a algunas de las Logias que funcionaron en Sevilla capital a finales del siglo XIX.

La Masonería andaluza y española, aparte problemas de orden interno, comenzó a dar señales de agotamiento ya a mediados de la década de 1890. En esos años los masones se convirtieron en el objetivo predilecto de los ataques de la prensa integrista y conservadora, que acabó encontrando en la guerra en Cuba y Filipinas un nuevo filón y un pretexto con el que resucitar y alimentar el mito complotista. Sobrevino por esas fechas lo que ha dado en llamarse la crisis masónica finisecular, que tuvo en acontecimientos como la clausura gubernativa de los locales y sedes centrales de las principales Obediencias, la confiscación de los archivos del Gran Oriente Español y la detención y procesamiento de sus dirigentes más destacados, algunas de sus principales manifestaciones, traduciéndose todo ello en un desplome de la organización. La crisis se prolongó hasta bien entrado el siglo XX, pues en realidad no fue hasta la llegada de la Dictadura del general Primo de Rivera, a partir de septiembre de 1923, cuando la Masonería comenzó otra vez a remontar su vuelo en España.

Andalucía y en especial las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, gracias a la eficaz dirección de Diego Martínez Barrio, fueron las zonas de España donde de una manera más nítida se apreció ese nuevo florecimiento masónico. Y es que Martínez Barrio y sus principales colaboradores siempre concibieron la pujanza de las actividades masónicas como algo indisolublemente unido al porvenir democrático y liberal de nuestro país.

Entre los muchos Talleres masónicos que se fundaron en Andalucía entre 1923 y 1930 figuraron dos que se instalaron en la localidad sevillana de Utrera. El primero de ellos fue la Logia *Rizal 30*, perteneciente a la Obediencia del Gran Oriente Español y a la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía. La *Rizal* fue admitida oficialmente en el seno de la Regional el 30 de diciembre de 1925. Sus fundadores eran un grupo de masones vecinos de Utrera que, sin embargo, habían sido iniciados y desarrollaban su actividad como masones en el seno de la Logia *Isis y Osiris* de Sevilla, la Logia del cada vez más influyente hermano «Vergniaud», es decir, de Diego Martínez Barrio.

Este grupo de fundadores de la Logia *Rizal* aparecían encabezados por un maestro de instrucción primaria, el ya citado José María Infante, simbólico «Confucio» y grado 18º, que poseía un extenso currículo como masón a sus espaldas. Infante había sido

iniciado hacia 1890 en la Logia *Razón 60*, de Sevilla; posteriormente, ya a comienzos del siglo XX, perteneció sucesivamente a las Logias *Germinal*, *Justicia y Libertad*, *Perseverancia* e *Isis y Osiris*. Infante era además el principal y más veterano dirigente de los republicanos de Utrera. Junto a él figuraron entre los fundadores de la Logia *Rizal* otros importantes directivos del republicanismo e incluso del socialismo local, como Manuel Fernández Moreno, Francisco Jiménez Valle, José Martínez Begines, Manuel Ríos Pedrosa, Juan Valcárcel Delgado o Fermín Zamora Robledo. Casi todos ellos formarían parte de la primera corporación municipal republicana de Utrera durante la Segunda República, tras ser elegidos concejales en las elecciones municipales de 1931. Varios desempeñaron también puestos de mayor o menor responsabilidad en la dirección de los partidos y organizaciones republicanas existentes en Utrera durante la Segunda República: en el Partido Radical, Unión Republicana, el PSOE e incluso en el Partido Republicano Federal.⁵

Del acto de instalación de la Logia *Rizal* se ha conservado un detallado testimonio en las páginas de la *Información Reglamentaria*, es decir, en la publicación que con carácter mensual editaba la Gran Logia Simbólica Regional en Andalucía y en la que se daba cuenta del funcionamiento, las altas y bajas y todo lo relacionado con la marcha de los Talleres masónicos en Andalucía. El número extraordinario correspondiente al mes de enero de 1926 dedicó seis de sus páginas a reseñar el acto y a incluir el texto taquigráfico del discurso pronunciado en aquella ocasión por José María Infante, nombrado Venerable del nuevo Taller. La reseña comenzaba con las siguientes frases:

“El domingo 17 del corriente se instaló oficialmente en la Columna federal de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía de España la Respetable Logia RIZAL.

La ceremonia resultó solemnísima y estuvo presidida por el Tesorero de la Gran Logia, Ilustre hermano «Progreso», grado 30, y por los Venerables Maestros de las Respetables Logias ISIS Y OSIRIS, FE Y DEMOCRACIA, TRABAJO, PI Y MARGALL, ESPAÑA y ANDALUCÍA, hermanos «Enrique», «Castelar», «Pasteur», «Viriato», «Ratzel» y «Colón», respectivamente.

Usaron de la palabra diversos hermanos, ensalzando el acto que se realizaba y pidiendo para la nueva Logia toda clase de prosperidades.

El Venerable Maestro electo de dicha Logia RIZAL, hermano «Confucio», leyó el hermosísimo discurso que reproducimos:

A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

Hermanos: Todavía el luciente Osiris no había traspuesto el último solsticio del dolor, cuando un minúsculo y humildísimo enjambre que, protegido por la égida, se apiñaba labrando sus celdillas entre los pliegues de Minerva, en el Respetable Taller ISIS Y OSIRIS, determinó (quizás influido por el fuego de la diosa) emprender su éxodo hacia los Valles utrерanos, movido por el deseo de laborar con mayor ahínco y constancia, bajo los auspicios del Gran Oriente Español, en la inefable obra de la Masonería Universal.

⁵ Cfr. para más datos: ÁLVAREZ REY, L. y MONTAÑO ORTEGA, J.: *La Segunda República en Utrera*, Utrera (Sevilla), Ayuntamiento, 2006. También en DÍAZ ARRIAZA, J. y CASTEJÓN FERNÁNDEZ, J.: *Utrera 1936. Ocupación militar y represión*, Sevilla, Muñoz Moya y Monraveta, 2007.

Honrado con la Carta Constitutiva que la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía tuviera la dignación de concederle, instaló alta su colmena, enaltecéndola con el nombre del inolvidable mártir RIZAL, y ocupando la trigésima plaza entre los dignísimos Talleres que acatan la disciplina de nuestra Gran Logia Madre...”⁶

El discurso del Venerable de la Logia de Utrera, muy extenso y cargado de ese lirismo tan habitual en las “planchas” o “piezas de arquitectura” leídas en las ceremonias masónicas, incluía sobre todo un alegato contra la ignorancia y una exaltación de la sabiduría y el amor contenido en las enseñanzas masónicas. Finalizaba con estas palabras:

“Nuestro amor es otro amor.

Amor comprendido sólo por los iniciados.

Amor de abnegación y de sacrificio.

Amor que otorga sin pedir jamás, que perdona sin implorar perdón, que obra sin esperar la paga, ni exigir reciprocidad ni recompensa.

Amor que llama hermanos a las fieras y a las bestias, y lleva en vez de espadas contra sus garras, el escudo de su dulzura.

Amor más grande que el de la paternidad, porque es el de la redención y el sacrificio.

Ley del corazón, más alta que la de la razón y más poderosa que la de la voluntad y la de la muerte.

Y esta ley bendita es nuestra fortaleza. Conocerla y cumplirla en todas sus fases y en todos sus aspectos es el pensamiento de la Masonería Universal.

Ella, y sólo ella, podrá levantar un trono digno del Gran Arquitecto del Universo.

Ella, y sólo ella, conseguirá la libertad, la igualdad, la fraternidad, la alegría y la paz para todos los hombres.

Benditos sean los inspiradores de la santa idea.

Benditos los desconocidos e ignorados que, esparcidos por los ámbitos del mundo, iluminan con su antorcha celeste la conciencia universal”.⁷

La Logia *Rizal* inició su andadura alcanzando 10 miembros ya en 1926, número de hermanos que se mantuvo constante en 1927 y que aún creció hasta los 13 miembros activos de 1928 y los 14 con que contó este Taller entre 1929 y 1930. A partir de la proclamación de la Segunda República y posiblemente por las mismas razones que en otras Logias de la región, es decir, porque durante los años republicanos muchos masones priorizaron su dedicación a la política sobre sus obligaciones como miembros de la Orden, la Logia *Rizal* perdió efectivos, reducidos a 10 ya en 1932 y hasta la extinción definitiva del

⁶ “Instalación de la Logia Rizal”, en *Información Reglamentaria*, extraordinaria, correspondiente al mes de enero de 1926, Sevilla, Tipografía Minerva, 1926, págs. 17 a 23.

⁷ Lugar citado.

Taller dos años después. Sobre sus actividades, funcionamiento, contabilidad, etc. existen algunas noticias tanto en la documentación conservada en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca como en las publicaciones oficiales masónicas, información que obviamente por razones de espacio no podemos detallar aquí.⁸

A comienzos de 1934, ya en pleno bienio de radical-cedista y según las Memorias anuales de la Regional del Mediodía, la Logia de Utrera atravesó por unas circunstancias anómalas, debido probablemente a la persecución de que fueron objeto algunos de sus miembros por las nuevas autoridades derechistas, persecuciones que se hicieron aún más virulentas tras las repercusiones de la fracasada huelga general revolucionaria declarada por los socialistas. A comienzos de octubre de 1934 la Regional tuvo que dictar un decreto declarando en receso por dos meses a la *Rizal*, pero transcurrido dicho plazo sin que el Taller pudiera reanudar sus trabajos, se le declaró disuelto, acordándose que a los 10 hermanos que lo componían, todos al corriente en el pago de sus cuotas, se les expediría plancha de quite si así lo solicitaban. El Orador de la Gran Logia hizo constar unas palabras de sentimiento por la desaparición de la Logia de Utrera, afirmando el Gran Maestre, Fermín de Zayas, sus deseos de que pronto volviera a la actividad engrosando la Columna Federal. No obstante, la *Rizal* se extinguió de manera definitiva, dato confirmado tanto por la documentación conservada en Salamanca como por el hecho de que a partir de entonces dejaron de incluirse noticias sobre su funcionamiento y actividades en las publicaciones y actas de la Regional del Mediodía.

En total, a lo largo de sus nueve años de existencia fueron iniciados o ingresaron como masones en la Logia *Rizal* aproximadamente dos docenas de hermanos, cuyas fichas biográficas se incluyen al final de estas páginas. Profesionalmente la mayoría de los integrantes de este Taller pertenecían a la baja clase media, caso de algunos modestos comerciantes, industriales o viajantes; algunos miembros eran trabajadores con cierta cualificación (mecánicos, obreros ferroviarios, electricista, pintor, etc.) o desempeñaban profesiones vinculadas a la enseñanza (Infante, Martínez Begines o Miguel Durán Aguilar, director del Instituto de Bachillerato “Rodrigo Caro”, que si bien no perteneció al Taller mantenía muy estrechos contactos con sus integrantes). Tan sólo el hermano «Reclús», Julio González Tirado, que llegaría a ejercer el cargo de concejal, diputado provincial y Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, declaraba como profesión la de labrador y propietario. González Tirado fue también fusilado por los militares sublevados contra la República en agosto de 1936. En la posguerra sus familiares fueron además obligados a pagar una multa impuesta al fallecido por el Tribunal de

⁸ La documentación conservada de la Logia *Rizal* y depositada en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca consta de 187 folios, aunque la mayor parte son facturas, estados de cuentas, memorandos, aparte de alguna correspondencia y cuadros lógicos (relaciones de miembros). Se encuentra en la sección *Masonería*, serie A, Caja 775, Expediente 6. Como ocurrió con el resto de las Logias españolas, la documentación incautada originalmente a la *Rizal* fue desperdigada entre los diferentes expedientes personales que, con una finalidad policial, se elaboraron en Salamanca acerca de los miembros del Taller (eran las “pruebas” que se utilizaban para su encausamiento por el Tribunal Especial de Represión). Por ello para saber realmente qué documentación se conserva en Salamanca sobre éste o cualquier otro Taller es necesario consultar los expedientes personales y los sumarios del TERMC de los miembros que pertenecieron a dicha Logia. La referencia de los mismos se incluye en las fichas que figuran en el Anexo.

Responsabilidades Políticas de Sevilla, sanción que ascendía a la astronómica cifra –para la época– de 30.000 pesetas.

A finales de la década de los años veinte, en enero de 1929, la Obediencia rival del Gran Oriente Español (GOE), la Gran Logia Española (GLE), con sede en Barcelona, también fundó un Taller masónico en la localidad de Utrera. En este caso se trató de un modesto Triángulo, de nombre *Kauech 61*, fundado a instancias de la Logia *Fe y Democracia 22* de Sevilla capital, también perteneciente a la Obediencia catalana. Aunque no son muchas las noticias relativas a su trayectoria y funcionamiento, sabemos que oficialmente aún permanecía activo en julio de 1936.⁹ Durante sus siete años de funcionamiento a él pertenecieron al menos otra media docena de masones de Utrera, algunos de los cuales procedían de la Logia *Rizal*. Sus datos se ofrecen igualmente, sintetizados, en el anexo que se incluye al final de este texto.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA LOS MASONES

Poco antes del final de la guerra civil aparecía publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley de 9 de febrero de Responsabilidades Políticas, que junto con la de Depuración de Funcionarios Públicos, de 10 de febrero de 1939; de Represión de la Masonería y el Comunismo, de 1 de marzo de 1940, o de Seguridad del Estado, de 29 de marzo de 1941, crearon toda una complicada maraña jurídica, eminentemente represiva, de la que los derrotados en la guerra no pudieron escapar. A esta implacable legislación debemos sumar la legislación militar (en forma de consejos de guerra) y las confiscaciones de bienes practicadas desde 1936. De esta forma, los vencedores pretendían aniquilar a un enemigo ya derrotado y borrar cualquier recuerdo del pasado republicano.

Por otra parte, hoy sabemos que la violencia política franquista estaba definida por dos rasgos ideológicos muy claros: el nacionalismo católico y el militarismo político. Las doctrinas de la Anti-España y del enemigo interior completaban el andamiaje ideológico de la durísima represión de posguerra. Para el nacionalismo franquista la esencia de la nación española era la fe católica, y atacar la unidad religiosa era igual que atacar a la Patria. En otras palabras, un verdadero español tenía que ser forzosamente católico, y por tanto y desde esta mentalidad negar la fe católica y definirse como ateo, agnóstico o masón significaba ser antiespañol, pues se atacaba a la esencia de España. En la ideología franquista, en gran medida trasunto de la ideología de la derecha tradicional española, aparecía claramente marcada una línea divisoria entre los buenos y los malos españoles, entre España y la Anti-España. Es en suma esta concepción de nación y religión la que explica la saña con que Franco y su régimen decidieron perseguir a los masones, unos masones que pagaron también con fusilamientos, cárcel, sanciones económicas e inhabilitaciones su papel de supuestos máximos exponentes de los “enemigos de España”.

Tanto en la Ley de Responsabilidades Políticas como en la de Represión de la Masonería y el Comunismo uno de sus elementos más destacados era sin duda su

⁹ La escasa documentación conservada del Triángulo *Kauech 61*, apenas un par de cartas, se conserva en CDMH, sección *Masonería*, serie A, Caja 775, Expediente 5.

carácter retroactivo, una auténtica aberración jurídica. Además, ni siquiera la muerte del inculcado detenía la maquinaria de la llamada “justicia” franquista. La Ley de Responsabilidades especialmente establecía como principio la responsabilidad patrimonial de las familias de los inculcados, algo que quebrantaba otra norma jurídica básica: la intransferibilidad de responsabilidades. Medidas en suma con las que el régimen de Franco pretendió y consiguió generar la «*democratización*» del miedo entre los vencidos.

La persecución más efectiva contra los masones fue la puesta en marcha con la publicación en el BOE de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, aprobada el primero de marzo de 1940 y que contemplaba la creación de un Tribunal Especial. Desde esa fecha todos los individuos que habían pertenecido a la Masonería y que no habían sido ya fusilados estaban obligados a presentar, en el plazo de dos meses, una declaración-retractación arrepintiéndose de sus pasadas actuaciones masónicas y políticas. En las declaraciones era considerado como atenuante, según el artículo 7º, aceptar convertirse en un delator o chivato, es decir, “el suministrar información o datos interesantes sobre actividades de la secta [y] sobre los que iniciaron o fueron jefes o compañeros en ella del declarante...”

No obstante, la “cruzada” antimasónica puesta en marcha por los militares sublevados contra la República había comenzado ya en julio de 1936, con los requetés y falangistas asaltando y saqueando en Sevilla el edificio donde estaba instalado el Templo de la Regional del Mediodía y la imprenta y domicilio particular de Martínez Barrio. Prosiguió con una persecución periodística cuando unos días después el diario *La Unión*, dirigido por el ex Diputado carlista Domingo Tejera, decidió publicar algunos de los papeles incautados en esta requisa, en concreto una relación que contenía los nombres de 74 miembros de la Logia sevillana *Isis y Osiris*, excitando a las nuevas autoridades a que tomasen medidas “urgentes y de excepción” contra los masones, petición que también hicieron suya diarios como *Diario de Cádiz*, *El Defensor* de Córdoba o incluso el *ABC* de Sevilla. No era necesario ser muy perspicaz para comprender, dado el ambiente de aquellos momentos, qué tipos de medidas eran las que estaban reclamándose desde esos medios de comunicación en manos de la ultraderecha.¹⁰

Tras la toma por las fuerzas de Queipo de aquellas localidades donde habían funcionado Logias, algunos masones, muy conocidos además por haber desempeñado cargos políticos o figurar como destacados dirigentes políticos o sindicales, fueron detenidos y pasados por las armas. Así ocurrió en Carmona, en Alcalá de Guadaíra, Écija, Lora, Posadas, Lucena, Palma del Río, Puerto Real, San Fernando, Algeciras, San Roque, La Línea... y también en Utrera, donde entre julio y agosto de 1936 fueron fusilados varios antiguos miembros de la Logia *Rizal*; en concreto José María Infante, Julio González Tirado, José Martínez Begines, los hermanos Antonio y Juan Sánchez Pérez y Juan

¹⁰ Véase ÁLVAREZ REY, L: *Aproximación a un mito...*, op. cit. También ORTIZ VILLALBA, J.: «La persecución contra la Masonería en Sevilla durante la guerra civil y la post-guerra», *Actas III Symposium de Historia de la Masonería*, CEHME, 1989, pp. 649-678 y «Prensa “nacional” y discurso antimasónico durante la guerra civil. (El diario “La Unión”, de Sevilla, entre julio y diciembre de 1936)», *Actas IV Symposium Historia de la Masonería*, CEHME, 1990, pp. 411-439; VV.AA.: *La Masonería y su persecución en España*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar y Aula para la Recuperación de la Memoria Histórica, 2005, etc.

Valcárcel Delgado. Datos aún provisionales apuntan a que en el conjunto de Andalucía el número de masones fusilados, principalmente en los primeros meses de la guerra civil, pero incluso en la inmediata posguerra, fue de al menos 298 personas.¹¹

Hoy es bien conocido cómo la represión se llevó a cabo de forma desordenada durante los primeros días de la contienda y cómo, una vez unificado el mando en la persona del general Franco, se sentaron las bases de una persecución más eficaz a través de la recogida, clasificación y estudio de la documentación masónica. A partir de 1940 y una vez concluida la guerra civil los masones iban ser a detenidos y encausados, siendo condenados uno tras otro por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. En Andalucía los masones procesados y condenados por dicho Tribunal fueron prácticamente todos, registrándose en total menos de medio centenar de absoluciones. A la mayoría les fueron impuestas penas de 12 años y un día de reclusión menor, si bien en bastantes casos dicha condena les fue conmutada posteriormente por una rebaja en sus años de cárcel, o por la de destierro, confinamiento o inhabilitación. Este fue el caso, por ejemplo, de Francisco Gil Ramos, vecino de Las Cabezas de San Juan, ex masón de la Logia *Fe* de Sevilla, condenado a 12 años en “rebeldía”, ya que no se presentó ni fue localizado por el Tribunal. A Manuel Rodríguez Requena, maestro en Los Palacios y Villafranca, miembro de la Logia *España* de Sevilla, sólo se le condenó a inhabilitación absoluta y perpetua, pero con ello se le impidió poder dedicarse a su profesión, al igual que al maestro de Utrera José Martínez Begines, a quien además le fusilaron a un hermano. A algunos antiguos masones nacidos en Lebrija, como José Vargas Alvarado o Gerardo Vidal y Martínez de Velasco, no se les condenó, pero se les instruyó proceso, sobreyéndose sus causas por haber ya fallecido. En cambio a José Rodríguez Bernal, nacido en El Coronil y ex miembro de las Logias sevillanas *Dos de Mayo* y *Verdad y Progreso* el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo le condenó en 1944 en “rebeldía” a 16 años de reclusión, aunque es bastante probable que el imputado hubiera ya fallecido en esa fecha, pues había nacido ochenta años antes, en 1864.¹²

La mayoría de los antiguos miembros de la Logia *Rizal* y del Triángulo *Kauech* de Utrera tuvieron que pasar en la posguerra ante el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo condenados a penas de 12 años (Briz Domínguez, Fernández Moreno, García Fernández, Diego e Ignacio González Caballero, López Romero, Marín Orozco, Montilla Salvatierra, Oriol Sáez, Santos Delgado); a 16 años de prisión (Vicente Sanz Blanco) y hasta a 20 años de reclusión mayor (caso de Fernando Macías Borrás y de Fernando Rosines López). Este implacable instrumento de la represión franquista ni siquiera dejó descansar a los muertos, pues no fueron pocos los condenados que habían sido ya fusilados en las semanas que siguieron al golpe de estado o que habían

¹¹ ÁLVAREZ REY, L. y MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (coords.): *Los masones andaluces del siglo XX. Diccionario Biográfico*, Sevilla, 2 tomos, 2012 (en prensa).

¹² Véase la información contenida en las fichas que se incluyen en el Anexo. En ellas se detalla también, cuando el dato es conocido, el número de expediente masónico y la signatura del sumario instruido contra cada persona por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), documentación conservada hoy día en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH). Las siglas y abreviaturas utilizadas son: Masonería (Sección Masonería del CDMH); B (serie B o A de Expedientes Personales); C (Número de Caja/Número de Expediente); Exp. (Expediente).

fallecido quince, veinte o treinta años antes de la fecha en que fueron procesados por el Tribunal. Así, Antonio Sánchez Pérez por ejemplo fue condenado a 12 años de reclusión en 1943, a pesar de que había sido fusilado en 1936. Manuel Ríos Pedrosa fue procesado en 1949, justamente cuando se cumplían veinte años de que hubiera fallecido por muerte natural, en 1929. Como ya se ha indicado, a varios antiguos masones se les instruyó además un expediente de incautación de bienes o fueron sancionados con fuertes multas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla, a pesar de haber sido fusilados en el verano de 1936. Este fue el caso de González Tirado, Infante, Montilla Salvatierra, Gerardo Vidal, Manuel Fernández Moreno o Diego González Caballero.

A otros masones de este rincón de la provincia de Sevilla se les archivó su causa tras certificarse que habían fallecido con anterioridad a la fecha de su procesamiento, o que se hallaban “huidos” o en situación de “rebeldía”. Los más afortunados fueron aquellos que sólo fueron condenados a la pena de inhabilitación absoluta o perpetua, aunque ello significase algo parecido a una muerte civil, pues eso y no otra cosa era lo que implicaba la pena mínima accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua para desempeñar cargos públicos, puestos en la Administración del Estado o puestos directivos en empresas públicas y privadas. Haber sido condenado por masón era pues, en la España de Franco, la peor credencial posible para poder encontrar el más modesto puesto de trabajo y para no morirse literalmente de hambre en los años duros de la posguerra, aparte de tener que soportar las consiguientes humillaciones y vejaciones morales que implicaba el ser señalado públicamente como “rojo” y “masón”.

Los masones, de igual modo que gran parte de los dirigentes de los sindicatos y partidos del Frente Popular, sufrieron al menos una doble condena por un mismo supuesto o presunto delito. Por la Ley de Responsabilidades Políticas se les incautaron bienes, fueron multados e inhabilitados, y por la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo se les condenó a durísimas penas de prisión y se profundizó en la inhabilitación para desempeñar sus profesiones y cualquier cargo público. Si bien la primera de ellas fue derogada en abril de 1945 aunque hubo que esperar hasta noviembre de 1966 para el indulto general de las sanciones pendientes de cumplimiento, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo mantuvo su plena actividad a lo largo de casi un cuarto de siglo, hasta bien entrada la década de 1960, llegando a procesar en esas fechas incluso a antiguos masones que por aquellos años volvían a España, tras décadas en el exilio.

Para finalizar, considero por todo lo expuesto que puede afirmarse que el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, pieza clave de las políticas de la venganza y de la maquinaria represiva montada por los vencedores contra los vencidos en la guerra civil, encarnó quizás mejor que ningún otro organismo la versión franquista de lo que un día fue, también para desgracia de la Historia de España, el Tribunal del Santo Oficio o de la Santa Inquisición.

ANEXO

Masones nacidos o residentes en la comarca del Bajo Guadalquivir afiliados a Logias andaluzas (1868-1936)

ALCÁZAR MUÑIZ, Francisco: Mecánico ferroviario. Nacido en 1888, natural y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Abades, 5). Casado (1930). Simbólico «Vulcano», grado 1º, consta que fue iniciado como masón en 1930 en la Logia *Rizal 30*, de Utrera, perteneciente a la Obediencia del Grande Oriente Español y de la Regional del Mediodía (GOE/GLSRM). (CDMH, Masonería, B, C.335/27). Detenido tras la guerra civil por sus antecedentes como masón, fue procesado en 1943 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, organismo que ordenó su puesta en libertad provisional en enero de 1944. (TERMC, Sumario 578/43).

BRIZ DOMÍNGUEZ, Pedro Celestino: Comerciante. Nacido en 1886 y residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Chopin», grado 2º, consta que perteneció a la Logia *Isis y Osiris 377/6*, de Sevilla (GOE/GLSRM), al menos entre 1921 y 1922. (CDMH, Masonería, B, C.164/12). Procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1942, fue condenado a 12 años y un día de reclusión menor y accesoria, pena conmutada en 1945 por la de inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 4320, Sumario 1141/42).

CANTELLI GUERRA, Eduardo: Empleado. Nacido en 1867 y natural de Utrera (Sevilla). Residente en Sevilla capital (c/ Rosario, 17). De nombre simbólico «Orsini», grado 1º, consta que fue iniciado como masón en 1888 a la edad de 21 años y siendo de estado civil soltero en el seno de la Logia sevillana *Razón 60/7*, perteneciente a la Obediencia del GODE y posteriormente del GONDER.

CAPARRÓS, Federico: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), consta que fue iniciado como masón en octubre de 1932 en el Triángulo *Kauech 61* de Utrera, perteneciente a la Federación de la Gran Logia Española (GLE). Con posterioridad ingresó como afiliado en la Logia *Rizal 30* de la misma localidad, adscrita al GOE y a la Regional del Mediodía.

CASTILLO RUEDA, Francisco: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), grado 3º, fue al parecer iniciado como masón en la Logia *Rizal 30* (GOE/GLSRM), ingresando con posterioridad en el Triángulo *Kauech 61* de Utrera, Taller perteneciente a la Gran Logia Española (GLE) y donde desempeñó el cargo de Venerable Maestro en 1930. Procesado en 1948 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, su causa fue archivada provisionalmente al encontrarse según las autoridades franquistas en situación de “rebeldía”. (TERMC, Exp. 25001, Sumario 756/50).

CUBILLANA MACIAS, Domingo: Empleado ferroviario. Nacido en 1895 en Cádiz y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Donaire, 11). De nombre simbólico «La Línea», consta que perteneció al cuadro de la Logia *Rizal 30* de Utrera (GOE/GLSRM), Taller donde fue exaltado al grado 2º de compañero en 1928 y al 3º de maestro masón en 1929.

Consta que en 1934, fecha de extinción o disolución de esta Logia, aún permanecía como miembro activo de la misma. (CDMH, Masonería, B, C.82/36).

DE CASTRO HERNÁNDEZ PINZÓN, Francisco: Propietario. Nacido en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) en 1854 y residente en Sevilla capital. Nombre simbólico «Octavio», grado 1º, consta que perteneció en 1880 a la Logia *Neptuno 7*, de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, Taller del que fue miembro fundador y en el que causó baja en septiembre de 1881.

DURÁN AGUILAR, Miguel: Catedrático de Instituto, Licenciado en Ciencias Químicas y Director de los Institutos de Segunda Enseñanza de Utrera (“Rodrigo Caro”) y Huelva capital (“La Rábida”). Nacido el 17 de diciembre de 1895 en Sevilla. De nombre simbólico «Berzelius», grado 4º, fue iniciado en la Logia *España 22* de Sevilla (GOE/GLSRM) en 1925, Taller donde llegó a ejercer como Venerable Maestro en 1926-1927. Con posterioridad ingresó en la Logia *España y Trabajo 42*, permaneciendo como miembro activo de la misma desde 1928 y hasta 1934. Entre otros cargos y representaciones fue elegido Garante de Paz y Amistad de la Logia *Hispano-Americana* de Madrid; representante de la Logia *España* y Secretario en la Asamblea anual de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía celebrada en 1926; representante de la Logia *España* en la Asamblea de la Regional del Mediodía de 1927 y Limosnero de la comisión de gobierno. Delegado también en las Asambleas de 1926, 1927, 1928 y 1932, fue nombrado vocal de la comisión permanente del Gran Consejo Federal Simbólico (GOE) a partir de 1927, representando a la Gran Junta Simbólica de la República Argentina en dicho organismo. Gran Orador de la comisión permanente de la Regional del Mediodía entre 1932 y 1933, en septiembre de 1934 consta que causó baja en su Logia por falta de pago de sus cuotas. (CDMH, Masonería, B, C.592/7). Adscrito al republicanismo (afiliado nº 115 al PRR), fue nombrado vocal del comité local del Partido Republicano Radical de Sevilla en 1929; vocal de la junta municipal central del Partido Radical en 1930; miembro del comité provincial del PRR desde 1931 y presidente de la junta municipal radical del 6º distrito (1932). Fue también vocal de la junta directiva de la Tertulia Republicana (1932) y presidió el Casino Radical situado en la calle Feria en Sevilla en 1932. Tras la insurrección militar de julio de 1936 le abrió un expediente de depuración la comisión de enseñanza de Huelva, siendo condenado por la Junta Técnica del Estado, por orden de 3 de agosto de 1937, con la separación de su cargo de catedrático y baja en el escalafón. Posteriormente fue procesado en septiembre de 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo condenado en 1943 a 12 años y un día de reclusión menor y accesoria, conmutados en 1947 por 3 años y un día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales. (TERMC, Exp. 4339, Sumario 1156/42). En 1954 y tras múltiples solicitudes de revisión, el Ministerio de Educación dejó sin efecto la orden de separación, pero se le sancionó con un traslado obligatorio fuera de la provincia donde residía habitualmente (Huelva) y no poder solicitar cargos directivos y de confianza durante cinco años. Falleció en Sevilla el 13 de octubre de 1959, a los 64 años de edad.

FERNÁNDEZ MORENO, Manuel: Viajante. Nacido en 1889 y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Ramón y Cajal, 19). Casado. Simbólico «Unamuno», grado 3º, fue iniciado en 1920 en la Logia *Isis y Osiris 377* de Sevilla (GOE/GLSRM), Taller donde fue exaltado al grado 2º en 1922 y al grado 3º de maestro masón en 1924. Con posterioridad fue

uno de los miembros fundadores de la Logia de Utrera *Rizal 30* Huelva (“La Rábida”), desempeñando el cargo de Segundo Vigilante en 1926 y Taller al que continuó adscrito hasta la desaparición del mismo en 1934. (CDMH, Masonería, B, C.626/9). Miembro del PSOE, entre abril de 1931 y 1934 y durante el Frente Popular desempeñó el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Utrera. Detenido a raíz de la sublevación militar de julio de 1936, fue procesado en 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo condenado a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua, pena conmutada posteriormente por la de 9 años y un día de reclusión y finalmente por 6 años y un día de confinamiento. (TERMC, Exp. 4904, Sumario 1368/42). Consta también que el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla le abrió en la posguerra un expediente de incautación de bienes.

FRANCO GALÁN, Salud: Ama de casa. Residente en Utrera (Sevilla), esposa de José María Infante, consta que perteneció como miembro a la Logia *Rizal 30*, de Utrera (GOE/GLSRM), hacia 1927.

GARCÍA FERNÁNDEZ, José: Marino/Albañil. Nacido el 17 de mayo de 1903 en Utrera (Sevilla) y residente en Cádiz capital y en La Línea de la Concepción (Cádiz). De estado civil casado en el momento de su iniciación. Nombre simbólico «Jaime Vera», fue iniciado el 13 de marzo de 1933 en la Logia *Autonomía 16/51* (GOE/GLSRM) de La Línea de la Concepción, siendo exaltado al grado 2º el 10 de diciembre de 1935. Perteneció también como afiliado a la Logia *Hijos de Hiram 9* (GOE/GLSRM) de Cádiz capital. (CDMH, Masonería, A, C.178/12). Detenido a raíz de la sublevación militar de julio de 1936, consta que en 1947 fue puesto en libertad condicional. El 9 de octubre de 1942 fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo condenado a la pena de 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 929, Sumario 36/42).

GIL RAMOS, Francisco: Jornalero. Nacido en 1879, natural y residente en Las Cabezas de San Juan (Sevilla). De estado civil soltero (en 1903) y de nombre simbólico «Ruiz Zorrilla», consta que ese mismo año de 1903 fue iniciado como masón en la Logia *Fe 261* de Sevilla (GOE), Taller donde alcanzó el grado 2º de compañero. Consta asimismo que causó baja por falta de asistencia y pago en 1907 (CDMH, Masonería, B, C.288/12). Tras la guerra civil fue condenado en 1944 en rebeldía por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 5972, Sumario 419/43).

GONZÁLEZ CABALLERO, Diego José: Veterinario. Nacido en 1871 y residente en Utrera (Sevilla). Casado (en 1915). De nombre simbólico «Cajal», grado 2º, fue iniciado en 1912 en la Logia *Germinal 2* de Sevilla, perteneciente entonces a la Obediencia de la Gran Logia Simbólica Española (GLSE) ingresando en *Isis 350* (GOE/GLSRM) hacia 1914 y posteriormente en la *Isis y Osiris 377*, de Sevilla, adscrita también a la Federación del GOE. Permaneció vinculado a este Taller al menos hasta 1921, estando en posesión de grado 2º de compañero desde 1916 (CDMH, Masonería, B, C.221/8). Miembro del Partido Republicano Radical (PRR) en 1911, ese mismo año intervino como delegado o representante de la agrupación de Utrera en la Asamblea provincial del PRR. Fue procesado en 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la

Masonería y el Comunismo, siendo condenado a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua, conmutados posteriormente por la pena de inhabilitación. (TERMC, Exp. 4350, Sumario 1179/42). Consta también que el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla le abrió en la posguerra un expediente de incautación de bienes.

GONZÁLEZ CABALLERO, Ignacio: Labrador y propietario. Nacido en 1884 en Montellano y residente en Morón de la Frontera (Sevilla) (c/ Utrera, 7). Casado (1908). De nombre simbólico «Guerrero», grado 3º, fue iniciado en 1909 en la Logia *Germinal 306*, de Sevilla (GOE), siendo uno de los miembros fundadores de la Logia *Justicia y Libertad 321*, también del GOE y radicada en Sevilla capital, entre 1910-1911. Con posterioridad ingresó como afiliado en las Logias sevillanas *Isis 350* (en 1914) y en *Isis y Osiris 377* (en 1916) (CDMH, Masonería, B, C.221/9). Procesado en 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, fue condenado por sus antecedentes masónicos a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua, conmutados posteriormente por la pena de inhabilitación para el desempeño de empleos y cargos públicos en la Administración. (TERMC, Exp. 4351, Sumario 1180/42).

GONZÁLEZ CUENCA, José: Militar (del Arma de Infantería). Ingresó en el Ejército en 1895, siendo destinado en Cuba y residiendo posteriormente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Garibaldi», grado 1º, consta que perteneció a la Logia sevillana *Isis y Osiris 377*, de la Federación del GOE, en 1918, causando baja por plancha de quite en 1920. (CDMH, Masonería, B, C.221/10). Procesado en 1943 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, fue condenado a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua, conmutados posteriormente por la pena de inhabilitación. (TERMC, Exp. 5285, Sumario 179/43).

GONZÁLEZ GALLARDO, Miguel: Farmacéutico. Nacido en 1840, natural de Utrera (Sevilla) y residente en Sevilla capital (c/ Tetuán, 26). Simbólico «Lavoisier», fue iniciado el 13 de abril de 1872 en la Logia sevillana *Neptuno 57*, perteneciente a la Federación del GODE. En 1873 consta que fue exaltado al grado 3º de maestro masón, desempeñando el cargo de Primer Vigilante en el cuadro de luces y dignidades de su Taller.

GONZÁLEZ TIRADO, Julio: Labrador y propietario. Nacido en 1882 en Espera (Cádiz) y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Cánovas del Castillo, 52). Soltero (en 1915). De nombre simbólico «Eliseo Reclús», grado 4º, perteneció a las Logias sevillanas *Germinal 2* (de la GLSE, en 1912); *Isis 350* (1913-1915); *Isis y Osiris 377* (desde 1916) y a la *Rizal 30*, de Utrera, todas ellas pertenecientes al GOE y a la Regional del Mediodía. En su trayectoria masónica desempeñó los cargos de Vigilante de su Taller en 1926; Venerable Maestro en 1928-1929 y 1933 y representante de la Logia *Rizal* en las Asambleas de la Regional del Mediodía celebradas en 1927 y 1929 (CDMH, Masonería, A, C.167/7). Fue uno de los principales dirigentes del republicanismo histórico en Utrera, desempeñando entre otros los siguientes cargos: Presidente del comité local del Partido Republicano Radical (PRR) en Utrera al menos desde 1910. Presidente del mismo comité en 1931 y vocal en 1932-1933. Vocal del comité provincial del Partido Republicano Radical (PRR) en Sevilla (1932). Delegado local de la Asociación Georgista Española (1932). Concejal del Ayuntamiento de Utrera entre 1931 y 1934 y miembro de la comisión gestora de la

Diputación por el distrito de Utrera-Marchena entre abril 1931-febrero 1934. En la primavera de 1934 se identificó con Lerroux tras la escisión protagonizada por Diego Martínez Barrio, siendo nombrado poco después Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En julio de 1936 fue detenido por los golpistas, siendo fusilado en aplicación del bando de guerra el 13 de agosto de 1936. Procesado en 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, su causa fue sobreesida tras certificarse que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 4462, Sumario 1323/42). Consta también que el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla le abrió un expediente, siendo sancionados sus familiares con la astronómica multa –para la época– de 30.000 pesetas.

INFANTE FRANCO, José María: Maestro de instrucción primaria. Nacido en 1867, natural de Cantillana y residente en Utrera (Sevilla) (Plaza Cibaja, 4). Casado (1908). Simbólico «Confucio», grado 18º (desde 1926). Ingresó en la Masonería hacia 1890 en la Logia *Razón 60*, de Sevilla capital. Con posterioridad, en 1909 se afilió a la *Germinal 306*; fundador y Primer Vigilante de la Logia *Justicia y Libertad 321* en 1910, fue también fundador de la Logia *Perseverancia* en 1914, todas pertenecientes al Grande Oriente Español (GOE). Desde 1918 a 1926 perteneció al cuadro de la Logia sevillana *Isis y Osiris 377* (GOE/GLSRM), siendo ese mismo año el principal fundador e impulsor de la Logia *Rizal 30* de Utrera, donde desempeñó en varias ocasiones el cargo de presidente o Venerable Maestro del Taller. (CDMH, Masonería, A, C.63/12). Entre otros cargos desempeñó los de representante de la Logia *Rizal* en las Asambleas de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1931 de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía. Presidente de la comisión de gobierno de la Asamblea de la Regional del Mediodía de 1929 y 1931. Representante de la Regional del Mediodía en la VII Asamblea Nacional Simbólica del GOE (1928). Vocal del Gran Consejo Federal Simbólico (GOE) entre 1928 y 1929, etc. (CDMH, Masonería, A, C.63/12). José María Infante fue uno de los más conocidos y veteranos republicanos de la provincia de Sevilla y máximo dirigente del Partido Republicano Radical (PRR) en Utrera. Vicepresidente del comité provincial del PRR ya en 1911, desde esa fecha presidió casi de forma ininterrumpida la agrupación o comité del Partido Radical de Utrera. Vocal del comité provincial radical en 1932 y vicepresidente del comité provincial de Unión Republicana (UR) en Sevilla en 1935; concejal y Alcalde de Utrera entre 1931-1934 y presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, en vísperas de la guerra civil fue homenajeado en Sevilla por el propio Diego Martínez Barrio –por entonces Presidente en funciones de la Segunda República Española– y distinguido con una condecoración por el Gobierno de la República. El 2 de agosto de 1936 y tras la ocupación de Utrera por las tropas franquistas fue fusilado, a pesar de tratarse de una persona de 70 años de edad. Procesado en mayo de 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, este organismo ordenó en octubre del mismo año el sobreseimiento definitivo de su causa tras certificarse que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 2817, Sumario 642/42). No obstante, en la posguerra le fue abierto también un expediente a cargo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla, siendo condenados sus familiares al pago de una multa de 5.000 pesetas de la época.

JIMÉNEZ VALLE, Francisco: Comerciante. Nacido en 1870 y residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Mendizábal», grado 2º, fue iniciado en 1918 en la Logia

sevillana *Isis y Osiris 377* (GOE/GLSRM), Taller al que perteneció al menos hasta 1922. Posteriormente fue uno de los fundadores de la Logia *Rizal 30* de Utrera, siendo exaltado al grado 2º en 1926 y desempeñando el cargo de Tesorero de dicho Taller en 1926 y 1927. También representó a la Logia *Rizal* en la Asamblea de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía celebrada en 1927. Miembro destacado del Partido Republicano Radical (PRR) en Utrera al menos desde 1926, en las elecciones municipales de 1931 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Utrera, desempeñando dicho cargo entre 1931-1934 y durante el Frente Popular. Se ignora sus circunstancias personales a partir de julio de 1936, y la condena que debió imponerle el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

LÓPEZ ROMERO, Pedro: Pintor. Residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Besteiro», grado 1º, consta que perteneció como miembro activo de la Logia sevillana *Isis y Osiris 377* hacia 1927. (CDMH, Masonería, B, C.82/35). De militancia republicana, durante la Segunda República formó parte del comité local del Partido Republicano Radical (PRR) en Utrera. Fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1942, siendo condenado a 12 años y un día de reclusión menor y accesoria, conmutados en 1944 por 9 años y un día y finalmente por 6 años y un día de confinamiento en Sevilla e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 4357, Sumario 1186/42).

MACÍAS BORRÁS, Fernando: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), simbólico «Morral», grado 3º, perteneció a las Logias de Sevilla capital *Fe y Democracia 10*, del Grande Oriente Español (GOE/GLSRM), a *Fe y Democracia 22* y al Triángulo *Kauech 61* de Utrera, estos dos últimos Talleres pertenecientes a la Obediencia de la Gran Logia Española (GLE). En 1934 desempeñó el cargo de presidente o Venerable Maestro del Triángulo *Kauech 61* de Utrera. Militante republicano, entre 1935 y 1936 formó parte en calidad de Tesorero del comité local de Izquierda Republicana (IR) en Utrera. En 1943 fue procesado y condenado en rebeldía por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 20 años y un día de reclusión mayor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 5387, Sumario 235/43).

MAESTRE (o MESTRES) BARAHONA, José: Mecánico. Nacido en 1888 en Utrera y residente en San Fernando (Cádiz) (c/ San Bernardo, 32). Nombre simbólico «Allan Kardec», grado 1º, consta que fue iniciado como masón el 28 de abril de 1934 en la Logia *Igualdad 53* de San Fernando. (CDMH, Masonería, B, C.584/51). En la posguerra presentó retractación de su pertenencia a la Masonería y abjuró canónicamente, a pesar de lo cual fue condenado el 7 de octubre de 1946 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a la pena de inhabilitación absoluta y perpetua. Al parecer durante la guerra civil sufrió una detención, siendo encarcelado en el penal Casería de Ossio. (TERMC, Exp. 1230, Sumario 47/46).

MARÍN OROZCO, Antonio: Mecánico ferroviario. Nacido en 1891 en Jerez de la Frontera (Cádiz) y residente en Utrera (Sevilla). Nombre simbólico «Víctor Hugo», grado 3º, fue iniciado en Logia *Rizal 30* en 1927, Taller en el que fue exaltado al grado 2º en 1929 y al grado 3º de maestro masón en 1930. (CDMH, Masonería, B, C.219/14). En 1936, cuando estalló la sublevación militar, residía en la localidad cordobesa de Puente Genil,

donde había sido trasladado por motivos profesionales. Procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1943, fue condenado inicialmente a 12 años y un día de reclusión menor y accesorio, pena de la que fue absuelto en junio de 1945. (TERMC, Exp. 5644, Sumario 329/43).

MARÍN PÉREZ, Modesto: Médico. Nacido en 1860 y natural de Utrera (Sevilla). Residente en Sevilla y de estado civil soltero, grado 1º, fue iniciado como masón con el nombre simbólico de «Darwin, el 11 de diciembre de 1883 en la Logia sevillana *Cosmopolita 3*, adscrita a la Obediencia de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE).

MARTÍNEZ BEGINES, José: Maestro de instrucción primaria. Nacido el 22 de julio de 1888, natural y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Menéndez Pelayo 18 y c/ Don Bosco, 89). Casado (1921). Simbólico «Rousseau», grado 3º, fue iniciado en la Logia *Isis y Osiris 377* en 1920 (grado 2º 1922; grado 3º 1924), ingresando posteriormente en la Logia *Rizal 30*, de la que fue fundador y Secretario en 1926 y 1934. También representó a la Logia *Rizal* en la Asamblea anual de la Regional del Mediodía de 1927. (CDMH, Masonería, B, C.142/4). Miembro del Partido Republicano Radical (PRR), secretario del comité radical de Utrera (1931 y 1933) y presidente del Casino Republicano en varias ocasiones, a partir de 1934 ingresó en Unión Republicana (UR), ejerciendo de vicepresidente del comité local. Concejal republicano del Ayuntamiento de Utrera entre abril 1931-1934 y durante el Frente Popular. Perteneció a la Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza y en Utrera al Consejo Local de Primera Enseñanza y a la comisión de sustitución de la enseñanza religiosa. Detenido poco después de la ocupación de la localidad por las tropas sublevadas contra la República, el 2 de agosto fue fusilado su hermano y en septiembre de 1936 el mismo cesado de su puesto docente, siendo separado definitivamente del servicio y causando baja en el escalafón en 1942. Ese mismo año fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo condenado en 1943 a la pena de inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Sumario 1303/42).

MARTÍNEZ MARÍN, Juan: Militar (Capitán del Cuerpo Auxiliar Subalterno). Natural de Utrera (Sevilla) y residente en Cádiz capital. De estado civil casado. Nombre simbólico «Padilla», grado 1º, consta que fue iniciado como masón en 1905 en la Logia de Cádiz capital *España 259*, perteneciente a la Federación del Grande Oriente Español. (CDMH, Masonería, A, C.128/12). En la posguerra fue procesado por sus antecedentes masónicos y absuelto por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

MONTILLA SALVATIERRA, Manuel: Industrial (propietario de una taberna). Residente en Utrera (Sevilla), simbólico «Blasco Ibañez», grado 3º, fue iniciado en la Logia *Rizal 30* de Utrera en 1928 (grado 2º en 1928 y grado 3º en 1929), permaneciendo como miembro activo del Taller hasta la extinción del mismo en 1934 (CDMH, Masonería, B, C.626/14). Miembro del Partido Republicano Radical (PRR) y de Unión Republicana (UR) y tesorero del comité radical de Utrera en 1933, durante la Segunda República desempeñó el puesto de concejal republicano del Ayuntamiento de Utrera entre abril 1931-1934 y durante el Frente Popular. Fue detenido en 1936, aunque un

informe policial fechado en 1938 indicaba que en aquellos momentos se encontraba en libertad. Durante la guerra y para mitigar la persecución de que era objeto ingresó en Falange y en las milicias nacionales, presentando retractación de su pertenencia a la Masonería en 1940. No obstante, en 1943 fue procesado y condenado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua. Comenzó a cumplir condena en la prisión provincial de Madrid, siéndole conmutada dicha pena por la de 9 años y un día y finalmente por 6 años y un día de confinamiento en Utrera, además de la accesoria de inhabilitación. (TERMC, Exp. 4900, Sumario 1378/42). Consta también que el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla le abrió un expediente de incautación de bienes, siendo condenado al pago de una multa por la más que importante suma, para la época, de 12.000 pesetas.

MORALES LÓPEZ, José: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), grado 3º, fue exaltado al grado de maestro masón en el seno del Triángulo *Kauech 61* de Utrera, perteneciente a la Gran Logia Española, en 1934. Calificado en los informes policiales como “huído” de la localidad en 1936, en 1950 fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, organismo que dos años después ordenó el archivo provisional de su causa al encontrarse el imputado en situación de “rebeldía”. (TERMC, Exp. 35562, Sumario 475/50).

MORENO BRENES, Francisco: Practicante. Nacido en Utrera (Sevilla) y residente en Cádiz capital. De estado civil soltero. Nombre simbólico «Manuel», consta que fue iniciado en 1905 en la Logia *España 259*, de Cádiz capital (GOE), siendo exaltado al grado 2º el 26 de noviembre de 1906. Dado de baja por falta de asistencia y pago, en 1915 ingresó como afiliado en la Logia gaditana *España Democrática 341/4*, perteneciente también a la Federación del GOE (CDMH, Masonería, B, C.127/9). Fue procesado el 13 de agosto de 1945 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo su causa sobreesida tras certificarse que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 14690, Sumario 825/45).

ORIOR SÁEZ, Manuel: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), grado 1º, consta que perteneció como miembro activo a la Logia *Rizal 30* de Utrera hacia 1927. Fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1942, siendo condenado a 12 años y un día de reclusión menor y accesoria, conmutados en 1946 por la pena de inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 4388, Sumario 1224/42).

PARDO MUÑOZ, Serafin: Encuadernador. Nacido en 1854 en Utrera (Sevilla). De nombre simbólico «Murillo», aunque se ignora la fecha de su iniciación consta que en febrero de 1885, con 31 años de edad y de estado civil casado, fue regularizado como masón tras ingresar como afiliado en la Logia sevillana *Numantina 6*, perteneciente a la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE). Ese mismo año, en el mes de julio, causó baja tras ausentarse de la localidad.

PEÑA PÉREZ, Ángel: Del comercio. Nacido en 1859 en Utrera (Sevilla) y residente en Sevilla capital. Nombre simbólico «Rodrigo Caro», grado 1º, fue iniciado en

julio de 1884 en la Logia sevillana *Cosmopolita 3*, de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE).

PÉREZ DEL CASTILLO, Francisco: Del comercio. Nacido en 1840 en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y residente en Sevilla capital (c/ San Andrés). De estado civil casado y nombre simbólico «Murillo», grado 1º, consta que en 1881 fue iniciado como masón en la Logia sevillana *Integridad 29*, Taller perteneciente al Gran Oriente de España.

RÍOS PEDROSA, Manuel: Electricista. Nacido en 1900, natural y residente en Utrera (Sevilla) (c/ San Fernando, 36). Simbólico «Joaquín Costa», grado 1º, consta su iniciación en 1924 en la Logia *Isis y Osiris 6*, de Sevilla (GOE/GLSRM); posteriormente perteneció como miembro fundador a la Logia *Rizal 30*, de Utrera, desempeñando el cargo de Limosnero en el cuadro de luces y dignidades de este Taller desde 1926. (CDMH, Masonería, B, C.335/26). Aunque falleció de muerte natural en 1929, veinte años después fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, organismo que en 1949 ordenó el sobreseimiento de su causa tras certificarse que había ya fallecido. (TERMC, Exp. 28692, Sumario 694/48).

RODRÍGUEZ BERNAL, José: Comisionista. Nacido en 1864 y residente en El Coronil (Sevilla). De estado civil casado (en 1902). Iniciado en 1901 y de nombre simbólico «Roque Barcia», perteneció a las Logias sevillanas, todas ellas adscritas a la Federación del Grande Oriente Español (GOE), *Fe 121*, donde fue exaltado al grado 2º y ejerció los cargos de Secretario Guarda Sellos en 1901, Arquitecto Revisor en 1902 y Venerable Maestro en 1905. Miembro en los años siguientes de las Logias *Dos de Mayo 303* (1908) y *Verdad y Progreso 303* (Secretario en 1909), en su trayectoria como masón llegó a alcanzar el grado 9º. (CDMH, Masonería, B, C.81/43). Procesado tras la guerra civil, aunque posiblemente había fallecido hacía ya algunos años, en 1944 el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo le condenó en rebeldía a la pena de 16 años de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 6175, Sumario 482/43).

RODRÍGUEZ REQUENA, Manuel: Maestro de instrucción primaria. Nacido en 1903 y residente en Sevilla. De nombre simbólico «Voltaire», fue iniciado como masón en 1925 en la Logia *España 22* de Sevilla, perteneciente al Grande Oriente Español y a la Regional del Mediodía (GOE/GLSRM), Taller donde fue exaltado al grado 2º de compañero en 1925 y al grado 3º de maestro masón en 1926. En 1927 ingresó en la también Logia sevillana *España y Trabajo 42* (GOE/GLSRM), Taller al que continuó perteneciendo al menos hasta 1933. (CDMH, Masonería, B, C.18/22). Ejercía su profesión de maestro en la localidad de Villafranca y los Palacios (Sevilla), siendo depurado y sancionado en enero de 1940 por sus antecedentes políticos republicanos con la suspensión de empleo y sueldo por dos años, ordenando las autoridades franquistas su traslado fuera de la provincia de Sevilla por el mismo tiempo y condenándosele también a la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos en la Administración. Dos años después, en octubre de 1942, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo le abrió un nuevo proceso, ahora por sus antecedentes como miembro de la Masonería, siendo condenado a la pena de inhabilitación absoluta y perpetua en marzo de 1943,

impidiéndosele a partir de entonces poder seguir ejerciendo su profesión. (TERMC, Exp. 4509, Sumario 1244/42).

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Juan: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), consta su iniciación en 1918 en la Logia *Isis y Osiris*, de Sevilla (GOE/GLSRM). Procesado en 1945 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ese mismo año se ordenó el sobreseimiento provisional de su causa tras ser informado el Tribunal de que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 12312, Sumario 213/45).

ROMAN SÁENZ, Rafael: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla). Grado 3º, miembro del Triángulo *Kauech 61*, de Utrera, perteneciente a la Federación de la Gran Logia Española (GLE) donde fue iniciado como masón en agosto de 1932; permaneció vinculado a este Taller al menos hasta 1934. (CDMH, Masonería, A, C.24/7). Procesado en 1945 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ese mismo año se ordenó el sobreseimiento de su causa tras certificarse que el acusado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 15685, Sumario 1075/45).

ROSALES LÓPEZ, Antonio: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), grado 1º, consta su iniciación en octubre de 1932 en el Triángulo *Kauech 61*, de la Gran Logia Española (GLE). (CDMH, Masonería, B, C.684/16). Procesado en 1951 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, se ordenó el archivo provisional de su causa al encontrarse en situación de “rebeldía”. Su causa se cerró definitivamente en noviembre de 1963. (TERMC, Exp. 36888, Sumario 14/51).

ROSINES LÓPEZ, Fernando: Sin datos profesionales. Residente en Sevilla (c/ General Castaños, 3). Simbólico «Simón Bolívar», grado 2º, perteneció a las Logias sevillanas *Fe y Democracia 10*, *Fe y Democracia 22* (hacia 1927) y *Andalucía 33*, Talleres todos pertenecientes al Gran Oriente Español y a la Regional del Mediodía (GOE/GLSRM). Posteriormente ingresó como afiliado en el Triángulo *Kauech*, de Utrera (Sevilla), de la Gran Logia Española (GLE) donde causó baja en 1932. (CDMH, Masonería, B, C.139/5). Miembro destacado del Partido Republicano Federal (PRF), en Sevilla desempeñó el puesto vocal de la junta municipal del PRF en el 5º distrito (1931). En 1944 fue condenado en rebeldía por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 20 años de reclusión mayor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 5405, Sumario 221/43).

RUIZ GONZALO, Alberto: Sin datos profesionales. Nacido en Utrera (Sevilla) en 1875. Hijo de Braulio Ruiz Ruiz, ingresó como “lovetón” en 1883, a los 8 años de edad, en la Logia sevillana *Razón 4*, perteneciente a la Obediencia de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE). Tres años después ingresó en la Logia *Fraternidad Ibérica 2*, también de Sevilla, tras fusionarse este Taller con la Logia *Razón*.

RUIZ GONZALO, Augusto: Sin datos profesionales. Nacido en Utrera (Sevilla) en 1880. Simbólico «Diógenes» e hijo de Braulio Ruiz Ruiz, ingresó como “lovetón” en 1883, a los 3 años de edad, en la Logia sevillana *Razón 4*, perteneciente a la Obediencia de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE). Tres años

después ingresó en la Logia *Fraternidad Ibérica 2*, también de Sevilla, tras fusionarse este Taller con la Logia *Razón*.

RUIZ GONZALO, Braulio: Sin datos profesionales. Nacido en Utrera (Sevilla) en 1873. Simbólico «Razón» e hijo de Braulio Ruiz Ruiz, ingresó como “lovetón” en 1883, a los 10 años de edad, en la Logia sevillana *Razón 4*, perteneciente a la Obediencia de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE). Tres años después ingresó en la Logia *Fraternidad Ibérica 2*, también de Sevilla, tras fusionarse este Taller con la Logia *Razón*.

RUIZ RUIZ, Braulio: Abogado. Nacido en 1848 en Utrera (Sevilla) y residente en Sevilla capital. Iniciado en 1870, perteneció a la Logia sevillana *Razón 47*, del Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU), estando en posesión en 1875 del grado 3º de maestro y desempeñando desde 1876 el cargo de Orador en el cuadro de luces y dignidades de dicho Taller. En 1879 fue uno de los miembros fundadores de la Logia *Razón 4*, adscrita primero a la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla (CMCS) y posteriormente a la denominada Gran Logia Simbólica Independiente Española (GLSIE). En su trayectoria masónica llegó a alcanzar el grado 18º, desempeñando el cargo de Venerable Maestro o presidente de la Logia *Razón* entre 1881 y 1884. A partir de 1886 pasó a formar parte de la Logia *Fraternidad Ibérica 2*, tras la fusión entre ambos Talleres.

SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: Industrial. Nacido en 1889 en Carmona y residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Pedregal», grado 2º, fue iniciado en 1912 en la Logia sevillana *Luz de Oriente*, de la Gran Logia Simbólica Española, ingresando posteriormente en *Isis 350* (1914-1915); *Isis y Osiris 377* (1916-1921) y en la Logia *Rizal 30* de Utrera, estas últimas adscritas a la Obediencia del Gran Oriente Español y a la Regional del Mediodía (GOE/GLSRM). Alcanzó el grado 2º de compañero y desempeñó el cargo de Primer Experto de la Logia *Rizal* en 1926. (CDMH, Masonería, B, C.114/16). Miembro del Partido Republicano Radical (PRR), ya en 1911 fue elegido presidente de la Juventud Radical de Utrera, interviniendo como delegado del comité local en varias Asambleas y actos del partido celebrados en Sevilla durante la Segunda República. Tras la ocupación de Utrera por las tropas franquistas fue detenido, aplicándosele el bando de guerra y siendo fusilado el 29 de julio de 1936. No obstante, en 1943 fue procesado y condenado en “rebeldía” por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 12 años y un día de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 4365, Sumario 1165/42).

SÁNCHEZ PÉREZ, Juan: Industrial. Nacido en Montellano en 1880 y residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Velarde», grado 3º, perteneció a la Logia sevillana *Isis y Osiris 377*, donde fue iniciado en 191,) y a la *Rizal 30* de Utrera desde su fundación en 1926, Talleres ambos pertenecientes al GOE y a la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía (GOE/GLSRM). (CDMH, Masonería, B, C.397/16). Miembro del Partido Republicano Radical (PRR), en 1926 intervino como representante del comité del Partido Radical de Utrera en un acto celebrado en Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera, en conmemoración de la Primera República. Con posterioridad ingresó en el PSOE, siendo elegido y desempeñando el puesto de concejal del Ayuntamiento de Utrera entre 1931-1934 y durante el Frente Popular. En julio de 1936 y tras la ocupación de Utrera por

las tropas franquistas fue detenido y fusilado en aplicación del bando de guerra el 29 de julio de 1936.

SANTOS DELGADO, Arturo de los: Cosario. Nacido en 1885, natural y residente en Utrera (Sevilla) (c/ Bailén, 42). Simbólico «Rizal», grado 2º, perteneció a la Logia sevillana *Isis y Osiris 377* entre 1921-1922 (GOE), ingresando desde su fundación en la Logia *Rizal 30* de Utrera (GOE/GLSRM), Taller en el que desempeñó el cargo de Maestro de Ceremonias desde 1926. (CDMH, Masonería, B, C.82/25). Perteneció al Partido Republicano Radical (PRR) e intervino como representante de la Juventud Radical de Utrera en una Asamblea provincial celebrada ya en 1911. En julio de 1936 y tras la ocupación de Utrera por las tropas franquistas fue detenido, siendo puesto en libertad poco después según los informes policiales. Procesado en la posguerra por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1942, ese mismo año fue condenado a 12 años y un día de reclusión menor y accesoria, conmutados en 1946 por la pena de inhabilitación absoluta y perpetua. (TERMC, Exp. 4733, Sumario 1353/42).

SANZ BLANCO, Vicente: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Victoriano», grado 3º, perteneció a la Logia sevillana *Fe y Democracia 22* al menos desde 1927, adscrita a la Obediencia de la Gran Logia Española (GLE). Causó baja por plancha de quite en enero de 1933 ingresando como afiliado en el Triángulo *Kauech 61*, de Utrera (GLE). Consta que en 1942 fue condenado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a 16 años de reclusión menor e inhabilitación absoluta y perpetua.

SEDAS VIGUERA, Joaquín: Médico cirujano. Nacido en 1853, natural y residente en Utrera (Sevilla). Casado (en 1910). Simbólico «César», grado 3º, perteneció a la Logia *Razón*, de Morón de la Frontera (Sevilla), siendo uno de los miembros fundadores de la Logia sevillana *Justicia y Libertad 321* (1910-1912), perteneciente al Grande Oriente Español. Con posterioridad, en 1914, ingresó también como fundador en una Logia de Sevilla capital titulada *Perseverancia*. (CDMH, Masonería, B, C.463/3). Aunque falleció de muerte natural en 1926, casi veinte años después, en 1944, fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo su causa sobreseída definitivamente tras certificarse ante dicho organismo que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 9888, Sumario 663/44).

VALCÁRCEL DELGADO, Juan: Industrial (zapatero). Nacido en 1877, natural y residente en Utrera (Sevilla). De nombre simbólico «Pi y Margall», grado 3º, perteneció a las sevillanas Logias *Luz de Oriente*, de la Gran Logia Simbólica Independiente, donde fue iniciado en 1912; posteriormente ingresó en la *Isis 350*, del Gran Oriente Español, donde fue exaltado al grado 2º en 1914, y a *Isis y Osiris 377*, Taller al que permaneció vinculado desde 1916 y al menos hasta 1926. En esta última fecha ingresó como miembro fundador en la Logia *Rizal 30* de Utrera, también de la Federación del GOE y la GLSRM, siendo exaltado al grado 3º de maestro y desempeñando el puesto de Orador en el cuadro de luces y dignidades de este Taller en 1926. Continuó como miembro activo de la *Rizal* hasta la extinción de este Taller en 1934. En 1929 representó a la Logia de Utrera en la Asamblea anual de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía. (CDMH, Masonería, A, C.96/15). Miembro destacado del Partido Republicano Radical (PRR), ya en

1910 desempeñó el cargo de vicepresidente del comité radical de Utrera, ejerciendo en 1911 como delegado en la Asamblea provincial de esta organización. Vicepresidente del comité local del PRR en 1931 y concejal republicano del Ayuntamiento de Utrera entre abril 1931 y 1934, al parecer durante unos años ingresó en el Partido Republicano Federal (PRF), si bien en los meses previos al golpe de estado de julio de 1936, durante la etapa del Frente Popular, pertenecía a Unión Republicana (UR), el partido dirigido por el sevillano Diego Martínez Barrio. Tras la ocupación de Utrera por las tropas sublevadas contra la República fue detenido y fusilado en aplicación del bando de guerra el 27 del mismo mes. Procesado en 1942 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, su causa fue sobreseída en octubre de 1943 tras certificarse ante dicho Tribunal que el imputado había ya fallecido. (TERMC, Exp. 4524, Sumario 1327/42).

VARGAS ALBARADO, José: Agricultor. Nacido en Lebrija (Sevilla) en 1859 y residente en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz). Nombre simbólico «Alfil», grado 2º en 1904, consta que fue iniciado como masón el 7 de marzo de 1901 en la Logia *El Pelicano 111/120* de Jerez, Taller perteneciente al Grande Oriente Español (GOE) y al Gran Oriente Ibérico (GOI). Tras la guerra civil fue procesado en junio de 1945 por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo su causa sobreseída en abril de 1946 tras certificarse que el imputado hacía años que había ya fallecido. (TERMC, Exp. 13692, Sumario 563/45).

VIDAL Y MARTÍNEZ DE VELASCO, Gerardo: Abogado y notario. Nacido en 1883 en Lebrija y residente en Sevilla capital (c/ San Juan de la Palma, 5). Soltero (1908). De nombre simbólico «Krause», grado 3º, consta que fue iniciado como masón en 1905 en la Logia sevillana *Fe 261*, perteneciente al Grande Oriente Español (GOE), siendo exaltado al grado 2º de compañero también en 1905. Posteriormente y ya en posesión del grado 3º de maestro masón ingresó como fundador en la Logia *Dos de Mayo 303* de Sevilla, también del GOE, siendo elegido Orador del cuadro de luces y dignidades de este Taller en 1908. Afiliado a la Logia *Germinal 306* (GOE) entre 1908 y 1909, en 1910 figuró también entre los fundadores de la Logia *Justicia y Libertad 321* de Sevilla, donde desempeñó el puesto de Maestro de Ceremonias en 1910. Permaneció vinculado a este Taller al menos hasta 1912. Aunque no se ha localizado el sumario que debió instruirle el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ni la pena impuesta por este organismo, si consta en cambio que en la posguerra el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla le abrió un expediente de incautación de bienes.

VILLALOBOS GIL, Ramón: Sin datos profesionales. Residente en Utrera (Sevilla), grado 1º, consta que fue iniciado como masón en agosto de 1932 en el seno del Triángulo *Kauech 61* de Utrera, perteneciente a la Obediencia de la Gran Logia Española (GLE).

ZAMORA ROBLEDO, Fermín: Obrero ferroviario. Nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) y residente en Utrera (Sevilla). Simbólico «Giordano Bruno», grado 3º, fue iniciado en 1925 en la Logia sevillana *Isis y Osiris 377* (GOE/GLSRM), siendo exaltado al grado 2º de compañero ese mismo año de 1925. Un año después fue uno de los miembros fundadores de la Logia *Rizal 30* de Utrera (GOE/GLSRM), Taller donde desempeñó el cargo de Guardián del Templo interno en 1926, siendo exaltado al grado 3º

de maestro masón en 1929. No obstante, en mayo de 1932 ingresó como afiliado en el Triángulo *Kauech 61*, también de Utrera aunque adscrito a la Obediencia de la Gran Logia Española (GLE). (CDMH, Masonería, A, C.94/3). En 1934 fue trasladado por la Compañía de Ferrocarriles Andaluces a Algeciras. Consta que en la posguerra fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ordenándose en 1946 el archivo provisional de su causa al encontrarse en situación de “rebeldía” desde el inicio de la sublevación militar. (TERMC, Exp. 17216, Sumario 188/46).











Asistentes a la VII Asamblea Nacional Simbólica del Grande Oriente Español celebrada en mayo de 1927.
Abajo: sellos de la Logia sevillana Isis y Osiris, de la Regional del Mediodía y del Grande Oriente Español





LA COMARCA SEVILLANA DEL BAJO GUADALQUIVIR





Comarca sevillana del Bajo Guadalquivir

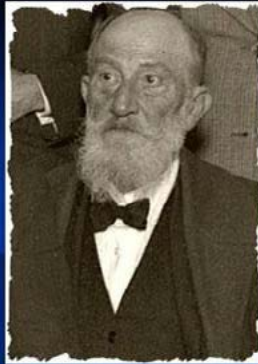
Municipios de la comarca del Bajo Guadalquivir





ORGANISMOS MASÓNICOS FUNDADOS EN UTRERA ENTRE 1868 Y 1936

- LOGIA *Razón* nº 214/103 (1880-1882?)
- LOGIA *Rizal* nº 30 (1925-1934)
- TRIÁNGULO *Kauech* nº 61 (1929-1936)



José María Infante Franco, simbólico «Confucio», grado 18º, fundador y Venerable Maestro de la Logia *Rizal*, de Utrera. Fusilado en 1936.

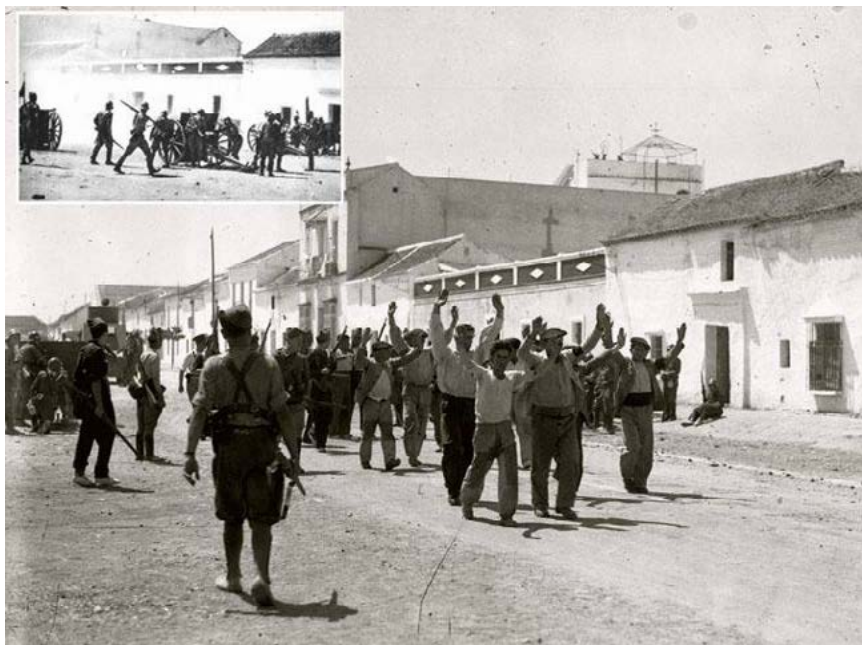




Masones de las Logias *Rizal*, de Utrera, y *Filipinas*, de Alcalá de Guadaira, en 1927. En la fotografía aparecen los siguientes masones de Utrera: Manuel Fernández Moreno (1), José Infante Franco (2), Julio González Tirado (3), Juan Valcárcel Delgado (4), Arturo de los Santos Delgado (5), Manuel Montilla Salvatierra (6), Juan Sánchez Pérez (7) y Antonio Sánchez Pérez (8). Casi todas las personas que aparecen en esta fotografía fueron fusiladas por los militares sublevados contra la República en 1936.

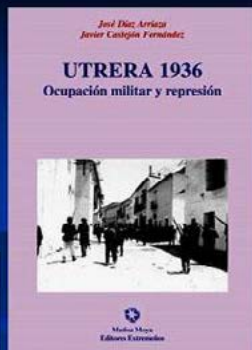


Ocupación de Utrera por las fuerzas sublevadas contra la República en julio de 1936



BALANCE DE LA REPRESIÓN EN UTRERA

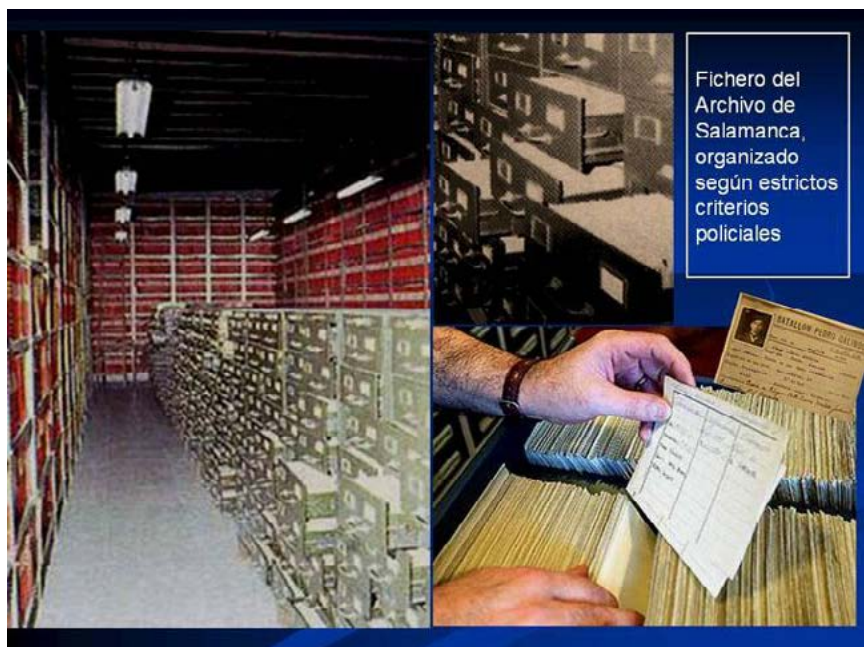
☐ Fusilados de derechas.....	14
☐ Fusilados de izquierdas.....	411
☐ Huidos de la población.....	68
☐ Detenidos por los sublevados.....	356
☐ Encarcelados por los sublevados.....	475
☐ Procesados en Consejo de Guerra.....	171
☐ Procesados por incautación de bienes/TRP.....	101



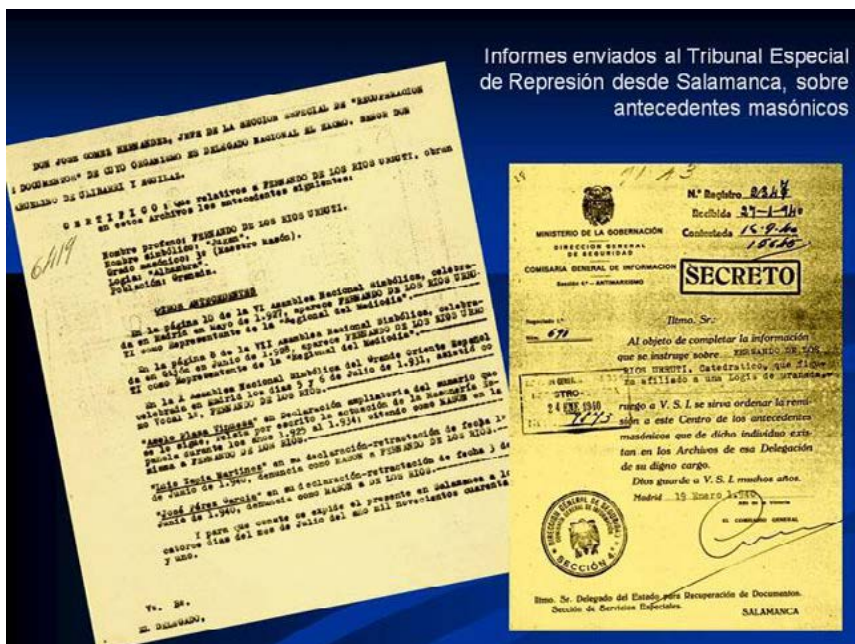
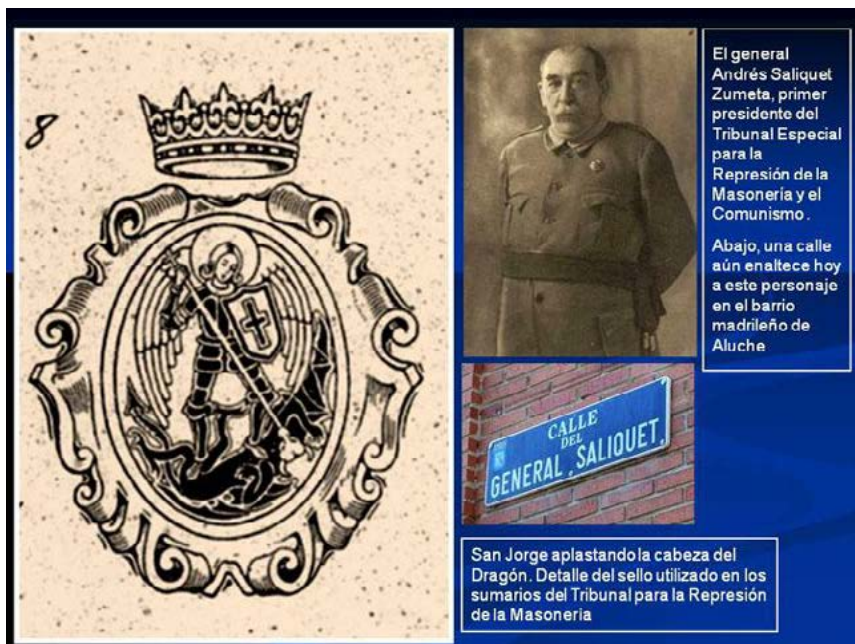


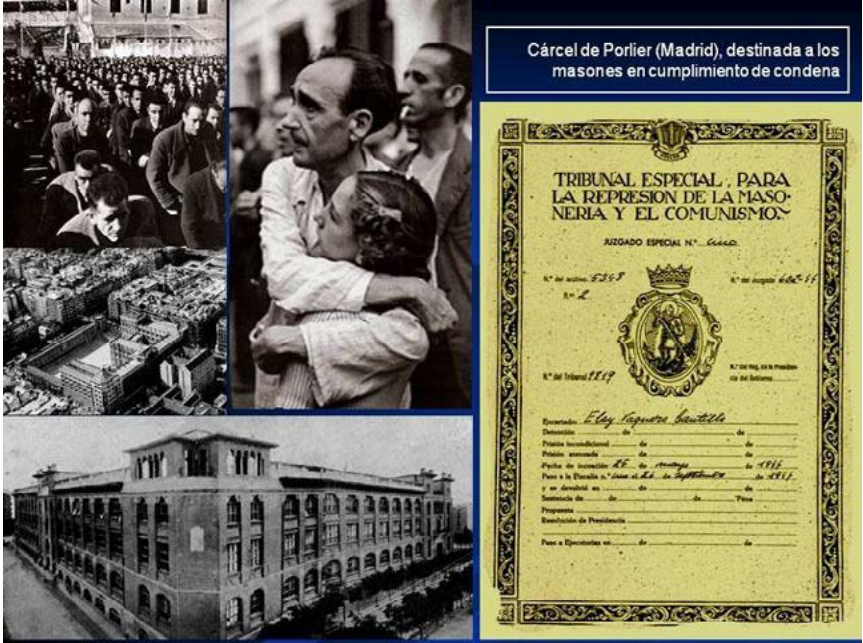


Archivo de Salamanca, formado con los fondos expoliados durante la Guerra Civil



LA MASONERÍA EN EL BAJO GUADALQUIVIR Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA





EL GENERAL RIEGO Y LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Fco. Domingo Román Ojeda

INTRODUCCIÓN

Parece de recibo, en este año del bicentenario de *la Pepa*, rendir justo recuerdo a quien fue un preclaro constitucionalista y pagó con su propia vida esta defensa a ultranza del *Sagrado Código* en el lugar donde se reinstauró. Como decían nuestros antepasados, en 1821, “*Riego durará tanto como la existencia de los hombres virtuosos y sensibles*”¹.

Es necesario y conveniente hablar de Riego. Es primordial conocer a Rafael del Riego sin prejuicios. Es justo entender que Riego y libertad, Riego e independencia, son una misma cosa y ambas tienen y tendrán vigencia porque son dos categorías intrínsecas a la misma calidad de ser humano.

No debemos perder de vista que, como bien apuntaba el profesor Gil Novales, a quien debemos agradecer el rescate para la historia, no sólo del personaje sino de su contexto, que Riego no fue importante por lo que hizo, sino por lo que simbolizó, por lo que encarnó².

I.-RAFAEL DEL RIEGO

Nace Rafael del Riego en Tuña, población perteneciente al asturiano concejo de Tineo, un 7 de abril de 1784, en la casa conocida como de “*La Chamborra*” o “*Morueco*”. Su padre, don Eugenio del Riego Núñez, era administrador de Correos, botánico, poeta y fue miembro, en 1808, de la Junta de Asturias; nació en Canarias. Su madre, doña Teresa Flórez Valdés, era de Tuña³. De este matrimonio habían nacido Josefa, Joaquín, José y Miguel; Rafael, sería el quinto, y tras él vendrían al mundo Francisco, Gabriela y M^a del Carmen⁴. Del matrimonio que formarían su hermana mayor, Josefa, y Joaquín del Riego y Bustillo, nacería en 1800, M^a Teresa, “*La Puchurra*”, con quien Rafael casaría años más tarde.

Tanto por parte de padre como de madre, “*Rafael del Riego pertenecía a la baja nobleza asturiana, importante vivero del liberalismo español de la primera mitad del siglo XIX*”⁵.

¹ De una carta enviada a *El Redactor General* por unos vecinos de Las Cabezas, en 1821, con la idea de levantar un monumento a la memoria de su gesta.

² Gil Novales, Alberto: “¿Quién fue Riego?” en Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, héroe de Las Cabezas*. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, 1988. P. 233.

³ Burgos, Carmen de (Colombine): *Gloriosa vida y desdichada muerte de Don Rafael del Riego (Un crimen de los Borbones)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1931. P. 18.

⁴ *Ibidem*. P.21. Para profundizar en la genealogía de Rafael del Riego es recomendable Méndez García, Zoilo: *Los siglos de oro de Tuña*. Lueca, 1932. Tb., González Ramírez, Senén: *El General Riego. Su ascendencia paterna y materna y actuales parientes*. Asociación Cultural Conde de Campomanes. Tineo, 2004.

⁵ Fuentes, Juan Francisco: “Yo nada valgo: Rafael del Riego y la revolución liberal española” en *Liberales eminentes*. Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel (eds.). Madrid, 2008. P. 18.



Rafael del Riego. Anónimo. Museo Romántico. Madrid

Debió comenzar Rafael sus primeros estudios de la mano de su padre, continuando en Oviedo donde parece que estudió “*Filosofía, mucha parte de la carrera de leyes y el primer año de Cánones*”⁶. Carmen de Burgos asegura que la cultura de Riego era muy superior a la que alcanzaban la mayoría de los ilustrados de su época⁷.

El 23 de mayo de 1807 ingresa en la Guardia de Corps lo que le va a dar la oportunidad de comenzar su formación militar y de conocer la realidad de los ejércitos del

⁶ Astur, Eugenia (Pseu.): *Riego. Estudio histórico-político de la Revolución del año veinte*. Oviedo, 1933. P. 32.

⁷ Burgos, Carmen: *Gloriosa vida...* Op. Cit. P. 12.

Antiguo Régimen⁸. Se ha señalado que este primer contacto con el ejército provoca en Rafael una decepción. Es difícil afirmarlo categóricamente, sin embargo, a juzgar por las primeras cartas que envía a sus familiares no parece mostrar una alegría desbordante:

“(…) *Por aquí lo pasamos medianamente. Hay tertulias miserabilísimas (…)*”⁹.

(Carta a sus padres. 2 de noviembre de 1807)

“(…) *Corte tan rara que de lo que de ayer se hacía platillo, hoy ni una palabra se dice, como en esto de bodas, guerra, etc. (…)*”¹⁰.

(Carta a su padre. 29 de diciembre de 1807)

“(…) *Los hombres que, como yo, no hemos nacido para carceleros es muy difícil que desempeñemos sus funciones: ¡Pero de repente se halla un joven militar ejerciendo un tan vil y bajo empleo! Como nos sucede a los oficiales que tenemos bajo nuestra inmediata custodia a los presos de San Juan de Dios (…)*”¹¹.

(Carta a su tío D. Antonio del Riego. 1808)

En 1808 participa en el Motín de Aranjuez donde “*por primera vez el pueblo presentaba en campaña sus propias fuerzas para combatir contra el poder real*”¹². Esto le costará prisión en El Escorial, de donde logrará escapar. Participará activamente en la Guerra de Independencia, siendo nombrado capitán a las órdenes del general Acevedo, cayendo cautivo el 13 de noviembre de 1808 al intentar defenderlo. Permanecerá prisionero en varios depósitos carcelarios franceses: Dijon, Autun y Châlons Sur Saone. Hay autores, como Eugenia Astur, que afirman que durante su cautiverio francés Rafael del Riego se empapa de las teorías sobre los derechos del hombre ensayadas en la Revolución francesa. Sin embargo, otros historiadores, como J. R. Aymes, niegan esta idea apuntando el férreo marcaje al que eran sometidos los prisioneros de Napoleón¹³. De parecida forma se manifiesta Juan Francisco Fuentes cuando expresa que la vida de un prisionero de guerra estaba llena de “*privaciones*”, en un régimen de “*semi-libertad*”¹⁴.

Parece ser que durante su cautiverio francés Rafael aprendió inglés y francés.

El 18 de enero de 1814 consigue escapar y, tras un largo periplo, regresa a España, entrando por La Coruña, siéndole reconocido el grado de capitán y jurando la Constitución, elaborada casi dos años antes, de manos del general Lacy. Fue destinado al

⁸ Casado Burbano, Pablo: “El pensamiento político militar de Riego” en *Actas Coloquio Internacional Ejército, Pueblo y Constitución. Siglos XIX y XX*. Edición a cargo de Alberto Gil Novales. Anejos de la *Revista Trienio (Ilustración y Liberalismo)*. Universidad Complutense. Madrid, 1987. P. 186.

⁹ Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego. La Revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos*. Editorial Tecnos. Madrid, 1976. P. 28.

¹⁰ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 41.

¹¹ Burgos, Carmen: *Gloriosa vida...* Op. Cit. P. 31-33.

¹² Fernández de los Ríos, Ángel: *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. English y Gras. Madrid, 1879-1880.

¹³ Aymes, Jean René: “Los prisioneros en Francia durante la Guerra de la Independencia. Algunos elementos de estudio ideológico”. En *Actas Coloquio Internacional...* Op. Cit. Pp. 1-19. Del mismo autor: *Los españoles en Francia 1808-1814*. Siglo XXI. Madrid, 1987.

¹⁴ Fuentes, Juan Francisco: “Yo nada valgo: Rafael del Riego y la revolución liberal española”. Op. Cit. P. 20.

Regimiento de Infantería de Línea Valençey nº 42, ascendiendo a la graduación de teniente coronel el 30 de mayo de 1815, para, posteriormente pasar al Estado Mayor del general Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal, de guarnición en Bilbao, donde permanecerá hasta febrero de 1816¹⁵. Asimismo, le fue otorgada la medalla de oro al sufrimiento por la Patria en 1815, creada el año anterior para premiar a los militares que sufrieron cautiverio en Francia.

Como bien señaló Carmen de Burgos, *“coincide la vuelta de Riego con la de su verdugo”*¹⁶. Efectivamente, ese mismo año, tras los reveses que sufriría el ejército invasor, Napoleón libera a Fernando VII, popularmente bautizado como “el Deseado”.

La primera carta que las Cortes reciben del recién liberado monarca es de aceptación a la labor constitucional y al código doceañista:

“(…) He visto cuánto desea la nación mi regreso; no por menos lo deseo yo para dedicar todos mis desvelos desde mi llegada al territorio español a hacer la felicidad de mis vasallos (…) .

*En cuanto al reestablecimiento de las Cortes de que me habla la Regencia, como todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al reino, siempre merecerá mi aprobación como conforme a mis reales intenciones”*¹⁷.

Tras las crecidas absolutistas que tildaban el periodo constitucional de anarquista el rey se desdice de lo anterior, firmando, el 4 de mayo de 1814, la abolición de la Constitución *“como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo”*¹⁸. Desde ese mismo momento *“el rey dejaba de ser el de todos los españoles para ser sólo el de una facción, precisamente la más arcaica, tahúr y amiga del desprecio y del abuso”*¹⁹. Como se ha señalado *“la historia del reinado de Fernando VII es la de todas la tiranías, agravada por la imbecilidad malvada del monarca”*²⁰.

El gran cuadro de libertades que representaba la Constitución gaditana se iba cubriendo de grandes y negros borrones: represiones, exilios, restablecimiento de la Inquisición, supresión de la libertad de imprenta... El retrato que hace Alberola es completo:

“Expatriaciones, proscripciones, encarcelamientos, persecución a muerte de la gran familia liberal, que era dicho sea con justeza, la parte ilustrada y culta de la nación; privilegios irritantes, impuestos onerosos, trabas para el comercio, atrasos rentísticos, miseria y hambre, habían sido factores más que suficientes para concitar contra el

¹⁵ Cardona, Gabriel: *A golpes de sable. Los grandes militares que han marcado la historia de España*. Ariel. Madrid, 2008. P. 16.

¹⁶ Burgos, Carmen de : *Gloriosa vida...* Op. Cit. P. 36.

¹⁷ *Ibidem*. P. 36-7.

¹⁸ *Ibidem*. P. 41.

¹⁹ Gil Novales, Alberto: “El puesto del General Riego en la Historia española” en *Argumentos*, nº 65-66. Madrid, 1984.

²⁰ Riera, A.: *Hombres ilustres. Rafael del Riego*. E. Heras. Barcelona, [s.a.].

*monarca absoluto y su séquito de viles aduladores, las iras del pueblo español. El descontento era general*²¹.

A las consecuencias de la guerra se sumó la hambruna de 1812:

*“Faltó el pan a pesar de los esfuerzos del gobierno de José I. Se llegó a hablar de unos 20.000 muertos a causa de esa hambruna, puntualiza Luciene Domergue. Según Santos Juliá, causó la muerte de 30.000 adultos (cerca del 20 por ciento de la población de más de siete años). El trigo, que costaba en enero 190 reales la fanega, llegó a costar en junio 487 reales*²².

II.-1814-1819: EL SEXENIO CONSPIRADOR

El título de esta ponencia hace referencia a las relaciones entre el General Riego y la localidad sevillana de Las Cabezas de San Juan. Aunque aún es pronto para establecer estos vínculos, inexistentes en 1814, bueno será comenzar a dar pinceladas que nos vayan desdibujando el marco donde se produciría, seis años más tarde, el pronunciamiento de Riego. La actitud que muestran los cabeceños tras el giro absolutista del rey felón no debe diferir en demasía de las mostradas en otros puntos de nuestra geografía. Así fueron los hechos en nuestra localidad en mayo de 1814:

*“(…) Se presentó un numeroso concurso de habitantes de esta población ante las referidas casas capitulares, introduciéndose en ellas prorrumpieron con sumo entusiasmo y alegría ¡Viva nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII y muera la Constitución (...) siguiéndole la mayor parte de los vecinos sin exclusión de las mujeres y niños que uniformaban sus aclamaciones. Seguidamente el libro de la Constitución fue quemado en una hoguera que se hizo en la Plaza Real con este efecto a petición del populacho (...)”*²³.

Este *populacho* llevó el retrato de Fernando VII hasta la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista al grito de “*Viva Nuestro Soberano el Señor D. Fernando Séptimo, muera la Constitución*”. Continuó con la entronización de dicho retrato en el Altar Mayor, para, posteriormente, realizar con él una procesión bajo palio. Terminaron los festejos “*con una corrida de novillos, y en la noche iluminación y repique general de campanas, músicas y festejos inocentes que descubrían la alegría de todos, durando esto hasta las tres de la mañana que cada uno se retiró con el mayor sosiego*”²⁴.

Pocos años más tarde, ese mismo pueblo, supuestamente, gritaba “*¡Viva la Constitución!*”.

El 6 de agosto de 1814, Rafael era nombrado capitán del Regimiento de Infantería Segundo de Línea de la Princesa, reconociéndosele, un año más tarde, su sufrimiento por la patria con una medalla de oro.

²¹ Alberola, Ginés: *Don Rafael del Riego. 1820-1823 (Centenario Glorioso)*. [s.a.]. P. 51.

²² Citado por Pérez López-Portillo: *La España de Riego*. Silex. Madrid, 2005. P. 167.

²³ (A)rchivo (M)unicipal del Ayuntamiento de (L)as (C)abezas: *Libro de Actas Capitulares nº 12 (1808- 1815)*. Sesión del 11 de mayo de 1814.

²⁴ *Ibidem*.

El país, gobernado por el absolutismo en su forma más cruenta, quedaba dividido en realistas o blancos y liberales o negros. Del deseo de derrocar a ese brutal absolutismo nació la necesidad de conspirar, como afirma E. Astur²⁵.

Estas conspiraciones se irán sucediendo: 1814, Espoz y Mina en Pamplona; 1815, Porlier en La Coruña, y otra más, conocida como “la del triángulo”²⁶; en 1816 una fraguada por una logia madrileña; al siguiente año, 1817, Lacy, Milans y Torrijos; en 1818 fue la de Joaquín Vidal en Valencia²⁷. La última de las que fracasan, con la participación, parece ser, de Rafael del Riego, se produciría en el verano de 1819²⁸. Todas, como hemos advertido, fracasan y sus promotores son ajusticiados cuando no logran huir.

III.-UN VIAJE CON POCAS GARANTÍAS.

Los ecos del desastroso estado de nuestro país habían llegado hasta las colonias americanas que, oportunamente, supieron aprovechar esta situación para iniciar movimientos de emancipación. Abundando en la torpeza de nuestro gobierno, a éste no se le ocurrió otra idea más que congregarse, en las cercanías de Cádiz, un ejército de casi veintidós mil soldados con destino a Buenos Aires.

Muy interesante me parece señalar las circunstancias en las que ese ejército se encontraba. Ejército que, por otro lado, podemos decir, contextualizando la palabra, que se había revolucionado con todos esos patriotas que habían luchado en la Guerra de la Independencia y que habían conseguido fulgurantes ascensos; nuestro ejército era “*una gran reserva de vida civil, de pacífica inclinación a conectar el mundo español con la Europa de su tiempo*”²⁹. Ejército al que se mandaba a sofocar una independencia tan legítima como fue la española frente al ejército invasor francés. Se les concentraba en Andalucía donde las logias masónicas habían proliferado por encima de lo normal y, concretamente, se les posicionaba en las cercanías de un Cádiz, donde, poco tiempo antes se había elaborado una Constitución. Para colmo, una epidemia de fiebre amarilla hizo necesario dividir a este contingente de tropas por Batallones, a fin de evitar el contagio, por los pueblos cercanos a la capital gaditana. A todos estos contratiempos unámonos la dilatada espera en malas condiciones, las impopulares medidas como el cierre de lugares públicos y los comentarios de anteriores expedicionarios de ir hacia una muerte segura. Pero no acaban ahí los inconvenientes; los barcos que habían de transportarlos estaban prácticamente inservibles, en un estado de abandono e incapaces para garantizar un viaje de envergadura como el que se pretendía hacer. A tal efecto es interesante lo que señala Guichot y que deja ver, a las claras, cómo era y se las gastaba Fernando VII, quien harto de soportar las críticas sobre el oscuro negocio de los barcos rusos dio un Decreto “*prohibiendo se hablase de aquel asunto, justamente calificado de negocio, bajo la pena*

²⁵ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 98.

²⁶ Sobre esta conspiración puede verse el monográfico de *Historia y Vida*, nº 123 de junio de 1978.

²⁷ Vid. Gil Novales, Alberto: “Días de persecución y terror (1814-33)”. *Historia* 16. Junio de 1977.

²⁸ Alcalá Galiano, Antonio M^º: *Apuntes para servir a la historia del origen y alzamiento del ejército destinado a ultramar en 1º de enero de 1820*. Imprenta de Aguado y Compañía. Madrid, 1821. P. 53.

²⁹ Gil Novales, Alberto: “¿Quién fue Riego?”. Op. Cit.

de ser acusado de 'herejía quien maldijese la flota'³⁰. Pero la cosa no queda ahí, la pasmosa lentitud de los preparativos de la expedición de la que nos hacemos eco a través del relato de Rodrigo de Castro nos vuelve a incidir en ese panorama desalentador:

“Discurrían por los acantonamientos los soldados hablando acerca de la expedición [sic] que por Real orden debía salir de Cádiz el 15 de Enero, por más que los generales habían querido ocultarlo. No se oía otra cosa que agravios y peligros. Los oficiales de los regimientos que con el conde del Avisval habían ido al Palmar el 8 de Julio, en fe de la promesa de que podrían llevar a América sus familias, habían sido burlados. Por el gobierno se negaron sus solicitudes como a los demás del ejército. Los soldados sólo iban a embarcarse con dos uniformes, uno de invierno y otro de verano; no había repuestos ni esperanzas; las armas diez y ocho mil fusiles que se creían en buen estado; los buques, donde habían fallecido muchos de la fiebre amarilla, sin desinfectar [sic]; la dotación de hospitales inferior en dos terceras partes a lo que el número de tropas exigía; los víveres embarcados ya desde siete meses antes; sólo podrían reconocerse en el caso de que el Conde de Calderón y el intendente se obligasen a hacerlo en el improrrogable plazo de doce días; promesas de que en la expedición [sic] irían sesenta millones de reales; certidumbre de que no pasarían de doce, y aún se creía que no llegasen a esa cantidad; recuerdos de la infeliz suerte de los cuarenta y dos mil españoles enviados a sujetar la insurrección de América, víctimas del clima, de las epidemias, de la guerra, de la desnudez, del hambre (...)”³¹.

En palabras de Rabadán, capitán del Batallón acantonado en Las Cabezas:

“Íbamos a América como vasallos del mayor de los déspotas, a hacer armas contra nuestros hermanos que peleaban por sacudir el mismo yugo que habíamos intentado nosotros romper. Y aún nos oprimía el recuerdo de los que permanecían presos y sin ninguna esperanza de mejor suerte. ¡Qué tremendo cambio el nuestro! (...) pocos días antes habíamos estado destinados para romper las cadenas que sujetaban a España: hoy nos contemplábamos instrumentos del Tirano para ir a ponerlas a los americanos; no había medio de evitarlo. Solo un genio superior, un alma intrépida, podía cambiar nuestra suerte y la de la Patria. Los Manes de Porlier y de Lacy, nos enviaron a Riego (...)”³².

Por si fuera poco, las referencias de las expediciones que precedieron pesaban en el desánimo:

“(...) las expediciones precedentes contra la América española se habían tragado 14.000 hombres desde 1814 y habían sido dirigidas de la manera más indignante e irreflexiva, habían acabado por hacerse sumamente odiosas al ejército y solían ser

³⁰ Guichot Parody, Joaquín: *Historia del Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla. Tomo IV (Desde Fernando VII hasta la Revolución de septiembre. 1809-1869)*. Imp. de El Mercantil Sevillano. Sevilla, 1903. Existe una reedición facsimilar del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla en 1990.

³¹ Castro, Adolfo de: *Historia de Cádiz y su provincia*. Imprenta de la Revista Médica. Cádiz, 1858. Reedición facsimilar de la Excma. Diputación de Cádiz, 1985. P. 61.

³² *Diario de Rabadán*. Citado por Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 136-7.

*consideradas como un medio subrepticio para desembarazarse de los regimientos descontentos*³³.

A nadie se le ocultaba que nuestros soldados iban a una ofensiva insegura, llena de penalidades, en un clima desfavorable donde el hambre y las enfermedades serían solamente, el anticipo de una muerte anunciada.

Permítasenos, por último, dos notas más que fomentaron el desánimo de los acantonados: la forma violenta en cómo se realizó el reclutamiento de los soldados y la presión económica a la que estaban sometidos los pueblos donde había tropas, unido a la mala situación económica de un país que seguía sufriendo las consecuencias de las tropelías cometidas por el ejército galo³⁴.

En nuestra localidad tenemos constancia de lo expuesto:

“En la villa de Las Cabezas de San Juan, a veinte de Diciembre de mil ochocientos diecinueve: Los señores que componen el Ayuntamiento de ella a saber (...), con la asistencia del Sr. Comandante del Segundo Batallón de Asturias D. Rafael del Riego, juntos en las Casas Capitulares por ante mí el excelentísimo Cabildo acordaron lo siguiente:

*(...) religiosa y puntualmente se satisfaga al Asentista de víveres del Ejército del mando de V.E.D. Juan Álvarez de Mendizábal el importe de lo librado contra esta villa por cuenta de su adeudo a la Real Hacienda para el exacto suministro de las tropas (...) e igualmente otro del Sr. Comandante del Segundo Batallón de Asturias, destacado en esta villa del día de hoy relativo a que entreguen dichas justicias al Ayudante del mencionado Batallón, Baltasar Valcárcel, veinte mil reales vn. por cuenta de cien mil que importan las libranzas dirigidas contra esta villa (...) y sobre que el pan se proporcione en lo hubiera de mejor calidad y para dos días (...)*³⁵.

IV.-RAFAEL DEL RIEGO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE ASTURIAS EN LAS CABEZAS DE SAN JUAN. PREPARATIVOS DEL PRONUNCIAMIENTO.

Riego había pasado en 1817, a petición propia, como Mayor de la Brigada de la Plana Mayor del Ejército de Andalucía. Un año más tarde es nombrado Comandante del Tercer Distrito de Persecución de Malhechores de Écija. Una enfermedad y su posterior convalecencia nos lo sitúan en la localidad gaditana de Bornos, donde sabemos que ya contacta con Mendizábal, proveedor del ejército, y hombre destinado a mover los hilos económicos del futuro pronunciamiento, complementado por Istúriz y Alcalá Galiano que moverían los hilos políticos.

³³ Marx, Carlos: “La España revolucionaria”. Artículos publicados en el *New York Daily Tribune* en 1854.

³⁴ Es interesante la tesis doctoral de Blanca E. Buldaín Jaca publicada bajo el título *Régimen político y preparación de Cortes en 1820*. Congreso de los Diputados, Serie IV: Monografías, nº 13. Madrid, 1988. En ella aborda las causas del pronunciamiento de 1820 y su éxito.

³⁵ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares nº 13 (1816-1828)*. Sesión del 20 de diciembre de 1819.

No sabemos por qué Riego es separado del Estado Mayor, noticia que recibe a principios de octubre en la gaditana localidad de Bornos.

El 8 de noviembre de 1819 entraría en Las Cabezas, convaleciente y debilísimo aún, como Comandante del Batallón de Asturias, acantonado en nuestra localidad. Su entrada es descrita por el capitán de dicho Batallón, José Rabadán:

*“Llegó Riego a Las Cabezas de San Juan (...) en un caballo blanco con un perro de aguas al lado. Estábamos instruyendo a los reclutas en los ejercicios [sic] militares y cuando se acercaba (...) hice alto y le saludé pidiéndole enseguida permiso para continuar; y él, antes de dármele, tomó la palabra dirigiéndose a mis reclutas en estas equívocas expresiones: “Soldados sois jóvenes y os veo en disposición para el manejo de las armas, aplicaos al ejercicio [sic] de ellas: tenez [sic] amor y confianza en vuestros oficiales y os conduciremos a la inmortalidad”. Todos gritaron: Así lo haremos. Viva nuestro Comandante (...)”*³⁶.

Riego supo ganarse tanto a la tropa como a la oficialidad *“hallando la manera de vestir a estos que se encontraban sin ropa y poniendo el batallón en un estado como él nunca le había visto”*³⁷. El Batallón de Asturias, muy al contrario que los otros, compuestos por tropa experimentada, estaba formado por reclutas³⁸. Según nos relata Rabadán, Riego se ocupará de mejorar la instrucción del batallón³⁹.

Los últimos días de 1919 la actividad conspiradora fue frenética: *“se multiplicaron las correspondencias, los emisarios, las reuniones: todo conspiraba, todo anunciaba un pronto rompimiento”*⁴⁰.

Durante el mes de diciembre se suceden las reuniones en las que Riego participa de forma muy activa. El 18 de diciembre lo situamos en Arcos. En vísperas de la Navidad de aquel año escribe a su hermano Miguel anunciándole la inminente partida hacia tierras americanas⁴¹. Del día 26 es otra carta en la que sólo habla de tiempo y de salud⁴². Ese mismo día se reúnen en la Casa de Postas de El Cuervo, Riego, Miranda y Bustillos.

El 27 del mismo mes se reúne en Las Cabezas con Alcalá Galiano y con Mendizábal para ultimar los detalles del pronunciamiento. Supone éste el primer encuentro entre Riego y Alcalá Galiano. También acude a la reunión Manuel Melgarejo, comandante del Segundo Batallón de Cataluña, sito en Trebujena y que, según lo trazado, debía caer sobre Lebrija, llevar al Batallón de Guadalajara que se encontraba en este pueblo y pasar al Puerto de Santa María; sin embargo, dicho Batallón no parecía dispuesto a estos planes⁴³.

³⁶ Tomado de Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. Pp. 124-5; quien, a su vez, lo toma del *Diario* de Rabadán.

³⁷ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 125.

³⁸ *Ibidem*. P. 134.

³⁹ *Ibidem*. P. 127.

⁴⁰ *“Memoria sobre el levantamiento y operaciones de la primera división del ejército nacional al mando del comandante general D. Rafael del Riego, desde 1º hasta 26 de enero de 1820. La publica el Teniente Coronel D. Fernando Miranda, su jefe de Estado Mayor”*. Sevilla, en la Imprenta Mayor. 1820. P. 4

⁴¹ Citado por Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 130.

⁴² *Ibidem*. P. 131.

⁴³ Alcalá Galiano, Antonio M^a: *Apuntes para servir a la historia...* Op. Cit. P. 65.

Los planes estaban trazados: debía el Batallón de Asturias, con Riego a su frente, salir la noche del 31 de Diciembre de 1819, y con el de Sevilla, en Villamartín, y algún otro, caer sobre el cuartel General de Arcos y proclamar “*lo que llamábamos la libertad, y por general a Quiroga*”⁴⁴. Como segundo paso debía Quiroga, al frente del Batallón de España, unido al de la Corona, tomar Cádiz. El tercer movimiento lo protagonizaría Baños el que, con la adición del Batallón de Canarias y algunos más, había de marchar hacia la costa.

La copiosa lluvia que cayó el 28 de diciembre y el lamentable estado en que habían quedado los caminos harían que estos planes tomaran un rumbo diferente.

V.-LAS CABEZAS DE SAN JUAN, 1 DE ENERO DE 1820.

Estos planes, como anticipábamos, no se cumplirían. Riego osa adelantarse la mañana del 1 de enero de 1820 e introduce un nuevo elemento: la Constitución de 1812. Las razones o justificaciones que se han dado a este imprevisto hecho son varias y, en bastantes ocasiones, están más encaminadas a adjetivar peyorativamente al llamado “Héroe de Las Cabezas” que a explicar las motivaciones que le condujeron a tal acción. Alcalá Galiano nos dice claramente que “*Riego no tenía el encargo de proclamar la Constitución de 1812*”⁴⁵, “*ni hacer tal cosa era parte principal de nuestro planes*” –añade-. Para el profesor Comellas se trató de un error de Riego arrebatado por el entusiasmo del momento⁴⁶. Su biógrafa E. Astur insiste en la necesidad de una excusa para inflamar el ánimo de la tropa⁴⁷. Un argumento de peso, habida cuenta de su autoridad en este tema, es el del profesor Gil Novales, quien apunta lo siguiente: “*Se ha dicho que Riego se precipitó al proclamar al frente de sus tropas la Constitución, que su acción individual predeterminó el futuro inmediato de toda la nación. Nunca he creído demasiado en esta interpretación, que en el fondo revela en quien la plantea espíritu poco revolucionario o simplemente contrarrevolucionario, y a la vez, y por ello mismo, desconocimiento de lo que Riego quería en el momento mismo que emprendía la acción decisiva*”⁴⁸.

Estas opiniones no estarían completas si no traemos aquí la del propio protagonista:

“Cuando más conferenciábamos sobre el modo de salir del pueblo sin exponernos a ser denunciados por lo menos al Brig.(ad)ie)r Michalena que estaba a dos leguas en Lebrija menos conveníamos en el modo que se debía preferir – Mío fue el pensamiento y me aplaudo del buen resultado- El veinte y ocho por la mañana al amanecer que llovía a torrentes me incorporo de la cama y en el mismo instante se me presenta la feliz idea, la que vistos todos los inconvenientes que ofrecían todos los planes propuestos

⁴⁴ En Comellas, J. Luis: *Los primeros pronunciamientos en España (1814-1820)*.CSIC. Escuela de Historia Moderna. Madrid, 1958; quien, a su vez, lo toma de Alcalá Galiano, Antonio: *Recuerdos de un anciano*. Madrid, 1878. Pp. 271-2.

⁴⁵ Alcalá Galiano, Antonio: *Recuerdos de un anciano*. Op. Cit. P. 276.

⁴⁶ Comellas, J. Luis: *Los primeros pronunciamientos en España (1814-1820)*. Op. Cit. P. 350.

⁴⁷ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 170.

⁴⁸ Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 34

*debía ser preferida; porque publicando la Constitución y pronunciándonos como hombres libres nadie habría que titubease, lo cual hubiera podido suceder en otro caso (...)*⁴⁹.

Debió ser un invierno crudo y abundante en precipitaciones que, incluso, fueron de nieve⁵⁰.

Riego, determinado a proclamar la Constitución de 1812, comunica su intención a Fernando Miranda y al capitán graduado Baltasar Valcárcel, segundo ayudante de su Batallón, quienes aplauden la idea. Asimismo goza de su confianza el sargento segundo Pedro Aenille, secretario de Riego, *“de cuya mano se escribieron el bando y las proclamas, que se publicaron a la tropa y al vecindario”*⁵¹. El relato de lo ocurrido en aquella madrugada en la Residencia del comandante es descrito por Rabadán:

“En la madrugada de aquel memorable día, todos los oficiales nos hallábamos emocionados. Hoyos se abrazó a mí y yo le estreché conmovido. Riego, que nos contempla, nos dijo sonriendo:

-Parece que les ha sentado bien el desayuno, les veo muy gozosos.

Yo estaba exaltado hasta el extremo, y comencé a decirle, casi fuera de mí:

-¡A Madrid derechos!... Cortemos la cabeza al Tirano y no tardaremos en hacer libre a la Nación.

Mi compañero decía otro tanto; mas el Comandante, volviéndose con apacible calma, nos puso las manos sobre los hombros y, con la sonrisa en los labios, nos dijo:

-Si los jóvenes entusiasmados por la libertad tuvieran en sus primeros impulsos la facultad de obrar, darían a las Naciones por fruto de sus esfuerzos arroyos de sangre, enlutarían las familias y, en vez de aliviarnos aumentarían sus males. Yo, aunque todavía joven, cuento más años que ustedes; conozco el valor de la libertad, pero no olvido el de la sangre humana. El sagrado amor patrio que anima mi pecho, es inmenso; puedo asegurarles que si el sacudir el vergonzoso yugo que sufrimos dependiese de sacrificarme yo solo, ya podrían inventar torturas los inquisidores, las sufría todas y rendiría gustoso mi vida por la Patria. ¡Todo es poco en sacrificio de ella! A la Patria se le debe todo. Sin embargo, amigos míos, -continuó, -no sirva la exaltación para cometer locuras, saquemos mejor fruto de ella. A nosotros sólo nos toca reponer a la Nación en su antiguo derecho y tan sólo con este sagrado objeto debemos usar la fuerza que tenemos en las manos; de otro modo, no merecemos el título de hombres libres, porque habremos dejado de ser virtuosos. Cuando la Nación, ya libre, pueda reunirse en Asamblea, entonces ella decidirá, cual soberana, si el Rey debe ser perdonado y sentado sobre el Trono constitucional, o si ha de ser destronado. Sí, amigos míos, obrando por nuestra parte de esta suerte, haremos ver al

⁴⁹ Goñi Galárraga, J. M^a: “Un legajo documental sobre la figura y familia de Riego” en *Actas Coloquio Internacional...* Op. Cit. P. 214.

⁵⁰ Así nos lo dejó escrito el cura de la parroquial de San Juan Bautista al darnos noticia de un hombre muerto *“por la inclemencia de la nevada del día 11 y 12 de este mes [enero de 1820]”*.

Vid. (A)rchivo (P)arroquial de (S)an (J)uan (B)autista de (L)as (C)abezas: *Libro de defunciones n° 14 (1801-1822)*. F° 196 v.

⁵¹ *“Memoria sobre el levantamiento...”*. Op. Cit . P. 6.

*mundo que no somos una facción de ambiciosos ni una horda de rebeldes. Los hombres de todas las naciones y de todas las religiones, verán que la justicia preside nuestra marcha. Templemos, pues, nuestro juvenil ardor y preparémonos para grandes sacrificios*⁵².

La compañía de Granaderos se mantuvo en guardia y la de Cazadores recorrió el pueblo. Poco antes de las nueve de la mañana, los comandantes de las distintas compañías pasaron al alojamiento de Riego; éste les da instrucciones precisas, les lee la proclama que habría de servir para el alzamiento, entregándoles una copia para que fueran leídas a las diferentes compañías.

Riego nombra Alcaldes Constitucionales: Diego Zuleta, el menor, y Antonio Zuleta Beato, los cuales *“trabajaron con la mayor actividad para proporcionar varios artículos de víveres que se le pidieron”*⁵³, Rabadán nos dirá que se portaron *“muy a gusto del Comandante”*⁵⁴. Se trata de dos miembros de familias pudientes de la localidad. Ambos vivían en la principal calle de la villa, la calle Real, muy próximos a la casa de Juan García Renedo, escribano público que daba asilo a Rafael del Riego⁵⁵ y cuya casa servía como consistorio, ya que el Ayuntamiento no se encontraba en condiciones; sabemos que, en 1916, el inmueble pertenecía al alcalde de la localidad, Eugenio Molina⁵⁶. Riego hablará a ambos:

*“El pueblo español principia desde este momento a recobrar los sagrados derechos que el Rey le usurpa desde el año catorce. La nación se va a hacer soberana, y mi esfuerzo comienza desde este instante a ayudarla a quebrantar los hierros que en estos últimos años tan injustamente la oprimen. En este concepto, volvéis, desde luego, a ejercer vuestro paternal cargo de Alcaldes Constitucionales de esta villa, cuya posesión os daré ante el escribano del Cabildo; y vos, después que los hayáis aceptado, haréis que los habitantes de este pueblo observen este Bando en todas sus partes, bajo las penas que en él se señalan a los infractores de su observancia”*⁵⁷.

Riego entrega a los nuevos alcaldes constitucionales un Bando que habrían de difundir entre la población. Dicho Bando decía así:

“BANDO

D. Rafael del Riego, Teniente Coronel de Infantería, Comandante del 2º batallón de Asturias y de las armas de esta villa.

Hago saber a todos sus habitantes, que, por convenir imperiosamente al mejor servicio de la Nación, ninguna persona salga de ella: en todo este día, ni a pie ni a caballo, bajo la pena de ser pasado por las armas el que lo contraviniese, de cualquier estado o condición que fuese: para lo que he mandado establecer un cordón de circunferencia, cuyo Comandante hará ejecutar este castigo con el que (lo que no espero) infringiese esta

⁵² Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 154. Lo toma del *Diario* de Rabadán.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *Ibidem*. P. 156.

⁵⁵ (A)rchivo (P)arroquial de (S)an (J)uan (B)autista de (L)as (C)abezas: *Padrón del Barrio Alto*. 1820.

⁵⁶ Vid. Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego: un grito de libertad*. Centro Asturiano en Sevilla. Sevilla, 2002. P. 93.

⁵⁷ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 155.

providencia. A igual pena condeno al que, directa o indirectamente, se opusiese a las medidas que por superior disposición voy a tomar, y no contribuya con todos los medios que los Alcaldes Constitucionales D. Antonio Zuleta y Beato y D. Diego Zuleta el Menor (que he nombrado, con las amplias facultades que tengo; en el paternal cargo que confiere la Constitución Española que desde este momento vuelve a regir en toda la Nación), les exijan para el mayor éxito de la empresa que de concierto con todo el Ejército destinado a Ultramar y la mayor parte de los pueblos de esta provincia y demás de la Península, da principio en esta hora.

Persuadido de que todos los dignos habitantes de este pueblo conocerán el origen y objeto de estas operaciones que deben ser seguidas del mejor resultado, no temo verme en la necesidad de usar la fuerza, que está toda decidida a sostenerme, para derramar una sangre quizá inocente, y si víctima de la ignorancia, lo cual me causaría el más profundo dolor.

Para que llegue a noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia, se publicará solemnemente en la forma acostumbrada, y se fijará en los mismos términos.

*Dado en el primer Cantón Constitucional del Ejército nacional español a 1º de enero de 1820.- Rafael del Riego*⁵⁸.

Posteriormente les dio posesión de sus cargos, extendiendo el escribano de Cabildo el correspondiente acta:

*“En la villa de Las Cabezas de San Juan a 1º de enero de 1820 el Señor D. Rafael del Riego, Comandante del 2º Batallón de Asturias y de las armas de este Cantón, ante mí el escribano público y de Cabildo procedió a dar posesión de Alcaldes Constitucionales a D. Antonio Zuleta y D. Diego Zuleta y Castro quienes estando presentes lo aceptaron a la fuerza. Y para que conste lo mandó poner su merced por diligencia y es la presente que firmaron todos los concurrentes. Doy fé.- Antonio Zuleta.—Diego Zuleta.- Rafael del Riego.- Ante mí: Juan García Hacedo*⁵⁹, *Escribano*”⁶⁰.

Alejadas las tropas de nuestra localidad, comunicarán a la Audiencia de Sevilla “el escandaloso atentado cometido por una porción de soldados del Regimiento de Asturias, jurándose la Constitución y nombrándose a los referidos para Alcaldes constitucionales”; la respuesta fue que se repusiesen en sus cargos los que fueron elegidos para dichos oficios⁶¹. Así se hizo, puesto que, pocos días más tarde, el cura de la Parroquia de San Juan Bautista afirma haber recibido del “Alcalde 2º”, Juan Vázquez, una notificación por haber enterrado a un hombre⁶².

⁵⁸ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 156.

⁵⁹ Error en la transcripción: Renedo.

⁶⁰ Tomado de Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 156.

⁶¹ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares nº 13 (1816-1828)*.

⁶² A.P.S.J.B.L.C.: *Libro de Defunciones nº 14 (1801-1822)*. Fº 196 v.

Los nombramientos para regidores del Ayuntamiento en 1820, efectuados el 13 de diciembre de 1819, fueron: Alcalde por el Estado Noble: Antonio Castro Vega; Alcalde por el Estado General: Juan Vázquez; Alguacil Mayor: Pedro Birnes [sic] Mayor; Regidor por el Estado Noble: José Mª Mnendicuti; Regidor por el Estado general: Alonso García Gutiérrez; Jurado Noble: Juan Sánchez y Jurado General: Sebastián Rodríguez.

Estos nombramientos que hace Riego, estas reposiciones de alcaldes no constitucionales, estos nuevos alcaldes que serán elegidos a finales de marzo de 1820 con la pretensión de Diego Zuleta de volver a ser alcalde, van a crear una crispación y una tensa situación política en nuestro pueblo que incluso harán intervenir al Comisionado regio para los cuatro Reinos de Andalucía.

Con motivo del homenaje tributado en 1932 a Rafael del Riego, el diario *ABC* nos dejó una transcripción del acta capitular correspondiente al primero de enero de 1820, hoy ilegible debido al deterioro del libro que la contiene. Decía así:

“En la villa de Las Cabezas de San Juan a primero de enero de 1820: los señores don Francisco Meléndez y D. Juan de Bastos, alcaldes ordinarios por S.M., en sus estados noble y general de ella, dijeron: Que por el escribano de Cabildo, que está presente, se les ha dado la noticia de haber hecho comparecer ante D. Rafael del Riego, comandante del segundo batallón de Asturias, destacado en esta villa, en cuya casa de alojamiento se encontró que le acompañaban los oficiales del mismo, y que en ella además se hallaban D. Antonio Zuleta y Beato D. Diego Zuleta, menor, ante todos los cuales se leyó, de orden de dicho comandante, por el ayudante D. Luis Fernández de Castro, un papel, que dijo ser orden del señor general D. Blas de Fournás, por la que se le conferían amplias facultades para hacer jurar y proclamar la abolida Constitución española, y en seguida un bando, conminando a ser pasado por las armas cualquier persona de cualquier clase o condición que fuese, que saliera fuera de la población o entorpeciere en manera alguna dicha diligencia, entregando el mando del pueblo a los referidos D. Antonio Zuleta y Beato y D. Diego Zuleta, menor, con el nombre de alcaldes constitucionales, y haciendo presente al referido escribano abrir las Casas Capitulares (a la sazón en la morada del escribano, por estar en ruina las de la villa), para extender la posesión de dichos individuos en estos empleos, como en efecto así se había verificado, habiendo recogido dicho comandante la diligencia original. Y como esta noticia ocurre estando circunvalada esta población por un cordón de tropas de dicho batallón, para impedir la referida salida, formando la compañía de granaderos en la plaza pública de ella y preparando todo el batallón para su formación en la misma; que habiéndose verificado se juró y proclamó la referida Constitución por los oficiales y tropa referida y que los citados D. Diego Zuleta y Beato y D. Diego Zuleta, menor, se les viese públicamente ejercer las funciones que se les había encargado ante el presente escribano, y continuando en ellas después de haberse retirado el mencionado batallón; llenos de sorpresa por este acontecimiento determinaron quedar en inacción y dar cuenta a los señores regidores y oidores de la Real Audiencia Territorial de esta imprevista ocurrencia, para que se sirviesen determinar lo conveniente, dirigiéndoles al efecto la oportuna representación. Así lo proveyeron, mandaron y firmaron dichos señores de que doy fe.-Francisco Meléndez, Juan de Bastos, Juan García Renedo, escribano.-Rubricados”⁶³.

Poco antes de iniciar la proclamación había llegado a nuestra localidad “el infatigable y decidido Vicente Alcaraz, sirviente de D. Juan de Dios Mendizábal,

Vid. A.M.L.C.: *Libro de actas capitulares nº 13 (1816-1828)*. Sesión del 13 de diciembre de 1819.

⁶³ Citado en Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego: un grito de libertad*. Op. Cit. P. 133.

conduciendo una carga de quesos y otra de galleta, que remitía de Jerez D. Vicente Beltrán Delis”⁶⁴.

El primer día 1820 era domingo y, según nos refiere nuestro testigo, Rabadán, *“el cielo estaba sereno y el sol enviaba sus rayos. Los pacíficos habitantes salían entonces del templo acabados ya los Oficios Divinos*”⁶⁵.

Riego llegará, a las nueve de la mañana, a la plaza acompañado de Fernando Miranda y se encontrará con la tropa y oficialidad al mando de su ayudante Valcárcel. Tras los pertinentes protocolos militares, el comandante arengará a la tropa:

“Soldados: mi amor hacia vosotros es grande: yo no podía por lo tanto, como jefe vuestro, consentir que se os llevara lejos de nuestra Patria, expuestos a perecer en buques podridos para ir a hacer una guerra inútil, mientras vuestros padres y vuestros hermanos quedaban entregados a la miseria y a la opresión. Vuestra primera obligación es defender sus derechos, exponiendo nuestras vidas, si fuese necesario, para romper las cadenas que los tienen oprimido desde el año catorce. Un rey ingrato impone a su antojo contribuciones, les oprime, les veja, y por último, les arrebató a sus hijos para sacrificarlos a su ambición. Sí, a vosotros os arrancan del patrio seno para llevaros a lejanas tierras a sostener una guerra estéril que podría terminarse con devolver sus derechos a la Nación española. La Constitución por sí sola basta para apaciguar a nuestros hermanos de América y para hacer felices a vuestros compatriotas.-

¡Viva la Constitución!”⁶⁶.

Según otro testigo, Fernando Miranda, *“Los oficiales y soldados prorrumpen en alegres vivas, y aplauden con el mayor entusiasmo la decisión y arrojo de su Comandante: unos y otros juran obedecerle constantemente, seguirle a donde quiera guiarlos, y derramar toda su sangre en defensa del sagrado código proclamado. Todo es júbilo y asombro en Las Cabezas desde aquel momento: la alegría y efusión de corazón reina en los soldados; sobre el pueblo cae un pasmo profundo, que le obliga a admirarlos en silencio*”⁶⁷.

A continuación se dirigirá a los oficiales y al pueblo:

“España está viviendo a merced de un poder arbitrario y absoluto, ejercido sin el menor respeto a las leyes fundamentales de la Nación. El Rey, que debe su trono a cuantos lucharon en la guerra de la Independencia, no ha jurado, sin embargo, la Constitución; la Constitución, pacto entre el Monarca y el pueblo, cimiento y encarnación de toda la Nación moderna. La Constitución española, justa y liberal, ha sido elaborada en Cádiz entre sangre y sufrimiento. Mas el Rey no ha jurado y es necesario, para que España se salve, que el Rey jure y respete esa Constitución de 1812, afirmación legítima y civil de

⁶⁴ “Memoria sobre el levantamiento...”. Op. Cit. . P. 6.

⁶⁵ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 157. Está tomado del *Diario* de Rabadán.

⁶⁶ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 158. Está tomado del *Diario* de Rabadán.

⁶⁷ *Memoria sobre el levantamiento...*”. Op. Cit. P. 6.

*los derechos y deberes de los españoles, de todos los españoles, desde el Rey al último labrador. (...) Sí, sí, soldados, la Constitución. ¡Viva la Constitución!*⁶⁸.

Este grito, según Rabadán, fue contestado con “¡Viva la Constitución!.. ¡Viva nuestro libertador!... ¡Viva Don Rafael del Riego!...”⁶⁹.



Dos representaciones gráficas del levantamiento de Riego. En la parte superior un grabado de J.P. Wagner (1820). En la inferior un óleo de J. Calderé (s. XX).

⁶⁸ Tomado de Burgos, Carmen de (Colombine): *Gloriosa vida y desdichada muerte...* Op. Cit. Según Méndez García, Zoilo: *Los siglos de oro de Tuña...* Op. Cit. P. 47-48 se trata de una misma proclama, continuación de la anterior.

⁶⁹ Ibidem.

Ahora es el turno de las tropas a las cuales dirigirá la siguiente proclama:

“La oficialidad del ejército de Ultramar mirando por el bien de la Patria y de las tropas, se ha decidido a tomar las armas para impedir que se verifique el embarque proyectado, y establecer en nuestra España un gobierno justo y benéfico que asegure la felicidad de los pueblos y los soldados. Un general elegido por el mismo ejército, que no deba su grado al gobierno, que trata de sacrificarnos, es el único que puede salvarnos, y con este fin ha resultado electo el coronel Don Antonio Quiroga, el cual será desde luego reconocido formalmente como general, y a sus órdenes se prestará toda obediencia.

Los militares del ejército expedicionario deben estar convencidos de los peligros que corren si se embarcan en buques medio podridos, aún no desapestados, con víveres corrompidos, sin más esperanza para los pocos que lleguen, que morir víctimas del clima, aun cuando sean vencedores. Deben también acordarse de las injusticias que les ha hecho el gobierno, ya obligando a los cumplidos a continuar su servicio, y atrayendo batallones enteros con engaño hasta la orilla del mar. Deben asimismo persuadirse, de que entretanto que en España reine la tiranía que ahora la oprime, no hay que esperar remedio a males tan enormes. Deben por fin convencerse, de que unidos y decididos a libertar a su Patria, serán felices en lo sucesivo bajo un gobierno moderado y paternal, amparados por una Constitución que asegure los derechos de todos los ciudadanos; y que cubiertos de gloria después de una campaña breve, obtendrán los soldados sus licencias y las recompensas y honores debidos a sus importantes servicios. Los oficiales no separarán su suerte de la del soldado. Éste por su parte debe obrar con decisión, obedecer y observar la disciplina. El general que se halla a su frente, conocido por sus prendas en el ejército, cuenta con los esfuerzos de sus compañeros en la inteligencia de que sabrá castigar al que delinquiese y premiar largamente al que señalare en la fácil noble empresa a que damos principio. ¡Viva la Nación! ¡Viva la libertad! ¡Viva el general Quiroga! Las Cabezas de San Juan 1º de enero de 1820”⁷⁰.

Cánovas Cervantes, un tanto gratuitamente, nos dice que “soldados y paisanos, rompiendo toda formación rodearon el caballo de Riego, vitoreando con entusiasmo al comandante y contestando, ebrios de alegría, a la arenga que les dirigió para enardecer más aún los ánimos de aquel grupo de valientes que, llenos de fe en el ideal de la libertad, se lanzaban a la aventura para conquistar una patria mejor”⁷¹.

A las dos de la tarde –según prosigue Rabadán– el ayudante Valcárcel formó el batallón en la plaza y una hora más tarde llegó Riego, pronunció un breve discurso y se partió, entonando patrióticos cantos, en dirección a Arcos. Una vez que se salió de la población se ordenó silencio.

Tras quedar el pueblo circunvalado por escasas tropas al mando “de su Comandante de armas el Capitán de Asturias D. Vicente Lleu”⁷², Riego parte hacia Arcos,

⁷⁰ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 158-9. Vid. tb. Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 34 y ss.

⁷¹ Cánovas Cervantes, S.: *El pronunciamiento de Riego –otra vez la Constitución de 1812–*. Episodios políticos del siglo XIX. Editorial del Norte. Madrid, 1930. P. 66.

⁷² “*Memoria sobre el levantamiento...*”. Op. Cit P. 6.

aproximadamente, a las tres de la tarde del primer día del año, dando órdenes precisas de no dejar este cerco hasta pasadas cuatro horas.

No son muchas las representaciones gráficas que recogen el momento del levantamiento de Riego. Ninguna de ellas responde a una veracidad histórica, tampoco geográfica. La más difundida es un óleo de J. Calderé totalmente anacrónico. También conocemos un grabado sevillano del siglo XIX, obra de J. P. Wagner, quien sólo con cambiar, prácticamente, el personaje, lo convertirá en otro que representa la llegada del duque de Angulema al Puerto de Santa María⁷³. Curiosamente, ninguna sitúa a Riego en un balcón, sino a caballo.

Las Cabezas quedaba como “*el primer Cantón Constitucional del Ejército Nacional, y Español Patriótico*”⁷⁴.

La anhelada Constitución gaditana, la de 1812, la “Pepa”, “La Niña bonita”, comenzaba a restablecerse ante un pueblo, imaginamos, atónito. Riego acababa de dar ese “grito de libertad” o, si se quiere, “el grito de rebeldía”⁷⁵.

Con este gesto “*no tratan los militares de decidir la suerte de la nación, tratan así de facilitarle los medios de expresar su voluntad*”⁷⁶. Riego, posiblemente el militar más civil que haya tenido España, y sus compañeros “*no se sublevan contra la ley del país, sino que la restablecen*”⁷⁷. Riego fue “*un convencido, un idólatra, un fanático de ese principio sublime a que llamamos libertad, sin el cual no se distingue el hombre de la bestia*”⁷⁸.

No es una revolución popular, bueno es aclararlo, por mucho que se empeñen los que, con discursos facilones y populistas, pero alejados de todo rigor histórico, pretenden presentarnos a los habitantes de nuestra localidad o al pueblo en su conjunto como libertadores o príncipes de la libertad. Los autores de esta revolución “*no supieron o no quisieron o no tuvieron valor para ser verdaderamente revolucionarios*”⁷⁹. Como se ha afirmado “*el carácter de Revolución política no le viene dado al Trienio por ser una revolución desde arriba (que lo fue en el sentido que se da a esta expresión cuando se habla de la revolución ilustrada), porque ésta, como revolución liberal, quedó bloqueada o tergiversada en la práctica; sino que aquel carácter lo tiene porque en el proceso de crisis del Antiguo Régimen, el Trienio pone de manifiesto el estado de descomposición y*

⁷³ El que representa a Riego proclamando la Constitución puede verse en mi libro *Riego, héroe de Las Cabezas*. Op. Cit. P. 64, gracias a la reproducción que me facilitó Jacobo Cortines; debe tratarse de una estampa de 1820, aproximadamente. A dicha estampa se refiere Manuel Chaves Rey en su artículo “Dos fechas de una vida” en *Bocetos de una época (1820-1840)*. Madrid, 1892. El que representa al duque de Angulema se puede ver en www.rae.es (“Estampas de la Real Academia Española”. Colección Rodríguez-Moñino-Brey) o en www.gentedelpuerto.com. Está fechado hacia 1823.

⁷⁴ Bando dado por Rafael del Riego en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. Vid. Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 155-6.

⁷⁵ Así se afirma en *La ejecución de Riego*. La Novela vivida. Año I. 6-X-928. N° 23. Prensa Moderna. Madrid, 1928.

⁷⁶ Citado por Casado Burbano, Pablo: “El pronunciamiento político militar de Riego” en *Actas Coloquio Internacional...* Op. Cit. P. 188.

⁷⁷ Gil Novales, Alberto: “¿Quién fue Riego?” En Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, héroe de Las Cabezas*. Op. Cit.

⁷⁸ Alberola, Ginés: *Don Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 54-5.

⁷⁹ Alberola, Ginés: *Don Rafael del Riego*. Op. Cit. [s.a.]. P. 105.

*descrédito de instituciones y estamentos que eran pilares fundamentales en su estructura política (desde la monarquía, que pierde toda iniciativa visible, a la Iglesia que –frustrada de la Restauración del 1814- se verá despojada, disminuida numéricamente y desarmada – supresión Inquisición-, o a la nobleza que en sectores cada vez más amplios se ve llevada a renunciar a sus señas de identidad –aunque no a su poder”*⁸⁰.

Es un tema apasionante, y no estudiado hasta el momento, el del papel que jugaron los habitantes de Las Cabezas en esta conspiración, pronunciamiento y posteriores movimientos, si es que jugaron alguno. Más claro aún, ¿apoya el pueblo de Las Cabezas la causa de Riego? Es difícil de responder pero daremos algunos ligeros apuntes en trono a este tema.

El propio Rafael del Riego afirma que tras lo que llamaban el grito de libertad fueron *“mirado por los habitantes de Las Cabezas con respeto y profundo asombro”*⁸¹.

Hay quien no es tan delicado y manifiesta lo siguiente: *“(...) y el pueblo, espectador de esa grandiosa escena, manifiesta con un silencio estúpido su admiración y asombro”*⁸².

No sabemos hasta que punto el pueblo de Las Cabezas, sus habitantes, fueron fieles a la causa de Riego y cuántos, si los hubieron, se adicionaron a ella. En nuestras conversaciones con *los más viejos del lugar*, a la hora de redactar *Riego, “héroe de Las Cabezas”*, éstos nos decían que habían oído decir a su padre o abuelo que algunos de sus antepasados se sumaron a este movimiento iniciado el 1º de Enero de 1820. En la misma línea parece manifestarse este precioso romance de Fernando Villalón:

*Dame la jaca alazana
y el trabuco de mi abuelo
el que tiene el guardamonte
filigranado de acero;
al campo me tiro hoy,
al campo como los buenos,
camino de Cádiz voy
hasta dar con los de Riego.
Cádiz, tacita de plata,
las cadenas se rompieron*⁸³.

⁸⁰ Roura i Aulinas, Lluís: “Liberales y reaccionarios. La evolución política en el Trienio Constitucional”, en *Cuadernos de Historia* 16, nº 91. El Trienio Liberal. Madrid, 1985. Op. Cit. P. 10.

⁸¹ Goñi Galárraga, J. M^a: “Un legajo documental...” Op. Cit. P. 215.

⁸² Brotons, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre*, por el ciudadano Francisco Brotons, capitán graduado y teniente del Regimiento de Infantería de La Reina. Imprenta de la Sincera Unión del ciudadano J. G. de la Maza. Cádiz, 1823. P. 25.

Existieron relaciones entre la tropa y oficialidad del ejército acantonado y los habitantes de Las Cabezas. Las duras condiciones de la espera así lo debieron imponer. Resultado de esas relaciones documentamos tres matrimonios entre militares y vecinas de Las Cabezas. El 30 de agosto de 1820 justificamos el de Marcelino Ginés “*soldado del regimiento de Asturias*” y natural de Baza (Granada) con Josefa María Bernal, natural de Las Cabezas⁸⁴. Algunas semanas más tarde contraen matrimonio Baltasar Valcárcel, natural de Lugo, teniente coronel del Segundo Batallón de Asturias con M^a de la Concepción de Surga Ruiz Meléndez, hija del capitán retirado José M^a de Surga, vecina de esta población. Se trata, ni más ni menos, de uno de los dos ayudantes del mismo Rafael del Riego⁸⁵, quien, además, tuvo nombre en el callejero de Las Cabezas. Por último, en febrero del siguiente año, contraían matrimonio Vicente Causa y Romay, natural de Valencia y capitán del Segundo Batallón de Asturias, con Francisca de Surga y Cortez, natural de Las Cabezas⁸⁶.

Lo que sí podemos afirmar es que desde determinados sectores, no solo militares, se hizo, digamos, campaña a favor de la causa de los sublevados. Bien claro lo deja el siguiente documento que exponemos; se trata de una carta-acusación que, en junio de 1824, se dirige hacia la autoridad arzobispal competente y que dice así:

*“(...) Dn. Salvador Guerra, cura de la villa de Las Cabezas de San Juan que es quien más parte tuvo en la Revolución (...) bien es notorio y público en la historia que la revolución que tantos desastres ha causado, tuvo su cuna en la villa de Las Cabezas porque allí encontró Dn. Rafael del Riego los auxilios que necesitaba entre las personas acomodadas por las particulares circunstancias, que no es caso referir pero que tal vez algún día podrán ser descifradas, habiendo oído que uno de los que más cooperaron fue el expresado cura porque este predicó un sermón al pueblo contra el Rey N. Señor y contra la Religión procurando inflamar al pueblo sobre que debían exponer su vida en defensa del sistema constitucional diciendo en sustancia que sin él no podían salvarse, que restituía al hombre la libertad con que Dios le había criado para responder en el tribunal divino (...)”*⁸⁷

Las Cabezas acababa de entrar en la historia contemporánea de España, pero también iba a quedar marcada por dicho acontecimiento granjeándosele unas veces el sambenito, y otras, la tópica adjetivación de “revolucionaria”. Los bandos realistas hacían una clara diferenciación de sus habitantes:

⁸³ Villalón, Fernando: *Perfil, magia y versos*. Biblioteca de la Cultura Andaluza, n° 19. Sevilla, 1985. P. 59.

⁸⁴ A.P.S.J.B.L.C.: *Libro de matrimonios n° 9 (1819-1852)*. F° 12 v. 30 de agosto de 1820.

⁸⁵ A.P.S.J.B.L.C.: *Libro de matrimonios n° 9 (1819-1852)*. F° 14 v. 1 de octubre de 1820. Así aparece, asimismo, en el folleto de Biblioteca Nacional (VC^a 1117-57), “Lista de los gefes y oficiales de la columna volante a las órdenes del mariscal de campo D. Rafael del Riego, según colocación que tienen en el día”. Aunque no aparece fechado; obviamente se debió imprimir a finales de enero de 1820.

⁸⁶ A.P.S.J.B.L.C.: *Libro de matrimonios n° 9 (1819-1852)*. F° 17 v. 20 de febrero de 1821. En el documento referido anteriormente: “Lista de los gefes y oficiales ...”, consta como capitán agregado.

⁸⁷ (A)rchivo (G)eneral del (A)rzobispado de (S)evilla: Justicia. Criminales. Legajo 936, n° 182. “Denuncia de Pedro Camacho, Presbítero de la Iglesia Parroquial de Las Cabezas”. 22 de junio de 1824.

*“(...) Yo me ofrezco a interceder por todos los oficiales y soldados que, no siendo de Las Cabezas o promotores de este complot, se presenten inmediatamente en mi cuartel general (...)”*⁸⁸.

En palabras de José Andrés Vázquez ese día *“el apacible pueblo dio el salto, en la brevedad de una mañana, desde su simplicidad rural insignificante a las magnificencias, augustas y perpetuas de la Historia”*⁸⁹.

Cuando el propio Riego recuerda la salida de Las Cabezas hay una anécdota, un tanto ingenua, pero que parece indicarnos que, tras el triunfo de la sublevación, volvió a nuestra localidad:

*“Los caminos estaban terribles y para evitarlos por algunas partes se entraban los soldados y bagages por los sembrados, que apenas habían nacido. Creo deber notar que todos los que pasamos antes de llegar al riachuelo, llamado Salado a ½ legua de Las Cabezas, dieron un trigo mil veces mejor que los demás campos de los contornos –un hecho justificado por todos los habitantes de dicha villa y que yo mismo he visto antes de segarlos –No lo cuento como milagro–”*⁹⁰.

VI.-LA COLUMNA MÓVIL Y EL TRIUNFO DE “LA PEPA”.

Riego tomará Arcos, allí se volverá a arengar la proclama leída en Las Cabezas⁹¹, y Bornos; sin embargo Quiroga, no sabemos por qué, no cumple su parte del plan y no consigue entrar en Cádiz.

Prosigue Riego hacia Jerez, donde sus habitantes no muestran animosidad hacia la causa:

*“El pueblo luchando entre la sorpresa y el temor, sólo mostraba en los semblantes el asombro que le causaba la inesperada osadía de sus libertadores. Sólo un individuo de aquella populosa ciudad, sólo D. Manuel Rafael Pol de Quimbert, se declaró por nuestra causa, victoreando a voces la Constitución y la tropa que la restablecía: y dirigiéndose al Comandante general, de quien no se apartó hasta la salida del pueblo, le dijo, mostrándole un egenplar [sic] de ella: Ésta la tenía yo sepultada seis años ha, para sacarla a la luz en este día de gloria, suspirado por todos los amantes de la patria”*⁹².

Todo esto produjo un gran desconcierto en el país, cuestión ésta que favoreció a los sublevados. Transcurridos diecisiete días del levantamiento, el Ayuntamiento hispalense

⁸⁸ (A)rchivo (G)eneral (M)ilitar de (S)egovia: *“Documentos relacionados con la Comisión Regia nombrada para averiguar el origen de la sublevación con parte de las tropas destinadas a la expedición de Ultramar”*. Secc. 1ª. Legajo R-1132.

⁸⁹ Vid. mi artículo “Las Cabezas de San Juan, donde Riego se jugó la suya” en *Revista de FERIA y FIESTAS de Las Cabezas de San Juan*, 1989. P. 59 y ss.

⁹⁰ Goñi Galárraga, J. Mª: *“Un legajo documental...”* Op. Cit. Pp. 215-6.

⁹¹ *“Memoria sobre el levantamiento...”*. Op. Cit. P. 11.

⁹² *Ibidem*. Pp. 12-3.

manifestaba la “incertidumbre” en que se hallaba, sin saber a ciencia cierta qué carta jugar⁹³.

Ante la imposibilidad de entrar en Cádiz propone Riego salir a proclamar la Constitución por los pueblos de Andalucía con una columna de mil quinientos hombres, la llamada columna móvil⁹⁴. Una vez más es Riego el que propone y asume la acción. Es así como, el 27 de enero de 1820, Rafael del Riego sale de San Fernando con una columna compuesta “del batallón de Asturias, del de Sevilla, menos la compañía de granaderos, del batallón de Guías, de dos compañías de Valençey, y de cuarenta caballos, total 1500 hombres”⁹⁵. En dicha columna “apenas se hallaban cuarenta caballos”⁹⁶.

Su estado mayor estaba formado por el comandante general, Rafael del Riego; el jefe de Estado Mayor, Evaristo San Miguel; el de igual clase de la primera Brigada, Manuel Bustillos; los ayudantes de Riego: Baltasar Valcárcel y Santiago Pérez; y los adictos al Estado Mayor, Santiago Porras y Pedro Cruz Romero⁹⁷.

La columna móvil recorrió Chiclana, Conil, Vejer, Algeciras⁹⁸, Jimena, Alcalá de los Gazules, Los Barrios, San Roque, Estepona, Marbella, Fuengirola, Málaga y Colmenar⁹⁹.

⁹³ (A)rchivo (M)unicipal de (S)evilla: Escribanías de Cabildo, siglo XIX. 72/4. “Expediente de 1820 sobre lo ocurrido en la villa de Las Cabezas y ciudad de Arcos con las tropas del Ejército Expedicionario”. Cabildo del 17 de enero de 1820.

⁹⁴ Lo sucedido en Cádiz hasta la proclamación de la Constitución puede seguirse en *Memoria de los sucesos de Cádiz desde el 7 de enero hasta el 17 de marzo del presente año de 1820*, por J.R.M.. Sevilla, 1820.

⁹⁵ (B)iblioteca de (T)emas (G)aditanos: “Memoria sucinta sobre lo acaecido en la Columna Móvil de las tropas nacionales al mando del Comandante General de la Primera División Don Rafael del Riego, desde su salida de la ciudad de San Fernando el 27 de enero de 1820, hasta su total disolución en Bienvenida el 11 de marzo del mismo año. Redactada por el Teniente Coronel D. Evaristo San Miguel, jefe de la Plana mayor de la expresada división”. En la Imprenta de Collado. Madrid, 1820. P. 3.

⁹⁶ Mata, P. y Stirling, R.: *Historia del general D. Rafael del Riego, traducida del francés al castellano*. Imprenta Nacional de Sauri. Barcelona, 1937. P. 28.

⁹⁷ Brotons, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op. Cit. P 76.

⁹⁸ Antes de entrar en Algeciras se cumplió un mes de la proclamación de la Constitución en Las Cabezas. Los acontecimientos no parecían favorecer a la causa:

“Entonces hizo memoria Riego que al día siguiente hacía un mes que había dado principio su obra; recordó la impaciencia y el afán con que había pasado la noche anterior a aquel día memorable; repasó los rápidos acontecimientos que se habían sucedido en aquel mes, las varias situaciones en que se había hallado, las esperanzas frustradas, los proyectos abortados, las promesas no cumplidas, y el indiferente abandono con que miraban la buena causa tantos compañeros comprometidos, que habían jurado cooperar a ella. En seguida se fijó en el poco progreso de la revolución, en los esfuerzos de los enemigos del bien, y en la desidia e inacción de los pueblos; y no podía concebir cómo una nación valiente y generosa, que acababa de asombrar a la Europa por el heroísmo con que había defendido su independencia en una guerra la más desigual y cruenta, se había dejado arrebatar la libertad y sus derechos más preciosos; se había sujetado a un gobierno que la dejaba espuesta [sic] a las desgracias que acababa de padecer; vela con paciencia la dilapidación de sus rentas; toleraba el orgullo insolente de ambiciosos y groseros favoritos, cuyo lujo insultaba la miseria pública; sufría en silencio la violación del asilo doméstico, y el rapto de unos ciudadanos, que arrancados de sus familias sin la menor forma legal, desaparecían de la sociedad eternamente; y reducida, en fin, al estado de la más ignominiosa esclavitud, dejaba escapar la ocasión de recobrar unas instituciones, cuyos fueros, dignidad y ventajas había ya conocido y disfrutado. Después pasaba al examen de su situación y al de los peligros que le cercaban”.

Brotons, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op. Cit. Pp. 82-3.

Al cabo de un mes de su partida desde San Fernando, el desánimo era evidente y el efecto no era el esperado:

*“La esperanza de difundir el espíritu público se iba ya, con razón, desvaneciéndose, y al cabo de tanto afán y padecer, nada se había adelantado en la causa de la patria”*¹⁰⁰.

Efectivamente, como anota Santillán *“generalmente los paisanos reprobaban el alzamiento de los batallones de la Isla; pero no mostraban por la causa del Rey un interés que correspondiese al que naturalmente debía esperarse del ardimiento con que todos los pueblos habían ayudado a derribar el sistema constitucional en el año 1814. Únicamente las autoridades concurrían con alguna decisión a auxiliar las operaciones de las tropas fieles, notándose en los demás habitantes cierta frialdad, que manifestaba en ellos poco apego al Gobierno establecido”*¹⁰¹.

La *Gaceta*, publicada en San Fernando a partir del 25 enero de 1820, bajo la pluma de Alcalá Galiano, como expresión del liberalismo exaltado y apoyo a la causa de los sublevados, nos da un triste balance de los primeros días de revolución:

*“Era de creer que al presentarse un libertador, la nación toda correría en su auxilio; era de creer que estribando el despotismo sobre tan deleznales cimientos vendría a tierra al primer embate. Y no fue así, pues, aunque la opinión nos sea favorable, hasta aquí bastó sólo para debilitar a nuestros contrarios, no para fortalecerlos”*¹⁰².

Siguió la columna móvil, atravesando Antequera, Campillo y Cañete la Real. En este último pueblo desertaron en masa las dos compañías de Valencey. Ya sólo eran novecientos hombres los que seguían a Riego¹⁰³.

Continuaron por Ronda, Grazalema, Puerto Serrano, Montellano y Morón. Ya la columna iba reducida a cuatrocientos hombres. Siguieron por Villanueva de San Juan, Gilena, Estepa, Puente de don Gonzalo, Aguilar, Montilla y Córdoba; allí recibieron la noticia de que el coronel Acevedo se había levantado en Galicia.

⁹⁹ En la mañana del 20 de febrero *“notó Riego la falta de algunos oficiales, que manchando sus glorias, y despreciando su opinión, habían abandonado la columna en la noche antecedente. Este golpe fue tanto más sensible para el héroe, cuanto que, testigo de la anterior conducta de esta clase, no podía temer de ella una debilidad, que debía influir del modo más funesto en el ánimo de la tropa. Su corazón se penetró de un amargo dolor, y vio ya muy de cerca las desgracias y reveses que había presagiado. Con efecto, esta falta de constancia por parte de aquellos, que debían dar ejemplo [sic] de ella, y sostener la de las clases inferiores, introdujo el desmayo y desaliento y produjo, sin duda, la fatal desertión que cundió en la columna, y que la redujo al fin a un corto número de individuos”*.

Brotóns, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op. Cit. P 107-108.

¹⁰⁰ *Ibidem*. P. 108.

¹⁰¹ Santillán, Ramón de: *Memorias (1815-1856)*, edición y notas de Ana María Berazaluze, Introducción de Federico Suárez. “Estudio General de Navarra”, 2 vols., Pamplona, 1960, I, P. 11. Citado por María Dolores Saiz en el trabajo *“Liberalismo y ejército: La ‘Gaceta Patriótica del Ejército Nacional’ (1820)”* presentado como ponencia al Coloquio Internacional Homenaje al general Rafael del Riego en el bicentenario de su nacimiento. Sobre el tema Ejército, Pueblo y Constitución (siglos XIX y XX). Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid. Días 9, 10 y 11 de abril de 1984.

¹⁰² *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*. 15 de febrero de 1820. N° 7. P. 53. Citado por María Dolores Saiz. Op. Cit. ant.

¹⁰³ Brotóns, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op. Cit. P. 111.

Con una columna con tan solo trescientos hombres¹⁰⁴, se tomó camino de Espiel, Bélmez, Fuenteovejuna, Azuaga, Berlanga, Villagarcía y Bienvenida. En este último pueblo, reducida ya la columna a 45 hombres, la mayoría oficiales, deciden disolverse; era un 11 de marzo de 1820.

En la aldea de Contes Gil Márquez se enteró Riego que el otrora traidor, La Bisbal, se había pronunciado a favor de la Constitución a las puertas de Madrid. La revolución había triunfado.

Mucho tuvo que ver en este triunfo la apatía del gobierno. Carlos Marx apunta que *“entre todos los órganos de la monarquía española el ejército era el único que había sido radicalmente transformado y ganado por el espíritu revolucionario durante la guerra de la independencia”*¹⁰⁵.

El seguimiento de lo acaecido en la columna móvil es un verdadero relato de pundonor, orgullo, tristeza, calamidad... Adolfo de Castro lo ha sintetizado perfectamente:

*“(...) no hay duda de que Riego y los que le fueron adictos hasta el último extremo [sic], manifestaron un valor y una constancia admirables. Ocuparon treinta y cuatro pueblos en poco mayor número de días; recorrieron con poquísimo descanso y a marchas forzadas ciento cuarenta y dos leguas; molestados del rigor de un invierno de los más crueles; bagajes las más veces en el deseo; el calzado igualmente; los vestidos rasgados; el sustento escasisimo, cuando lo había; atravesando las fragosidades de la sierras, los pantanos y profundos tremedales, los ríos y los arroyos soberbios con las tempestuosas lluvias; acosados por los hielos, y la escarcha en otras ocasiones, y constantemente por las fuerzas superiores que infatigablemente los perseguían”*¹⁰⁶.

El 14 de marzo Riego marcha al Cerro del Andévalo donde permaneció postrado en cama hasta el día 19. Débil aún marcha, ese día, a Valverde del Camino, el día siguiente a la Palma y el 21 salió en dirección a Sevilla.

VII.-EL PRINCIPAL ENEMIGO DE RIEGO: SU FAMA

A partir de ese momento Riego, apodado como *“Héroe de Las Cabezas”*, empieza a hacerse un mito nacional halagado, laureado, endiosado... y su fama empieza a subir como la espuma; *“su nombre se hizo prontamente famoso en toda España, y resonó también inmediatamente desde Oporto hasta Moscovia y desde Nápoles y Turín hasta México, Caracas y Buenos Aires”*¹⁰⁷. Retratos, litografías, grabados, dibujos, aleluyas, composiciones musicales, himnos, canciones patrióticas, marchas fúnebres, revistas, poemas, cancioneros, romanceros, cantos, novelas, biografías, obras teatrales, zarzuelas,

¹⁰⁴ Ibídem. P. 124.

¹⁰⁵ Marx, Carlos: “La España revolucionaria”. *New York Daily Tribune*. 2 de diciembre de 1854.

¹⁰⁶ Castro, Adolfo de: *Historia de Cádiz y su provincia*. Op. Cit. Pp. 123-4.

¹⁰⁷ Gil Novales, Alberto: “El puesto del General Riego en la Historia española” en *Argumentos*, nº 65-66. Madrid, 1984.

juegos de mesa, agasajos, fiestas, banquetes, refranes, el flamenco, como ya veremos; incluso la moda, con las célebres “*baterías de Riego*”¹⁰⁸ o, en la Rusia de Alejandro II, los sombreros “*a lo Riego*” o las petacas “*a lo Riego*”¹⁰⁹, se hicieron eco de esta fama; prensa, *El grito de Riego*, o Sociedades patrióticas exaltadas, como la de los *Virtuosos descamisados Hijos de Riego*, usaron su apellido¹¹⁰. Muchas ciudades y pueblos pusieron su nombre a calles y plazas. Esta fama que, como el ave fénix, sobrevivió a su muerte, ha llegado, con todo su esplendor y vigencia, hasta nuestros días, aunque para algunos sólo consista en unos acordes inoportunos. Riego es bastante más. Tan lejos llegó la notoriedad de Riego que tenemos constancia de haberse fundado una aldea en Puerto Rico, en 1823, a la que pusieron por nombre *Hatillo del Corazón de Riego*. Pero Riego también es envidiado, y será esta popularidad y esta envidia las que, por un lado, le lleven al patíbulo y por otro le conviertan en símbolo imperecedero, como hemos dicho. Él mismo se dio cuenta pronto de ello:

“(…) desde mi entrada pública en Sevilla en 21 de Marzo hasta mi salida para Madrid en 26 de Agosto me vi convertido por efecto de las circunstancias en un objeto de envidia, de celos, etc. (...)”¹¹¹.

A partir de ahora a Riego le van a ir llevando los acontecimientos. Es una inercia de la que el héroe, difícilmente, se puede desembarazar. Él acatará, sin demasiada protesta, las órdenes, aunque no las comprenda, aunque no las comparta, aunque entienda que son injustas, tremendamente injustas, con él. Pero Riego es coherente consigo mismo y con su acción y, sobre todo, fiel, profundamente fiel, a la Constitución que ha proclamado.

El 7 de marzo de 1820 se publica en la *Gaceta* el Decreto convocando Cortes, y, un día más tarde, el falso rey se decide a jurar la Constitución afirmando ser “*su más firme apoyo*” y declarando su célebre “*marchemos francamente y Yo el primero, por la senda constitucional*”¹¹². Una senda demasiado estrecha para el rey felón quien, como el principal envidioso de Riego, hará lo posible y lo imposible para deshacerse de él.

Pero, a la vez que la llama constitucional se extendía como un reguero de pólvora por Europa, en España, desde el mismo momento de su triunfo, comenzaba a funcionar la contrarrevolución¹¹³.

¹⁰⁸“(…) quiso la firvolidad mujeril consagrar en una moda llamando baterías de Riego a unas guarniciones que las señoras usaban en los vestidos”. Vid. Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 289.

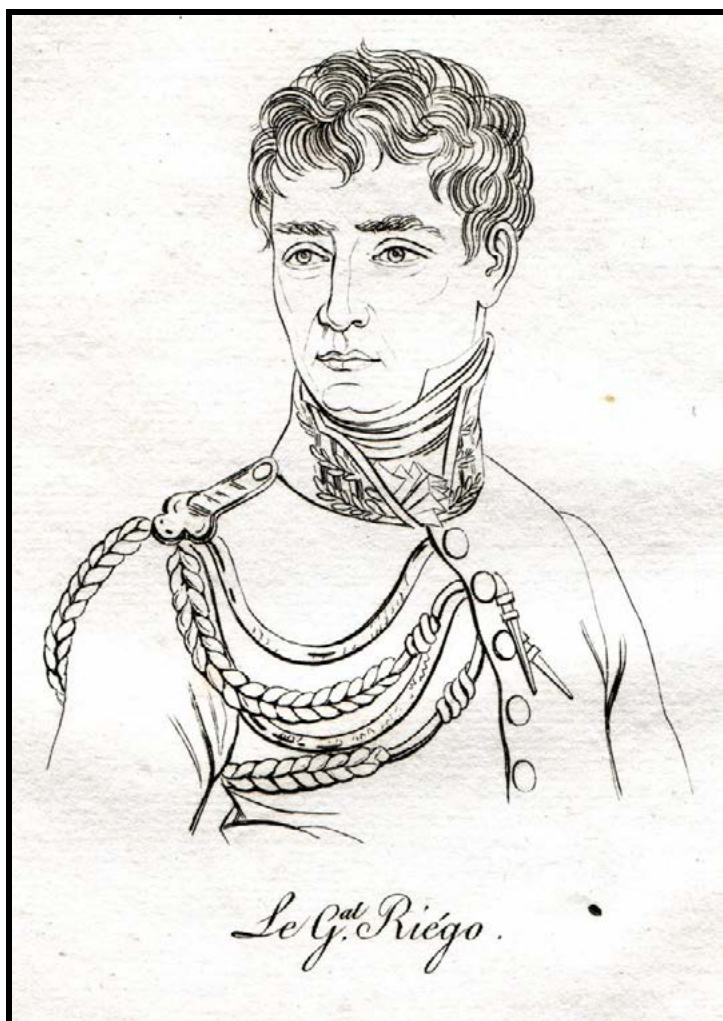
¹⁰⁹“En memoria de Riego. Varios actos en Madrid”. *Revista Norte*. Madrid. Octubre de 1931.

¹¹⁰Fuentes, Juan Francisco: “Yo nada valgo”. Rafael del Riego y la revolución liberal española”. Op. Cit. P. 13.

¹¹¹Goñi Galárraga, J. M^a: “Un legado...”. Op. Cit. P. 226.

¹¹²*El Universal Observador Español*. Nº 51. 1 de julio de 1820.

¹¹³Es muy interesante, cómo no, el trabajo del profesor Gil Novales, Alberto: “España exporta la revolución. Repercusiones internacionales del Trienio Liberal” en *Cuadernos de historia* 16, nº 91: El trienio liberal. P. 20 y ss. Del mismo autor resultan imprescindibles, a parte de los ya citados, entre otros: -*El Trienio Liberal*. Siglo XXI. Madrid, 1980. -*Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*. El Museo Universal. Madrid, 1991. - “*Rafael del Riego y la Revolución de 1820*”, en *Hombres y Tierras de Tineo*. Homenaje a don José Maldonado. José Girón ed. Oviedo, 2000. - “*Introducción*” a *Riego* de Eugenia Astur (Psu.). Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias. 1984. Reedición del original de 1932. -*Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Dos Tomos. Editorial Tecnos. Madrid, 1975. -*Historia de la Revolución española y otros escritos*, de Juan Romero Alpuente. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1989. -*La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*. Actas del Coloquio Internacional



Le Gal. Riego. Litografía original francesa. París, c. 1821.

Cádiz, cuna constitucional, habría de ser el lugar donde se habría de derramar más sangre cuando se disparaba contra la muchedumbre que esperaba proclamar la Constitución que había nacido en esas calles y plazas gaditanas. Era un 10 de marzo.

que sobre dicho tema tuvo lugar en la Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, los días 1, 2 y 3 de abril de 1982. Edición y prólogo a cargo de Alberto Gil Novales. Madrid, 1983.

Riego entrará en Sevilla en olor de multitudes. Hasta Sanlúcar la Mayor se habían adelantado personas para recibirlo¹¹⁴. Ya, a su llegada a Castilleja de la Cuesta, se le había unido “*un gentío inmenso, que en medio de aclamaciones y de vivas, y atropellándose por llegar a su persona, lo acompañaron las dos leguas que dista este pueblo de aquella capital*”¹¹⁵. Al entrar por Triana la concurrencia era ya muy numerosa¹¹⁶.

El Ayuntamiento hispalense le había dispuesto hospedaje en la calle nueva de la Laguna¹¹⁷. Con gran entusiasmo y bullicio es recibido Riego como héroe, como “*El héroe de Las Cabezas*”. De ello dan testimonio Eugenia Astur¹¹⁸, González de León¹¹⁹ y Velázquez Sánchez¹²⁰, entre otros. También la prensa se hizo eco de la llegada y estancia del Héroe de Las Cabezas en Sevilla¹²¹. Al día siguiente, Riego es agasajado en los Reales Alcázares y en jornadas posteriores en el Café del Turco donde, tras una espléndida comilona, “*pasearon por casi todas las calles de la población en medio de hachones y faroles, un retrato de Riego, pintado por Antonio Bejarano*”¹²². En 1823 dicho café fue destruido por los absolutistas triunfantes¹²³.

También en su patria chica, Tineo, se festejó, de manera especial, el triunfo de la Constitución con repique de campanas, fuegos artificiales, música de gaitas y tamboril, iluminación...¹²⁴. En junio, un grupo de jóvenes solteras de Tineo se dirigía al alcalde a fin de “*tomar por su cuenta y a sus expensas la iluminación y adorno del monumento o lápida de la Plaza de la Constitución*”¹²⁵.

Uno de los actos a los que asistirá Riego en Sevilla será al del descubrimiento, el 30 de mayo de 1821, de una lápida “*signo de la libertad*” en la plaza de la Constitución (hoy de San Francisco)¹²⁶. Esta lápida sería arrancada y profanada en 1823, posiblemente por muchos de los que aclamaron su descubrimiento tres años antes¹²⁷. Otra más se colocaría en la plaza de la Encarnación¹²⁸. Cádiz, como dejaba dicho el propio Riego, le

¹¹⁴ Brotons, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op. Cit. P. 150.

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁷ Velázquez y Sánchez, José: *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*. Sevilla, 1872. P. 248.

¹¹⁸ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. Pp. 236 y ss.

¹¹⁹ González de León, Félix: *Diario de las ocurrencias políticas y sucesos históricos, desde 1800 a 1853*.

¹²⁰ Velázquez y Sánchez, José: *Anales de Sevilla...* Op. Cit. Pp. 248-9

¹²¹ Vid., por ejemplo, *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*. Edición del 30 de marzo de 1820. P. 2.

¹²² Chaves Rey, Manuel: “El café de los Patriotas” en *Bocetos de una época (1820-1840)*. Librería de Fernando Fe. Madrid, 1892. P. 151.

¹²³ Chaves Rey, Manuel: “El café de los patriotas” en *Bocetos de una época (1820-1840)*. Op. Cit. P. 153.

¹²⁴ Fernández Díez, Valentín: “El Ayuntamiento de Tineo y el General Riego”. En *Riego* de Eugenia Astur. Op. Cit.

¹²⁵ (H)emeroteca (M)unicipal de (S)evilla: *El Universal Observador*, nº 31. 11 de junio de 1820.

¹²⁶ H.M.S.: *El Universal Observador*, nº 33. 13 de junio de 1820.

¹²⁷ Chaves Rey, Manuel: “¡Vivan las caenas!” en *Bocetos...* Op. Cit. P. 37.

¹²⁸ *Ibidem*.

tributó una gran acogida el 4 de abril¹²⁹. También documentamos la llegada de Riego a Jerez el primero de julio de 1820¹³⁰.

Riego recibe el mando de la División de Sevilla. Se trataba de una parte de las dos en que quedó dividido el Ejército de San Fernando; permaneciendo la otra parte, la de Cádiz, en manos de Quiroga. Parece ser que los homenajes y agasajos se sucedían, y parece lógico que Riego regresara, como ya anticipábamos, al lugar donde comenzó su andadura constitucional, a Las Cabezas. Así parece desprenderse de sus propias palabras:

“(...) los obsequios inapreciables que recibí en Utrera, en Morón, Montellano, Villamartín, Bornos, Arcos, Jerez, Pto. de Sta. María, Cádiz, San Lúcar [sic], Las Cabezas de San Juan y Los Palacios, son infaliblemente los motivos de mi actual situación (...)”¹³¹.

Riego tuvo que sosegar, en ocasiones, los exaltados ánimos de unos y otros. Así parece desprenderse de lo que leemos en la prensa de la época:

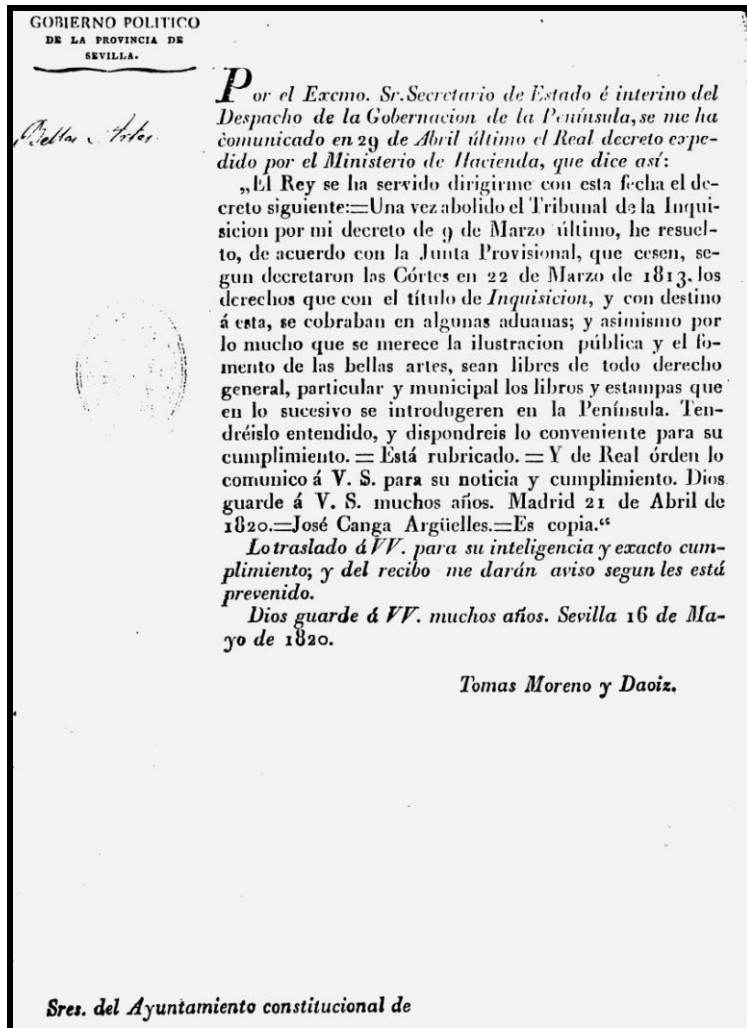
“En los días 8 y 9 [Mayo de 1820] hubo en Sevilla una reyerta entre artilleros del 3er. Escuadrón, y soldados del mando de Riego, resultando de los primeros cinco heridos. Un convite que les dio a todos en seguida aquel intrépido y benemérito gefe [sic] sosegó el alboroto, y reconcilió los espíritus”¹³².

¹²⁹ Puede verse la crónica en *La abeja del Turia*. Edición del 21 de abril de 1820. Pp 2 y 3. Tb. en *El Constitucional* del 13 de abril de 1820.

¹³⁰ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. *Actas Capitulares*. “Entrada en esta ciudad del Sr. Dn. Rafael del Riego, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales”. 1 de julio de 1820.

¹³¹ Goñi Galárraga, J. M^a. “Un legajo documental...”. Op. Cit.

¹³² *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*. Edición del 19 de mayo de 1820. P. 3



Abolición de la Inquisición. 1820. Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla.

VIII.-PREMIOS A LAS CABEZAS: DE VILLA A CIUDAD CON MONUMENTO Y ESCUDO.

8.1.-Título de Ciudad

Las Cabezas fue recompensada, más moral que prácticamente, como veremos, “por haberse dado en ella el primer grito de libertad en la mañana del 1º de Enero de

1820”¹³³. Así lo recogía el decreto LXVII de 21 de junio de 1822. En el artículo segundo del mencionado decreto se ordenaba la construcción de un monumento en nuestra localidad “a la gloria del ejército de San Fernando”¹³⁴, al frente del cual estuvo Rafael del Riego proclamando la Constitución de 1812 por gran parte de la geografía de Andalucía occidental.

El proyecto de decreto se discutió y aprobó en la sesión extraordinaria de las Cortes de la noche del 14 de junio de 1822, a propuesta de varios diputados, con un doble objetivo:

“(…) al tiempo que aprenderá a apreciar lo que vale la libertad, admirará y tributará el más puro reconocimiento a los que lograron con una resolución sin igual romper los hierros que sólo un entusiasmo errado y la ignorancia de los verdaderos medios de adquirir la felicidad, pudo hacer sufrir a los españoles cuando acababan de dar la independencia a la Europa”¹³⁵.

A propuesta del Sr. Pedrálvez, después de la expresión “se concede” se añadiría “*gratuitamente*”¹³⁶.

Este hecho se siguió con inusitado interés y expectación por parte de ciudadanos de nuestro pueblo que, en junio de ese mismo año, se dirigieron al Congreso Nacional en los siguientes términos:

“(…) pero los exponentes, Señor, echan de menos en él otras medidas que deben ser simultáneas en su opinión con la dignidad y rango a que se eleva, y por que [sic] sin

¹³³ “Colección de los decretos y órdenes expedidas por las Cortes desde 1º de Marzo hasta 30 de Junio de 1822”. Tomo IX. Madrid. Imprenta Nacional. P. 419. Citado por Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, héroe de Las Cabezas*. Op. Cit. P. 125.

¹³⁴ La idea de levantar un monumento en Las Cabezas recordando lo acaecido en la mañana del primero de enero era ya antigua; así, en 1821 un grupo de entusiastas del pueblo intentó levantar un monumento a Riego. En julio de 1821 se habían podido reunir 990 reales de vellón. Vid. *Artículo Comunicado. El Redactor-general*, 7 de agosto de 1821. Dicho monumento no se llegaría a hacer por falta de recursos, tanto del Ayuntamiento como de los humildes habitantes de nuestra localidad que habían sufrido desde principios de siglo los efectos de la fiebre amarilla, los desmanes de la invasión y ocupación francesa, los efectos de la Guerra de la Independencia..., unido a los efectos atmosféricos, con periodos intensamente lluviosos (1803, 1805) que traerían como consecuencia la pérdida de la cosecha o las grandes hambrunas de los años 1812 y 1817. Vid. A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares nº 11 (1796-1807), nº 12 (1808-1815) y nº 13 (1816-1828)*. También hubo otro intento fallido de levantar un monumento, para el cual se solicitaron aportes económicos a los Ayuntamientos españoles, en 1932. Vid. Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, un grito de libertad*. Op. Cit. Pp. 97 y ss. Del mismo *Grandes o pequeñas historias de nuestra pequeña o gran historia, 1ª Parte (1900-1949)*. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, 2002. Con posterioridad se reivindicó la construcción del monumento que señalaba el decreto de 1822 ante el Congreso de los Diputados. A niveles económicos es interesante el estudio de Lara Ramos, Antonio: *Propiedad y financiación municipal. Las Cabezas de San Juan (1760-1860)*. Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, 1998. Debemos añadir también el inestable clima socio-político durante el Trienio Liberal, del que no fue ajeno nuestra localidad: “*Las Cabezas de San Juan gobernada desde la nueva época constitucional por dos familias poderosas, que han hecho causa común, propios los derechos del pueblo, y hereditario el mando (…)*. Del Ayuntamiento eran Alcaldes las dos personas más poderosas de la villa, y el resto sus criados y paniaguados”. (A)rchivo del (C)ongreso de los (D)iputados: Se. General. Legº. 44, nº 181. “Representación de Pedro Aguado del Villar y José Mº Mendicute a las Cortes Generales”. 31 de mayo de 1822.

¹³⁵ *Diario de las Sesiones de las Cortes*. Número 138. Sesión extraordinaria de la noche del 14 de junio de 1822. P. 1902.

¹³⁶ Entiéndase como “en gratitud a”.

ellos, en vez de hacerle un don apreciable, se le expondrían [sic] al ludibrio¹³⁷ de los demás. ¿Qué bien sentarían a un pobre miserable y andrajoso los títulos y condecoraciones, cuando no se señalasen rentas con que atender a la grandeza en que se colocaba?

Los habitantes de Las Cabezas son pobrísimos, excepto un corto número que poseen grandes riquezas, y que por lo tanto los constituye en un casi cargo incompatible con nuestras actuales instituciones, pero la villa de Las Cabezas tiene en sí recursos, para poder figurar algo más, y comprender a la categoría a que las Cortes, a propuesta de la Comisión de premios, quiere elevarla”¹³⁸.

No les faltaba razón a estos pragmáticos antiguos paisanos que pretendían materializar el título de ciudad con la propuesta de seis medidas que, a su entender, se debían aplicar:

En primer lugar el perdón a los deudores del Pósito hasta el día 31 de diciembre de 1819, “*puesto que son una parte muy considerable del pueblo, ya la más recomendable por su pobreza*”¹³⁹.

La segunda medida propuesta decía “*que consiguiente a tal título se le declare cabeza de Partido, nombrándole el que corresponda*”¹⁴⁰.

En tercer lugar, que las Cortes llevasen a cabo el decreto de 4 de enero de 1813 “*haciendo se repartan las tierras baldías (...) invirtiendo el caudal que resulte al Pósito desde 1º de enero de 1820 en un repartimiento de grano y metálico...*”.

Su cuarta petición consistía en que se redujesen a dominio particular, por venta, 1.500 fanegas de las 4.000 y pico de Marisma que le corresponden “*con cuyo importe se atienda primero a la erección del monumento, segundo al aumento de la Milicia nacional que se halla en estado de nulidad más completa, tercero al ornato y empedrado de la plaza y calles, cuarto a la conclusión de las Casas Capitulares, que con grandiosa planta se hallan en alberca, para lo cual se venderán las actuales, que sobre ruinosas no dicen con el rango de ciudad*”.

No pretendemos arrojar piedras sobre nuestro propio tejado, pero la historia es la historia y ésta está donde los documentos. No nos extraña que con el panorama que exponían nuestros convecinos, Richard Ford, que visitó España entre 1830-1835 describiese a Las Cabezas como “*una aldea miserable, dice el proverbio: No se hace nada en el consejo del rey sin Cabezas. A juzgar por los resultados de los consejos y juntas de*

¹³⁷ Desprecio.

¹³⁸ A.C.D.: Se. General. Legº. 39, nº 165.

¹³⁹ Para entender por qué hacían estas seis propuestas y ser conscientes de la paupérrima situación económica del municipio aconsejamos el estudio de Lara Ramos, Antonio: *Propiedad y financiación municipal...* Op. Cit.

¹⁴⁰ Aún participaba, en dicha época, nuestra población, de cierta, llamémosle, indefinición de pertenencia a Sevilla o Cádiz. Vid. mi artículo “Las Cabezas de San Juan (Cádiz)” en *Revista de Feria y Fiestas*. Las Cabezas de San Juan, 1998.

Madrid, habría que pensar que el gobierno ha sido elegido, con excesiva frecuencia, en este pueblo de cabezas duras”¹⁴¹.

Como quinta medida se proponía “*que las 2.500 fanegas restantes se arrienden en pública subasta (...) cuyo producto anual se dedique exclusivamente a la construcción de una calzada y paseo al pozo nombrado de Lebrija (...) concluida la cual se atienda a la construcción de calzadas que faciliten comunicación con Sevilla, Utrera y Jerez*”

Efectivamente, las lluvias dejaban a nuestro municipio prácticamente convertido en una isla de difícil acceso, y las aguas permanecían estancadas a su alrededor, causando infecciones y enfermedades, advertidas por Madoz¹⁴².

Por sexta y última medida se proponía que se señalase “*una fiscalía capaz de poner en movimiento la apatía, que pueda producir en él ya sea la ignorancia o el influjo de malignas sugestiones de los que se interesan en gozar los bienes de los pueblos poco menos que gratis todo, y cuyo beneficio suelen volver con los lazos de su esclavitud...*”¹⁴³.

Evidentemente, estas medidas no llegaron a ser una palpable realidad y, al ser abolida la Constitución por el aleve Fernando VII, en 1823, quedó también sin efecto el decreto por el que se nos nombraba ciudad y se habría de construir un monumento.

Se volvería a revalidar el mencionado título por parte de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, mediante el decreto 163/1997 de 24 de junio¹⁴⁴ “*como premio y perpetua memoria del primer alzamiento a favor de la libertad y de la Constitución*”.

¹⁴¹ Ford, Richard: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa*. Reino de Sevilla. Madrid, 1980. P. 191.

¹⁴² Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid 1845-1850. P. 51.

¹⁴³ A.C.D.: Se. General. Legº. 39, nº 165. La representación aparece firmada por José Mª Mendicute, Pedro Aguado Villar y Juan García Beato.

¹⁴⁴ En dicho Decreto se trata de “*Ilustrísimo*” al Ayuntamiento de Las Cabezas cuando su tratamiento es de *Excelentísimo* según el Real Decreto de 8 de septiembre de 1923, publicado en la Gaceta del 14 del mismo mes y año. Vid. Román Ojeda, Fco. Domingo: Sección “*Retazos de nuestra historia*” en *El Cerro*. Periódico Informativo Local editado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas. Nº 7, noviembre de 1989.

DECRETO LXVII.

DE 21 DE JUNIO DE 1822.

Monumentos que han de erigirse en los pueblos de las Cabezas de S. Juan y S. Fernando á la memoria del ejército que primero se manifestó por la Constitucion.

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

ART. 1.º Cuando el estado del Erario lo permita se erigirán dos monumentos á la gloria del ejército de la ciudad de S. Fernando, uno en las Cabezas de S. Juan, y otro en el mismo S. Fernando.

2.º El monumento que conforme al articulo anterior debe construirse en las Cabezas se levantará en el sitio mismo donde el segundo batallon de Astúrias proclamó el primero la Constitucion; y el de la ciudad de San Fernando en el parage que se juzgue mas conveniente.

3.º La Academia nacional propondrá las inscripciones que hayan de ponerse en estos monumentos, y las pasará por conducto del Gobierno á las Córtes para su aprobacion.

4.º Si algunos particulares solicitaren levantar estos monumentos mientras la Nacion no puede hacerlos construir á costa del Erario, podrá el Gobierno darles permiso para que los erijan interinamente.

5.º Se concede gratuitamente el título de ciudad á la villa de las Cabezas de S. Juan, por haberse dado en ella el primer grito de libertad en la mañana del 1.º de Enero de 1820. Madrid 21 de Junio de 1822. = *Alvaro Gomez*, Presidente. = *Josef Melchor Prat*, Diputado Secretario. = *Angel de Saavedra*, Diputado Secretario.

Decreto de las Cortes por el cual se le otorga el título de Ciudad a Las Cabezas. 1822.

8.2.-Escudo

Paralelamente al título de ciudad se nos concedía el uso de escudo local. Constituiría una ponencia aparte, llena de disparates, desgranar la historia del escudo municipal y sus rehabilitaciones, usos, modificaciones y un largo etcétera de sin sentidos. No conocemos, aunque hemos intentado buscarlo infructuosamente, un documento oficial donde se haga una descripción de las armas referidas. Tradicionalmente se dice que nos fue

concedido junto con el título de ciudad. El testimonio más cercano a esta supuesta concesión es el que, algunos años más tarde del levantamiento de Riego, nos da Eduardo Antón Rodríguez:

*“Al efecto se concedió el título de ciudad a Las Cabezas, dándole por armas un castillo en medio de la marisma, y en su parte superior dos brazos encontrados con esposas, y una cadena quebrada en su centro, rodeado todo con la inscripción, Ayuntamiento Constitucional de Las Cabezas”*¹⁴⁵.

Como el mencionado autor nos informa, estas armas fueron abolidas junto al “código fundamental”, en 1823, “sin que hasta la fecha haya habido un ayuntamiento que haya reclamado su rehabilitación. La villa continua siendo villa, y las armas que hoy usa el municipio, fueron inventadas por un vecino hace pocos años”¹⁴⁶.

En dicha obra se inserta la única referencia gráfica decimonónica, al menos que nosotros conozcamos, del escudo.

La historia de la rehabilitación de nuestro escudo comienza en 1989, cuando se lleva la propuesta al Pleno, junto con la propuesta de bandera local, siendo aprobado por mayoría un escudo “con dos manos derechas y de diferentes personas que han roto las cadenas y que se acercan para estrecharse entre sí”¹⁴⁷. Sin comentario. Posteriormente, en otra sesión plenaria, se aprobaría por unanimidad añadir “de San Juan” a la leyenda que circunda el escudo¹⁴⁸. La Real Academia de la Historia corregía la propuesta plenaria y despojaba a nuestro emblema de la bordura de gules con la leyenda. El Pleno municipal aprobaría la versión corregida de nuestro emblema tras el informe realizado por Juan José Antequera en el verano de 1994¹⁴⁹. Sería aprobado su uso por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a finales de 1995.

Nada tiene que ver la versión más antigua de éste con la que se inserta en la obra editada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a cargo de la Dirección General de Administración Local en 2003. En esta representación se excluye, como hemos señalado, la bordura de gules con la leyenda “Ayuntamiento Constitucional de Las Cabezas”¹⁵⁰, “al no considerarse como parte integrante de las armas, sino como un simple aditamento”¹⁵¹. Un error, desde nuestro punto de vista, ya que se le despojaba de una parte importante de su contenido.

Nuevamente, en mayo de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Las Cabezas volvería a plantear la modificación de este escudo por el que fue aprobado, en la cámara local, en 1989 y que no pudo ser rehabilitado al no contar con la aprobación de la Real Academia de la Historia al contemplar la leyenda. Habiendo cambiado la ley a tal respecto,

¹⁴⁵ Antón Rodríguez, Eduardo: *Guía del viajero por el ferro-carril de Sevilla a Cádiz*. Imprenta y litografía de las Novedades. Sevilla, 1864. P. 176.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ A.M.L.C.S.J.: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 1989.

¹⁴⁸ A.M.L.C.S.J.: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 1990.

¹⁴⁹ A.M.L.C.S.J.: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1994.

¹⁵⁰ *Escudos y Banderas Oficiales de las Entidades Locales de Andalucía*. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación. Dirección General de Administración Local. 2003. P.273

¹⁵¹ Vid. “La Junta de Andalucía rehabilita el escudo del Municipio”. *ABC*. Edición del 30 de diciembre de 1995.

y no siendo necesaria más que la aprobación por parte de los componentes de la Corporación, se aprobó el uso del que se intentó a comienzos de los noventa.

8.3.-Monumento

En el Decreto donde se nos concedía el título de ciudad hemos visto que también se mencionaba la construcción de un monumento “*a la gloria del ejército de la ciudad de San Fernando*”, que se habría de construir “*cuando el estado del Erario*” lo permitiese. Nunca se llegó a construir.

La idea de levantar un monumento a Riego en nuestra localidad arranca del verano de 1821. Unos vecinos publican un artículo solicitando poner un monumento eterno que diga “*Aquí fue donde D. Rafael del Riego, con solos [sic] 800 valientes compañeros de su arma, lanzó el primer grito de la libertad en medio de las falanjes [sic] del despotismo y de una nación esclava... Gózate sí, oh pueblo bienhadado, de haber albergado tan nobles hijos de la patria amada, y acredita con tus hechos tu gratitud, tu placer, y que has sido acreedor de ello*”¹⁵². De lo recaudado se dedicaría la novena parte a la construcción del monumento y la décima restante “*al autor de la Memoria más selecta que se presente a juicio de la Academia de Nobles-artes de la ciudad de Cádiz*”¹⁵³. No se llegaría a hacer.

El monumento que recogía el decreto de 1822 fue reivindicado en algunas ocasiones, como en 1848:

“*Está acordado por las Cortes del año 20 el de Las Cabezas de San Juan, en conmemoración de aquella gloriosa revolución, y aún no se ha empezado*”¹⁵⁴.

Asimismo, en 1869 se volvía a solicitar desde nuestro Ayuntamiento la erección del citado monumento y la concesión del título de ciudad¹⁵⁵.

A principios de 1998 se retoma este tema y el diputado de Izquierda Unida en el Congreso, Felipe Alcaraz, a petición del alcalde de Las Cabezas, cumpliendo el acuerdo plenario en base a la moción presentada en la sesión extraordinaria del mismo con fecha 12 de febrero de 1997, a instancia de la Delegación Municipal de Cultura, solicita al presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo, la correspondiente financiación para levantar el citado monumento, apelando a que “*el citado levantamiento propició la restauración de la que fue la primera Constitución española, aprobada por las Cortes de Cádiz en 1812*”¹⁵⁶.

En principio la propuesta no cayó en saco roto y todo apuntaba a que ciento setenta y seis años después se cumpliría lo acordado. La prensa nos informaba de que la

¹⁵² “Artículo comunicado”. Imprenta del *Redactor general*. Firmado en Las Cabezas, 12 de junio de 1821. En dicho artículo se consignan las cantidades que diversos vecinos de Las Cabezas suscribían. El artículo aparece firmado por Francisco Caballero, Pedro Aguado del Villar y José María Mendicute.

¹⁵³ *Ibidem*.

¹⁵⁴ *El Clamor público*. Edición del 11 de febrero de 1848. P. 3.

¹⁵⁵ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XX. Número 2818. Edición del 24 de diciembre de 1869. También se puede ver en *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*. Año XX. Número 4412. Edición del 20 de diciembre de 1869.

¹⁵⁶ “IU demanda un monumento a Riego en Las Cabezas”. *El Correo de Andalucía*. Edición del 21 de marzo de 1998. En parecidos términos puede verse también la noticia en la edición del mismo día de *Sevilla Información*.

Mesa del Congreso de los Diputados se pondría en contacto con el Ayuntamiento de Las Cabezas para la ejecución de dicho monumento, al que asignaban un coste de tres mil reales de la época¹⁵⁷.

Sin embargo las palabras y/o intenciones caminaban más rápidas que las realizaciones y, en 2002, se seguían haciendo gestiones para materializar el acuerdo y compromiso¹⁵⁸. El eco mediático hizo que, nuevamente, se retomara el tema en el Congreso de los Diputados¹⁵⁹.

En 2006 aún seguíamos esperando: “*Nada se sabe del anunciado monumento a Rafael del Riego en Las Cabezas de San Juan. La estatua honraría al padre de la España liberal, quien se alzó contra la tiranía en este pueblo*”¹⁶⁰. A mediados de año se volvía a publicar a este respecto, destacándose que se confiaba que, con motivo del próximo bicentenario constitucional, se diera cumplimiento al decreto en cuestión. Es un artículo con incorrecciones históricas que llega a confundir el monumento proyectado en 1822 con el que tampoco se llegó a hacer en 1932¹⁶¹.

Así continúan las cosas. Nada hay nuevo sobre un tema que parece haber quedado olvidado en el cajón de algún despacho. Hubiera sido una actividad interesante para este año del bicentenario; ya habrá que pensar para dentro de ocho años cuando celebremos otro bicentenario cuyo protagonismo habrá de ser, casi en exclusiva, de Las Cabezas de San Juan. Apuntado queda.

IX.-LA INERCIA DE UN CONSTITUCIONAL

Elegido Quiroga diputado, Riego quedó al mando de las dos divisiones del Ejército de Observación, residiendo en Sevilla. Este contingente militar sería disuelto, lo que, en palabras del profesor Gil Novales, fue “*el primer golpe grande de la contrarrevolución*”¹⁶². El propio Riego lo sabía; a principios de septiembre de 1820 dirige una carta a sus compañeros López-Baños y Arco-Agüero donde, además de manifestar su contrariedad con la disolución del Ejército de la Isla, manifiesta que “*tanto el ejército, como los pueblos todos del reino de Sevilla, y de la provincia marítima de Cádiz deseaban*

¹⁵⁷ “El Congreso pagará la estatua del general Riego, prevista para 1822”. *Sevilla Información*. Edición del 1 de abril de 1998. También recogía la noticia la edición del 6 del mismo mes de *El Correo de Andalucía*.

¹⁵⁸ “Las Cabezas: el alcalde apela a un decreto de 1822 para sufragar un monumento al general Riego”. *ABC. Sevilla*. Edición del 4 de noviembre de 2002. También pueden verse: “El alcalde exige al Congreso que cumpla un acuerdo del año 1822”, en *Diario de Sevilla* o “Exigen una estatua de Riego prometida en 1822” en *El Correo de Andalucía*, en la edición del mismo día que la reseñada al principio.

¹⁵⁹ Así lo recogía la prensa del 6 de noviembre de 2002: “El Congreso estudia erigir una escultura de Riego” en *Diario de Sevilla* o “Estudian colocar la estatua de Riego” en *El Correo de Andalucía*. Igualmente, días más tarde, apareció en la prensa un artículo de opinión, alabando la idea, escrito por Manuel Rico Lara bajo el título “Una estatua a Riego. Memoria histórica” en *Diario de Sevilla*. Edición del 19 de noviembre de 2002.

¹⁶⁰ “Las Cabezas de San Juan. Rafael de Riego [sic] sigue a la espera”. *El Correo de Andalucía*. Edición del 20 de enero de 2006.

¹⁶¹ “La estatua que nunca llegó”. *El Correo de Andalucía*. Edición del 5 de junio de 2006.

¹⁶² Gil Novales, Alberto: “Madrid en la fama del General Riego”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 426 (diciembre de 1985). P. 182.

*con demostraciones, que manifestaban ser las más vivas, mi permanencia en dicho ejército...*¹⁶³.

Riego abandonaría Sevilla un 26 de agosto de 1820. Desde San Fernando se había solicitado la faja de general para él. Renunció a ella en cuatro ocasiones, accediendo finalmente *“porque mi conducta no se equivoque con el orgullo y algún mal intencionado quiera presentarla a S.M. como una tenaz desobediencia, me he conformado con admitir el grado con que S.M. me honra, y con el que seré igualmente defensor de la Nación y del Rey. Sevilla 29 de Mayo de 1820”*¹⁶⁴.

Volvería Riego a Sevilla en dos ocasiones más: el 11 de octubre de 1822, recibido en Dos Hermanas, y en abril de 1823¹⁶⁵, con la Corte trasladada a nuestra ciudad¹⁶⁶.

A Riego se le nombra capitán general de Galicia, puesto que no llegaría a ocupar, pues, con motivo de su visita a Madrid es acusado falsamente de alborotador de masas y destituido, exonerándolo de dicha Capitanía y desterrándolo a Asturias¹⁶⁷. Riego es *“políticamente eliminado”*¹⁶⁸. En la sesión de Cortes del 5 de septiembre se leería un oficio de Riego acompañado de un discurso que no llegó a pronunciar al ser, como hemos dicho, exonerado a Asturias¹⁶⁹. En noviembre de 1820 es nombrado capitán general de Aragón, llegando a Zaragoza en enero del siguiente año. No le fueron mejor las cosas allí; de ello se encargó Moreda, jefe político de Zaragoza, absolutista con nombre propio en medio de las conspiraciones realistas que iban creciendo día a día. Riego es acusado de supuestas connivencias republicanas, destituido y confinado a Lérida y, posteriormente, a Castelló de Farfaña. En muchas ciudades españolas se organizaron manifestaciones, encabezadas por retratos del general, exigiendo una justicia que parecía no existir para Rafael del Riego¹⁷⁰. Así recogía el hecho la prensa sevillana:

“(...) Sin embargo este mismo héroe, inflamado hoy por los agentes de la tiranía es separado de la Capitanía General de Aragón, según las últimas noticias. ¡Oh envidia! ¡Oh monstruo! Tú perteneces a todos los siglos. Los enemigos de Riego, parece, le

¹⁶³ “Carta del General D. Rafael del Riego a sus compañeros López-Baños, y Arco Agüero”. Imprenta de Collado. Madrid, 1820.

¹⁶⁴ Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit. P. 257-8. Puede verse completa en Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego...* Op. Cit. Pp. 79-80.

¹⁶⁵ Vid. Velázquez y Sánchez, José: *Anales de Sevilla...* Op. Cit Pp. 281 y ss.

¹⁶⁶ Contreras Rodríguez-Jurado, José: *“Las entradas del General Riego en Sevilla”*. *Revista de la Fiesta del Bollu 1994*. Centro Asturiano en Sevilla.

¹⁶⁷ El seguimiento de lo ocurrido con Riego en Madrid puede verse en Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, héroe de Las Cabezas*. Op. Cit. P. 121 y ss.

¹⁶⁸ Roura i Aulinas, Lluís: “Liberales y reaccionarios. La evolución política en el Trienio Constitucional”. Op. Cit.

¹⁶⁹ Un resumen del mismo puede verse en *El Correo General de Sevilla* del miércoles 13 de septiembre de 1820. Se puede ver completa en Biblioteca Nacional: “Vindicación de los extravijs imputados al General D. Rafael del Riego”. VCª 807-8. Asimismo en Gil Novales: *Rafael del Riego...* Op. Cit.

¹⁷⁰ Lo ocurrido en la capital, Madrid, se puede ver en (A)rchivo (G)eneral del (A)yuntamiento de (M)adrid: “Expediente a virtud de las ocurrencias en los días 4, 5 y 6 de septiembre con motivo de varios nombramientos hechos por el rey y de la separación del Gral. Riego de Capitán Gral. De Aragón. 1821”. 2ª-230-26. Asimismo, en el mismo archivo: “Expediente a virtud de las ocurrencias del día 18 de septiembre con motivo de las salidas por las calles del retrato del Sr. D. Rafael del Riego. 1821”. 2ª-230-25. En Cádiz se organizaron tres, siendo la última el 24 de octubre de 1821. Vid. H.H.S.: *El Universal Observador*, nº 210. 6 de noviembre de 1821.

atribuyen proyectos de república, en que no ha pensado el General, ni puede pensar ningún hombre sensato”¹⁷¹.

El 15 de octubre de 1821 contrajo matrimonio, por poderes, con su sobrina M^a Teresa, con la que no se encontraría hasta meses más tarde¹⁷².

En 1822 Rafael del Riego es elegido diputado por Asturias y en la tercera legislatura de Cortes es elegido presidente por 72 votos a favor en la sesión del 25 de febrero de 1822¹⁷³. Muchos autores han dado excesiva importancia a un hecho que no es tal:

“Al juzgar así se olvidan dos cosas: una, que Riego fue nombrado Presidente sólo para un mes de sesiones, y que cesó por tanto el 30 de marzo (pues así lo prescribía el Reglamento de las mismas Cortes); y otra, que el diputado Riego dista mucho de ser un paladín de los rebeldes contra el gobierno, como a veces se le ha presentado. Más bien es el lado legalista y respetuoso de su carácter lo que resplandece”¹⁷⁴.

En su nueva etapa como diputado trató de limar asperezas entre los dos bandos liberales. De esta forma, en diciembre de 1821, escribe a su paisano Canga Argüelles en los siguientes términos:

“(…) He podido equivocarme, y a todos nos ha podido suceder lo mismo. Reparemos nuestras faltas involuntarias (...) y que con nuestra franca y decidida unión podremos contribuir a la consolidación del sistema de una manera irrevocable”¹⁷⁵.

A lo largo de 1822 la situación política no se había afianzado; como afirma Cánovas Cervantes *“costaba más trabajo sostener la Constitución que proclamarla*”¹⁷⁶. Un grupo de cartageneras invita a Riego a salir del marco constitucional, incitándole, de nuevo, a la acción; pero Riego es coherente en sus principios:

*“Mis deseos en beneficio de la sagrada Nación son ciertamente infinitos, pero yo nada valgo. ¡Quiera el cielo que haya más tino en los gobernantes, que los que hasta aquí han manifestado tener!”*¹⁷⁷.

En marzo de 1822, Riego se alistará, como soldado raso, en la milicia local de caballería de Madrid, *“no creyendo que el noble cargo de legislador que le ha confiado la nación le dispense de las obligaciones que como militar tiene contraídas con la patria*”¹⁷⁸.

¹⁷¹ H.M.S.: *El Espíritu del siglo XIX*, nº 4. Sevilla, 11 de septiembre de 1821.

¹⁷² Archivo Parroquial de Cangas de Narcea. *Libro de Matrimonios de 1821 y otros*. Ff. 63v. y 64.

¹⁷³ (B)iblioteca del (C)ongreso de los (D)iputados: *Diario de Sesiones de las Cortes*. Sesión del 25 de febrero de 1822.

¹⁷⁴ Gil Novales, Alberto: *El Trienio Liberal*. Editorial siglo XXI. Madrid, 1980. P. 48.

¹⁷⁵ Reus, 19 de diciembre de 1821. “Carta a José Canga Argüelles”. Citada por Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 159.

¹⁷⁶ Cánovas Cervantes, S.: *El pronunciamiento de Riego*. Op. Cit. P. 107.

¹⁷⁷ Gil Novales, Alberto: *Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 171.

¹⁷⁸ H.M.S.: *El Universal Observador*, nº 79. 20 de marzo de 1822.

Un mes más tarde se declararía marcha nacional la música del himno que lleva su apellido¹⁷⁹.

X.-SEGUNDA INVASIÓN FRANCESA

Los sucesos del 7 de julio, con el propio rey entre bambalinas y su negativa a ser defendido por un ejército constitucional, constituyen un nuevo golpe de la contrarrevolución y una victoria liberal que hará necesaria la intervención de la Santa Alianza en el Congreso de Verona; y es que España, llevaba el paso cambiado con respecto a una Europa que aún vivía, y quería seguir haciéndolo, en el Antiguo Régimen. Como afirma el profesor Seco Serrano: *“Europa de la Santa Alianza, Europa del Directorio, Europa de los Congresos: esa es la circunstancia internacional en que se mueve la revolución española”*¹⁸⁰.

Ernesto Burgos nos dice que *“a esta puerta picó Fernando VII, sin sentir vergüenza por abrir las fronteras a los franceses, cuando en España aún estaban sin restañar las heridas de la Guerra de la Independencia”*¹⁸¹

Nuevamente España es invadida por el ejército francés, los llamados *“Cien mil hijos de San Luis”*, al mando del Duque de Angulema, que llegó solícito al llamamiento del pérfido de Fernando VII. El sistema constitucional español *“era la pesadilla de los reyes y de los gobiernos que habían firmado el convenio de la Santa Alianza. Llegaron a creer que Fernando VII podía seguir la suerte de Luis XVI, y decidieron hacer la cuestión de nuestra Península una cuestión europea”*¹⁸².

El tratado que firman en Verona el 21 de noviembre de 1822, Austria, Rusia, Francia y Prusia, con la comparecencia también de Inglaterra, decía en su artículo segundo:

*“Como no puede dudarse que la libertad de la prensa es el medio más poderosamente empleado por los pretendidos defensores de los derechos de las naciones, en detrimento de los príncipes, las altas partes contratantes prometen recíprocamente adoptar todas la medidas propias para suprimirla, no solamente en sus propios Estados, sino también en Europa toda”*¹⁸³.

Creo que con este botón basta.

El 7 de abril de 1823 cruzarían la frontera Angulema y su ejército *“sin previa declaración de guerra, mostrando así su desprecio hacia los constitucionales tratados*

¹⁷⁹ H.M.S.: *El Universal Observador*, nº 107, 17 abril de 1822.

¹⁸⁰ Seco Serrano, Carlos en Introducción a *Álbum de un soldado durante la campaña de España en 1823*. Espasa Calpe. Madrid, 1985. P. 34.

¹⁸¹ Burgos, Ernesto: “Cuando Riego cayó en desgracia”. *La Nueva España*. Edición del 17 de enero de 2012.

¹⁸² Riera, A.: *Hombres ilustres*. Rafael del Riego. Op. Cit. P.22.

¹⁸³ Tomado de Riera, A.: *Hombres Ilustres...* Op. Cit. P. 23

como si fueran facinerosos rebeldes, para Riego comenzaba la fase final de su destino, la resistencia y el calvario”¹⁸⁴.

Es necesario trasladar la Corte a Sevilla. Riego solicita organizar la defensa frente al invasor con un ejército sostenido, en parte, con la pensión que en su día le concedieron las Cortes, siendo, en principio, rechazada su propuesta.

A mediados de julio de 1823 nuestro pueblo no era una excepción y lo que leemos en el mal llamado “Libro de Riego”¹⁸⁵, podemos hacerlo extensivo a todo el país:

“(…) el pueblo estaba dividido en partidos capitaneados por personas poderosas, cuya división tiene alterada la tranquilidad pública y particular”¹⁸⁶.

En esa misma sesión se acordaría nombrar alcalde a Antonio de Castro “*adicto a la Sagrada persona de S.M.*”¹⁸⁷.

El ejército galo va avanzando hacia el sur y, semanas más tarde, se solicita a nuestra Corporación cuatrocientas sábanas para su auxilio, manifestándosele la imposibilidad de ello debido al estado de pobreza y a la falta de fondos de nuestro Ayuntamiento¹⁸⁸. No obstante, ante el apremio y la insistencia del Intendente de El Puerto de Santa María, se decide hacer un repartimiento entre los vecinos¹⁸⁹. Dos días antes se manifestaba que “*deseando el Ayuntamiento contribuir por cuantos medios sean necesarios a la manutención de las tropas realistas procédase a cobrar a cuenta de los atrasos por contribución con arreglo a la lista que obra en esta escribanía de cabildo, sin perjuicio de que a su tiempo se hagan las rectificaciones oportunas*”¹⁹⁰. Aún a comienzos de septiembre del mismo año se seguía requiriendo el aporte de las cuatrocientas sábanas¹⁹¹.

Todo iba volviendo a su antiguo cauce. En el Cabildo de 10 de septiembre de 1823 se acuerda fijar una lápida “*en los términos más decorosos*” con la mención “*Plaza Real de Fernando Séptimo*” al hallarse el pueblo “*en tranquilidad completa y unido los ánimos de sus habitantes*” a fin de “*magnificar el patriotismo y adhesión a S.M. de estos habitantes*”¹⁹².

Nuevamente se hace necesario trasladar la Corte a Cádiz ante el empuje de Angulema. El alevoso rey se niega a dicho traslado y es señalado en el impedimento moral que fijaba el artículo 187 y es trasladado a Cádiz donde, nuevamente, recobra la corona y las riendas del Gobierno. Ahora sí será aceptada la petición de Riego para combatir. Tras

¹⁸⁴ Villanueva Echeverría, Ramón: Prólogo a Mosquera Souto, Alejandro: *Rafael del Riego*. Ateneo Republicano de Galicia. 2003. P. 13.

¹⁸⁵ Se trata del *Libro de Actas Capitulares n° 13* que comprende el periodo 1816-1828. Es un libro que ha estado muy afectado por la humedad y gran parte de él resulta ilegible, al estar su texto “lavado”. Asimismo, del periodo correspondiente al Trienio Liberal no existe documentación; esto es, desde el acta del 4 de abril de 1820 no encontramos otra hasta el 1 de septiembre de 1823.

¹⁸⁶ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 17 de julio de 1823.

¹⁸⁷ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 17 de julio de 1823.

¹⁸⁸ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 26 de julio de 1823.

¹⁸⁹ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 1 de septiembre de 1823.

¹⁹⁰ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 24 de julio de 1823.

¹⁹¹ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 1 de septiembre de 1823.

¹⁹² A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 10 de septiembre de 1823.

sufrir dos traiciones del general Ballesteros¹⁹³ y varias refriegas con el ejército francés y, después de una huida novelesca, será apresado en las cercanías de Arquillos (Jaén) el 14 de septiembre de 1823¹⁹⁴. Comienza aquí su último calvario. Mientras *“que a otros militares españoles, los propios franceses les proporcionaban los medios para ponerse a salvo, con Riego no tuvieron tanta generosidad, estaban también interesados en su desaparición. ¿Lo diré otra vez? Riego además de un hombre, era un símbolo, y matando al hombre, españoles, franceses y aún ingleses creyeron que mataban también al símbolo”*¹⁹⁵. Se equivocaban, los símbolos no perecen y más aún si son sinónimos de libertad.

XI.-TRAICIÓN, APRESAMIENTO, TORTURA Y ASESINATO DE RIEGO

Igual que para los acontecimientos de Las Cabezas contamos con el relato de Rabadán¹⁹⁶, para la marcha sobre Cádiz con el de Fernando Miranda¹⁹⁷ y el de Brotons¹⁹⁸, para lo acaecido a la columna móvil con el de Evaristo de San Miguel¹⁹⁹, para los últimos días de vida del *Héroe de Las Cabezas* es interesante el relato de George Matthewes²⁰⁰.

La noticia del apresamiento de Riego llega a nuestro pueblo, Las Cabezas, el 20 de septiembre:

*“En esta sesión el Sr. Alcalde mayor presentó un impreso publicado en Sevilla respectivo a la captura de Riego con un Coronel y dos edecanes en su virtud y para celebrar este acontecimiento se acordó de conformidad se den repiques generales e iluminen y cuelguen las fachadas de las Casas en la noche de este día, sin perjuicio de otras demostraciones que se reservan para cuando se comuniquen la noticia de oficio: pasándose el conveniente recado de atención a los Sres. Curas para el repique y fijándose los oportunos Edictos para la iluminación y demás que queda acordado”*²⁰¹.

La “calma” volvía a la otrora cuna de la libertad. A finales de septiembre de aquel infausto 1823 nuestro Alcalde Mayor proponía celebrar una misa en acción de gracias por *“haberse extinguido los partidos que desgraciadamente han afligido a esta población, deponiendo todos mutuamente sus agravios...”*²⁰².

Resulta curioso como la propia prensa, ya realista, afirma:

¹⁹³ La noticia de la traición de Ballesteros será acogida en Las Cabezas con repiques de campanas, colgaduras en las fachadas de las casas, iluminaciones, Te Deum, etc.

¹⁹⁴ Vid: Archivo Histórico Nacional: “Sobre los movimientos de Riego y su apresamiento”. Estado. Legº. 3120.

¹⁹⁵ Gil Novales, Alberto: *“Madrid en la fama...”*. Op. Cit.

¹⁹⁶ Citado por Astur, Eugenia: *Riego*. Op. Cit.

¹⁹⁷ *“Memoria sobre el levantamiento*. Op. Cit.

¹⁹⁸ Brotons, Francisco: *Rafael del Riego o La España libre...* Op Cit.

¹⁹⁹ *“Memoria sucinta...”* Op Cit.

²⁰⁰ Matthewes, George: *Las últimas operaciones militares del General Riego*. Londres, 1824. Traducción de Gloria Sanz Testón. Gijón, 1997.

²⁰¹ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares nº 13 (1816-1828)*. Sesión del 20 de septiembre de 1823.

²⁰² A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares nº 13 (1816-1828)*. Sesión del 27 de septiembre de 1823.

“Insertamos la siguiente carta del Intendente de la Carolina, en que se sirve darnos las últimas noticias sobre la persona de Riego. Otras podríamos añadir en pronóstico; pero renunciamos por ahora el [sic] título de profetas”²⁰³.



Suplicio de D. Rafael del Riego. Museo Romántico. Madrid

²⁰³ *El Restaurador*. N° 78. Martes 23 de septiembre de 1823.

Lo diremos otra vez: Riego ya estaba sentenciado a muerte desde el día 1 de enero de 1820 cuando, desde Las Cabezas, extendió, a media Europa, ese grito de libertad. Con Riego no se tuvo ni generosidad ni piedad, *“los franceses sabían sobradamente que entregar a Riego a los realistas era arrojar la víctima a las garras de los tigres; y en su entrega no padecieron ningún error; sino que trataron de lisonjear la sed de sus amos que anhelaban apagarla con la sangre de Riego”*²⁰⁴.

La misma prensa recoge el abatimiento de sus compañeros presos, sin embargo, según nos informaba el Intendente de La Carolina, Riego *“aparenta serenidad, y dice siente más la desgracia de los pueblos que le han preso que sus propias molestias. Aún quiere alucinar con su poder y con que España se pierde por la invasión francesa”*²⁰⁵.

Riego será conducido de Arquillos a La Carolina, donde casi fueron linchados²⁰⁶ y encerrados *“en la repugnante letrina de la cárcel”*²⁰⁷. Posteriormente fueron trasladados a Bailén, a Andújar y, tras permanecer tres días en este último pueblo, a Madrid²⁰⁸. En el camino a Madrid sufrirían todo tipo de humillaciones e injurias, incluso a Riego se le arrebató su fajín de general²⁰⁹.

En Madrid fue trasladado al Seminario de Nobles, *“en donde se le mantuvo en la más rigurosa incomunicación, y privado al principio del preciso vestido y alimento; de manera que tuvo que pedir al juez de la causa que del dinero que se le había cogido se le señalase lo necesario para la manutención, y se le hiciese un pantalón; y también que se le proporcionase cama en que dormir”*²¹⁰.

Libre ya “el Deseado”, firma primero una amnistía general y completa, prometiendo conservar los grados y honores, sueldos y empleos a los militares y civiles. Sin embargo, como ya era habitual en el rey felón, se declararían nulos y de ningún valor los actos ejercidos por el Gobierno Constitucional, declarando reos de lesa majestad a todos los diputados que habían votado la destitución temporal del rey para trasladarlo a Cádiz. Las reacciones contra los liberales fueron brutales; muchos de ellos acabaron en la cárcel, otros ahorcados.

En nuestro Ayuntamiento se propone nombrar una comisión para que vaya a felicitar a Fernando VII quien ya había sido liberado en el Puerto de Santa María²¹¹. Algunos días más tarde *“al tiempo de haber pasado para la ciudad de Sevilla con la Real Familia, había dispuesto por acuerdo de este Ayuntamiento que no pudo reunirse por estar ocupado a la sazón proporcionando a las tropas francesas existentes en esta villa todos los auxilios que pedían y teniendo en consideración el conflicto en que estaba para facilitarlos por la carencia de los mismos, había determinado se iluminaran y colgasen las fachadas*

²⁰⁴ Nota de los traductores en Mata, P. y Stirling, R.: *Historia del general D. Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 88.

²⁰⁵ Ibidem.

²⁰⁶ Cardona, Gabriel: *A golpes de sable*. Op. Cit. P. 37.

²⁰⁷ Ibidem.

²⁰⁸ Mathewes, George: *Las ultimas operaciones...* Op. Cit. P. 97.

²⁰⁹ Cardona, Gabriel: *A golpes de sable*. Op. Cit. P. 38

²¹⁰ De Santos, Vicente: *“Causa del general Don Rafael del Riego”*. Segunda edición. Imprenta de D. M. Burgos. Madrid, 1835. P. 99.

²¹¹ A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 2 de octubre de 1823

*de las casas por término de tres días con repique general de campanas, que se celebrase un solemne Te Deum (...) y que se fijase una lápida provisional con la inscripción de Plaza del Rey (...)*²¹².

Pero Riego habría de sufrir no sólo la traición en su apresamiento, la iniquidad y maltratos en su traslado a la cárcel madrileña, sino que *“a la serie de vejámenes que se le hicieron se añadió el robo. El 2 de octubre llegó Riego a Madrid prisionero. Tuvo por guarnición a Ramón Zuloaga, conde de Torre Alta, absolutista notorio. Éste robó a su prisionero una miniatura de María Teresa del Riego, que Goya había ejecutado en 1820”*²¹³.

Durante el tiempo que Riego permaneció en prisión *“no se le permitió que se afeitase, y se le quitaron las vidrieras del aposento, temiendo sin duda que se suicidara, y privase al populacho desenfrenado del placer de verle subir al patíbulo”*²¹⁴. Así también nos lo cuenta el hijo de su defensor: *“(…) no puedo por menos manifestar, en obsequio del general Riego, que en una de las ocasiones que vio a aquel, le dijo que deseaba se le proporcionasen libros para entretenerse con la lectura, y barbero que le afeitase, lo que se solicitó, mas sólo se accedió a lo primero, y habiéndoselo comunicado a Riego, respondió: ‘Sí, ya lo entiendo; también me han quitado las vidrieras, temiendo sin duda que me suicide; pero aunque tengo valor para perder la vida, batiéndome ahora mismo con una compañía entera, no la tengo para quitármela por mis propias manos, porque no puedo desprenderme de los sentimientos religiosos grabados en mi alma desde mis primeros años”*²¹⁵.

¿Se podía humillar más a una persona? No se saciaron sus enemigos con lo expuesto pues su juicio no fue, precisamente, un ejemplo de equidad y justicia:

“No fue, pues, el proceso de Riego un modelo de valores jurídicos. Las presiones exteriores de todo orden, la vulneración de los más elementales principios penales, la denegación del fuero militar que le correspondía, la falta de práctica de las pruebas propuestas por el procesado dado el breve plazo concedido, la discriminación de que fue objeto respecto de otros diputados de las Cortes que incurrieron en la misma infracción que a él se le imputaba, por cuanto en la Sesión parlamentaria en la que se decidió la traslación del Rey hubo una mayoría de 90 síes y sólo él fue condenado y ejecutado; la falta de analogía del hecho por el que fue juzgado con lo que se calificaba como delito de traición en las leyes antiguas; y, sobre todo, la retroactividad que supuso el condenarle por un delito supuestamente cometido con anterioridad a la vigencia de la legislación que se

²¹² A.M.L.C.: *Libro de Actas Capitulares n° 13 (1816-1828)*. Sesión del 20 de septiembre de 1823.

²¹³ Gil Novales, Alberto: “Prisión y muerte de Riego”. Conferencia pronunciada en Tineo (Asturias) el día 8 de abril de 1994.

²¹⁴ *“La causa de Riego, asesinado judicialmente en la Plaza de la Cebada de Madrid el 7 de noviembre de 1823”*. Imprenta de la Unión. Cádiz, 1835. P. 63.

²¹⁵ Nota del editor en De Santos, Vicente: *“Causa del general Don Rafael del Riego”*. Op. Cit.

aplicó, son elementos que contribuyen a expresar una severa crítica sobre las manifestas irregularidades del proceso”²¹⁶.

Riego mantendrá su coherencia constitucional hasta en sus últimos momentos. En su absurdo juicio –ya estaba condenado de antemano- cuando se le cuestiona si como diputado fue uno de los que acordaron la traslación del rey a Cádiz en la sesión del 11 de junio de 1823 responde que *“como diputado a cortes no reconocía otro tribunal que el de ellas mismas, con arreglo a la Constitución; y que por lo mismo no respondía a la pregunta, por no serle hecha por autoridad competente; pero que estaba dispuesto a verificarlo siempre que se le hiciese por los medios establecidos en la ley fundamental de la monarquía*”²¹⁷.

Pero no tuvieron bastante y la absolutista crueldad llegó a límites insospechados en su ignominiosa y brutal sentencia:

“Por estas consideraciones, el fiscal requiere que el traidor Don Rafael del Riego, convicto y confeso del crimen de lesa majestad, sea condenado al último suplicio; que sus bienes sean confiscados en provecho del pueblo; que su cabeza sea puesta en Las Cabezas de San Juan, y que su cuerpo sea partido en cuatro cuartos, de los que uno será llevado a Sevilla y otro a la Isla de León, el tercero a Málaga, y el cuarto sea expuesto en esta Capital, en los lugares acostumbrados; estas ciudades eran los puntos principales donde el traidor Riego ha avivado el fuego de la revolución y manifestado su pérfida conducta”²¹⁸.

Con esta parte de la sentencia *“se pretendía conseguir que la destrucción física de su cadáver pusiera fin para siempre al pujante mito de Riego. Ocurrió todo lo contrario, y desde el liberalismo progresista del siglo XIX hasta el anarcosindicalismo y el comunismo en el siglo XX, pasando, claro está, por el republicanismo, el general Riego ha nutrido un abigarrado universo de símbolos y sentimientos de la izquierda republicana y obrera y de la democracia española en general*”²¹⁹.

Además, para más infamia, Riego debía de ser *“arrastrado*”²²⁰.

Una semana transcurrió hasta que le fue comunicada al reo la sentencia tras dar su visto bueno el cruel Fernando VII. El 5 de noviembre la sentencia era publicada en la *Gaceta* de Madrid con dos modificaciones: los bienes confiscados pasarían al Real patrimonio y del descuartizamiento nada se decía; por lo que pensamos que no se debió efectuar. Este morbosos tema del descuartizamiento, como veremos, se mantuvo como cierto en el tiempo. Tanto es así que, aún en 1932, y con motivo del homenaje tributado en nuestra localidad a Riego, podemos leer:

²¹⁶ Tuero Bertrand, Francisco: *Riego, proceso a un liberal*. Ediciones Nobel. Oviedo, 1995. Pp. 111-2. Vid. tb. *“La muerte de Riego”* de F. Ibáñez Domingo en *Despertar (Periódico de Izquierda Republicana)*. Tineo, 30 de Noviembre de 1932. Para profundizar en dicho proceso vid. *La causa de Riego...* Op. Cit.

²¹⁷ *La causa de Riego ...* Op. Cit. P. 19.

²¹⁸ Reproducida en *Escritores y Artistas asturianos*. Tomo VI. Oviedo, 1957. P. 444.

²¹⁹ Fuentes, Juan Francisco: *“Yo nada valgo: Rafael del Riego y la revolución liberal española”*. Op. Cit. P. 14.

²²⁰ Gil Novales, Alberto: *“Prisión y muerte de Riego”*. Op. Cit.

“(…) se ha discutido si la sentencia que le condenó a muerte fue cumplimentada en cuanto al pronunciamiento que ordenaba fuese traída aquí la cabeza del reo, porque en el archivo municipal no hay documento que lo acredite, ni tampoco la tradición de padres a hijos conserva aquí recuerdo de haberse recibido tan macabro envío”²²¹.

A pesar de lo anterior, en el homenaje que se le tributa el primero de enero de 1932 en nuestra localidad, del que someramente hablaremos posteriormente, se organiza “una manifestación cívica al sitio donde se supone que está enterrada la cabeza de Rafael del Riego” donde la Sra. Concha Peña depositó un ramo de lirios, el Sr. Blanco Soria “pronunció unas sentidas frases y D. Antonio de Salvador dio lectura a unos versos”²²². De dicho acto existe una fotografía²²³.

El 7 de noviembre de 1823, a las diez de la mañana, comenzaba el hiriente y macabro cortejo. Rafael del Riego aparece en la puerta de la cárcel, maniatado y con la barba sin afeitar. Como la Inquisición disponía que se hiciese con los herejes, lo habían revestido de “mojiganga”, de payaso, con un ridículo y llamativo gorro verde en forma de cucurucho y un sayón blanco²²⁴. Buscando su escarnio lo introdujeron en un cesto del que tiraba un mulo. Así partía el macabro y ridículo cortejo hacia la Plaza de la Cebada, donde se había instalado el patíbulo con una horca más alta que de costumbre²²⁵, desmedidamente alta²²⁶.

El testimonio de Patricio Escosura es escalofriante:

“A poco vimos adelantarse por medio de la calle (espectáculo horrible) metido en un serón de esparto, del que tiraba un macilento y desdichado pollino, un hombre pálido, exagüe, medio cadáver, a quien misericordiosamente suspendían en vilo los Hermanos de la Paz y Caridad, para evitar así que sus miembros llegasen a la horca ya todos destrozados. Precediales y seguiales el acostumbrado acompañamiento y asediábanle los frailes con sus exhortaciones, bien intencionadas, supongo, pero que más tenían de pavorosas que de consoladoras”²²⁷.

Pero se seguirían vertiendo más infamias sobre la muerte de quien, hasta hacía pocas semanas, era el ídolo nacional. La malvada e interesada idea de un pueblo alborotado y chillón ante el cadalso ha sido oportunamente desmontada por el profesor Gil Novales²²⁸, también se manifiestan así Mata y Stirling²²⁹. Parece oportuno que insertemos la nota que aparece en la Gaceta de Madrid al día siguiente de la ejecución:

²²¹ H.M.S.: A.B.C. Edición del 3 de enero de 1932.

²²² Vid. Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego: un grito de libertad*. Op. Cit. P. 102.

²²³ Vid. González López, Luis: “*Fechas asturianas. El pastor de cerdos, delator de Riego*”. Revista Norte. Madrid. Noviembre de 1932.

²²⁴ Mosquera Souto, Alejandro: *Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 52.

²²⁵ Alberola, Ginés: *Don Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 119.

²²⁶ Mata, P. y Stirling, R.: *Historia del general D. Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 108.

²²⁷ Citado por Mosquera, Alejandro: *Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 53.

²²⁸ Vid. Gil Novales, Alberto: “Madrid en la fama...”. Op. Cit. y tb. del mismo, “Prisión y muerte de Riego”. Op. Cit.

²²⁹ “En todo el trayecto que recorrió, desde la cárcel hasta el patíbulo, un profundo silencio reinaba en el concurso; las calles y plazas estaban llenas de un inmenso populacho, y divisábase en las ventanas mezclados con

“Hoy a las doce del día se ha ejecutado la pena ordinaria de horca en la persona de D. Rafael del Riego. El público, que tan altamente ha detestado los delitos de este infeliz, ha dado bien a entender que sabe separar el crimen del criminal, pues no se ha oído un insulto a su persona, en medio del numeroso concurso que ocupaba la carrera, contentándose con gritar en el acto de la ejecución ¡viva el Rey absoluto!”²³⁰.

De igual forma se cree apócrifa una retractación, una confesión de fe político-cristiana de Riego pidiendo perdón al Rey y a la Nación. Como ha afirmado el profesor Fuentes *“era un último intento –inútil, por lo que pronto se vio- de evitar que el mito sobreviviera al personaje”*²³¹.

Debemos aclarar también, como ha señalado Luciene Domergue, que el tipo de suplicio aplicado a Riego también formó parte de la humillación a que fue sometido:

*“(…) la horca es para plebeyos: es infamatoria. El garrote no es para plebeyos: no es infamatorio; tampoco lo es el arcabuceo para los militares, comenta J. Escriche. El garrote prueba nobleza, al contrario la horca probará villanía. Dentro de esta lógica, Riego no podía ser ahorcado y menos arrastrado”*²³².

Como afirma Ernesto Burgos, Riego fue *“injusticiado”*²³³, o como escribe Vicente de Santos refiriéndose a su condena, que no fue más que un *“asesinato revestido en parte de las formas legales”*²³⁴.

Por la tarde trasladaron su cadáver a la iglesia más cercana, *“y la cofradía encargada de estas ceremonias lo condujo al campo santo. Esta sociedad se consagra a los entierros, cubriendo los gastos que no pueden cubrir las limosnas. Y como los sacerdotes se apoderaron de los restos de Riego en sus últimos momentos, no se ha sabido de él sino lo que aquellos han tenido a bien comunicar”*²³⁵.

Apenas unos años después del cruel asesinato se solicitaba la exhumación de sus cenizas *“que yacen en el campo santo estramuros [si] de la puerta de Toledo; trasladando sus restos con la pompa correspondiente a un sarcófago o sepulcro digno de las glorias del que murió por defender los eternos derechos del pueblo”*²³⁶.

El flamenco, como manifestación popular y de hondos y verdaderos sentimientos, no fue ajeno al suplicio, tormento y muerte de Riego. Magistralmente lo expone Ortiz Nuevo:

“A pesar de la represión y la burla, la energía ascendente del pueblo no podía desfallecer con un solo golpe de fuerza. La sumisión de los dominados como el vapor de

los habitantes muchos frailes y curas”. Vid. Mata, P. y Stirling, R.: *Historia del general D. Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 108-9.

²³⁰ *Gaceta de Madrid*, n° 108. 8 de noviembre de 1823.

²³¹ Fuentes, Juan Francisco: *“Yo nada valgo”*: Rafael del Riego y la revolución liberal española”. Op. Cit. P. 38.

²³² Domergue, Luciene: “Don Rafael del Riego ahorcado” en *Actas Coloquio Internacional...* Op. Cit P. 119. Vid, asimismo, Alberola, Ginés: *Don Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 117.

²³³ Burgos, Ernesto: “Cuando Riego cayó en desgracia”. Op. Cit.

²³⁴ De Santos, Vicente: *Causa del general Don Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 95

²³⁵ Mata, P. y Stirling, R.: *Historia del general D. Rafael del Riego...* Op. Cit. P. 112.

²³⁶ *El Constitucional*. Barcelona. 23 de octubre de 1840. P. 3.

una olla hirviente, genera siempre un temblor contrario al poderoso, un poder de maldición y odio que en cualquier momento se configura y enfrenta al dictador. (...) Los inclitos Riego y Torrijos fueron ajusticiados sin piedad alguna, y otra vez los flamencos, desarmados y vencidos, liberales del cante en la noche conspiradora, no tuvieron más remedio que acudir a la madre seguriya y clamar por sus arrugas la desesperación y el hondo lamento:

*Er día que en capiya
metieron a Riego
los suspiros que daban sus tropas
yegaban ar sielo.*

*Mataron a Riego
ya Riego murió
como se biste de negro luto
toa la nasión.*

*Aquer día tan grande
que Riego murió
se le cayeron a ducas las alas
a mi corazón.*

*Doblen campanas,
doblen con doló
como mataron a Riego er baliente
mira y que doló.*

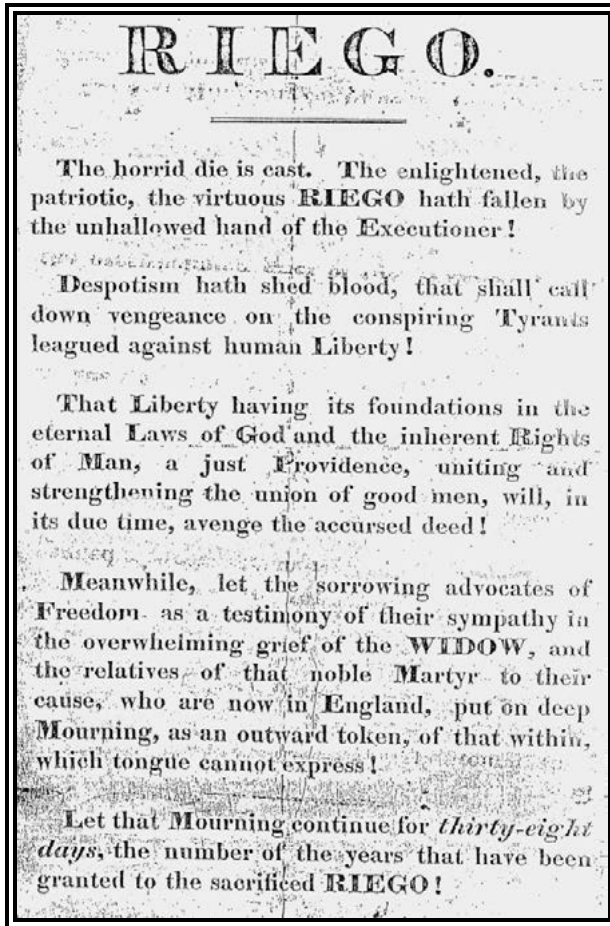
*Que salgan los santos
de San Juan de Dios
a pedir limosna pa enterrar a Riego
que va de por Dios²³⁷.*

Volvió el rey absoluto y con él el terror con su vertiente represiva en su forma más cruenta y atroz. La historia lo conoce como década ominosa, o lo que es lo mismo, siniestra. Las cárceles se llenaron de liberales que sufrían los castigos e infamias más terribles. En Logroño, junto al acta del cabildo municipal que daba cuenta de que Riego pasaría por dicha ciudad, encontramos la siguiente nota:

“Por auto, dice, del señor Corregidor de 23 de setiembre [sic] de 1823, se mandó poner aquí la nota: Rafael Riego, enemigo de la religión de Jesucristo nuestro Dios verdadero, de los Reyes y del género humano, ha sido indigno de semejante obsequio: los

²³⁷ Seguriyas populares. Vid Machado y Álvarez, Antonio (Demófilo): *Cantes Flamencos* (1881). Cultura Hispánica. Madrid, 1975. Tb. Ortiz Nuevo, J. Luis: *Pensamiento político en el cante flamenco (Antología de textos, desde los orígenes hasta 1936)*. Biblioteca de la Cultura andaluza. Sevilla, 1985. P. 84-5. Asimismo mi artículo: “Riego en el flamenco” en *La Vereja*, revista local, nº 55, noviembre de 1986.

que lo han acordado y executado, han sido castigados; así aparece del testimonio del auto”²³⁸.



Cartel fijado en las calles de Londres en 1823 solicitando guardar treinta y ocho días de luto, tantos como años vivió Riego.

La represión adoptó sus más inhumanas formas:

“Gregorio Iglesias, de diez y ocho [sic] años, acusado de masón o comunero, fue ahorcado y descuartizado. Soldados, simples paisanos, mujeres del pueblo, acusados de haber dado algún viva a la Constitución o de hablar a favor de Riego, eran

²³⁸ Gómez, Fco. Javier: *Logroño histórico*. Establecimiento tipográfico de La Rioja. Logroño, 1893. Pp. 396-399.

sentenciados a las más atroces penas por las comisiones militares. Ni inventamos ni exageramos estas sentencias: en las Gacetas están estampadas”²³⁹.

Carmen de Burgos nos habla de estos días de insaciable represión:

“(…) Dominaba el terror. Sólo por tener en su casa el retrato de Riego fue condenado un industrial a diez años de presidio, después de pasearlo por las calles con el retrato colgado al cuello. Su mujer fue condenada a igual pena y a dos años un hijo del matrimonio, que sólo contaba doce años (…). En sólo diez y ocho días se ahorcaron ciento veintidós personas, la mayoría por afectos a Riego. Se llegó hasta arrancar la barba y los bigotes, con tenazas de herrar, a los antiguos milicianos nacionales”²⁴⁰.

Por orden de 9 de octubre de 1824 se establecía en nuestro país la pena de muerte para todo aquel que diese vivas a Riego, a la Constitución o a la Libertad²⁴¹.

Pero también había recompensas:

“No sólo se concedían de orden del rey singulares y estrañas [sic] recompensas a todos los que habían intervenido en la prisión de Riego, sino que se instituía de real orden una fiesta anual cívico-religiosa en la villa de Torre de Pedro Gil y su ermita de Santiago, con su solemne procesión y asistencia de dos cabildos, prescribiéndose muy formalmente que la bandera del Santo la hubiera de llevar el santero Vicente Guerrero, a quien Riego se había entregado, o en caso de imposibilidad, su pariente más cercano dentro del cuarto grado”²⁴².

XII.-DE TODAS LAS HISTORIAS DE LA HISTORIA...

El 4 de Junio de 1824 moría en Londres su viuda, M^a Teresa. Su testamento, posiblemente inspirado por Juan Álvarez Mendizábal²⁴³, es todo un alegato de libertad y de de ética. Repasemos algunos de sus párrafos:

“(…) es mi voluntad que mis despojos (…) sean unidos a los de mi esposo, si es posible encontrarlos cuando España recupere su libertad.

Declaro también que es mi voluntad que todas las alhajas pertenecientes a mi difunto marido, sean las que sean, y estén donde estén, sean entregadas a mi cuñado D. Miguel del Riego. Entre ellas se encuentra aquel sable, ahora propiedad nacional, que fue del uso de mi marido cuando aún vivía, y conservado, sin mancha, por él; siendo mi voluntad que se deje en manos de mi cuñado, para que algún día lo entregue a la Nación española cuando se encuentre dignamente representada, según la voluntad de las Cortes, expresada en un decreto promulgado a ese efecto.

²³⁹ Lafuente, Modesto: *Historia General de España*. Tomo XIV. Madrid, 1866. P. 452.

²⁴⁰ Burgos, Carmen de: *Gloriosa vida...* Op. Cit. Pp. 256-7.

²⁴¹ Arias Solís, Francisco: “La palabra libertad”, en <http://www.arrakis.es/~aarias>.

²⁴² Lafuente, Modesto: *Historia General de España*. Tomo XIV. Madrid, 1866. P. 452.

²⁴³ García, Antón: “Vid Canon Riego, emigráu políticu”. *La Voz de Asturias*. Edición de 4 de octubre de 2011.

(...) *Suplico a mi cuñado don Miguel que cuando el sable sea entregado a la Nación española, enlace en el puño aquel pañuelo negro, único recuerdo de mi difunto esposo me pudo legar en los terribles momentos de su muerte (...).*

*Y así como en el mes de Junio de 1821, las Cortes españolas otorgaron una pensión de 80.000 reales de vellón, pagada por la Hacienda Nacional al General Riego, a su consorte e hijos mientras vivieran, y las Cortes no aceptaron la digna y patriota renuncia hecha por el General Riego, y así como él, en la última época de su vida, ni tampoco yo desde su muerte hemos recibido la pensión entera, ni dejamos hijos que la puedan disfrutar, declaro: que es mi ardiente deseo que todo lo que yo de ella pueda reclamar hasta el último día de mi vida, sea aplicado a las viudas y huérfanos de esos valientes españoles que, como mi esposo, hasta el último momento, han sacrificado sus vida por la libertad de su patria (...)*²⁴⁴.

En 1835 se quiso “reparar pasados errores”. Así, según Real Decreto, se determinó lo siguiente:

“Art.1º El difunto general D. Rafael del Riego es repuesto en su buen nombre, fama y memoria.

Art.2º Su familia gozará de la pensión y viudedad que le corresponda según las leyes.

*Art.3º Esta familia queda bajo la protección especial de mi amada Hija Doña ISABEL II, y durante su menor edad, bajo la mía. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis a quien corresponda.= Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo a 31 de Octubre de 1835.= A D. Juan Álvarez Mendizábal, Presidente del Consejo de Ministros interino*²⁴⁵.

Cinco años después se inscribiría el nombre de Riego en el Congreso, junto a otros mártires de la libertad: Empecinado, Manzanares, Miyar, Mariana Pineda y Torrijos²⁴⁶.

²⁴⁴ Burgos, Carmen de: *Gloriosa vida...* Op. Cit. P. 247-253.

²⁴⁵ A.C.D.: *Colección de los Decretos y Reales Ordenes más importantes que desde 14 de Septiembre de 1835, hasta el 22 de Marzo de 1836 se han expedido por el Ministerio de Estado y Presidencia del Consejo de Ministros.* Madrid. Imprenta Real, 1836. Legajo 29, nº 1.

²⁴⁶ *Ibidem: Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes.* “Dictamen de la Comisión de Premios relativo a honrar la memoria de las víctimas sacrificadas por el despotismo desde el año 1823”. Madrid, 22 de junio de 1837.



***Rafael del Riego. Facsímil del autógrafo. Litografía de P. Barcalá.
Ilustración de La España del siglo XIX. Madrid, 1864.***

También, a finales de 1840, se hizo en Madrid una función cívica y religiosa a fin de celebrar “*en memoria de los Mártires de la libertad, sacrificados por el despotismo en esta Capital, cuyo acto ha de verificarse el siete del mes de la fecha, aniversario del asesinato jurídico, cometido en 1823 en la Plazuela de la Cebada con el Héroe de Las Cabezas, general Don Rafael del Riego*”²⁴⁷. Además de intentar exhumar sus restos se decía que “*se variará el nombre de Plazuela de la Cebada*”²⁴⁸.

²⁴⁷ “Programa de la función cívica y religiosa que el Ayuntamiento Constitucional de esta M.H. Villa ha dispuesto celebrar en memoria de los Mártires de la Libertad, sacrificados por el despotismo en esta Capital, cuyo acto ha de verificarse el siete del mes de la fecha, aniversario del asesinato jurídico, cometido en 1823 en la plazuela de la Cebada con el héroe de Las Cabezas, General Don Rafael del Riego”. Madrid, 1840.

²⁴⁸ *Ibidem*.

La conducta de Riego “*fue franca, patriótica y generosa. Repetidas veces renunció noblemente honores y pensiones, manifestando constantemente que su alma elevada no necesitaba otro premio que el de ser señalado por la gratitud de sus conciudadanos como el libertador de su patria; y sólo el acendrado amor que la profesaba, y el ardiente deseo de sacrificarse en su servicio, fueron los móviles de sus acciones, por más que lenguas detractoras, constantes enemigas de la libertad, le hayan querido presentar ambicioso unas veces, y otras débil*”²⁴⁹.

Riego, como afirma Alfonso de la Vega, “*dio a todos los españoles una lección de lealtad y generosidad, un ejemplo de compromiso personal, que llama la atención en estos tiempos de modernidad líquida, en la que la moral del poder se hace elástica para perdurar*”²⁵⁰.

Esa fue la vida de un profundo constitucionalista, iluso quizá, honrado siempre, que supo traer una bocanada de aire fresco, no ya a una España necesitada en romper con las cadenas del pasado, sino a una Europa interesadamente anquilosada en absolutismos. Así fue Rafael del Riego, ese hombre que, en la mañana del primer día de enero de 1820 dio (y ahí es nada) un grito de libertad en Las Cabezas de San Juan.

XIII.-HONRANDO AL “HÉROE DE LAS CABEZAS” EN LAS CABEZAS

Creemos oportuno señalar, aunque sea brevemente, los principales homenajes de los que tenemos constancia, tributados en Las Cabezas a Rafael del Riego²⁵¹.

El primero de ellos se celebró en 1917. Se descubrió, en este gran homenaje, una lápida conmemorativa junto al balcón donde se supone que Riego dio el grito de libertad, asistiendo al mismo, destacados políticos de la época, entre ellos Martínez Barrio.

En 1932, con el advenimiento de la IIª República, se le tributaría otro homenaje, significativo, romántico... Se pretendió hacer un monumento a Riego en la Plaza de la República –hoy de la Constitución-. En este homenaje se hizo una manifestación cívica al sitio donde se suponía podía estar enterrada la cabeza de Riego –como ya hemos señalado parece ser que esta parte de la sentencia no se cumplió-. Hubo un encargo de la Corporación Municipal al escultor Manuel Delgado Brackenbury para la realización de un busto de Riego que, cuestiones del destino, acabaría siendo una imagen de un Sagrado Corazón de Jesús. En los actos que se desarrollaron hubo una peregrina propuesta de cambiar el nombre de Las Cabezas de San Juan por el de Las Cabezas de Riego, así como una propuesta por parte del diario *El Liberal* para que se declarase monumento nacional el balcón desde donde Riego proclamó la Constitución.

Tras un largo, negro y penoso paréntesis llamado dictadura, la primera Corporación democrática tributó, en 1980, un homenaje cuyo acto central fue la reposición de la lápida que, colocada en 1917, fue rota y retirada de su emplazamiento en los primeros

²⁴⁹ De Santos, Vicente: *Causa del general Don Rafael del Riego*. Op. Cit. P. 97.

²⁵⁰ De la Vega, Alfonso: “Riego en la modernidad”. *La voz de Galicia*. Edición del 21 de mayo de 2005.

²⁵¹ Un desarrollo pormenorizado y exhaustivo de estos homenajes se pueden ver en Román Ojeda, Fco. Domingo: *Riego, un grito de libertad...* Op. Cit P.89 y ss.

días de la guerra civil. La prensa lo calificó como un homenaje “*sencillo, rural y lleno de cordialidad*”²⁵² donde no sonó el himno de Riego al haberlo prohibido el delegado gubernativo.

Así llegamos a 1988, año en el que se le dedicó un nuevo y magno homenaje, materialización de un ambicioso proyecto. Fueron dos semanas con conferencias, exposiciones, conciertos, intercambios folklóricos y gastronómicos con Asturias... y un largo etcétera en torno al llamado “*héroe de Las Cabezas*”. Los actos concluirían con el descubrimiento de un busto en la Plaza de los Mártires y con la firma del protocolo de hermanamiento entre los dos pueblos Tineo (Asturias) y Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Poco más. Ha habido actos puntuales sin continuidad ni contextos programáticos y ajenos a cualquier proyecto más ambicioso.

Tal vez este 2012 sea un buen principio para honrar a quien defendió con su actitud una coherencia liberal y constitucional ejemplar y, como hemos dicho, es importante por lo que encarnó y, aún hoy, encarna por encima de unos hechos que, más que disfrazar, debemos asumir, enorgullecernos de ellos y defender. Quizá este año debiera ser el principio de un camino cuyo colofón debiera estar en 2020.

²⁵² *El País*. Edición del 11 de marzo de 1980.

LEBRIJA EN LA EDAD MODERNA. ENTRE LAS INVERSIONES DEL CAPITAL URBANO Y LAS CONTRIBUCIONES A LOS GASTOS DE LA MONARQUÍA

Mercedes Gamero Rojas

Los municipios situados en la vega sur vieron definida su historia por la vecindad del Guadalquivir. Por un lado, el tráfico mercantil que discurría por el río, el trasiego de embarcaciones: pequeñas naves extranjeras - holandesas, imperiales, danesas, suecas - que remontaban el río hasta Sevilla; embarcaciones españolas que llevaba y traían mercancías entre esta ciudad y los puertos gaditanos, donde enlazaban con navíos de mayor envergadura que ya a mediados del siglo XVII veían difícil remontar el río, con sus meandros cada vez más cegados. No eran sólo las dificultades de navegación las que detenían a las embarcaciones en estos puertos menores, sino, con frecuencia, la prudencia de algunos capitanes de naves provenientes de estados enemigos que atracaban en estos puertos, en tanto comprobaban que en la ciudad aceptaban las licencias de que venían provistos¹.

En Lebrija, municipio próspero gracias a su situación estratégica y a la calidad de su suelo, era frecuente el tránsito de numerosa gente de todas procedencias, como su cabildo expone en 1622:

“Y siendo éste un lugar de mas de mill vecinos y tan cerca de los puertos y pasaje dellos para la ciudad de Sevilla, e por donde pasan de hordinario muchos extranjeros, ingleses, franceses, flamencos, por no estar desta villa la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y la de Xeres de la Frontera más de cinco leguas, y el Puerto de Santa María y la ciudad de Cadis poco más”²

Las inversiones del capital urbano en Lebrija

No es de extrañar, según lo visto, que las tierras de los pueblos ribereños de la vega sur fuesen muy valoradas, dada la facilidad para el embarque sin tener que pasar por el puerto de la ciudad, y el abaratamiento de los costes. Por ello, siempre atrajeron a los comerciantes exportadores de productos agrícolas, que embarcaban desde ellos sus propias producciones o las adquiridas a terceros. Desde el cargadero de Tarfia o Ester de Cañas, en

¹ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (SE)villa (P)rotocolos (N)otariales de (S)evilla, leg. 5174. Un ejemplo lo proporciona Juan Pauwels, natural del ducado de Holstein y capitán del navío llamado Christian Augusto de fábrica sueca, que en 1710, en plena guerra de Suesión Española, se detuvo cautamente en la Puebla, donde escribió que el navío procedía del ducado de Sleswig, fuera de los límites del Imperio y aporta licencia del obispo electo de Lubeck, tutor del joven duque. La nave venía cargada de tablas para toneles desde Rostcoff, en Bretaña y embarcaría de vuelta mercancías de las no prohibidas.

² CALLE GOTOR, Juan R. de la; GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio J.; PABLO SÁNCHEZ, Eva M^a; PÉREZ CAÑETE, Jorge; PULIDO MATOS, Manuel *El concejo de Lebrija a través de sus actas capitulares (1451 – 1626)*, Lebrija 2004, págs. 466 - 467

Lebrija, se realizaban exportaciones de lana hacia las pañerías flamencas desde la Baja Edad Media³. En Puebla del Río, en cuya cercanía estaba el puerto de la Negra, parada frecuente de los barcos, las inversiones de los hombres de negocios son frecuentes, y de forma muy señalada, numerosos irlandeses especializados en la exportación de cítricos a Inglaterra poseían en el siglo XVIII casas y huertas de estos frutos: las familias Darwin, Macores, Conry, Butler..., que exportaban naranjas y limones de su propia cosecha, o de la ajena, producida en este municipio u otros cercanos⁴.

La calidad de las tierras, arcillosas y ricas en nutrientes, añadía atractivo a estas inversiones, siendo las tierras de marismas idóneas para la cría de ganado de carne, lana, tiro, labranza y necesidades militares. El viajero W. Jacob, en sus cartas de 1809 – 1810, así lo expresaba:

“Las tierras de las inmediaciones de Lebrija son muy ricas, abundantes en olivos, viñedos y cereales. Durante varias millas atravesamos una suave colina, hasta que entramos en unas extensiones llamadas *Marisma* que sólo se pueden cruzar cuando el tiempo está seco. Un día lluvioso produce tal efecto sobre este rico suelo, que lo hace impracticable para cualquier carruaje, apenas se puede avanzar a caballo sin hacer algunas leguas por el Camino Real, a través de Utrera y Alcalá. La *Marisma* es la extensión de pastos más amplia que he contemplado en mi vida. Desde donde nosotros la atravesamos se extiende hasta casi Sevilla, en una distancia de ocho leguas españolas que supone cada una de ellas al menos cuatro millas inglesas. La seca temperatura continua ha resecado la tierra y le ha dejado poca vegetación, pero por las profundas grietas causadas por el calor, se puede apreciar que es un suelo aluvial rico de una profundidad considerable. La vista se cansa ante la extensión del horizonte y ningún objeto se interpone para dar algo de variedad a la escena, excepto los rebaños de ganado, y las manadas de caballos que se alimentan o mas bien, se mueren de hambre en esta estación sobre un suelo que en otros tiempos era la tierra más exuberante que había en España. El río Guadalquivir corre a través de la llanura y en invierno desborda sus orillas, por lo que inunda por completo el campo hasta casi alcanzar las montañas⁵.”

En 1766, don Pedro Lynce de Verastegui, Síndico Personero de Sevilla, lamentaba que “*se hubieran metido a labradores los comerciantes*”⁶. Sin embargo, las tierras de labor, y sobre todo los olivares y viñedos a que aludía Jacob, se han ido extendiendo a lo largo de los siglos gracias a las inversiones realizadas por los capitales urbanos. Lejos de ser un factor negativo, introducían una mentalidad inversora más

³ OTTE, Enrique *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla 1996, pág. 106

⁴ FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., GAMERO ROJAS, Mercedes, ‘A Description of the Irish in Seville Merchants of the Eighteenth Century’, in *Irish migration studies in Latin America*. Vol. 5, nº 2 (2007), pp. 106-111; GAMERO ROJAS, Mercedes, FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., ‘Hacer del dinero riqueza: estrategias de ascenso económico y asentamiento de los comerciantes irlandeses en la Sevilla del siglo XVIII’, in PÉREZ TOSTADO, Igor, GARCÍA HERNÁN, Enrique (eds.), *Irlanda y el Atlántico Ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural*, Valencia, Albatros, 2010, págs. 1-21

⁵ JACOB, W. *Viajes por el Sur. Cartas escritas entre 1809-1810*. Dos Hermanas, 2002, págs. 96-97. Cit por LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio “La conformación del mito de Doñana según la literatura viajera”, *Eria* 73-74 (2002), pág. 341

⁶ Texto extraído de *Informes en el expediente de la Ley Agraria*, Madrid, 1990, que incluye una serie de textos de las Intendencias de Andalucía y La Mancha.

arriesgada, que les empujaba a efectuar las plantaciones de unos arbolados que tardarían años en rendir plenamente.

Lebrija, situada, como se citaba en un texto más arriba, en la cercanía de grandes ciudades donde abundaba el capital mercantil - Cádiz, Jerez, Sanlúcar de Barrameda, sin olvidar a Sevilla, a cuya tierra pertenecía - era uno de los lugares más deseados y en su término se formaron amplios patrimonios por inversores provenientes de los sectores económicos. Mercedes Borrero nos cita el caso de Antón Quebrado, miembro de la oligarquía local que poseía importantes olivares, molino de aceite y ganado lanar y que vendía grandes partidas de aceite a comerciantes extranjeros a fines del siglo XV⁷. Gracias a que el olivar era uno de los productos más solicitados por los mercados exteriores, los olivares eran el cultivo más frecuente entre este tipo de propietarios. Otros miembros de la élite local, además de Quebrado, lo poseían, así como almazaras y ganados de todas especies, como los regidores Bartolomé García del Ojo y su hijo Francisco Martínez del Ojo. Precisamente ellos son algunos de los principales vendedores al Contador Mayor de la Casa de la Contratación, Juan López de Recalde, que formó un gran patrimonio en esta villa mediante cincuenta y siete compras efectuadas entre 1515 y 1528, convirtiéndose en el mayor propietario del municipio. “Yten tengo en Labrixa muchos bienes rayzes e muebles donde son caballos hieguas y puercos y puercas y bueyes, e azeyses e trigo e cevada e otras cosas en mucha cantidad”, escribe en su testamento de 1528. Con dichos bienes y otros constituyó un mayorazgo en 1532⁸. Muchos de los pozos y fuentes tan beneficiosos para la cría de ganado se encontraban en pagos donde estaban los cortijos comprados por Recalde, como El Estivar, El Alamillo, Campiñuela o Los Pozos; también tenía numerosas tierras en los pagos de Zancarrón y Acical, y olivares en la Cinchosa y Teresa Díaz, lugares privilegiados, que nos explican la razón de las inversiones del contador. No es el único foráneo que hace inversiones en Lebrija por estos años, en que aparecen en estos menesteres varios sevillanos apellidados Torres, un veinticuatro y dos jurados, como indica Mercedes Borrero⁹. También realizó allí inversiones en el siglo XVIII el comerciante flamenco don Francisco Craywinckel, propietario del cortijo del Asical¹⁰, así como el comerciante de origen genovés Tomás Miconi y Cambiasso compró en 1749 2.500 fgs., que incluían la actual Hacienda Micones¹¹.

El peso de la guerra: tránsitos y alojamientos

Pero no sólo Lebrija recibía inversores o veía transitar por ella a extranjeros de todos orígenes y otras personas dedicadas a oficios particulares. Si todos los municipios se hallaban insertos en las complejas relaciones militares y políticas de la Monarquía Hispánica, contribuyendo en hombres, recursos y dinero a su sostenimiento, Lebrija se encontraba además en el paso de los ejércitos camino de su embarque.

⁷ BORRERO FERNÁNDEZ, M. “Lebrija en la Baja Edad Media: población y economía” en *I Jornadas de Historia de Lebrija. Edad Media*, Lebrija 2005, págs. 95-96.

⁸ FRANCO SILVA, Alfonso Las Inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, Contador Mayor de la Casa de la Contratación, Cuadernos de Historia de España N° 79, 2005, págs. 115-166

⁹ BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes., op.cit, pág. 94

¹⁰ AHPSE PNS, leg. 5198, f. 493. Arrendamiento en 1735 del cortijo el Asical por don Francisco Craywinckel a Cristóbal DSuárez, vecino de Lebrija.

¹¹ AHPSE PNS leg. 2864, f. 692 – 794.

Las quejas al respecto de los capitulares lebrijanos son continuas, repitiendo una y otra vez los mismos motivos para alegar que no se disponen de fondos suficientes para las continuas contribuciones ordinarias y extraordinarias ni para los gastos comunes: el concejo está empeñado, no tiene propios, los gastos causados por el paso del ejército.... Veamos unos ejemplos. En la sesión del cabildo de 1622 (mes ilegible)¹², los capitulares expresan que

“... por quanto este conçejo está muy pobre y enpeñado por no tener propios, y por el ordinario gasto que se tiene con los soldados y gente de guerra que de ordinario pasan por esta uilla a el envarcadero de los puertos, por ser trãçito forroso, y con los repartimento q a esta uilla se an hecho para la fãbrica de las torres de las costas del Andalusia y reparos de las puentes de Medellín y Córdoba y Mérida, y por ser los dichos gastos forrosos y ynescuzables, tiene enpeñados y arrendados los pocos propios que hasta el año de seisçientos e veinte y seis. Con que este conçejo está tan pobre y necesitado que no puede acudir a la defensa de sus pleitos ni a la selebraçion de la fiesta del Corpus Cristi...”

Para hacer la situación más lamentable se aludía al paso constante de extranjeros, la mayoría de otras religiones, es decir, herejes, por lo que

“demás del grande daño que por nuestros pecados se descubren de eregias dentro de la misma tierra, y era cosa muy justa que en las oraciones en la dicha fiesta del Santísimo Sacramento se hisieran muy grande demostración que de alegría dando exemplo dello, que estimamos este misterio y divino sacramento”¹³.

Las quejas se repiten en la sesión del 24 de junio del año siguiente¹⁴:

“por quanto este conçejo está tan pobre y alcanzado, así por sus pocos propios como por las grandes y esesibos gastos questa villa tiene con el ordinario tránsito de los soldados, que por ella pasan quando ban a invernar y aloxarse la tierra adentro, y quando se ban a embarcar en las flotas y armadas”.

Aún peor que el tránsito son los alojamientos, motivo de descontento de todas las poblaciones que deben sufrirlos y una de las razones para conseguir la ansiada hidalguía, que exime de tal peso. En un lugar de paso como Lebrija, la situación se repetía con demasiada frecuencia, lo que servía de recurso fundado para quejarse, sobre todo cuando debían hacer frente a nuevas contribuciones.

“Por esta dicha villa pasan muy de hordinario compañía de soldados, por ser el trançito forrado, para yr y venir a los puertos y para aberse de aloxar en esta villa aunque sea por una noche, los vecinos pobres padecen tanta bexaçion y trauajo que desanparan sus casas y el lugar, porque los que tienen algún posible e se lo emplean en yeguas y ganan prouisión para ser reseruados de huéspedes, y otros son soldados de milicias con las exenciones que su majestad le conceden, tanuén se escuchan de ospedar soldados con que queda la carga en los poibres, y muchas bezes los capitanes y oficiales no se quieren

¹² CALLE GOTOR et alii, *El concejo* ..., op. Cit. pág. 484.

¹³ Idem.

¹⁴ Idem. págs.. 466 - 467

aposentar en casas pobres, que su autoridad se entran en las casas de los ricos que tienen igual o son soldados de milicias sin que la justicia lo pueda remediar”¹⁵.

Las quejas a Sevilla de los agraviados, porque no se le guardan sus exenciones, no parecen surtir efecto y la situación era desesperante porque

“por venir muchas vezes muchas compañías de soldados unas tras otras, e por haber llevado las que ban delante los bagajes y carretas del lugar, las que vienen después no le guiasen y sin bajajes y carretes y le están molestando el lugar, y es necesario que el cabildo alquile los bagajes y carretas que traen las dichas compañías para darle auio. E por no tener propios se busca el dinero prestado y en todo se padece tan grande trauajo que si su majestad no lo remedia esta dicha vuilla se perderá y despoblará.”

¿Qué hay de cierto en esta afirmación? El mejor acercamiento a la situación económica y social de la villa en este período nos lo ofrece Fernández Chaves, a través del estudio de un padrón de la Bula de la Santa Cruzada de 1620¹⁶. Efectivamente, Lebrija era un pueblo próspero ya en la primera mitad del siglo XVI. En 1534 tenía 800 vecinos¹⁷, que en 1571 habían ascendido a 1.100¹⁸, tendencia que se continúa hasta fin de siglo si consideramos la cifra de 1.274 vecinos que ofrecen los censos parroquiales y episcopales elaborados entre 1587 y 1589, estudiados por Molinié-Bertrand¹⁹. Parece sobrevenir un cierto estancamiento, puesto que en el cabildo de 17 de mayo de 1623 se dice que la villa cuenta con 1.200 vecinos²⁰, alcanzados tras una leve recuperación de una caída previa. Los datos posteriores, siempre con las prevenciones a que dan lugar este tipo de fuentes, que pueden ser falseadas para evitar mayores cargas fiscales mientras no se cotejen con estudios de las fuentes sacramentales, parecen indicar una continuación del ascenso de la población, que alcanza los 1.500 vecinos en 1634, para bajar a 1.200 solo cinco años después en 1639 y a 1.063 en 1643. Los 1.400 vecinos de 1646 resultaría igualmente discordante, siendo difícil de acompañar con los datos anteriores²¹. Si el crecimiento fuese exclusivamente vegetativo debiéramos sospechar inmediatamente de las fuentes, pero gran parte de los movimientos de población en la Baja Andalucía se deben a migraciones, generalmente dentro de las mismas áreas geográficas, facilitadas por la baja densidad de población de la zona, que favorecían la absorción de los migrantes. Es posible, pues, que los movimientos entre municipios de familias enteras puedan explicar estas oscilaciones. Además, no sólo hay que considerar el número de vecinos sino el de los contribuyentes. En 1686, en cumplimiento de la real cédula de 13 de abril que solicitaba información sobre ciertos aspectos de la villa, se respondió que eran unos 1400 vecinos, pero sólo 500 “de

¹⁵ Idem.págs.. 467 – 468.

¹⁶ FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. “La Villa de Lebrija a finales del reinado de Felipe III. El padrón de Bula de Santa Cruzada de 1620”, Revista de Humanidades, 16 (2009), pág. 59 - 90

¹⁷ BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes en su “Lebrija en la Baja Edad Media: población y economía”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed.). *I Jornadas de historia de Lebrija. Edad Media*. Lebrija, 2005, pág. 86, cita este dato aportado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio *La población del Reino de Sevilla en 1534*.

¹⁸ Según datos de PEREZ GARCÍA, Rafael M. La población del reino de Sevilla en 1571 y las consecuencias demográficas de la guerra de Granada, Archivo hispalense, Nº 279-281, 2009, págs. 141-162

¹⁹ MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Au siècle d'Or. L'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*. Paris, 1985.

²⁰ CALLE GOTOR et alii *El concejo...* op.cit., pág. 486.

²¹ MOLINIÉ-BERTRAND, Annie, op., Cit., pág. 285.

repartimiento”²². El vecindario es de igual número que el de cuarenta años antes, que no significa necesariamente estancamiento, sino quizás, dadas las fechas, hundimiento y recuperación, pero el exíguo número de contribuyentes, casi la tercera parte, indica sobre qué pocos hombros recaía el sostenimiento económico de la monarquía. Bien es verdad, que posiblemente sea una cifra engañosa para intentar aminorar las cargas y obtener mercedes.

En cualquier caso, parece haber una cierta base en las protestas de la villa sobre que los tránsitos y alojamientos de tropas podían despoblar la villa. En 1687, el concejo de Lebrija se dirige al rey expresándose en este sentido

...los muchos servicios que han hecho a SM en las muchas compañías de milicias de ella a la frontera de Portugal alojamiento de quintas transitos y donativos continuados por cuya razón se haya imposibilitada la villa y vecinos de poder pagar... muy corto numero de vecinos ahora por haberse ausentado de ella la mayor parte de dcha vecindad, a vivir a otras parte donde tienen mas combeniensias y se hallan menos grabosos²³

Nos encontramos, pues, con que la situación geográfica de Lebrija tiene aspectos positivos y negativos, que la afectarán de forma particular a la hora de encarar las medidas adoptadas por la monarquía para hacer frente al déficit originado por los tremendos desembolsos causados por las guerras continuas, que ya no pueden cubrir las remesas de plata que fueron parte de la solución en el siglo anterior. Esta onerosa política exterior condicionó la vida de los municipios de dos maneras. Por una parte, el aumento de la fiscalidad lastró de tal forma a las haciendas locales que muchas de ellas arrastraron las deudas durante este siglo y el siguiente. De la misma manera, condicionó las haciendas privadas, impidiendo en muchos casos las inversiones en sectores rentables y haciendo huir a los capitales a lugares más seguros, si es que los había; si no económicas, al menos se buscaron gratificaciones sociales, en forma de cargos y honores.

Esto enlaza con el segundo condicionante: la búsqueda de ingresos de la monarquía haciendo almoneda de todo lo imaginable, vendiendo baldíos, señoríos, títulos, hidalguías, hábitos, oficios. El resultado es el reforzamiento de unas élites locales, desarrolladas desde dentro, desde las principales familias ya existentes, y por aportaciones de gentes venidas de las ciudades que o bien buscaban refugio económico y dignidades que en una gran ciudad no podían obtener, o bien ampliaban su red de actuación²⁴.

²² (A)rchivo (H)istórico (N)acional, CONSEJOS, 26270 exp 18.

²³ AHN, CONSEJOS, 26270 exp 18. La villa de Lebrija y sus vecinos contra el fiscal sobre la facultad para poder arrendar para pasto y labor ciertas dehesas

²⁴ FORTEA PÉREZ, José. Ise ha ocupado del peso de la política fiscal en las haciendas locales en : «Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿servicio o beneficio?», en RIBOT GARCÍA, Luis. A. y DE ROSA, L. (dirs.): *Pensamiento y política económica en la Época Moderna*. Madrid, 2000, pags 37-38. MARCOS MARTÍN, A.: «¿Fue la fiscalidad un factor de la crisis en la Castilla del siglo XVII?», en PARKER, G. (ed.): *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*. Barcelona, 2006, págs. 220 y 222.

Medidas recaudatorias de la monarquía: los donativos

Ante la necesidad económica endémica, las medidas tomadas por la monarquía son de diverso signo.

El aumento de la presión fiscal fue casi siempre el primer camino tomado. Los donativos se convirtieron en un medio idóneo dado que no han de ser aprobados por las Cortes, ya que simulaban ser aportaciones voluntarias estimuladas por el amor filial de los súbditos a su rey, aunque en realidad solían ser algo negociado entre las partes²⁵. Los repartimientos tuvieron resultados desiguales. Mientras el de 1590 tuvo buena recaudación, el de 1603 fue decepcionante y una década después aún se estaba recaudando²⁶, aunque el de 1625 volvió a tener buenos resultados. En 1629 se planteó el llamado donativo “de las guerras de Italia”, que obtuvo en la Andalucía bética los mejores resultados de la Corona, en gran parte debido a la habilidad del enviado Alonso de Cabrera²⁷. Las ciudades de Sevilla y Córdoba fueron las que aportaron la mitad de los donativos, repartiendo su contribución entre los pueblos de sus jurisdicciones. Para que nos hagamos idea del peso de Lebrija, de entre los 90.275 ducados repartidos entre 36 localidades, le correspondieron 10.000; si le sumamos los 30.000 correspondientes a Utrera, entre las dos villas aportaron cerca de la mitad del total²⁸. En los años 1632 y 1636 se realizaron otros donativos, y el conjunto de los cuatro supusieron el 4 % de todos los ingresos percibidos en la tercera y cuarta década del siglo²⁹.

Sabemos que las haciendas locales se endeudaron para hacer frente a estos donativos y que en Lebrija se adeudaban desde 1644 más de 30.000 rsv del juro que sobre el servicio ordinario y extraordinario y 15 al millar se pagaba a doña Francisca Petronila Gabiola y Samudio, vecina de Sevilla, y que en 1683 aún se arrastraban. En 1686³⁰, la villa se dirigió al Consejo de Castilla exponiendo esta deuda a doña Francisca Petronila Gabiola y Samudio, ya difunta. Ante la imposibilidad de cobrar, se iniciaron autos ejecutores por el teniente mayor del asistente de Sevilla, a quien competía la cobranza de dichas cantidades. Para evitar más costes, el concejo dio poder al alcalde ordinario Alonso Caballero y a don Roque Francisco de Guzmán y Aragón, vecino de Lebrija, para que pasasen a Sevilla y llegasen a un acuerdo con el marqués de Paradas, don Juan Tello de Guzmán y Medina, como padre y administrador de doña Francisca Felicianita de la Cruz y Samudio, a quien pertenecía dicho juro como única heredera la citada doña Petronila su tía. Debían representarle las necesidades de la villa por los muchos servicios al rey y los alojamientos

²⁵ Concretando en el caso andaluz, tenemos a MARTÍNEZ RUIZ, José. I.: *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*. Sevilla, 1982 y BERNARDO ARES, J. M. de: «Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII», *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, n.º 2, 1981, págs. 129-142.

²⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio.: *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1983, pág. 281

²⁷ El donativo de 1629 ha sido estudiado por LANZA GARCÍA, Ramón se ha ocupado del donativo de 1629 en “El donativo de 1629 en la Andalucía bética”, *Studia histórica. Historia moderna*, 32, 2010, págs. 179-227, pag. 225 y «El donativo de las Guerras de Italia (1629): estudio del caso del arzobispado de Toledo y la provincia de Guadalajara », *Obradoiro de Historia Moderna*, vol. 19, 2010, págs. 129-163

²⁸ MARTÍNEZ RUIZ, José. I. *Finanzas...*, op.cit. pág. 311.

²⁹ ARTOLA, Miguel.: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982, pág. 108.

³⁰ AHN, CONSEJOS, 26270 exp 18. La villa de Lebrija y sus vecinos contra el fiscal sobre la facultad para poder arrendar para pasto y labor ciertas dehesas

de tropas, todo lo cual la imposibilitaba de pagar , además de verse paulatinamente despoblada por los muchos que se han ido de ella a lugares más convenientes

“y los que an quedado mui pobres pues tan solamente se sustentan de un corto jornal que adquieren y este lo buscan fuera esta villa por no poderse sustentar con lo que se les da en ella motibado asimismo de la calamidad de los tiempos falta de caudales y cosechas mui cortas y tiempos del mal contajioso que sea padecido”

El resultado de la gestión fue feliz, puesto que el marqués redujo considerablemente la deuda dejándola en 14.000 rsv, que es lo que razonablemente podría pagar la villa siempre que se le concediese proponer arbitrios

“atento a q esta villa no tenia como no tiene propios ningunos de q poder para la paga... p estarse administrando p el administrador de las reales alcabalas de lebrija como bienes hipotecados a ellas”.

La dificultad de pagar la antedicha deuda se entiende si conocemos que las contribuciones se acumulaban. En se pidió un nuevo donativo “para la defensa estos reinos y conquista del de Portugal” y a Lebrija le correspondieron 1.360.000 mrs³¹. Para ello se le concedieron varios arbitrios. Por un lado, la licencia para arrendar los baldíos “para el dcho efecto y no otro alguno”. Por otro, cobrar un real por cada arroba de vino, vinagre y aceite de los tratantes y cosecheros de su villa y su término; un real por cada arroba de aceite que se sacase o introdujese en ella; 4 mrs por cada almud de cebada que se vendiese en mesones y ventas de Lebrija; y un real cada carreta que entrase en la villa y o pasase por el término. Estos arbitrios se le concedieron por todo el tiempo que fuese necesario para la paga del donativo, y sus intereses y gastos, pero en contrapartida debían llevar libros de cuenta para que se le pudiese tomar razón cuando se le solicitase por parte de Consejo.

Las necesidades de recaudación obligaban a la monarquía a conceder ciertas mercedes a los municipios para que pudiesen imponer ciertos impuestos que beneficiasen las arcas locales. Hemos visto como en 1686 se había dado licencia para este tipo de arbitrios, pero no es algo nuevo. En julio de 1626, la villa obtuvo cédulas reales que le permitieron imponer en ella y su tierra un dos por ciento sobre todos los bienes raíces que se vendieran y arrendasen, siempre que sobrepasaran los cien reales, y sobre todos los tributos que se impusiesen³². En septiembre de dicho año, la concesión fue el cobro del uno por ciento de alcabala de todo lo que compren los forasteros³³.

De la misma manera, las licencias para arrendar se extendieron no sólo las tierras concejiles, sino los baldíos, de mucha más indeterminación jurídica, puesto que, aunque los vecinos disfrutasen libremente de ellos “desde tiempo inmemorial”, en puridad eran realengos. Por ello, se habían convertido en centro de mira como medio de incrementar los ingresos reales por medio de su venta en cuanto las urgencias financieras se volvieron casi intolerables, como sucedió ya a comienzos del reinado de Felipe II³⁴. Desde entonces, la

³¹ Idem.

³² CALLE GOTOR et alii, *El Concejo...*, op. Cit. pág. 508.

³³ Idem, pág. 543.

³⁴ VASSBERG, David E. *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid 1983

relación entre baldíos y fiscalidad se hizo estrecha. Las donaciones importantes por parte de particulares obtuvieron mercedes igualmente importantes, y entre ellas la donación de baldíos. Un ejemplo interesante se refiere Lebrija. El donativo del duque de Medinasidonia fue especialmente generoso, puede calcularse en 72.000 ducados invertidos en servir con 1.200 hombres para el presidio de Cádiz. En reconocimiento, una real cédula de 17 de marzo de 1632 lo facultó para incorporar a su mayorazgo 6.430.462 mrs en juros y tributos. Cuando años después aportó otros 500 hombres, el rey le hizo merced de cincuenta caballerías de tierra, unas 3.000 fgs., de los baldíos de Lebrija, Trebujena, Vejer, Conil y Medinasidonia, con facultad de poderlas cercar y cerrar³⁵. Si sumamos estas concesiones a la legalización de las usurpaciones realizada por don Luis Gudiel y Peralta, comisionado en 1635 por la Real Junta de Baldío y Realengos para que averiguase las tierras realengas que estuviesen ocupadas y les diese solución³⁶, el resultado fue el acaparamiento de las tierras por los más poderosos que, o bien hacían grandes donaciones o bien podían pagar la legalización de sus usurpaciones. Esto, unido a las medidas excesivas contra los vecinos que no aceptaban las nuevas normas, creó un malestar entre los vecinos que Domínguez Ortiz denominó “prerrevolucionario”³⁷. Pero ¿cómo podía negar la Corona que las tierras eran concejiles cuándo ella misma le permitía a los concejos su arrendamiento cuando le resultaba útil para poder aumentar las exacciones? En Lebrija, conocemos que tales tierras ya se habían arrendado con licencia real para hacer frente a otras contribuciones, como el donativo de 1673

“de un millon q mandamos se pidiera en 1673 a todas las ciudades villas lugares destos reinos para la asistencia necesaria en Flandes Cataluña, Armada real, presidios y fronteras despensa y defensa de guerra que esta declarada entre esta Corona y Francia”

A Lebrija le tocaron 490.000 mrs a pagar en dos plazos, uno a fines de 1674 y el otro a fines del siguiente. Para hacer frente a ello, solicitó la facultad, y la obtuvo, de poder arrendar a pasto y labor

“los pastos de las tierras de Rincón Malillo, la Plaia y Señuda y los términos de Corcoles y Vandeolojo q son marismas y las tierras de las Navas... q esta actualmente sirviendo para la paga del donativo con nos hicisteis en 1672, cuyo arrendamiento cumple dicho año de 1675...”³⁸.

Gracias a su patrimonio agrícola, Lebrija podía hacer frente a las repetidas contribuciones, y así puedo responder a las de los años 1664, 1674 y 1675, 1666 y 1677³⁹.

La formación de una élite local

³⁵ LANZA GARCÍA, Ramón “El donativo...”, op. Cit. p. 12.

³⁶ En 1639, la comisión, que en principio sólo era para el reino de Granada, se extendió a los de Córdoba y Sevilla. CALVO POYATO, José ha estudiado la comisión de Gudiel en el reino de Sevilla, *Agricultura y sociedad*, N° 55, 1990, págs. 95-124.

³⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio *Política fiscal y cambio en la España del siglo XVII*, Madrid, 1984, pág. 226.

³⁸ AHN, CONSEJOS, 26270 exp 18.

³⁹ FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel “El padrón...” op. cit, pág. 84, nos ofrece una relación de tierras concejiles extraída de la lectura de las actas capitulares de comienzos del siglo XVII.

Los arbitrios procurados para el aumento de ingresos no se detuvieron en los antedichos, sino que incrementaron de forma notable las ventas de oficios, hidalguías, señoríos y títulos.

En las villas se fueron desarrollando desde la Edad Media unos sectores más poderosos que acabarán convertidos en una fuerte oligarquía local, capaz de dominar la vida municipal a través del control de los cargos concejiles⁴⁰. Las inversiones en los sectores más productivos, la usurpación de baldíos y el arrendamiento a su favor de grandes extensiones de tierras concejiles, como hemos ido viendo, reforzaron su posición como élite local. El acaparamiento de los oficios municipales se convirtió en una necesidad para cubrir estos objetivos, y la ocasión se les presentó con la posibilidad de comprar regidurías perpetuas. En Lebrija, un grupo de vecinos fue concentrando los recursos económicos y ocupando puestos en el cabildo municipal. Las regidurías, que eran anuales, pasaron a perpetuas, controladas por las familias principales, emparentadas entre sí. Esta circunstancia se repite en todas las villas y lugares, pero el carácter de realengo facilitaba las ventas de oficios y fortalecía a la élite local, que en el caso de Lebrija, en el siglo XVI ya acaparaban casi el 90 % de los recursos del término⁴¹. En 1620, el cabildo se había hecho casi cerrado, siendo las regidurías perpetuas, y de seis pasaron a ocho. Los cargos no controlados por los hidalgos se redujeron, pasando los alcaldes ordinarios, que eran ocupados por nobles y plebeyos a medias partes, de cuatro a dos⁴².

Una de las familias destacadas era la de los Aragón y Guzmán, mejor dicho, la de los Cataño Aragón y Guzmán, pero el primer apellido, que denotaba su procedencia de financieros genoveses, cayó en desuso. En 1596, don Lorenzo Cataño de Aragón y Guzmán, vecino de Sevilla y de Lebrija, había pleiteado con el concejo de Lebrija para que le reconociera su hidalguía, a lo que se oponía éste, como solía, y, por cierto, aprovechaba los gastos causados por este motivo para solicitar el arrendamiento de tierras, por supuesto a los vecinos mas acaudalados de la villa si se hacía en grandes unidades:

“e que mandando su magestad que se arrienden algunas dehesas conçeijiles o tierras realengas de que se saquen dineros para acudir a este negoçio, lo harán muy puntualmente por ser en el muy servido su magestad por el aumento que dello se sigue a su real patrimonio, e que por auer sucedido la guerra del socorro de Cádiz contra la armada y gente inglesa y la grande ocupación que en ello a auido, no a respondido este concejo a dicha demanda ni se saue si el correo a llegado a Granada”⁴³.

Lograda la hidalguía al fin, el siguiente paso será la obtención de una regiduría perpetua, para cuyo reconocimiento, don Pedro de Aragón y Guzmán presentó en el cabildo de 5 de marzo de 1623 una real provisión de 13 de febrero que se la reconocía.

⁴⁰ GAMERO ROJAS, Mercedes “El Gobierno Concejil de Marchena en el Siglo XVIII”. Actas de las VI Jornadas Sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. el Concejo de la Villa y la Casa de Arcos. Marchena, 2002., págs. 115-152

⁴¹ Idem. Pág. 81.

⁴² En 1627, se indicaba en el cabildo: “en esta villa auia regidores añales y no perpetuos, y que para seis regidores y dos alcaldes hordinarios y un alguacil ordinario y un mayordomo de conçejo se nombrauan sesenta personas, y agora se nombran para dos alcaldes, un alguacil y mayordomo diez y seis personas quatro para cada ofiçio...”. CALLE GOTOR et alii El Concejo..., op.cit., pág. 523 – 524.

⁴³ Idem, págs. 410 – 413, 445, 447-8.

“Y avuiendo el dicho cavildo visto la dicha real prouiçion, la tomaron es sus manos y pusieron sobre sus cabezas obedesiéndola, y visto la fe devida que yo el scrivano e dado resiuieron y admitieron por tal regidor perpetuo desta dicha villa al dicho don Pedro de Guzmán, y se le resivió juramento en forma el concejo de que usará bien y fielmente dicho oficio”⁴⁴

Nada más llegar al trono, Felipe III hizo merced al Duque de Lerma de dos oficios de regidor en Lebrija, que después vendería a dos hermanos de la familia Ledesma, los capitanes don Bartolomé García de Ledesma y don Juan de Ledesma. Acumulación de oficios en una familia que no se detiene aquí, sino que se intenta por muchos otros, dando lugar a grandes enfrentamientos entre las familias con posibilidad de optar al control de la villa. Un ejemplo es el intento que hizo Juan Pérez Tenorio, en 1622, de sumar a su propia regiduría perpetua una de las de los Ledesma, forzando a la viuda de don Juan, doña Leonor del Castillo, a cederle una por ocho años, a cambio del préstamo de 700 ducados que le había hecho. Naturalmente, no era para ocupar las dos, sino para arrendar ésta última a un tercero de su confianza. La operación no salió dada la negativa de la mayor parte de los otros capitulares, que terminó logrando que doña Leonor se la cediese a un tercer vecino⁴⁵.

La venta de la jurisdicción

A pesar de todas las contribuciones antedichas para el sostenimiento de los gastos de la monarquía, el concejo se encontró a fines del siglo XVII con el momento más difícil: la venta de la jurisdicción. Las ventas de los señoríos fueron otro de los medios utilizados para el incremento de ingresos en las arcas reales, facilitadas por una demanda creciente entre los medios de los negocios, que los utilizaban, por una parte como refugio de capital en tiempos difíciles, y por otro como salto cualitativo en su ascenso social. En Lebrija, el tema se inició cuando el I Marqués de los Álamos de Guadalete solicitó al rey que le vendiese la jurisdicción, señorío y vasallaje de esta villa, con el situado de sus alcabalas y derechos de los cuatro medios por ciento, y la solicitud le fue aprobada. Era este marqués un ejemplo del ascenso social de personas procedentes de los negocios, que conseguían hidalguías, hábitos, títulos y señoríos, recorrido que era tanto más rápido cuanto mayores eran las necesidades de la Corona y las disponibilidades de capital de los sectores emergentes. El marquesado de los Álamos de Guadalete fue concedido en 1685 a don José de Lila y Valdés⁴⁶, natural de Sanlúcar de Barrameda y de origen flamenco. Era hijo de Carlos de Lila Van Thune, llegado a España en 1614 y recibido como hijodalgo en esta ciudad 1620. El nuevo marqués continuó con sus negocios⁴⁷, al igual que su cuñado

⁴⁴ Idem, pág. 478.

⁴⁵ Idem, págs.. 489 – 492.

⁴⁶ AHN CONSEJOS,5240,REL.3BIS. Mención de haberse creado el título de Marqués de los Álamos del Guadalete el 23 de julio de 1685. AHN CONSEJOS,9270,A.1693,EXP.2. Notificación a nombre de don Juan Carlos de Lila, Marqués de los Álamos del Guadalete, sobre donativo por su título de Marqués de los Álamos del Guadalete 1693-06-11. CONSEJOS,9017,EXP.23 Notificación sobre donativo por su título de Marqués de los Álamos del Guadalete 1692

⁴⁷ Según datos de Bernal, Antonio M. La financiación de la Carrera de indias...” pp. 587 y 447, Lila se encontraba involucrado en el tráfico americano a través de escrituras de riesgo.

asimismo flamenco, el también nuevo titulado I marqués del Pedroso, almirante don Pedro de Colarte y Dowers, caballero de la Orden de Santiago y regidor perpetuo de Cádiz⁴⁸.

El temor a depender de un nuevo señor, que podría complicar su posición preminente en la villa, hizo que los capitulares acordaran dirigirse a la ciudad de Sevilla manifestando el deseo de que Lebrija tantease dicha compra.

... para q esta villa quedase incorporada en la real corona y no la dominase otro dueño q su rey y sr natural y q para conseguirlo necesitaba del patrocinio de la dcha ciudad para q se facilitase el q sm concediese arbitrios para la satisfacción del dcho tanteo sirviendose de dar facultad para q la villa vendiese las tierras baldías de su término⁴⁹.

Se le concede el tanteo y la venta de los baldíos, siempre que estuviesen de acuerdo sus vecinos, expresados en cabildo abierto⁵⁰. Este se celebró los días 22 y 23 de mayo en la ermita del hospital de la Misericordia, donde los vecinos se fueron acercando cuando bien les convino para que el escribano les leyese las causas y condiciones de la venta de los baldíos y expresasen o no su conformidad. Conseguida la aprobación vecinal, el concejo apoderó a varios regidores para que hiciesen las gestiones que fuesen necesarias⁵¹.

Un cabildo abierto, en el que pueden participar todos los vecinos, parece un sistema más participativo y “democrático” que el cerrado, pero las posibilidades de control sobre el vecindario eran grandes, dadas las formas utilizadas. Las presiones de los capitulares y resto de la élite local sobre los vecinos para forzar su aprobación, fueron denunciadas por trece de ellos, que amplían en general a otros concejos abiertos y al funcionamiento de la justicia en la villa

“...que no les an permitido dar libremente su botto ni ... y q antes assi por el dho señor alcalde escribanos y diferentes cavalleros particulares de esta villa con persuaciones e instancias biolentas an echo que contra su boluntad presten su contentimientto mucho numero de personas que compondran la maior partte de las que se compusiere dcho cavildo y por que no solo los otorgantes tienen esta experiencia sino la de las grandes ynstancias que hasta aqui les an echo repatidas veses queriendolos llevar del por fuerza a dcho cavildo en el qual si los otorgantes no se pudieren excusar de yr y de echo fueren tienen por sin duda que an de prestar su contentimiento para la ventta de las referidas tierras valdías y porque esto es entan grave perjuicio de este concejo y principalmente de los criadores de ganado de esta villa respecto de que enajenandose las dhas tierras quedan señoreadas zerradas y acotadas sin el libre permiso de poder las pastos los ganados de los criadores...el valor dellas se viene a combertir en alivio de algunos

⁴⁸ AHN CONSEJOS,5240,REL.3BIS Mención de haberse creado el título de Marqués del Pedroso, el 18 de diciembre de 1690.

⁴⁹ AHPSE (P)rotocolos (N)otariales de (L)ebrija, leg. 20446, ff. 267 – 378. Venta de las citadas tierras al conde de Lebrija por parte de la villa

⁵⁰ Tras la operación fallida en Lebrija, el Marques de Los Álamos de Guadalete pudo comprar en 1694 la jurisdicción Campo de Matrera, que en lo sucesivo montaría Ayuntamiento

⁵¹ Los regidores a quienes se dio poder fueron don Antonio Andrés de Herrera y Salcedo, alcalde por el estado noble, el doctor don Diego Cervantes Pinteño, don Diego de Guzmán Gil y Ledesma y Bartolomé García Chacón, regidores.

particulares potentados deste pueblo que con titulo de hombres de primera clase pretender ser ellos los que deven señorear a los pobres de esta villa y que por este medio faltte la administracion de justicia que hasta el nuevo señorío asido tan del dessevicio de ambas magestades devriendose assimismo tener presente quan de mas util y conveniente es el quese conserven dhas tierras por valdias como hasta aqui lo an estado en lo qual se ynteresa el general alivio de los vecino...donativo se ofresca haser a su Magestad para las urxencias de la Corona en los quales solo contribuien los pobres vezinos y no los potentados porque estos se excusan de ellos con diferentes pretestos ...”⁵².

Con asentimiento forzado o no, se realizó la operación, para lo que el concejo de Lebrija había ajustado la compra del situado de alcabalas de Lebrija con el capitán Diego Perez de Garayo, vecino de Sevilla, que les manifestó también su interés en la compra de las tierras baldías que se sacasen a la venta. Con esta seguridad, el 25 de junio, los capitulares apoderados otorgaron en favor de la Real Hacienda la escritura de compra y tanteo de la jurisdicción, señorío, vasallaje y el valor principal de los derechos de los cuatro medios por ciento de ella, ante el escribano de Sevilla Francisco Vela López del Castillo, obligándose a la paga del precio del tanteo con diferentes condiciones, que fuesen necesarios para satisfacer el precio que fue aprobada por la real orden de 10 julio, concediendo la venta de las tierras, que era el único medio que poseía para conseguir su libertad y continuar siendo realenga

“con la calidad de cerradas y acotadas y poder plantar arboles mayores y menores y penar a los dañadores y demas que se contiene en dicha rea facultad de cuya virtud se procedio a la venta y remate 3033 fgs”⁵³

El 26 de agosto, el asistente de Sevilla mandó se pasase a medir las tierras, lo que se ordenó por auto de 25 de noviembre. El 30 de abril de 1694 se dio real facultad para la venta de las tierras, deslindadas y apeadas. Y el primero de noviembre de dicho año fueron compradas en subasta pública por el capitán don Diego Pérez de Garayo en 20 ducados la fanega⁵⁴. El 8 de noviembre, el concejo de Lebrija otorgó la escritura por la que vendió por juro de heredad a Perez de Garayo las 3.033 fg por 60.660 ducados, que son 667.260 rsv. El ascenso de esta familia continuó puesto que en 1697, el hijo del capitán don Diego, don Luis Pérez de Garayo y López de Robles, caballero de Santiago, obtuvo el título de I Conde de Lebrija. De nuevo tenemos otro título reciente en el entorno de esta villa, al que le podemos sumar al I Marqués de Montefuerte, que casó con doña Rafaela Pérez de Garayo y Ochoa, la II Condesa.

Pérez de Garayo también prestó a la villa 60.000 rsv para que pudiese hacer los gastos del tanteo y el viaje de vuelta de don Antonio de Milán que vino para dar posesión del señorío, jurisdicción y vasallaje y de los medidores que vinieron a realizar el deslinde y amojonamiento del término de la villa, y también para el recuento de los vecinos de la villa, según se expresa en el acuerdo celebrado por el concejo el 28 de octubre de 1694. Para asegurar la devolución, el cabildo se obligó como tal y los capitulares como particulares y

⁵² AHPSE PNLE, leg. 20482, f. 221.

⁵³ AHPSE PNS leg idem

⁵⁴ AHPSE PNS leg 2864, ff 692-724.

todos los oficiales del ayuntamiento, presentes y futuros, obligaron los bienes propios y rentas de la villa habidos y por haber, a pagar esta cantidad a Pérez de Garayo en una sola paga en 1695. Para la mayor seguridad de la satisfacción de la deuda, acordaron con él que cada uno de los quince capitulares se obligaría como particular a correr de su cuenta y dar satisfacción de 4.000 rsv⁵⁵.

Por su parte, el precio de la jurisdicción y señorío fue de 1.808.046,5 rsv, a pagar la mitad en moneda y la otra en efectos. El precio de la jurisdicción se calculó en 16.000 mrs de plata por vecino, a pagar la mitad en moneda y la otra en efectos. Los derechos de los cuatro medios por ciento se hizo en 320.960 mrs de renta anual.

El precio de la jurisdicción fue de 94.500 RS, a pagar la mitad en moneda y la otra en efectos

3.302.826,88 r

Además de la venta realizada a Pérez de Garayo, el 26 de febrero de 1695 el concejo realizó la subasta de las tierras del Cerro de Esmenin a 20 ducados la fanega. En el cuadro n° 1 podemos ver la relación de adquirentes, todos vecinos de Lebrija y entre los cuales vemos a las principales familias de ella.

CUADRO N° 1

REMATE DE TIERRAS DEL CERRO DE ESMENIN 1695

	FGS	DUCADOS
ARRAZA PERDIGÓN, FRANCISCO	10	200
CALVO, JUAN, MERCADER	3	60
GARCÍA DÍEZ, D. ANTONIO	8	160
MORALES, D. JUAN EL MAYOR	10	200
MORALES, D. JUAN EL MOZO	10	200
OCÓN, D. CRISTÓBAL	9,5	190
OJO, DIEGO DE	2	40
ROMERO, D. SEBASTIÁN	8	160
XARANA, LDO. BARTOLOMÉ	5	100
	65,5	1310

Fuente AHPSE PNL leg

Los colonos de las dehesas arrendadas por el concejo en 1699 también pertenecen a estas mismas familias destacadas, como podemos ver en el cuadro n° 2, que por medio del control que ejercían sobre los cargos locales acaparaban las mejores tierras para sus ganados.

⁵⁵ AHPSE PNL leg. 20446, f. 263.

CUADRO N° 2

ARRENDAMIENTOS DE DEHESAS POR PARTE DEL CONCEJO DE LEBRIJA EN 1699

COLONO	VECINDAD	DEHESAS	RS
SUAREZ TELLO Y GUZMÁN, D JUAN	LEBRIJA	2ª SUERTE DE GUIXA	
CALA, SEBASTIÁN DE		3 SUERTES EN DEHESA DE LAS PLAYAS	
OCÓN, LDO D JOSÉ DE Y OTROS		1º SUERTE DE GUIXA	1210
RUIZ, JUAN		VANDELOJO	2120
GUZMÁN Y ARAGÓN, D BARTOLOMÉ		LAS NAVAS	2600
TORRE, FRANCISCO DE LA		TORUÑO, QUINCENA Y ESTIVAR	2125
ZULETA, D. MIGUEL DE	SEVILLA	2ª PARTE DE LA MARQUESA	1100
DELGADO, JUAN	LEBRIJA	MEZQUITILLAS Y SOLLOZOS	2300
GUZMÁN Y ARAGÓN, D MANUEL DE	LEBRIJA	SEÑULE MARISMA	
GUZMÁN Y ARAGÓN, D BARTOLOMÉ			

Fuente AHPSE PNL LEG. 20482

Los miembros de la élite local también fueron los beneficiados de los arrendamientos que el nuevo conde de Lebrija realizó en sus recién adquiridas tierras. En el cuadro n° 3 podemos ver como en 1694 Pérez de Garayo arrendó varios cortijos en las tierras recién adquiridas, a plazos muy cortos, tres años los de pasto y labor y un año o menos los que sólo se arrendaba el pasto por una temporada, en muchos casos porque el conde tenía barbechadas las tierras. Además, había otros beneficios añadidos, como la venta de la leña de rama de lentisco para ceniza, del cortijo de Mataparda, que en 1696 le vendió el entonces vizconde de Santa Cruz del Valle al licenciado Antonio Sánchez, por 1.500 rs, que le fueron adelantadas⁵⁶.

⁵⁶ AHPSE PNL leg 20482 f. 56.

CUADRO N° 3

ARRENDAMIENTOS DE CORTIJOS EN 1694 POR DIEGO PEREZ DE GARAYO

CORTIJO	FGS	RSV	PLAZO	ARRENDATARIO		
OSECAR	260	650	8 MESES	PEÑA, D JOSEP DE LA	LEBRIJA	PASTO
ALGARAVEJO	654	1962	1 AÑO	PEÑA Y VELA, D LUIS	SANLÚCAR BARRAM	PASTO
MATAPARDA	500	1500	10 MESES	VIDAL Y VELA, D JUAN	LEBRIJA	PASTO
ARRECIFE	290	2030	3 AÑOS	GIL SANCHEZ, JUAN	LEBRIJA	PASTO Y LABOR
TEJONERAS	400	2800	3 AÑOS	GIL SANCHEZ, JUAN	LEBRIJA	PASTO Y LABOR
MARMOLEJO	334	2338	3 AÑOS	GIL SANCHEZ, JUAN	LEBRIJA	PASTO Y LABOR
	2438	11280				

Fuente AHPSE PNL, leg. 20482

Estos arrendatarios de la élite local no siempre demostraron ser fiables, sino dados a especulaciones dudosas. En 1698, don Juan Morales Salazar el mayor, regidor, y don Juan Grande, vecinos de Lebrija, y Pedro Martín Yáñez, hermano de Morales, que lo es de Las Cabezas, arrendaron al conde las 1.024 fgs de los cortijos del Arrecife, Tejoneras y Marmolejo, por un total de 30.735 rsv en dos pagas, por cinco años⁵⁷. Pronto se evidenciaron las dificultades que tenían para pagar y el 1 de septiembre de 1701 el conde les concedió una espera hasta Santiago del año siguiente para la entrega de las cinco primeras pagas. Ante la falta de cobro, el conde recurre a la justicia el 10 de septiembre de 1703 el alguacil de vagabundos de Lebrija fue a prender a Martín, y al no encontrarlo embargó los bienes encontrados en el cortijo Paternilla. Oídos los testigos se conoció que Morales nunca tuvo bueyes de labor, ni aperos de labrador ni yeguas, así que para labrar estos tres cortijos como otro que labró anteriormente llegó a un acuerdo con su hermano don Fernando Martínez, para que le entregase 50 bueyes, aperos, dos carretas, yeguas, para demostrar que tenía posibilidades como labrador, como había hecho anteriormente para labrar otro cortijo anteriormente. Después, Morales, sin ganado propio y con muchas deudas, traspasó el cortijo a Pedro Martín, así como el de Paternilla del marqués de la Gomera, que también labraba, y le devuelve a Martínez ganado y pertrechos. Las casillas se hundieron con los temporales sin que le pusieran remedio⁵⁸. Ya habíamos visto en el cuadro n° 1 a estos mismos personajes arrendados tierras en el cerro de Esmenin, evidentemente con la misma falta de medios.

⁵⁷ Idem, f. 343.

⁵⁸ AHPSE PNLE, leg. 20817, todo el legajo se refiere a estos autos ejecutivos.

Del 21 al 23 de noviembre de 1706 midieron otras 6026 fgs de tierras baldía para su venta y el 30 de noviembre se remataron en el Conde de Lebrija, como mejor postor, a 20 rs la fanega, cerradas y acotadas, por un total de 1.808.046,5 rs, de los que satisfizo 1.325.902,5 rs y quedó deudor el conde de 58.954,5 rs que la ciudad pretendía que se le pagase de las costas y gastos, y quedó en pagarlo en cuatro pagas iguales en cuatro años.

CUADRO N° 4

APEO DE LAS TIERRAS VENDIDAS EN 1706 AL CONDE DE LEBRIJA FGS

CAÑAVERAL CHICO	27
LAS RASILLAS	142
JUNTO A LA VILLA, VEREDA SANCARRÓN	1 2 ALM 2/5
GRIJAVAL	314
CAÑAVERAL GRANDE	43
CALERAS DE HUERTA	120
PEDAZO JUNTO A LA NORIA	14
	358
LINDE CON LAS MARISMAS	1891
MATAPARDA	1205
EN LA MARISMA	1851
TOTAL	5966

En total, las tierras vendidas al capitán don Diego Pérez de Garayo y a su hijo el conde de Lebrija ascendían a 9.059 fgs 10 almudes, todas las cuales pertenecían a éste por ser el único hijo superviviente. Para hacer frente a estos gastos, los Pérez de Garayo tuvieron que hipotecar una hacienda en Castilleja de la Cuesta y contraer diversas deudas⁵⁹. A la muerte del I conde, la condesa viuda, doña Elena Ochoa de Lezea Ladrón de Guevara, y sus hijas, la heredera del título doña Rafaela Pérez de Garayo y Ochoa, mujer del I marqués de Montefuerte, y doña María Ana, como herederas declararon que los bienes que quedaron del conde estaban obligados a la paga de las cantidades que podemos ver en el cuadro nº 5. El monto de todas las partidas asciende a 63169 pesos escudos, 6 rs y 17 mrs de plata y las tres herederas acordaron venderle a la obra pía de las Niñas del Espíritu Santo de Sevilla 3.011 fgs, 2.107 de ellas de labor y el resto montuosas, en el pago de los Gavilanes y tierras de las Navas, de Lebrija. El total ascenderá a 97.249 ducados.

La relación de deudas acumuladas para hacer frente a estos gastos están relacionadas en el cuadro nº 5.

⁵⁹ AHPSE PNS, legs. 17131, 14635, 17128, 3765.

CUADRO N° 5
DEUDAS TOMADAS POR PEREZ DE GARAYO

PESOS	ACREEDOR	VECINDAD	FECHA
11779	HERMANDAD DE LA CARIDAD	SEVILLA	VII 1699
5132	D DIEGO BARRIOS DE LA ROSA Y SOTO	CADIZ	VII 1699
4132	D ANTONIO PARDO	CADIZ	VII 1699
17775	D ANTONIO DE ZULOETA, HROS	CADIZ	VII 1699
2010	D JUAN DOMINGO DAPARITO	CADIZ	VII 1699
9462	D FERNANDO DE VALDIVIA		VI 1699
2033	D FERNANDO DE VALDIVIA		VI 1699
10000	HIJO MENOR DE D JUAN DE ARMENTAL		1699
100000	D JOSÉ CHACÓN		1699
58954,5 RS	CABILDO Y REGIMIENTO DE SEVILLA	SEVILLA	XII 1706
	D DIEGO CERVANTES PINTENO Y D		
916,5	DIEGO DE GUZMAN GIL Y LEDESMA	LEBRIJA	XI 1706
6000	D FELICIANO MONTERO	SEVILLA	VII 1706

En 1748, el III Conde se endeudó en 47.975 rsv con el negociante flamenco avecindado en Sevilla, don Francisco Keyser, “por hacerme buena obra para salir de cierto ahogo en q me hallaba”, y le cedió la renta de las alcabalas hasta el cumplimiento de la deuda⁶⁰

Llegados al punto de no poder hacer frente a las deudas, el 30 de agosto de 1749, los herederos del conde de Lebrija vendieron 3.000 fgs de las compradas en Lebrija a don Tomás Miconi y Cambiasso, (Génova, 1702-Cádiz, 1776)⁶¹. Miconi continúa con el perfil que hemos visto repetidamente: hombre de negocios, de procedencia foránea, que realiza inversiones en inmuebles rústicos que afianzan su ascenso social. Nacido en Génova en 1702, se estableció en Cádiz en 1720, en 1737 consiguió la naturalización⁶²; tras ser declarado hijodalgo, llegó a Ministro Honorario del Consejo de Hacienda y miembro del Tribunal Mayor de Cuentas. En 1766 obtuvo el título de marqués de Méritos⁶³.

⁶⁰ AHPSE PNS, leg.13127.f. 1427.

⁶¹ AHPSE PNS, leg 2864, ff. 692-724.

⁶² AGI/22.15.440//INDIFERENTE,446A,L.43,F.364V-369V. Real Cédula concediendo naturaleza de estos reinos a D. Tomás Miconi, natural de Génova. AGI/22.15.440//INDIFERENTE,446A,L.44,F.52R-52V Carta del Secretario del Consejo de Indias al tesoroero mayor, D. Francisco Lobato, para que perciba 800 pesos, de la naturaleza concedida a D. Tomás Miconi.

⁶³ Anes, Lidia “Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII”, Cuadernos Dieciochistas, nº 2, 2001, págs.. 109 – 149. AHN/I.1.2.2//CONSEJOS,L.2753,A.1765,N.25. Asiento de decreto de gracia a nombre de don Tomás Miconi, sobre merced de título de Castilla.

Conclusión

No es casual, las ventas de títulos se incrementarán durante el siglo XVII, pero será en el reinado de Carlos II cuando se concentren el mayor número de ventas, y serán los hombres de negocios los mayores beneficiados⁶⁴. Impacto del comercio con América. Numerosos comerciantes que obtienen título nobiliario. Las Compras de tierras que realizan antes y después. Precisamente los titulados que más compran son aquellos que siguen manteniendo negocios⁶⁵. Los comerciantes y hombres de negocios, nobles o no, precisamente gracias a esta liquidez, fueron los que realizaron mayores inversiones, en extensión de arbolado, sobre todo olivar y viñedo.

⁶⁴ SANCHEZ BELÉN, Juan A. La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II, Madrid, 1996, págs. 307 – 311. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio *Las clases privilegiadas en la España de Antiguo Régimen*, Madrid 19--.

⁶⁵ Gamero Rojas, Mercedes La nobleza titulada sevillana y su participación en el mercado de la tierra de 1700 a 1834. *Actas del Coloquio internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, 1990, tomo II, pp. 795 – 818. Las mismas actividades mantenían los titulados gaditanos: Iglesias Rodríguez, Juan J. Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, ; Bustos Rodríguez, Manuel Los comerciantes de la Carrera de Indias

PATRIMONIO ARTÍSTICO EN EL BAJO GUADALQUIVIR DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Fernando Quiles García

Preliminares

Distinto es hablar del patrimonio cultural que del artístico o simplemente de las artes. El carácter global de la primera de las acepciones nos obliga a manejar una perspectiva amplia, que abarca objetos y sujetos, ética y estética, lo inerte y las vivencias. Quiero decir que el patrimonio cultural es un paraguas bajo el que se cobijan tanto los bienes susceptibles de conservación, sean materiales o inmateriales, como a quienes los disfrutan o poseen.

No voy a detenerme más en el significado y la significación del concepto *patrimonio cultural*, ya que no tengo la intención de aportar más al respecto, por ello me remito a algunos de los autores que se han ocupado del tema en extenso¹. Y tampoco voy a completar mi visión del tema dentro del ámbito geográfico que nos atañe en estas *Jornadas*, porque sería una labor por demás imposible. Pero sí quisiera decir que es una realidad atemporal y trasciende a lo puramente artístico. Se puede hablar de patrimonio cultural en relación con bienes que no se atesoran por su antigüedad, ni tienen una consistencia material, que se asocian a un espacio y a una manera de ser. Y dada esa amplitud conceptual, prefiero concretar, dentro del patrimonio cultural, a las manifestaciones artísticas y arquitectónicas, de entre las que podemos separar las creadas, renovadas o modificadas entre los siglos XVIII y XIX.

¹ Sin duda, resulta trascendental y un punto de arranque importante la definición que la *Convención de la Haya* (1954) efectuó en su artículo 1º de *Bienes culturales*, que englobaba tanto a bienes muebles e inmuebles, con “gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos”, así como los contenedores de objetos valiosos en el mismo sentido y los “centros monumentales”. Evidentemente, es una visión muy parcial, pero comprensible medio siglo atrás. Hoy, un documento último, ofrece otra visión. La Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, alude a los “bienes de la cultura”, incluidas “las particularidades lingüísticas”. Éste y otros documentos pueden consultarse en la web del IAPH: <http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/> (visitado en junio de 2012). Sobre bienes culturales y su conservación véase GONZÁLEZ-VARAS, I., *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Cátedra, Madrid, 2006, 5ª ed. Y con su particular sesgo traigo a colación dos textos que me parecen reveladores: GARCÍA CANCLINI, N., “Los usos sociales del patrimonio cultural”, *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, Sevilla, IAPH, 1999; MORALES MIRANDA, J., *Guía práctica para la interpretación del patrimonio. El arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante*, Sevilla, Empresa Pca. de Gestión y Programas Culturales, 1998.



De una vez hablemos del patrimonio artístico. Este patrimonio, al igual que el resto de las manifestaciones de esta herencia cultural, tiene unos generadores y unos receptores. Sería interesante abordar la creación artística desde sus orígenes, buscando las razones de su existencia y los motivos que las hicieron posible. El estudio del medio físico, el sustrato social, etc, podría explicar el porqué de determinados hechos artísticos en este territorio y la razón de que sea en este lugar y no en otro; los motivos de su conformación, así como el camino de su evolución.

De nuevo nos encontramos con una información inabarcable cuando no difícil de obtener. Pero, en cambio, se pueden delimitar algunas cuestiones que me parecen resaltables, por la singularidad del territorio y por la realidad temporal.

Abordar como marco temporal los siglos XVIII y XIX, tiene su complicación, por cuanto se trata de un periodo histórico en que sucedieron muchas cosas en lo que al arte, la arquitectura y el urbanismo se refiere. Sin ir más lejos, es el final de un tiempo y el comienzo de otro. Por eso se podría decir que es un tiempo en que vivimos el ocaso del barroco y entramos en la antesala de la modernidad, representada por el neoclasicismo. Y ello se verifica en esta comarca de un modo muy notable.

Pero también hay que prestar atención a la singularidad del territorio. Con ser la Campiña un espacio de vida, donde se produjo el grano que alimentó a media Andalucía, fue un lugar de riqueza. Su iglesia, beneficiaria de los diezmos, rentables en una tierra tan fértil, pudo financiar algunas de las empresas artísticas más notable de los territorios sevillanos. A los restos visibles me remito. La feracidad de esta tierra hizo que los graneros públicos y privados se colmaran a la mediación del siglo XVIII. La prosperidad económica se hizo notar, siendo manifiesta en múltiples aspectos, pero sobre todo en el artístico. El crecimiento de la población acució a los párrocos de algunas poblaciones, que vieron sus iglesias colmadas. Las fuentes aluden a la estrechez de algunas iglesias, que no daban cabida a la totalidad de los fieles. Ello provocó la renovación de las fábricas, por lo general con un incremento notable de la superficie construida. Además, la bonanza económica alivió las arcas parroquiales y dio impulso a los administradores de las fábricas, que emplearon sus capitales en sustituir el mobiliario. Habría que considerar, en este punto, cierto cambio de valores en los responsables religiosos, quienes, al amparo de la euforia

económica, podrían haberse dejado llevar por la novedad. El gusto por lo moderno, más allá de la estética imperante en esas fechas, tan diferente de lo precedente, tiene que ver con un cambio de sensibilidades a nivel general, en el conjunto de la sociedad. Nuevos altares, con otra carga decorativa; nuevas pinturas, tal vez con otros santos u otras historias; o brillos recuperados, en el ajuar litúrgico: todo ello y más, pesó en la opinión de los sacerdotes, individuos que no siempre hacía ostentación de criterios artísticos. De manera que esas exuberantes tallas barrocas empiezan a atenuarse, hasta dejar visible las superficies planas de las arquitecturas que las sostuvieron. Y, como digo, en este rico territorio, la iglesia quiso cambiar el aspecto de sus edificios. Evidentemente, los Visitadores de las Fábricas diocesanas tendrían la última palabra en relación con los cambios mobiliarios y la sustitución de los ajuares. Sin embargo, quienes ejercían semejante función, velaban sobre todo por el *decoro*, por la decencia en la conservación de dichos enseres².



Otro hecho señalado para la historia de la comarca, un condicionante geográfico, es la presencia del Guadalquivir ya en el final de su recorrido. Es un tramo que fue navegable históricamente y que vio transitar las flotas de Indias. Y cuando el tráfico se hizo difícil, con el aumento de volumen de las embarcaciones, se pudo contemplar las reatas de mulas y los carros descargándolas para llevarlas a la metrópoli. La Carrera de Indias que

² Mucho se ha escrito sobre estas visitas, a partir de los propios informes de Visitadores, que se conservan en los archivos episcopales. El de Sevilla guarda un extraordinario capital en este sentido. Fuera de nuestra circunscripción hay un texto que merece la pena hojear: FERNÁNDEZ COLLADO, Á., *Los informes de visita ad limina de los arzobispos de Toledo*, Cuenca, Eds. de la Universidad de Castilla-la Mancha, 2002.

tenía en Sevilla su centro de operaciones, dejó en estas tierras algunos regalos. E incluso de estos lugares salieron productos con los que aprovisionaron los galeones³.



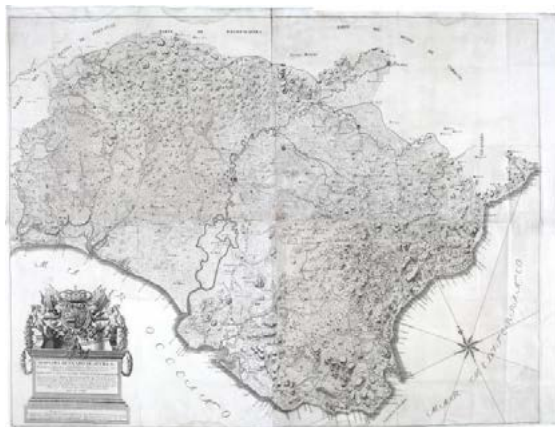
Y, finalmente, cuando se produce la reorganización político-administrativa del país, y la separación de Sevilla y Cádiz es un hecho, este territorio es más que nunca un tránsito, también un umbral. Y sufre la doble influencia de ambos centros territoriales y culturales, los que tienen una evolución cruzada, pues mientras el primero experimenta un declive progresivo y acelerado, el otro adquiere un paulatino protagonismo en espacios políticos y económicos.

En la red de centros

Las poblaciones comprendidas en la comarca del Bajo Guadalquivir, del lado sevillano, tienen distinto rango urbano, pues frente a las dos grandes ciudades históricas, Utrera y Lebrija, hay que contraponer un pequeño núcleo habitado, El Cuervo. Las primeras tienen una historia larga, jalonada de momentos de esplendor, que acumulan bienes artísticos; el segundo apenas tiene trayectoria urbana, habiendo sido durante décadas apenas una posada en el camino real que une Sevilla y Cádiz. Y entre ambos polos, otras realidades. En suma: una constelación de hitos poblacionales que nos permiten analizar ciertos procesos urbanizadores y conocer de paso las interrelaciones entre estos núcleos, marcadas por esa diversidad. Podríamos hablar de una red de centros, que no

³ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador y MAYO RODRÍGUEZ, Julio: *Una Nao de oro para Consolación de Utrera (1579)*. Utrera, Ediciones Siarum, 2008.

necesariamente son interdependientes⁴. Sin perder de vista el componente histórico, que imprime carácter a las poblaciones y da forma a su sistema de relaciones, podríamos traer a colación algunos ejemplos de lo que en el ámbito de la geografía se está haciendo al respecto. Análisis sobre redes urbanas o sistemas urbanos que podrían enriquecerse tras profundizar en los hechos históricos, de manera que logremos explicar el devenir de esta trama relacional⁵. Conozco en parte la red en que estuvo inserta Utrera durante los siglos XVII y XVIII, con sus áreas de dominio e influencia. Para Mal-Lara Utrera fue “la principal villa de la banda morisca o campiña”, lo que derivó de su significación económica, pero también de su posición geográfica⁶. En el reino de Sevilla se encontraba en esos siglos entre las principales poblaciones, disputando la primacía a las localidades de Écija y Carmona. Sin embargo, su rango y el peso de su influencia se notó sobre todo en las localidades inmediatas, con las que mantuvo unas relaciones a veces muy intensas, a través de una trama que se reforzó más por la colaboración de los pobladores que por deseo expreso de las instituciones. Los vínculos entre Utrera y las localidades inmediatas en gran medida fueron establecidos por los propios habitantes. En las fuentes documentales abundan las alusiones a legados o testimonios de afecto manifestado hacia centros religiosos⁷.



¿Centro? ¿Periferia?

⁴ FERIA, J. M., MIURA, J. M. y RUIZ, F. J., *Redes de centros históricos en Andalucía*, Sevilla, Dir. Gral. de Bienes Culturales, 2002.

⁵ Valga el ejemplo del texto publicado por RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. y M. SÁNCHEZ ESCOLANO, con el título “Cambios en el sistema urbano intermedio de Andalucía: Significado geográfico y nueva funcionalidad urbana”. In *X Coloquio y Jornadas de campo de Geografía Urbana*, Oviedo-Santander-Bilbao, 2010, págs. 496-507. Url:

<http://www.uib.es/ggu/cd2/3%20Ponencia/Rodriguez%20Martinez,%20F.%20y%20Sanchez%20Ecolano,%20L.M.pdf> (consultado en julio de 2012). Vide FERIA, J. M., *Los sistemas territoriales de asentamientos en Andalucía: dimensiones básicas y organización territorial*, Sevilla, Universidad, 1993.

⁶ La cita en: MORALES ÁLVAREZ, M., *Historia de Utrera*, II, Utrera, 1975, pág. 211.

⁷ Como por ejemplo el legado efectuado por Micaela Pastor, a través de su testamento, a favor del Cristo de las Penas de Los Molares. QUILES GARCÍA, F., *Utrera. Un enclave artístico en la Sevilla de 1650 a 1750*, Sevilla, Padilla Libros Eds & Libs., 1999, pág. 23.

Dicho lo antecedente, cabría concretar algo más sobre el entramado de relaciones que consolidó una red histórica de ciudades. Y podríamos tomarlo por el lado de las interrelaciones de centro y periferia. Definir el centro y separarlo de la periferia, en estas circunstancias y en este ámbito geográfico, resulta complicado, a falta de información. Podemos, sin embargo, significar la existencia de dos localidades que en esta comarca destacan por su mayor personalidad, Utrera y Lebrija. Ya se ha resaltado lo que a ambas les diferencia en los vínculos supracomarciales. En el interior de la comarca cada una de ellas tiene su propia área de influencia. Y en ambos casos son numerosos los factores que contribuyen a construir una centralidad, más o menos marcada. En principio, las instituciones fortalecen la posición de cada localidad dentro de su marco geográfico. La Iglesia local ejerció una gran influencia en la orientación e intensidad del flujo artístico, tal como se ha podido estudiar en Utrera. La existencia de dos poderosas parroquias, en competencia entre sí, por la prelación; el asentamiento de numerosas comunidades religiosas, con sus grandes conjuntos contruidos y una gran demanda de obras de arte, que fomentan cultos tan multitudinarios como Consolación; la fuerza asociativa de su población, que impulsó la creación de numerosas congregaciones piadosas; por último, sin agotar el tema, la presencia de diversas familias nobiliarias.

Don Juan Fernández de Hinestrosa, marqués de la Cueva del Rey, patrocinó una de las obras de ensamblaje más importantes de principios del siglo XVIII, el retablo mayor de Consolación⁸. A su familia perteneció la capilla de san Antonio, en la iglesia de santa María de la Mesa, siendo adecuada al uso funerario, con altar y demás enseres necesarios para el culto. Una rama de los Ponce de León tuvo una presencia destacada en el panorama local, en relación con la promoción artística, que se proyectó sobre diversos recintos religiosos. De ellos dependía la capilla del Rosario, en el crucero de santa María.

⁸ MAYO RODRÍGUEZ, J., “El Retablo Mayor de Consolación cumple 300 años (1713-2013). A propósito del descubrimiento de su autoría”. *Vía Marciala*, agosto-septiembre, 2012, págs. 39-46.



Sin embargo, fue la disputa entre parroquias por la primacía de la iglesia local, lo que generó mayores expectativas y, en correlación, más destacado despliegue artístico. No voy a entrar en este asunto que generó cientos de folios e implicó al clero parroquial e incluso a las altas instancias romanas, sólo quiero ponderar este suceso por su implicación en la rivalidad que animó a ambos colectivos a la adquisición de obras de arte. La polémica por la antigüedad de las parroquias trascendió al ámbito de las artes.

Todos estos entes de promoción participaron en la composición de un brillante panorama artístico durante el barroco. Pero mientras la dependencia con Sevilla se hizo notar hasta avanzado el siglo XVIII, el parentesco formal fue evidente. El arte en Utrera era claramente sevillano. Pero a partir de esa fecha, arranca un proceso de comarcalización, que entrañó la liberación del yugo creativo sevillano, con la consiguiente apertura estética, la irrupción de aristas y la llegada de obras de otra procedencia. El funcionamiento de los propios talleres locales contribuyó a que Utrera funcionara como un verdadero centro artístico, con producción propia.

Todo ello cambió a fines de siglo y sobre todo en el XIX, con la recomposición de la red de centros. La Academia de san Fernando irrumpió en las artes sevillanas de manera abrupta, con nuevos dictados estéticos y artísticos, aceptados a regañadientes. La nueva arquitectura emanada de sus comisiones contrasta con los gustos del conjunto de la sociedad. Demasiado elitista y basada en ideas y tratados arquitectónicos poco accesibles

para los propios artífices. La clientela acepta el monopolio académico, pero tarda en asimilar la estética. Una nueva centralidad se impone en estos momentos, sostenida con la crítica a los proyectos locales. La reprobación de muchos de los proyectos creados en las provincias al ser sometidos a las comisiones de arquitectura de la Academia, constituye una clara crítica a la tradición constructiva de la periferia.



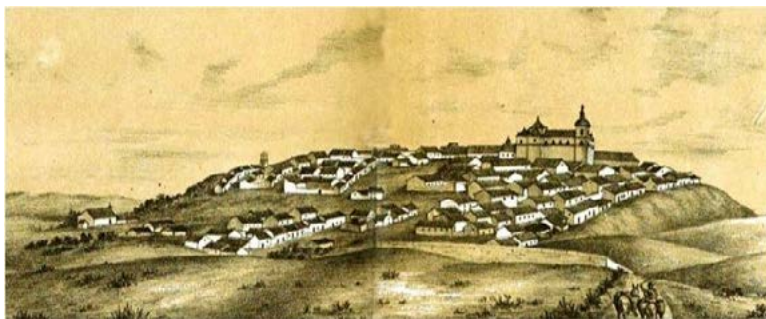
Este vaivén ideológico marca la evolución de la arquitectura en el siglo XVIII, quizás uno de los periodos artísticos más dinámicos de los tiempos modernos. Si en sus comienzos aún se nota la influencia del centro artístico sevillano en las poblaciones de la comarca o bien la creciente ingerencia de Cádiz, en la mediación del mismo la comarcalización ha estimulado el desarrollo de un arte local y la consolidación de los talleres propios. Durante unas décadas estos obradores proveyeron de obras no sólo a las iglesias utreranas, sino también a las de las poblaciones comarcanas. Y todo ese flujo cesó con la incidencia de los principios académicos, operándose una nueva centralidad. Es casi un movimiento regresivo, de retorno al trabajo con patrones prestados. Aun así sorprende ver con qué ánimo se recibieron los diseños madrileños. En el tránsito del XVIII al XIX se hicieron importantes obras de renovación de los principales templos de la comarca, con el

beneplácito de la Academia, con la aportación incluso de diseños de los propios miembros de la institución⁹.

Hitos históricos condicionados por el espacio: lugar de fronteras y de paso

Lo dicho: uno de los factores que contribuyen a cohesionar este territorio en su conjunto o por fracciones, es el acontecer histórico. Hay momentos cruciales que están marcados por hitos o agrupaciones de bienes. En este territorio señalo dos hechos significativos: la configuración de la banda morisca, que separaba tierras cristianas del reino de Granada, y la Carrera de Indias. Lo primero nos está dando indicios sobre un proceso histórico que condicionó gran parte de la edad media andaluza y que vino dado por la convivencia de la civilización y la guerra. Una cultura guerrera que dejó testimonios tan claros como el castillo de Utrera o el de las Aguzaderas, en el término del Coronil¹⁰.

El carácter fronterizo de este territorio quedó señalado de modo indeleble mediante hitos de poliorcética. Pero también tiene que ver con el *status* de las poblaciones. En esta área hay varias localidades que fueron dadas en propiedad a algunos linajes que habían participado en la guerra de Granada, como premio al esfuerzo realizado, pero también como garantes de la estabilidad social. Las villas de señorío tiene distinta evolución, por cuanto sus propietarios invierten de sus capitales en el remozado de los edificios principales. No es raro que hagan lo propio para contribuir a la mejora de las iglesias locales. La villa de Las Cabezas perteneció al conde de Cañete, quien erigió su palacio en el mismo punto donde años después se levantaría la parroquia¹¹. Y El Coronil fue propiedad de la casa ducal de los Ribera, como asimismo el castillo de las Aguzaderas.



⁹ Un excelente estudio nos descubre esta realidad: OLLERO LOBATO, F. *Cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración (1775-1808)*, Sevilla, Caja de san Fernando, 2004.

¹⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *La campiña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV). Estudios sobre poblaciones de la Banda Morisca*. Sevilla, Fundación Contsa, 2005.

¹¹ FERNÁNDEZ NARANJO, J. A., "Restauración de una portada en fábrica de ladrillo cortado o de junto. Portada principal de San Juan Bautista. Las Cabezas de San Juan (Sevilla)", en BORES, F., FERNÁNDEZ, J., HUERTA, S. y RABASA, E., *Actas del II Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera-U. Coruña-CEHOPU, 1998, pág. 151; vid. CANO NAVAS, M. L., *Historia de Las Cabezas de San Juan*, Las Cabezas, 1980.

No tuvo tan gran repercusión material, pero sí afectó a las sensibilidades locales la circunstancia de que la cercanía al río Guadalquivir y la buena comunicación terrestre, diera cierto protagonismo a algunas de las localidades de la comarca en la Carrera de Indias. El santuario utrerano de Consolación se ubica en el eje de esta realidad. La nao de la Virgen, conocida como “barquito de Consolación”, es la mejor prueba. Se ha documentado la donación efectuada por el capitán de la carrera de Indias, Rodrigo de Salinas, a los mínimos de Utrera: “una nao de oro labrada sobre cristal y embutida de ámbas con sus tres mástiles y gaviás y su popa e proa y su quilla de oro, e dos hombres ballesteros en medio, e dos piezas de artillería de oro, y sus tres velas en los tres árboles cogidas, todas de oro, y labrado y esmaltado, y en la proa una boca de sierpe que hace la dicha faición de proa con su cordón de sea y oro, encarnada y oro [...] la cual dicha joya doy [...] para que esté y la tenga la imagen de Nuestra Señora de Consolación donde hoy en adelante perpetuamente para siempre jamas...”¹²



La Virgen de Consolación se convirtió en una de las devociones más multitudinarias de los tiempos modernos. Y el vínculo que la localidad tuvo con el río y el tráfico de las naos de Indias le reportó además el afecto de numerosos agentes de la Carrera.

¹² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. y MAYO RODRÍGUEZ, J., *Una Nao de oro*, pág. 94.

En relación con el exvoto de plata se encuentra el capitán Salinas quien, para mayor reconocimiento, se le conoce como factor en Tierra Firme del banquero Pedro de Morga¹³.

Y hay más. La fuerza de irradiación del culto a la Virgen de Consolación fue tan grande que llegó a atraer a las inmediaciones del santuario mínimo multitud de fieles todos los años, en el día de su celebración. Organizándose a propósito de ello una romería de enorme poder de convocatoria, que reunió a gente de los alrededores y de prácticamente todo el reino de Sevilla. Todos tenían cabida en la feria en que asimismo se daban cita artesanos de diversa procedencia. En el recinto ferial tenían sus cubículos numerosos plateros, donde no sólo vendían sus mercancías, sino que también tenían la oportunidad de compartir su tiempo con colegas de profesión. Como en otros encuentros artesanales, la feria de Consolación estimuló en cierto modo el intercambio de objetos artísticos, probablemente incluso el de ideas creativas. Está por medirse este flujo.

La devoción mariana ha seguido enfervorizando a los devotos utreranos y de las poblaciones colindantes hasta nuestros días. Del mismo modo que la feria se ha mantenido, aun cuando han cambiado algunos actores en las últimas décadas. Los plateros siguieron visitando el real de la feria al menos hasta la segunda mitad del XVIII. Por entonces sevillanos y cordobeses se adueñaron de los principales puestos de venta.

En la comarca existió otra feria con enorme poder de convocatoria durante la baja edad media, auspiciada por la casa de los Ribera en sus posesiones de Los Molares. Se sabe que estuvo especializada en los tejidos, pero es poco más las noticias que se han podido recuperar relativas a su existencia y funcionamiento.



¹³ Estos y otros datos en el citado libro de Hernández y Mayo.

Estos enclaves mercantiles tuvieron un indudable efecto sobre las economías locales y previsiblemente incidieron sobre la circulación de ideas, lo que a la postre tuvo que verse reflejado de un modo u otro en las manifestaciones artísticas de este mismo ámbito.

No hay que perder de vista el lugar que ocupa este territorio en la trama caminera del reino sevillano. El camino real que conecta Sevilla con Cádiz era vía destaca, transitada por arrieros y carreteros, quienes tenían en la mitad del trayecto un lugar de parada: El Cuervo. A fines del XVIII el Cuervo era una venta, como la mayoría de las que jalonaban el camino, poco recomendable. Ponz la tacha de “indignísima”, nada comparable a la casa de postas recién inaugurada, en concordancia con el nuevo camino real: “La Venta del Cuervo es una posada indignísima, solo a propósito para bestias; y a esto se reducían antes las mansiones en un camino tan principal como el de Cádiz. Es de creer que llevándose éste a la perfección que ahora vemos, se haga allí una fonda o posada cómo y bien provista, como se ha hecho una buena casa de Postas.”¹⁴ Se trataba de una situación preurbana, cuyo origen y desarrollo están vinculados al camino.



Entre Sevilla y Cádiz. Arte y espacio

Un camino que unió a las ciudades Sevilla y Cádiz, forjando un nexo entre ambas que nunca se rompió, a pesar de que la creciente influencia de ésta en el panorama político internacional se produjo a costa de la otra. Conocido es el proceso que redujo a la ciudad interior a un enclave menor en la red de influencias de la Corona. En tanto que

¹⁴ PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciable, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, Vda. de D. Joaquín Ibarra, 1792, t. XVII, carta 5ª, 245.

Cádiz devino en el principal puerto de Indias. La trascendencia de esta permuta fue grande y marca la historia moderna del país, del tráfico indiano y particularmente de las propias poblaciones. Ya se sabe que en 1717 el traslado de la casa de la Contratación a Cádiz dio al traste con todas las esperanzas de las autoridades sevillanas, por recuperar el primitivo *status quo*. Pero no fue así y tuvo que ceder el protagonismo en el dominio del mercado americano. El Consulado de cargadores de Indias, una institución privada de notable trascendencia en todos estos asuntos, mantuvo una sede en Sevilla, desde la que siguió manejando al menos los hilos del tráfico terrestre de distribución de mercancías al interior¹⁵.

Este trueque de influencias lejos de separar a ambas ciudades, estrechó los lazos que las unían, de manera que el pasillo terrestre que transitaba por las tierras que nos ocupan fue un lugar de encuentro. Desde mediados del XVII y sobre todo el XVIII el trasiego de mercaderes, artesanos y mercancías fue notable. De ello se beneficiaron algunas de las poblaciones apostadas en el camino¹⁶, unas de ellas eran suficientemente significativas como para atraer hacia ellas encargos, con una nutrida clientela, con suficiente capacidad económica y necesidades, perentorias en algunos casos, de bienes artísticos para dotar sus propios espacios.

Volviendo sobre el centro artístico utrerano, que conozco bien, y sobre su dependencia de Sevilla, lo que vino determinado, entre otras cosas, por el perfil e intereses propios de la clientela de mayor distinción. Las élites religiosas jugaron un papel protagonista, como ha sido evidencia múltiples veces. La Diócesis, en su cometido, se empeñó en dar unidad en lo religioso, pero con trascendencia a lo artístico. No me quiero extender en esta cuestión, de la que ya se ha escrito mucho. Tan sólo remarcar que existió un cargo de Visitador de Fábricas, otro de Maestro Mayor de Fábricas y que la estructura parroquial tuvo también su parte en la creación artística. Las parroquias locales no se escaparon a la uniformidad que se quiso aplicar a la totalidad de los templos repartidos por esa demarcación espiritual¹⁷.

Sólo así se explica el hecho de que los espacios de mayor relevancia jerárquica estén sometidos al control diocesano y muestren la mano de los maestros mayores o de artistas de relevancia que trabajan con regularidad para la citada autoridad eclesiástica. En el caso de Los Palacios tenemos una prueba clara, que es el altar mayor de la parroquia de santa María la Blanca. Pese a ser una villa señorial, dependiente del ducado de Arcos, la iglesia dependió en lo artístico de la diócesis y los artistas sevillanos, al menos hasta el siglo XVII. Así se explica que el retablo mayor tuviera encastrado lienzos del flamenco Pablo Legot (1631-1636). Este mismo artista dejó sus lienzos en algunas de las principales

¹⁵ Más en: QUILES, F., "El arte en un emporio mercantil, la Sevilla barroca", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 43, 2006, págs. 67-90.

¹⁶ El tema ha dado mucho de sí. Por su carácter global merece la pena citar al menos una publicación, las Actas del VI CEHA, dedicadas a *Los caminos y el arte*. Fueron editadas por la Universidade de Santiago de Compostela en 1989 y recogían los textos aportados al encuentro celebrado entre los días 16 y 20 de junio de 1986. El volumen II se centra en "El arte en los caminos" y en sus numerosas entradas resulta muy sugerente para ilustrar el tema que nos interesa.

¹⁷ QUILES GARCÍA, F., *Utrera...*, págs. 63-74. En este lugar se alude a la labor realizada por las parroquias en materia artística.

parroquias de la diócesis. De este modo hasta los confines de este distrito religioso nos podemos encontrar una producción artística homogénea desde el punto de vista estilístico.



Y sólo la llegada del siglo XVIII permitirá contemplar un cambio de tendencia, con el surgimiento de talleres artísticos asentados en la propia localidad. En realidad, se produjo una situación complicada, que no podemos concretar con apenas un párrafo. Puesto que se produjo un paulatino asentamiento de artistas sevillanos que hicieron de Utrera su plataforma de trabajo. Traigamos a colación nombres tan recordados como los de José Maestre o Francisco Javier Delgado. Ambos habían iniciado su carrera en los primeros años del siglo, marchando a la periferia para atender una demanda que iba creciendo día a día. Y desde Utrera pudieron atender la demanda de otras localidades cercanas.

El caso de Felipe Ponce, platero, autor de la conclusión de la custodia de santa María de la Mesa, que se afincó en Utrera y aquí mantuvo su negocio, proveyendo de

objetos de plata a sus iglesias. Iniciando así una dinastía plateros que se mantuvo en activo en la propia localidad¹⁸.

Por su parte, Lebrija representa una realidad muy distinta. Las distancias con la metrópolis son mayores y la influencia gaditana es más fuerte, lo que motiva el que se encuentre afectada por los talleres artísticos de Cádiz, Jerez y El Puerto. En los últimos años se ha ido reconstruyendo este panorama con la aportación de numerosos trabajos de investigación¹⁹. Ello nos ha permitido ver qué ocurre cuando en un punto de la periferia relativamente consistente chocan los flujos de dos centros artísticos.



¹⁸ QUILES, F., “La custodia de Santa María de la Mesa de Utrera y sus autores”, *Archivo Hispalense*, 222, 1990, págs. 155-172.

¹⁹ Sin negar la gran aportación de Bellido Ahumada, creo que podemos recordar los estudios de Alonso de la Sierra-Herrera y Moreno Arana. BELLIDO AHUMADA, J., *La patria de Nebrija. Noticia histórica*, Sevilla, 1985; ALONSO DE LA SIERRA, L. y HERRERA GARCÍA, F. J., “Francisco López y la difusión del barroco estípite en el retablo bajo-andaluz”, *Archivo Hispalense*, 230, 1992, págs. 121-155; MORENO ARANA, J. M., “La difusión del barroquismo sevillano en El Puerto y su entorno: Ignacio López y Alonso de Morales”, *Revista de Historia de El Puerto*, 37, 2006, págs. 47-80; HERRERA GARCÍA, F. J., “La familia Navarro y la expansión del retablo de estípites en Andalucía Occidental”, *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*, Sevilla, Consejería de Cultura, 2007, págs. 45-66; MORENO ARANA, J. M. “La imagería en las hermandades lebrijanas del barroco”, *IX Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2008, págs. 37-60 (vide versión on-line: <http://elbarrocojerezano.blogspot.com.es/2009/08/la-imageria-en-las-hermandades.html> -visitado en septiembre de 2012).

Imaginería y retablistica

Las artes plásticas ofrecen información muy elocuente del trasiego de ideas y de personas por estas tierras regadas por el Guadalquivir. Sin embargo, es el retablo el que ha dado más información, no sólo porque disponemos de muchas piezas que nos permiten narrar este proceso, sino que dada su envergadura son obras de arte que se han podido documentar. Y en ese sentido tenemos una información valiosísima de la dotación mobiliar de las iglesias y conventos de estas tierras.

Y en este proceso hay que separar claramente los siglos XVII y XVIII. Puesto que, mientras durante el primero apenas hay otras referencias visuales que las sevillanas, dada la fuerza de irradiación del centro en esos momentos. Diría más: dado el monopolio de los talleres artísticos, merced a la acción de maestros mayores diocesanos y su incidencia en el desarrollo de las artes locales. Recientemente, se ha documentado una de las piezas más significativas de las de Utrera, el mayor de Consolación. Todo un enigma durante años y que al final ha podido vincularse con un nombre propio, el de Francisco Javier Delgado, quien trabaja en la construcción de la citada estructura entre 1703 y 1713²⁰. Por esas fechas se instala en Utrera José Maestre, un maestro del primer retablo de estípites sevillano, autor de notables obras, como el altar de la Virgen de las Aguas, en la iglesia del Salvador. Son años en los que se produce la apertura del centro hacia la periferia, en que algunos artistas deciden abrirse camino en localidades intermedias, como Utrera, que les ofrezca ciertas garantías de negocio.

Los arquitectos de la uniformidad

La actividad de los maestros mayores del Arzobispado contribuyó muy decididamente a imponer la unidad de estilo en los territorios sevillanos. La unidad de criterios fijado en las trazas utilizadas en la construcción de las nuevas fábricas eclesíásticas, o en las reformas de los viejos inmuebles. La iglesia de san Juan Bautista, en Las Cabezas de San Juan representa el modelo. En su materialización participaron varios de los más destacados arquitectos sevillanos de la época. Hubo un primer intento, de acuerdo al proyecto de Pedro de Silva, de 1759, que según parece no se llegó a formalizar. Luego, en 1763, Ambrosio de Figueroa dio nuevas trazas que, como se deduce de la documentación, fueron las que sirvieron para la construcción del edificio; y por último, Antonio Matías de Figueroa, remató la obra con diversas aportaciones personales²¹.

²⁰ MAYO RODRÍGUEZ, J., "El Retablo Mayor de Consolación cumple 300 años (1713-2013)", op. cit., págs. 39-46.

²¹ ÁLVAREZ VILLAR, F. J., *Una Catedral para un pueblo. Estudio histórico artístico de la parroquia de San Juan Bautista de Las Cabezas de San Juan*, Sevilla, Fundación el Monte, 1996.



No obstante, como dedujo el arquitecto restaurador de la portada principal, luego de una atenta lectura de la documentación, el maestro de obras responsable de la materialización del proyecto, asumió un alto grado de responsabilidad en la configuración última de la fábrica²². El documento es un informe redacta por Ambrosio de Figueroa en octubre de 1773, y dice así: “Por lo que respecta a la portada principal y colaterales dijo, que mandandose por las citadas condiciones al fol. 150 se hiciesen unas portadas adornadas con jambas y pilastras, guardando la orden dórica, agregandole sólo a la principal sus medias muestras de columnas y segundo cuerpo sobre su coronación de cornisa, con su nicho para colocar en él al santo titular, y encima de él su claraboya de luz, lo que halló ejecutado, como sus bancos de piedra de la misma calidad del rodapie de la Iglesia, hasta la altura del basamento de la dicha que es de ladrillo cortado, que aunque la mente del Declarante, según dirá fue que dichas puertas fuesen ametaladas [*sic*] según estan ejecutadas las colaterales, y no que la dicha está ejecutada toda de ladrillo cortado, sin perdonar adorno alguno”²³.

Experiencias académicas.

Sin embargo, resulta muchísimo más llamativo lo que ocurrió en las localidades del Bajo Guadalquivir cuando el barroco toca a su fin. Las experiencias técnicas y el debate habido en la adopción de modelos creativos implicaron a varios artistas y al patrimonio de varias localidades. Aunque hay que tomar con cuidado el concepto de debate, que llega a

²² FERNÁNDEZ NARANJO, J. A., “Restauración de una portada en fábrica de ladrillo cortado”, op. cit., pág. 153.

²³ Idem.

estos espacios algo separados del centro, no puede dudarse de que en cierto modo fue terreno abonado para la proyección de las modernas ideas.

Quienes critican el barroco y justifican la sustitución de sus “excrecencias”, de carácter superficial, por lo general, no ahorran sus opiniones negativas. Ponz no pierde oportunidad para mostrar su desprecio por los desarrollos formales de ese arte. En su visita a las iglesias de Utrera apreció la presencia de abundante arte barroco. En su *Viage*, a propósito de su visita a la iglesia de santa María de la Mesa, dice “No quiero cansar a V. con retablos y otros ornatos interiores de ésta y de las demas Iglesias, porque no he visto cosa notable fuera de mucha tallaza extravagante, ni yo tampoco he tenido tiempo de buscar cosas mejores.”²⁴ Evidentemente, la crítica, más o menos velada, tiene una base. El despliegue barroco, la fiesta de color y volumen apabulla. Y el académico no pierde oportunidad de poner en solfa esos supuestos exabruptos formales. En breve se hará patente la necesidad de cambiar el aspecto de los edificios y pronto la Academia se hace presente en los más destacados. Las parroquias de santa María de la Mesa y Santiago aprovechan reformas importantes de última hora para acudir al léxico académico y modernizarse.

La presencia de José Gabriel González en Las Cabezas, ejerciendo como “práctico en obras de estuco”, da la medida de la relevancia de este enclave en la segunda mitad del XVIII y primeros años del XIX. Lo que le confirió una gran relevancia en el cambio estilístico que se estaría operando a la conclusión de la primera de las fechas²⁵. Su intervención en la búsqueda de alternativas a la madera policromada para la confección de retablos fue decisiva. Hubo otros nombres que se asocian a esta cambio material, todo a resultas de la imposición de la Real Academia²⁶.



²⁴ PONZ, A., *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, vda. de d. Joaquín Ibarra, 1792, t. XVII, carta 5ª. 244.

²⁵ RECIO MIR, Á., “José Gabriel González, “práctico en obras de estuco”, y los retablos neoclásicos de la capilla de Maracaibo de la catedral de Sevilla”, *Laboratorio de Arte*, 12, 1999, págs. 315-321. Del mismo autor: “El retablo de San José y la implantación neoclásica en la Catedral de Sevilla”, *Laboratorio de Arte*, 11, 1998, págs. 253-273.

²⁶ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. M., “La Real Orden de Carlos III de 1777 y la implantación de los retablos de estuco en el Arzobispado hispalense”, *Archivo Hispalense*, 240, 1996, págs. 123-141.

Hace unos años advertí cómo se había producido la implicación de algunos de estos centros artísticos en la redefinición del neoclásico sevillano con la participación de artistas locales y la verificación de diseños propios²⁷.

En Las Cabezas trabaja un escultor y ensamblador que, continuando en la tradición de la madera dorada y policromada, introduce cambios significativos a nivel de diseño, que rompe con los precedentes del retablo de estípites que sigue articulándose en gran medida de acuerdo al modelo tradicional barroco. Juan Ignacio de Salamanca es el autor del retablo de Ánimas (1778-1782), con manifestación de su resistencia a aceptar las imposiciones académicas en materia de retablo, puesto que no sólo utiliza madera policromada, sino que aplica un diseño que disiente de las matrices neoclásicas que se empiezan a utilizarse en esas fechas. Basta comparar esta estructura con reminiscencias del rococó, con el altar mayor, para descubrir las distancias que separan un concepto estético de otro. En el primero probablemente utilizó un diseño extraído del libro de G. Ringle (*Unterschiedliche neue Altäre*), que contrasta con la estructura y decoración del altar mayor de 1800. En poco menos de dos décadas este artista había sabido evolucionar de una manera tan drástica como se aprecia estas obras, además de someterse a la “disciplina” académica, con el uso del estuco en lugar de la madera²⁸. En realidad la labor constructivo corrió a cargo del especialista en la materia, José Gabriel González, arriba citado.

El propio Salamanca había trabajado en otra de las parroquias de la comarca, la Concepción del Coronil, donde sabemos que cobró la obra del coro. Y muy posiblemente el retablo mayor²⁹. Es evidente que este maestro utrerano supo aprovechar la coyuntura, para lograr el monopolio de la construcción de retablos en el tránsito al XIX.



²⁷ QUILES, F., “Datos para una definición de la Arquitectura Neoclásica sevillana”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 84, 1997, págs. 307-334.

²⁸ QUILES, F., “Datos para una definición”, op. cit., pág. 315.

²⁹ QUILES, F., “Datos”, págs. 317 y 328.

Evidentemente, el retablo estuvo el centro de uno de los más enconados debates artísticos entre academicismo y tradición. También en la arquitectura se plantearon diversas cuestiones y una de ellas tuvo como protagonistas a los maestros de obras, en su resistencia al nuevo orden artístico. En las localidades del Bajo Guadalquivir se cambió la faz de muchos de los viejos edificios religiosos, algunos con un nuevo maquillaje académico. En Utrera son visibles las huellas del cambio, curiosamente en ambas fábricas parroquiales, tal vez como un fruto más de la disputa por la primacía. Serían dos arquitectos sevillanos quienes asumieran esas grandes reformas académicas, José Echamorro y Fernando Rosales. Ambos compitieron durante años por asumir las principales obras ejecutadas en Sevilla, por lo general con proyecto ajeno. Es el caso del referente local, san Ildefonso, que construyó de acuerdo con un proyecto académico. Académico, por tanto, ha de ser el diseño que sirvió de base a las portadas del crucero de santa María de la Mesa. Ambas fueron construidas por Echamorro, aunque parece que fue Rosales el autor de las trazas³⁰. En realidad, la génesis del proyecto fue complicada. En febrero de 1794 Rosales visita la iglesia y da las condiciones y las trazas para hacer ambos portales, así como la capilla bautismal y la sacristía. Echamorro, no conforme con esta propuesta, hace la suya. Provoca de este modo una polémica que obligaría a llamar a un tercer arquitecto, que fue Francisco Romero. No conformes con esta mediación, se solicitó otra opinión más estimable, que pudo ser la de Félix Caraza, quien no en vano era el “único arquitecto de esta ciudad”³¹. Aunque no se ha podido aclarar qué ocurrió finalmente, cabe pensar que dicha fábrica es fruto del proyecto de Rosales, modificado a su gusto por Echamorro.



³⁰ “Datos para una definición...”, págs. 320-321.

³¹ Idem, pág. 321.

Meses más tarde vuelven a encontrarse ambos arquitectos, esta vez en la otra parroquia. Y aunque la documentación relativa a esta obra es abundante, sigue siendo difícil asignar la paternidad del proyecto. Es posible que fuera de Rosales, aunque Echamorros pudo tomarse ciertas licencias. Al plan inicial correspondería la linterna que corona la capilla occidental del pórtico sur³².



Por último, quiero mencionar un capítulo muy importante de la historia del arte y de la arquitectura, que por sí solo merecería un ensayo completo. No obstante, apenas me queda para una breve mención. Me refiero al urbanismo ilustrado, que sin lugar a dudas también tuvo su episodio en esta comarca. En el camino que atraviesa la comarca, en parte montado sobre la Vía Augusta, hay diversas muestras del proceso urbanizador de la Ilustración, pues en un extremo se encuentra un enclave donde el conde de Floridablanca autorizó la creación de una Nueva Población, aprovechando los restos antiguos, en el cortijo de la Serrezuela, hoy Montequinto; mientras que al otro lado tenemos algunos de los mejores ejemplos de ciudades de nueva planta impulsadas por el mismo celo renovador, como las localidades de Algar o Prado del Rey³³. Está claro que la repoblación, que en estos lugares tuvo una función eminentemente económica, para mejora de la explotación agropecuaria, llevó aparejado un ajuste territorial al tiempo que urbano, que testimonia cómo el Bajo Guadalquivir acogió benévolamente toda contribución a la modernización del reino de Sevilla. Y así se deduce de la lectura de las fuentes y se aprecia en los vestigios que hoy podemos contemplar.

³² Idem, pág. 321.

³³ El tema ha generado muchísima bibliografía, sobre todo en relación con las Nuevas Poblaciones de la Parrilla y Córdoba. Para ello me remito al texto de José Antonio Fíler: *Las colonias sevillanas de la Ilustración. Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana. 1767-1835*, Cañada Rosal, Ayuntamiento, 1997; o la obra coordinada por el mismo autor, titulada: *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. Actas*, Sevilla, Asoc. Prov. Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007.

COMUNICACIONES

TOPONIMIA HISTÓRICA: LEBRIXA EN MANUSCRITOS DEL XVIII.

Manuel Zurita Chacón

INTRODUCCIÓN.

Nombrar es crear o, al menos, así lo expresaron el poeta, el libro sagrado y la filosofía nominalista, ya que *abolida la distancia entre el hombre y la cosa, nombrar es crear, e imaginar, nacer*.¹ No es más que aquella arcana afirmación de la palabra como *axis mundi*; el logos, el verbo, al inicio de todo lo creado, que insuflaba vida a cuanto iba nombrando.

Desde una perspectiva más cotidiana y prosaica, el hombre nombró aquellos lugares por los que discurría su vivir y materializó aquellas denominaciones que, una vez sistematizadas y normalizadas, constituyen el objeto de estudio para una parcela de la ciencia lexicográfica, la onomástica, que trata de los nombres propios y que, referida a los nombres de lugar, conocemos como toponimia.

La toponimia es también resultado de una suma compleja de elementos culturales que, la mayor parte de las veces, se han ido superponiendo cronológicamente hasta desembocar en una palabra, el topónimo, que es un cúmulo de aportaciones que nos permiten explicar, no sólo los estratos lingüísticos que contenga, sino la posible existencia de un patrimonio idiosincrásico de los pueblos que lo usen. Cultura y patrimonio se encierran e identifican en cada uno de los topónimos

En el presente trabajo, analizamos el topónimo de la actual población sevillana de Lebrija, en su variante dieciochesca de *Lebrixa*; variante un tanto tardía morfológicamente, puesto que ya estaba consolidada la actual grafía *j* en el uso normalizado de dicho topónimo, como podremos comprobar en el segundo manuscrito de los que tratamos.²

1.- LEBRIXA EN UN MANUSCRITO SEVILLANO INÉDITO DEL XVIII.

Se trata de una obra manuscrita firmada por *Mathías de Figueroa*, sin fechar y sin paginar, en cuya parte central se insertan las *Adiciones al Principado y antigüedades de la ciudad de Sevilla y su convento jurídico*, de Rodrigo Caro, aparte de otras. Se halla primorosamente manuscrito, con tinta sepia en letra cursiva, muy menuda y perfectamente alineada. Encuadernado recientemente en cartóné, con unas medidas de 22 x 16 centímetros; la caja de escritura se reduce a 20 x 12, aproximadamente, con la señal muy perceptible aún de la regleta que marcaba el margen izquierdo, margen que no existe a la

¹ PAZ, Octavio (1985): *La creación literaria. Poesía*, Poesía literaria en movimiento (México 1965-1966), Siglo XXI editores, p. 259.

² La conservación de la grafía fonemática *x* en topónimos tan relevantes como *México* o *Texas* se corresponde con el alófono del fonema castellano /x/, esto es, velar fricativo sordo, en su variante aspirada y nunca como el actual del correspondiente a la grafía castellana *x*.

derecha; en ocasiones y debido a que han de reproducirse las numerosas inscripciones que citaba sin cesar Rodrigo Caro, se vale del recurso del *collage*, pegado sobre el papel utilizado, de textura apergaminada y con un elevado gramaje, como correspondía al uso habitual en la centuria dieciochesca.

1.1. La **autoría** del manuscrito corresponde a quien lo firma y rubrica, que no es otro que el mencionado *Mathías de Figueroa*, de la ilustre familia sevillana de arquitectos, que ejercieron como tales en Sevilla capital, pero también ejecutaron obras en Andalucía y en otras partes de España, durante el siglo XVIII. Maestro mayor del Real Colegio de San Telmo de Sevilla y alarife del Cabildo y Regimiento de la ciudad,³ redactó informes sobre las avenidas del río Guadalquivir, como el que llevó a cabo en 1765⁴. Hijo del famoso arquitecto Leonardo de Figueroa, realiza la portada del Palacio de San Telmo, en 1734. Trabaja, asimismo, en las iglesias sevillanas de El Salvador, Los Terceros y en la del Hospital de Ntra. Sra. de la Paz, entre 1757 y 1760, tras el terremoto de Lisboa.⁵ Sin embargo, para nuestro propósito, la data más interesante es que *Matías de Figueroa, que heredó la biblioteca de su padre, y seguramente la incrementó, se jactaba de que “la librería que yo tengo de arquitectura...se compone de lo más especializados libros de dicha facultad...”* [...].⁶ Por estas razones, Matías de Figueroa utilizó este primoroso manuscrito, en que se contenían numerosos datos históricos de la ciudad y del Reino de Sevilla. Creemos que no tuvo necesariamente que ser el amanuense del mismo, ya que la caligrafía de su firma no coincide con el corpus manuscrito, no obstante la esmerada parte gráfica de sus proyectos y planos, como corresponde a un arquitecto de su talla.

1.2. Las partes fundamentales del manuscrito son las siguientes:

1.2.1. Una *introducción*, que se halla incompleta⁷, en la que constan ciertas referencias a topónimos del Nuevo Mundo y Filipinas; a continuación se relacionan los topónimos antiguos, correspondientes a *las Ciudades Obispaes sufraganeas que ha tenido la Metropoli y Patriarchal Sevilla*.⁸

1.2.2. Un capítulo titulado como *Del Reynado de la Ciudad de Sevilla y de las muchas Ciudades, Villas y Lugares que dentro de esta [este Reynado y] Provincia⁹ [de Sevilla] se contienen*.

La denominación de Sevilla como *provincia* es un dato que nos podría llevar a confusión sobre una fecha *ante quem* de la obra que analizamos, puesto que hasta 1812 no se llegan a crear formalmente las provincias españolas, constituidas posteriormente por

³ CANTARELLAS CAMPS, Catalina (2008): *Modelos, intercambios y recepción artística: de las rutas marítimas a la navegación en red: Palma de Mallorca, 20-23 de octubre de 2004*, Universidad de las Islas Baleares, p. 247.

⁴ MORAL ITUARTE, Leandro (1991): *La obra hidráulica de la cuenca baja del Guadalquivir (siglos XVII-XX): gestión del agua y organización del territorio*, Universidad de Sevilla, p. 67.

⁵ FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: “La influencia de los grabados fantásticos de Dietterlin en la arquitectura barroca sevillana”, *Laboratorio de arte*, 21 (2008-2009), pp. 122 y ss.

⁶ Cfr. *Ibidem*, p. 130.

⁷ Al faltar las primeras páginas del manuscrito, las conservadas pudieran constituir también parte del primer tratado o capítulo.

⁸ Hemos respetado las grafías originales de cada uno de los manuscritos comentados, a no ser que se indique lo contrario.

⁹ Tachado lo que va entre corchetes. Se abre este apartado del manuscrito con el encabezamiento: *CAP. 14*.

Javier de Burgos, no sin cierta polémica.¹⁰ Ahora bien, habríamos de tener necesariamente en cuenta que existe una fecha válida *post quem*, esto es, la de 1757 con la de la publicación de un documento cartográfico fundamental, en el que figura la *Provincia de Sevilla*: El *Atlas Geográfico del Reyno de España e Islas Adjacentes con una breve descripción de sus provincias*,¹¹ de Tomás López¹²; más adelante publica el *Mapa general de España [...]* *Dividido en sus actuales Provincias*¹³[...], de 1770. Si tuviéramos en cuenta todo lo anteriormente expuesto, nos llevaría a plantear una hipotética fecha de redacción del manuscrito en la segunda mitad del siglo XVIII, posiblemente en torno a 1764. Sin embargo, bien es cierto que el término *provincia* se ha venido utilizando desde antiguo,¹⁴ por lo que nos inclinamos más bien a una fecha anterior a 1750, toda vez que se tiene constancia por el *Prólogo* de un manuscrito similar¹⁵, firmado por el Conde del Águila, en el que se constata que, para esa fecha de 1750, ya había *desaparecido* el manuscrito original de Caro del Colegio de San Alberto de Sevilla, en donde se custodiaba. De cualquier manera, la publicación de gran parte del contenido de estos manuscritos no llegaría hasta 1932 y el original de Caro se conserva en el Archivo Municipal de Sevilla.

En el capítulo que tratamos, al referirse el autor a *Las Villas que eran del mismo Reynado*, expresamente cita *La Villa de Lebrija*, colocándola en cuarto lugar entre las treinta y cuatro que enumera:

[...] *Las Ciudades, Villas, y Lugares, que eran sufraganeas a Sevilla y su Reynado se iran poniendo por su orden, en esta conformidad [...]*; después de colocar como número uno a *Lagran* [sic] *Ciudad de Sevilla*, continúa con *Las Villas que eran del mismo Reynado. Son las siguientes*:

¹⁰ GONZÁLVEZ ESCOBAR, José L. (1982): *La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital*, Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena", Huelva.

¹¹ El subrayado es nuestro.

¹² LÓPEZ, Tomás: *Atlas Geográfico del Reyno de España e Islas Adjacentes con una breve descripción de sus provincias*, Dispuesto, para la utilidad pública / Por Tomás López, Pensionista de S. M. en la Corte de París. Dedicado al Excmo. S. D. Jaime Masones de Lima y Sotomayor, etc., [s.l., s.a: París, 1757], 1ª edición. Existe una reproducción facsímil del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional, por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Madrid 1992. Precedido de un Ensayo sobre el Geógrafo Tomás López; CONSTANZA TOBÍO, «Introducción», pp. 13-32; GABRIEL MARCEL, «El geógrafo Tomás López y sus obras. Ensayo de Biografía y de Cartografía», pp. 33-145 (de la edición del *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*).

¹³ *Mapa general de España. Dedicado al Serenísimo Señor Don Carlos Antonio, Príncipe de Asturias. Dividido en sus actuales Provincias / Construido con lo mejor que hai impreso, manuscrito de este Reyno, y memorias de los naturales; y sujeto a las observaciones Astronómicas. Por D. Tomás López, Geógrafo de los Dominios de S. M., de la Academia de San Fernando. — Escala [ca. 1:2.408.100]. 20 Leguas de una hora de Camino, de las de 20 al Grado [= 4,6 cm]. — Se hallará éste con las demás obras del Autor en Madrid: [Tomás López], Año de 1770. 1 mapa: grab., col.; 51 x 62 cm.¹³ En el margen inferior izquierdo nota del autor, anunciando que continuará la edición con mapas de las provincias de España a mayor escala para completar «un Atlas de este Reyno». Aclaración sobre Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca y La Mancha; Castilla la Vieja: Burgos, Soria, Segovia y Ávila; el reino de León: León, Palencia, Zamora, Toro y Salamanca y la mayor parte de Valladolid; Andalucía: Sevilla, Córdoba y Jaén. Al verso anotado en tinta de bugalla: «1». R. 892. Sign. C/Atlas E, I a, 1. El subrayado es nuestro.*

¹⁴ Ya se documentaba el término en los tiempos del emperador persa Asuero (cfr. en el bíblico libro de *Ester*, 1,3; 2, 18 y 12, 12 y ss., por ejemplo).

¹⁵ CONDE DEL ÁGUILA (17??): *Adiciones al Principado de Sevilla* [Manuscrito]: *respuesta al Padre Roa sobre el Principado de Córdoba, y otras obras del Dr. Rodrigo Caro*.

1. *La Villa de Carmona.*
2. *La Villa de Alcala de Guadaira.*
3. *La Villa de Vtrera.*
4. *La Villa de Lebrija.*
5. *La Villa de Cazalla de la Sierra.* [...].

Anteriormente ha mencionado las ciudades, en número de doce, encabezadas por *La gran Ciudad de Sevilla* y entre las que incluye 2. *Sanzíos, Ó Itálica* [Santiponce], 3. *Tejada*, 6. *La Ciudad de Gibraltar; Algezira, Medina Sidonia, Gerez, Niebla, Antequera y Arcos*, sucesivamente. Asimismo, se añaden, al final, *Los Lugares y Las Alcarias* [sic], ochenta y siete y cincuenta y una, respectivamente.

En la España musulmana, *la cora de Sevilla*¹⁶ *se extendía a todo lo largo del cauce del Guadalquivir, [...] en dirección a los pueblos de Nabrisa [Lebrija] y Tarbasâna [Trebujena] [...] Lebrija era en principio un castillo que había construido Sulaymân b. Muhammad [...] en la ciudad de la explanada (al-jawr) [...].*¹⁷

1.2.3. Siguen dos capítulos: el quince, dedicado al *Cathalogo de Arçobispos* que ocuparon la *primitiva* sede hispalense; en el dieciséis, se hace un pormenorizado recorrido por las iglesias sevillanas.

1.2.4. A continuación, inserta se inserta un denominado *Tratado 3*, con el sugestivo título *De la Historia General de la Muy Noble y Leal Ciudad de Sevilla*, dividido en varios capítulos, seguidos de una digresión sobre el templo jerosolimitano.

Esta estructura que sigue el autor nos lleva a pensar que la parte que falta del manuscrito estaba constituida por dos primeros *Tratados*, evidentemente desaparecidos; el segundo tratado estaba dividido en dieciséis capítulos, de los que sólo tres se han conservados completos (cfr.1.2.,1.3. y 1.4.) y una mínima parte del que constituiría el capítulo trece (cfr. 1.1.).

1.2.5. Sigue ahora una de las partes más importantes del manuscrito, al menos para nuestra intención, las *Adiciones al Principado y Antigüedades* [sic] *de la Cuidad* [sic] *de Sevilla y su Convento Jurídico, por el Lizenciado Rodrigo Caro*. Constan variadas referencias a diversos capítulos del *Principado y Antigüedades*.¹⁸

Tan atractivas fueron estas *adiciones* que, aparte de la constancia que tenemos de la desaparición de algunas de las copias que se hicieron del original de Caro, aún se pueden rastrear varios ejemplares copiados en diversas bibliotecas y archivos. Éste es el caso del ejemplar perfectamente conservado del Conde del Águila, que recoge las *Adiciones*, así

¹⁶ La *cora* musulmana podemos considerarla como el equivalente territorial aproximado a lo que actualmente es una provincia.

¹⁷ TAHIRI, Ahmed (2001): *Agricultura y poblamiento rural de Sevilla durante la época 'abâdî*, Ayuntamiento de Sevilla, pp. 32-33. Las grafías *s* de ambos topónimos se corresponden con una prepalatal fricativa sorda.

¹⁸ CARO, Rodrigo: *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento iuridico o antigua chancillería*, Sevilla, Andrés Grande, 1634.

como la *Respuesta* a Roa y *otras obras* de Caro; en el prólogo de *estos tratados* se dice expresamente que el *Libro original se conserba en la Librería del Colegio de San Alverto* de Sevilla. A continuación inserta una interesante *Nota*, que transcribimos por su valor documental y filológico de las distintas grafías, que obedecen a las características de uso de las sibilantes en el andaluz: (*Ya no existían allí estos presiosos òrignales el año de 1750 – y parece se perdieron, ò hurtaron poco tiempo antes con la Òcacion de Vna òbra, a lo que dizen en el mismo Colegio) de el qual copie Yo todo el Libro, ãssi [...] a que no se òlviden estas memorias de Sevilla, mi Patria [...]*; y se incluye la firma *El Conde del Aguila* [sic] y rubrica en las clásicas madejas entrelazadas y horizontales: comprobamos cómo el grafismo de la firma no se corresponde con el del amanuense, al igual que se advierte en el manuscrito de Figueroa.¹⁹ Por otro lado, la copia del manuscrito de San Alberto contiene una data, que nos sitúa en pleno siglo XVIII, lo que nos confirma que los manuscritos que se hicieron del perdido original son anteriores a la fecha citada, a no ser que fueran copias de otras copias.

En lo referente a las características del andaluz, observadas en la copia del amanuense del conde, advertimos tanto seseo (*presiosos*), ceceo (*ocacion*), así como algunos arcaísmos gráficos (*dizen, assi, qual*)²⁰, como algunas dudas (*existían*), que el amanuense del de Figueroa no deja traslucir tan claramente el hipotético registro andaluz en su manuscrito.

1.2.6. Se continúa con la *Respuesta a algunas cosas que el Padre Martín de Roa escribió en su Libro del Principado de Cordova*, sobre cuestiones de hidronimia, de historia sobre Andalucía, crítica textual y literaria y toponimia hispalense.

1.2.7. Sin embargo, la parte más interesante, para el objetivo de nuestro estudio, es la que figura en la *Respuesta a Don Ma[r]tin de Annaia Maldonado*,²¹ que se divide en once párrafos, tras una sucinta introducción. Se vuelve una y otra vez a las nefastas citas del falso Dextro²², que tanto daño causaron al prestigio intelectual del erudito utrerano. Destacamos el acopio de fuentes y disquisiciones sobre gran cantidad de topónimos andaluces.

El párrafo ocho constituye una *recapitulación* de cuanto se lleva dicho sobre toponimia. Y precisamente es aquí donde surge la referencia al topónimo que nos ocupa, esto es, Lebrija; utiliza el topónimo de la ciudad sevillana para argumentar que un

¹⁹ Dada la *auctoritas* que suponía el prestigio de Rodrigo Caro en el siglo XVIII y el avance del pensamiento ilustrado entre las élites urbanas, se convierte en práctica común el encargar, en esta centuria, copias de aquellos tratados eruditos que aún no se habían dado a la imprenta, como es el caso de las *Adiciones*. Curiosamente, los diversos manuscritos existentes de las mismas difieren en su estructura y disposición, aunque suelen coincidir en gran parte de su contenido: es el caso de los de Figueroa y del Águila. La autoridad intelectual de Caro quedaría en entredicho más adelante, al haber creído en las burdas mistificaciones de Román de la Higuera.

²⁰ En los casos de *dizen* y *assi* estamos ante las antiguas grafías correspondientes a la alveolar fricativa sonora y sorda, respectivamente.

²¹ AGUILAR PIÑAL, Francisco: “Catálogo de documentos sevillanos que se conservan en el Museo Británico”, dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=58147. En especial la respuesta de Rodrigo Caro, p. 153. Pertenecía a la Orden de Santiago, de la fue comisionado para ciertas averiguaciones en Málaga, para la probanza de un caballero, año 1636. Procedió contra el padre Quintanadueñas, por su conocida hagiografía sevillana.

²² Como hemos dicho, una burda suplantación del clérigo Jerónimo Román de la Higuera.

hidrónimo, en este caso concreto, no es necesariamente el étimo del que se derive siempre el nombre de la ciudad a la que baña o por la que transcurre. Con ello, Caro refuta con ardor al falso Dextro, el cual pretendía que el topónimo de Utrera procediese del hidrónimo Betis, y así que Utrera fue Betís, ó Betica, ó Betula, como lo dizen Dextro²³[...] Y de ahí que Los nombres ponense voluntariamente, ó por algun repeto, como Nebrisa, se llamo nuestra vezina por los pellejos de Gamo, que los sacerdotes de Bacio [sic] se vestían; porque Nebris en la lengua Griega, significa pellejo de Oveja, de que la mayor parte de los hombres se vestían en aquellos siglos, como lo dixo Ovidio:

Curia praetexto, quae nunc nitet alta Senatu,

Pellitus habuit, rustica Corda Patres [...]

Estos versos, que no corresponden a Ovidio, sino a Propercio,²⁴ el cual, en tono elegíaco, canta el origen rústico de muchos de los *padres de la patria* en Roma; nobleza y sencillez van de la mano en las altas instancias del estado romano: ‘*La curia, que ahora elevada deslumbra, con las pretextas de los senadores, albergaba, rústicos corazones, a padres conscriptos vestidos de piel de oveja*’²⁵ Y esa misma alcurnia, que no se desdice de su pasado campestre, está muy presente en el topónimo *Lebrija*, ya que la evolución del mismo se hace proceder del étimo *nabris* que, con sufijo griego –issa, daría como resultado:

*Nabris > Nabrissa > Nebrixa > Lebrixa > Lebrija.*²⁶

Aparte de la sufijación griega mencionada, coincidimos en que el fonema que, en los términos latinos transmitidos a través del árabe y transcritos con <x> en castellano medieval, procede generalmente de una <s> latina, como en los topónimos gaditanos *Asido* (*Xiduna*), *Saguntia* (*Xigonza*), *Carissa* (*Carixa*) y *Nabrissa* (*Lebrixa*).²⁷

Por el contrario, se proponen otras soluciones para el sufijo –issa, como *propio de Asia Menor*, según apunta Schulten, ya como una *desinencia de origen indoeuropeo, ilirio o celto-ilirio, para algunos lingüistas. Lo seguro es que el nombre más antiguo que*

²³ Cfr. nota anterior.

²⁴ Estos versos pertenecen a Sexto Propercio, *Elegías*, 4, 1, vv. 11-12.

²⁵ MORENO CASTILLO, Enrique: “Anotaciones a la silva «Roma antigua y moderna» de Francisco de Quevedo”, *La Perinola*, 8, Barcelona, 2004, p. 511.

²⁶ Otras propuestas son formuladas de la forma siguiente: *Nabrissa* (*Lebrija*, Sevilla): *Ha presentado desde siempre, gran complejidad, pero es posible emparentarla con nombres bien conocidos en la toponimia e hidronimia indoeuropea. Me refiero a su probable origen en *nawirisa compuesta de *nawis 'nave, embarcación' pero que se encuentra bien atestiguado en el río Navia y otras divinidades acuáticas. En concreto encontraríamos *navis más sufijo -ri 'naviera' (habitual por otra parte) y todo el conjunto en comparativo -isa, con significado de '(el lugar) más navegable'. El río Guadalquivir presenta igual denominación en la ciudad de Naeva, al norte de Sevilla. La evolución posterior es cómoda: *nawirisa > *nawrisa > Nabrisa > Nebrixa > Nebrija > Lebrija. La moneda de Nabrissa dice n'b' que podemos entender como el nombre sin alargamiento Nab(i)a. o lo más probable bajo el púnico n'b'(l) que se lee Na(brisa) Ba(l) 'Nabrisa Ciudad'. (Cfr.: <http://siarum.host.sk/castillos/ciudades-imperiales.html>).*

²⁷ PASCUAL BAREA, Joaquín, “*Cetaria*, *Barbatus* y otros nombres latinos referidos a las antiguas conservas de pescado y Getares, Barbate y otros topónimos de la costa gaditana”, *Actas del Congreso Internacional CETARIAE. Salsas y Salazones de pescado en Occidente, durante la Antigüedad*. Universidad de Cádiz, Noviembre de 2005. Oxford, 2007, p. 512.

*nos ha llegado de Lebrija es el de Nabrisa, transmitido por Estrabón (Geografía III, I, 9: III, 2, 5), que pudo tomarlo de Polibio o de Posidonio, aunque el topónimo Nabrisa puede relacionarse con la propuesta de S. Borchardt (Chanaam. Lib.I. Cap. 34): Nae-pritsa, que equivaldría a población junto a las aguas;*²⁸ hecho éste que es común a muchos de los asentamientos en los esteros del Guadalquivir en la época tartésica, ribereños del *Sinus Tartesius* o *Tartessorum*.²⁹ En muchos de estos poblados indígenas, hoy yacimientos - Chillas, Mures, Regatero, Regilares-, en el mismo borde de Las Marismas, hemos constatado vestigios materiales tan interesantes, como las estelas del suroeste peninsular, algunas de las cuales están epigrafiadas con caracteres de la lengua tartesia.³⁰

La colmatación de la cubeta del Guadalquivir es un proceso lento, pero que no ha dejado de avanzar con el paso del tiempo, a la par que se ha acelerado con las talas arbóreas en algunas épocas determinadas. Por ello, el gran *Sinus Tartessorum*, de conformar una gran bahía se convierte progresivamente en el *Lacus Licustinus*, ya con características morfológicas de un gran lago interior, que deriva irremisiblemente en grandes esteros y, por último, en las conocidas *Marismas del Guadalquivir*, parcialmente inundables.

Según el testimonio de Estrabón (III, 5, 62), en los esteros del Guadalquivir, se encuentra, entre otras ciudades, Nabrisa: *Así pues, habiendo observado los habitantes la naturaleza del lugar y que los esteros podían aprovecharse con la misma finalidad que los ríos, fundaron en sus orillas, como en las de los ríos, ciudades poderosas y otros asentamientos. Entre ellas se cuentan Asta, Nabrisa, Onoba, Osonoba, Menoba y otras muchas.*³¹

Numerosos sustratos lingüísticos han dejado huella en topónimos, hidrónimos, orónimos, etc., ya sean denominados ligures, ilirios o, en general, indoeuropeos. *Con todo, algunos autores mantienen que buena parte de los nombres de hábitats con el sufijo -issa o -isa, como el caso de Nabrisa, tienen un origen ilirio.*³² Aunque se puede considerar a Nabrisa como una fundación griega arcaica, por el topónimo sufijado en -issa y por las referencias báquicas aportadas por el poeta latino Silio Itálico:

²⁸ CARO BELLIDO, Antonio, "Nabrisa (Lebrija, Sevilla). Los orígenes del núcleo urbano", *Anales de la Universidad de Cádiz* (02131595) 1986-87, n.3/4 p. 64. Cfr. también en MADRAZO, Pedro de (2005): *Sevilla y Cádiz* [sic], editorial Maxtor: *pues Lepritza vale tanto como ad aquarum eruptionem, esto es, a la salida de las aguas [...], p. 166; formación púnica de su nombre como corrupción de Naeprtza [...]* tierra que cubren las aguas corrientes [...], nota 4.

²⁹ También denominado *Lacus Licustinus*, aunque no son equiparables los hidrónimos *sinus* con *lacus*, ya que el primero corresponde al *Periplo* (s. VI a.C.) y el de *lacus* a la *Ora Martitima* (s. IV d.C.). *Ibidem*, p. 62, nota 19. Sorprende que ya Caro, en el manuscrito de las *Adiciones*, utilice la solución *Tartesso* para el topónimo, con la supresión de la -s, tal como se ha propuesto en un reciente congreso sobre Tartessos, celebrado en Huelva.

³⁰ El caso más representativo lo constituye la *Estela de Villamanrique* depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla: Cfr. ZURITA CHACÓN, Manuel (1995): "La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinares", *Cuadernos del Aljarafe*, n.º. 1, Sevilla, pp. 20-23.

Por otro lado, la Astarté o *Bronce Carriazo* procede de un santuario situado en el Cerro de Chillas (Villamanrique, Sevilla): cfr. ESCACENA CARRASCO, José Luis (2011): "Prehistoria natural de un proceso de antropización: la cuenca del Guadamar", ápod AMORES CARREDANO, Fernando *et alii*. (2011): *De la Tierra al Sol. Historia de los paisajes del Guadamar*, Fundación Focus Abengoa, Sevilla, 2011, p. 118.

³¹ Ápod URKOLA, Mikel: "Algunos datos de toponimia preindoeuropea", *ARSE* / 44, 2010, pp. 52-53.

³² *Ibidem*, p. 63.

Ac Nebrissa Dionyseis conscia Thyrsis

Quam Satyri colvere leves, redimitaque sacra

*Nebride, et Hortano Menas nocturna Lyaeo.*³³

En el mismo entorno marino se hallaba *Hasta Regia*, cuya actividad portuaria pudo compartir con otras poblaciones menores del estuario del Guadalquivir, como *Ebora* (Cortijo de Évora, Sanlúcar de Barrameda), *Nabrissa* (Lebrija), *Conubaria* (Las Cabezas de San Juan) o la misma *Caura* (Coria del Río). Este hecho facilitaría el desarrollo de una colonización tartesia atlántica [...] por vía marítima.³⁴

Otro topónimo con el que se designó a la ciudad de Lebrija, en las fuentes clásicas, fue el de *Veneria*, que lo refiere Plinio: *At inter aestuaria oppida Nabrissa, cognomine Veneria. et Colobana, colonia Hasta quae Regia dicitur...* (Nat. Hist. III, 11). Ni Estrabón ni Ptolomeo lo recogen. Unos lo atribuyen a un posible homenaje a César, victorioso en Munda o bien se identifica con *Nebrija*, como tierra rica en venados. Creemos que es más sólida la relación con el culto al Lucero, propio del mundo tartésico [...] *Avieno llama a esta deidad Venus marina* (Ora 315). *El epíteto de marina debe hacer referencia, como apunta A. Schulten, a que era protectora de la navegación, de ahí que se venerara en Tartessos y luego en particular en el área de los esteros:*

- *En la actual desembocadura del Guadalquivir existió un santuario, según señala Estrabón* (Geog. III, 1. 9), *a la Lux dubia o Phosphóros (el lucero del atardecer, el que da luz [...])*³⁵

Pero, si volvemos al manuscrito, comprobamos cómo continúa el autor con un largo excurso, como venía haciendo con anterioridad, sobre topónimos que se complementan preposicionalmente con *del Río* (§ 8), sobre el topónimo *Ilipla* > *Niebla* (§ 9), sobre cuestiones textuales de las fuentes antiguas (§ 10), para finalizar con cuestiones rituales de la catedral hispalense (§ 11).

1.2.8. Se abre a continuación una parte dedicada a las *Adiciones al Convento Jurídico sacadas de la Geographía Nubiense*,³⁶ obra que escribió un *Arabe natural de la Ciudad de Nubia cercana a la Provincia*³⁷ de *Egypto como de su libro se colige*. La primera data de su traducción y publicación es la fecha de 1628 en Roma, así como la atribución a *Scharifol Edrisi*, esto es, Xerif Aledris, El Nubiense (1100-1171). La obra sería lujosamente editada en España en 1799, por José Antonio Conde, en árabe y castellano.

³³ (*De bello punteo* III, 393-395). *Ibidem*, p. 56. Si hemos de advertir que todas estas referencias a las fuentes clásicas ya las recogió, con anterioridad, CARO, en su *Principado*, o.c., cuyo capítulo XXI está dedicado íntegramente al topónimo NEBRISSA, fols. 118 vto., 119, 119 vto., 120.

³⁴ ALMAGRO-GORBEA, Martín- TORRES ORTIZ, Mariano, “La colonización de la costa atlántica de Portugal: ¿fenicios o tartesios?”, *Acta Palaeohispanica X Palaeohispanica 9* (2009), p. 113.

³⁵ CARO BELLIDO, o.c., pp. 66 y s.

³⁶ IBÁÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA MONDÉJAR (marqués de), *Cádiz phenicia: con el examen de varias noticias antiguas de España, que conservan los escritores hebreos, phenicios, griegos, romanos y arabes*, En la imprenta de J. de Collado, 1805, pp. 88 y 345, respectivamente.

³⁷ Aquí podemos comprobar el sentido etimológico de *provincia*, aplicado a Egipto, tal como lo tratábamos en el § 1.2. del presente trabajo.

Sin embargo, en nuestro manuscrito se dice expresamente que *le traduxo de la Lengua Arabe* el intérprete del rey francés, Gabriel Sionita y *le dio a la estampa el año de 1629, en París*.³⁸

En esta parte del manuscrito comprobamos cómo toda España se conoció con el topónimo de *Al-Ándalus* y añade otros desusados hidrónimos y un curioso antropónimo: *Advierto que este Author, á toda España llama Andaluzía, al Mar Oceano llama Mar Tenebroso, al Mediterraneo llama Damasceno, á Hercules, Alexandro [...]*, así como, más adelante, *vuelve á tratar de propósito de las Ciudades y Castillos del Quarto Clima, que tocan al Andaluzía, y dize assí [...]*³⁹ *Regiones hic contentae sunt Insula Tarif, Insula viridis, Insula Cades, Castellum Arcos, Vacca, Tossana, Civitas Eb-nisalum*⁴⁰[...] A continuación, comienza un pormenorizado excursus, en que razona la etimología y se intenta la localización de todos y cada uno de los topónimos relacionados.

En cuanto al topónimo que venimos estudiando, *Lebrixa*, que aparece en el manuscrito de Figueroa, con una lectura o grafía inicial distinta, esto es, *Sabrissa*, se nos explicita lo siguiente: *Sabrissa* / *No dudo, según lo que acabamos de decir, que sea este lugar la muy antigua, y conocida Villa de Lebrixa, assí por la cercanía de Arcos, de que dista quatro leguas, como por la sonoridad de la voz, en cuya pronunciación nunca los Estrangeros son puntuales y menos los Arabes, cuya lenga [sic] es tan diferente de la Latina, y Castellana su hija fiel. De ello trato en mi Corographía Cap 21*.⁴¹ No sólo es una nueva cita, en que nos hallamos el topónimo nebrisense, sino una nueva lectura de la consonante inicial, quizás debida a una posible confusión por el parecido de las grafías *L* y *S* en antiguos manuscritos y, más aún, en lenguas tan *diferentes*. El razonamiento metalingüístico sobre la prosodia está explicitado con hermosa metáfora, tan en línea con las teorías gramaticales *del Nebrija*.⁴²

De inmediato se ataca el topónimo Tossana, para decir que *Por el orden, que el Nubiense lleva se conoce Tossana es la que oy llamamos Tribuxena, que dista de Lebrixa hazia la mar caminando á San Lucar por los Esteros de Guadalquivir tres leguas, y no ay otro Pueblo a quien pueda quadrar este nombre en esta Comarca de Pueblos*.

Se continúa con el comentario al Nubiense, con abundantes referencias a la *Provincia Sciorf*, nombrada también como *Axarafe* [...] *Huerta de Hércules* [...] y *que justamente los Moros la llamaron la Provincia de la Nobleza, por su mucha bondad, o por sus habitantes*. Muchas más citas de numerosos topónimos del antiguo Reino de Sevilla se intercalan, antes de concluir con el *Descubrimiento de las Indias* y la firma y rúbrica de *Mathías de Figueroa*.

³⁸ Nótese el fuerte leísmo del autor del manuscrito. Esto nos puede llevar a la hipótesis de que el autor del manuscrito o su copista no fuesen andaluces, a no ser que, debido a las grafías tan diferentes del texto y de la firma final, estemos ante un encargo de la obra de Caro a un amanuense castellano por parte de Figueroa. Por otra parte, se desconoce en el manuscrito la edición de 1799, lo que nos sirve también de fecha *post quem*.

³⁹ Hemos omitido, por no ser prolijos, el inicio de la cita, esto es, *Incipiamus ergo modo á Climate Bahariae* [...], para más adelante explicar este término árabe: *Buhaira, dize el interprete que significa Provincia* [...], lo que nos confirma en el sentido primigenio de *provincia*, como ya hemos señalado (cfr. nota 24).

⁴⁰ Este topónimo, identificado con la antigua *Assido*, hoy Medina Sidonia, lo expresa con la variante *Ebni- Salam*.

⁴¹ Cfr. nota 20.

⁴² Véase el apartado 2.9.

Si como pensamos y ya lo hemos dicho más arriba, el manuscrito no es una copia más de las que se hicieron, en el siglo XVIII, del *Principado* y sus *Adiciones*, originales de Rodrigo Caro; se pueden esgrimir varias razones, de entre las que destacamos que el manuscrito aparece firmado y rubricado por quien realizó o encargó la copia, que, en nuestro caso concreto, está incompleta por razones que desconocemos, ya fueran intencionadas o por la simple pérdida de parte del manuscrito, extremo éste que juzgamos más probable.⁴³

De todas formas, la obra *Adiciones* de Caro *no sería editada íntegramente hasta 1932*⁴⁴, tomando como base un manuscrito autógrafo conservado en el Archivo Municipal de Sevilla, [...] Del mencionado manuscrito autógrafo existen, sin embargo, múltiples copias [...]⁴⁵.

2.- *LEBRIXA* EN UN CRONICÓN MANUSCRITO (ss. XVIII y XIX).

El manuscrito que analizamos en segundo lugar es un extenso cronicón, cuya cronología minuciosamente expresa, abarca casi toda la segunda mitad del siglo XVIII y algunas datas del XIX. Su interés radica en que nos vamos a encontrar múltiples referencias al topónimo *Lebrixa*, así como a singulares o ilustres personajes lebrijanos y a algunos sucesos extraordinarios, acaecidos en la villa marismeña y sevillana.

2.1.- En la segunda parte del manuscrito se nos relata la mítica fundación de la villa lebrijana por parte de Dionisos, Baco o Jaco, como hemos visto en documentos anteriores. La diferencia de este relato consiste en que no es más que una copia servil del ya compuesto y aportado por Rodrigo Méndez Silva en su obra *Población general de España*.⁴⁶ Si bien esta característica le resta originalidad a la crónica del manuscrito en cuestión, hemos de reconocer que cita con claridad la fuente de la que se ha servido para componer su propio relato de la fundación de *Lebrixa*, así como todos los datos referentes a los datos históricos de la *ilustre villa*.

Comprobaremos cómo el autor del manuscrito no se aparta un ápice de su fuente, de la que explicita pormenorizadamente cada una de las fuentes documentales le han servido para componer su relato original.

El del manuscrito que tratamos es del siguiente tenor:

Parte II: Capítulo XI [...] La ilustre villa de Lebrixa fue fundada por Dyonisio Baco, ò Jaco, hijo de Jupiter, y Semele, hija de Cadmo, por los años de la creación del mundo 2635 y antes de nuestra humana Redempción 1324. Llamáronla Nebrixa por el adorno de sus sacerdotes, que traían el vestido de pieles de Nebrides, que nosotros

⁴³ Esta razón viene apoyada por la sencilla y tosca encuadernación, que, por otro lado, ha mantenido en aceptables condiciones la integridad de la parte conservada del manuscrito.

⁴⁴ CARO, Rodrigo: *Adiciones al principado y antigüedades de la ciudad de Sevilla y su convento jurídico*, prólogo de J. Hazañas y la Rúa y notas de L. de Toro Buiza, Sevilla, Imprenta Alemana, 1933, 211 pp.

⁴⁵ CARBONELL MANILS, J. - GIMENO PASCUAL, H.: "Precisiones a la tradición manuscrita del CLE 1489 (=CIL 11 4426) y algunos casos más", http://www2.uah.es/imagenes_cilii/articulos/Articulo031.pdf, pp. 253-3.

⁴⁶ MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Población general de España*, Madrid. Méndez era cronista general de la España de Felipe IV y ministro del Consejo Supremo de Castilla, procesado por la Inquisición. La obra se editó en Madrid en 1645.

llamamos corzos, de donde se corrompió en Lebrixa. Tiene por armas dos corzos empinados. Pobláronla después los romanos y la llamaron Veneria en reverencia de Venus. Ganola a los moros el infante Don Enrique, hijo del santo rey Don Fernando y restaurola segunda vez el rey Don Alonso el Sabio. Ilustró a esta villa el famoso Antonio de Lebrixa, hijo suyo, cronista de los Reyes Católicos Don Fernando V y Doña Isabel y restaurador de la latinidad en estos reinos. Todo esto es de Rodrigo Méndez Silva en su Población de España.

En efecto y como hemos dicho, el autor del manuscrito no ha hecho más que copiar literalmente la fuente original, que no oculta. Lo podemos comprobar en la figura 7 que insertamos, a la par que en ésta se especifican cada una de las fuentes originales, de las que extractó su relato Méndez Silva.

2.2. En cuanto a la autoría del manuscrito que comentamos corresponde al *Ministro*⁴⁷ de un Convento franciscano de Estepona, fray Alonso de san Pedro, que lo era también de la *Provincia* y cronista eclesiástico y conventual de su provincia franciscana.⁴⁸ Esta es la razón por la que se justifica que el fraile cronista sólo utilice los datos históricos que tiene a su disposición más inmediata y que vayan referidos a la ciudad correspondiente, de la que está redactando una crónica, no precisamente histórica, sino conventual; por ello, hará especial hincapié en los sucesos que tengan que ver con la fundación del cenobio localizado en el respectivo pueblo, villa o ciudad. El mismo título que figura en la portada del manuscrito nos dice bien a las claras cuál es la intencionalidad de su autor, según su acepción particular de *provincia*: *Chronica de la Provincia de San Miguel Archangel de Andalucía y Reyno de Granada, del Sagrado Orden Tercero de Penitencia de Regular Observancia de nrô. Serafico P. S. Francisco*.⁴⁹ Y, si reflejamos el título del capítulo XI, en el que se narra la historia de la villa de Lebrija, queda meridianamente clara la intencionalidad del cronista, así como los supuestos hechos taumatúrgicos, con los que se adoban los acontecimientos: *Funda el Convento de Sta. Maria de Jesus de Lebrixa el Rmo. P. fr. Antonio de Tablada, Ministro General de la Orden Tercera en España: referense sus virtudes, y la incorrupcion de su Cadaver, y el General, que le sucedió*. Como vemos, uno de los ingredientes que adornaban hiperbólicamente estos relatos fundacionales debía de ser la taumaturgia o, al menos, cierta dosis de inefabilidad de los hechos, racionalmente inexplicables.

2.3. El autor del manuscrito va completando los datos de la población lebrijana, en tanto en cuanto tengan que ver directamente con las fundaciones de los respectivos establecimientos monacales. Sin embargo, se añaden circunstancias y pormenores que, aparte de la fecha

⁴⁷ Su competencia era *gobernar la comunidad local en todos sus aspectos* [...] Para ejercitar dicho cargo era imprescindible que no *tuviesen ascendencia de moros, judíos o herejes dentro del cuarto grado de parentesco. Para constatar la "limpieza de sangre" del candidato se haría una información sumaria en el sitio de donde era originario*. (Cfr. SILES GUERRERO, Francisco; JIMÉNEZ PULIDO, Manuel; RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio (2010): *Vida y gobierno de la órdenes regulares en la Andalucía moderna (siglos XVI-XVIII). Una aproximación a través de la provincia TOR de Andalucía*, editorial La Serranía, Ronda (Málaga), pp. 81 y s.).

⁴⁸ Aquí podemos comprobar cómo existe otra acepción de *provincia*: en este caso concreto se refiere a las distintas circunscripciones en que el franciscanismo dividía un territorio para su administración.

⁴⁹ ALONSO DE SAN PEDRO (1745): *Chronica de la Provincia de San Miguel Archangel de Andalucía y Reyno de Granada, del Sagrado Orden Tercero de Penitencia de Regular Observancia de nrô. Serafico P. S. Francisco*, infolio, manuscrito sin paginar, dividido en partes y éstas, a su vez, en capítulos.

exacta de lo que refleja en su crónica, nos muestran los argumentos que metafóricamente se utilizaban para conseguir la mencionada fundación y los medios jurídicos y materiales empleados para tal fin, con expresión pormenorizada de costes, personajes y otros hechos curiosos:

En esta noble villa se fundó el Convento de Santa María de Jesús, primogénito entre los que con grande aceptación tiene este pueblo y el noveno en orden a los que había propago [sic] esta Provincia. Fue su fundador el venerable y Rmo. P. fr. Antonio de Tablada, Ministro General de la Orden, año de 1540. Y con tanta dicha, que ha florecido en hijos, y hijas⁵⁰ de la Tercera Orden con admirables frutos de santidad. Fundose a instancias del mismo pueblo, que deseando tener ministros, que le administrasen el pasto espiritual para sus almas suplicaron al Rmo. Tablada se sirviese pasar a dicha villa, para planificarlo en el sitio más acomodado. Y no negándose a cosa tan justa dicho Rmo. Padre se partió a dicho pueblo y, visto el sitio, en que ahora está fundado, en que había una casa y una viña, lo compró todo a Christóval Sánchez Palos, vecino de la misma villa, en precio y valor de doce ducados de oro: cuya escritura se celebró en el Convento del Valle de Sevilla (que entonces lo habitaban los Padres Terceros), ante Antolín de Medina, escribano público y del número de dicha ciudad; su fecha a 30 de marzo de 1540.

2.4. Aparte de los fines exclusivamente religiosos, comprobamos cómo estos conventos servían también unos fines culturales o formativos como los *estudios de gramática*,⁵¹ que se instituían no sólo para uso de los novicios, sino que también eran centros en que los frailes impartían a niños y jóvenes de la población la *doctrina* y rudimentos de letras: *El Convento fue instituido Casa de Novicios, luego que se estableció la Provincia por los años de 1606. Pero se dispuso otra cosa, dejando sólo en él el Estudio de Gramática para regulares y seculares*, esto es, para los que profesaban las reglas conventuales o para los clérigos que desempeñaban su cometido espiritual en el siglo.

2.5. Por otro lado, los datos etnográficos no escasean en estas crónicas, que datan muchas veces la cronología de hermandades y cofradías, cuya antigüedad y poder milagroso de sus respectivos titulares suelen ser timbre de gloria para sus cofrades y hermanos: *Tiene tres principales cofradías; la primera es de Ntra. Sra. de la Soledad, cuya imagen es devotísima. La segunda de Ntra. Sra. del Rosario, imagen muy milagrosa y que frecuentemente ha hecho muchos prodigios, por cuya razón se halla esta cofradía muy favorecida por privilegios y letras apostólicas. Estas dos cofradías tienen tanta antigüedad como el Convento. La tercera es la de Sr. San José, cuya fiesta se celebra en cada un año [sic] con Jubileo de cuarenta horas.*

Antigüedad, expresión hiperbólica y taumaturgia son tres notas características y muy barrocas, que cuadraban perfectamente en la literatura de muchas de estas corporaciones que, en determinados casos se resisten a abandonar, incluso en nuestros días.

⁵⁰ Aquí no se trata del uso genérico redundante, sino la matización de las dos ramas de la Orden, la masculina y la femenina. Nótese que la posible cacofonía de la conjunción queda disminuida por la intencionada pausa.

⁵¹ ZURITA CHACÓN, Manuel (2012): “El convento franciscano, centro de espiritualidad, arte y cultura: Santa María de Gracia de Villamanrique (Sevilla)”, *III Congreso Internacional sobre El Franciscanismo en la Península Ibérica: El Viaje de San Francisco de Asís por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, vol. II, pp. 475-516.

2.6. Se habla también de personajes que destacaron por su acendrada piedad en las prácticas religiosas, que derivarán a fenómenos taumatúrgicos, que se narran profusamente y con todo lujo de detalles, en diversos capítulos subsiguientes y que nosotros hemos omitido por razones obvias: *Florecieron es este convento en santidad y letras los venerables fr. Pedro Sánchez y fr. Juan Vadillo y otros, que condujeron muchas almas por el camino de la perfección, como las venerables Juana de Jesús y Juana de santa Isabel, beatas profesas de la Venerable Orden Tercera: de cuyas virtudes y prodigios hablaremos más adelante.*

En efecto, la tercera parte del manuscrito contiene un relato muy extenso sobre la *Vida y Virtudes de la venerable virgen Juana de Santa Isabel, Beata Tercera, natural de la villa de Lebrixa*. Comprobamos cómo se sigue utilizando el topónimo con la antigua grafía, aunque en el desarrollo por capítulos, se intercala con la actual, esto es, *Lebrija*. El capítulo catorce viene intitulado como *Patria y padres de la venerable Juana de Santa Isabel, y maravillas de su infancia*. Y comienza la biografía con la data del nacimiento del personaje *en la ilustre Villa de Lebrija, año de 1580*. Vida y milagros que se continúan por extenso en los sucesivos capítulos, comprendidos entre el XV y el XXI, para volver de nuevo sobre la *Vida de la Venerable Virgen Juana de Jesús, natural de la Villa de Lebrixa [...]*, en el capítulo XXIII, de la cuarta parte, donde vuelve a registrarse el topónimo en la consabida grafía velar.

Lo mismo ocurre en la tercera parte y en el capítulo XXIII, al narrarse la vida de fray Andrés de Santa María, que profesó en el convento *de la Villa de Lebrixa [...]*, relato portentoso del *milagro de la flecha*, lleno de tópicos muy frailunos, pero a la vez adobados con ciertos elementos literarios y estilísticos, que nos recuerdan la *lírica marial*⁵² de Berceo o del Arcipreste.

2.7. Aparece de nuevo el topónimo en la sexta parte, en el capítulo XV, al dejar constancia del fallecimiento de *fr. Pedro Joseph de la Peña, natural de la villa de Lebrixa [...]*, aunque, como venimos diciendo, se combinan constantemente unas y otras grafías, a lo largo de la crónica conventual.

En esta parte, vemos reflejado un topónimo menor *Macha Lebrija*, que, según los datos que hemos recabado⁵³, se trata del actual topónimo lebrijano *Mancha Lebrera*, un extenso pago de labor que, en aquellos tiempos, era una de las mayores aportaciones a la economía conventual: *Tuvo este Convento privilegio de Felipe III, rey de España, para usar algunos años de las tierras que llaman Macha Lebrija: cuya gracia, habiéndola pedido un religioso del convento por siete años, la concedió el magnífico rey por catorce. Este Convento, según las leyes de la Provincia, tiene su preeminencia en el Capítulo Provincial en el undécimo lugar.*

2.8. La localización de estas tierras marismeñas, que se ven condicionadas por las influencias marítimas y fluviales, queda bien de manifiesto en muchas crónicas y datos

⁵² RUIZ, Juan: *Libro de Buen Amor*, edición de Alberto Blecuá y Margarita Freixas, editorial Crítica, Barcelona, 2001, p. 335.

⁵³ Agradecemos la inestimable información que nos ha aportado nuestro buen amigo e ilustre lebrijano, D. Juan Sánchez Fernández.

documentales. Así ocurre con la *Crónica General*⁵⁴ de Ocampo, en que se dice que el emplazamiento de *Lebrixa* estaba sobre un brazo del Guadalquivir, cuyas aguas, entonces tan cercanas, se fueron retirando de donde se fundó la población por los *compañeros de Dioniso*, que, en sus *ceremonias*, *vestían unas pellejas de gamo, las más pintadas que hallaban*. Y por esta razón aquel pueblo tuvo la nombradía de *Lebrixa*, ó *Nabrisa*, porque *Nebri* en lengua de los tales griegos quiere decir *pelleja de corzo* [...] *El apellido dura hasta nuestros tiempos en el dicho pueblo, que fué siempre de los muy honrados en el Andalucía por su gran antigüedad: y mucho mas por haber salido dél el Maestro Antonio de Lebrixa, restaurador de las buenas letras en España*. Aprovecha Ocampo para rebatir a aquellos que sostienen que el lugar fue poblado por un nieto de Ulises, incluso los que redactaron la *Crónica* de Alfonso Onceno y, para ello, utiliza un contundente argumento: *acuérdome yo que, siendo muchacho, en el estudio de Alcalá de Henares oía muchas veces platicar al Maestro Antonio de Lebrixa, natural [...] deste pueblo sobre su fundación*.

2.9. Sirvanos, para finalizar, la obligada referencia que hemos de hacer a un antropónimo que dio fama universal y culta a la ciudad que le vio nacer: Antonio Martínez de Cala y Jarava (*Lebrija*, 1441 - Alcalá de Henares, 5 de julio de 1522), más conocido como Antonio de *Nebrija* o de *Lebrija*, o simplemente como *El Nebrija*, *Lebrixa* y otras variantes del conocido topónimo.

En la famosa controversia con Juan de Valdés, éste cuestionaba la autoridad de *Nebrija* porque él era de *Andalucía*, donde la lengua no está muy pura, aunque este juicio es fruto más bien de su animadversión contra el lingüista lebrijano y no de otro criterio más ortodoxo u objetivo. Precisamente, el murciano Ambrosio de Salazar, a principios del XVII, expresaba sin ambages que a mí me agrada mucho más la lengua andaluz que ninguna otra; ni aun la castellana no le llega con muchos quilates, pues que no ha mucho tiempo se hablaba muy groseramente en Castilla.⁵⁵ Precisamente sería *Nebrija* quien iba a sistematizar el castellano para convertirla en *lengua del imperio*,⁵⁶ a la par que llevaría el topónimo de *Nebrixa*, *Nebrija* o *Lebrija* al culmen de la cultura universal, al convertirlo en un antropónimo por antonomasia.

3. CONCLUSIÓN.

A través del análisis de dos manuscritos inéditos de los siglos XVIII y XIX, que tratan de forma específica, del antiguo Reino de Sevilla y de lo que hoy constituye la provincia sevillana, hemos realizado una sucinta aproximación a cuanto puede aportarnos la

⁵⁴ OCAMPO, Florián de: *Crónica General de España*, B. Cano, 1791, p. 162. Se hace mención también a otra fundación dionisiaca, la de la villa oscense de Jaca: *Yaca, por causa del sobrenombre suyo dél, que decían Yaco*. Nótese, además, la redundancia en *sujo dél*. Es sorprendente, al menos, la homonimia entre *Yaco* y su sonorización en *Yago*, que es lexema en el famoso antropónimo hagiográfico *San Yago*, esto es, *Santiago*, al que se le nombra como *Hijo del Trueno* o *del Rayo*. No es necesario recordar que Dionisio era hijo de Júpiter. De cualquier forma, sería muy prolijo entrar en disquisiciones sobre antropónimos derivados de *Iacobus* < *Ya'akov* > *Jacob* (en hebreo), cuyo significado bíblico es "sostenido por el talón."

⁵⁵ FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Arco Libros, Madrid, p. 200.

⁵⁶ Si se hubiera sistematizado también el andaluz, posiblemente podríamos estar hablando hoy de la *lengua andaluza*.

toponimia histórica. El topónimo de la *ilustre villa de Lebrixa* nos ha servido de hilo conductor para aproximarnos a sus orígenes legendarios, a su historia, a algunos de sus personajes más ilustres y originales, así como a una parte de la rica aportación cultural que ha legado esta ciudad marismeña al patrimonio común de Andalucía y España. La toponimia histórica contextualiza, tanto en sincronía como en diacronía, el lugar nombrado. El topónimo y su contexto varían por evolución, por complementación o por mera sustitución.

A modo de conclusión, podemos decir que el topónimo *Lebrixa* remonta sus valores etimológicos por dos vertientes: una, que deriva de un hidrónimo: *Nabrissa* < **Naeprita* ‘población junto a las aguas’; y otra, que procede de un étimo de la zoonimia: *Nebris* ‘piel de animal (oveja o gamo)’ > *Nebrissa*. Ambos se resuelven en la evolución común: *Lebrixa* > *Lebrija*. Ambos aspectos están recogidos en el actual escudo oficial de la villa, en que los *nébrides* están representados por dos *lince de plata*.



Fig. 1: El topónimo lebrijano en la variante de *Nebrissa*, en cartografía muy rudimentaria.



Fig. 2: El topónimo Lebrixa en el *Conventus Hispalensis Delineatio* del cosmógrafo Chaves, 1579.

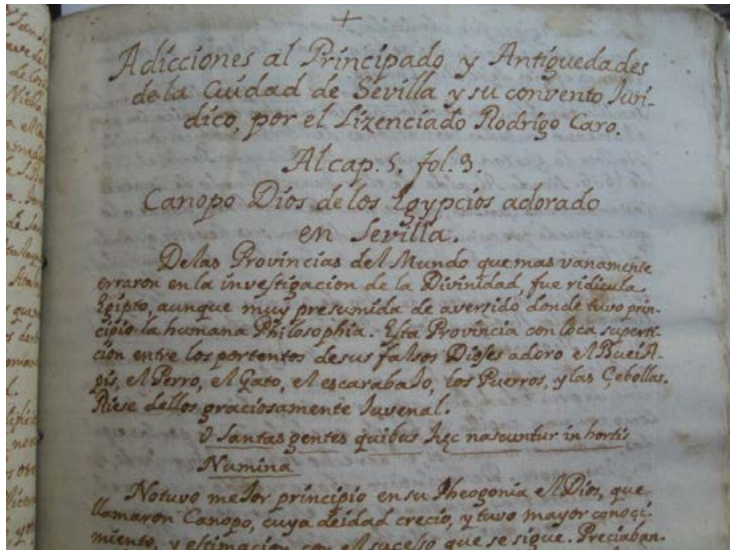


Fig. 3: Las Adiciones de Caro, en el manuscrito de Mathías de Figueroa.

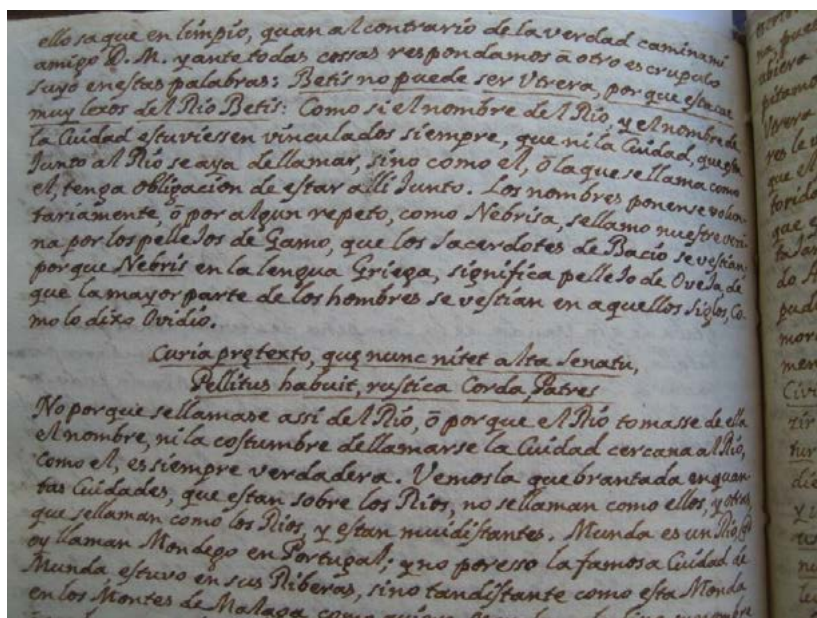


Fig. 4: Lebrija, como Nebrisa, en el manuscrito sevillano de Figuerola.

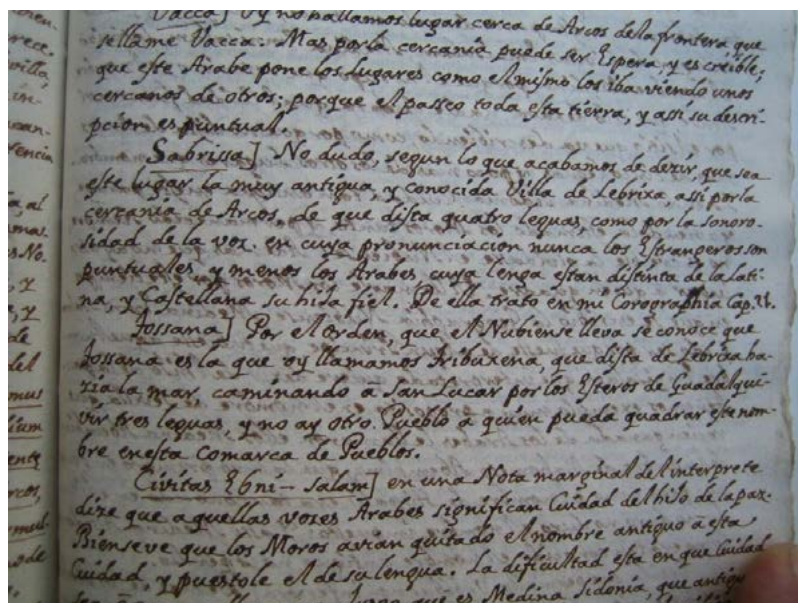


Fig. 5: Lebrija, como Sabrissa, en el manuscrito sevillano de Figuerola.



Fig.: 6: *Lebrixa: Olivares. Camino de S. Lúcar y Xerés para Sevilla.*
*Depingebat Georgius Hoefnagle, 1583.*⁵⁷

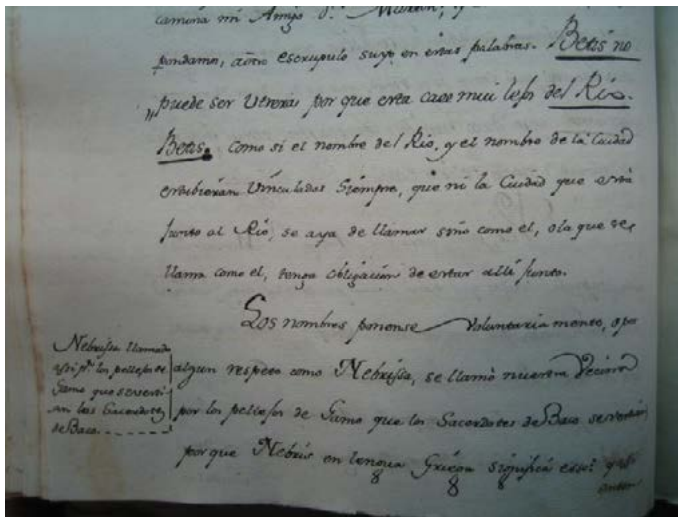


Fig. 8: *Lebrija, como Nebrissa, en la copia del manuscrito de Caro,*
por el Conde del Águila.

⁵⁷ Lám. XIII, ápuđ SANCHO CORBACHO, Antonio (1975): *Iconografía de Sevilla*, Gráficas del Sur, CC láminas y 58 pp.

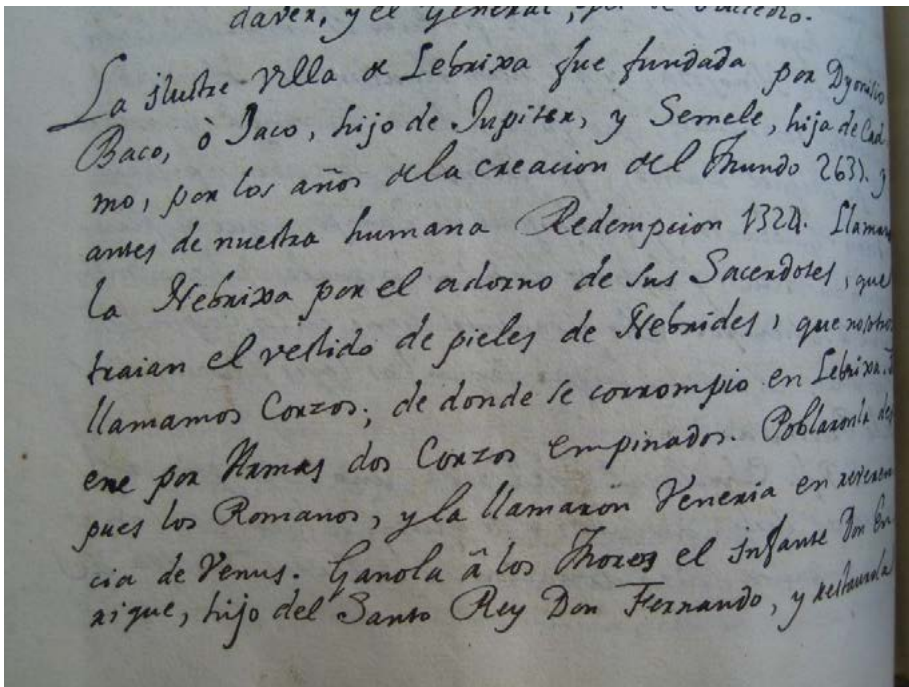


Fig. 7: Lebrija, como Lebrixa, en el *Cronicón* manuscrito.

LA CÁTEDRA DE HUMANIDADES DE LEBRIJA TRAS LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

José Manuel Navarro Domínguez

La Cátedra de Humanidades de Lebrija perpetuó durante varios siglos la memoria de su vecino más ilustre, el celebre filólogo y humanista Antonio Martínez Cala, más conocido como Elio Antonio Nebrighensis, llamado así por *Nebrissa*, el nombre con el que el geógrafo clásico Estrabón registró la población de Lebrija en su obra.¹ Una institución antigua, orgullo de la villa, establecida en perpetua memoria del ilustre español restaurador de las bellas letras en España, para mantener entre los habitantes de la villa vivo el estudio de la lengua latina siguiendo las pautas marcadas por el maestro.²

La obra de Nebrija

La publicación en 1492 de su *Gramática de la lengua castellana*, la primera gramática de una lengua vulgar del Occidente de Europa, marcó el inicio de los estudios gramaticales modernos y la elevación del castellano a lengua culta. Pero el padre de la lingüística española ya había alcanzado gran fama por su *Institutiones Latinae*, la gramática latina publicada en Salamanca en 1481 que se convirtió en el libro más utilizado en las universidades españolas.³ Tras el desarrollo de las lenguas vernáculas y la desaparición del latín vulgar como *lingua franca*, el rescate del latín clásico como lengua vehicular de la alta cultura fue posible gracias a obras como la del insigne humanista lebrijano.⁴

El libro de Nebrija continuó siendo el manual básico de enseñanza de la gramática latina en las escuelas de humanidades y en las universidades durante los siglos XVII y XVIII gracias a la adaptación efectuada por el jesuita Luis de la Cerda por encargo del Consejo de Castilla. Su *De institutione grammaticae*, conocido popularmente como *El Antonio*, fue difundido especialmente por los jesuitas, quienes controlaban buen parte de los puestos de preceptores privados, cátedras latinas, escuelas de gramática y las plazas de las facultades de artes de varias universidades. Dado su prestigio, a lo largo de la primera mitad del s. XVIII varios autores editaron versiones más o menos adaptadas del texto.⁵ Tras la expulsión de los jesuitas en 1766 Gregorio Mayans elaboró su *Gramática de la lengua latina*, aprobada cinco años más tarde por el Consejo de Castilla como texto latino para las universidades de la Corona de Aragón. Por su parte la *Gramatica Latina escrita con nuevo*

¹ CARO, Antonio: “De la muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos del Lebrija”, en *Publicaciones de la muy ilustre, antigua y real Hermandad de los Santos del Lebrija*, nº 1, Lebrija, 1992.

² *Gaceta de Madrid*, nº. 43, 9 de abril de 1818.

³ PEÑALVER CASTILLO Manuel: “Nebrija: de la gramática de ayer a la gramática de hoy”, *CAUCE*, nº 14-15, Granada, 1992. p. 221.

⁴ ESCAVY, R.; HERNÁNDEZ TERRÉS, J. M.; ROLDÁN, A.; (eds.) *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario (1492-1992)*, Murcia, 1992.

⁵ LÓPEZ, Diego: *Explicación breve del Libro Cuarto de Antonio de Nebrija llamado Sintaxis, según el Método con que se enseña en las escuelas de la provincia de Andalucía*, Málaga, Imprenta de don Francisco Martínez, 1760 y TORRES PARDO, Diego Amador de: *Explicación y notas del libro cuarto de El Arte de la Gramática de Antonio de Nebrija*, Sevilla, Imprenta de los Gómez, 1706.

método y nuevas observaciones de Juan de Iriarte, publicada por esas mismas fechas, se difundió por las universidades castellanas gracias al apoyo de la Corte.⁶ De todas formas estas obras no lograron desbancar al método nebrigense. Buena prueba de ello es que en 1767 Sebastián de Heredia publicó su obra *Arte de Nebrija de forma breve y explicada en español*, que contribuyó a perpetuar el método del latinista.⁷

La obra de Nebrija encontró un más serio rival en la gramática de la Real Academia Española de la Lengua que, con sus sucesivas ediciones y reimpresiones (1771, 1772, 1781 y 1796), ofreció un nuevo modelo de enseñanza del castellano, más acorde con los nuevos aires ilustrados.⁸ Sin embargo la *Ortografía castellana* de Antonio de Nebrija continuó en uso hasta finales del siglo XVIII pese a la aparición en 1741 de la primera edición de la *Orthographia española* de la Real Academia. El prestigio de la obra de Elio Antonio se vio reforzado tras la edición que hizo Gregorio Mayans en 1744, que llegó incluso a anunciarse en la *Gaceta de Madrid*.⁹ Pero progresivamente, al igual que ocurrió con la Gramática, la obra de Nebrija hubo de medirse con el libro de la Academia conforme fueron sucediéndose las ediciones, bien como obras independientes, bien como prontuarios anexos a la Gramática, como en la edición de 1796.¹⁰

No resulta extraño por tanto que en vísperas de la Guerra de la Independencia el método del maestro nebrigense fuese objeto de debate, especialmente entre quienes buscaban en su obra argumentos contra algunas de las novedades lingüísticas importadas de allende los Pirineos.¹¹ Fue muy comentado el elogio público que sobre el maestro Nebrija leyó el académico de número de la Real Academia de Historia Juan Bautista Muñoz el 11 de julio de 1796. En el texto ensalzaba los méritos del que denominaba “*maestro de la nación por excelencia*”, resaltando su labor como restaurador del gusto y solidez en la lengua castellana, la brillantez de su literatura, su influjo en las letras españolas y su contribución a la prosperidad del Estado.¹² El texto, publicado y difundido ampliamente, como recuerda la *Gaceta de Madrid*, colmó de júbilo a los vecinos de Lebrija.¹³

La fundación de la cátedra de humanidades

El prestigio de la fundación y la vinculación de la cátedra a la figura de Elio Antonio de Nebrija ha hecho que algunos eruditos se confundiesen, bien otorgando al ilustre humanista el título de fundador de la cátedra, bien remontando ésta en el tiempo y considerándole alumno aventajado de la misma. Así en algún momento se ha afirmado que

⁶ TUBAU, Xavier: “El arte que Nebrija no compuso: sobre Juan de Iriarte y su Gramática latina”, *Península, Revista de Estudios Ibéricos*, nº 1, 2004, pp. 423-435.

⁷ GARCÍA FOLGADO, M. J., *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*, Valencia, 2005.

⁸ GARRIDO VÍLCHEZ, Gema: *Las gramáticas de la Real Academia de la Lengua Española: Teoría gramatical, sintaxis y subordinación, (1854-1924)*, Salamanca, 2008.

⁹ *Gaceta de Madrid* nº. 20, 19 de mayo de 1744.

¹⁰ R.A.E.: *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas pública por la academia española*, Madrid, Imprenta Real, 1796.

¹¹ VARGAS PONCE, José: *Declamación contra los abusos introducidos en el castellano: presenciada y no premiada en la Academia Española, año de 1791: siguela una Disertación sobre la lengua castellana y la antecede un diálogo que explica el designio de la obra*, Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid, 1793.

¹² *Gaceta de Madrid*, nº. 71, 2 de septiembre 1796.

¹³ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

la cátedra de humanidades debía su nombre a su fundador,¹⁴ cuando realmente la cátedra como tal fue fundada varios siglos después de su muerte. En otros casos se ha afirmado que el humanista estudió Gramática y Lógica en la capellanía de los Santos, lo que tampoco es cierto, pues en el momento de la fundación de tal institución piadosa Nebrija contaba ya con medio siglo a sus espaldas.

Antonio Martínez de Cala estudió de joven en la escuela ubicada en la capilla del Hospital de la Hermandad de la Piedad, conocido popularmente como “El Hospitalito”, próximo a la iglesia parroquial de Santa María del Arrabal. La Hermandad de los Santos, la institución responsable de la cátedra, era una agrupación religiosa surgida en 1495 con la fusión de varias cofradías medievales: las de San Sebastián, Santiago, Santa Ana, Santa Catalina y San Cristóbal. La más importante de ellas, la de San Sebastián, contaba con templo propio, una ermita que posteriormente formaría el núcleo del monasterio de las monjas concepcionistas. Los cofrades de la nueva hermandad dieron poder el día 10 de febrero de 1495, mediante instrumento público, a Francisco Benítez de Andujar y Juan Alonso del Ojo el Viejo, para fundar una capellanía o memoria de misas, de la que había de ser patrona dicha hermandad. Es tradición en la villa que en la operación de fusión de hermandades, o al menos en la fundación de la capellanía, intervino Antonio de Nebrija, que contaba en aquel momento con 51 años y un consolidado prestigio como humanista. Aunque no exista ninguna documentación que lo pruebe, esta suposición está extendida entre quienes han escrito sobre el tema.¹⁵ La fundación original contaba con 235 fanegas de tierra en varias suertes próximas a la población, todas de buena calidad, para cubrir los gastos de la capellanía.¹⁶

Durante varios siglos la fundación fue una capellanía de culto ordinario, aunque el capellán solía impartir clases de gramática latina en el hospital. En 1727 la Hermandad decidió transformar la capellanía en una institución cultural de mayor relevancia. Según recoge Tomás López de sus informadores, esta intención fue motivada por el deseo de conservar la memoria de su ilustre hijo Elio Antonio de Nebrija mediante la promoción de la enseñanza latina en la juventud de forma gratuita. En un nuevo documento público otorgado el 25 de julio acordaron instituir una Cátedra de Gramática latina en la villa y destinar las rentas de la fundación a pagar el sueldo de un preceptor y maestro para atenderla. El puesto debía cubrirse por oposición y se imponía como condición la obligación de “... dar estudio público y gracioso de latinidad a todos los estudiantes que concurrieran a su clase” y enseñar “... Gramática debaxo de Arte, reglas y demás obras, que trabaxó y que la enseña nuestro gran Maestro Antonio de Nebrija, procurando en todo, el auge y nombre de nuestro Patricio”.¹⁷

A fines del siglo XVIII la cátedra de gramática latina y retórica funcionaba adecuadamente, mereciendo el elogio de Tomás López, quien señalaba que la enseñanza pública florecía con gran utilidad para la juventud local y de los pueblos comarcanos.¹⁸ En

¹⁴ *Diccionario geográfico universal, por una sociedad de literatos*, S.B.M.F.C.L.D., Barcelona, 1832.

¹⁵ SÁNCHEZ PÉREZ, Rafael: *Apuntes biográficos sobre D. Miguel Rodríguez Ferrer*, 2009.

¹⁶ CARO, Antonio: “De la muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos del Lebrija”, en *Publicaciones de la muy ilustre, antigua y real Hermandad de los Santos del Lebrija*, nº 1, Lebrija, 1992.

¹⁷ LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía*, Madrid, 1795 (reed.) Sevilla, 1989, pp. 96-97.

¹⁸ LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía*, Madrid, 1795 (reed.) Sevilla, 1989, pp. 96-97.

aquellos momentos era considerada la mejor dotada del reino y la ejercían los más acreditados profesores de España.¹⁹ La institución gozaba de una cuantiosa bolsa, pues las fincas, tierras de labor y otros bienes muebles de las cofradías producían una renta superior a los 500 ducados anuales con los que la legislación real obligaba a dotar este tipo de instituciones. Por ello las autoridades obligaron a la Hermandad a sostener también una escuela de primeras letras, aunque no existe constancia de que tal escuela funcionase hasta 1842. Según Tomás López la hermandad destinó como sede de la cátedra la iglesia de Santa María, pero otros autores señalan que las clases continuaron impartándose en la capilla del hospital, hasta que en 1842 se trasladó al convento de Santa María de Jesús.²⁰

La cátedra en el esquema de enseñanza del s. XVIII

Los estudios de latinidad eran preparatorios para ingresar en la universidad. Normalmente los alumnos ingresaban con una edad comprendida entre los diez y los trece años, aprendían a traducir textos latinos y realizaban alguna composición. Tras superar los exámenes de latinidad y dependiendo de la universidad, podían acceder a las facultades menores de artes, donde estudiaban básicamente filosofía (lógica, metafísica, filosofía natural y moral) o a los cursos preparatorios de bachiller de las facultades mayores. Con el título de bachiller en artes y filosofía el estudiante podían acceder a las facultades mayores (Teología, Derecho y Cánones y Medicina) en las que podía graduarse como licenciado, maestro o doctor.²¹ A fines del siglo XVIII la enseñanza en las escuelas de gramática o latinidad se limitaba, básicamente, al estudio de Gramática latina, Retórica y Poética,²² aunque Meléndez y Campomanes recomendaban que el estudio de las humanidades debía comprender Latín, Ortografía, Prosodia, Retórica, Cronología, Historia, Dialéctica, Ética y Crítica.²³

Las escuelas de gramática y los preceptores gozaban de una posición intermedia entre las escuelas y la universidad. Sus ingresos dependían de la gratitud de los patronos o de los fondos concedidos por fundaciones y capellanías, que rara vez alcanzaban para cubrir los sueldos de catedráticos y preceptores, por lo que debían cobrar a los discípulos por las clases. Buen indicio de su bajo status social y el desprestigio en que habían caído puede ser el tratamiento que reciben en *Fray Gerundio*, las duras quejas de fray Bernardo de Rivera, la prohibición establecida por Pablo de Olavide de que se fundasen escuelas de gramática en las colonias de Sierra Morena y el hecho de que Campomanes considerase su proliferación causa de la decadencia cultural española.²⁴

Algunos preceptores eran humanistas de gran prestigio mientras otros apenas sabían traducir algunos textos y a duras penas podían componer un breve párrafo. Gregario

¹⁹ *Diccionario geográfico universal, por una sociedad de literatos*, S.B.M.F.C.L.D. Barcelona, 1832.

²⁰ LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía*, Madrid, 1795 (reed.) Sevilla, 1989, pp. 96-97.

²¹ RUIZ BERRIO, Julio: *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, 1970. Por ejemplo la Universidad de Salamanca otorgaba el grado de Bachiller en la escuela menor de Artes mientras la Universidad de Sevilla otorgaba el grado de Bachiller en todas las facultades.

²² Por ejemplo, el temario del examen de preceptores de gramática celebrados en 1775 en la Universidad de Salamanca se limitaba a las odas de Horacio, el autor básico en los estudios de latinidad a lo largo del siglo XVIII.

²³ RUIZ LAGOS, Manuel: *Ilustrados y reformadores en la Baja Andalucía*, Madrid, 1974, p. 30.

²⁴ ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Meléndez Valdés y la enseñanza de las humanidades en las preceptorias de gramática (1778-1789)", *Bulletin Hispanique*, nº1, 2001, pp. 75-125.

Mayans, en un informe sobre la reforma de los estudios de latinidad redactado en 1766, propuso que se efectuase un examen a todos los preceptores para excluir a los pocos aptos y que se ocupasen las cátedras mediante pública oposición.²⁵ Estas indicaciones fueron recogidas por la Corona en la Real Cédula de 21 de junio de 1770 y la Real Provisión de 29 de abril de 1773, que ordenaban a las justicias prohibir el ejercicio de la enseñanza a aquellos preceptores y catedráticos carentes de permiso expedido por el Consejo de Castilla.

Recuperación de la cátedra tras la Guerra de la Independencia,

La Guerra de la Independencia supuso un duro obstáculo para el normal desarrollo de la actividad docente en España. Buena parte de las instituciones educativas redujeron o interrumpieron su actividad y las que continuaron funcionando lo hicieron de modo precario debido a graves problemas económicos. Así por ejemplo la Universidad de Osuna y su escuela de latinidad continuaron su actividad docente, aunque experimentaron un acusado descenso del número de estudiantes y atravesaron una dura situación financiera rayana en la quiebra económica por la escasez de recursos.²⁶ La cátedra de Lebrija suspendió sus actividades docentes por la falta de fondos, pues los bienes con los que se financiaba, en su mayor parte tierras, fincas y censos legados por bienhechores, fueron incautados por el Ejército francés. Tras la retirada francesa de Andalucía en 1812 la Real Hacienda se hizo cargo de estos bienes integrados en el fondo de Bienes Nacionales, por lo que la Hermandad sólo pudo recuperar sus fondos una vez finalizada la contienda.²⁷

El primer paso dado por los patronos para conseguir su restablecimiento fue conseguir un preceptor que poseyese sólidos conocimientos de latín y lo hablase con pureza, circunstancia que por desgracia las calamidades de los años de guerra habían hecho que fuese poco común. Por ejemplo en la Universidad de Salamanca no se realizaron exámenes de preceptores de gramática entre 1803 y 1818. La Hermandad de los Santos convocó en 1815 un concurso de opositores a la cátedra que se celebró del 8 al 15 de mayo. Entre otros concurrentes destacaron por la calidad de su trabajo Francisco Rodríguez García, catedrático de Filosofía de la academia de Morón y académico de varios otros cuerpos literarios, y José Álvarez Caballero, catedrático de latinidad de los reales estudios de Sevilla (la actual Universidad Hispalense).²⁸

En la competitiva oposición ganó la cátedra Francisco Rodríguez García, demostrando un conocimiento nada común de la lengua latina. Especialmente destacó su dominio de la lengua de Cicerón en el elogio u oración panegírica dedicado a Antonio de Nebrija que escribió en latín y pronunció de memoria durante una media hora, de acuerdo con los estatutos, ante el tribunal formado por los patronos.²⁹ Tal fue su calidad que el texto

²⁵ MARTÍNEZ ALCALDE, M. J., "Mayans y la gramática española del siglo XVIII", *Actas del Congreso Internacional sobre Gregorio Mayans*, Valencia, 1999.

²⁶ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis: *Osuna napoleónica (1810-1812)*, Osuna, 2001.

²⁷ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: "Los Alcores durante la Guerra de la Independencia", *La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla: actas V Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*, Mairena del Alcor, 2008.

²⁸ *Gaceta de Madrid*, n.º. 43, 9 de abril de 1818.

²⁹ CIENFUEGOS, JUAN J.: "Don Francisco Rodríguez García, un humanista lebrijano en el Jerez del XIX", *Diario de Jerez*, 14 de abril de 2009.

latino y su traducción al castellano fueron publicados en 1816 por su oponente, el catedrático de latinidad José Álvarez.³⁰

Francisco Rodríguez García era natural de Osuna, donde había nacido en 1774 (justamente el año del tercer centenario del nacimiento de Nebrija). Fue alumno del poeta ursoanense Manuel María de Arjona y Cubas y miembro de la conocida como *Academia del Silé*, un grupo de intelectuales liberales que se reunía en la finca *El ciprés*, propiedad del gobernador Ayllón, situada a una legua de Osuna. Obtuvo el título de Bachiller en Artes por Osuna, estudió Teología en Sevilla y alcanzó el grado de académico de la Real Latina Matritense, la de Buenas Letras de Sevilla y de la Real Patriótica de Córdoba. Cuando se presentó a la cátedra contaba con experiencia docente pues se encontraba ejerciendo como catedrático del Real Colegio de Morón; villa en la que se había casado poco antes con María Ferrer Zamora.³¹

Las clases de la cátedra comenzaron de inmediato, probablemente en junio o en septiembre de 1815, pues en agosto de 1816 ya se estaban celebrando los primeros exámenes, elogiando el cronista el elevado nivel de unos alumnos que habían tenido tan sólo 14 meses para prepararse.³² El apoyo manifestado por varias instituciones, entre ellas la Academia General, la Sociedad Patriótica de Córdoba y la Real e Ilustre Academia Latina de Madrid, contribuyó a consolidar la cátedra y, lógicamente, aumentó la satisfacción de los vecinos de la localidad, orgullosos además de tener un profesor de tan recomendables prendas.³³ En 1818 la *Gaceta de Madrid* resaltó que la conocida como *Real Clase de Lebrija* había vuelto a alcanzar el estado de perfección que exigía su importancia.³⁴

La cátedra se vio inmersa en la polémica despertada por quienes desde una perspectiva liberal y reformista, abogaban por la supresión del estudio del latín y su sustitución por materias de mayor utilidad de tipo científico, matemático o técnico o por la introducción de nuevos métodos en la enseñanza de las humanidades.³⁵ El cronista de *La Gaceta de Madrid*, contrario a tales reformas, cargó las tintas exaltando la labor de la cátedra al tiempo que lamentaba que la doctrina del humanista de Lebrija fuera tan desconocida como impugnada en su misma patria por algunos “*mal contentadizos*”. En este debate la prensa se mostró favorable a la actividad de la cátedra y al método de Nebrija resaltando “... *las ventajas de un método desacreditado hasta entonces y porfiadamente zaherido por los que solo miden la esfera de los conocimientos humanos por los que ellos tal vez torcidamente adquirieron*”.³⁶

³⁰ *Gaceta de Madrid*, nº. 43, 9 de abril de 1818.

³¹ BARRERA LÓPEZ, J.M.: “Un Grupo Olvidado del XVIII: la Academia Silé”, en *Hijo del entendimiento: homenaje a don Alfredo Malo, catedrático en Osuna*, Asociación Antiguos Alumnos del INEM Francisco Rodríguez Marín, Osuna, 1992 y SÁNCHEZ PÉREZ, Rafael: *Apuntes biográficos sobre D. Miguel Rodríguez Ferrer*, 2009. Pocos meses después de ganar la cátedra, el 29 de septiembre, bautizó a su hijo Miguel en la parroquia de Santa María de la Oliva de Lebrija.

³² *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

³³ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, nº. 43, 9 de abril de 1818.

³⁵ KOESNER, E.F.K. (ed): *History of linguistics in Spain: Historia de la lingüística en España*, Filadelfia, 2001.

³⁶ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

Las asignaturas

La cátedra de Lebrija, al igual que otras escuelas de latinidad, centraba su currículum en la traducción, análisis y composición en latín. Pero en el caso de la cátedra nebrigense este núcleo se completaba con un programa de humanidades que incluía el estudio de la lengua castellana, con un análisis de Gramática y Ortografía, el estudio de la Gramática Retórica y Poética latinas y varias materias que podemos incluir en el campo de la ciencia sociales como Geografía, Cronología, Historia Sagrada e Historia de España.³⁷ A tenor de lo realizado en los exámenes y ejercicios públicos, los alumnos de la cátedra debían saber hacer traducciones de textos latinos al castellano, componer algún breve texto en latín "... escribiendo de repente en entrambos", efectuar análisis sintácticos, medir y clasificar poemas clásicos, especialmente las odas de Horacio,³⁸ y responder a preguntas sobre las diversas materias estudiadas. La prensa resalta especialmente las respuestas dadas por los alumnos a las preguntas planteadas sobre Retórica, Poética, Historia, Geografía y Cronología, que no eran habituales en los exámenes efectuados por otras cátedras y escuelas de latinidad.³⁹

La doctrina cristiana se estudiaba siguiendo el *Catecismo histórico que contiene en compendio la historia sagrada y la doctrina cristiana*, de Claude Fleury, puede que la traducción realizada por Juan Interian de Ayala y publicada por la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino en 1773.⁴⁰ Entre los libros regalados como premio a los alumnos aventajados aparece recogida también la obra *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes de teólogo*, del italiano Luigi Antonio Muratori, obra de la que se había publicado una traducción en 1782.

La lengua castellana se estudiaba siguiendo los métodos y recomendaciones recogidos en los textos del propio Antonio de Nebrija, pero se usaba también tanto la *Gramática Castellana* como la *Ortografía Castellana* de la Real Academia de Española de la Lengua. El que la propia cátedra que llevaba el nombre del insigne humanista utilizase estas obras resulta un excelente indicador del creciente dominio que estaba logrando la Academia en la enseñanza del castellano.

Respecto a la gramática latina, la documentación recoge, aparte de la obra de Nebrija, únicamente una referencia a un libro de Luis de Mata y Araujo, catedrático de latinidad, retórica y poética de la Casa de Pajes de Su Majestad de Madrid.⁴¹ Bien podría ser el *Nuevo epítome de gramática latina, compuesta por el padre Diego de Mello y Meneses y aumentado por Araujo* o la *Nueva Gramática Latina escrita con sencillez filosófica*. El método de enseñanza usaba el castellano como elemento vehicular para enseñar el latín, una reivindicación que Gregorio Mayans ya recogía en 1768 en su *Idea de*

³⁷ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, nº. 141, 21 de noviembre de 1818. Era el autor clásico más estudiado en las escuelas de latinidad o gramática en la época.

³⁹ *Gaceta de Madrid*, nº. 43, 9 de abril de 1818.

⁴⁰ *Gaceta de Madrid*, nº. 99, 17 de agosto de 1819.

⁴¹ ZAMORANO AGUILAR, Alfonso: "Luis de Mata y Araujo en el marco de la gramática general del siglo XIX.: evolución de un ideario teórico", *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, v. 19, nº. 1, 2009, pp. 87-120.

Gramática de la lengua latina.⁴² Como complemento de estudio se usaban los textos latinos recogidos por Andrés Merino (bajo el nombre de Pablo Lozano), en varias obras publicadas en el último tercio de siglo XVIII como la *Colección de las partes mas selectas de los mejores autores de pura latinidad con notas castellanas* y las *Oraciones selectas de Cicerón*.⁴³ El estudio de la lengua clásica se completaba con la obra *Elementos de retórica y poética* de Luis de Mata y Araujo. En la lista de los libros regalados como premio a los alumnos concursantes se encuentran anotadas varias obras no especificadas de Hugo Blair⁴⁴, profesor escocés de retórica en la universidad de Edimburgo. Puede que su famoso *Curso elemental de retórica y poética* o el *Compendio de las lecciones sobre la retórica y bellas letras*, que el doctor José Luis Munárriz había editado en Madrid en 1815.⁴⁵

Completaba la formación de los alumnos el estudio de la Geografía y la Historia de España, cuyas lecciones se basaban en las obras *Clave Geographica para aprender Geographia los que no tienen maestro*, del religioso agustino fray Enrique Flórez de Setién, publicada en 1789, y la obra *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, de Tomás de Iriarte, editada en la imprenta Real en 1794.

Mezclaba el catedrático en sus lecciones elementos de la tradición del estudio clásico con aportaciones de los latinistas más consagrados, como demostró la disertación del alumno Benito Salas Vidal dedicada a los acentos introducidos en el latín durante el Imperio, probablemente como signos musicales, siguiendo las teorías de Isaac Vosio. Las ideas del erudito latinista de la segunda mitad del siglo XVII fueron recogidas en el XVIII por ilustrados españoles como Feijóo, Campomanes, Mayans o Iriarte.⁴⁶ Precisamente este último cita esta hipótesis de Vosio recogida en su pequeño tratado *De Pematum cantu et viribus rythmi*.⁴⁷

Su enseñanza presenta un cariz de corte marcadamente ilustrado. En el estudio de la literatura castellana, a tenor de los libros regalados como premio a los estudiantes destacados en los exámenes, prestaba especial atención a los clásicos del Renacimiento y la corriente ilustrada del XVIII, sin encontrar referencia alguna a los grandes escritores barrocos españoles del siglo de Oro, denostados por los ilustrados. El estudio de la moral y la ética se basaba en las recomendaciones morales contenidas en las fábulas de Iriarte y Samaniego y como modelos poéticos y teatrales se estudiaba la obra de Miguel de Cervantes, Garcilaso de la Vega o Lupercio Leonardo de Argensola, todos ellos claros modelos de la literatura renacentista del XVI, y piezas de destacados ilustrados como el dramaturgo Vicente García de la Huerta, Tomás de Iriarte, Juan Meléndez Valdés o Félix

⁴² MONTORO CANO Estela del Rocío: “Catálogo de gramáticas en español y publicadas en España a lo largo del siglo XVIII”, *Tonos*, nº 16, Universidad de Granada, 2008.

⁴³ MARTÍNEZ Bernabé y DELGADO, Buenaventura: *Historia de la educación en España y América*, Madrid, 1993.

⁴⁴ *Gaceta de Madrid*, nº. 99, 17 de agosto de 1819.

⁴⁵ SORIA OLMEDO Andrés: “Notas sobre Hugo Blair y la retórica española en el siglo XIX”, *Estudios sobre la literatura y arte*, v. 3, 1979, pp. 363-388.

⁴⁶ RODRÍGUEZ MOHEDANO, Pedro y Rafael: *Historia literaria de España: desde su primera población hasta nuestros días*, Madrid, 1785, CORTÉZ Y LÓPEZ, Miguel: *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, Tarraconense, Bética y Lusitania*, Madrid 1885 y MESTRE, Antonio: *Historia, fueros y actitudes políticas: Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, 2000.

⁴⁷ IRIARTE, Tomás: *La música, poema*, Madrid, 1779.

María Samaniego. En los ejercicios de clase y en los exámenes los alumnos debían analizar trozos de los textos de estos autores para demostrar su conocimiento de los mismos y de la materia.⁴⁸

Los alumnos

La edad media de los alumnos de las escuelas de humanidades y colegios de lenguas estaba entre los doce y los catorce años.⁴⁹ Se trata de una enseñanza próxima a lo que hoy denominaríamos educación secundaria y tal papel cubría pues recibía alumnado formado en las escuelas de primeras letras y preparaba para los estudios universitarios. Entre los alumnos de la cátedra encontramos a varios de corta edad, pese a lo cual expusieron acertadamente sus conocimientos en el certamen, provocando la admiración del público asistente. Esta precocidad en el estudio era habitual en la época. Campomanes se quejaba de que algunos alumnos comenzaba a estudiar latín con seis o siete años y de que sólo se estudiase durante dos o tres cursos, en lugar de los seis a ocho habituales en otros países europeos.⁵⁰

Desconocemos el número de alumnos asistentes y sólo tenemos constancia de los alumnos presentados en los exámenes que obtuvieron premios. Aunque la mayor parte de los alumnos eran naturales de Lebrija, la cátedra atraía a alumnos de otras localidades que no contaban con instituciones similares. El propio catedrático era natural de Osuna y su esposa de Morón.⁵¹ La institución era un conglomerado de alumnos procedentes de la provincia de Cádiz y algunos llegados de poblaciones más alejadas. El alumnado de Lebrija supone sólo el 50 % de los alumnos registrados; le siguen en importancia los alumnos procedentes de Jerez (14 % de los registros), Sanlúcar de Barrameda (9'1 %) y Morón de la Frontera (6'8 %). Con una menor representación aparecen Sevilla y Cádiz, y un conjunto de localidades cercanas como Las Cabezas de San Juan, Bornos, Zalamea, Puerto Real y Trebujena. Además aparecen registrados algunos alumnos de puntos tan alejados como las montañas de Santander.

Los exámenes públicos

Los exámenes de la cátedra se realizaban al finalizar el curso escolar, normalmente en julio o agosto. Solían celebrarse en la iglesia de la Misericordia, de cuyo adorno se encargaba el presbítero Juan Sánchez Barrancos, cura de la iglesia parroquial de Santa María de la Oliva de Lebrija y tesorero de la Hermandad. Normalmente presidía el acto el patrono de la cátedra, el hermano mayor de la Real, Antigua e Ilustre Hermandad de los Santos de Lebrija. En 1817 por ejemplo, ejerció este puesto el presbítero Francisco Sánchez Rico, en 1818 presidió el acto el teniente hermano mayor de la Hermandad, José de Espinosa, caballero maestrante de Ronda y en 1819 Cristóbal Romero Hidalgo, beneficiado de la parroquia por ausencia del hermano mayor.⁵² Formaban el tribunal los

⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, nº. 43, 9 de abril de 1818 y nº. 141, 21 de noviembre de 1818.

⁴⁹ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis: *Osuna napoleónica (1810-1812)*, Osuna, 2001. En la escuela de latinidad de osuna recibían clase alumnos de entre 11 y 13 años.

⁵⁰ RUIZ LAGOS, Manuel: *Ilustrados y reformadores en la Baja Andalucía*, Madrid, 1974.

⁵¹ CIENFUEGOS, JUAN J.: "Don Francisco Rodríguez García, un humanista lebrijano en el Jerez del XIX", *Diario de Jerez*, 14 de abril de 2009.

⁵² *Gaceta de Madrid* nº. 99, 17 de agosto de 1819.

hermanos censores y curadores y un secretario, que eran auxiliados según la ordenanza por el propio catedrático.⁵³ En 1818 formaron el cuerpo de curadores los presbíteros Cristóbal Romero Hidalgo y Juan Sánchez Barrancos (que era tesorero de la Hermandad) y actuó como censor Francisco Javier Moreno.⁵⁴

Normalmente se celebraban primero los exámenes o escrutinios secretos durante dos o tres días consecutivos y posteriormente el certamen público de los ejercicios de los alumnos. Durante los escrutinios el tribunal evaluaba la competencia de los alumnos en las distintas materias mediante exámenes orales y escritos. Los alumnos respondían a las preguntas que hacían los miembros del tribunal examinador en presencia de los patronos del establecimiento. Los alumnos se presentaban agrupados por decurias, adjudicándose los premios a los más beneméritos de cada decuria. Los exámenes versaban sobre las cuatro partes de las gramáticas castellana y latina, mecanismos de ambas, sus diferencias y sus analogías, debiendo responder los alumnos a preguntas sobre estas materias y realizar traducciones de textos de ambos idiomas y análisis gramaticales de varios trozos de los mejores escritores en prosa y verso. Además debían responder a varias preguntas sobre Retórica, Poética, Historia de España, Historia sagrada, Geografía y Cronología.

Resalta la prensa la independencia del tribunal, la justicia, imparcialidad y equidad de la valoración de los exámenes, el rigor y escrupulosidad de las deliberaciones y escrutinios secretos para la adjudicación de premios y la excelente exposición de los concursantes.⁵⁵ Los ejercicios públicos, a los que asistía numeroso público desde su primera edición tras la guerra, se iniciaban con un discurso, normalmente en lengua latina, elogiando al maestro Nebrija, o, como hizo José Luciano Caballero en 1816, manifestando los abusos introducidos en la enseñanza del idioma latino por gramáticos menos instruidos que el insigne maestro. En otros casos el discurso introductorio se dictaba en lengua castellana, como el pronunciado en 1819 sobre el influjo de las humanidades en otras ciencias, que fue muy aplaudido. A continuación daba comienzo el certamen público de los alumnos, actuando por decurias. Un panegírico similar al primero dedicado al maestro Nebrija solía dar fin solemne al acto.⁵⁶ Algunos años los discursos se centraron en temas académicos más específicos, como el pronunciado en 1818 por José Moreno y Arcilo sobre la doctrina de los acentos en la lengua latina.⁵⁷

Tras la exposición de los ejercicios se abría el sobre de censura y el presidente procedía a la entrega de los premios costeados por la Hermandad, que en la época analizada eran 16. Consistían estos en libros de texto utilizados en el trabajo de las diferentes materias estudiadas, generalmente ediciones recientes de obras destacadas en cada campo de las humanidades.⁵⁸ Tras el acto el tesorero obsequiaba a maestros y discípulos con un refrigerio.⁵⁹

⁵³ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, nº. 141, 21 de noviembre de 1818.

⁵⁵ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

⁵⁶ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817 y nº. 43, 9 de abril de 1818.

⁵⁷ *Gaceta de Madrid*, nº. 141, 21 de noviembre de 1818.

⁵⁸ *Gaceta de Madrid*, nº. 5, 11 de enero de 1817.

⁵⁹ *Gaceta de Madrid*, nº. 224, 8 de agosto de 1821.

La prensa destacó la extraordinaria labor realizada por el catedrático Francisco Rodríguez García desde su primero momento, consiguiendo que sus alumnos fuesen acreedores a premio en los primeros exámenes celebrados después de la guerra. Este mismo elogio se repitió durante varios años, exaltándose el trabajo del profesor, las ventajas del método empleado, la calidad de los exámenes, la brillante actuación, el alto nivel de los conocimientos o la desenvoltura de los discípulos al contestar según sus clases a las preguntas.⁶⁰

Conclusión

La cátedra sobrevivió al proceso desamortizador, que acabó con muchas otras instituciones educativas y asistenciales dependientes de entidades religiosas. La Hermandad de los Santos reedificó completamente el convento de frailes Observantes [el de Jesús] e instaló en sus salas la cátedra de humanidades. Continuó dotando con 35 reales diarios el pago de las clases, pero en 1843 se hallaba dividida en dos plazas, pagándose 15 reales diarios al preceptor de humanidades, otros 15 al director de una escuela de instrucción superior elemental para niños (también gratuita) y los 5 restantes a su ayudante. Francisco Rodríguez García continuó ejerciendo la cátedra hasta 1840, año en el que renunció a su plaza. Se trasladó a Jerez, donde ejerció durante muchos años como Director del Colegio de Humanidades de San Juan Bautista, llamado después Instituto Provincial de Jerez y hoy IES Padre Luis Coloma.⁶¹ La Hermandad de los Santos continuó financiando las escuelas hasta 1943, fecha en la que, por decreto ministerial, fueron liquidadas sus propiedades rústicas y urbanas y suprimidas las dos escuelas, pasando su alumnado a integrarse en la red de escuelas ordinarias. Desde ese momento la actividad filantrópica de la Hermandad se limitó a conceder diversas becas a estudiantes de la localidad, hasta que en 1991 la Junta Rectora de la Hermandad decidió utilizar sus fondos para financiar la publicación de libros, dedicándose la primera de las publicaciones al propio Antonio de Lebrija.⁶²

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, n.º 5, 11 de enero de 1817.

⁶¹ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, (reed.) Sevilla 1986, p.100 y SÁNCHEZ PÉREZ, Rafael: *Apuntes biográficos sobre D. Miguel Rodríguez Ferrer*, 2009.

⁶² CARO, Antonio: "De la muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos del Lebrija", en *Publicaciones de la muy ilustre, antigua y real Hermandad de los Santos del Lebrija*, n.º 1, Lebrija, 1992.

LA POBLACIÓN DE LEBRIJA SEGÚN EL CENSO DE FLORIDABLANCA

M^a Encarnación Escalera Pérez y Joaquín Octavio Prieto Pérez

“Cinco leguas de la Ciudad de Xerez, en un valle está la Villa de Lebrija, fértil de todos frutos y pesca del Guadalquivir, que le pasa cerca, con un lago de innumerables aves de varios géneros. Tiene fuerte castillo de ocho torres y 1y500 vecinos, una Parroquia, dos Conventos de frayles, uno de monjas, siete Ermitas, dos hospitales...”¹

Juan Antonio de Estrada

Las jornadas sobre Historia Local, como en este caso las organizadas por la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), permiten a los investigadores la posibilidad de realizar algunas comunicaciones sobre determinados apartados concretos, pero de gran trascendencia, para alguna localidad, como sucede en este caso con el estudio sobre Lebrija. Por otra parte, la importancia de estos estudios sobre Historia Local, tienen además el interés de comprobar si las generalizaciones que se hacen para ámbitos comarcales, provinciales o nacionales, mantuvieron en el pueblo estudiado, el mismo ritmo y la misma tendencia que para áreas más extensas. De ahí su importancia

Sin ninguna duda, uno de los documentos de mayor rigurosidad histórica que permite realizar algunos análisis concretos de zonas muy determinadas, es sin lugar a dudas, el Censo de Floridablanca; un documento que está imbuido de la idea centralista y de las reformas llevadas a cabo por parte de los diferentes reyes de la dinastía de los Borbones, y que tiene gran importancia por su veracidad y rigurosidad histórica; además, de ser el primer censo de población que se lleva a cabo en España, que da el número de la población en habitantes y no en vecinos como había sido lo usual en los censos anteriores. Otra de las innumerables aportaciones que hace el referido censo, es que divide la población por su sexo, por su estado civil y por unos rudimentarios y desiguales grupos de edades, lo que permite a los investigadores la posibilidad de realizar las primeras “pirámides” de población.

El censo de Floridablanca es además, un documento imprescindible para los investigadores locales, porque el Censo está realizado por pueblos, lo que permite, con una gran rigurosidad, conocer como se encontraba la población de cada municipio en estos momentos históricos. Por consiguiente, no hay que suponer ni extrapolar las cifras que aporta, son datos referentes en exclusiva al municipio estudiado.

Además de los elogios anteriores, sin duda el más importante de ellos, es la gran fiabilidad que otorgan sus datos, y que salvo de algunos errores matemáticos muy concretos

1.- ESTRADA, Juan Antonio de (1768): *Población General de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adyacentes y presidios de África*. Madrid, Imprenta Andrés Ramírez pág. 396

y localizados, los datos que aporta, han recibido las máximas apreciaciones y alabanzas de gran parte de los historiadores que lo han estudiado².

No todo pueden ser alabanzas, una de las más importantes deficiencias que tiene el censo, es que casi coincide con la gran mortandad que hubo en la mayor parte del país, pues en los años anteriores a la realización del censo se desarrolla una de las epidemias que generaron más mortandad en España. Así, los datos expuestos son el resultado de unos años catastróficos y que no tuvieron una mortalidad “normal”; una circunstancia que le quitan cierta validez al censo, al retratar unos momentos de alta letalidad, que no era la situación normal de aquellos momentos. Fue tan alta la mortalidad en aquellos años, que los propios “funcionarios” que ejecutaron el censo, se dieron cuenta de la anomalía momentánea, hasta tal punto que lo dejaron claro en el prólogo del censo:

*“Es de notar, que la presente numeración se ha hecho después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, especialmente en las dos Castillas, Reyno de Aragón, y Principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes...”*³

También aporta el Censo de Floridablanca otros datos muy interesantes para conocer la realidad de la población de estos momentos, como es conocer los eclesiásticos regulares o seculares que habitaban en la localidad, o de los vecinos que se encargaban de la administración o cuidado de los centros asistenciales y/o benéficos que existían en el pueblo; así como las profesiones a que se dedicaban sus vecinos; pudiendo hacer una división por los sectores productivos, muy válida sin duda para conocer el modelo económico existente en Lebrija durante estos años .

¿Qué datos nos da el Censo de Floridablanca para Lebrija?. La división por estados civiles es la siguiente:

Cuadro 1.

Grupos de edades	Varones	Mujeres	total
- de 7	594	497	1091
7 a 16	721	648	1369
16 a 25	546	582	1128
25 a 40	772	734	1506
40 a 50	342	312	654
Mas de 50	387	397	784
total	3362	3170	6532

2.- Puede ponerse de ejemplo: PÉREZ SARRIÓN, Guillermo, “El censo de Floridablanca en Aragón, un análisis general” En *Revista de Historia Económica. Año 2, número 1*, página 263. O en ANES ÁLVAREZ, Gonzalo (1970): *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Editorial Taurus, Madrid, página 138

3.- CENSO DE FLORIDABLANCA, (1787). Real Academia de la Historia. Manuscrito 9/6245

LA POBLACIÓN DE LEBRIJA SEGÚN EL CENSO DE FLORIDABLANCA

Cuadro nº 2 Solteros

Grupo de edades	Varones	Mujeres	Total
- de 7	594	497	1091
7 a 16	721	648	1369
16 a 25	464	381	845
25 a 40	199	143	342
40 a 50	58	42	100
Mas de 50	49	59	108
total	2085	1770	3855

Cuadro nº 3 Casados

Grupo de edades	Varones	Mujeres	Total
- de 7	-	-	-
7 a 16	-	-	-
16 a 25	80	197	277
25 a 40	539	529	1086
40 a 50	245	200	445
Mas de 50	232	168	400
total	1096	1094	2190

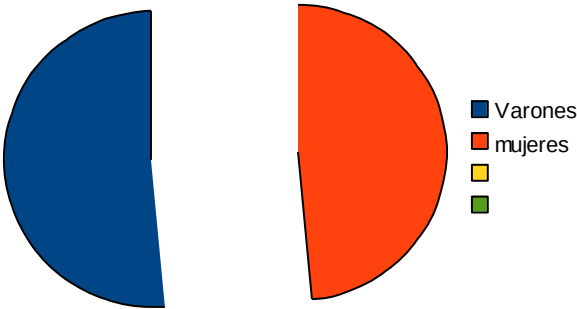
Cuadro nº 4 Viudos

Grupo de edades	Varones	Mujeres	Total
- de 7	-	-	-
7 a 16	-	-	-
16 a 25	2	4	6
25 a 40	34	62	96
40 a 50	39	70	109
Mas de 50	106	170	276
total	181	306	487

Cuadro n° 5 : Porcentaje de la población según su sexo:

Varones	3.362	51,46
mujeres	3.170	48,53

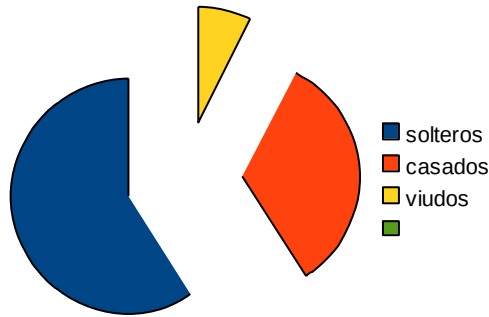
Gráfico n° 1 :Población según su sexo



Cuadro n° 6 : División de la población según su estado civil

Solteros	3.855	59%
Casados	2.190	33,5%
Viudos	487	7,4

Gráfico n° 2: División de la población según su estado civil



Con los datos que aporta el Censo de Floridablanca, podemos llegar a las siguientes conclusiones sobre el modelo poblacional existente en el pueblo en el último tercio del Siglo XVIII.

1.- Existe un porcentaje mayor de varones, aunque no es excesivamente alto, pero que es prácticamente constante en casi todos los “escalones” de la pirámide demográfica, pues salvo entre los años comprendidos entre los 16 y 25 y más de 50, en todos los demás, hay más cantidad de varones que de mujeres.

2.- Aunque nacen más niños que niñas, en el último “escalón” de la pirámide siempre suele haber más mujeres que hombres. En el caso concreto de Lebrija, hay 594 menores de siete años frente a las 497 niñas, -casi cien varones más-; mientras en el último grupo de edad, los comprendidos en más de 50 años, hay 10 mujeres más que hombres. Sin duda es explicable, porque la tasa de mortalidad masculina era mucho más alta que la femenina y su esperanza de vida mas baja.

3.- En tercer lugar, se puede comprobar el alto porcentaje de población joven existente en estos momentos en Lebrija, sobre todo entre los menores de siete años, “los párvulos” como se le conocía en aquellos tiempos; lo que significa un alto porcentaje de la tasa de natalidad, un comportamiento muy usual en aquellos años, y en consecuencia, un condicionante más del modelo demográfico existente. El porcentaje de habitantes menores de siete años era el 16,7 por ciento, un porcentaje relativamente elevado.

4.- Una población con muy poca vitalidad demográfica, si tenemos en cuenta que podemos denominar como las edades fértiles las comprendidas entre los mayores de 16

años, y como mucho retrotraerla a los menores de 50; a pesar de ello había un alto porcentaje de personas que no se casaban; un alto porcentaje de celibato debido al elevado número de religiosos de ambos sexos y a los impedimentos de la Iglesia para que pudieran celebrar matrimonios por ser familia lejana -grados de consanguinidad-. Con datos reales para estos momentos, podemos exponer la situación poblacional en la que se encontraba Lebrija. Si contabilizamos la población soltera y/o viuda de más de cuarenta años, es decir la que tenía pocas posibilidades reales de cambiar su estado civil, era relativamente elevada: casi 600 personas, a las que había que sumar la población soltera de otras edades y a la población eclesiástica, aumentando significativamente la población soltera. En definitiva, en la época sabían muy bien, que las dos principales causas de la poca vitalidad demográfica era por un lado el alto porcentaje de la población joven, y por otra, el alto número de celibato existente, sobre todo por el elevado número de población religiosa.

Tan conscientes eran los dirigentes políticos de la poca vitalidad de la población, que para aumentarla dan una serie de leyes que disminuiría el importante celibato existente en la sociedad, presionando a la Iglesia para que diera las pertinentes dispensas para contraer matrimonios a los novios que estaban afectados por el parentesco, que era un porcentaje elevado, sobre todo en los ámbitos rurales, sin duda los más importantes en una época donde seguía predominando la población agrícola. De la siguiente manera opinaba Bernardo Ward de esta cuestión:

*“... muchos no se casan jamás, otros lo hacen tarde, y en cada mujer que se casa en España a los 35 años pierde el Estado dos partes de su fecundidad...”*⁴

En Lebrija, en los años en los que se realiza el Censo de Floridablanca, de los 6.532 habitantes, había el 59 % de solteros, -más de la mitad de la población-, a los que habría que sumarle el porcentaje de viudos, que aumentaría este porcentaje; y teniendo sólo un tercio de la población, el 33,5% en concreto, que estaba casado, y por consiguiente, con la posibilidad de interferir directamente en el crecimiento demográfico.

Como es evidente, era una circunstancia que no sólo afectaba a Lebrija, sino que estaba extendida por todo el país, tanto que para algunos estudios del Censo de Floridablanca dejaban muy claro que una de las razones de la poca vitalidad demográfica era el alto porcentaje de habitantes que permanecían solteros, y en consecuencia sin posibilidades de incidir en el crecimiento demográfico:

“... Los datos del censo de 1787 nos muestran aún que alrededor del 13 ó 14% de hombres y mujeres solteros a los 50 años de edad...”

5.- También se puede comprobar la baja esperanza de vida existente durante estos momentos, cuando sólo el 12 por ciento de los habitantes de Lebrija superaban los 50 años de vida; consecuencia evidente de una tasa de mortalidad muy alta, que frenaba el crecimiento de la población.

6.- Al mantener las tasas de natalidad y de mortalidad excesivamente altas, el crecimiento natural o biológico era muy bajo, una característica muy normal en estos

4.- WARD, Bernardo (1762): *Proyecto Económico*. Recogido por PÉREZ MOREDA Vicente “población y política demográfica. Higiene y Sanidad”. En *Carlos III y la Ilustración*. Madrid Ministerio de Cultura

tiempos concretos; teniendo en cuenta, que además había momentos de una sobremortalidad catastrófica -provocada por enfermedades epidémicas o por crisis agrícolas-, que provocaban un decrecimiento muy significativo al superar el número de defunciones al de los nacimientos, entrándose en una dinámica generalizada cada cierto tiempo y que impedía el crecimiento de la población, pues cuando sucedía estas crisis, la mortalidad superaba y con diferencia a la natalidad.

En estos años en concreto, la causa de la sobremortalidad se debe al paludismo, una epidemia muy frecuente en las zonas pantanosas, húmedas y muy calurosas típicas de los arrozales valencianos, pero que en estos momentos sale de sus límites tradicionales y se extiende por una gran parte de España meridional, prolongándose por casi toda Andalucía:

“... se hallaba presente con inusitado rigor en Córdoba, y al año siguiente prácticamente en toda Andalucía y Castilla la Nueva...”⁵

Son frecuentes los estudios que se han hecho sobre la expansión de la epidemia, de ahí que se pueda ir conociéndose por donde y en que momentos fue extendiéndose por España. El profesor Pérez Moreda confirmaba que:

“... y en 1785 estaba ya instalada con inusitado rigor en Murcia y en algunas zonas de Andalucía...”⁶

Sin duda, la alta mortalidad de estos momentos condicionó el estado civil de la población, y más cuando por su gravedad, la epidemia afectó sobremanera a los habitantes. ¿Se puede generalizar para otros momentos históricos estos porcentajes de viudos? Todo parece indicar que no, que la alta mortalidad que se produce en estos años, aumentó considerablemente el número de viudos. Es evidente que para completar estos datos, sería conveniente analizar los Libros de Registros Parroquiales, sobre todo el libro de los casamientos, que nos permitiría conocer los casados en segundas nupcias, una de las estrategias utilizadas por los habitantes para iniciar la recuperación demográfica en unos momentos de crisis.

“... (eran) el eje sobre el que giraba la prodigiosa recuperación que seguía a los hundimientos demográficos...”⁷

En estas circunstancias, no es extraño que una de las principales preocupaciones de los dirigentes era frenar la alta mortalidad existente, sobre todo poner remedios para frenar las grandes epidemias, en este caso concreto concreto, el paludismo, que causaba las grandes mortandades en la población en aquellos momentos, y que como hemos visto, tuvo un fuerte brote momentos antes de realizarse el Censo de Floridablanca. En definitiva, se

5.- PÉREZ MOREDA, Vicente (1890): *Las crisis de mortalidad en la España Interior siglos....* pág. 337

6.- PEREZ MOREDA, Vicente “Población y política demográfica. Higiene y Sanidad”. En *Carlos III y la ilustración*. Madrid Ministerio de Cultura 1988, págs. 145-158

7.- NADAL, Jordi y GIRALT, Enri (1960): *La Población catalane 1553 a 1717*. París. También se puede comprobar la importancia de los casamientos de viudos en la recuperación demográfica en el artículo del profesor SANPELAYO SANZ, Juan “la importancia de las nuevas nupcias contraídas por viudos en los ciclos demográficos antiguos. Características con la que se presentan en la Granada del Siglo XVIII”. En *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Siglo XVIII*. Volumen II, página 253-263

dan ahora las primera medidas protonatalistas típicas de un gobierno preocupado por mejorar las condiciones de sus vecinos.

¿Cómo se encontraba la evolución de la población de Lebrija en el último tercio del siglo XVIII?. Se puede calcular la población de Lebrija en la segunda mitad del Siglo XVIII, tomando como punto de partida los datos aportados por el Vecindario de Ensenada; a sabiendas que los datos que aporta este documento, da el número de vecinos -el cabeza de familia-, y no el de habitantes, con el inconveniente y la dificultad que plantea al tener que reconvertir los vecinos en habitantes y saber la idoneidad de utilizar un índice multiplicador

Unas noticias complementarias sobre la población de Lebrija obtenidas del Censo de Floridablanca, se puede conseguir de Diccionario del geógrafo real Tomás López, imbuido de la filosofía reformista de los Borbones, que pretende realizar un mapa cartográfico sobre el Reino, convencido que los existentes estaban plagados de errores. Así con el consentimiento de la Corona realizó una nueva obra: El Diccionario Geográfico-Histórico de España. Para recabar los datos para su obra, envió una carta a los párrocos de todos los pueblos, y beneficiándose de que era el geógrafo real, empezó a recibir datos. La descripción que hace Tomás López sobre la situación de la población de Lebrija es de gran interés, y complementan los comentarios realizados con anterioridad:

“...Consiste lo material de su población en 1.011 casas grandes y pequeñas, todas de tejas y de fábrica y evaluación regular distribuido en 46 calles y plazas de bastante anchura y ventilación... Habitan en ellas hasta 1.500 vecinos que componen el total de 6.620 personas, según el padrón general formado el 22 de abril de 1777... después de los estragos de a epidemia, que padeció aquel año y en los anteriores... y según otro plan que también acompaña esta relación, en el último año de 1787 nacieron 175 personas, las 78 varones y las 87 hembras y hubo 53 casamientos y murieron 216 personas, las 115 varones y las 101 hembras: pero continuando todavía este año os estragos de la epidemia y experimentándose la horrible esterilidad que se extendió hasta las mujeres, fue muy corto el número de nacidos y muy crecido el de los muertos respecto a otros años, pues del mismo plan aparece que en el año 1784 nacieron 298 personas, las 153 varones y las 145 hembras y solamente murieron 175, los 89 hombres y 86 mujeres...”⁸

Es bastante probable que los datos que mandó el párroco de Lebrija a Tomás López fuesen muy certeros y rigurosos, y además, lo suficientemente explícitos como para conocer como fue evolucionando la población de Lebrija en la década de los años ochenta, unos años muy decisivos para comprobar el comportamiento de la población y ver la gravedad de la crisis que se desarrolla en estos momentos. ¿Son actuales los datos que el párroco dio a Tomás López?. La mayoría de las veces los curas dieron los informes obtenidos del Catastro de Ensenada, unos informes que habían sido muy pocos años antes, aunque las aportaciones que da el geógrafo real son de la década de los ochenta.

8.- LÓPEZ, Tomás *Diccionario Geográfico-Histórico de España*. Recogido por GRAIÑO SERRANO, Cristina(1989): *Diccionario geográfico de Andalucía*. Sevilla. Editorial Don Quijote. Sevilla pag. 91

Así para el año 1787, hay datos muy importantes para conocer en que situación se encontraba la población, al aportar el número de nacidos, las defunciones, las nupcias y la población total, datos que nos permiten conocer cuales eran las tasas de natalidad y mortalidad en este año. Se puede comprobar que para 1787, hay más defunciones que nacimientos, y por consiguiente un crecimiento negativo de la población; aunque si se calcula la tasa de natalidad y de mortalidad para este año podemos comprobar que la tasa de natalidad fue del 26,5 por mil y la tasa de mortalidad superaba el 32 por mil, en consecuencia un crecimiento negativo que superaba el 0,5 por ciento.

De todas formas podemos comprobar que la tasa de natalidad es excesivamente baja para estos momentos históricos, siendo poco representativa para cualquiera de los años próximos, que deberían tener una tasa de natalidad que superara y con creces el 30 por mil. ¿Cuales fueron las causas de esta disminución? Sin duda, además de la disminución de las nupcias que ahora se produce, hay una desnatalidad coyuntural causada por la alta mortalidad y, como se reconocía en el texto que mandó el párroco de Lébrija:

“...experimentándose la horrible esterilidad que se extendió hasta las mujeres, fue muy corto el número de nacidos...”

¿Se mantuvo durante muchos años esta descenso en el número de nacimientos? Es poco probable, pero de todas formas, esta drástica reducción de la tasa de natalidad, tuvo que hacer la recuperación de la población mucho más lenta.

Menos seguridad aportan los datos para comprobar cuales fueron las tasas de natalidad y de mortalidad para el año 1784, porque no aparece la población total de Lebrija, así, aunque conozcamos los nacimientos y defunciones, no se pueden calcular las tasas. De todas formas los datos que aportan son bastante claros para saber que en 1784, los nacimientos superan a las defunciones, y en un porcentaje significativo. Suponiendo que la población total hubiera permanecido igual, cosa poco probable debido a la intensidad de la epidemia, la tasa de natalidad superaría el 40 por mil y la de mortalidad no llegaría al 30 por mil, manteniendo un crecimiento natural bastante alto, más del 1 por ciento. De todas formas, lo más probable es que la población de Lebrija fuese cuantitativamente mas numerosa, teniendo que reducir notablemente ambas tasas, aunque no influiría decisivamente en el crecimiento natural de la población.

Para conocer como fue evolucionando la población de Lebrija antes del censo de Floridablanca, hay un magnífico estudio del profesos Juan José Iglesias, que analiza el comportamiento de la población desde el siglo XV hasta la mitad del siglo XIX ⁹

De lo que no hay duda, es que fue una de las peores crisis de mortalidad de toda la centuria¹⁰, no sólo en Andalucía sino en gran parte de España, tanto que se fueron generalizando las mortandades por todas las regiones:

9.- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “Población, economía y sociedad en Lebrija a finales del Antiguo régimen” En *Archivo Hispalense* número 282-284, páginas

10.- Fue sin duda la epidemia más grave en la comarca de Estepa durante el siglo XVIII. Véase PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. *El Marquesado de Estepa en el Siglo XVIII*. Tesis doctoral Facultad de Geografía e Historia de Sevilla. Inédita

“... en varias provincias de Andalucía y la Mancha, donde la epidemia fue especialmente grave, los enfermos suponían en el verano y el otoño de 1786 un tercio de la población total...”¹¹

La Corona era muy consciente que las epidemias mermaban gravemente la población, y que sin duda una de las mas perniciosas era la provocada por las fiebres del paludismo, de ahí que desde un principio pusiese todo su interés en controlarla, aumentando las importaciones de quina procedente de América y repartiéndolo por todo el país; el uso de la quina era el único método eficaz para controlar la epidemia.

A sabiendas que no se puede poner como modelo del comportamiento de la población de una comarca uno de los pueblos, por muy representativo que pueda ser, se puede utilizar como modelo alguno de ellos, y nos permitiría comparar los datos de estos pueblos y comprobar si hubo diferencias entre ellos. La comparación de los siguientes pueblos nos puede permitir como fueron los modelos poblaciones en estos años en la provincia de Sevilla, comparando pueblos que pertenecen a diferentes comarcas: la campiña -Marchena-, la sierra norte -Constantina-, la sierra sur -, La Roda de Andalucía, la vega -Cantillana- y el bajo Guadalquivir -Lebrija-.¹²

	Marchena	Constantina	Cantillana	La Roda A.	Lebrija
Solteros	54,80%	53,10%	51,60%	52,80%	59,00%
Casados	37,20%	39,40%	40,60%	37,40%	33,50%
Viudos	7,80%	7,50%	7,60%	9,70%	7,40%

Como se puede comprobar, son datos muy parecidos en todas las comarcas sevillanas: en todos los pueblos el porcentaje de solteros supera el 50 por ciento, y salvo en Cantillana, en ningún pueblo llega el porcentaje de casados al 40 por ciento, mientras el porcentaje de viudos en ninguno de los pueblos llega al 10 por ciento. Sin embargo hay algunas diferencias que pueden ser relativamente importantes. Así, en Lebrija se alcanza el porcentaje mayor, casi el 60 por ciento, de la población soltera y en consecuencia el menor porcentaje de población casada, sólo un tercio del total, manteniendo una población viuda muy parecida al restos de los pueblos, salvo en La Roda de Andalucía, que se da el mayor porcentaje de viudos, posiblemente porque la epidemia fuese de mayor gravedad.

De todas formas, no se debe olvidar que la población del último tercio del siglo XVIII no sólo se vio afectada por epidemias infecto contagiosas, también debió de soportar crisis agrícolas, que de inmediato provocaban hambrunas, enfermedades... y muertes. Además con la escasez del cereal iban aumentando progresivamente los precios de los granos, fundamentalmente cebada y trigo.

11.- PÉREZ MOREDA, V. “Población y política demográfica...”. Op cit. Pág. 153

12.- ESCALERA PÉREZ M^a Encarnación y PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “La población de Constantina en el último tercio del siglo XVIII”, en *Actas de las VI Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Sierra Norte*. ASCIL 2009, págs211-232

LA POBLACIÓN DE LEBRIJA SEGÚN EL CENSO DE FLORIDABLANCA

Para completar el modelo económico y social de estos momentos es conveniente conocer como fue evolucionando la agricultura, la base de la economía de aquellos tiempos, sobre todo de los núcleos rurales, tomando como base para conocer la cosecha de estos momentos los precios agrícolas, sin duda un gran indicador para conocer como fue evolucionando. Los precios para los cereales -trigo y cebada-, los dos productos fundamentales del campo de Lebrija fueron:

Precios de los granos ¹³

Año	Trigo	Cebada
1764	42	22
1777	47	23
1778	52	28
1780	68,2	33,12

Es más que probable que en los años de la epidemia de paludismo hubiera una importante subida de los precios de los productos agrícolas, no tanto por que hubiese una cosecha escasa, más bien se debía a la escasez de mano de obra, tanto por el aumento de la mortalidad, como por el peligro que suponía para la salud de los campesinos ir a las explotaciones agrarias, cuando estaban más que convencidos que el campo se había convertido en un foco de infección de la epidemia.

Son conocidos algunos momentos de crisis de subsistencias ocurridas durante estos años, crisis que tuvieron incluso momentos de graves tensiones, como los que provocaron “*el motín de Esquilache*” y que tuvieron sus causas en una serie de crisis de subsistencias, que provocaron la subidas de los precios de los productos básicos, las temidas “*hambrunas*”... y posiblemente el aumento de la mortalidad. Las causas las expuso el profesor Domínguez Ortiz, achacándolas a una serie de “*cambios climáticos*” que afectaron negativamente a las cosechas, en especial a las comarcas de la Andalucía del Guadalquivir, y que en consecuencia, terminaron provocando unas “*fluctuaciones violentísimas*” en los precios de los productos agrícolas¹⁴. A muy parecidas conclusiones llegó el profesor Romero de Solís¹⁵

13.- MARTÍN RIEGO, Manuel (1990): *Diezmos eclesiásticos, rentas y gastos de la mesa arzobispal hispalense (1750-1800)*. Sevilla. Caja Rural de Sevilla, páginas 176-184

14.- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976): *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Editorial Ariel, pp 407-408

15.- ROMERO DE SOLIS, F. (1973): *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid Editorial Siglo XXI pp. 108-109

División profesional

Curas	4
Beneficiados	4
Tenientes de cura	2
Sacristanes	3
Acólitos	6
Orden Título y Patrimonio	2
Menores	26
Hidalgos	10
Abogados	1
Escribanos	6
Labradores	58
Jornaleros	2051
Comerciantes	32
Fabricantes	11
Artesanos	106
Criados	160
Empleados sueldo real	3
Fueron militar	3
Dependiente inquisición	4
Síndicos órdenes religiosas	4
Dependiente cruzadas	2
Demandantes	-
Otros	-
Menores y sin profesión...	4003
Total	6532

Con los datos expuestos en el cuadro anterior se pueden obtener una serie de conclusiones de gran importancia sobre la proporcionalidad en los sectores productivos de Lebrija en estos momentos.

Si se divide la población según los sectores productivos a los que pertenecen, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

LA POBLACIÓN DE LEBRIJA SEGÚN EL CENSO DE FLORIDABLANCA

En primer lugar, se puede comprobar como el sector primario es el preponderante, con un elevado número de jornaleros que se dedicaban a las actividades predominantes en la época, a la que sin duda se añadiría un montante importante de la clasificada como “*menores y sin profesión*”, que trabajarían en el campo en las grandes faenas agrícolas: la siega de cereales y la recolección. También se puede comprobar como se diferencia entre labradores y propietarios. No hay más datos para diferenciarlos, aunque todo parece que los primeros eran propietarios medianos o grandes y los segundos trabajadores del campo.

En segundo lugar el reducido número de trabajadores encuadrados en el sector secundario: fabricantes 11 y artesanos 106. ¿Que diferencia existía entre ambas profesiones?. Todo parece indicar que los primeros estaban agremiados y los segundos no. De todas formas, de lo que no hay la menor duda, es que era cuantitativamente insignificante el número de trabajadores de este sector, y que volvía a poner de manifiesto el modelo económico existente en estos momentos.

Por último, como el denominado “*sector terciario*” era relativamente numeroso; aunque al contrario que la actualidad, era un sector no muy relacionado con unas labores muy productivas, pues sólo los comerciantes, los escribanos, y el único abogado existente, se dedicaban a una actividad realmente productiva; los restantes o eran sirvientes de los grandes propietarios y/o de la nobleza, o eran muy dependientes de las diversas instituciones religiosas existentes en el pueblo.

Otro dato significativo que puede aportar este censo, es el reducido número de hidalgos -de nobles- existentes en el pueblo, tampoco nada extraño, cuando es evidente, que en estos momentos históricos, la población noble era muy reducida en la Baja Andalucía.

El líneas anteriores, se ha puesto de manifiesto el excesivo número de población religiosa existente en estos momentos, cuando el celibato era una de las causas determinantes del escaso desarrollo demográfico de la época. En el último cuadro se expone el clero regular existente en Lebrija:

Población religiosa

Convento de San Francisco		Convento de la Purísima Concepción	
Religiosos	27	mujeres	46
hombres	7	mujeres	2
Varones	34		
Mujeres	48		
Total	82		

También podemos comprobar las características de la población de Lebrija a mediados del siglo XVIII, todavía dentro de un modelo de sociedad estamental, se puede comprobar con los datos expuestos en el Vecindario de Ensenada:

Vecinos útiles nobles	18
pecheros	448
jornaleros nobles	-
pecheros	615
pobres de solemnidad	31
habitantes nobles	-
pecheros	269
Total	1.381
Eclesiásticos	85

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EL CORONIL

José Ángel Campillo de los Santos

1.-INTRODUCCIÓN

El Bajo Guadalquivir, una de las comarcas que conforman la provincia de Sevilla, se desparrama por el sureste de la provincia. La comarca, que traspasa los límites provinciales, se desparrama también por la provincia de Cádiz, con la que limita.

Centrándonos en la provincia de Sevilla hemos de hacer referencia a las siguientes poblaciones:

POBLACIÓN	EXTENSIÓN EN KM ²	HABITANTES EN 2011	DENSIDAD DE POBLACIÓN
El Coronil	91,6	5.024	54,84
Los Palacios y Villafranca	109,5	37.500	342,46
Utrera	684,3	51.630	75,44
Los Molares	42,7	3.400	79,62
Las Cabezas de San Juan	229,7	16.580	72,18
Lebrija	375,2	27.029	72,03
El Cuervo de Sevilla	30,4	8.660	284,86
TOTAL	1.563,4	149.823	95,83*

*Se ha calculado en función a la población total y la extensión de la comarca.

Estamos ante siete poblaciones muy dispares tanto en extensión como en población. La comarca abarca un total de 1.563,4 kilómetros cuadrados, siendo la población (según el Censo del año 2011) de 149.823 personas, lo que hace una densidad media de 95,83 habitantes por kilómetro cuadrado.

Una de las localidades que forman parte de esta comarca es la Villa de El Coronil, situada al sur de la comarca. Estamos ante una localidad que tiene una extensión de 91,6 kilómetros cuadrados, lo que representa el 5,85 % del total comarcal, siendo el segundo pueblo más pequeño en extensión después de El Cuervo, con 30,4 kilómetros cuadrados de extensión. También es el segundo pueblo de la comarca en lo referente a la población, tras Los Molares.

LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVI-XVII

El análisis de la población es uno de los pilares básicos con el que hemos de contar para hacer un estudio histórico de una población¹. Aunque en la actualidad contamos con Censos fiables y exactos, hacer un estudio de la población a lo largo del Antiguo Régimen resulta bastante difícil. La razón de este hecho estriba en el carácter fiscal² y militar que tenían los Censos, circunstancia que provoca la exclusión de cierto grupo poblacional, es el caso de la nobleza y el clero³. En estos Censos tampoco aparecen los pobres, dado que desde el punto de vista fiscal tienen una condición económica no computable al no poseer el mínimo exigido para ser tasado por la hacienda. En estos Censos, donde prima la fiscalidad y el carácter militar, el cómputo se hace por vecinos y no por personas, por lo que los términos *vecino* y *contribuyente* son similares, escondiéndose, en la mayoría de los casos, “una realidad familiar”⁴.

El profesor González Jiménez afirma que desde el punto de vista fiscal el concepto de vecino y contribuyente es similar o equivalente porque vecino es sinónimo de agrupación familiar integrada por el cabeza de familia y por todas las personas que dependían de él, bien por parentesco directo, bien por la condición social o por el régimen profesional⁵. El hecho de que en los padrones únicamente aparezcan los cabezas de familia hace que éstos sean incompletos, por lo que al dar un número total de población tengamos que acudir a un coeficiente. Utilizaremos el coeficiente 4 porque, como afirma Domínguez Ortiz – que utiliza el coeficiente 4,5- en el medio rural éste apenas llega a 4⁶.

Hasta finales del siglo XVI no se aprecia en los gobernantes una honda preocupación por saber la población que hay en sus dominios. Este cambio de tendencia es consecuencia de la incipiente crisis hacendística que se refleja en un descenso del cobro de impuestos, de ahí que surja la necesidad de cuantificar el número de gobernados⁷. Será en la siguiente centuria cuando el sentimiento de decadencia económica se vincule con el de despoblación; es en estos momentos cuando aparece una honda preocupación por el tema⁸.

Será en el año 1588 cuando se lleve a cabo un censo generalizado en toda la corona de Castilla, hecho de gran importancia que nos servirá para poder establecer las pertinentes comparaciones.

1 BOHORQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El Ducado de Medina Sidonia en la Edad Media: Chiclana de la Frontera*. T.I. Cádiz, 1999; pág.25.

2 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “De la Edad Media a la Modernidad”. *Carmona. Historia, cultura y espiritualidad*. Sevilla, 1992; pág. 114.

3 REHER, David-Sven (Et al): *España a la luz del Censo de 1887*. Madrid, 1993; pág. 9.

4 BOHORQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El Ducado de Medina Sidonia...* Op. Cit.; pág.32.

5 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*. Sevilla, 1973; pág.39.

6 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La población de la Baja Andalucía”. *Historia de Andalucía*, T. IV, Barcelona, 1980, pág. 230.

7 MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: *Pensamiento económico español sobre la población*. Madrid, 1984, pág. 61.

8 NADAL, J.: “Introducción a la historia del pensamiento demográfico catalán”, *Bautismos, desposorios y entierros*. Barcelona, 1992, pág. 185.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CORONIL

El profesor Domínguez Ortiz manifiesta que a lo largo del primer tercio del siglo XV se va a producir un crecimiento de la población en el área sevillana, pero este hecho no se afirmará con claridad en la baja Andalucía hasta fecha tardía. Por otra parte, el crecimiento natural de la población se vio condicionado por las epidemias, las persecuciones religiosas y por la emigración a los nuevos territorios conquistados a los musulmanes⁹, lo que va a provocar, según el profesor González Jiménez, un descenso de la población a partir de los años noventa del siglo, por lo que los Concejos se las van a tener que ingeniar para atraer población con ventajas e incentivos fiscales a los nuevos pobladores¹⁰.

LA POBLACIÓN EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI EN EL CORONIL

AÑO	VECINOS	PECHEROS	CASAS	PERSONAS	CLÉRIGOS	COEFICIENTE PERSONA/ VECINO
1587 ^{11*}	365	-----	305	1445	-----	3.95
1591 ^{12**}	266	260	-----	-----	6	-----

*Relación del vecindario dadas por los Obispos de la Corona de Castilla en el año 1587.

**Censo de la Corona de Castilla de 1591.

Si comparamos los datos que aparecen en la tabla podemos apreciar que hay grandes diferencias al mostrar los datos. El vecindario del año 1587 tiene un carácter eclesiástico, de ahí que no interese establecer una división entre los que pechan, es decir los que pagan y los que no contribuyen a la Hacienda Pública, por lo que en el interés de la Iglesia radica cuantificar el número de vecinos que hay en la localidad (independientemente de su condición social y económica) y el número de personas o de almas, en este caso en edad de comunión y de confesión, este hecho hace que no aparezcan las personas que todavía no han tomado la Comunión, es decir los menores de 8-9 años, lo que supone un 15 % de la población.

Por lo que respecta al Censo de 1591 que muestra los resultados del que se elaboró en el año 1588 nos encontramos con una distribución distinta:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	%
Vecinos	266	100
Pecheros	260	97,74
Clérigos	6	2,26

9 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: Op. Cit.;pág 230.

10 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "El Concejo de Alanís en el siglo XV". *Archivo Hispalense* n° 171-173. Sevilla, 1973; pág. 139.

11 PINO JIMÉNEZ, Alfonso: Demografía rural sevillana en el antiguo régimen: Utrera, Los Palacios, Villafranca y Dos Hermanas (1600-1850). Sevilla, 2004; pág. 383.

12 Íbidem, pág. 384.

Pero hemos de tener presente que la relación de vecinos que aparece en este Censo hace referencia a aquellas personas que contribuyen a la Hacienda Pública, incluyendo a los clérigos que tendrían propiedades particulares, además de atender a las Capellanías u obras Pías que estaban exentas de contribuciones a la Hacienda.

Así, teniendo en cuenta, tanto el vecindario de 1587, como el censo de 1591, podemos decir que la estructuración social de El Coronil en el último tercio del siglo XVI es el siguiente:

DENOMINACIÓN	Número	%
Vecinos pecheros (incluye 6 clérigos)	266	72,8
Otros (jornaleros, etc).	99	27,2
Total	365	100

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVII

El fin del siglo XVI supone no únicamente el final de una centuria, sino que también la de un período que viene a coincidir con el final de un ciclo de carácter expansivo y el comienzo de un ciclo depresivo¹³. Así en torno a 1597 da comienzo una epidemia que se expande por la zona en el verano de 1599, no terminando sus estragos hasta 1601¹⁴. A estos efectos hemos de añadir la expulsión de los moriscos en 1610¹⁵ y los continuos períodos de malas y catastróficas cosechas que aparecen reflejadas en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE MALAS Y CATATRÓFICAS COSECHAS¹⁶

MALAS COSECHAS	1603, 1610, 1613, 1615, 1616, 1622, 1626, 1630, 1631, 1635, 1650, 1655, 1657, 1667, 1678, 1679, 1698.
COSECHAS CATASTRÓFICAS	1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1611, 1612, 1644, 1646, 1658, 1665, 1677, 1678, 1684, 1692, 1695, 1696, 1697.

Es por tanto el siglo XVII un siglo de dura crisis que se manifiesta en un descenso demográfico que, en el caso de España se calcula en un 25%¹⁷.

13 PINO JIMÉNEZ, Alfonso del: Op. Cit.; págs.29-30.

14 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Historia de Sevilla. El Barroco y la Ilustración*. Sevilla, 1976;pág. 21.

15 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: Op. Cit.Barcelona,1980; págs. 233-234.

16 BOHORQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El Ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna: Chiclana de la Frontera*. T.I. Cádiz, 1999, págs. 123-124.

17 GAMERO ROJAS, Mercedes: *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla, 1993; pág. 25.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Los Ilustrados sostenían que uno de los principales males de España residía en el despoblamiento que sufría el país. Ante este hecho consideraban que el incremento de la población era la base del progreso y, al mismo tiempo, del reforzamiento del Estado¹⁸. Por otra parte, los Censos civiles adquieren cada vez mayor importancia frente a los eclesiásticos, aunque siguen ocultando vecinos o almas. En este contexto hemos de hacer referencia al Censo de Ensenada, el único que posee una fiabilidad que podemos considerar como aceptable, mientras que los de Aranda (1767-68), Floridablanca (1786-87) o Godoy (1796) son de muy dudosa fiabilidad.

LA POBLACIÓN DE EL CORONIL SEGÚN EL CENSO DE ENSENADA¹⁹

DENOMINACIÓN	VECINOS	%	POBLACIÓN (COEFICIENTE 4)
VECINOS	509	56,85	2036
JORNALEROS	300	33,45	1200
POBRES DE SOLEMNIDAD	60	6,72	240
CLÉRIGOS*	22	2,98	22**
TOTAL	897	100	3498

* De ellos ,11 frailes que residían en el convento de Carmelitas Descalzos situado en la localidad.

** No se aplica coeficiente.

En este Censo, tal vez el mejor hecho de su época, nos encontramos con grandes dificultades a la hora de cuantificar la población, dado que la relación que se hace de la misma es incompleta. En estos años el número de vecinos, es decir de personas que tienen poder adquisitivo suficiente como para pagar rentas a la Hacienda Pública superó el 50 % del total, lo que nos habla de un grupo consolidado de pequeños y medianos propietarios que compaginarían la labor del campo con otro tipo de negocios. En el otro extremos tenemos una ingente masa de jornaleros, el 34,09%. Se trata de un grupo de personas que tienen un nivel de renta muy escaso y que, por lo tanto, no tributan a la Hacienda Pública en la mayoría de las ocasiones, de ahí que no aparezcan en el rango de vecinos. Por debajo de esta ingente masa de campesinos, de hombres sin tierra, nos encontramos con un pequeño grupo de pobres de solemnidad; se trata, en la mayoría de los casos, de viudas o mujeres de edad avanzada, con alguna familia a su cargo. En último lugar aparece una relación de eclesiásticos, en total 11. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII la población experimentó un auge demográfico que benefició a las ciudades “*y en general a las ciudades pequeñas y medianas, así como a los núcleos pequeños de las zonas olivareras y*

18 FUENTE CORDERO, María del Carmen de la: *Alcalá de Guadaira a fines del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1986; pág. 27.

19 Ministerio de Cultura. www.catastro de Ensenada

vinícolas”²⁰. Esto mismo ocurrió en El Coronil gracias a su potente industria manufacturera de productos agrícolas.

El punto de inflexión de este aumento poblacional se produce en el año 1787, como consecuencia de la epidemia de tercianas (paludismo) que se produjo en España en 1786. Así, y a modo de ejemplo, en el caso de Paradas, se produjo la muerte de 200 personas entre niños y adultos²¹, o en el caso de Mairena del Alcor la enfermedad fue tan rebelde “*que infectó seguramente más de las tres cuartas partes de su crecido vecindario cobrándose principalmente entre los pobres y desvalidos*”. A comienzos del invierno “*se levantó de nuevo otra de calenturas catarrales malignas*”, donde al igual que en la anterior, no hubo medios de precaución ni cura alguna. Pasado el otoño se repitieron las Terciarias. Todo esto provocó la muerte de 76 adultos y 106 párvulos²². Ciertamente esta situación plantea una reducción poblacional, tal y como se refleja en las cifras que pasan de 750 vecinos en 1785 a 700, dos años después. Pero hemos de contar con el hecho de que se pudo exagerar en 1787 el descenso poblacional, con la intención de reducir, entre otras cosas, la presión fiscal. Es lo que ocurre en Carmona con el Censo de 1786 donde, el falseamiento del mismo se hizo en un doble sentido:

Por una parte los cabezas de familia intentan ocultar a personas con la finalidad de evitar las quintas, además de mentir a la hora de dar referencias sobre sus casas y habitaciones con la intención de evitar que las referidas viviendas se señalasen como alojamiento de tropas. Por otra parte, eran los mismos miembros del Concejo los que reducían las cifras del Censo, puesto que los impuestos se encabezaban, de esta manera, pretendían pagar menos a las arcas reales embolsándose un dinero extra. Esto es lo que motivaba a los Cabildos declarar menos población a pesar de ser “*perfectos conocedores del vecindario real, a quienes, sin duda cobraban con empeño*”²³.

Por lo que respecta al entramado social de la villa tenemos:

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Administradores	9
Tenderos y otros	1
Relacionados con la iglesia (sacristán, organista,...)	2
Relacionados con la medicina (médico, boticario,...)	2
Escribano/oficial de escribanía	2
Arrieros (se especifica que varios)	9*
Actividades manuales (albañiles, carniceros...)	33
Maestro de primeras letras	2
TOTAL	60

*Hemos especificado 9 al parecernos un número adeduoado.

20 GAMERO ROJAS, Mercedes: Op. Cit.; pág. 27.

21 NUÑEZ ROLDÁN, Francisco: *Algunos indicios sobre la transición del Antiguo al Nuevo Régimen en un pueblo andaluz. Paradas, 1752-1812*. I Jornadas sobre Historia de Paradas. Época moderna y contemporánea. Sevilla, 1997, pág. 21.

22 Archivo Municipal de Mairena del Alcor, Notificaciones, libro 119, 7 y 8 de agosto de 1786.

23 MIRA CABALLOS, Esteban: *La población de Carmona en la segunda mitad del siglo XVIII*. Sevilla, s/f; pág.28.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN A LO LARGO DEL SIGLO XIX²⁴

El siglo XIX comenzará con una grave crisis poblacional, pues van a ser continuos los brotes de fiebre amarilla, por lo que la enfermedad supone una de las grandes lacras sociales del momento. Los primeros síntomas del denominado vómito negro o fiebre amarilla aparecen en Europa en la ciudad de Cádiz en el año 1.800²⁵. Poco después, a mediados de agosto, llegará a Sevilla, concretamente a Triana²⁶.

Es a partir de 1842 cuando asistimos a la aparición del primer Censo de población con un sentido completamente estadístico que deja al margen las viejas concepciones hasta ahora utilizadas. Este primer censo hace referencia a la población de derecho, que es la que vamos a utilizar para llevar a cabo nuestro estudio, dado que años después, en el Censo del 2001, la población residente se equipara a la de derecho.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EL CORONIL ENTRE 1842-1900

	1842	1857	1860	1877	1887	1897	1900
POBLACIÓN	3778	4133	4268	4442	4854	4761	4878
HOGARES	902	1157	1106	1234	1457	1217	1370
COEFICIENTE	4,18	3,57	3,85	3,59	3,33	3,91	3,56

La segunda mitad de la centuria estará plagada de crisis de subsistencia, es el caso de las ocurridas en los años 1856 y 1857, a lo que hemos de añadir enfermedades mortales como la viruela y las fiebres palúdicas²⁷. Será el cólera morbo el que hará puntualmente estragos, así a finales de julio de 1854 aparecerá en Triana y en algunos puntos de la ciudad de Sevilla, por lo que a comienzos de septiembre habían recibido sepultura 4.287 personas²⁸. En 1857 el brote vuelve nuevamente a aparecer en Sevilla, así entre el 12 de septiembre y el 3 de diciembre murieron 2.602 personas²⁹. A partir de estas fechas disminuyen las epidemias, por lo que se produce una estabilización en el crecimiento de la población.

24 FUENTE: INE

25 ROMERO DE SOLÍS, Pedro: Op. Cit.; pág. 10.

26 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Historia de Sevilla. El Barroco y la Ilustración*. Sevilla, 1976; págs. 159-160.

27 ROMERO DE SOLÍS, Pedro: *La población española en los siglos XVIII-XIX*. Madrid, 1973; págs. 197 y siguientes.

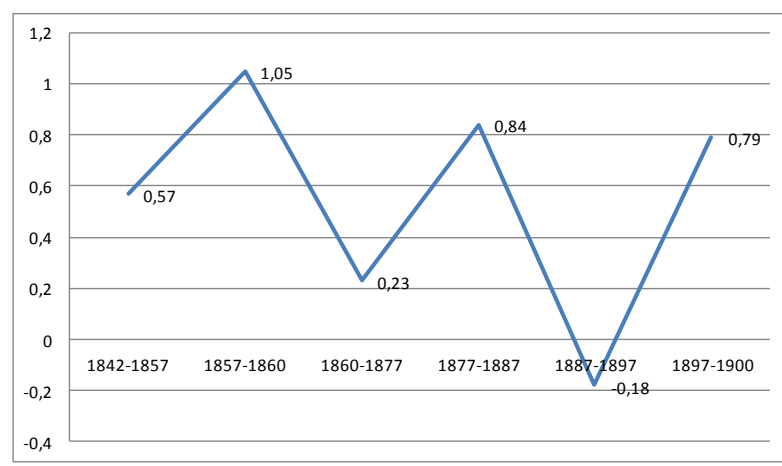
28 GUICHOT, Joaquín: *Historia de la ciudad de Sevilla y pueblos importantes de su provincia*. T.IV. Sevilla, 1885; pág. 46.

29 CALVO DOMÍNGUEZ, José: *Geografía médica de Carmona*. Sevilla, 1906. Editado en la revista Carel, nº 1. Carmona, 2003; págs. 235-236.

Todo esto lo podemos reflejar en la siguiente tabla:

PERÍODO	INTERVALO EN AÑOS	AUMENTO	%	% ANUAL
1842-1857	15	355	8,59	0,57
1857-1860	3	135	3,16	1,05
1860-1877	17	174	3,91	0,23
1877-1887	10	412	8,48	0,84
1887-1897	10	-93	-1,82	-0,18
1897-1900	3	117	2,39	0,79

Entre los años 1842 y 1900 podemos apreciar un crecimiento desigual, crecimiento que, en cierto modo, aparece distorsionado como consecuencia de que los intervalos son dispares. Este hecho nos lleva a calcular el crecimiento o decrecimiento de la población en términos relativos (%) en estos intervalos de años. De la misma manera hemos establecido el crecimiento o decrecimiento relativo anual, circunstancia que nos permite establecer las oportunas comparaciones, tal y como refleja la siguiente gráfica:



Como podemos apreciar por la gráfica entre 1842-1900 se ha producido un crecimiento bastante irregular de la población, reflejo, sin duda alguna, de los altibajos que se producen en el crecimiento poblacional de este período. Así, en el período 1860-1877 hay un decrecimiento poblacional si lo comparamos con el período anterior y posterior. Así, tras el repunte poblacional, en el período comprendido entre 1887-1897 hay un decrecimiento poblacional del 0,18 % anual de la población.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XX

LA POBLACIÓN DE EL CORONIL ENTRE 1900-2011

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
POBLACIÓN	4878	5431	6376	7121	8797	9569	8172	6058	5188	5089	5076	5024
HOGARES	1370	1416	1453	1459	1920	2188	1952	1524	1363	1464	1814	1814
COEFICIENTE	3,56	3,83	4,38	4,88	4,58	4,37	4,18	3,97	3,80	3,47	2,79	2,76

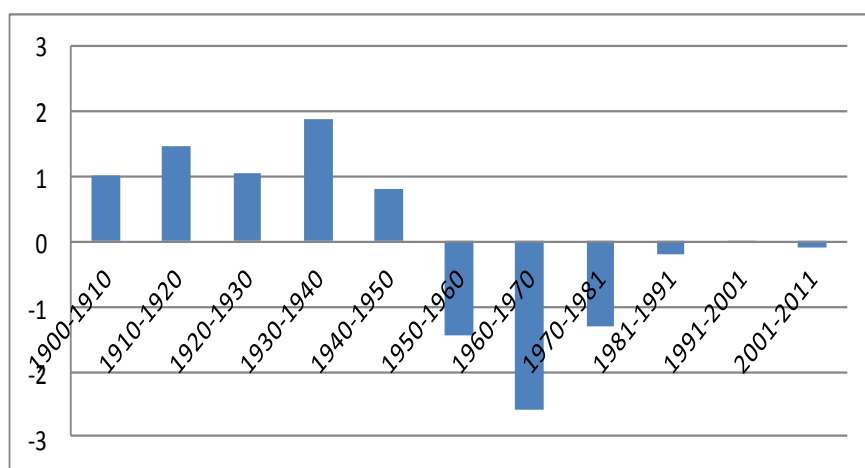
El siglo XX es el siglo de los grandes conflictos, el del choque entre una burguesía adinerada y una ingente masa de campesinos faltos de tierra y de trabajo. A comienzos de la centuria, en Andalucía y por ende en los pueblos de la comarca, destacan un gran número de jornaleros. Estamos ante una coyuntura de declive económico donde hay falta de trabajo en el campo, por lo que los jornaleros acuden al Ayuntamiento a buscarlo; éste emprende, entonces, la tarea de arreglar calles y caminos. Cuando el Ayuntamiento ha agotado sus recursos acude a la Diputación Provincial que, ante las constantes peticiones de los pueblos de la provincia, declara su incapacidad. Son momentos en los que se pone de manifiesto el miedo de la clase dirigente ante la masa que va tomando conciencia de clase, por lo que en este contexto jugará un papel importante la guardia civil, hecho que hace que proliferen por todos los pueblos cuarteles.

Desde el punto de vista de la población, los comienzos del siglo XX son años en los que se va a producir una elevada mortandad en los menores de dos años *“a la entrada del calor, que es cuando hay gran número de muertes, y hay tanta mortandad, porque si se tiene en cuenta que aquí la leche no se Pasteuriza ni se esteriliza, y que hay infinidad de madres que crían a sus hijos con biberón, alimentándolos con leche de cabra o vaca, en las que no se observan reglas higiénicas, porque las ordeñan en establos sucios, algunas veces de vacas que están enfermas...se comprenderá que por todos estos motivos que la leche que se ordeña en estas condiciones tiene que ir cargada de bacterias, que algunas serán alógenas, pero otras serán patógenas”*³⁰. Esta referencia de un médico carmonense nos puede servir como ejemplo ilustrativo de las condiciones higiénicas sanitarias de comienzos de la centuria.

30 CALVO DOMÍNGUEZ, José: Op. Cit.; pág. 66.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ENTRE 1900-2011

PERÍODO	INTERVALO EN AÑOS	AUMENTO	%	% ANUAL
1900-1910	10	553	10,18	1,01
1910-1920	10	945	14,82	1,48
1920-1930	10	745	10,46	1,04
1930-1940	10	1676	19,05	1,90
1940-1950	10	772	8,06	0,80
1950-1960	10	-1397	-14,59	-1,45
1960-1970	10	-2114	-25,86	-2,58
1970-1981	11	-870	-14,36	-1,30
1981-1991	10	-99	-1,90	-0,19
1991-2001	10	-13	-0,25	-0,025
2001-2011	10	-52	-1,02	-0,10



Como podemos apreciar por los resultados de la tabla, a partir del año 1950 se va a producir un descenso de la población que, poco a poco, pero inexorablemente va a ir despoblando la localidad. Así en el intervalo 1950-2011 (61 años) se ha producido un descenso poblacional de 4.545 personas, lo que hace, en términos relativos, un descenso poblacional del 47,49%. Dicho de otra manera, en medio siglo, la población ha disminuido casi la mitad. Será en la década 1960-1970, cuando el descenso poblacional es mayor. Todo esto nos manifiesta un descenso poblacional motivado por la emigración, tal y como ocurrió en toda Andalucía a lo largo del periodo. Esto llevó al despoblamiento de las zonas rurales y su éxodo a las urbanas, a los grandes polos industriales creados por el desarrollismo económico de los años 50-60 de nuestra historia más reciente.

LA ECONOMÍA AGRÍCOLA EN LAS CABEZAS DE SAN JUAN, SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

M^a Encarnación Escalera y Joaquín Octavio Prieto

Las Cabezas de San Juan lugar de Realengo, está dos leguas de Lebrija, con 400 vecinos en una Parroquia y un Convento de Frayles¹

Con la llegada de la Monarquía de los Borbones a España se produce un cambio importante y significativo: la centralización del gobierno; un objetivo que ya tenían previsto desde antes de su llegada a Madrid, y que tanto temían los Reinos de la Corona de Aragón.

Para centralizar la administración del Reino, desde el gobierno se fueron tomando una serie de determinaciones que pretendían conocer minuciosamente las características de los Reinos de Castilla y Aragón. Así, en los reinos de la Corona de Aragón, se fueron quitando los fueros tradicionales con los decretos de Nueva Planta en plena guerra de Sucesión; y en el Reino de Castilla, mandando a realizar una serie de inventarios -censos y catastros-, con la intención de conocer mejor las posibilidades del Reino. De esta forma se fueron realizando el Censo de Campoflorido en 1713, el Catastro del Marqués de la Ensenada en 1751 y en 1786 el Censo de Floridablanca. No fueron los únicos inventarios realizados por orden del gobierno, pero sí los más importantes, y que tenían como principal objetivo conocer la población y la riqueza que tenía Castilla.

Sin duda uno de los documentos más completos de los ideados por los gobiernos reformistas borbónicos fue el Catastro de Ensenada, llevado a cabo bajo la dirección de don Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, y que tenía como principal objetivo conocer la población y la economía del país, conocimientos imprescindibles para poder realizar una reforma fiscal, y que consistía en reemplazar el anacrónico, desfasado y complejo sistema tributario de los Austrias por un modelo más sencillo y, que en definitiva consistía, en sustituir las denominadas Rentas Provinciales por una única contribución, que sería universal y proporcional a la riqueza de los habitantes. Y aunque parezca extraño, esta reforma fiscal que se pretendía hacer en estos momentos, no buscaba aumentar la presión fiscal; sólo un reparto más justo y equitativo, cargando a las clases privilegiadas y, descargando, en lo posible, a los campesinos². Y a pesar de ser un documento que tiene

1.- ESTRADA Juan Antonio de (1768): *^Población General de España, sus reynos y provincias y ciudades, villas, pueblos, islas adyacentes y presidios de África*. Madrid. Imprenta Andrés Ramírez pag. 465

2.- Véase MARTÍN FARALDO, María Teresa. "Los Estados Generales del Reino de Sevilla", en *La Sevilla de las luces*. Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992. Ayuntamiento de Sevilla, pág. 274

una finalidad fiscal, tiene bastante fiabilidad, aunque es evidente que hubo importantes ocultaciones³.

El nuevo sistema tributario, la Única Contribución como terminó por llamársele, no presentaba ninguna novedad⁴, ya que en el siglo XVII, “los arbitristas” pidieron con insistencia una reforma fiscal muy parecida a la que ahora se planteaba, una reforma que suponía un ímprobo esfuerzo al Estado, que mandó catastrar la Corona de Castilla, enviando sus delegados a todos los rincones del Reino.

Por la Real Orden de octubre de 1749 se ordenaba comenzar este gran inventario, creándose, para dirigir la operación, un organismo centralizado: La Real Junta de la Única Contribución, que se encargaría de ponerla en marcha y concluir todas las operaciones. Para catastrar el Reino de Sevilla estas obligaciones recayeron en el Asistente y Corregidor de la ciudad, don Ginés de Hermosa y Espejo, aunque debido a su avanzada edad y la envergadura del trabajo a realizar, le pusieron unos colaboradores:

“De este modo la Ciudad quedaría por unos pocos años bajo una dirección tripartita, el asistente en la cúspide, González de la Riva en el Catastro y don Raymundo Soberante en la supervisión del Concejo de la ciudad, en su calidad de teniente mayor de Asistente...”

A pesar del esfuerzo realizado, el Catastro de Ensenada no llegó a implantarse, varias son las razones y que se pueden concretar en la abulia en la que cae el monarca Fernando VI tras la muerte de su esposa Barbara de Braganza y, la caída en desgracia del Marques de la Ensenada, que incluso terminó en el destierro.

Aunque a niveles políticos el Catastro de Ensenada fue un rotundo fracaso, los datos que aportan sus investigaciones son una fuente impresionante para los investigadores, porque nos ofrecen una documentación bastante fiable, referente a la economía y a la población de la época. Como además fue una investigación que se hizo pueblo por pueblo, hoy día, el Catastro de Ensenada, resulta imprescindible para realizar cualquier estudio sobre historia local referente al siglo XVIII. Algunos historiadores, como Domínguez Ortiz, al opinar sobre la importancia del catastro, escribía⁵:

“... falló, pues, su objetivo, pero no fueron estériles tantos esfuerzos, pues gracias a ellos los investigadores disponen hoy de una cantera inagotable para el estudio de nuestro siglo XVIII en la Corona de Castilla...”

Una de las partes fundamentales del Catastro de Ensenada eran “las Respuestas Generales”, una macro encuesta que constaba de cuarenta preguntas, por las que el

3.- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1989): *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos, Caja de Ahorros Municipal, pág 457 -488

4.- Sobre el sistema fiscal castellano, las rentas provinciales y la Única Contribución, véase CAMARERO BULLÓN, Concepción (1994): *Catastrar las Castillas, el debate de la Única contribución*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress. Colección “Alcabala del viento”, serie alfabética, volumen D.

5.- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS Jesús (1993): *El Vecindario de Ensenada 1759. Volumen I* Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress pág. 15

gobierno pretendía obtener toda la información posible y un conocimiento riguroso y exhaustivo de cada uno de los pueblos de la Corona de Castilla, concentrándose sobre todo en dos aspectos básicos e indispensables para aumentar la producción y la población, mejoras imprescindibles para el crecimiento y desarrollo del Reino.

No es difícil imaginarnos hoy día la sorpresa que causaría a los vecinos de Las Cabezas de San Juan cuando el 30 de octubre de 1751, unos delegados del gobierno, se reunieron con las autoridades del pueblo, con la intención de realizarle un cuestionario de cuarenta preguntas, con el único objetivo de conocer de primera mano y, con la minuciosidad suficiente, que características tenía su término municipal, cuáles eran sus cultivos, cuanto solían producir, qué ingresos podían obtener, cuantos vecinos eran..., pues en aquellos tiempos como hoy, el pueblo siempre ha tenido un profundo y fundado recelo a estas intromisiones de la monarquía, convencidos que la intención final era aumentarle los impuestos.

Con las preguntas referentes para conocer la agricultura, la actividad económica preponderante en estos años en Las Cabezas de San Juan, se pueden realizar los siguientes cuadros y, obtener algunas conclusiones que pueden ser determinantes para conocer este apartado. En primer lugar, calcular la extensión del término municipal del pueblo y conocer la proporción de las calidades de las tierras del mismo. Que según la descripción del propio catastro se extendía:

“... a Levante con el término de la villa de Espera, a Poniente con el río de Sevilla que llaman Guadalquivir, al Norte con la villa de utrera y al sur con la de Lebrija...”

Como se puede comprobar, Las Cabezas de San Juan tiene un extenso término municipal: 27.784 fanegas de tierra, de las que aproximadamente una cuarta parte eran calificadas como “*ynutiles*” para la agricultura. De las tierras consideradas productivas, el 22,3 por ciento, eran tierras calificadas como de primera calidad, el 32, 7% de segunda y el 19,9 por ciento de inferior calidad. En definitiva, unos porcentajes muy similares a otros pueblos de la provincia sevillana. Sin embargo, parece excesiva la extensión de tierras consideradas como inútiles para la agricultura, aunque es muy probable que una parte de estas tierras pudieran ser aprovechadas para algunos cultivos; por lo menos es lo que insinuaban los “*peritos*” cuando respondían:

“... unas (tierras son inútiles) por naturaleza y otras por desidia de sus dueños...”

Cuadro n° 1

	Extensión	porcentaje
1ª calidad	6222	22,3
2ª calidad	9112	32,7
3ª calidad	5550	19,9
Armajos	200	0,7
Inútiles	6700	24,1

En segundo lugar, se pueden conocer la distribución de los principales cultivos existentes en el término municipal, y los porcentajes que representaban, tanto en el total del término municipal, como sobre la tierra cultivable. Unos conocimientos imprescindible para conocer el modelo económico preponderante en Las Cabezas de San Juan en el siglo XVIII, en el que destacaba el monocultivo extensivo de secano.

Cuadro n° 2

Cultivos	Cultivable	Porcentaje del total	Porcentaje cultivable
Secano	20500	73,00%	97,30%
Olivar	370	1,00%	1,70%
Viñas	2 ½	0,01%	0,01%
Hortalizas	12	0,04%	0,05%
Armajos	200	0,71%	0,90%
Inútil	6700	24,1	
Total	27784 ½		

Tan importante era para la economía de Las Cabezas de San Juan el monocultivo de cereal, que estaba prácticamente consolidado este sistema de cultivo, que consistía en sembrar un año la parcela de trigo –tres cuartas partes de trigo y una cuarta de cebada-, y el año siguiente dejar descansar la mayor parte de la explotación agraria, sembrando una parte con algunas semillas:

“Que el orden regular de las sementeras es sembrar de zebada la quarta parte de la tierra y que se ocupen con trigo las tres, y de semilla el año de descanso la octava parte de lo que estuvo de grano...”

¿Fue un modelo único y generalizado para todo el secano? Con muchísimas posibilidades no. En esta época la rotación de los cultivos dependía de las calidades de las explotaciones agrarias, y no era igual en las tierras de primera calidad que en las de ínfima calidad.

Es muy probable que este comportamiento sólo se refiera a las tierras de primera calidad, las mejores, y que las otras necesitaran más descanso para que no se agotasen. En estas tierras si se practicaba este cultivo denominado de “*año y vez*”. En las explotaciones restantes, parcelas de mediana y de inferior calidad, es probable que la rotación fuera una cosecha de trigo el primer año, de cebada el segundo y de leguminosas y/o semillas el tercero..., o incluso, que aumentara el tiempo de descanso de la parcela. Complemento de este modelo de agricultura, era la existencia de una ganadería extensiva que aprovechaba las hojas de barbecho o de manchón, pastando en ellas y fertilizando la tierra con sus excrementos⁶.

Con este modelo de cultivo, además de ir recuperando la tierra, los campesinos se garantizaban sus necesidades: aumentar la producción de cereal panificable, alimentar al ganado con la paja, un ganado que era indispensable para realizar las faenas agrarias y mantener una cabaña cunitativamente numerosa, en este caso la cabaña ovina, que le completaba al campesino otras necesidades como la leche, la carne o la lana.

También es posible, por lo menos fue el comportamiento usual en otras comarcas, que las explotaciones agrícolas se dividieran en tierras de “*ruedo*” y tierras de campiña; estando las primeras situadas más próximas al núcleo urbano, generalmente eran más pequeñas en su extensión y estaban más abonadas por la presencia continua de ganado. En estas condiciones era probable que se cultivasen todos los años⁷.

Los datos del cuadro anterior ponen de manifiesto el modelo económico existente en Las Cabezas de San Juan en los años centrales del Siglo XVIII. Como se puede comprobar es predominantemente una agricultura de secano, siendo insignificante la extensión de tierras dedicadas al regadío, y además, la única huerta que existe en el pueblo, no está todo el año a plena explotación por falta de agua. Así respondieron los “*peritos*” a la pregunta:

“... *que no ay mas tierra de regadío que una sola huerta que le falta el agua...*”

A pesar de la escasa extensión de tierra dedicada al cultivo de huerta, eran, y con diferencia, las tierras más productivas; se cultivaban sin descanso “*sin intermisión*”, y solían tener varios cultivos al año. Estas tierras se dedicaban sobre todo a hortalizas y árboles frutales, dos de los productos más necesarios en la dieta del mediterráneo, lo que hacía que su cultivo fuese muy atractivo y rentable, como se puede comprobar en la regulación que le asignaron a estos productos los informadores locales, encargados de responder a las preguntas del Catastro. Sin duda eran las tierras más productivas y en consecuencia la que tenía la regulación más alta.

Por consiguiente, casi la totalidad del término municipal estaba dedicado a los monocultivos de secano típicos del clima mediterráneo: cereales, vid y olivo, pero en unas

6.- SLICHER VAN BATH, B. H. (1974): *Historia agraria de Europa Occidental 500-1850*. Barcelona, Ediciones Península págs 353-412

7.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (2009): *El Marquesado de Estepa en el siglo XVIII*. Tesis Doctoral. Facultad de Geografía e Historia de Sevilla. Inédita

proporciones muy diferentes; con una mayoría abrumadora de las tierras dedicadas al cereal *-tierras de pan llevar-*, con una proporción insignificante para el olivar y el viñedo.

Con otra de las repuestas del Catastro de Ensenada se puede hacer un cálculo aproximado de cual era la rentabilidad de cada una de las parcelas del término, dependiendo de las calidades de las tierras y de los cultivos. Así, se sabe que para “*empenar*” una fanega de trigo en Las Cabezas de San Juan, se usaba una cantidad de simiente fija, sin depender de la calidad de la tierra de la explotación agrícola, una cantidad que era de una fanega y un cuartillo; mientras si era de cebada, la simiente utilizada era de una fanega y media, dos fanegas para las habas y sólo tres cuartillos si se trataba de garbanzos.. Así que conociendo cual era la producción de cada cultivo dependiendo de las calidades de las tierras, es muy fácil hacer los cálculos de la rentabilidad. Como escribía Cipolla

*“... el único modo de determinar las variaciones en la productividad agrícola ha sido el de comparar entre la cantidad de simiente sembrada y la cantidad cosechada...”*⁸

Cuadro n° 3

	1ª calidad	2ª calidad	3º calidad
Trigo	10	6	5
Cebada	12	8	4
Habas	12		
Garbanzos	9		
Arbejones	8	5	
Yeros	5		
Sayna	10		
Viñas	30@		
Olivar	20@	14@	10@

Unos rendimientos en los cereales más bajos que los obtenidos en otras comarcas sevillanas como la estepeña⁹, o muy parecidos, como sucede con los obtenidos en pueblos

8.- CIPOLLA, Carlo María (1985): *Historia económica de Europa, siglos XVII y XVIII*. Madrid, Alianza Editorial, pág 260

9.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (1996): *La Roda de Andalucía en 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress y los ayuntamientos de los pueblos que formaron el Marquesado de Estepa. “Colección Alcabala del viento” número 67

del Aljarafe sevillano, como Olivares o Camas¹⁰, o de la vega del Guadalquivir, como Cantillana¹¹

Diferente era el cultivo del olivar¹². Como ponen de manifiesto los mismos “peritos” del pueblo, sólo es un cultivo rentable cuando el árbol está plenamente formado, aproximadamente a los 30 años; de ahí que al hablar del olivo y su producción, diferencien entre árboles mayores o menores de estos años. En otros lugares, incluso de la provincia de Sevilla, se suele diferenciar entre los olivos pequeños, “estacadas”, medianos, “garrotales” y olivos ya hechos; quizás porque la edad del árbol condicionaba la producción y el rendimiento del olivo. Así, los olivos menores de 10 años no solían dar ninguna producción y sí muchos gastos. Por eso afirmaban:

“... completándose (los árboles) de treinta años para abajo...”

Era tan frecuente este comportamiento del olivo en estos tiempos, que estaba perfectamente regulada su producción, por eso respondían en el “Ynterrogatorio” la distinta producción que se obtenía dependiendo de la calidad de la tierra y de la edad del olivo:

	1ª calidad	2ª calidad	3º calidad
Menos de 30 años	8	5	4
Más de 30 años	20	14	10

Como se puede comprobar, en cualquiera de las calidades de la tierra, la producción de aceite es menos de la mitad en los árboles que tienen menos de 30 años, que en los olivos adultos; asimismo, que es mayor la producción de aceite en un olivo viejo en una parcela de inferior calidad, que en un olivo joven, aunque este plantado en una parcela de primera calidad.

Llama poderosamente la atención la poca extensión de tierras dedicadas al cultivo del olivar, cuando era un cultivo muy rentable, posiblemente más rentable que en otras comarcas de la provincia de Sevilla, como por el ejemplo el Marquesado de Estepa, donde la producción en las tierras de primera calidad en la mayoría de los pueblos estaba sobre las ocho arrobas de aceite, cuatro arrobas la de segunda calidad, y sólo dos arrobas las de tercera. Sin embargo, el precio de la arroba de aceite sí es muy parecido al que se obtiene en el marquesado estepeño: 12 reales la arroba¹³.

10.- ESCALERA PÉREZ Mª Encarnación y PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “El señorío de Olivares según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”, en *Actas de las VII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. El Aljarafe Barroco*. Ascil 2010, pags211-226

11.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “Economía y población en Cantillana entre el Catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca”, en *Actas de las I Jornadas de Historia de la provincia de Sevilla* ASCIL 2004, pág 194

12.- Véase PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “La expansión del cultivo del olivar durante el Siglo XVIII en el Marquesado de Estepa”, en *Archivo Hispalense números 282-284*. Diputación de Sevilla 2010, págs357-376

13.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (1996): *El Marquesado de Estepa en 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress y los ayuntamientos de los pueblos que formaron el Marquesado de Estepa. “Colección Alcabala del viento” número 71

¿A qué se puede deber esta escasa extensión de tierra dedicada al cultivo del olivar? Es más que probable que se debiera a que el olivo sólo es un cultivo rentable cuando el árbol tiene más de 30 años, porque los primeros años, además de no producir nada, tiene muchos gastos, sobre todo durante los primeros años en los que había incluso que regar los plantones en verano para que no se muriera la planta. Es decir, como hemos visto con anterioridad, necesitaban que los propietarios de la tierra tuvieran el capital suficiente como para estar invirtiendo en la tierra unos cuantos años, casi veinte, para que el olivo empezara a darle algún rendimiento. No es extraño que en estas circunstancias fueran los grandes propietarios de tierras, sobre todos los eclesiásticos, los que iniciaran la extensión del cultivo del olivar, por lo menos fue lo que pasó en otras comarcas.

También se puede resaltar que a pesar de la poca extensión de tierras dedicada al cultivo del olivar, existieran dos molinos de aceite -almazaras-. Unos molinos que seguían manteniendo el mismo funcionamiento que habían tenido en tiempos de los árabes, y que consistía en molturar las aceitunas con unas piedras cónicas que giraban sobre un eje tiradas por animales, y tras la molturación se esparcía la masa resultante en unos capachos, que iban siendo prensados al descender una “viga”, que movida por animales, generalmente mulos o asnos, iba descendiendo y exprimiendo la aceituna molturada y extrayendo el aceite.

Es decir, de los dos tipos de molinos importantes que había en estos momentos, de harina y de aceite, en Las Cabezas de San Juan, paradójicamente los dos existentes eran de aceite, y en consecuencia estaban dedicados a la transformación del producto al que se le dedicaba una extensión de tierras de cultivo insignificante; no habiendo ningún molino destinado a moler el grano de los cereales, cuando se dedicaban a tierras de sembradura más del 90 por ciento de la tierra productiva del término municipal del pueblo.

¿A qué se puede deber la inexistencia de molinos de harina? Es más que probable que se debiera a que no exista ningún arroyo con el caudal suficiente para hacer mover las palas y las piedras que molían el grano, aunque en determinadas comarcas de grandes extensión de tierras dedicadas al cultivo del cereal y que no tenían ríos con el caudal suficiente en el término, solían tener molinos de harina en los que las piedras eran movidas por animales: “*molinos de sangre*”. Como hemos visto al hablar del regadío, la falta de agua condicionaba el modelo económico existente.

Más reducido aún era el cultivo de la vid, sólo había en todo el término municipal dos fanegas y media de tierra, un porcentaje ridículo, y aunque las vides tenían en esta comarca un rendimiento muy parecido al de otras comarcas de la provincia de Sevilla: 30 arrobas de mosto por aranzada de tierra cultivada. Hay muy pocos datos para poder explicar las razones existentes para dedicarle al cultivo de la vid tan escasa extensión de tierra, posiblemente se debiera, como sucedía en otros pueblos, a que el mosto no fuera de mucha calidad.

Cuadro número 4 precios de los productos, en reales por fanega

Trigo	15
Cebada	10
Habas	12
Garbanzos	20
Arbejones	9
Yeros	10
Sayna	8
Mosto	3
Aceite	12

Sólo una de las cuarenta preguntas de *las Respuestas Generales* estaba dedicada a conocer cuantitativamente la ganadería: la número 19, y sólo se preguntan por las colmenas existentes en el pueblo. La apicultura era una actividad muy importante en aquellos tiempos por la utilidad que se obtenía de sus dos productos: la cera y la miel, imprescindibles para alumbrar y el culto el primero, y para edulcorar el segundo. Tan importante era esta actividad económica en aquellos tiempos, que cuando Ensenada ordene realizar el Censo Ganadero al año siguiente, vuelva a preguntar por la colmenas existentes.

Existía un número elevado de colmenas en Las Cabezas de San Juan: 169, quizás motivado por la gran extensión de tierra considerada como inútil para la actividad agrícola, pero que estaba poblada por muchas plantas aromáticas -romero, jaras...- imprescindibles para alimentar a las abejas. Además, la regulación que se obtenía por cada colmena era relativamente alta comparándola con otras comarcas: seis reales.

El resto de las cabañas ganaderas no están cuantificadas¹⁴. En aquellos momentos la ganadería no está considerada como un bien en si misma, estaba considerada como un complemento indispensable de la actividad agrícola. La ganadería mayor porque era imprescindible para el laboreo de las tierras -arado...-, y el transporte de los productos agrarios desde las explotaciones agrícolas a los molinos o almacenes; y la ganadería menor, porque eran un complemento a la actividad agrícola, utilizando las partes no sembradas para fertilizar las parcelas con sus excrementos.

Sin embargo hay un documento muy valioso para conocer la ganadería existente en estos momentos en cada pueblo, el Censo Ganadero ordenado a realizar por Ensenada en 1752¹⁵, en el que se divide la ganadería entre mayor y menor, y entre las distintas cabañas

14.- Sobre lo establecido para la valoración del ganado en el catastro de Ensenada véase CAMARERO BULLÓN, Concepción (1989): *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos, Caja de Ahorros municipal, págs 275-280

15.- CENSO GANADERO DE LA CORONA DE CASTILLA DE 1752. Instituto Nacional de Estadística, edición facsimil, Madrid

ganaderas existentes, así como si los dueños del ganado son seglares o eclesiásticos. En definitiva, este censo puede paliar de alguna forma, las deficiencias que tiene el Catastro en el apartado referente a la ganadería, y permite realizar algunos comentarios.

Ganadería mayor

	Bovino	Caballar	Mular	Asnal	total
Eclesiásticos	231	79	-	50	360
Seglares	1682	426	64	61	2733
Total	1913	505	64	111	3133

Dentro de la ganadería mayor, la cabaña ganadera más importante era la bovina, con casi dos tercios del total -el 61 por ciento-, seguida de la caballar, el 16,1%, mientras las cabañas mular y asnal eran prácticamente inexistentes, representando solamente el 2 y el 3,5 por ciento respectivamente.

La mayoría de la cabaña bovina se debía a la importancia de los bueyes en la actividad agrícola, sobre todo en el arado, y aunque eran animales mucho más lentos que los mulos y los asnos, removían más y mejor la tierra, hacían los surcos más profundos, aireando más la tierra y preparándola mejor para la siembra. Es decir, en estos tiempos, se prefería la utilización de los bueyes en las faenas agrícolas, antes que los mulos y los asnos, de ahí la importancia de cada una de las cabañas. Mulos y asnos solían utilizarse para mover “*la viga*” de los molinos aceiteros.

La poca importancia de la caballa ganadera caballar esta motivada a que era un animal muy delicado, frágil, que apenas se utilizaba en ninguna faena agrícola -sólo en la trilla-, y muy caro en su mantenimiento; generalmente estaba relacionado con las familias de la élite política, económica y social del pueblo, utilizándose sólo para sus desplazamientos.

Ganadería menor

	Ovino	Caprino	Porcino	total
Eclesiásticos	838	25	384	1247
Seglares	5252	487	645	6384
Total	6090	512	1029	7631

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, la mayoría de la ganadería menor se concentraba en la cabaña ovina, que representaba casi el 80 por ciento del total, seguida de la cabaña porcina, con el 13,4 por ciento y la caprina, el 6,7%. Como hemos visto con anterioridad. La cabaña ovina era la complementaria en el modelo de cultivo existente en aquellos momentos, porque aprovechaba para su alimentación las tierras de barbecho y las fertilizaba mientras pastaba. Además, permitía a los vecinos la posibilidad de variar su dieta alimenticia con leche y carne, y obteniendo pieles y lana imprescindibles para sus manufacturas.

Sin embargo, también la pregunta número 20 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, se pueden obtener algunas conclusiones sobre la regulación de las hembras de cada cabaña, dada su trascendencia para la reproducción de la propia ganadería.

Vaca de vientre	22 reales y 17 maravedies
Yegua	16 reales
Jumenta	7 reales
Cabra por cría y leche	8 reales
Cerda	60 reales
Oveja	10 reales.

En el caso de este último animal, hay además una aclaración importante a su regulación, sin duda porque era de mayor importancia cuantitativa al ser la cabaña ganadera más numerosa, y porque además de la cría, la carne, la leche, proporcionaba la lana, aunque no era de muy buena calidad:

“Ynclusa la lana previniéndose que toda basta y se compone de siete vellones la arroba cuio precio es veinte reales, atendiendo la variedad de los tiempos...”

Aunque el Catastro de Ensenada no tenía una finalidad demográfica, se pueden obtener importantes conclusiones de este apartado y conocer el número de vecinos, jornaleros, pobres de solemnidad, carpinteros, herreros, médicos, maestros... y todas aquellas profesiones existentes en el pueblo; incluso se puede conocer el salario diario o anual, permitiéndonos construir una pirámide socioprofesional

También con las respuestas Generales del Catastro de Ensenada se puede conocer la existencia en Las Cabezas de mesones, hornos de pan..., artesanos, las detracciones sobre la economía, y quienes eran sus beneficiarios..., aunque estas pretensiones, quedan muy lejos de los objetivos de esta comunicación.

LA REAPERTURA DEL CONVENTO DE CONSOLACIÓN DE UTRERA DESPUÉS DE LA INVASIÓN FRANCESA

Jorge Alberto Jordán Fernández

1. Introducción.

Por los datos que nos ofrece el Catastro de Ensenada (1751), sabemos que la villa de Utrera contaba con una población de unos 2.000 vecinos, esto es, 8.000 habitantes aproximadamente.

Había entonces seis conventos de frailes en la villa:

- El de franciscanos observantes con título de Real Convento de San Francisco y Santuario de Nuestra Señora de las Veredas, fundado en el siglo XV, con 30 religiosos.¹
- El de dominicos de San Bartolomé, fundado en 1542, con 20 religiosos.
- El de Nuestra Señora del Carmen, de carmelitas calzados, fundado el año 1558, con 22 frailes.
- El de Nuestra Señora de Consolación, de frailes mínimos, fundado en 1560, con 60 religiosos.
- El hospital del Corpus Christi, de los hermanos de San Juan de Dios, fundado en 1567, con 6 hermanos.
- El colegio de jesuitas de San José, fundado en 1624, con 11 religiosos, los cuales fueron expulsados de su casa el 2 de abril de 1767; el edificio fue ocupado por los franciscanos el 26 de febrero de 1797, debido al estado ruinoso que presentaba su primitivo convento.

Los monasterios de religiosas existentes en Utrera en aquel tiempo eran tres:

- El de Santa Clara, de franciscanas observantes o clarisas, fundado en 1519, con 40 monjas.
- El de dominicas de Nuestra Señora de la Antigua, fundado en 1570 sobre la base de un antiguo beaterio, con 18 monjas, sujetas a finales del siglo XVIII a la jurisdicción diocesana.
- El de carmelitas calzadas de Santa María de Gracia o de La Concepción, fundado en 1588, con 28 monjas.

¹ Para los nombres y fecha de fundación de los conventos seguimos a Juan DEL RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, *Descripción de Utrera, fundación y adorno de sus templos y hazañas gloriosas de sus hijos*, Sevilla, 1887 (reedición: Extramuros Edición, Mairena del Aljarafe, 2008), pp. 148-183; y también a Juan BOZA Y RIVERA, *Chorographia de Utrera. Sus grandezas y proezas gloriosas de sus hijos*, ms, Utrera, circa 1753, pp. 34-64. (Signatura B.U.S.: Biblioteca General, Fondo Antiguo, A 330/180).

La ocupación francesa de la villa entre 1810 y 1812 tuvo consecuencias negativas para la vida que hasta entonces habían desarrollado todos estos conventos, especialmente para los de frailes, puesto todos ellos se vieron abocados al cierre por la aplicación de los decretos de exclaustación general promulgados por las autoridades josefinas. Tras la marcha de los invasores franceses, los conventos de frailes fueron reabriéndose paulatinamente, proceso que se aceleró con el regreso a España del rey Fernando VII en 1814.

En la presente comunicación vamos a estudiar cómo fue la reapertura del convento de Consolación, el primero que se reabrió en Utrera, antes del regreso del rey Fernando, pues tuvo la particularidad de haber sido autorizada por la Cortes y cuyo expediente se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

2. El convento de Consolación: síntesis histórica hasta la ocupación francesa.

El relato de la fundación de este convento que nos ofrecen los cronistas mínimos se sitúa a medio camino entre la historia y la leyenda y por eso es necesario andarse con pies de plomo en este campo para no caer en la segunda; comenzaremos diciendo que los cronistas mínimos del siglo XVII, el P. Morales y el P. Montoya, se sirven para contarnos la historia de la fundación de este convento de una misma fuente, una relación manuscrita en 1616 de mano del P. Diego de Guzmán, quien aquel año era corrector en el convento de Utrera; mientras Morales se limita a transcribirla textualmente, Montoya la hace suya añadiéndole algunos datos más, que habría tomado de otras fuentes o, no sabemos, añadido por su cuenta. Seguiremos, pues, el relato que transcribe el P. Morales, acotándolo con las aportaciones del P. Montoya cuando lo consideremos oportuno.²

El relato comienza narrando el origen y las vicisitudes por las que pasó la imagen titular de la ermita y luego convento. Resulta que hacia el año 1490 una mujer, cuyo nombre se silencia y que era la dueña de la imagen de la Virgen de Consolación, se recogió en un emparedamiento en su casa de Sevilla acompañada de otras mujeres, donde estuvo viviendo hasta que la epidemia de peste que asoló la capital hispalense en 1507 acabó con todas las compañeras de emparedamiento excepto la dueña de la casa, la cual, resolvió mudarse a Utrera, donde vivía una hija suya, llamada Marina Ruiz, que allí había casado, llevándose consigo la imagen de la Virgen. A los pocos años, falleció la que había sido beata, no sin antes disponer en su testamento que la imagen de la Virgen fuera para el monasterio de la Antigua, que en aquellos años no era tal monasterio, sino beaterio, como vimos más arriba.

² Seguimos el relato de la fundación en Juan de MORALES, *Epítome de la fundación de la Provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del glorioso Patriarca S. Francisco de Paula*, Málaga, 1619, pp. 549-558 y en Lucas de MONTOYA, *Crónica General de la Orden de los Mínimos de S. Francisco de Paula*, Madrid, 1619, libro III, pp. 183-191. A la relación que incluye el P. Morales en su obra, añadió el autor de la misma lo siguiente: *Este traslado he hecho sacar más sumario y sucinto de la relación que está en un libro que tiene este convento de Nuestra Señora de Consolación, el cual yo propio he ido leyendo y trasladando para remitirlo al M.R.P. Fr. Juan de Morales, compañero de nuestro P. Fr. Juan de Pinna, provincial de la provincia de Granada y definidor de provincia, y como corrector en esta casa doy fe ser así verdad la relación hecha, según consta de este libro, y por verdad lo firmé de mi nombre en 21 días del mes de junio del año de 1616. Fr. Diego Guzmán.*

Por otro lado, hacia el año 1520, Antón o Antonio Barreda, natural de Utrera y que había sido criado de la mencionada emparedada en Sevilla, *“se puso hábito de ermitaño y se fue a Roma y trajo licencia para hacer una ermita (...) Y vuelto de Roma escogió el sitio donde de presente está la iglesia de Ntra. Sra. de Consolación”* para edificarla allí bajo dicha advocación, ermita en la que se celebraba anualmente una fiesta en honor de la Virgen el día de su Encarnación, 25 de marzo, *“con gran solemnidad y concurso del pueblo, con que ganó buen nombre el dicho Antonio Barreda”*; el P. Montoya, en este punto tiene por más cierta la versión de que Barreda primero edificó la ermita y vivió de ermitaño y un tiempo después peregrinó a Roma para conseguir la licencia del Sumo Pontífice. La imagen de la Virgen de Consolación que se veneraba en la ermita era un cuadro pintado sobre lienzo o una estampa de papel, dice Montoya, *“que aún hasta nuestros tiempos se conservó en el convento”*.

Al ermitaño Barreda pronto se le unieron *“otros varones, que en hábito de ermitaños le hicieron compañía en dicho lugar, donde estuvieron hasta el fin de la vida de dicho fray Antonio Barreda”*, que según Montoya, fue el año 1554; el sucesor de Barreda al frente de la ermita, por los años de 1552 o 1553, *“deseando poner allí una imagen de bulto y quitar la que estaba pintada en lienzo”*, solicitó a un visitador del arzobispado hispalense le diese licencia para traerse la imagen de la Virgen que tenía el beaterio de la Antigua y que había sido donada por la madre de Marina Galán, lo que autorizó dicho visitador y desde entonces la imagen pasó a la ermita.

En 1556, la orden carmelita solicitó fundar un convento en Utrera, solicitud que les fue concedida *“y pareciéndoles ser lugar conveniente el de la dicha ermita, lo pidieron y se les concedió”*; respecto de los ermitaños que hasta entonces habitaban la ermita, el P. Montoya conjetura que o bien fallecieron o bien prestaron su consentimiento a la entrega o bien fueron obligados por el ordinario a aceptarla.

No había transcurrido apenas un año desde el establecimiento de los religiosos carmelitas, cuando *“ya por la distancia que hay hasta la villa (es casi un cuarto de legua) ya porque la caridad se iba enfriando y las limosnas eran muy pocas”*, decidieron mudarse a otro lugar, *“al sitio que de presente están”*, en el casco de la población, para solventar estos inconvenientes; los frailes dejaron la ermita *“desamparada”*, llevándose, dice Montoya, una campanilla que solía tener con *“otros pobres despojos de tejas y cosas semejantes, que en los principios de fundaciones nada sobra y todo aprovecha”*; la imagen de la Virgen se quedó en la ermita *“desnuda y destocada”*.

Viendo el lamentable estado en que quedó la ermita, una mujer de Utrera, llamada Beatriz Álvarez, quien después se hizo terciaria de la orden mínima *“y vive hoy con notable recogimiento y olor de virtud”*, dice Montoya, decidió llevarse la imagen a su casa para tenerla en un lugar decente, y allí permaneció por espacio de 22 meses. En ese tiempo, la ermita fue de nuevo ocupada por otro ermitaño; enterada de ello, Beatriz Álvarez trató con éste de la devolución de la imagen a su primitivo lugar, lo que al parecer solicitaron ambos al vicario de la villa, autorizándola. A este ermitaño sucedieron otros en la ermita, hasta que en 1560 vino a ella *“un fray Antonio de Santa María, de nación portugués”* y entonces comenzaron los milagros, efectuados por intercesión de la Virgen de Consolación; los primeros en aficionarse a la ermita fueron algunos clérigos seculares que

allí decían misa y participaban de las limosnas que empezaron a menudear en aquel lugar. Enterados los frailes carmelitas de *“las maravillas y milagros que Nuestra Señora obraba”* pretendieron echar de la ermita a fray Antonio y los clérigos que estaban en su compañía, *“lo cual, considerado por la gente del lugar, se les defendió con mucha violencia de armas y muy malas palabras”*, por lo que los carmelitas no lograron su objetivo, manteniéndose en la ermita fray Antonio y los clérigos que le acompañaban durante un año aproximadamente.

Dice el P. Montoya que la ermita quedó sujeta al ordinario, acordándose que fray Antonio ejerciese como santero de la misma y nombrándose algunos clérigos *“que asistiesen a recibir las limosnas y misas y para otros cumplimientos necesarios”* y que los carmelitas *“tuvieron a bien volverse en paz, juzgando, como prudentes, que todos tenían razón y que ellos era justo llevasen las penas de su descuido”*, estimando en más de diez mil ducados el valor de las limosnas recibidas el primer año.

Dada la crecida cantidad de limosnas que se recibían, *“desearon muchas Religiones tomar convento en esta ermita”* para lo cual desplegaron sus influencias mediante *“todos los potentados de Castilla y Andalucía”*, pero, al final la que lo consiguió fue la orden de los mínimos. El caso fue que el tal fray Antonio de Santa María había sido novicio lego por *“once meses y algunos días más”* en el convento mínimo de Écija, no llegando a profesar y parece que fue éste el motivo de que se pusiera de acuerdo con el provincial de la orden en Andalucía, fray Pedro de Melgar, para procurar que los mínimos pudiesen fundar allí. De común acuerdo, determinaron llevar a cabo gestiones por dos vías paralelas para conseguir el tan deseado objetivo; por un lado, *“ganar la voluntad de algunas personas principales de la villa de Utrera”* de manera que viesan con buenos ojos la fundación de los mínimos, para lo que se valieron de la influencia de un capitán llamado Luis de Morales, *“aficionado a la Religión y a fray Antonio”*, quien fue ganando voluntades de lo más granado de la villa *“con el secreto posible”*; por otro lado, conseguir a través del P. Francisco de la Cruz, *“religioso grave y muy inteligente en negocios”*, residente en la Corte, que la condesa viuda de Ureña y camarera mayor de la reina, doña María de la Cueva, de quien este religioso era el confesor, *“negociase con la señora reina doña Isabel de la Paz³ pidiese al arzobispo de Sevilla (...) se servía mucho Su Majestad en que aquella santa ermita se diese a los frailes mínimos”*; la reina escribió al titular de la sede hispalense, que a la sazón era don Fernando de Valdés (1546-1568), para que *“aquella santa ermita se diese a los frailes mínimos”*. El arzobispo pidió informes a su provisor Juan de Obando acerca *“de lo que pasaba, del estado de la ermita y de la vida y opinión de los frailes mínimos”*; remitida la información obtenida por Obando al arzobispo Valdés, éste *“se alegró mucho, y no menos Su Majestad la Reina, como tan favorecedora de nuestra Religión”*, despachando inmediatamente un poder al provisor *“para el asiento, los contratos y escrituras, dándole licencia para todo lo necesario y comisión inmediata”*.

³ Isabel de Valois (1546-1568), tercera esposa del rey Felipe II, cuyo matrimonio se concertó a raíz del tratado de Cateau-Cambresis que establecía la paz entre Francia y España, de ahí el sobrenombre de “la Paz”; era hija de Enrique II de Francia y Catalina de Médicis. Casó por poderes el 22 de junio de 1559 y llegó a España en enero de 1560. Dice el P. Guzmán en su relación que esta reina *“lo pidió por ser muy afecta a dicha Religión”* de los mínimos y el P. Montoya señala, por su parte, la *“la entrañable devoción”* que tuvo esta reina *“desde que nació”* a san Francisco de Paula.

Reunido el provisor en Sevilla con el provincial fray Pedro de Melgar, fray Francisco de la Cruz y otros dos padres graves, el 26 de marzo de 1561, dio mandamiento y comisión, ante el notario apostólico Francisco Aragonés, para que don Diego Amado, abad mayor de la colegial de Osuna, racionero de la catedral hispalense y visitador de su arzobispado, diese la posesión “*de la dicha ermita e imagen y todas sus cosas*” a fray Pedro de Melgar, en nombre de la orden mínima “*como parece se cumplió y puso en ejecución a los 31 días del mes de marzo del año dicho*”; la toma de posesión se efectuó ante el escribano Antonio de Ayala, y añade el P. Montoya “*las principales escrituras de contrato, con las condiciones a que la Orden se obligó, se hicieron entre los dichos provisor y provincial en 25 de marzo de 1561 y están en el archivo del convento*”.

Interesante resulta contrastar estos relatos de la parte mínima con la versión dada por los carmelitas, principales perjudicados en este negocio; en el *Epítome Historial* del P. Rodríguez Carretero, que recoge las versiones dadas por otros frailes carmelitas, especialmente la del P. Diego de Coria, natural de Utrera, se afirma que el convento carmelita fue fundado primero en 1555 en la ermita de Consolación, con licencia que para ello dio don Pedro Vélez de Guevara, prior de las ermitas del arzobispado hispalense y canónigo de su iglesia, pero por ser el sitio “*malsano y de muchas aguas en el año, lejos del Lugar y grande la pobreza de los religiosos, y no haber en la citada ermita edificio para vivir religiosos regularmente*”, la villa y el clero de Utrera “*dieron orden de trasladarlos de aquel sitio del campo a donde ahora viven congregados*”, para lo cual el vicario, licenciado don Alonso Jiménez de Bohórquez, y alcaldes compraron para los religiosos la casa que pasaron a habitar, llevándose los frailes de la ermita “*con licencia del Clero y Cabildo Secular*” la imagen de la Virgen, la campana y los ornamentos, y para que la ermita no fuera profanada “*dio el convento el simulacro de la Señora que ahora tiene*”. Parece que después, devolvieron la imagen titular a la ermita “*y para más decencia le pusieron quien la cuidara que, según después pareció, había sido novicio de la Sagrada Orden de los Mínimos, denominado fray Antonio*”, quien fue puesto allí por el prior del convento de Utrera, fray Miguel Ulloa; el propio fray Diego de Coria afirmaba, que habiendo recibido el hábito carmelita en el convento de su ciudad natal el 8 de marzo de 1560, llevó, por mandato de dicho prior, “*algunas cosas al hermano ermitaño de la nombrada ermita (...) que estaba en poder de nuestro convento*” y otras veces fue para avisarle de que hiciese otras cosas “*para el bien y utilidad de la ermita*”; hasta aquí la versión del P. Coria, a la que debemos añadir los datos aportados por otra versión manuscrita, de manos del carmelita P. Benito Salvador, de la que también se hace eco el *Epítome Historial*:⁴

Y aunque después, el año de 1560, comenzó la Virgen a hacer milagros, queriendo los religiosos en vista de ellos volver a la ermita, porque desde el tiempo que la dejaron había el convento y sus religiosos puesto en ella un ermitaño, el Clero de Utrera no lo permitió, no obstante que hubo pleito, no se verificó volvieran nuestro religiosos. Se trajeron de la ermita al convento la campana y la imagen de la Señora, por haber dado otra imagen a la citada ermita para que no quedara profanada; volvieron la dicha imagen

⁴ Cfr. I. RODRÍGUEZ CARRETERO, o. carm., *Epítome Historial de los Carmelitas de Andalucía*, Ms de 1804-1807, Sevilla, 2000, pp. 122-123.

de Consolación nuestros mayores a la ermita, continuando el pleito, salió a él el licenciado don Juan Obando, provisor de Sevilla, y se quedó en aquel estado el litigio por haber llevado la causa a Roma y no haber procurado encomendarla en aquella romana curia a quien la siguiere por parte del convento.

Parece entonces que la cuestión clave sería dilucidar si los carmelitas continuaron en posesión de la ermita tras su marcha al casco urbano de Utrera o no; pero de los mismos testimonios de los cronistas carmelitas se deduce que ello no fue así, en primer lugar, porque cuando dejaron la ermita reconocen que se llevaron la imagen de la Virgen y otras cosas “*con licencia del Clero y Cabildo Secular*”, luego no parece que tuvieran ellos libre disposición sobre la ermita, como ocurriría si fuesen sus propietarios; y lo mismo puede decirse cuando, al poco tiempo, “*volvieron la dicha imagen de Consolación*” a la ermita, lo que no debieron hacer a instancias propias sino de quienes tenían potestad para ello, es decir, los cabildos secular y eclesiástico de la villa, como sucedió cuando, en vista de los milagros que tenían lugar en la ermita, los carmelitas quisieron “*volver a la ermita*” y el clero de Utrera “*no lo permitió*”.

Lo cierto es que a partir de la toma de posesión de la ermita por los frailes mínimos, se convirtió en la vigésima primera casa de la orden en territorio hispano, la cual, durante los dos primeros años estuvo gobernada por presidentes hasta que en septiembre de 1562 “*comenzó a ser gobernada por correctores*”, lo que indica que durante el tiempo en que estuvieron residiendo en la ermita, la comunidad estaba formada por un corto número de frailes; desde entonces y hasta el año 1616 el convento fue regido por 52 correctores “*y entre ellos, tres padres correctores de dos años, que sus nombres no se refieren por no ser a propósito*”.

En esos 58 años transcurridos, nos cuenta el P. Montoya que “*como los milagros eran tantos, corrían parejas las grandes limosnas de los fieles*”, siendo éstas tan cuantiosas que permitieron en ese tiempo transformar “*una pobrecita ermita con dos aposentillos de vil material*” en un cenobio “*de los más hermosos y bien edificadas de Andalucía*”. Asimismo, nos cuenta que el santuario fue agraciado con la visita de “*los grandes de Andalucía*”, quienes también realizaron importantes donaciones al convento: el duque de Sessa, don Gonzalo Fernández de Córdoba (1524-1578); el duque de Osuna, don Pedro Girón (1562-1590); el duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán (1558-1615); el duque de Arcos, don Luis Ponce de León (1530-1573); el duque de Cardona y marqués de Comares, don Diego Fernández de Córdoba (1564-1601) “*y otros muchos señores*”.

Sabemos que en enero de 1565 los mínimos concedieron el patronato de la capilla mayor de la iglesia conventual a don Alonso Luis Fernández de Lugo, adelantado mayor de Canarias, a cambio de una cierta cantidad de ducados y que entre 1568 y 1578 la comunidad utrera recibía cuantiosas sumas del mercader vasco asentado en Sevilla, don Pedro de Arriarán, con las que contribuyó a la edificación del convento.⁵

⁵ Las cantidades donadas por el vasco ascendieron a más de 3.500 ducados. Cfr. Salvador HERNÁNDEZ y Julio MAYO, *Una nao de oro para Consolación de Utrera (1579)*, Utrera, 2008, pp. 34-43 y 121-127.

Había también instaurada en el convento una cátedra de artes y filosofía donde, según el cronista Montoya, se leían éstas *“con mucha curiosidad y aprovechamiento”*; la cátedra se mantenía todavía a mediados del siglo XVIII, como nos cuenta un manuscrito de aquella época: *“este convento es de los más principales de su Provincia, es casa de Noviciado y de estudios de Filosofía, celebrándose en ella varios capítulos provinciales”*; el noviciado desapareció en 1750, a instancias de fray Juan Prieto, general que fue de los mínimos y conventual de este convento.⁶

La fiesta de la titular del convento, Ntra. Sra. de Consolación, se celebraba el 8 de septiembre con una gran romería, en la que era *“tanto el concurso de gente que acude de toda Andalucía y Portugal”*, nos dice Montoya, *“que testifican personas de mucho crédito que ningún santuario de España lleva en esto ventaja”*, siendo más de mil quinientos los coches y carros que allí se juntaban todos los años durante las celebraciones.

El conde-duque de Olivares, don Gaspar de Guzmán (1587-1675), fue nombrado patrono perpetuo de este cenobio, sustituyendo así al anterior patrono de la capilla mayor que, como vimos, fue el adelantado de Canarias,⁷ *“con todas las preeminencias que le correspondían”* y, a cambio, el conde-duque consiguió del rey Felipe IV el privilegio para el convento de poder vender *“medidas estampadas con la imagen de Ntra. Sra. de Consolación”*, privilegio valorado en los momentos de mayor apogeo de la devoción en tres mil ducados, y del papa Urbano VIII (1623-1644) que se aplicase al convento una prestamera de la villa de Novés, en la archidiócesis de Toledo.⁸

Tras el terremoto de Lisboa de 1755, se celebraron en la villa de Utrera unos actos religiosos extraordinarios para celebrar que no se habían sufrido daños de consideración; en dichos actos, que tuvieron lugar en noviembre de aquel año, participó activamente la comunidad mínima utrerana, pues se acordó por el cabildo la realización de una procesión de la Virgen de Consolación hasta la villa y se celebraron funciones religiosas en las que predicaron los mínimos fray José Correa *“quien arrancó muchos aplausos de los asistentes”* y fray Juan Carrasco, que predicó el tercer y último día de las fiestas, sábado día 15 de noviembre.⁹

En 1771, los mínimos, con fray Juan Prieto a la cabeza, fueron los promotores de la suspensión de la romería y procesión de la Virgen de Consolación; así nos lo cuenta Juan del Río:¹⁰

Llegó a viciarse esta devoción en términos que le fue preciso al Rvmo. P. Fr. Juan Prieto, General de la Orden y conventual de aquella casa, dar parte al Supremo Consejo de Castilla del desorden y falta de reverencia que notaba: y a consecuencia de su

⁶ J. BOZA Y RIVERA, op. cit., p. 46. y J. DEL RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, op. cit., p.165.

⁷ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS), Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 4, expediente 20.

⁸ La prestamera era un beneficio eclesiástico consistente en la percepción de una porción de los diezmos, que generalmente se dedicaba a beneficencia o enseñanza, a cambio de un servicio religioso.

⁹ Cfr. S. HERNÁNDEZ y J. MAYO, *Utrera y el terremoto de 1755*, Utrera, 2005, pp.18-19.

¹⁰ J. DEL RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, op. cit., p.167. La prohibición de la procesión fue decretada el 25 de septiembre de 1771 por el Consejo de Castilla y firmada por el conde de Aranda; la romería y su evolución ha sido estudiada por J. MAYO RODRÍGUEZ, op. cit., pp. 93-119.

representación expidió el Supremo Consejo una orden para que de allí adelante no tan sólo no saliese la procesión, sino que ni aún se moviese a la Señora de su altar: en vista de esto, se avisó a todas las hermandades y desde entonces no han concurrido más.

3. El convento de Consolación durante la ocupación francesa de Utrera.

Dada su estratégica situación, en la ruta que unía la ciudad de Sevilla con los puertos gaditanos, la villa de Utrera desempeñó un importante papel en las operaciones militares desarrolladas durante la Guerra de Independencia; así, a las diez de la mañana del domingo 12 de junio de 1808, la primera división de vanguardia del ejército formado por la Junta Suprema de Sevilla llegó a la villa de Utrera y al anochecer de aquel día ya estaba todo ese ejército acampado en sus alrededores. Parte de las tropas fueron alojadas en los grandes edificios de la villa y también en casas particulares, destinándose para hospital *“el espacioso convento de Consolación, situado fuera del pueblo, en paraje bien ventilado, con buena provisión de agua”*, en el cual también fue alojado un batallón de soldados; sin embargo esta utilización de Consolación como hospital no habría de durar mucho tiempo ya que apenas diez después, el propio Intendente del ejército exponía al Presidente de la Junta Suprema la necesidad de trasladar los hospitales *“cerca del paraje que haya de servir de teatro a las operaciones”*.¹¹

El domingo 26 de junio se celebró en Utrera, en el palacio del marqués de Casa Ulloa, una reunión del presidente Saavedra con los jefes militares para sentar *“las bases del plan de campaña que se había de seguir”* en el ataque a las tropas del enemigo francés; por la tarde, a eso de las cuatro, los mandos pasaron revista a las tropas, que estaban formadas en el llamado *campo de la Dehesa*; el 5 de julio abandonaban Utrera las últimas unidades del ejército de la Suprema camino de Córdoba, ejército compuesto por más de 26.000 soldados. Acerca de la estancia de este ejército en Utrera dejó escrito Saavedra lo siguiente:¹²

Este gran cuerpo había estado alojado en Utrera en las casas particulares sin que en todo el vecindario, que pasa de 30.000 almas, hubiese habido la menor queja de desorden ni violencia cometida por los soldados; al contrario, casi todos habían sido mantenidos voluntariamente por sus patrones y al haberse puesto en marcha habían salido grandes tropas de paisanos a despedirlos, sintiendo su partida y pidiendo al cielo los llenase de felicidades. De raro pueblo, aún de mayor magnitud, se contará un rasgo de patriotismo semejante.

En atención a este comportamiento, la Junta despachó oficio al cabildo de Utrera dando las gracias a la villa y sus habitantes *“por su generosidad sin ejemplo”*.

¹¹ Cfr. Francisco de SAAVEDRA, *“Diario en que se refieren por su orden cronológico las principales operaciones de la Junta de Sevilla desde el principio de la revolución en que el pueblo le confió el supremo mando hasta que lo resignó a los cuatro meses en la Junta Central compuesta de diputados de las demás Juntas”*, en Manuel MORENO ALONSO (ed.), *La rebelión de las provincias en España. Los grandes días de la Junta Suprema de Sevilla (1808-1810)*, Sevilla, 2011, pp. 126-127 y 154.

¹² Ibidem, pp. 180-181.

El 19 de julio de 1808 este ejército derrotó al francés en las cercanías de Bailén; pero la victoria apenas fue un espejismo de satisfacción para lo que estaba por venir. En noviembre de ese año el propio Napoleón se encuentra en España, junto con los grandes mariscales de su Imperio, para dirigir las operaciones militares encaminadas a la conquista del país; en diciembre entró victorioso en Madrid y poco tiempo después, el 17 de enero de 1809, volvió a Francia, dejando a su hermano José restituido como rey de España. El 19 de noviembre de 1809, dieciséis meses después de la gesta de Bailén, las tropas españolas sufrieron en Ocaña una severa derrota a manos de las francesas, comandadas por el mariscal Soult. Esta derrota, despejaría el camino para que a comienzos del año 1810, el ejército francés iniciase la campaña de Andalucía, en realidad, poco más que un paseo militar: el 19 de enero las tropas francesas se encontraban al pie de Sierra Morena y tres días después ya habían entrado en Córdoba. La caída de Sevilla era entonces inminente...¹³

En la noche del 23 al 24 de enero, la mayor parte de los miembros de la Junta Central, que se había refugiado en Sevilla huyendo de Madrid, abandonaron la capital hispalense, so pretexto de tener decretada una reunión para el primero de febrero en la Isla de León “*a fin de arreglar la apertura de las Cortes*”;¹⁴ algunos de ellos fueron detenidos en Utrera y Jerez, donde habían padecido “*grandes insultos*”.¹⁵

En la mañana del día 27 fue recibido por la Junta de Sevilla, que seguía presidida por Saavedra, el duque de Alburquerque, quien mandaba al ejército procedente de Extremadura, para tratar sobre las posibilidades de defensa del bastión sevillano; en vista de la inutilidad del empeño, se decidió que el duque se aprestase con sus tropas a socorrer la defensa de la Isla de León y se convino que “*despachase prontamente su vanguardia a Utrera*”, realizando al mismo tiempo maniobras de distracción para que el ejército francés creyese que se acercaba a Sevilla “*y que siguiese a rápidas marchas a la Isla, de suerte que Soult o Víctor no se le anticipasen*”. Al amanecer del día 29, la vanguardia del ejército de Alburquerque había pasado Utrera, dirigiéndose ya a Los Palacios.¹⁶ Según el conde de Toreno, cuando el grueso de las tropas del conde habían llegado a Utrera, un destacamento enemigo salía de Morón...¹⁷

Al parecer, los primeros franceses entraron en Utrera en la noche del día 29 de enero de 1810, según se desprende del acuerdo tomado por su cabildo al día siguiente, comenzando así la ocupación de la villa; en dicho cabildo municipal se acordó instar a los vecinos para que no tuviesen la osadía de ofender a “*individuo alguno de las tropas francesas*” y mantuviesen sus casas abiertas y sin novedad alguna para evitar la hostilidad del ejército francés, como había sucedido en Córdoba y Écija y otros pueblos en los que los franceses infligieron daños a sus habitantes “*porque estos les han ofendido*”; al día

¹³ Cfr. Manuel MORENO ALONSO, *Sevilla napoleónica*, 2ª edición, Sevilla, 2011, pp. 23-24.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 24-25.

¹⁵ Cfr. M. MORENO ALONSO (ed.), *La rebelión...*, op. cit., p. 309.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 313-319. El día 28 había tenido lugar la última reunión de la Junta de Sevilla en dicha ciudad, disponiendo que los establecimientos públicos de la ciudad “*quedasen subsistentes, en acción y gobernados por sus respectivos jefes*” y que la Audiencia y demás tribunales siguiesen ejerciendo sus funciones “*a excepción de aquellos individuos que tuviesen que emigrar por hallarse comprometidos o por el bien de sus familias*”.

¹⁷ Cfr. José M^a QUEIPO DE LLANO Y RUIZ DE SARAVIA, CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España (1807-1814)*, reedición: Astorga, 2008, t. III, p. 29.

siguiente, el cabildo utrerano disponía el acopio de los artículos y géneros necesarios para la tropa ocupante al objeto de proporcionárselos. El gobierno militar de la villa se estableció en el edificio que había ocupado el antiguo ayuntamiento, en la Plaza del Pescado.

El rey José I pasó por esta villa el 12 de febrero de aquel año, camino de Ronda, siendo recibido por las autoridades locales, civiles, religiosas y militares, quienes “*cumplimentaron al monarca y prestaron juramento de fidelidad al nuevo régimen*”; los miembros de la comitiva real fueron alojados en las casas del marqués del Gandul y del ganadero José Cabrera Angulo y recorrieron varias calles engalanadas para la ocasión.¹⁸

Este amable recibimiento al invasor se compadece mal con el verdadero rostro que mostraron los ocupantes nada más entrar en la villa, según se desprende de varios oficios remitidos desde la villa a la secretaría de cámara del arzobispado hispalense por aquellos días; así, por la carta remitida por el cura de la parroquial de Santa María el 27 de febrero de 1810 al arzobispado sabemos que el monasterio de monjas de Ntra. Sra. de la Concepción fue incendiado y que el de Ntra. Sra. de la Antigua fue robado la misma noche que entraron las tropas, rompiendo las paredes en que habían ocultado los ornamentos litúrgicos y la plata y entrando en la iglesia, donde quemaron imágenes y altares, habiendo entrado después otras tres veces más en el mismo cenobio, terminándolo de arruinar y ahuyentando a sus moradoras, salvándose sólo un cáliz y algunas vestiduras sagradas que fueron depositadas en la parroquia.¹⁹ Por otra carta remitida al arzobispado el 10 de abril de 1810 por el mayordomo de la fábrica parroquial, sabemos que los franceses entraron en su bodega “*no dejando ni gota de vino*” y rompieron siete pares de puertas e incluso los techos de la casa contigua para robar el grano almacenado que allí se guardaba. Menos mal que, según parece, las alhajas de la parroquial de Santiago se trasladaron a Cádiz, pues así consta en una solicitud remitida a dicha secretaría de cámara el 1 de mayo de 1809.²⁰

Pasados los primeros momentos de incertidumbre y a la vista de los sucesos que acabamos de narrar, convertidos los franceses en dueños y señores de la villa de Utrera, comenzaron en seguida a aplicarse las disposiciones de las autoridades josefinas. Entre las primeras medidas que aplicaron las nuevas autoridades fue una el decreto del rey José I de 18 de agosto de 1809 por el que se declaraba la supresión de “*todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España*”, quedando sus bienes aplicados a la nación y debiendo los religiosos “*establecerse en los pueblos de su*

¹⁸ Cfr. Salvador HERNÁNDEZ y Julio MAYO, “*Consolación de Utrera durante la ocupación napoleónica (1810-1812)*”, en VV.AA., *Actas de las V Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*, Ronda, 2008, pp. 135-136.

¹⁹ No deja de ser premonitorio de estos lamentables sucesos la solicitud que el 7 de abril de 1809 había dirigido al arzobispado hispalense la superiora de este monasterio en demanda de consejo “*sobre si ha de abandonar el convento o no ante la invasión del enemigo*”; desde el arzobispado, intentando contemporizar, respondió “*que no se retirasen de él mientras no se acercasen las tropas*”. Citado por ibidem, p. 134.

²⁰ Los documentos fueron estudiados y publicados por Felipe CORTINES MURUBE en el artículo “*La guerra en Andalucía. Historia inédita del saqueo de sesenta pueblos andaluces*” publicado en la revista *Por esos mundos*, Madrid, n° 175, agosto de 1909, pp. 161-167. Nosotros citamos por Jacobo CORTINES TORRES, *Felipe Cortines Murube. De la Independencia: los franceses en Lebrija y otros escritos*, Lebrija, 2008, pp. 49-63.

naturaleza”, y otra el decreto de 21 de agosto de ese mismo año por el que se prohibía a estos religiosos “*predicar, confesar y decir misa*”.²¹

Para la aplicación práctica de estos decretos, el intendente y comisario regio Blas de Aranza²² hizo llegar a todos los pueblos de su jurisdicción en que existían conventos de frailes una orden impresa, con fecha 26 de febrero de 1810, en la que se establecía un “*Plan o método con que debe procederse a la extinción de los frailes y secuestro de sus bienes*”. Esta orden fue vista en los cabildos municipales de la provincia de Sevilla en los primeros días del mes de marzo y a partir de entonces se puso en ejecución; así, en Marchena se trató en cabildo de 2 de marzo y en la misma fecha por el cabildo municipal de Osuna.²³ El mencionado *Plan* determinaba que para el cierre de los conventos masculinos se debía constituir una comisión para cada uno de ellos compuesta de un juez o delegado municipal, un escribano y un eclesiástico secular, que sería la encargada de instruir el expediente de supresión del convento en cuestión; reunida la comunidad afectada, la comisión debía solicitar del superior de la misma la entrega de una relación de sus propiedades y rentas así como también de los frailes existentes “*con expresión de sus nombres y apellidos y pueblos de su naturaleza*” para pasar después a elaborar varios inventarios tanto de bienes muebles como inmuebles y objetos de arte propiedad del convento.²⁴

Para el caso del convento mínimo de Consolación de Utrera, todas estas operaciones comenzaron en abril de 1810 y se alargaron hasta el mes de octubre de ese año, según consta en una copia del *Expediente de incautación de bienes del convento de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera formado entre los meses de abril y octubre de 1810* estudiada por Hernández y Mayo.²⁵

Según consta en dicho expediente, al parecer, los frailes mínimos no abandonaron el convento hasta que las tropas francesas no comenzaron a ejercer violencia sobre ellos; la comunidad estaba formada entonces por catorce frailes ordenados *in sacris*, uno de menores y cuatro legos, a cuyo frente estaba el corrector, fray Juan Muñoz: los presbíteros PP. Miguel Luis, José Guerrero, Cecilio Joaquín, Pedro Fernández, Francisco Méndez, Francisco de Vargas, Miguel de Zayas, Antonio Caballero, Diego Rodríguez, Luis de Lora, José Ramírez, Francisco González y Domingo Pérez; el diácono fray Juan García y los legos Diego de Reina, Francisco Vidal, Francisco de Torres y José Rodríguez. Las tareas de inventario de bienes y enseres propios del convento utrerano fueron iniciadas el 2 de mayo por don Pedro de Ledesma Sanabria, administrador de Bienes Nacionales

²¹ Cfr. Juan SAEZ MARÍN, *Datos sobre la Iglesia española contemporánea*, Madrid, 1975, p. 60 y M. MORENO ALONSO, *Sevilla...*, op. cit., p. 359, nota 85.

²² D. Blas de Aranza y Doyle (1744-1813), fue nombrado el 12 de febrero de 1810 por el rey José I intendente general de Sevilla, con todas las facultades concedidas a los comisarios regios; poco después, en abril de 1810, el mismo monarca lo nombró comisario regio y prefecto de Sevilla, cargos que ocupó hasta el 23 de noviembre de ese año. Cfr. M. MORENO ALONSO, *Sevilla...*, op. cit. pp. 156-163.

²³ Cfr. Manuel Antonio RAMOS SUÁREZ, *El patrimonio cultural de Marchena y la ocupación Napoleónica*, Marchena, 1999, pp. 33-36, y Francisco Luis DÍAZ TORREJÓN, *Osuna napoleónica (1810-1812). Una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*, Sevilla, 2001, pp. 55-58.

²⁴ Cfr. J.L. DÍAZ TORREJÓN, “*Estepa napoleónica (1810-1812)*”, en VV.AA. *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1998, pp. 649-651.

²⁵ Cfr. S. HERNÁNDEZ y J. MAYO, “*Consolación de Utrera...*”, op. cit., pp. 131-162.

nombrado por las autoridades afrancesadas, y por don Juan de Ferrera, teniente de asistente de la villa, en presencia del citado corrector. Los moradores del convento fueron obligados a despojarse de su hábito regular y vestir el talar, propio del clero secular, y residir en los pueblos y lugares de donde eran oriundos, aunque en su mayoría se quedaron a vivir en Utrera. El edificio conventual fue destinado por el cabildo municipal a servir nuevamente de hospital; la imagen de la titular del convento fue trasladada, mediante real disposición, a la parroquia de Santa María de la Mesa, poco después de la visita del monarca a la localidad.²⁶

4. La devolución de Consolación a los mínimos tras la marcha de los franceses.

El cierre del convento mínimo de Consolación se prolongó hasta el abandono por parte del ejército francés de la localidad, que se produjo a finales de agosto de 1812. A las doce de la noche del 27 de agosto de aquel año el mariscal Soult abandonaba la ciudad de Sevilla con el grueso de sus tropas y en la mañana de aquel día entraron en ella las tropas españolas e inglesas; el 29 de agosto se publicaba en diversos lugares de la ciudad la constitución política de la monarquía española. El 6 de septiembre llegaba a Sevilla la nueva autoridad civil: el jefe superior político Manuel Fernando Ruiz del Burgo, que había sido nombrado por la Regencia, y el 14 de ese mismo mes se juró la constitución por parte de las instituciones y vecinos de la ciudad.²⁷ Y lo mismo ocurriría después, a imitación de la capital, en todos los pueblos de la provincia; al parecer, en Utrera fueron repuestos en sus cargos los miembros de la corporación municipal que había antes de la llegada de los franceses.²⁸

Tras la retirada de los franceses de Andalucía, se hicieron cargo del país las cortes y la regencia, hasta tanto no regresase el rey Fernando VII. Las cortes que, en principio, hubieran debido mostrarse favorables a promover o facilitar el restablecimiento de las órdenes religiosas, optaron, empero, por una vía intermedia: no trataron de suprimirlas, por el papel que estas habían desempeñado durante la guerra de independencia, pero tampoco deseaban el restablecimiento sin más de todos los conventos en los territorios que se iban recuperando al enemigo; por eso se limitaron a nombrar una comisión que elaborase un dictamen y un proyecto de ley sobre el restablecimiento y reforma de los religiosos, proyecto que se quedó sólo en eso, ya que tras la presentación del mismo el 1 de febrero de 1813 no volvieron a ocuparse de ello. Por otro lado, como la regencia había devuelto por su cuenta algunos conventos de religiosos en Andalucía,²⁹ para poner coto de alguna manera a este proceso de reapertura indiscriminada de conventos, las cortes publicaron un decreto el 18 de febrero de 1813 por el que se permitía la reapertura de conventos siempre y cuando estuviesen habitables, contasen con más de doce individuos de

²⁶ *Ibidem*, p. 138-139.

²⁷ Cfr. José Manuel CUENCA TORIBIO, *Estudios sobre la Sevilla liberal (1812-1814)*, 2ª ed., Sevilla, 2011, pp. 29-41.

²⁸ Cfr. S. HERNÁNDEZ Y J. MAYO, *op. cit.*, p. 155.

²⁹ Así ocurrió en Sevilla capital, donde por la vía de los hechos y casi desde la retirada de los franceses de la ciudad, los cartujos se volvieron a instalar en el monasterio de Las Cuevas “*sin aguardar permiso del Gobierno*” y lo mismo hicieron las monjas cistercienses de San Clemente o los capuchinos que regresaron a su convento de la puerta del Sol el 2 de enero de 1813, estos últimos con autorización gubernativa. Cfr. José VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, reedición: Sevilla, 1994, pp. 149-150.

comunidad y la devolución se efectuase mediante escritura notarial.³⁰ Más adelante, las propias cortes levantaron la prohibición absoluta del restablecimiento de comunidades religiosas mediante el decreto de 26 de agosto de 1813, encargando la tarea a la nueva regencia, que se había constituido en marzo de aquel año, lo que provocó una avalancha de peticiones de reapertura que desencadenó una pugna con el gobierno que se mantuvo hasta la llegada de Fernando VII, en mayo de 1814.

En 1813, un visitador del arzobispado, don Juan Bautista Morales Gallego, ordenó en Utrera la realización de un inventario de los bienes propiedad de los conventos suprimidos que habían sido depositados en las parroquias de la localidad al objeto de que les fueran restituidos a sus legítimos dueños tan pronto como estos volvieran a reabrirse. Además, una disposición del nuevo cabildo utrerano de 19 de junio de 1813 ordenaba se restituyesen a las parroquias todos los ornamentos y vasos sagrados que se habían ocultado durante la invasión para protegerlos de la rapiña de los franceses *“para que la liturgia recobrase el lucimiento de antaño”*.³¹

En septiembre de 1813 los mínimos de Utrera se acogieron al decreto de las cortes para la reapertura de conventos de regulares; dicho decreto autorizaba a la regencia para la entrega a los prelados regulares de *“algunas casas de sus respectivos institutos de las que hayan quedado habitables y existan en poblaciones”* en las que puedan restablecerse, como era el caso de Utrera; para ello debían cumplirse una serie de requisitos, establecidos en el decreto de 18 de febrero del mismo año, entre los que figuraban la prohibición de pedir limosna para la reedificación de los conventos o iglesias, la obligatoriedad de contar con al menos doce individuos profesos y la de tener que realizarse esta entrega de edificios a los religiosos mediante escritura pública firmada por todos los regulares que se reuniesen en la respectiva comunidad, remitiéndose una copia del instrumento público a la regencia y otra a las cortes.³²

La escritura de devolución a los mínimos del convento de Consolación se otorgó ante el escribano de Utrera Juan Blanca en 21 de septiembre de dicho año de 1813; ese día, un grupo de trece religiosos mínimos, con su presidente al frente, fray Diego Rodríguez, se congregaron *“a son de campana tañida”* en la sacristía de la iglesia conventual y dijeron que...³³

... por cuanto en obediencia del soberano decreto de diez y ocho de febrero del corriente año, yo, el presidente, ocurri al Excmo. Sr. Arzobispo Coadministrador de

³⁰ En dicho decreto se mencionan como autorizadas por la Regencia el restablecimiento de las comunidades de capuchinos de Sevilla, franciscanos de San Antonio de Sevilla, mercedarios descalzos y carmelitas descalzos de Andalucía y de la provincia de San Juan de la Cruz, dominicos de Andalucía, Extremadura, La Mancha y parte de Murcia y la provincia de San Diego de franciscanos descalzos.

³¹ *Ibidem*, pp. 155-156.

³² AGAS, Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 14, expediente 7-A. Los decretos citados pueden verse respectivamente en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias*, tomo III, pp. 195-196, y tomo IV, pp. 173-174.

³³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Utrera, legajo. 132. Los demás religiosos que le acompañaron fueron: los presbíteros fray Miguel Ruiz, fray Miguel de Zayas, fray Antonio Jiménez, fray José Guerrero, fray Domingo Pérez y fray Luis de Lora, el corista fray Antonio Caballero, y los legos fray Francisco Vidal, fray Joaquín Contreras, fray Vicente Suárez, fray Francisco de Torres y fray José Rodríguez.

este arzobispado y a S. S. el Sr. D. Álvaro Flórez de Estrada, Intendente del Ejército y en comisión de esta Provincia, solicitando se restituyese y habilitase el referido convento; y en su consecuencia fueron servidos, por su orden de cuatro del corriente, acordar ocurriese al Sr. Ldo. D. Juan Ferrera Machado, abogado de los Tribunales de la Nación, Juez de 1ª Instancia de esta dicha villa, para que, teniendo esta comunidad las circunstancias prevenidas en el citado soberano decreto, procediese a rehabilitarla, otorgándose por nos la escritura que expresa el artículo sexto, lo cual fue cumplido por dicho señor por su auto de cinco del mismo, en cuyo día fue reconocido el convento y se encontró corriente la iglesia, sacristía, salas, refectorio y cocina, me fueron entregadas distintas llaves pertenecientes a varias de las enunciadas oficinas. En doce días del propio corriente mes la Soberana Imagen de Ntra. Sra. de Consolación, sus ropas y alhajas, el Patriarca San Francisco de Paula, las sayas, ropas y demás ornamentos para el servicio de altares e iglesia, que se hallaba en la mayor de Ntra. Sra. Santa María de la Mesa, y la enfermería con distintos muebles, como todo por menor resulta del expediente obrado en su razón, que por disposición del indicado señor comisionado que en su comprobación ha de firmar esta escritura, aquí se incorpora (...). En cuya virtud (...) declaramos que nos damos por entregados del casco o caserío del referido nuestro convento, con su iglesia, sacristía, celdas y demás que en si comprende, de la Soberana Imagen de Nª Sª de Consolación, sus ropas y alhajas, del Patriarca s. Francisco de Paula (...) con todo lo demás que se hallaba en la mayor de Ntra. Sra. Santa María de la Mesa de esta dicha villa, y de la enfermería con distintos muebles, según y con la individualidad que aparece del expediente inserto (...) y en su consecuencia otorgamos que damos el más eficaz recibo que se requiera a favor de la Hacienda Nacional y de los reverendos curas de dicha Iglesia Mayor. (...) y así lo otorgamos en esta villa de Utrera a 21 de septiembre de 1813, estando en la sacristía de este dicho convento.

La anterior escritura contó con la aprobación pertinente del entonces provincial de los mínimos de Sevilla, fray Antonio Macías, lector jubilado y examinador sinodal del arzobispado hispalense, quien aquel mismo día la ratificó y aprobó “*en todas sus partes*”.

El expediente que se inserta en la misma comienza el 4 de septiembre con el oficio que, firmado por el arzobispo coadministrador de Sevilla y don Álvaro Flórez Estrada,³⁴ dirigieron ambas autoridades al juez de primera instancia de Utrera para que se procediera a la rehabilitación y devolución del convento a los frailes si reunía los requisitos contenidos en el decreto de 18 de febrero sobre restitución de conventos. En auto del día 5, el juez, don Juan Ferrera Machado,³⁵ ordenaba se reconociese el estado del convento en cuanto a su habitabilidad, para lo que solicitaba las llaves del mismo al administrador de Bienes Nacionales de Utrera, don Ramón Fernández de Ochoa, quien contestó mediante oficio escrito ese mismo día que las llaves del convento estaban en poder del ayuntamiento constitucional de la villa, “*que fue el que intervino en las primeras diligencias de*

³⁴ El arzobispo coadministrador era don Juan Acisclo de Vera y Delgado, que lo fue entre 1801 y 1815; don Álvaro Flórez Estrada (1766-1853) firma el documento en su calidad de intendente general del ejército en Sevilla. Ambos habían sido comisionados por la Regencia para el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 18 de febrero sobre restitución de conventos en la provincia de Sevilla.

³⁵ La misma persona que había participado en las operaciones de cierre del convento durante la invasión francesa, como puede verse más arriba.

intervención de bienes y edificios pertenecientes a los regulares de esta villa", al mismo tiempo que reclamaba las diligencias que se practicasen en caso de serle devuelto el convento a los frailes mínimos.

El juez remitió entonces la solicitud al alcalde primero de Utrera, don Diego de Sedas, quien *"estando en las casas capitulares"* entregó las llaves pertenecientes al edificio del convento de Consolación *"y de la casa enfermería respectiva al mismo"* al escribano del juzgado. El mismo día 5 el juez, asistido por su escribano, procedió a visitar e inspeccionar el convento *"y habiéndose abierto las puertas principales fue reconocido con todo cuidado y atención y se encontró la iglesia, sacristía, refectorio, cocina y celdas todo corriente sin descalabro y de uso"* por lo que decretó se le entregasen las llaves a fray Diego Rodríguez, presidente, *"para el aseo y limpieza de dicho edificio"* y se declarase al convento comprendido entre los afectados por el decreto de 18 de febrero, por lo que debía procederse inmediatamente *"a su restitución y entrega del edificio, la soberana imagen de Ntra. Sra. de Consolación y demás efigies (...) tan luego como esté reunido el número de doce religiosos profesos"*, según disponía el mencionado decreto; este auto del juez fue notificado al superior mínimo y al ayuntamiento de la villa *"para que dispongan lo conveniente el día que se verifique la traslación de dicha Sagrada Imagen, que se halla en la Iglesia Mayor desde la invasión de los enemigos, a su referido santuario"*. El día 6, el alcalde constitucional, ahora don Domingo de Soria, remitió un oficio al juzgado adjuntando el acuerdo que había tomado el cabildo municipal reunido ese mismo día:

Se acordó de conformidad, que respecto a ser compatrona de esta villa dicha Sagrada Imagen y que la causa funesta porque se hallaba colocada en la citada iglesia mayor ha cesado por la divina misericordia e intercesión de la misma Señora, es preciso que para un acto tan digno de gratitud se haga con la solemnidad posible, para que pueda ser con el mayor acompañamiento se verifique con una lucida procesión a que asistirá el Ayuntamiento, convidándose para más solemnidad al venerable clero, comunidades y hermandades de esta villa, anunciándose con repique general de campanas en el sábado once del corriente a las doce de la mañana y a las oraciones del mismo día avisándose al público por el pregonero para que toda la estación esté colgada el día de la procesión, desde por la mañana hasta el anochecer (...).

El día 7 se notificó el acuerdo del juez al padre presidente de Consolación, fray Diego Rodríguez, quien al día siguiente compareció en el juzgado para informar que ya tenía reunido los doce religiosos profesos que se necesitaban para instalarse en el convento. A la vista de lo cual, *"estando evacuados los principales requisitos"* que prevenía el decreto de devolución, el juez decretó que al día siguiente, a las diez de la mañana, se hiciese entrega por parte de los curas de Santa María de la Mesa de la imagen de la Virgen y demás efigies y ornamentos que tenían en su poder pertenecientes al convento *"advertidos de que ha de permanecer no obstante en dicha iglesia hasta la tarde del domingo doce la Soberana Señora y efigies, en que el ayuntamiento constitucional ha determinado se trasladen a el mencionado convento"*.

Efectivamente, el día 9, “*siendo dadas las once horas de la mañana*”, el juez Ferrera, asistido por el escribano Blanca, pasaron a la iglesia de Santa María,³⁶ en donde se encontraban los curas de la misma y parte de la comunidad de religiosos mínimos,³⁷ y presidieron el acto de entrega de “*los ornamentos, ropas, alhajas y demás*” por parte de la clerecía parroquial a los frailes, según el inventario confeccionado al efecto; el citado inventario y entrega se continuó al día siguiente, por no haber dado tiempo a su conclusión este día.

El inventario de estos “*ornamentos y demás efectos*” trasladados a la parroquia de Santa María de la Mesa durante la ocupación francesa nos da algunas pistas de la composición ornamental de las imágenes, especialmente la de la Virgen; se dice en dicho inventario que en la iglesia había “*un retablo en que se hallaba colocada Ntra. Sra. de Consolación*” el cual debía devolverse a su emplazamiento original “*a excepción del banquillo del sagrario*”; el retablo contenía dos relicarios, dos atrileras, dos sacras, “*dos cuadros de milagros*”, “*el farol del milagro*”, seis cuadros chicos “*de milagros*”, dos repisas “*una de ánimas y otra de un santo nuevo*”, dos candeleros plateados, dieciséis candeleros pequeños, una cristalera, dos cornucopias y ocho misales. La imagen de la Virgen, “*con un Niño y un navío en las manos*”, vestía un traje de tela bordado en oro y estaba colocada en una andas de plata, excepto “*los cuatro pilares o varas, que expresó el Sr. Cura pertenecían al convento de religiosos de Ntra. Sra. del Carmen de esta villa*”; sus alhajas estaban en poder de la camarera de la imagen, doña Inés de Silva y Bocos, esposa de don Manuel de Herrera, y entre ellas se encontraba un peto de oro con esmeraldas, un rostrillo de oro con perlas, diamantes y esmeraldas, un rosario de oro con tres medallas, un joya de diamantes, unas pulseras de oro, seis vestidos, una corona de plata y ráfagas de plata sobredorada, una media luna de plata y un medio ciclo de oro; también estaban en su poder las alhajas del Niño: “*un mundo de oro con la cruz de esmeraldas, unas pulseras de perlas, una corona de plata, unos zapatos de plata, un rosario de oro, una venera de oro, seis vestidos iguales a los de la Señora*”. Por último, la imagen de san Francisco de Paula vestía un hábito de terciopelo bordado en oro y portaba báculo, crucifijo, diadema y rosario de plata sobredorada.

Al día siguiente, diez de septiembre, y una vez terminado el inventario realizado en la iglesia, el juez, acompañado de los frailes mínimos y de su escribano, pasó “*a la enfermería del convento de Consolación (...) sita en la calle de los Negros*”, de la cual también les hizo entrega de todo lo que sigue:³⁸

El edificio del explicado convento con cuantas oficinas le son anexas y pertenecientes.

³⁶ Por oficio de ese mismo día, el administrador de Bienes Nacionales, don Ramón Fernández de Ochoa, había excusado su presencia por considerar que no era necesaria al no existir intervención alguna de los objetos a entregar.

³⁷ Por parte de la clerecía de Santa María de la Mesa asistieron al acto don Ignacio Aragón y Sanabria, vicario, don José M^a Tirado y don José M^a Pérez, curas, y don Francisco Javier Delgado, notario de la vicaría; por parte de la comunidad mínima asistieron fray Diego Rodríguez, presidente, fray Miguel Ruiz, fray Miguel de Zayas, fray Antonio Jiménez, fray José Guerrero, fray Domingo Pérez y fray Luis de Lora, presbíteros.

³⁸ De la lectura del documento no queda claro si la mencionada enfermería era un edificio sito en el casco urbano de la villa o se trataba de un anejo al convento.

De esta enfermería, linde casas de D^a María del Carmen Reina Sánchez Gavilán, por la una parte, y por la otra haciendo esquina a la calle de Rueda.

Dos escritorios hechos pedazos. Una mesa. Un arca. Un sillón. Una caldera grande de cobre vieja. Ocho cuartos de madera de Flandes como de cuatro varas de largo. Una mesa de igual madera de más de tres varas de largo. Cuatro escritorios viejos. Un escritorio viejo. Un arca vieja de hierro. Una campana de bronce con sus brazos. Y la llave de la puerta de dicha enfermería.

5. Conclusión.

Hemos visto en este trabajo como afectó la invasión francesa a uno de los nueve conventos que existió en la villa de Utrera durante el Antiguo Régimen; las consecuencias no pudieron ser más nefastas para el mencionado cenobio: su cierre por espacio de más de tres años y el traslado de sus más importantes joyas a una de las iglesias parroquiales de la villa, además de la dispersión de la comunidad de frailes que lo habitaban.

La temprana reapertura del mismo tras la marcha de los franceses, gracias a que pudo acogerse a las medidas dictadas por las cortes para que se volviesen a habitar algunos conventos, evitó sin duda que el daño causado fuera mayor; no obstante, ya nada volvió a ser igual como antes de la *maldita guerra con el francés...*

El proceso de devolución a los mínimos de su convento de Consolación se resolvió con bastante rapidez y sin oposición destacada por parte de ninguno de los estamentos influyentes de la villa, lo que nos lleva a pensar que fue acontecimiento deseado por la población en general, aunque ello supusiese la salida de la imagen de la patrona del casco urbano. Los frailes mínimos, si bien con una comunidad bastante reducida, volvieron a ser los custodios de la venerada imagen y de su rico patrimonio, atesorado desde hacía bastante tiempo atrás.

Apéndice. La comunidad mínima de Consolación entre 1810 y 1813.

Ofrecemos en el siguiente cuadro los nombres de los frailes mínimos que formaron parte de la comunidad del convento utrerano en los dos momentos clave estudiados en este trabajo: el cierre durante la ocupación francesa y la reapertura tras la marcha de los invasores. Como puede verse, muchos de ellos permanecieron fieles a su vocación de frailes mínimos a pesar de los avatares sufridos durante el cierre del convento; es posible también que alguno hubiese fallecido en este periodo de tiempo, dato que desconocemos.

Nombre	Clase	1810	1813	Notas
Juan Muñoz	Pbro.	Si	No	Corrector en 1810
Miguel Ruiz	Pbro.	Si	Si	
José Guerrero	Pbro.	Si	Si	
Cecilio Joaquín	Pbro.	Si	No	
Pedro Fernández	Pbro.	Si	No	
Francisco Méndez	Pbro.	Si	No	
Francisco de Vargas	Pbro.	Si	No	
Miguel de Zayas	Pbro.	Si	Si	
Diego Rodríguez	Pbro.	Si	Si	Presidente en 1813
Luis de Lora	Pbro.	Si	Si	
José Ramírez	Pbro.	Si	No	
Francisco González	Pbro.	Si	No	
Domingo Pérez	Pbro.	Si	Si	
Antonio Jiménez	Pbro.	No	Si	
Antonio Caballero	Corista	Si	Si	
Juan García	Corista	Si	No	Diácono en 1810
Diego de Reina	Lego	Si	No	
Francisco Vidal	Lego	Si	Si	
Francisco de Torres	Lego	Si	Si	
José Rodríguez	Lego	Si	Si	
Joaquín Contreras	Lego	No	Si	
Vicente Suárez	Lego	No	Si	

LOS DIPUTADOS A CORTES POR EL DISTRITO ELECTORAL DE UTRERA DURANTE LA MONARQUÍA DE ALFONSO XIII (1903-1923)

Antonio López Villa

Presentamos en esta novena edición de las Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla un primer acercamiento a los diputados a Cortes por el distrito de Utrera durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923). Quiénes fueron estos diputados, cuál fue su labor parlamentaria o cómo funcionaban los mecanismos electorales y caciquiles en este distrito serán cuestiones que trataremos de responder en estas páginas.

Durante la monarquía de Alfonso XIII, que ocupa el primer tercio del siglo XX, la provincia de Sevilla estuvo representada en el Congreso de los Diputados por 13 diputados¹. La división electoral de la provincia establecía una circunscripción plurinominal con 5 diputados, que incluía a la capital, Sevilla, y las localidades más cercanas. El resto, 8 diputados, eran elegidos por distritos uninominales: Carmona, Cazalla de la Sierra, Écija, Estepa, Marchena, Morón, Sanlúcar La Mayor y Utrera. Este último distrito, que es el que nos ocupa, incluía las localidades de Utrera, Arahal, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Villafranca y Los Palacios. Por tanto, la mayor parte de la comarca del Bajo Guadalquivir estaba representada en el Congreso por el distrito de Utrera. El Coronil, otra localidad de esta comarca, estaba incluida en el distrito electoral de Morón de la Frontera.

La división electoral de la provincia de Sevilla para elecciones a diputados a Cortes², puede apreciarse mejor en el siguiente mapa:

¹ Sobre la división electoral de la provincia de Sevilla véanse: ÁLVAREZ REY, Leandro: “Élites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931): bases sociales y control institucional”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Hª Contemporánea*, nº 3 (1990), pp. 213-228 y GÓMEZ ZARZUELA, Vicente: *Guía Oficial de Sevilla y su provincia para 1903*, Sevilla, Imprenta y encuadernación de E. Bergalí, 1903, p. 244.

² Sobre los diputados de la provincia de Sevilla durante la Restauración véase fundamentalmente: SÁNCHEZ MANTERO, R.: “Los diputados sevillanos durante la Restauración”, *Archivo Hispalense*, nº 220 (1989), pp. 33-50.



Fuente: PONCE ALBERCA, Julio: *Política, instituciones y provincias: la Diputación de Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, p. 89.

Durante el período que estamos estudiando el escaño que representaba al distrito de Utrera estuvo ocupado por siete diputados. Este número de representantes significa, entre otras cosas, que este distrito no estuvo en manos de un solo partido o que no era *propiedad* de un solo diputado. Como así, ocurría, por ejemplo, en el distrito de Carmona, modelo claro de cacicato estable. Este distrito estuvo controlado desde finales del siglo XIX hasta la dictadura de Primo de Rivera por Lorenzo Domínguez Pascual. Básicamente, en palabras de Javier Tusell, el distrito que representaba la comarca del Bajo Guadalquivir, era un «*distrito dócil*»³, es decir, que se plegaba siempre a los deseos del Gobierno. Ambos modelos, cacicato estable y distrito dócil, estaban inversamente relacionados: “la existencia de un caciquismo estable es inversamente proporcional al grado de docilidad. Si un distrito

³ TUSELL, Javier: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 234.

es muy dócil es porque en él no existe un caciquismo estable, y viceversa”⁴. En las diez convocatorias electorales celebradas durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923) venció siempre la tendencia que ocupaba el poder. Esto quiere decir que el acta del distrito siempre la obtenía el partido que convocaba las elecciones, cumpliendo así la premisa de la alternancia política entre liberales y conservadores, propia de la Restauración. Apenas había conflicto entre los partidos a la hora de organizar el «*encasillado*», ni siquiera a partir de 1913, cuando la crisis de ambos partidos hizo que cada vez fuese más difícil organizar las elecciones.

Comportamiento electoral del distrito de Utrera (1903-1923)

Elecciones	Gobierno que convoca las elecciones	Candidato que gana las elecciones *
1903	Conservador	Carlos Cañal Migolla (36,5 %)
1905	Liberal	Fernando de la Cuadra y Sáinz (70,3 %)
1907	Conservador	Eduardo Benjumea Zayas (38,1 %)
1910	Liberal	Leopoldo Sáinz de la Maza (art. 29)
1914	Conservador	Eduardo Benjumea Zayas (73,7 %)
1916	Liberal	Fernando de la Cuadra y Sáinz (art. 29)
1918	Liberal	Antonio Halcón Vinent (38,7 %)
1919	Conservador	Eduardo Benjumea Zayas (art. 29)
1920	Conservador	José Benjumea Zayas (59,3 %)
1923	Liberal	Miguel Sánchez Dalp** (50,1 %)

*: Incluimos el porcentaje de votos. **: Hubo dos candidatos liberales

Fuente: TUSELL, Javier: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976. Elaboración: propia

Esta docilidad, de la que el distrito utrerano es un ejemplo paradigmático, era una característica primordial de los distritos rurales. En las circunscripciones, a pesar de la inclusión de los pueblos más cercanos a la capital, podían darse algunos elementos de verdadera lucha y competencia electorales, protagonizadas fundamentalmente por los partidos republicanos. Así ocurrió en algunas elecciones durante el primer tercio del siglo XX en Málaga o Sevilla, las dos capitales andaluzas más importantes. En estas ciudades las

⁴ *Ibidem*

organizaciones republicanas podían llegar a competir con los partidos monárquicos e introdujeron algunos elementos de modernidad política, como las campañas políticas, una estructura de partido más parecida a la actual o la búsqueda de un voto ideológico. Aunque a la hora del recuento electoral, en multitud de ocasiones los votos de los pueblos de los alrededores *ahogaban* los votos conseguidos por los partidos y candidatos republicanos.

Por el contrario, estas pequeñas manifestaciones de verdadera lucha electoral no existían en los distritos rurales, caracterizados por la absoluta carencia de competitividad, como muy bien afirman las profesoras M^a Antonia Peña y María Sierra:

*Sometidos al férreo control procedente de una elite agraria latifundista y frecuentemente nobiliaria, los distritos del campo sevillano constituyen en su totalidad, un conjunto electoral dócil a las imposiciones del Gobierno madrileño (...) los distritos de la periferia sevillana permanecen anclados durante toda la Restauración en un marco de pasividad política y sumisión clientelar que exhibe fielmente el más rancio estilo de la política de notables*⁵

Incluso en el distrito de Utrera hasta en tres ocasiones el candidato fue proclamado diputado mediante el artículo 29 de la ley electoral de 1907. Según este polémico artículo, si el número de candidatos no superaba al número de escaños que debían cubrirse, éstos serían adjudicados automáticamente, sin necesidad de celebrar elecciones. La consecuencia de la aplicación abusiva de este artículo fue la absoluta falta de competencia electoral. Ni siquiera era necesario celebrar las elecciones, que ya de por sí resultaban una pura ficción. La proclamación de hasta tres candidatos por esta vía demostraba hasta qué punto la competencia electoral en este distrito era nula.

A continuación pasamos a presentar a los diputados objeto de nuestro estudio:

Diputados por el distrito electoral de Utrera durante la monarquía de Alfonso XIII (1903-1923):

Elección	Nombre del diputado	Partido Político
26-04-1903	Carlos Cañal Migolla	Conservador
10-09-1905	Fernando de la Cuadra y Sáinz de la Maza, Marqués de San Marcial	Liberal
21-IV-1907	Eduardo Benjumea y Zayas, Marqués de Monteflorido	Conservador
08-05-1910	Leopoldo Sáinz de la Maza y Gutiérrez Solana, Conde de la Maza	Liberal
08-03-1914	Eduardo Benjumea y Zayas, Marqués de Monteflorido	Conservador
09-04-1916	Fernando de la Cuadra y Sáinz de la Maza,	Liberal

⁵ PEÑA GUERRERO, M^a Antonia y SIERRA, María: “Andalucía”, en J. Varela Ortega (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 38.

	Marqués de San Marcial	
24-02-1918	Antonio Halcón y Vinent, Conde de Halcón	Liberal
01-06-1919	Eduardo Benjumea y Zayas, Marqués de Monteflorido	Conservador-ma.
19-12-1920	José Benjumea y Zayas	Conservador
29-04-1923	Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán, Conde de las Torres de Sánchez Dalp	Liberal-rom.

Abreviaturas: ma.: maurista; rom.: romanonista

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los diputados; *Guía Oficial de Sevilla y su Provincia*, de Vicente Gómez Zarzuela; Índice histórico de diputados, 1810-1977, página web del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu> [Consultado: 1-III-2012]

Elaboración: propia.

Como vamos a tener la ocasión de comprobar a continuación, la casi totalidad de estos diputados (excepto el abogado Carlos Cañal) fueron propietarios agrícolas de grandes latifundios. Sus perfiles biográficos demuestran hasta qué punto las bases sociales del partido conservador y del liberal era prácticamente idénticas. Respondían al perfil de la clase dirigente de los partidos turnantes sevillanos, entre los que podemos encontrar algunos de los más ricos propietarios andaluces, que fraguaron su patrimonio a lo largo de los procesos desamortizadores⁶. La mayoría de estas propiedades se encontraban en la propia comarca del Bajo Guadalquivir, lo que convertía a estos diputados en los dueños económicos, sociales y políticos de la zona. Además, de esta manera, tanto el partido liberal como el conservador podían presentar candidatos con cierto arraigo en el distrito al que aspiraban a representar en las Cortes.

Un breve bosquejo biográfico de cada uno de los diputados nos permitirá comprobar los muchos elementos comunes que compartían. El primero, Carlos Cañal Migolla⁷, nacido en Sevilla en 1876, fue un destacado autor y abogado sevillano del partido Conservador. Desarrolló una dilatada y fructífera carrera política, y publicó una gran cantidad de obras, fundamentalmente históricas. Comenzó su carrera política como concejal en el ayuntamiento de Sevilla en 1899. En 1903 consiguió su primera acta de diputado, por el distrito de Utrera. Desde 1907 y hasta 1923 representó siempre al distrito de Sanlúcar la Mayor.

Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho, ocupó muchos e importantes cargos públicos. Fue delegado regio de Primera Enseñanza en Sevilla, en 1904 y director general de Administración Local en 1909. En 1914 ocupó la subsecretaría de Gracia y Justicia y un año después fue nombrado vicepresidente del Congreso. Pero sus nombramientos más

⁶ *Ibidem*, p. 23.

⁷ También aparece en algunas fuentes como Migoya. Datos biográficos en MÉNDEZ BEJARANO, M.: *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Tipografía Gironés, 1922-1925, vol. 1; SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes Españolas: las de 1907*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Antonio Marzo, 1908; *ABC* (edición de Sevilla), 13-IX-1938.

importantes llegaron al final del reinado de Alfonso XIII. En 1919 fue nombrado ministro de Abastecimiento, aunque dimitió a los tres meses. Al año siguiente llegaría a ser ministro de Trabajo. Asimismo llegó a presidir la comisión española en el Congreso Internacional del Trabajo, celebrado en Ginebra en 1921. En su labor como ministro de Trabajo destacó su proyecto de ley para extender a los trabajadores agrícolas la ley de Accidentes de Trabajo. Finalmente, en 1922 fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, aunque sólo estuvo al frente del ministerio durante unos días.

De todos los diputados que representaron al distrito de Utrera durante el primer tercio del siglo XX, fue, sin duda, el más brillante y el que realizó un trabajo parlamentario más destacado. Durante la legislatura 1903-1904 participó en numerosas comisiones, entre ellas la de Actas, la de protección a los niños y adolescentes o la de protección de la infancia⁸. Además, realizó varias intervenciones, refiriéndose en alguna de ellas a su distrito. En concreto, en esa misma legislatura el diputado Cañal presentó al Congreso la instancia que dirigieron a las Cortes los maestros auxiliares de las escuelas públicas de Utrera solicitando un aumento de sueldo⁹, demostrando con ello una gran preocupación por cuestiones educativas. Carlos Cañal siguió realizando una importante labor parlamentaria, pero ya como diputado por el distrito de Sanlúcar La Mayor.

Paralela a su larga trayectoria en la política y la administración, Carlos Cañal destacó también por una notable labor intelectual, con obras como *Política seguida con los judíos por los Reyes Castellanos* o *El concepto actual de la Historia*. Presidió el Ateneo sevillano y fue miembro destacado de las Academias de Buenas Letras de Sevilla y de San Fernando. Falleció en Sanlúcar de Barrameda en 1938.

Fernando de la Cuadra y Sáinz de la Maza, marqués de San Marcial, fue, junto con Eduardo Benjumea y Zayas, el gran dominador del distrito de Utrera. Cada uno desde su respectivo partido, ejercieron un dominio compartido sobre el distrito del Bajo Guadalquivir. Ambos eran ricos propietarios de la zona, uno del partido liberal y el otro del conservador, lo que vendría a confirmar lo dicho por la profesora María Sierra: hacia comienzos del siglo XX “la cúspide económica sevillana se reparte ya de manera equilibrada entre los dos partidos del turno, como consecuencia de la igualación de la capacidad de atracción clientelar y política de ambas organizaciones y jefaturas”¹⁰.

Fernando de la Cuadra nació en Utrera en 1868, hijo del primer marqués de San Marcial, Enrique de la Cuadra y Gibaja, propietario de un rico patrimonio económico y social en el distrito de Utrera. A pesar de que siempre se inclinó más por la carrera artística¹¹, la temprana muerte de su padre, en 1894, convirtió a Fernando en rico heredero

⁸ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSC), nº 105, 22-XII-1903, p. 3413; DSC, nº 32, 25-VI-1903, p. 526 y DSC, nº 160, 4-VI-1904, p. 4829, respectivamente.

⁹ DSC, nº 56, 26-10-1903, p. 1262.

¹⁰ SIERRA, María: *La política del pacto. El sistema de la Restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996, p. 289.

¹¹ Sobre la carrera artística de Fernando de la Cuadra véase fundamentalmente: ÁLVAREZ CRUZ, J. M.: “El escultor Fernando de la Cuadra y Sáinz de la Maza”, *Laboratorio de Arte*, nº 21 (2008-2009), pp. 287-312. Mas datos biográficos en SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes Españolas: las de 1910*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Antonio Marzo, 1910; y diversos trabajos de María Sierra, entre otros: “Partidos y líderes políticos en la Sevilla de la Restauración: conservadores y liberales”, *Revista de Historia Contemporánea*,

y en cabeza de familia. Tuvo entonces necesariamente que decantarse por la carrera política: “Se hizo, pues, político, sin embargo de que su temperamento intelectual le llamaba por el camino del arte y las letras”¹². Fue elegido diputado por primera vez por el distrito de Utrera en 1899, entonces en las filas conservadoras. Mantuvo una pugna constante con los hermanos Ybarra por el liderazgo conservador en el distrito. Pero no pudo con Eduardo y Tomas Ybarra, y se pasó a las filas liberales. Con el partido Liberal volvió a conseguir el acta por Utrera en 1901, 1905 y 1916. Durante la legislatura 1905-1907 participó en algunas comisiones, como la de Actas o la encargada de discutir una proposición de ley para modificar la división electoral de la provincia de Sevilla, con vista a elecciones a Cortes¹³. Aunque no llegó a intervenir en ninguna. Sí tomó la palabra durante la legislatura 1916-1917, cuando presentó una proposición de ley autorizando al ministro de Hacienda de entonces, Santiago Alba, para permutar el edificio destinado a cárcel de Utrera, propiedad del Estado, por otro en la misma localidad¹⁴. Junto con Carlos Cañal fue el único diputado por Utrera que desarrolló cierta labor parlamentaria durante el reinado de Alfonso XIII. El resto de diputados pasó casi de puntillas por la carrera de San Jerónimo.

La influencia del marqués de San Marcial sobre este distrito sevillano llegó al extremo de colocar a su primo, Leopoldo Sáinz de la Maza, como diputado en 1910. Algo normal en el sistema político de la Restauración, donde todo se reducía a relaciones privadas de amistad y familia. También fue elegido senador por la provincia de Sevilla en un par de ocasiones, durante las legislaturas 1903-1904 y 1910-1911¹⁵. Falleció en San Luis de Potosí, México, en 1940.

Eduardo Benjumea y Zayas¹⁶, marqués de Monteflorido, nació en El Arahal hacia 1871. Era un rico propietario de haciendas de olivar en Arahal y Osuna, donde aplicó los adelantos de la ciencia agrícola. Apoyado por los hermanos Ybarra, se encargó de la organización del distrito de Utrera desde las filas conservadoras. Fue elegido diputado a Cortes en tres ocasiones (1907, 1914 y 1919), siempre por el distrito de Utrera y en las filas del partido Conservador. Participó en algunas comisiones durante la legislatura 1907-1908, referentes a vías de comunicación como carreteras y ferrocarriles¹⁷, sin intervenir. También ocupó un escaño en la Diputación Provincial de Sevilla.

Su posición preeminente en el distrito lo compartió con su hermano José Benjumea y Zayas, que le sucederá en la representación del distrito en las elecciones de 1920. Aparte de ser elegido diputado a Cortes, José Benjumea tuvo una importante carrera en la Diputación Provincial de Sevilla. Fue diputado provincial en numerosas ocasiones y llegó a presidir la institución en 1905. Al igual que su hermano Eduardo, su labor

nº 7, (1996), pp. 67-102. Ver también expediente personal de senador en <http://www.senado.es> [Consultado: 5-III-2012]

¹² SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *op. cit.*, p. 281.

¹³ DSC, nº 2, 12-X-1905, p. 15 y DSC, nº 130, 12-XI-1906, p. 3803, respectivamente.

¹⁴ DSC, nº 70, 18-10-1916, p. 1986 y DSC, nº 80, 3-11-1916, p. 2383.

¹⁵ Toda la información sobre los senadores disponible en <http://www.senado.es> [Consultado: 5-III-2012]

¹⁶ Datos biográficos en SIERRA, M^a: *op. cit.*, (1996).

¹⁷ DSC, nº 253, 11-VII-1907, p. 7918.

parlamentaria también fue muy discreta. No realizó ninguna intervención y sólo participó en la comisión permanente de marina¹⁸. Ambos hermanos fallecieron en 1939¹⁹.

Leopoldo Sáinz de la Maza y Gutiérrez Solana, conde de la Maza, nació en Utrera en 1879²⁰. Era otro rico propietario de la zona. En 1910 fue elegido diputado por el distrito de Utrera más por «méritos» familiares (era primo de Fernando de la Cuadra) que políticos. Volvió a ser diputado en dos ocasiones más, en 1918 y 1919, pero ya por el distrito de Plasencia (Cáceres). Por la provincia de Cáceres fue también elegido senador en 1921. Combatió en la campaña de África de 1909, tras alistarse voluntario en las Fuerzas Regulares. Llegó a ser condecorado. Recibió el título de conde de la Maza por su «*valerosa conducta*» en la campaña africana. Participó en los juegos olímpicos de Amberes (1920) y París (1924) en la modalidad de polo. En Amberes consiguió incluso la medalla de plata²¹. La vida militar y deportiva parece que le llenó más que la parlamentaria. No intervino en ninguna ocasión y sólo participó en dos comisiones, una para la construcción de una carretera en la provincia de Valladolid y otra para dar el pésame a la familia real por el fallecimiento de la Infanta M^a Teresa²². Esta escasa labor en el Parlamento resulta muy llamativa si tenemos en cuenta que el conde de la Maza fue diputado durante la legislatura más larga del reinado de Alfonso XIII, de 1910 a 1914. Murió en Morón de la Frontera en 1954.

Antonio Halcón Vinent, conde de Halcón (1866-1963), fue un destacado miembro de la clase política sevillana²³. Propietario agrícola y ganadero de la zona de Lebrija, fue uno de los principales colaboradores de Pedro Rodríguez de la Borbolla en la dirección del Partido Liberal sevillano. Aunque comenzó su carrera política en las filas conservadoras. Al igual que José Benjumea Zayas, desarrolló una larga carrera como diputado provincial. Entre 1902 y 1903 presidió la Diputación Provincial y en 1909 fue nombrado alcalde de Sevilla por primera vez. Estuvo al frente del consistorio de la capital hispalense hasta en dos ocasiones más, en 1922 y en 1931. Fue el último alcalde de la monarquía antes de la proclamación de la II República.

El conde de Halcón fue elegido diputado a Cortes tres veces. La primera, en 1905, por el distrito de Estepa. La segunda, en 1916, por Marchena. Por último, fue elegido diputado por el distrito de Utrera en 1918. Esta última elección fue el resultado de duras negociaciones con el candidato conservador, Tomás de Ybarra. Al igual que el resto de parlamentarios que aquí presentamos, tuvo un papel muy discreto como representante del distrito de Utrera: no intervino en ninguna ocasión. Fue nombrado para la comisión organizada para felicitar al rey Alfonso XIII con motivo de su santo²⁴ y para la permanente

¹⁸ DSC, n° 21, 25-II-1921, p. 65.

¹⁹ José Benjumea Zayas murió en abril, ABC (ed. de Sevilla), 25-IV-1939, y Eduardo en septiembre, ABC (ed. de Sevilla), 10-IX-1940.

²⁰ Datos biográficos en ABC (ed. de Sevilla), 7-II-1954.

²¹ Información sobre su participación olímpica en: <http://www.coe.es> [Consultado: 5-III-2012].

²² DSC, n° 53, 29-X-1910, p. 1585 y DSC, n° 159, 17-X-1912, p. 4583, respectivamente.

²³ Algunos datos biográficos en BRAOJOS, Alfonso; PARIAS, María y ÁLVAREZ, Leandro: *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990, 2 vols.; ABC (ed. de Sevilla), 9-X-1963.

²⁴ DSC, n° 43, 23-V-1918, p. 1182 y DSC, n° 110, 21-I-1919, p. 3620, respectivamente.

de Estado. Su larga carrera política también le llevó a la cámara alta. Fue elegido senador por la provincia de Sevilla en 1919.

Finalmente, pasamos a presentar a Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán, conde de las Torres de Sánchez Dalp, último diputado por el distrito de Utrera de la monarquía alfonsina. Nacido en Aracena en 1871, Miguel Sánchez Dalp fue un rico propietario agrícola, interesado, al igual que Fernando de la Cuadra, por la escultura. A pesar de comenzar su carrera política en el partido Conservador, acabó formando parte de la facción liberal del conde de Romanones. Brilló más en su carrera artística e intelectual que en la parlamentaria, muy discreta. Destacado protagonista de la vida sevillana del primer tercio del siglo XX, fue presidente del Ateneo de Sevilla y formó parte de varias academias. En 1912 publicó un Plan de Ordenación Urbana para Sevilla que fue considerado modélico para la época.

Un hecho a destacar entre la lista que aquí presentamos es que de los siete diputados por el distrito de Utrera cinco tenían título nobiliario: Fernando de la Cuadra y Sáinz de la Maza, marqués de San Marcial; Eduardo Benjumea y Zayas, marqués de Monteflorido; Leopoldo Sáinz de la Maza y Gutiérrez Solana, conde de la Maza; Antonio Halcón Vinent, conde de Halcón y Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán, conde de las Torres de Sánchez Dalp. Resulta un hecho sorprendente por cuanto la nobleza tuvo un reducido papel en la clase política durante el reinado de Alfonso XIII. Es más, según los datos de Javier Tusell, entre finales del siglo XIX y comienzos del XX sólo un 10,9 % de los diputados andaluces a Cortes pertenecía a la nobleza²⁵. Pero esta tendencia se rompe en el distrito de Utrera. Hemos de tener en cuenta que el mayor número de diputados nobles de Andalucía procedían de Cádiz, Córdoba y Sevilla, provincias con un nivel de riqueza elevado y caracterizadas por el latifundio en cuanto a la propiedad de la tierra. Los dos distritos con mayor número de diputados nobles fueron Jerez de la Frontera y Utrera²⁶, como hemos tenido la ocasión de comprobar en estas páginas.

Si bien para el caso concreto que nos ocupa, el distrito electoral de Utrera, debemos introducir un matiz. De los cinco diputados nobles, a tres se les concedió el título durante el reinado de Alfonso XIII, es decir, poco antes de ser elegidos diputado. Sus carreras parlamentarias y su inclusión en la clase nobiliaria fueron paralelas. A Leopoldo Sáinz de la Maza le fue otorgado el título de conde de la Maza en 1910, por sus méritos militares en las campañas bélicas del norte de África. Antonio Halcón Vinent fue nombrado conde de Halcón en 1913 y a Miguel Sánchez Dalp se le concedió el título de conde de las Torres de Sánchez Dalp en 1923²⁷. Los otros dos títulos son anteriores. El marquesado de San Marcial fue conferido en 1892 a Enrique de la Cuadra Gibaja, padre de Fernando de la Cuadra y el marquesado de Monteflorido tiene su origen en el siglo XVIII. Estamos hablando, por tanto, más que de nobleza, de una burguesía enriquecida que quiere dar lustre a sus apellidos, como bien afirma Tusell²⁸. Se trata de un fenómeno originario del siglo

²⁵ TUSELL, Javier: *op. cit.*, p. 289.

²⁶ *Ibidem*, p. 295.

²⁷ Para todo lo relacionado con los títulos nobiliarios hemos consultado especialmente ATIENZA, Julio de: *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, Aguilar, 1954, 2ª ed.

²⁸ TUSELL, Javier: *op. cit.*, p. 291.

XIX, mediante el cual los que destacaban en algún aspecto importante de la vida nacional eran nobilizados.

Otra cosa es que el papel de estos diputados con título nobiliario en el parlamento fuese destacado, porque más bien fue al contrario, como hemos visto a lo largo de estas páginas. Javier Tusell ha calificado a estos diputados nobles como «diputados mudos»²⁹. Eran diputados que, en su mayoría, apenas intervenían en las discusiones parlamentarias y ni siquiera participaban en las comisiones. La consulta del Diario de Sesiones del Congreso para este período que estamos estudiando confirma lo expuesto por Tusell. Los diputados nobles por el distrito de Utrera realizaron una labor parlamentaria muy escasa. A excepción del marqués de San Marcial, Fernando de la Cuadra, y nos referimos a una única intervención. En realidad, esta exiguo trabajo parlamentario es extensible a todos los diputados por el distrito de Utrera, no sólo los nobles, con la excepción, claro está, de Carlos Cañal, que sí realizó alguna intervención haciendo referencia al distrito que representaba.

A modo de conclusión, podemos decir que el distrito electoral de Utrera, que incluía a la mayor parte de la comarca del Bajo Guadalquivir, es un caso extremo de hasta qué punto los distritos rurales durante la Restauración se caracterizaron por la pasividad política y por la ausencia de cualquier atisbo de competencia electoral. El pacto entre liberales y conservadores decidía el futuro político del distrito, al margen de elecciones y electores. Ricos propietarios con títulos nobiliarios que, además, demostraban poca preocupación por sus obligaciones parlamentarias. Conscientes, quizá, de que no tenían ninguna necesidad de hacer alarde en el Congreso, puesto que su escaño era la consecuencia de su posición económica. Al fin y al cabo, todo quedaba en familia.

²⁹ *Ibidem*, p. 298.

EL MOVIMIENTO OBRERO EN LEBRIJA EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX

José Manuel Navarro Domínguez

El movimiento obrero experimentó en las primeras décadas del siglo XX un extraordinario desarrollo en la Baja Andalucía como respuesta a las fuertes desigualdades sociales existentes y las duras relaciones económicas establecidas en el campo andaluz. La oligarquía latifundista andaluza, afianzada en sus posiciones económicas tras el proceso desamortizador, consolidó su control político con apoyo del corrupto sistema de gobierno del régimen de la Restauración. La creciente presión social debida al crecimiento demográfico que experimentó Andalucía aseguraba una demanda constante para sus productos agrarios y una mano de obra barata permanente que, falta de otros medios de subsistencia, aceptaba salarios de miseria con tal de obtener los recursos mínimos para sobrevivir. Estas fuertes desigualdades que caracterizaban la estructura social convertían al campo andaluz en un polvorín a punto de estallar. Precisamente los bajos salarios constituyeron el principal motivo de conflicto social en las primeras décadas del siglo XX en Andalucía. Y en el estudio de estos conflictos Lebrija se convirtió desde el primer momento en un punto de interés debido a la atención prestada por la prensa.¹

Es muy conocida la crónica escrita por “Azorín” sobre la situación de los jornaleros de Lebrija a principios del siglo XX. En numerosas ocasiones ha sido citada como muestra de las duras condiciones de vida del campesinado andaluz. Recién incorporado a la redacción de *El Imparcial* en 1905 y coincidiendo con el tercer centenario de El Quijote, José Martínez Ruiz realizó para el periódico un recorrido por los pueblos de la Mancha, describiendo su situación y descubriendo que, en muchos aspectos, apenas habían cambiado desde los tiempos de Cervantes.² Un panorama mucho más trágico le aguardaba en Andalucía. La dirección del periódico le encargó cubrir la crisis agraria que azotaba la región debido a los efectos acumulados de un duro invierno de heladas, una prolongada sequía, la crisis de la filoxera y una estructura social fuertemente desequilibrada que condenaba a una inmensa masa campesina a la miseria. El panorama que se presentó a sus ojos fue tan terrible que tituló la serie de artículos sobre las duras condiciones de vida del campesinado “La Andalucía trágica”. Sus artículos, publicados en *El Imparcial* entre el 3 y el 25 de abril, crearon una verdadera conmoción en el país.³

Menos conocida es la crónica titulada “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, publicada bajo la firma de Calzado por *ABC de Madrid* poco después, el 23 de julio, pintando la situación con tintes similares.⁴ Precisamente en la redacción de este periódico ingresaría “Azorín” poco después como cronista parlamentario. El corresponsal

¹ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (ed.): *El movimiento campesino andaluz: Una revisión historiográfica*, Barcelona, 2000.

² VALVERDE, José María: *Azorín*, Barcelona, 1971.

³ Los artículos son “En Sevilla”, aparecido en *El Imparcial* el 3 de abril de 1905, “En Lebrija”, el 5 de abril, “Los obreros de Lebrija”, el 7 de abril, “Los sostenes de la patria”, el 17 de abril y “Arcos y su filósofo”, el 24 de abril.

⁴ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

de *ABC* confesaba que le resultaba difícil formarse un juicio claro sobre una crisis económica en pocos días, atravesando la región castigada con una velocidad que no dejaba tiempo ni para hablar detenidamente con el obrero ni para fijar y coordinar ideas.⁵ La velocidad la proporcionaba el ferrocarril, el mismo medio que llevó a “Azorín” a Lebrija. Un análisis detenido de la prensa del momento nos permite advertir que se presta especial atención a localidades como Lebrija, Lora, Carmona, Utrera o Écija, todas ellas poblaciones importantes que contaban con estación ferroviaria y puesto telegráfico. De esta forma tales localidades se mantenían bien comunicadas con la capital y ello permitía a los periodistas obtener fácilmente información sobre lo que ocurría en ellas. En este sentido tales localidades se encuentran sobre-representadas en la prensa respecto a otras que, por su localización geográfica, eran de más difícil acceso. Este dato hemos de tenerlo en cuenta a la hora de utilizar la información de prensa como fuente para un análisis de tipo comarcal o provincial del movimiento obrero y la conflictividad social.

La Lebrija de “Azorín”

Cuando “Azorín” descendió del tren en Lebrija la población de la localidad estaba formada por una inmensa masa de campesinos pobres, una pequeña elite de labradores muy ricos, algunos propietarios y un ínfimo sector medio. Nada menos que el 80 % de la población masculina en edad de trabajar era modesto campesinado, incluyendo en esta denominación tanto a jornaleros como a pegujaleros, modestos arrendatarios, pastores, vaqueros, guardas de fincas y otros peones agrícolas sin otro medio de subsistencia que sus propias manos. Solamente el 9’72 % de los cabezas de familia eran propietarios de tierras, otro 9 % eran artesanos, tenderos o transportistas y los profesionales liberales suponían un ínfimo 0’6 % de la población.⁶

Azorín, bien informado, anota que en una población compuesta por 14.000 almas había nada menos que 3.000 jornaleros. Una cifra muy próxima a la ofrecida por los padrones vecinales que apuntan la existencia de unos 2.800 jornaleros registrados entre los cabezas de familia, a los que podrían sumarse otros 300 o 400 jóvenes dependientes de sus padres que trabajasen en el campo.⁷

Los jornales eran realmente cortos. En el año 1903, el ingreso medio de los trabajadores españoles era de 4 pesetas diarias, mientras el salario de un trabajador lebrijano apenas alcanzaba 1’5 pesetas.⁸ Si en épocas ordinarias el jornal medio del campo ascendía a ocho reales, en el verano de 1905 se estaba pagando cuatro reales y la comida en la era; y los salarios más altos que percibían los trabajadores agrícolas especializados apenas alcanzaban los seis reales. Los labradores argumentaban que con esos jornales, dada la sobriedad del pueblo, era posible vivir; pero los braceros lo consideraban completamente insuficiente para mantener a una familia.⁹ El gasto medio anual de una familia lebrijana de cinco miembros era de unas 600 pesetas y el ingreso medio anual de un jornalero varón era inferior a 500 pesetas. Y esto era en años de bonanza, pues en los años de crisis agrícolas,

⁵ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

⁶ PULIDO MATOS, Manuel: *Lebrija entre dos siglos (1874-1936)*, Lebrija, 1999.

⁷ AZORÍN: “La Andalucía trágica”, *El Imparcial*, 5 de abril y 5 de mayo de 1905.

⁸ PULIDO MATOS, Manuel: *Lebrija entre dos siglos (1874-1936)*, Lebrija, 1999.

⁹ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

como consecuencia de una sequía o de lluvias abundantes, el ingreso anual de un jornalero difícilmente alcanzaba las 150 pesetas. Además, para los modestos agricultores que disponían de pequeñas parcelas de tierra, propia o arrendada, la crisis suponía la completa ruina, pues perdían el dinero empleado en la siembra y en el cultivo, quedando sin ingresos y entrampados por las deudas contraídas.¹⁰

El año 1905 fue uno de más secos en la historia de España. No llovió durante el otoño, ni tampoco durante los meses de febrero y marzo y en primavera sólo cayó una ligera llovizna en abril. El ganado no encontraba agua para abreviar y los animales morían de hambre. Los sembrados se perdieron en su mayor parte, haciendo innecesarias la escarda de cultivos, el arranque de malas hierbas y otras labores de mantenimiento ordinarias en años lluviosos. En verano la cosecha fue realmente escasa y la campaña de recolección duró poco tiempo, empleándose solamente una parte muy reducida de la gran masa de jornaleros que aguardaban emplearse.¹¹

La acción proteccionista del Gobierno aseguraba a los grandes propietarios precios altos para su grano y una renta segura, evitando la competencia del trigo barato que circulaba por Europa y el Mediterráneo. Aislados del mercado internacional, los precios del trigo y la cebada en España se dispararon ante la escasez, el pan se encareció notablemente y los alimentos básicos alcanzaron precios desorbitantes.

En Carmona, Utrera, Morón, Lebrija y otros muchos pueblos del Valle de Guadalquivir los obreros se concentraban en las plazas con la esperanza de encontrar quien les contratase. Pero las posibilidades eran escasas. Todas las faenas agrícolas estaban paralizadas. Los sembrados estaban completamente perdidos por la sequía; los olivares habían quedado muy afectados por las heladas; la falta de pasto y aguaderos obligaba a muchos pastores y ganaderos a llevarse a sus animales a la sierra. Y la respuesta de las autoridades no aportaba soluciones. Ante la preocupación manifestada por alcaldes y propietarios, el Gobierno ordenó la movilización de los efectivos de la Guardia Civil para patrullar los campos y plazas públicas donde se concentraba los obreros para mantener el orden y la Iglesia publicaba en los boletines diocesanos disposiciones para que los párrocos organizaran rogativas y procesiones para pedir al cielo la lluvia.¹² Como reconocía dramáticamente el alcalde de Lebrija “*la Guardia Civil reconcentrada, sólo servirá en su caso para reprimir la actitud airada de estos infelices jornaleros, pero no para aminorar el hambre que todos sienten*”,¹³

La crisis fue extremadamente dura para los vecinos de Lebrija. La sequía había afectado duramente a la viña de Jerez, ya de por sí arruinada por la filoxera, por lo que el elevado número de obreros lebrijanos que antaño encontraban trabajo en Jerez durante la vendimia se encontraban parados.¹⁴ Además, debido a la fuerte sequía, muchos de los

¹⁰ PULIDO MATOS, Manuel *Lebrija entre dos siglos (1874-1936)*, Lebrija, 1999.

¹¹ DIAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1979.

¹² DE LEÓN TROYANO, Francisco: “La sequía”, *El Imparcial*, 9 de marzo de 1905.

¹³ PULIDO MATOS, Manuel *Lebrija entre dos siglos (1874-1936)*, Lebrija, 1999 y GÓMEZ MARTES, Lola: “La conquista del pan: 100 años de Azorín en Lebrija”, *Lebrija digital*, 8 de Mayo de 2007.

¹⁴ MONTAÑES, Enrique: *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923)*, Cádiz, 1997.

pegujaleros y modestos propietarios que en épocas de bonanza había labrado sus propias tierras o arrendado pequeñas parcelas en cortijos y haciendas, en aquellos momentos de crisis se ofrecían como jornaleros a los labradores ricos, aumentando la masa de trabajadores y contribuyendo al descenso de los salarios. Todo ello elevaba la cifra de obreros sin trabajo a 4.000.¹⁵

Todo esto se vio agravado por el peculiar sistema de tenencia y explotación de la tierra de Lebrija. Buena parte de las grandes fincas pertenecientes a la nobleza o a grandes terratenientes de Jerez, Sevilla o Madrid se encontraban en manos de grandes labradores que las subarrendaban en parcelas a precios muy altos “... *no pudiendo el que las explota sacar de ellas productos suficientes para pagar al primer arrendatario*”.¹⁶ De este modo las posibilidades de elevación de los salarios de los trabajadores quedaban drásticamente reducidas. Además la crisis agraria arrastró irremediablemente a los subarrendatarios, encadenados por las deudas del arriendo y sin posibilidades de pago por la falta de cosecha que vender.

Miles de familias, faltas de todo ingreso, cayeron en la más espantosa miseria. “Azorín” describe viviendas insalubres que cobijaban a varias familias en un espacio reducido. Habla de decenas de seres humanos amontonados en ellas, con caras hambrientas reflejando horribles padecimientos.¹⁷ El propio Alcalde de la localidad, Francisco Pacheco, reconocía a mediados de marzo, que la sequía había provocado una situación calamitosa en la población y el hambre había abocado a la clase proletaria a medidas desesperadas. El Ayuntamiento se encontraba impotente, pues había hecho cuantos sacrificios estaban a su alcance, agotando los escasos recursos disponibles en las arcas municipales, pero habían sido insuficientes para mitigar tanta miseria.¹⁸

La escalada de los precios desató una profunda movilización social, proliferando las manifestaciones y concentraciones de obreros pidiendo trabajo. En las poblaciones de la campiña sevillana se registraron múltiples incidentes durante la primavera, con mítines anarquistas, huelgas, asaltos a almacenes de grano, panaderías y cortijos y enfrentamientos con las fuerzas del orden público. En Lebrija el 18 de marzo se produjo un motín popular que concluyó con el saqueo de diversos establecimientos de comestibles por una masa popular hambrienta.¹⁹

La presión de los acontecimientos pronto desbordó a las organizaciones obreras. Si en un primer momento algunos líderes sindicales organizaron huelgas y mítines exigiendo trabajo y la reducción de los precios de los alimentos básicos, pronto la población comenzó a actuar en grupos dispersos, dirigidos en muchos casos por líderes ocasionales, faltos de coordinación y capacidad para prolongar la actuación más allá de la algarada y la protesta momentánea. Según algunos autores sólo el hambre mantenía la tensión y explica

¹⁵ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

¹⁶ PULIDO MATOS, Manuel *Lebrija entre dos siglos (1874-1936)*, Lebrija, 1999.

¹⁷ AZORÍN: “La Andalucía trágica”, *El Imparcial*, 5 de abril y 5 de mayo de 1905.

¹⁸ GÓMEZ MARTES, Lola: “La conquista del pan: 100 años de Azorín en Lebrija”, *Lebrija digital*, 8 de Mayo de 2007.

¹⁹ GÓMEZ MARTES, Lola: “La conquista del pan: 100 años de Azorín en Lebrija”, *Lebrija digital*, 8 de Mayo de 2007.

la continuidad de un proceso que no parece presentar ningún tipo de mínima organización. Hasta el 20 de junio PSOE y UGT no convocaron una huelga general de amplia repercusión y coordinada, exigiendo la reducción de los precios de los alimentos básicos.²⁰

Los gobernadores civiles de Sevilla, Málaga y Cádiz, en un intento por paliar la situación, promovieron obras públicas para dar trabajo a los jornaleros. El proyecto aprobado, con un presupuesto de dos millones de pesetas, comprendía la realización de obras de reparación y mantenimiento de caminos vecinales, construcción de carreteras y reparación de las defensas del Guadalquivir.²¹ Pero estas actuaciones apenas suponían un alivio para la situación, pues resultaban una inversión muy reducida para la gran cantidad de trabajadores afectados, sólo representaban un alivio en aquellos lugares puntuales en los que se interviniese y tardarían en tener efecto debido al prolongado proceso de tramitación de los proyectos.²²

A juicio del corresponsal de *ABC*, Lebrija era uno de los pueblos de la provincia de Sevilla más necesitados de estas actuaciones.²³ Lebrija aparece reflejada en la prensa como ejemplo paradigmático de la España con problemas, donde la población se muere de hambre y las patatas eran artículo de lujo, casi un manjar de los dioses. El corresponsal de la revista *España* compara las localidades de Vich y Lebrija como dos extremos diametralmente opuestos, no solo en lo geográfico. Equivalentes en estructura y características, ofrecían panoramas totalmente contrapuestos en nivel económico. Si en la localidad catalana la enorme plaza de abastos era un excelente ejemplo de abundancia y en ella se vendía la gallina de ordinario y a bajo precio, la modesta plaza de abastos de Lebrija apenas ofrecía "... ruines montoncillos de legumbres y algún que otro trozo de carnero y de tocino". Unas palabras muy similares había utilizado 13 años antes "Azorín" cuando describía el mercado de abastos de la localidad como "... un miserable mercado donde venden patatas, pimientos y si acaso pedazos de cordero de repugnante y pobre aspecto". Lo más grave, señalaba el periodista, es que en una España que pasaba hambre Lebrija era la regla y Vich la excepción.²⁴

Por su parte Calzado advertía que, aunque otras localidades de la provincia sufrían los mismos problemas que Lebrija, su situación no era tan acuciante. Utrera, por ejemplo, la segunda localidad de la provincia en número de habitantes, contaba con mayores medios económicos para paliar la crisis y los propietarios dejaban que los pobres plantaran sandías y habichuelas en sus olivares. En Morón, una población que basaba su actividad económica en el cultivo del olivar, la crisis era tan aguda como en Lebrija y Osuna, pero se estaban potenciando otros medios de subsistencia en la sierra y la campiña. Entre estos destaca la plantación de tabaco, posibilitada por la cesión del monopolio por el Estado a una compañía arrendataria en 1887. Precisamente el aumento de la presencia de las patrullas de carabineros en la zona respondía a la vigilancia de las rutas de contrabando

²⁰ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel: "Siete problemas en la interpretación tradicional sobre el movimiento campesino andaluz", *Historia Oral*, nº 8, 1992.

²¹ REDACCIÓN: "Información política", *El Imparcial*, 9 de marzo de 1905.

²² "Por telégrafo", *El Imparcial*, 30 de marzo de 1905.

²³ CALZADO: "Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla", *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

²⁴ MORATO, J.J.: "Los mantenimientos", *España*, 29 de agosto de 1918.

de tabaco criado en la sierra y no a la represión del movimiento obrero, que era mucho menos importante que en otras comarcas.²⁵

Un problema añadido en la estructura económica de Lebrija era la falta de grupos medios, lo que limitaba la masa de demanda de consumo a los trabajadores. El periodista recoge claramente que el consumo de tiendas, ultramarinos y puestos del mercado se limitaba al surtido de las familias de trabajadores, por lo que la crisis del campo arrastraba irremediabilmente al débil tejido comercial de la localidad llevando al comercio local a la ruina. Concluía sentencioso que la miseria de los humildes significaba la miseria también para los grupos medios, e incluso en un plazo más ó menos corto, para los propios grupos acomodados.²⁶

El crecimiento de la conciencia de clase

A criterio del corresponsal de *ABC* la dramática situación de miseria que experimentaba la población propiciaba claramente el crecimiento entre la masa obrera de las ideas anarquistas y socialistas.²⁷ Ofrece el testimonio del discurso que Dueña, un anciano obrero de sesenta y cinco años, al que califica de oráculo de los de su clase, pronunció en el Ayuntamiento de Lebrija. En su alocución el líder obrero se quejó amargamente de que el trabajador cobrase sólo la tercera parte de lo que producía con su esfuerzo “... *coincidiendo, quizá sin darse cuenta de ello, con la doctrina del supertrabajo de Marx*”.²⁸ Se refirió también a la usura de los prestamistas y los bancos agrícolas, que arruinaban a los trabajadores, y profirió algunas amenazas, aunque veladas. Todo ello, a juicio del periodista, permitía suponer que había leído modernas doctrinas de marcado cariz de izquierdas y le permitía augurar que con algo más de lectura podrían convertirse al socialismo.²⁹ El propio periodista había advertido este mismo proceso en otras localidades. Por ejemplo en Osuna, donde había sido testigo de las duras condiciones en que vivían los 4.000 obreros parados de la localidad. Según señalaba en su crónica, los trabajadores, hartos de sufrir penalidades, abandonados por los patronos y autoridades y reprimidos por las fuerzas de orden público, prestaban oídos a las predicaciones de elementos anarquistas llegados de otras localidades.³⁰

Coincide en esta lectura otro periodista, Francisco de León Troyano, de *El Imparcial*, quien veía como el anarquismo se extendía entre la hambrienta masa obrera que se acogía “... *á la negra bandera de la desesperación y la violencia*”. Lo grave de la situación le hacía temer que en breve plazo el malestar, la intranquilidad y el conflicto social se extendería por todas partes. Pero lejos de culpar a los obreros, a quienes consideraba meramente víctimas, el periodista, al igual que hiciera Azorín, culpaba a los poderes públicos por su inactividad. Señalaba explícitamente que “... *el principal agente*

²⁵ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

²⁶ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

²⁷ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

²⁸ El término alemán *Mehrwert* empleado por Marx fue traducido al español con frecuencia como supertrabajo, pero actualmente es más frecuente encontrar la palabra plusvalía, traducción del francés plus-value. LEFEBVRE, H.: *Le marxisme*, Col. Que sais-je?, nº 300, PUF, Paris, 1972.

²⁹ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

³⁰ CALZADO: “Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla”, *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

fomentador del anarquismo [era] el desvío y la inactividad de los poderes públicos ante el conflicto de las subsistencias y la cuestión agraria".³¹ En esta apreciación se mostró extraordinariamente acertado, como la investigación ha confirmado.³²

Por su parte el corresponsal de *ABC* responsabilizaba de la crisis a los propietarios que poseían amplias extensiones de tierra sin cultivar que, estimaba, podían suponer aproximadamente un tercio del campo cultivable existente en la comarca. Añadía a ello la falta de modernización agraria, el escaso empleo de abonos, maquinaria perfeccionada y cultivos intensivos que permitirían mayores cosechas.³³ Concluía su crónica sentenciando que donde dominaba la imprevisión y no existía el ahorro se agotaban pronto los recursos cuando llegaban las bíblicas vacas flacas.³⁴

En este sentido la extensa superficie de las marismas aparecían como el paraíso de esperanza para la localidad. Raro es el periodista que al referirse al problema obrero de Lebrija no mencione la oportunidad perdida con la marisma. Fueron legión los que pusieron sus esperanzas en los múltiples proyectos diseñados para abordar la desecación de tan amplia extensión de tierras baldías, cifrando en ello la prosperidad de la comarca y la salvación de tan mísera población. En 1917 un periodista de *La Nación* lamentaba que no se hubiese desecado la marisma, pese a los numerosos proyectos que se habían propuesto y las múltiples ocasiones que se habían presentado,³⁵ considerando este retraso una de las causas de la pobreza de la zona, por la esterilidad de las tierras y la potencialidad de riqueza que escondían bajo sus aguas, augurando que manarían fortuna y bienestar una vez desecadas.³⁶

Un corto paréntesis

Una vez superado el estallido de 1905 la tensión social pareció amainar un tanto en Andalucía hasta la Primera Guerra Mundial. El Instituto de Reforma Social registra una menor conflictividad y una reducción del número de huelgas convocadas, de la cifra de obreros participantes en las mismas y del número de incidentes de todo tipo protagonizados por obreros registrados durante este periodo. Unos autores lo achacan a la activa e intensa represión ejercida por las fuerzas de orden público. Efectivamente constatamos el refuerzo de las unidades de Guardia Civil en las zonas rurales de la Baja Andalucía durante estos años, algunas intervenciones contra huelgas y manifestaciones obreras y el encarcelamiento de algunos líderes sindicales. Otros achacan el hecho a la reducción de los problemas

³¹ DE LEÓN TROYANO, Francisco: "La sequía", *El Imparcial*, 9 de marzo de 1905.

³² MAURICE, Jacques: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, 1990 y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a Ángeles: *Utopía y realidad. Anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras. Sevilla 1900-1923*, Sevilla, 1996.

³³ CALZADO: "Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla", *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

³⁴ CALZADO: "Impresiones de viaje. En la provincia de Sevilla", *ABC de Madrid*, 23 de julio de 1905.

³⁵ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: "Un proyecto decimonónico de desecación de las marismas del Lebrija", *II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla*, Sevilla, 2005.

³⁶ PÉREZ, Dionisio: "Las marismas de Lebrija", *La Nación*, 18 de agosto de 1917.

económicos con la estabilización de las cosechas en los años siguientes y la mejora de las condiciones laborales.³⁷

La mejora de la situación y la oferta de negociación de los patronos facilitaron la reducción de la conflictividad y sentaron la base de un periodo de estabilidad social. Paradigmática resultan las negociaciones realizadas en diversas poblaciones andaluzas en 1914, donde el alza de los salarios había llevado a los patronos a plantear negociaciones con los obreros. Todos los indicadores económicos apuntan a una mejora de la situación social y económica en la Baja Andalucía durante la Primera Guerra Mundial, con una clara elevación de los salarios. Por ejemplo en Osuna un gañán pasa de cobrar 1'75 a 3'50 pesetas, lo que respondía al crecimiento de precios en la época.

Este periodo de estabilidad social y menor represión fue aprovechado por las formaciones obreras para extender su red organizativa, especialmente en el medio rural. En la Baja Andalucía asistimos a un intenso crecimiento del fenómeno asociativo. Anarquistas y socialistas potenciaron la creación de círculos, sindicatos y unidades obreras en muchos pueblos de la Baja Andalucía, extendiendo una red con cierta eficacia. La constitución de la Federación Nacional de Obreros Agricultores en Córdoba en abril de 1913 no fue más que la culminación de un proceso de concentración y consolidación de la red de asociaciones. Todo ello puede explicar el elevado grado de coordinación que se observa en buena parte de la actuación obrera durante el *Trienio bolchevique*.

La crisis obrera en el Trienio bolchevique

La huelga de 1917, de marcado cariz político, tuvo escasa resonancia en Andalucía, pero la conjunción de una intensa crisis agraria, la caída de la producción y las exportaciones a Europa, el hundimiento de la tendencia alcista de los salarios tras el fin de la guerra y el influjo político de la Revolución Rusa, contribuyeron al aumento de las tensiones sociales a partir de 1918. La convergencia de procesos de crisis profunda en los tres cultivos básicos andaluces entre 1918 y 1920 (la crisis triguera por malas cosechas y el hundimiento de la exportación de vinos y aceites a Europa tras el final de la Primera Guerra Mundial), marcaron el trágico empeoramiento de la situación económica y explican la gravedad de los conflictos obreros en Andalucía entre 1918 y 1920, en lo que se llamó el *Trienio bolchevique andaluz*. El efecto inmediato más apreciable en Andalucía fue el proceso inflacionista, especialmente intenso en los productos de primera necesidad. Este proceso se produjo en paralelo a una práctica congelación de los salarios, lo que redujo fuertemente la capacidad adquisitiva de las clases modestas, que quedaron abocadas a la miseria.

En la prensa se abrió un intenso debate sobre la crisis agraria andaluza, con intervenciones de intelectuales de la talla de Ortega y Gasset, Pascual Carrión o Blas Infante. Pascual Carrión analizó la agitación obrera que se experimentó en la Baja Andalucía entre 1918 y 1920, culpando de la situación a la intensa concentración de la

³⁷ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a Ángeles: “La construcción de un mito. El trienio bolchevique en Andalucía”, en GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel Luis (coord.): *La utopía racional : estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, 2001.

propiedad. Blas Infante, por su parte, responsabilizaba a partes iguales al centralismo político y a la oligarquía terrateniente, atenta únicamente a sus propios intereses.³⁸

La reacción de las fuerzas obreras no se hizo esperar. La directiva de la Federación Regional Andaluza de Sociedades Obreras, reunida en agosto de 1918 en un local de la Alameda de Hércules, acordó declarar la huelga general como protesta por la escasez y carestía de los artículos de primera necesidad. La intensidad el conflicto viene señalada por la convocatoria de una huelga sin fecha de cese y exigiendo la rebaja de los precios como condición básica para negociar. En las calles de Sevilla, especialmente en la Puerta de Jerez y la plaza de San Francisco, se concentraron numerosos obreros y se produjeron incidentes. La Guardia Civil intervino para disolver los grupos que trataban de coaccionar a los panaderos y trabajadores y el Ejército fue movilizado para proteger los edificios oficiales.

Rápidamente la red de asociaciones obreras extendió la movilización obrera por las zonas rurales de la Baja Andalucía. En Jerez estalló la revuelta y tuvo rápidamente éxito entre unas masas obreras que veían descender los salarios y las oportunidades de contratación ante un mercado vinícola que se hundía por la caída de la demanda europea. Pronto la agitación se extendió a Lebrija y otras localidades cercanas, donde se registraron manifestaciones, huelgas y algunos incidentes con las fuerzas de orden público. En los primeros meses algunos comités obreros consiguieron negociar aumentos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo, pero estos avances no se extendieron a otros sectores, por lo que prosiguieron las manifestaciones, huelgas y enfrentamientos con las fuerzas de orden público.

Como respuesta a la huelga general declarada por las organizaciones obreras, el Gobierno intervino declarando el estado de guerra en algunas provincias y encomendando al Ejército mantener el orden público. El general La Barrera recibió en mayo de 1919 la orden de frenar las huelgas y actuaciones obreras y las cumplió deteniendo a líderes sindicales y obreros destacados en manifestaciones y huelgas, clausurando centros, casas del pueblo y otros lugares de reunión obrera, ordenando la censura o supresión de los órganos de prensa de izquierdas, el cierre de imprentas que hubiesen compuesto propaganda “subversiva”, y movilizand tropas para suplir a los huelguistas en las faenas agrícolas.

En estas movilizaciones asistimos por primera vez en Andalucía a una actuación coordinada de las fuerzas obreras. Destacan las distintas asociaciones obreras por la capacidad de concertación de esfuerzos, las vías de comunicación establecidas y la capacidad para cooperar y llegar a acuerdos y planificar actuaciones conjuntas. La clave fue el establecimiento de unas bases similares de reivindicaciones mínimas para presentarse como un bloque unido frente a los patronos y el Gobierno, centrando su reivindicación en obtener subidas salariales, la abolición del sistema de destajos, la ampliación de la oferta de

³⁸ ORTEGA Y GASSET, José (Edición de Soledad Ortega): *Cartas de un joven español*, Madrid, 1990, LACOMBA ABELLÁN, Juan: “Andalucía y la cuestión agraria en 1919”, *Estudios regionales*, nº 10, Sevilla, 1982 y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ M^a Ángeles: *Lucha Obrera en Sevilla. Conflictividad Social 1900-1917*, Barcelona, 1988.

trabajo, la reducción de la introducción de máquinas en las faenas agrícolas y la prioridad del contrato de trabajadores de la localidad frente a forasteros.

Al igual que ocurrió en 1905, Lebrija se convirtió en un activo foco de agitación obrera durante el *Trienio bolchevique*. De toda la provincia, *El Globo* destacaba únicamente la agitación obrera en Lebrija que, a juicio de la prensa, era tremenda, aunque no alcanzó los extremos de Vejer y Medina Sidonia, donde se produjeron incendios en el campo, arboledas y terrenos de pastos.³⁹ Durante los años 1918 y 1919 se celebraron en la localidad numerosos mítines, reuniones y actos de propaganda societaria. Los primeros de ellos tuvieron como objeto protestar contra el alto precio de las subsistencias y exigir al Gobierno adoptar medidas para obtener rebajas en el precio de los alimentos de primera necesidad. A lo largo del año 1919 los mítines, manifestaciones y huelgas fueron progresivamente adquiriendo de forma creciente un carácter más político. Si en febrero se celebró en Lebrija un mitin organizado por el partido socialista para pedir el abaratamiento de las subsistencias y protestar contra la actitud adoptada por las autoridades contra las asociaciones obreras, en la primavera y el verano los mítines y las convocatorias de huelgas y movilizaciones se orientaron mayoritariamente a protestar contra la dura actuación de las autoridades y las fuerzas de orden público en un proceso de creciente represión del movimiento obrero. A algunas de ellas asistieron 4.400 personas, según recoge la prensa.⁴⁰ Por el contrario en el otoño de 1919 se evitó el estallido de la huelga de los campesinos en Lebrija, mediante una adecuada negociación entre patronos y obreros que culminó con el acuerdo de unas bases de salarios y trabajo para las labores agrícolas que fueron aceptadas por las centrales sindicales de distinto signo.⁴¹

La huelga de 1920

Precisamente uno de los elementos de la modernización que apuntaba Calzado como solución para los problemas sociales fue el causante de un nuevo brote de protestas obreras. En mayo de 1920 los campesinos de Lebrija iniciaron una huelga parcial oponiéndose al empleo de las máquinas segadoras y exigiendo que la cosecha se recogiese a mano. Aunque la actitud de los huelguistas era tranquilizadora el Alcalde pidió el envío de fuerzas de la Guardia Civil para evitar coacciones y sabotajes. El conflicto se extendió a otras localidades próximas, como Arahál, donde el Alcalde comunicó al Gobernador Civil sus temores de que los obreros del campo declarasen la huelga y le solicitó el envío de refuerzos.⁴²

Los labradores, tras intentar diversas soluciones parciales, acordaron como fórmula de compromiso dividir la siega a medias, proponiendo segar con máquina únicamente la mitad de las fincas y contratar a cuadrillas de campesinos para segar a mano la otra mitad de la cosecha. Pero las centrales sindicales no transigieron, los obreros

³⁹ “Conflictos sociales”, *El Globo*, 20 de agosto de 1918.

⁴⁰ “Información política”, *El Globo*, 18 de agosto de 1918 y “Los conflictos obreros”, *El Globo*, 20 de febrero de 1919.

⁴¹ “Los conflictos obreros en Sevilla”, *El Globo*, 27 de octubre de 1919.

⁴² “Conflictos sociales”, *El Globo*, 4 de mayo de 1920.

continuaron la huelga y los labradores, ante el rechazo de su propuesta, acordaron comenzar la siega con máquinas.⁴³

En mayo de 1920 se agravó el conflicto agrícola. Los huelguistas trataron de arrastrar al paro a los guardas de ganado y a las criadas del servicio doméstico. En Alcolea del Río los labradores comenzaron a contratar obreros forasteros para suplir a los huelguistas; en Arahál, Montellano y otros pueblos comenzaron a surgir problemas por la escasez de trigo y harina. En Lebrija los patronos movilizaron ocho máquinas de segar y las protestas de los trabajadores hizo temer incidentes, pero las máquinas no sufrieron atentados. A finales de junio el Delegado de la Junta de Reformas Sociales viajó a Sevilla para intentar solucionar la huelga de los obreros agrícolas que, pese a su prolongada duración, se mantenía con una alta participación.⁴⁴ En Lebrija siguieron la huelga 700 obreros, la Guardia Civil fue movilizada para vigilar los campos pero no tuvo ocasión de actuar pues durante toda la huelga los obreros mantuvieron una actitud pacífica.⁴⁵ Pero poco a poco a lo largo del mes de junio muchos obreros se fueron marchando a otros lugares en busca de trabajo y la situación fue normalizándose en toda la provincia.⁴⁶

Una consecuencia inesperada de la crisis obrera fue la interrupción de la actividad escolar en Lebrija. Con motivo de la cuestión social en junio de 1920 se concentró un importante contingente de la Guardia Civil en la localidad y el Alcalde no encontró mejores locales para alojar a los guardias que las escuelas. Tres de las ocho escuelas de Lebrija fueron requisadas para acoger a los guardias mientras durasen los problemas obreros. Con tan elevada concentración de fuerzas de orden público no resulta extraño que en 1920 un periodista afirmase que en Lebrija se podía dejar las cosas tranquilamente en el coche sin riesgo de sufrir un robo, pues los numerosos guardias velaban por la propiedad.⁴⁷

La prolongación de la ocupación de los edificios llevó al Inspector de zona de primera enseñanza a ordenar al Alcalde el desalojo de las escuelas y su aseo, de modo que pudiesen reanudarse las clases en septiembre. Pero en septiembre el Inspector encontró el panorama aún peor, y amonestó al Ayuntamiento pues, lejos de solventar el problema de las tres escuelas convertidas en improvisados cuarteles, se encontraba con otros dos colegios cerrados por no haber pagado la renta de los locales a sus propietarios.⁴⁸ El escándalo alcanzó mayores cotas y las protestas de los maestros y la queja del Inspector, recogidas en la prensa, obligaron a intervenir al Ministro de la Gobernación, instando al Gobernador Civil a que obligase al Ayuntamiento a abrir las escuelas. Desgraciadamente, señalaba el periodista, Lebrija podría permanecer sin escuela por mucho tiempo, pues se temía que todo no fuese más que una simple añagaza electoral, por lo que una vez pasados los comicios, era muy probable que decayese la preocupación de las autoridades. De todas formas el periodista no deja de recordar con ironía que el hecho de que existiesen escuelas que cerrar en Lebrija era buena señal, pues muchas localidades españolas carecían de centros

⁴³ "Conflictos sociales", *El Globo*, 4 de mayo de 1920.

⁴⁴ "Conflictos sociales", *El Globo*, 4 de mayo de 1920.

⁴⁵ "Provincias", *El Globo*, 91 (sic) de junio de 1920.

⁴⁶ "Provincias", *El Globo*, 18 de junio de 1920.

⁴⁷ P.G.: "A caza de gangas", *Gran Vida*, año XIX, n° 218, p. 245.

⁴⁸ "Lebrija sin escuela", *La Voz*, 27 de octubre de 1920.

escolares. Terminaba preguntándose, con una fuerte dosis de socarronería, si, dado el bajo nivel de la pedagogía, no ganarían más los niños permaneciendo cerrados los colegios.⁴⁹

En conclusión, Lebrija parece ser un buen ejemplo del proceso de creciente organización que experimenta el movimiento obrero en el campo andaluz durante las primeras décadas del siglo XX. El estudio del desarrollo de los acontecimientos en dos importantes crisis agrarias como las de 1905 y 1918-20, parece confirmar que la localidad sigue el modelo planteado para otras poblaciones de la Baja Andalucía, en las que el movimiento obrero fue consolidando sus estructuras organizativas, desarrollando una red de centros y agrupaciones y dotándose de elementos de coordinación que supusieron un cambio sustancial en las características de la actuación obrera, que la alejaban de los modelos de revueltas rurales que habían caracterizado la lucha obrera en Andalucía durante el siglo XIX.

⁴⁹ “Crónica de la semana”, *Mundo Nuevo*, 5 de noviembre de 1920.

QUERIDAS SEÑORITAS. MAESTRAS EN LEBRIJA ENTRE 1900 Y 1930

Juan Diego Rueda Andrade

INTRODUCCIÓN

Desde mis comienzos en la facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla me interesé por conocer el tema concerniente a la educación de nuestros antepasados. De esta forma realice algunos trabajos de investigación relativo a la historia de la educación pero centrándome en contextos más generales que en los cuales desarrollo mi labor docente e investigadora. Con estos antecedentes me propuse el hecho de llevar a cabo un trabajo que se centrará en la comarca del bajo Guadalquivir y más concretamente en la localidad que me vio nacer, Lebrija.

La historia de la educación lebrijana es uno de los aspectos menos abordados por los pocos investigadores que tienen a nuestra población en el descriptor de su trabajo. Escritores e intelectuales de la talla de José Bellido Ahumada, Manuel Púlido Matos o Manuel González Pérez han desarrollado tareas de investigación sobre la historia de Lebrija, pero no encontramos referencias a la educación de nuestros predecesores.

En la presente comunicación pretendo acercar el fenómeno educativo durante los primeros treinta años del siglo XX en este pueblo limítrofe entre la provincia de Sevilla y Cádiz. El estudio que hacemos abarca la perspectiva de género, pues se entronca en la educación femenina legalmente establecida y en el análisis cualitativo y cuantitativo de las maestras que ejercieron su profesión en las escuelas lebrijanas.

Han pasado más de 80 años del inicio de la II República española, fin de nuestro período temporal de estudio y ha sido imposible encontrar con vida a alguna maestra de nuestra investigación, algo que sin duda hubiera contribuido a mejorar las informaciones que vamos a transmitir. Nuestro discurso está elaborado en base principalmente a los legajos sueltos sobre educación y los libros de Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza de Lebrija pertenecientes al archivo municipal.

En primer lugar, mostramos un informe descriptivo sobre cada una de las maestras que dieron sus enseñanzas a los niños y niñas de párvulos, pues eran enseñanzas mixtas, y por otro lado, aquellas maestras de las escuelas nacionales donde estaban las niñas a partir de seis años. El criterio seguido para establecer el orden ha sido puramente cronológico comenzando como indicamos anteriormente, en el curso 1900 – 1901.

MAESTRAS EN LEBRIJA ENTRE 1900 Y 1930

AMALIA CORREA PAINES

Tenemos constancia de ella en los primeros exámenes expuestos en el libro de Junta con fecha de trece de julio de 1901. Ejerció la profesión durante un largo periodo encargándose de una de las escuelas de niñas de la localidad hasta su fallecimiento en enero de 1905.

MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS REYES

Su labor docente se remonta a los últimos años del siglo XIX desconociendo el año exacto de su inicio en la enseñanza lebrijana. Tuvo una gran repercusión en las escuelas de niñas de la localidad ocupando el cargo de maestra en propiedad. Obtuvo buenas calificaciones curso tras curso por parte de la inspección provincial y de la Junta de Local de Primera Enseñanza hasta el final de su trayectoria en el año 1910.

ANA MARÍA ANTEQUERA DELGADO

Aunque no se tienen fechas concretas de su incorporación como maestra en propiedad de la escuela número uno situada en la calle Cánovas del Castillo nº 52 de Lebrija, se puede prever que inició su profesión a finales de la década de los 90 del siglo anterior. Este argumento está basado en la política de subidas salariales a las maestras dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y que asignaba una cantidad dependiendo de los años que había desempeñado el cargo docente. Encontramos un legajo sobre la estipulación del sueldo de Ana María en 2.000 pesetas el 28 de abril de 1913, con lo cual desde sus inicios habrían pasado al menos 15 años, consecuencia de los tres aumentos salariales pertinentes. Entre la información recuperada del archivo observamos como en el año 1917 tenía a su cargo a 95 alumnas matriculadas.

Entre los informes de la Junta hemos averiguado que tuvo varios problemas de salud mental empezando el 6 de abril de 1921 cuando pide la baja por 45 días, concediéndole un sueldo de 30 días completos y 15 días la mitad. El informe remitido a la Junta por parte de la maestra menciona que padece una debilidad general con frecuentes impulsos nerviosos y debido a esto, si fuera posible que la sustituya de manera provisional su hija Rosario Tristán Antequera pues posee el título de maestra, punto este que no es aprobado por la Junta Local de Primera Enseñanza. Con el tiempo, el estado de la profesora empeora en cuanto a su capacidad de transmisión pedagógica no pudiendo ejercer la docencia como debiera. Así lo demuestra el informe médico de 2 de septiembre de 1921, el cual propone la sustitución definitiva de la maestra debido a un trastorno de enajenación mental. Debido a su importancia durante estos años en la educación del pueblo, es visitada por la inspectora provincial el día 10 de septiembre concluyendo que el estado de la maestra resulta muy malo para ella como para las niñas a las que tendría que dar clases. El 1 de julio de 1922 la inspección de enseñanza primaria cesa de toda actividad educativa a la docente pero tendría que seguir recibiendo sus emolumentos por parte del ayuntamiento hasta su publicación producida el 12 de julio de 1924.

MARÍA DE LAS MARAVILLAS ANTEQUERA DELGADO

Hermana de una de las maestras con más años en la enseñanza lebrijana durante el siglo XIX, estuvo durante algunos cursos ejerciendo como maestra auxiliar, es decir, ayudando a las maestras principales en todas las funciones de la enseñanza, haciéndose cargo de una parta del grupo o sustituyendo a la maestra principal cuando faltaba. Durante los años de docencia fue siempre interina, no obteniendo nunca plaza en propiedad, hecho que provocaba que pudiera ser remplaza por la Junta de Local de Primera Enseñanza de Lebrija cuando creyera conveniente o si la inspección provincial lo requiriese por el nombramiento de otra maestra con título de propiedad. Justamente eso le ocurrió, siendo sustituida el día 3 de agosto de 1901 de la clase donde prestaba apoyo a su superior, María Concepción Ramos Reyes.

CONCEPCIÓN GÓMEZ ELÍAS

Se le otorgó el título de maestra auxiliar en propiedad mandándosele ocupar la posición de María de las Maravillas Antequera Delgado en la escuela elemental anteriormente mencionada el día 3 de agosto de 1901. Aproximadamente tras cuatro años, es trasladada a la clase de Benita Miranda Navarro para seguir desempeñando el mismo puesto, concretamente a principios del mes de abril de 1905. Transcurrido dos años, solicita la plaza vacante de nuevo en la escuela donde fue destinada en primera instancia concediéndole la junta el día 10 de septiembre de 1907 esta plaza en sustitución de Enriqueta Solís García. Poco antes de acabar el curso, el 1 de abril de 1908 obtiene la plaza tan deseada de maestra en propiedad trasladándose a la localidad pacense de Tajmamorzaja de Lanes, dejando atrás siete años de trabajo en Lebrija.

FILOMENA DOMÍNGUEZ

Ejerció como maestra auxiliar interina en la clase de Amalia Correa durante el curso 1899-1900 hasta su sustitución el 23 de octubre de 1901.

ROSARIO RUIZ SÁNCHEZ

Fue auxiliar interina sustituyendo a la profesora anterior en el cargo de la clase de niñas de Amalia Correa en octubre de 1901. Apenas duró un año y medio, concretamente el 23 de mayo de 1903 cuando se le nombró maestra auxiliar en propiedad en una escuela de otra localidad.

ENRIQUETA SOLÍS GARCÍA

Sustituyó a la maestra interina Rosario Ruiz Sánchez en la escuela en propiedad de Amalia Correa obteniendo el título de auxiliar en propiedad el día 31 de mayo de 1903, documento que le permitió el traslado un año más tarde a la escuela de M^a Concepción Ramos Reyes. Deja la escuela lebrijana para irse a la escuela de Sacedón en la provincia de Guadalajara el 10 de septiembre de 1907.

MARÍA CELIA REY

De corta duración en las escuelas lebrijanas pues comienza en su puesto de maestra principal interina el 20 de enero de 1904 en la recién abierta escuela de párvulos de la localidad. Su sustitución se produce el 25 de abril de ese mismo año.

MARÍA DEL CARMEN BARRIO Y GALVÁN

Quizás haya sido una de las maestras más relevantes de nuestros abuelos y bisabuelos. Fue maestra en propiedad de la escuela de párvulos recientemente instalada sustituyendo a la anterior en el cargo, María Celia Rey el 25 de abril de 1904. Tal llegó a ser su relevancia que le abrieron un expediente de mérito educativo con fecha de 8 de octubre de 1910 pedido a la autoridad competente por parte de la Junta de Local de Primera Enseñanza año y medio antes. Su afán por la enseñanza se vio también recompensada por la subida de sueldos, incrementándole la cantidad el 24 de abril de 1913 en 1.650 pesetas por curso y dos más tarde, su sueldo ascendió a 2.000 por curso académico. Al poco tiempo de tener este sueldo, le llegó la oportunidad de ser auxiliar de una de las mejores escuelas de niñas de Sevilla, dejando Lebrija a mediados del mes de junio de 1915.

BENITA MIRANDA NAVARRO

Desde el 3 de abril de 1905, fecha de su nombramiento como maestra interina, ocupó la escuela que antiguamente ostentaba Amalia Correa. Durante más de cinco años ejerció su profesión hasta el 17 de noviembre de 1910, enseñando los conocimientos elementales de todas las materias académicas a numerosas niñas de Lebrija.

ROSARIO RAMOS IGLESIAS

Maestra de la escuela primaria de niñas con plaza en propiedad siendo de gran utilizada en la enseñanza primaria de la población a partir del 9 de abril de 1906. Sus grandes capacidades pedagógicas le valieron un expediente de mérito con fecha 10 de octubre de 1910 así como la constante subida de sueldo. De esta forma, en abril de 1913 se le asigna una cantidad de 1.600 pesetas por curso, aumentando dos años más tarde a 2.000, concretamente el 22 de mayo de 1915. El 28 de febrero de 1916 se le concede la jubilación quedando vacante su puesto tras diez años de profesión escolar en la localidad.

MARÍA DOLORES SÁNCHEZ GUERRERO

Fue maestra auxiliar interina de la escuela elemental de niñas número uno bajo la tutela de Ana M^a Antequera Delgado. El sueldo destinado a la auxiliar era de 412 pesetas por curso, cantidad insuficiente para muchas de estas maestras. Se llevó en el cargo desde el 1 de julio de 1907 hasta el 17 de julio de 1910. Esta permanencia resulta excepcional, puesto que no muchas maestras auxiliares interinas se mantuvieron en el cargo durante tanto tiempo como esta docente.

CONCEPCIÓN ARRIAZA BELLIDO

Maestra auxiliar interina sustituye a Enriqueta Solís García el 10 de septiembre de 1907. En primera instancia pasa a la escuela regentada por Rosario Ramos tras un juramento para el magisterio constituido por los principios de honradez, fidelidad y lealtad.

El 17 de julio de 1908 es nombrada auxiliar en propiedad, pasando a la escuela de Ana M^a Antequera por el cese de M^a Dolores Sánchez. Debido a la antigüedad y sus méritos profesionales educativo, se le nombra maestra en propiedad el 9 de diciembre de 1911 con un sueldo de 1.100 pesetas anuales. El 5 de julio de 1915 es trasladada a la vecina localidad de Trebujena en la provincia gaditana para dirigir la nueva escuela de niñas creada.

Su vuelta a Lebrija se produce el 1 de septiembre de 1922 con el cargo de maestra auxiliar de la escuela número uno de la maestra Asunción Alva. Durante su nueva estancia profesional en la localidad aumenta considerablemente las niñas escolarizadas pidiendo a la Junta de Local de Primera Enseñanza el desdoble de la escuela. Esta petición es aceptada el 22 de febrero de 1930 ocupando en ese momento el cargo de maestra principal con un total de 25 niñas a fecha de 5 de junio de 1930.

VICTORIANA BUCARDO Y MUÑOZ

El 11 de septiembre de 1907 es elegida maestra auxiliar de la escuela de párvulos cuyo mando tiene M^a Carmen del Barrio, pero al poco tiempo, el 1 de junio de 1908 es cesada según el informe correspondiente, por la desgana y desidia de la maestra y las faltas de asistencia.

VIRGINIA PÉREZ Y PÉREZ

Maestra con una gran trayectoria dentro de la enseñanza lebrijana pasando por los diferentes niveles educativos existentes, párvulos y niñas. Fue elegida maestra auxiliar en propiedad de la escuela de niñas de M^a Concepción Ramos sustituyendo a Concepción Gómez desde el 1 de abril de 1908. El 24 de febrero de 1910 es nombrada maestra en propiedad de la escuela donde estaba como auxiliar debido a la jubilación de su superiora.

Sin embargo, su verdadera vocación fue siempre la enseñanza de párvulos, concediéndole el 13 de mayo de 1916 el título de maestra en propiedad de la escuela de párvulos intercambiándose el puesto con M^a Dolores Álvaro, otorgándose dos semanas más tarde una asignación económica de 1.375 pesetas por curso. Su trabajo fue laborioso debido principalmente a la cantidad de alumnado, así a finales del curso 1916-1917 están matriculados 108 párvulos con una media de edad de 5,4 años.

Durante parte de su último período estuvo alternando entre el puesto de escuela desdoblada y el de la escuela de párvulos coincidiendo con el final de su etapa en Lebrija. El 15 de enero de 1922 es requerida para la escuela número dos de Sevilla debido a los méritos y magnífica realización de su trabajo durante su trayectoria.

JOSEFA BOVER Y AGUILAR

Es nombrada maestra auxiliar de la escuela de párvulos sita en calle Cala de Vargas n° 7 con fecha según la Junta de Local de Primera Enseñanza de 1 de junio de 1908. Debido a su enfermedad, se propone temporalmente su sustitución el 13 de octubre de 1910 por Isabel del Barrio, hermana de la titular de la escuela de párvulos, puesto que reúne las competencias necesarias para el desarrollo de la labor docente. Pasado unos meses se incorpora de nuevo a su puesto y debido a su antigüedad y los méritos obtenidos anteriormente, la Junta le asigna un sueldo de 1.100 pesetas por curso que sólo llegaría a disfrutar desde el 9 de diciembre de 1311 hasta el final del mes de agosto de 1913 como consecuencia de la recaída de su enfermedad.

CRISTINA DE ORLEÁNS MONTERO

Maestra interina de la escuela de niñas situada en el n° 11 de la Plaza de la Constitución, apenas dura tres meses en su cargo desde el comienzo de su labor docente el 2 de julio de 1910, cesando en la mañana de 27 de octubre de ese mismo año.

ROSARIO RIVAS RAMOS

Ocupa su puesto en Lebrija el 17 de julio de 1910 como maestra auxiliar en propiedad de la escuela de niñas ubicada en la calle Cala de Vargas n° 8 dirigida por Rosario Ramos Iglesias, probablemente su madre según nuestros datos recogidos. Al cabo de un año y medio se le concede un sueldo de 1.100 pesetas por curso.

Fue trasladada por cortos espacios temporales a la escuela de niñas situada en la Plaza de Obispo Navarro donde ejerce como única maestra. Sin embargo, el 1 de abril de 1916 pasa a ser maestra en propiedad de la escuela en la cual fue anteriormente interina y más tarde, el 27 de mayo de 1916 a la escuela de niñas número dos que se encontraba en el n° 5 de la calle Antonio de Nebrija.

La labor pedagógica de esta maestra estuvo recompensada gracias a los proyectos elaborados por ésta. Promovió actividades de beneficencia entre su alumnado más pobre alcanzando con ello que en el año 1926 tuvieran la cantidad de 105 niñas matriculadas en su escuela. Es por ello que pidió un desdoblamiento de su clase, la cual es conseguida en el año 1930, quedándose con un total de 70 alumnas.

AURORA PÉREZ REDONDO

Nombrada el 5 de noviembre de 1910, fue maestra interina de la escuela de niñas de Benita Miranda hasta la desaparición del centro meses más tarde, por lo tanto, su periplo educativo no alcanzó un curso académico.

IGNACIA BARQUIETA

Su trayectoria en las escuelas con el puesto de maestra interina duró solo unos meses. Llegó a la localidad el 27 de abril de 1912 y cesó el 13 de julio.

MARÍA DOLORES MONTERO ESPINOSA

Maestra interina de la escuela situada en la Plaza de la Constitución nº 11 desde el 10 de septiembre de 1912 con un sueldo de 500 pesetas. Cuando iba a cumplir un año en las escuelas lebrijanas es remplazada el 30 de agosto de 1913 por Pastora Villarroya que tenía plaza en propiedad.

PASTORA VILLARROYA

Sustituyendo el 30 de agosto de 1913 a M^a Dolores Montero como maestra en propiedad de la escuela de niñas del nº 11 de la Plaza de la Constitución, se le asigna un sueldo de 1.100 pesetas por curso. Posteriormente fue trasladada a la escuela de niñas situada en el nº 9 de esa misma plaza. Con respecto a su matrícula, se hace un sondeo en 1917 de su alumnado alcanzado las 60 niñas en sus clases con una media de edad de 8,6 años. Su cese se produce nueve años más tarde, el 1 de septiembre de 1922 sin determinar el motivo.

CARMEN GUERRA SANTOLAYA

Nombrada maestra auxiliar interina de la escuela de niñas situada en la calle Cala de Vargas nº 7 con un sueldo de 500 pesetas por curso con fecha 15 de diciembre de 1913. Posteriormente, el 28 de junio de 1918 se traslada a la escuela donde ejercía anteriormente M^a Josefa del Real que había sido desdoblada. Alterno como maestra principal y auxiliar con la llegada de Dolores Calvo, pero tras poco tiempo se reubica en la escuela de párvulos como maestra auxiliar interina. Desconocemos los motivos pero es cesada tras más de seis años en las diferentes escuelas de la localidad.

BLANCA SÁNCHEZ CASTILLO

Maestra auxiliar interina duró sólo tres meses en la escuela de niñas con un sueldo de 500 pesetas. Ocupó su cargo durante el período estival cesando de sus funciones el 15 de septiembre de 1914.

MARÍA ENCARNACIÓN LÁZARO

La Junta Local de Primera Enseñanza le asigna un sueldo de 500 pesetas como maestra auxiliar de una de las escuelas de niñas de la localidad sustituyendo a su predecesora en el cargo, Blanca Sánchez. Esto se produce el 2 de noviembre de 1914 y desde esa fecha hasta su cese el 1 de abril de 1916 ejerce la docencia en Lebrija.

ENRIQUETA MUÑOZ GALLARDO

Maestra propiedad de párvulos por el dese de su anterior, M^a Carmen del Barrio, desde su nombramiento el 16 de junio de 1915. Su función educativa en la localidad finaliza el 30 de marzo de 1916 al anunciarse su traslado como maestra de una escuela de niñas en El Escorial (Madrid).

MARÍA DOLORES ÁLVARO

Considerada maestra auxiliar interina con un sueldo de 500 pesetas por curso el día 1 de septiembre de 1915, es nombrada posteriormente maestra principal interina de la escuela de párvulos en sustitución de Enriqueta Muñoz el 20 de abril de 1916. A pesar de este puesto, comienza al poco tiempo a hacerse cargo junto a Virginia Pérez de una de las escuelas de niñas de la localidad hasta su cese el 17 de marzo de 1917.

MARÍA SALUD ALCÁZARES

Maestra interina desde el 13 de marzo de 1916 con un sueldo de 500 pesetas anuales cambia su puesto por el de Rosario Rivas pasando a la escuela situada en la Plaza Obispo Navarro aunque debido a responsabilidades familiares, deja su cargo tras pocos meses.

CARMEN GENTE PASTOR

Es nombrada el 1 de abril de 1916 como maestra auxiliar en propiedad de la escuela de párvulos. En junio de 1918 pasa a la escuela de niñas n^o 5, que fue desdoblada. Esto provocó que se ocupará por sí sola de un aula con las responsabilidades de maestra principal. El 31 de enero de 1921 consigue un traslado al permutarse su plaza con la de M^a Dolores Mazorra en la escuela nacional de niñas de San Fernando donde ostento el mismo cargo que en Lebrija.

MARÍA ALEJANDRINA VIVANCO CORTÉS

Es concedido su plaza como maestra auxiliar en propiedad de las escuelas que tenía anteriormente a su cargo Ana M^a Antequera el 17 de abril de 1916. Desde el curso de 1910-1911 esta escuela no poseía una auxiliar en propiedad hasta la llegada de Alejandra. Sin embargo, al poco tiempo acepta una plaza y se traslada a Jerez de la Frontera (Cádiz) renunciando a su puesto en la localidad.

MARÍA JOSEFA DEL REAL CARRASENZA

Toma posesión de su cargo como maestra auxiliar de una escuela desdoblada el 27 de mayo de 1916, aunque dos años más tarde se marcha a Madrid tras conseguir un puesto en una de las escuelas de la capital.

MARÍA DOLORES CALVO CORDERO

Maestra en propiedad de la escuela de párvulos de la localidad por la conmutación de su plaza con Virginia Pérez el 17 de marzo de 1917. Posteriormente fue destinada a la escuelas desdoblada n^o 4 en sustitución de M^a Josefa del Real. El primer año en ese nuevo cargo apenas alcanzo la veintena de niñas matriculadas. Su trayectoria

docente en Lebrija concluye el 31 de diciembre de 1920 al trasladarse a la escuela nacional de niñas de El Arahal (Sevilla).

MARÍA JOSEFA REAL SANMARTÍN

El 22 de mayo de 1917 es nombrada maestra en propiedad en una de las clases desdobladas y se le asigna un sueldo de 1.100 pesetas por curso académico, no obstante, deja de dar clases en la localidad al cabo de un año por motivos que desconocemos.

BRÍGIDA MORALES ROMERO

Entró sustituyendo a M^a Alejandrina Vivanco en el puesto de auxiliar interina de la escuela de niñas nº 1 a cargo de Ana M^a Antequera con fecha de 11 de octubre de 1917 y un sueldo de 500 pesetas por cursos académicos. El comportamiento de esta docente en opinión de la Junta Local de Primera Enseñanza no fue el adecuado, abriéndole expediente disciplinario el 7 de junio de 1918 por reiteradas faltas de asistencia e insultos graves a su superior. Este expediente tuvo como consecuencia al poco tiempo el cese de la maestra destinándola hacia la escuela de la localidad sevillana de Las Pajanosas ejerciendo el mismo puesto.

DOLORES REIG PORRÉS

El 13 de noviembre de 1918 es nombrada auxiliar interina de la escuela nº 1 en sustitución de Brígida Morales para poco más tarde darle la propiedad de la plaza. El estado físico y psíquico de su superior, Ana M^a Antequera, le hizo asumir durante varios meses la clase de manera individual. El estado de salud de Dolores debido a una enfermedad empeoró hasta pedir su baja definitiva.

Su corta trayectoria laboral estuvo caracterizada por su larga enfermedad como indica la solicitud de un período de bajo de treinta días, adjuntando un parte médico y una petición de sustitución a cargo de Pastora García.

PASTORA GARCÍA PÉREZ

Por enfermedad de Dolores Reig se le encomienda el 2 de mayo llevar a cabo la labor docente de esta última, lo cual fue realizado unos pocos días hasta el restablecimiento de la maestra anteriormente reseñada.

ROSARIO ORTIZ DURÁN

El 1 de septiembre de 1919 toma posesión como maestra en propiedad de la única escuela de párvulos existente en el pueblo sustituyendo a Carmen Guerra Santaolalla. Su cese se produce al cabo de tres años cuando se desplaza por motivos familiares.

JOSEFA PÉREZ JIMÉNEZ

Maestra en propiedad tras haberse realizado correctamente la permuta con Dolores Calvo el 1 de enero de 1921. Tras su incorporación solicita y se le concede 30 pesetas mensuales para alojamiento. Al año de instalarse en Lebrija es cesada por el cierre de la escuela donde ejercía por no reunir el local las condiciones adecuadas para la enseñanza.

MARÍA DOLORES MAZORRA MORENO

Desde el 1 de febrero de 1921 fue maestra auxiliar en propiedad tras el intercambio de su plaza con Carmen Gente. Ella procedía de la escuela nº 2 de San Fernando (Cádiz) y al poco tiempo su buena adaptación le valieron aumentos de salario como el efectuado a principios del curso 1924-1925 donde se le asignarlo 3.000 pesetas anuales. Su repercusión en la educación lebrijana lo demuestra además de lo anterior, las alumnas que tenía a su cargo, un total de 63 en el curso 1926-1927. Tras finalizar este último curso se traslado a la escuela nº 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

ADELAIDA CUETO LACASA

Sustituyó a Ana M^a Antequera en su puesto pero con el cargo de maestra auxiliar interina, llevando la clase conjuntamente a Dolores Roig desde el principio del curso 1921-1922. En el curso siguiente pasa a ser maestra principal interina de la escuela que hasta entonces ocupaba Pastora Villarroja, aunque es cesada al poco tiempo cuando llega la propietaria del puesto mandada desde la administración educativa superior.

DOLORES CALDERÓN Y TEJERO

Con una duración en sus funciones de apenas un curso completo, ocupó la escuela nº 1 de Ana M^a Antequera como maestra interina el 15 de septiembre de 1921. Al finalizar el curso académico es cesada por el nombramiento de otra maestra con la plaza en propiedad.

JOSEFA TORO Y RODRÍGUEZ

Se incorporó el 20 de enero de 1922 como maestra interina de párvulos de la escuela nº 6 en sustitución de Virginia Pérez, pero al inicio del curso 1923-1924 es cesada por motivos que desconocemos.

ASUNCIÓN ALVA VIDAL

Toma posesión de maestra en propiedad de la escuela nº 1 donde estaba vacante el puesto al inicio del curso 1922-1923 en septiembre. Duró en el cargo concretamente dos años exactos.

ENCARNACIÓN SANTANA TENORIO

Fue auxiliar interina de la escuela nº 6 de párvulos ocupando la vacante durante un año por el desplazamiento de Rosario Ortiz en septiembre de 1922. Al año es cesada de su función.

JOSEFA PÉREZ MENA

Esta maestra ejerció de auxiliar en una de las escuelas desdobladas de niñas. Posteriormente, el 1 de octubre de 1922 cesa de su antiguo cargo para pasar a ser auxiliar en la escuela de Adelaida Cueto. Su afán por la enseñanza le valió al cabo de más de cuatro años de profesión la subida de sueldo hasta las 3.500 pesetas anuales, bajo la responsabilidad de mantener a su cargo a 50 niñas y que en su conjunto tenían una media de

9,4 años. En un informe posterior de 5 de junio de 1930 se recoge que tiene matriculada a 70 niñas en su escuela.

MANUELA LÓPEZ QUIROGA

Maestra propietaria de la escuela nacional de párvulos desde el inicio del curso 1923-1924. El aumento de la escolarización de los más pequeños se refleja en sus clases, pues en el recuento realizado en noviembre de 1926 se contabilizan 140 alumnos/as.

En la década de los treinta baja de forma considerable la ratio al formarse nuevas escuelas y clases, en concreto Manuela tiene a su cargo en esta fecha un número de alumnado no superior a 35. Sin embargo, sus méritos contraídos hacen que se le otorgue un sueldo de 4.000 pesetas anuales por curso el día 3 de mayo de 1931.

ANTONINA ROMERO BLANCO

Esta maestra llegó a Lebrija tras su nombramiento en septiembre de 1923 como auxiliar de la escuela de párvulos dependiente de Manuela López. Con ella desarrollará su laboral durante cuatro cursos académicos hasta su cese en marzo de 1928.

MARÍA DEL REPOSO ESPINOSA MARTÍN

Maestra auxiliar de la clase desdoblada desde el 1 de septiembre de 1923 sustituyendo a Josefa Pérez, al cabo del tiempo consiguió obtener el título de maestra propietaria de la escuela donde ejercía su profesión.

Estadísticamente, contaba entre su alumnado a 42 niñas en mes de noviembre de 1926. Con el paso de los años, la experiencia acumulada le hizo acoger a más niñas en su aula, pasando a 55 el número de niñas matriculadas en su aula. Esto provocó que se le aumentara su sueldo a 3.500 pesetas anuales por ostentar el cargo de maestra en propiedad de la escuela número cinco de Lebrija en 1930.

JUANA GALÁN VALDIVIA

Tras la renuncia de Asunción Alva, el 9 de septiembre de 1924 ostentó el cargo de maestra interina de la escuela nacional de niñas número uno. No hemos encontrado datos sobre su trayectoria a partir de entonces.

MANUELA NEUPANER MORENO

Estuvo poco tiempo a cargo de la escuela número cuatro de niñas de Lebrija por motivos de enfermedad. Ingresó en el centro el 7 de abril de 1925 siendo cesada por su mal estado de salud tras escasos días.

DOLORES MORÓN CHERNICHERO

Maestra interina en la escuela nacional número tres con un sueldo de 2.000 pesetas anuales se le nombró en su puesto del 1 de marzo de 1928. Renunció a su cargo el día 26 de mayo de ese mismo año por motivos personales.

JOSEFA GARCÍA CALDERÓN

Es nombrada maestra auxiliar de la escuela de párvulos el 1 de marzo de 1928 sustituyendo a Antonina Romero, llegando a ejercer su docencia hasta al menos la entrada de la II República.

AURORA ROMERO DE TEJADA

Maestra en propiedad de la escuela número tres de niñas de Lebrija sustituyó a Dolores Morón el 29 de mayo de 1928, pasando a tener un sueldo de 3.000 pesetas por curso académico. Entre sus datos encontrados figura que en el informe de 5 de junio de 1930 estaban matriculas en su escuela 55 niñas.

CONCLUSIÓN

Hemos visto a lo largo de la biografía educativa en Lebrija de las maestras que han trabajado durante los primeros treinta años del siglo XX algunas de las causas de la falta de motivación de las docentes. Una fue el misero salario ofrecido por los ayuntamientos que apenas daba para mantener la casa escuela donde solían permanecer todo el día a excepción de las pocas maestras que se instalaron en otras casas o eran nativas de la localidad.

Por otro lado, Lebrija no era un destino prioritario en la elección de aquellas maestras que acabaron sus estudios en los distintos centros de formación normalista de las capitales de provincias. Sin embargo, tampoco fue una de las últimas opciones elegidas u otorgadas en cuanto al número de plazas por las entidades educativas superiores, ya que debido a su población y la relativa cercanía con ciudades como Sevilla, Jerez de la Frontera o Cádiz, era destino elegido antes que pueblos más alejados de las grandes urbes.

En total se ha obtenido información acerca de 55 maestras que llevaron procesos de enseñanza aprendizaje en la localidad durante nuestro período de estudio. A excepción de unas pocas maestras que desarrollaron parte de su trayectoria profesional en Lebrija, la mayoría sólo duraron pocos años o meses. Las causas de esta corta estancia son variadas, por un lado, el mencionado salario que hacía difícil el estado de independencia económica de la maestra y que ocasionaba la dejación del puesto en el momento que se casara o encontrara una pareja solvente. También hallamos el caso de ceses porque el marido era traslado a otra localidad más lejana a trabajar.

Otro de los motivos de los ceses fue el carácter provisional de la plaza de interina que hacía que una vez otorgada la propiedad del puesto se produjera el despido. Esto provocaba las continuas sustituciones en los cargos docentes puesto que muchas maestras una vez otorgadas su plaza en propiedad buscaban destinos más cerca de su procedencia o grandes ciudades, volviendo otra vez a la provisionalidad del puesto, ya sea en las escuelas de niñas como en la de párvulos.

Concluyendo, creemos que a pesar de las circunstancias económicas y sociales de las maestras, su labor contribuyó en gran medida a la educación de las niñas de nuestra localidad y que sin su incesante trabajo el índice de analfabetismo en Lebrija en aquellos años hubiera sido mayor de lo que ya era. Merece la pena recordar aunque solo sea con este

pequeño estudio a esas mujeres que dedicaron parte de su vida a la enseñanza de nuestras abuelas y bisabuelas.

BIBLIOGRAFÍA

- Legajos de los Archivos Históricos Municipales de Lebrija.
- PULIDO MATOS, M. (1991). *Lebrija entre dos siglos (1874 – 1936). Historia de un pueblo andaluz*. Lebrija. Ayuntamiento de Lebrija y Monte de Piedad.
- GARRIDO GONZÁLEZ, E. (Ed.) (1997). *Historia de las mujeres en España*. Madrid. Síntesis.
- TRIGUEROS GORDILLO G. y GÓMEZ GARCÍA, M. N. (1998). *Textos sobre la Historia de la Educación en Andalucía*. Sevilla. Kronos S.A.

D. ANTONIO CARO BELLIDO. CRONISTA OFICIAL DE LEBRIJA

Rafael Sánchez Pérez

“Por lo demás, entre las otras actividades que se practican con el espíritu, hay pocas de tanta utilidad como el recuerdo de los hechos históricos. Del mérito de ello no pienso decir nada, porque ya muchos lo han celebrado y, al mismo tiempo, para que no se estime que yo con tales alabanzas no hago sino ensalzar descaradamente mi propia afición.” Salustio, BELLVM IVGVRTHINUM.

Sean estas sencillas palabras una muestra de aprecio por una persona que me aceptó como alumno tardío, no académico, y quizás un poco atípico en sus objetivos. Pero muestro mi agradecimiento mejor a través de las palabras del personaje nebrisense que propició nuestra amistad :

“nunca olvidaré lo aprendido en mi niñez, no ser olvidadizo con el justo, ni dejar con el que honra, de ser reconocido”.

Aunque mi libro sobre Miguel R.Ferrer se presentó hace un año en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos CSIC (de la mano del historiador Sigfrido Cienfuegos), no quedé totalmente satisfecho de haber cumplido con mi obligación y el deseo de mi maestro Antonio, y así estas jornadas representan esta oportunidad de hacerlo en su tierra, y en la Casa de la Cultura, lugar donde nos conocimos.

Una mañana, mientras como siempre leía en la cafetería Mayma, mi sitio preferido de Cumbres Mayores, me asaltó el deseo de saber del famoso cuadro que tanto me había hablado Antonio. Habían pasado más de 30 años desde su hallazgo, y no se sabía nada del mismo. Es más, las fotos que se hicieron se habían velado, todo un misterio. Se trataba de uno de los mejores retratos de la Pintora Romántica Lebrijana Antonia Rodríguez Sánchez de Alva. Sin saber el porqué, fui a Segura de León, donde amablemente me atendió el cronista oficial D.Andrés Oyola. Sé que le transmití mi ilusión y por ello puso todo su empeño en localizar la familia y el famoso retrato de María Teresa Gavala. Así cumplía otro de los deseos que mi amigo me había pedido en el transcurso de una conversación sobre el poblado celta de Castrejón de Capote. Un cuadro lleno de misterios, una niña (familia Casquete) que pasaba horas mirándolo, y que hoy día lo tiene en su casa.

Gentes de Cumbres Mayores y de Segura de León figuraban en el libro de José Bellido Ahumada (Tío de Antonio, y miembro de la Real Academia de la Historia) como regidores y personalidades ilustres de Lebrija.

El maestro Antonio, como me gustaba llamarle, era profesor de Prehistoria en la Universidad de Cadiz (fue alumno de Pellicer), y sin ninguna duda, nuestro encuentro a través de un amigo común, Manolo, no podía deberse a una mera casualidad, sino a los avatares del destino. Desde las ciénagas cubanas a las marismas de Lebrija, desde las

Ciencias a las Humanidades, desde la pasión al método. Tras las huellas por la manigua de un ilustre lebrijano, y acogiéndome bajo la sabiduría de mi maestro y amigo.

Allá por el año 1992, fue el más activo baluarte para una digna celebración en honor a Elio Antonio de Nebrija, Antonio Martínez de Cala y Jarana, con motivo del Quinto Centenario de la publicación de su magna obra, Gramática Española. Tuvo su pueblo la gran suerte de contar con su inestimable ayuda. De todos es conocida la anécdota de la Reina Isabel al tener noticias de la publicación del libro. Puso en duda la necesidad de escribir la gramática de “una lengua que todo el mundo hablaba”.

Años después, sobre 1995, la Delegación de Cultura, recibe un escrito procedente de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, reclamando colaboración y apoyo para un homenaje que se estaba preparando a un nebrisense que dedicó buena parte de su vida al estudio de la Cultura y Lengua Vasca. La casa natal de este humanista lebrijano, Miguel Rodríguez Ferrer, acababa de ser reformada y se proponía la realización de un emotivo acto en su honor. Como no podía ser de otro modo, la carta en solicitud de ayuda acabó en manos del maestro Antonio, que como siempre, siempre, se hacía cargo de estos asuntos que a menudo llegaban al Ayuntamiento. Distinguidos miembros de la Universidad del País Vasco, entre los que destacaba el profesor, filólogo Henrike Knörr, llevarían a cabo ese emotivo homenaje al autor del libro de Los Vascongados, con un extenso prólogo de Antonio Cánovas del Castillo.

Por mi parte, sigo los mismo pasos que los colegas vascos, y a mi vuelta de Cuba, de nuevo me plantean el reto de la preparación de un documental sobre Ferrer, me pongo bajo la dirección de Antonio para que me guíe y aconseje. Yo tiraba hacia la parte exótica, cubana, vasca... y mi maestro sin darme cuenta me llevaba a su terreno, a lo local, al personaje que representaba Don Francisco Rodríguez García, el padre de Miguel. Así puse todo mi empeño en sorprender a mi maestro localizando el discurso a cátedra que se leyó en latín y de memoria en 1815.

Fue tan grande la influencia sobre mi trabajo, que al poco tiempo mis objetivos eran otros, ya ajenos al mundo de los documentales, y sin saber cómo, me fui interesando por la historia local de Lebrija. Hicimos cosas juntos, preparamos unas Jornadas sobre el personaje en la que jugó un papel fundamental la Hermandad de los Santos, y en especial Antonio, que por motivos de salud no pudo asistir. La ponencia del Doctor en Ciencias Históricas de la Universidad de La Habana, D Armando Rangel Rivero fue espectacular, pocos en Lebrija sabían de la relevancia del personaje. Yo por mi parte me dediqué a lo local, a su infancia, a la educación, a Lebrija. Antes de las Jornadas, sabiendo que mi maestro no podría asistir debido a una recaída, fui a visitarle al Hospital. Le hice entrega de los escritos que se iban a exponer, y allí descubrí lo que yo era para él, como decía el poeta latino Horacio con modestia e ironía *Epicure de grege porcum*. Me reconocía como alumno suyo.

Le comenté que abreviaría en exceso mi comunicación para dejar más tiempo al experto cubano. Ahí Antonio me miró fijamente, y comentó: “tú eres el biógrafo, el que ha investigado en profundidad y el que se merece contar con todo el tiempo necesario.” Aún hoy me emociono al recordar ese momento. Cuando al poco tiempo nos dejó, mi primera intención fue abandonar el tema de mi investigación, pero poco a poco recuperé la ilusión, con más y más fuerza, hasta que al fin encontré ese ansiado retrato que con tanta obsesión buscaba. En este periodo, ASCIL fue mi gran ayuda, la asistencia a sus jornadas y a las de la diputación de Sevilla, hicieron mucha fuerza para que no cesara en mi empeño, sin olvidar la formación que iba acumulando.

Todos los escritos de Miguel Rodríguez Ferrer me traen a mi memoria el recuerdo de mi maestro, como éste tras una visita al Albaicín.

“Venid, venid a contemplar entre ruinas la huella de los pasados siglos. Nosotros, partes individuales de la generación presente, engolfémonos entre los escombros y ruinas de las que ya han pasado. Las ruinas son la historia, el libro de los que un día dejaron de existir, cuyas páginas se abren al sensible corazón de los que les sobreviven. Cierta instinto melancólico conduce al hombre a estas escenas de destrucción. La idea perecedera que al mismo inspiran, su correlación, su misterio, todo parece revelarles su desgracia, y el destino superior que se le reserva después de haber sido viajero por entre las mismas.”

A buen seguro, que Antonio se identificaba con estas palabras, él que opinaba así de la Historia Local:

“Los estudios locales se han puesto de moda en los últimos años, y no precisamente por una cuestión de novedad, sino por el gran interés que tienen y por su relevante aportación a la Historia. Se trata de lo que algunos llaman “microhistoria” de la que puede verse hechos de mayor escala de una villa o de una ciudad, de una comarca, de una nación, de un pueblo...”

Es motivo de orgullo el saber que las últimas palabras de este sabio de Lebrija las dedicase a los estudios de historia local, y se encuentren para siempre en mis Apuntes biográficos sobre D.Miguel Rodríguez Ferrer. Padilla 2012.

El término “humanista” era su preferido, tras Antonio de Lebrija, le gustaba llamar así a Miguel Rodríguez Ferrer y a su padre, el ursaonense, Don Francisco.

Antonio Caro Bellido, maestro y mejor amigo, dedicó su vida a su pueblo, su historia, la Lebrija de la arqueología, las letras, el arte...Aún hoy día, cuando tengo que tomar una decisión como investigador, pienso, ¿Qué hubiese hecho Antonio? ó más aún. ¿Qué le hubiese gustado que yo hubiese hecho? De esta manera he afrontado muchos proyectos. Recuperar y localizar cuadros de Antoñita, publicar el retrato de Miguel R.Ferrer, incluirlo en un libro editado en papel (no le atraía lo electrónico) llevarlo a su casa de Vitoria. Además de iniciar estudios humanísticos, Latín, Paleografía, Cultura

Grecolatina, y lo que es aún más inesperado, seguir los pasos de Ferrer hasta el extremo de aprender e investigar sobre la Lengua Vasca-Euskara, y descubrir que el apellido materno de Elio Antonio era Harana-Jarana de origen vasco, significa Valle, originario una población cercana a Bilbao (la anteiglesia Ceborio-Olabarrieta), tal y como mi maestro explica en su estudio sobre Antonio de Nebrija y la Bética.

No queriendo extender esta breve reseña me gustaría acabar el artículo igual que lo hizo, Don Francisco Rodríguez García (padre de Miguel R.Ferrer) en 1815, al ganar la cátedra de latinidad:

“Más el tiempo y vuestra singular prudencia me obligan ya, por no causaros hastío, a recoger velas y dirigirme al puerto.”

No será fácil que pueda llenarse el hueco dejado por Antonio, su ilusión, el amor a su pueblo, y su gran valía como profesor, hacen imposible que podamos recuperarnos de su pérdida.

Tomando los elogios publicados en El Imparcial, 1 de Agosto de 1889, Ricardo Becerro de Bengoa dedica un sentido homenaje a su amigo Miguel R.Ferrer, y acaba su particular homenaje así:

“ Lo que si repetimos todos cuantos le tratamos es que era un caballero distinguidísimo, un sabio modesto y generoso, un hombre afable, sencillo y serio, y un ejemplar padre de familia, que lega a sus hijos con el renombre de sus estimadas obras un honrosísimo recuerdo digno de ser siempre imitado”

Siempre recordaré esas tardes en su casa, donde se iban uniendo amigos para escucharle. En su mesa el libro de su tío Pepe Bellido La Patria de Nebrija, y siempre abierto el libro de actas de la Hermandad de los Santos. La llegada de su mujer, de sus hijos, y esa forma de enseñar sin imponer, escuchando primero, y luego sugiriendo una y otra vez que se siguiese el camino en el ámbito de la historia local. Me decía, Rafael busca y lee la novela de Manuel Halcón Las Aventuras de Juan Lucas. Y una vez que la terminaba de leer entendía el consejo y su intención. Yo me quejaba de que no tenía aún la suficiente preparación para entender el personaje (Ferrer), que era un gran intelectual al que nunca podría valorar. Él siempre me aconsejaba: sigue leyendo, no lo dejes, es un humanista... Antonio alternaba su actividad docente con su estancia en el campo. Eran las dos imprescindibles.

Los que tuvimos la gran suerte de conocerle, siempre encontraremos alguna ocasión para recordarle. En honor a su pasión por el mundo clásico incluyo estos versos

“Nemo me lacrumis decoret, neu funera fletu faxit. Cur?

Volito vivo, per ora virum.”

Que nadie me honre con lagrimas ni asista a mi funeral con llanto. ¿Por qué?

Vuelo todavía vivo en las bocas de los hombres.

Quinto Ennio 239-169 a.C.

Mirada que sólo yo siento

me escolta mi maestro

bajo la sombra de sus alas

oculto mis sentimientos



D. Antonio Caro Bellido



Dña. Teresa Gavala

EL ‘ESCULTISMO ANDALUZ’ EN LEBRIJA (1982-2000)¹

Isabel M^a González Muñoz

FOTOS ISGOMU

El principal objetivo del Escultismo es educar, no instruir; pero educar en el sentido de hacer que el muchacho aprenda por sí mismo y por propia espontaneidad las cosas que tienden a desarrollar y a templar su carácter. (BADEN POWELL, *Guía para el jefe de tropa*, Editorial Scout Interamericana, México, 1961)

1.- INTRODUCCIÓN.

Cuando conocí ASCIL, en las jornadas celebradas en el año 2009 en la Casa de la Provincia de Sevilla, una de las frases que me impactó de nuestro presidente, José Antonio Filter, fue que la misión que teníamos encomendada, como investigadores y cronistas locales, era recoger aquella intrahistoria que se vive en las calles de nuestros pueblos, esa que conforma su día a día, de la cual no se harán eco los grandes estudios. Es por esto, por lo que les propongo hoy que nos paremos a escudriñar la labor realizada, en décadas recientes, por unos cien mil jóvenes andaluces a través del escultismo de la Asociación Guías y Scouts A.S.A. Andalucía, tomando como parámetro las labores realizadas por los lebrijanos.

2.- INICIOS DEL ESCULTISMO EN ANDALUCÍA (1913-1977).

A comienzos del siglo XX, Robert Baden Powell (fruto de una gran preparación exploradora y militar; de su conocimiento exhaustivo de la naturaleza y de sus hondas vivencias de fe), creó una pedagogía para educar a niños, a la cual llamó **Escultismo**. En 1907, puso en práctica su método escultista en el primer campamento celebrado en la Isla Brownsea y recogió sus ideas en el libro **Escultismo para Muchachos**. Dos años después, en 1909, se desarrolló en el Palacio de Cristal de Londres, el primer gran encuentro de jóvenes scouts. El objetivo fundamental de este nuevo movimiento juvenil era desarrollar la personalidad de la juventud atendiendo, sobre todo, a su salud y a formar un sentido de servicio a los demás. Los scouts debían ser conscientes de la gran responsabilidad que les esperaba en la vida como futuras madres/padres, tarea que requería de mucha habilidad, coraje, constancia, disciplina y conocimientos.

Muy pronto, estas ideas innovadoras se extendieron por todos los países europeos. En marzo de 1912, hace ahora un siglo, se creó en Álava la primera tropa scout de nuestro país, perteneciente a la entonces llamada, “Asociación de Exploradores de España”. No tardó mucho tiempo en llegar a Andalucía dicha asociación. Las primeras referencias que tenemos datan de 1913-14. Corresponden a fundación de la Tropa de

¹A Antonio Cuevas Navarrete (Lince Baloo); Andrés Vázquez Martín (Rinoceronte Pacífico); Luis Molina (Dr. Búho); Agurtzane Barrón (Uxo Xuria) y Francisco Aguilar Díaz (Camello Viejo) y Coral Cooper Gutiérrez (Coral).

Granada y de la Tropa de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba). Y los primeros comités que se crearon fueron los provinciales de Almería y Jaén. En 1915, se implantó en ciudades como Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera, Almería, Jaén, Linares, Alcalá la Real, Úbeda, Villacarrillo, Córdoba, Bélmez, Puente Genil, Motril y Sevilla².

Será en 1923 cuando se extendieran los exploradores a raíz del establecimiento de la figura de los delegados gubernativos en cada ayuntamiento por parte del directorio de Primo de Rivera. En la relación publicada, en 1924, por el secretario general, Antonio Trucharte, se incrementó la lista anterior en veinte municipios andaluces, teniendo el número 85, la Tropa de Utrera y el n° 88, la de Lebrija.

La característica de estas primeras tropas, tanto la de Lebrija como la de Utrera, era la formación educativa de jóvenes y niños a base de conferencias y charlas magistrales, de entrenamientos físicos basándose en ejercicios de gimnasia sueca y salidas al campo. Aún no se aplicaba el método scout ideado por Baden Powell porque sus manuales no se habían traducido. La labor realizada por estas primeras tropas de muchachos, fue muy importante porque la Andalucía de principios del siglo XX arrastraba una enormidad de carencias básicas como la educación y la sanidad, que de alguna manera vino a paliar el movimiento scout al exigirle a sus asociados: que supieran leer y escribir; que fueran limpios y aseados; que manejaran a la perfección las cuatro reglas matemáticas y la doctrina cristiana. Además, los fines de semana se consagraban a realizar actividades lúdicas. De esta manera, los sábados se dedicaban a las conferencias magistrales y los domingos a las excursiones en las que se ponían en prácticas actividades escultistas de observación, rastreo, conocimiento de la naturaleza, reglas de supervivencia, etc. El 30 de octubre de 1925, fue nombrado el primer instructor de la Tropa de Lebrija, recayendo el cargo en D. Manuel López Siurot. En el año 1926, el instructor era D. Manuel de Crevola³.

Al estar muy cercana la Tropa de Jerez de la Frontera, se proyectaron muchas actividades conjuntas tales como campamentos, excursiones extraordinarias, marchas nocturnas, etc. En 1924, ambas tropas, realizaron una salida conjunta al pueblo de Trebujena. Durante la Ronda Solar 1924/25 recibió Lebrija las visitas de las tropas de San Fernando y de Jerez. Realizando, en las calles del pueblo, prácticas escultistas. En señal de agradecimiento, en la R.S. 1925/26, los lebrijanos fueron recibidos en Jerez, invitándose a su Jefe de Tropa, D. Manuel de Crevola, a dar una conferencia sobre las aves, titulada “El mundo en la pluma”⁴.

El día 2 de marzo de 1929, Baden Powell, Jefe Scout Mundial, su esposa y sus hijas llegaron al puerto de Cádiz a bordo del transatlántico Duches of Richmond. Fueron recibidos por las tropas de Río Tinto, Cádiz, Centenillo, La Línea, Algeciras. Contándome un scout que estuvo allí, que conoció a dos chicos de Lebrija que portaban la bandera de su tropa.

² A. ALAMINOS, *Los exploradores-scouts de España en Granada de 1913-1926*, (Granada 2006) 21-27.

³ F. J. ARMADA MUÑOZ, *El escultismo andaluz. Un siglo de Educación para la Buena Ciudadanía* (Cádiz 2007) 4-17.

⁴ La importancia de esta tropa la pondremos en valor al emparentarla, cronológicamente hablando, con la célebre Patrulla Canguro, la cual se fundó en Cádiz en 1927, existiendo en la actualidad.

Con más o menos aciertos el movimiento scout se mantuvo hasta la Guerra Civil. A la mayoría de los grupos les cogió el alzamiento nacional, o lo que es lo mismo, el golpe de estado de Franco, en sus campamentos de verano. En casi todas las poblaciones donde había Exploradores, se produjo la incautación o por lo menos el intento, de sus bienes, que sólo eran muebles, pues nunca tuvieron la propiedad de inmuebles, sólo su uso y disfrute. Muchos jefes de tropas y miembros de los comités scouts fueron encarcelados y perseguidos por sus ideas democráticas y por su lucha por la libertad.

Una vez acabada la guerra, no tuvieron ningún escrúpulo en prohibir al movimiento scout y a sus colaboradores. Así, el 22 de marzo de 1940, en la *CIRCULAR NÚMERO 9*, el Subsecretario de Gobernación de Madrid, informó a todos los gobernadores civiles que:

Teniendo en cuenta que la asociación denominada los Exploradores de España tenía como finalidad propia la práctica de distintos deportes, habría de entenderse sometida por entero en su organización y funcionamiento, al Comité Olímpico Español, con arreglo al decreto de 27 de agosto de 1938, que confiere a este organismo nacional, bajo las directrices del estado, la representación exclusiva del deporte hispano en todos sus aspectos y modalidades; pero como los fines que asigna a los Exploradores de España el artículo 1º de sus estatutos se hallan embebidos, aunque con desviaciones en su orientación, en las organizaciones juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S., que dedican sus actividades a la formación y exaltación de la unidad del espíritu nacional, mediante la educación moral, física, patriótica y premilitar, basada en los principios nacional sindicalistas; surge la conclusión lógica de que, en los actuales momentos, no sólo carece de razón de ser, sino que es incompatible con estos postulados, una asociación que, como los Exploradores de España, aplica al cumplimiento de sus fines los principios, métodos y procedimiento del escultismo universal, en relación y bajo la dependencia de organismos de carácter internacional. En consecuencia, los Exploradores de España carecen actualmente de personalidad. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes⁵.

Durante los 40 años del franquismo los scouts fueron totalmente prohibidos, pero de forma clandestina se siguieron realizando actividades, según me contaba el médico algecireño D. Antonio Luque Luque (Pluma Roja)⁶. En 1954, por primera vez después de la suspensión de actividades, los Scouts de España participaron en una actividad en el extranjero, en Lisboa (Portugal). A partir de 1963, el gobierno es menos escrupuloso en la persecución a los scouts y guías, naciendo grupos en muchos barrios. Los días 12 y 13 de octubre, de ese mismo año, se celebró la I Conferencia Nacional de Scouts de ASDE. En representación de Andalucía acudieron las guías sevillanas.

Según se recoge en una crónica de ABC de Sevilla, fechada el 2 de octubre de 1965 escrita por Mario Fuentes Aguilar, el día 29 de septiembre, un grupo de jóvenes

⁵ E. GENOVÉS, *Cronología del movimiento scout*, (Madrid 1984) 38.

⁶ Este jefe scout, el 27 de abril de 1996, en Utrera (Sevilla), recibió el sombrero de oro de honor de los scouts andaluces al haber cumplido el 50 aniversario de su promesa, la cual realizó en Algeciras en mayo de 1946.

Lobatos de Lebrija hicieron su “vela de armas”⁷ en los aledaños de la ermita de san Benito. Pronunciando su promesa el domingo siguiente, día 30, en los terrenos de la ermita de la patrona, Virgen del Castillo, después de haber acudido a una celebración eucarística en la iglesia de san Francisco. Ésta fue oficiada por el consiliario don Manuel Rodríguez Pérez, a la que asistieron todos los componentes de la tropa. Sus dirigentes eran los seminaristas Jesús Bellido y Luís Gutiérrez⁸. El 18 de abril de 1967, el diario ABC de Sevilla dedica todo un reportaje fotográfico a las actividades que realiza el grupo scout de Lebrija. Dos años después de las primeras noticias, no sólo hay una tropa scout formada por muchachos sino un grupo mixto en donde ya acuden chicas⁹. El dato fundamental que aporta este reportaje es que hay un grupo de scouts y guías desde el año 1964. Los datos que se entresacan de las crónicas del diario ABC de Sevilla, nos llevan a situar a Lebrija como uno de los pueblos pioneros del escultismo español puesto que no será hasta el año 1969, cuando Julio Hernández Roselló, fundó en Madrid la Asociación Scouts de Baden Powell, primera legal de nuestro país. Teniendo que esperar hasta 1977, para que el Consejo de Ministro otorgara la calificación de “Utilidad Pública” a la Asociación de Scouts de España.



3.-LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS A.S.A. – ANDALUCÍA.

Corría el año de 1982. Andalucía vivía envuelta en la formación de su primer parlamento. Era un momento de cambios y de reafirmación de lo andaluz. Por primera vez, en la historia del siglo XX, nuestra región tenía en su mano desarrollarse y salir del ostracismo al que había sido condenada durante siglos. Muchos eran los retos y mayores las esperanzas de todos los andaluces. En este rebullir histórico, un grupo de jóvenes fundó la Asociación Scout Andaluza, ASA¹⁰, de ámbito andaluz; legalmente reconocida en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Andalucía con el nº 49, Inscrita en el Ministerio de Cultura con el nº A-I/3-1.660 y en el Ministerio del Interior con el nº 5.459, con Cédula de Identificación Fiscal del Ministerio de Hacienda nº G.29.114.626. Nació en Pilas (Sevilla), el día 1 de noviembre de 1982, ante la necesidad de adaptar el método escultista de Baden Powell a nuestra idiosincrasia de andaluces, tanto en el ente humano

⁷ La ‘vela de armas’ es una ceremonia típicamente scout que se desarrolla durante la noche previa a la realización de la promesa scout. Consta de dos partes: la primera está compuesta por una serie de ritos en los que el aspirante demuestra que conoce los principios escultistas, sus leyes y tradiciones. Tiene que pasar por una sucesión de pruebas como saltar el fuego, la imposición del cinturón, la ceremonia del palo, la bendición sacerdotal, etc. En la segunda parte, el aspirante debe custodiar armas al igual que los antiguos caballeros, sólo que en lugar la espada y el escudo, se vela una pañoleta y las insignias scouts.

⁸ M. FUENTES AGUILAR, Crónica “Escultismo en Lebrija”, en ABC de Sevilla, 2/octubre/1965, p. 50.

⁹ M. FUENTES AGUILAR, Foto reportaje “Escultismo en Lebrija”, en ABC de Sevilla, 18/abril/1967, p. 15.

¹⁰ Más tarde, en 1997, por cuestiones legales, pasará a llamarse: **Asociación Guías y Scouts A.S.A./ Andalucía**

como en el geográfico. Los primeros grupos que se unieron a este proyecto, netamente andaluz, fueron los siguientes¹¹:

GRUPOS FUNDADORES A.S.A.	CIUDAD	JEFES FUNDADORES
G.S. Nueva Juventud	Ronda (Málaga)	José Moya Fernández Faisán Ligeró
G.S. Peary	Cartaya (Huelva)	Francisco Aguilar Díaz Camello Viejo
G.S. Nueva Ruta	Lebrija (Sevilla)	Adolfo Pacheco Sepúlveda Guarani Sencillo
G.S. Rhodes	Lepe (Huelva)	Rosa Menéndez Gaviota
G.S. Cruz del Sur	Cádiz	Andrés Román Onsalo Puma
G.S. Alborada	Puente Mayorga (Cádiz)	Paco Carrasco
G.S. Sta. María la Coronada	San Roque (Cádiz)	José A. Ledesma Sánchez Lince Dorado
G.S. Fernando I	Ronda (Málaga)	Bartolomé Lobo Jaén Padre Lobo
G.S. Agua Viva	Algodonales (Cádiz)	Benito Lozano Fazano Nigra
G.S. San Jorge	Palos de la Frontera (Huelva)	Luis Hdez. Bocanegra Oso Baloo
G.S. Sol Naciente	Algeciras (Cádiz)	Francisco Cotilla Haro Búho Musical
G.S. Estrella de la Ruta	Cádiz	Francisco Javier Gómez Percherón

Según se recogía en su carta fundacional: Intentaba formar hombres y mujeres útiles a la sociedad del momento con los métodos que el Escultismo ponía a su alcance, completando la labor de los padres y educadores. No se producía distinción, en su formación, por razones de sexo, raza y credo. Todas sus actividades se promovieron dentro de los principios morales y cristianos que el Escultismo defiende. Los objetivos marcados eran:

1.- Formar jóvenes cristianos. Amantes de su región, país y de la fraternidad universal.

¹¹ *Estatutos de la Asociación Guías y Scouts A.S.A.*, (Málaga 1995)

2.- Potenciar unos jóvenes libres, con personalidad propia, autónoma y equilibrada.

3.- Educar una juventud responsable y comprometida en la empresa común de ayudar a los demás.

Llegó a ser la asociación más numerosa de Andalucía siendo setenta son los grupos que han pertenecido a la misma a lo largo de su historia. Los enumeramos por orden cronológico de su fundación: CLAN ALERTA/ Torremolinos (Málaga); G.S. NUEVA JUVENTUD/ Ronda (Málaga); G.S. PEARY / Cartaya (Huelva); G.S. SOL NACIENTE/ Algeciras (Cádiz); G.S. CRUZ DEL SUR/ Cádiz; G.S. AGUA VIVA/ Algodonales (Cádiz); G.S. CORAZONES VALIENTES/Málaga; G.S. LOZANÍA/ Jímera de Líbar (Málaga); G.S. JÓVENES DE CRISTO/ Málaga; G.S. ESTRELLA DEL MAR/ Málaga; G.S. RHODES /Lepe (Huelva); G.S. NUEVO AMANECER / Zahara de Sierra (Málaga); G.S. VIRGEN DEL MAR/ Torre del Mar (Málaga); G.S. CIUDAD DE ARCOS / Torrox (Málaga); G.S. ROCA VIVA/ Montecorto (Málaga); G.S. SAN JORGE/ Palos de la Frontera (Huelva); G.S. ESTRELLA DE LA RUTA/ Cádiz; G.S. LUZ DE LUNA/ Taraguilla (Cádiz); G.S. URSA MINOR/ Cádiz; FERNANDO I/ Ronda, (Málaga); CLAN ZODIACO/ Cádiz; G.S. STA. MARÍA LA CORONADA/ San Roque (Cádiz); G.S. NUEVO SENDERO/ Ronda (Málaga); G.S. ESTRELLA DEL PINSAPO/ Cádiz; G.S. CHIKAY/ Ronda(Málaga); G.S. NUEVA RUTA/ Lebrija (Sevilla); G.S. ALBORADA/ Puente Mayorga (Cádiz); G.S. ATLANTERRA/ Zahara de los Atunes, (Cádiz); G.S. ALDOVAR/ Facinas (Cádiz); SCOUT MARINOS/ Cádiz; G.S. CORONA AUSTRAL/ San Fernando (Cádiz); G.S. NAZARET /Córdoba; G.S. ALCAZABA/ Málaga; G.S. SHALON, Medina Sidonia (Cádiz); G.S. NUEVA FRONTERA/ Chiclana (Cádiz); G.S. ANUNCIATA/ Almonte (Huelva); G.S. TARTESSOS/ La Palma del Condado (Huelva); G.S. ESTRELLA DE LA MAÑANA/ Lebrija (Sevilla); G.S. AL-ANDALUS I /Atajate (Málaga); G.S. STA. MARÍA GORETTI/ Málaga; G.S. MARE NOSTRUM/ Málaga; G.S. ABAD FARO/ Málaga; G.S. NTRA. SRA. DE FÁTIMA /Algeciras (Cádiz); G.S. NUEVO LUCERO/ Cómputa (Málaga); G.S. ADELFILLA/ Gaucín (Málaga); G.S. SAN MARTÍN DE PORRES/ Cortes de la Frontera (Málaga); G.S. AL-ANDALUS II/ Benadalid (Málaga); G.S. LOS REMEDIOS/ Olvera (Cádiz); G.S. SAN ANTONIO ABAD/ Cueva del Becerro, (Málaga); G.S. MOCLÓN/ Júzcar (Málaga); G.S. PEÑA ALTA/ Algatocín (Málaga); G.S. GENAL/ Benarrabá (Málaga); G.S. CASTAÑAR/ Benalauría (Málaga); CLAN MEDINA SIDONIA (Málaga); G.S. KIM/ Palos de la Frontera (Huelva); G.S. PONCIANA/ Sta. Olalla del Cala (Huelva); G.S. ALFHAQUE/ Setenil (Cádiz); G.S. JUNIOR/ Estación de Cártama (Málaga); G.S. SENDERO DE JUVENTUD I/ Arcos de la Frontera (Cádiz); G.S. SENDERO DE JUVENTUD II/ Jerez de la Frontera (Cádiz); CLAN INHILA PANZI (Granada); CLAN PLÉYADE/ Ronda (Málaga); (CLAN ISBYLIA (Sevilla). Aunque hubo serios intentos, no se logró crear ningún grupo en las provincias de Almería y Jaén¹².

Estos grupos se distribuían, por cercanía geográfica, en siete distritos: Tinto-Odiel; Campo de Gibraltar; Malaka; Serranía de Ronda; Bajo Guadalquivir; Gadir y Jerez.

¹² I. M. González Muñoz, y A. Cuevas Navarrete, *Historia de la Asociación Guías y Scouts A.S.A./ Andalucía (1982-2012)*, (Sevilla 2012).

Los miembros se organizaban en cuatro ramas, atendiendo a sus edades. En cada una de ellas se trabajaba con una pedagogía distinta. Éstas eran:

- **Castores.** Basadas en el libro *Los amigos del Bosque* (A.H. McCartney); niños/as de 4 a 7 años; Lema: ‘Compartir’. Patrón: Niño-Jesús.

- **Lobatos.** Basada en el *Libro de la Selva* (de Rudyard Kipling); niños/as de 7 a 12 años; Lema: ‘Haremos lo mejor’; Patrón: San Francisco de Asís.

- **Guías y Scouts.** Muchachas y muchachos de 12 a 16 años. Basada en el libro *Escultismo para Muchachos* (de Baden Powell); Lema: ‘Siempre alerta’. Patronos: Inmaculada y San Jorge.

- **Rovers.** Jóvenes de 16 años en adelante. Basados en el libro *Roverismo hacia el éxito* (de Baden Powell). Lema: ‘Siempre alerta para servir’. Patrón: San Pablo.

Celebraba las siguientes actividades con carácter anual, lo que hacía que se unieran jóvenes de todos los puntos de Andalucía:

- 1.- Asamblea anual de Jefes [en el mes de septiembre en Ronda]
- 2.- Jornadas formativas de Jefes [en noviembre en Utrera (Sevilla)]
- 3.- Raid del Espíritu [(Senderismo) en vacaciones de Semana Santa]
- 4.- Festival de la Canción Scout Andaluza [el primer fin de semana de Mayo en cualquier punto de la geografía andaluza]
- 5.- Cursos formativos en el Campo Escuela de La Llana [primera semana de septiembre]
- 6.- Gira Cultural por Europa, [durante las vacaciones de Navidad]
- 7.- Festividades de los patrones de las ramas cada uno coincidiendo con su fecha de celebración.

Entre sus hitos históricos destacan:

1. La fundación, en el año 1993, junto a la Confederación de Scouts de Baden Powell, de la C.E.F.A.S. (Confederación Española de Federaciones y Asociaciones Scouts) con objeto de ser admitida, como miembro de pleno derecho, en el comité internacional de escultismo europeo: C.E.S. (Confederación Europea de Escultismo). Al cual perteneció desde el año 1996.

2. Fue la primera asociación autonómica española invitada a un Jamboree Internacional, celebrado en Noorwit (Inglaterra) en julio de 1995.

3. El 28 de diciembre de 2004, el grupo Rhodes, de Lepe, recibió el reconocimiento de su pueblo, por la labor educativa que realizaba desde hace más de 25 años. La Medalla de Oro de la ciudad, fue entregada por su alcalde, D. Manuel A. González Rivera, Cocquer Guardián.

4. Fueron los primeros scouts del mundo en pasar por el llamado Eurotúnel recibiendo un diploma acreditativo por parte de la sociedad de transportes franco-inglesa.

5. En la Sede Central de Gilwell Park se encuentra colgado un lienzo, tipo bodegón, que representa las insignias de dicha asociación. Fue pintado por la madre de dos guías de G.S. Mare Nostrum (Málaga), siendo seleccionado por ser la primera asociación mundial que llevaba como prenda de uniformidad el gorro, ‘cuatro bollos’, azul marino.

6. Fue la primera asociación scout europea que tuvo como comisaria-presidenta a una mujer, al elegir, en 1996, para este cargo, en Alcalá del Río (Sevilla) a Osa Perezosa. Desde entonces tres mujeres han llevado las riendas de la A.S.A.: Hatti, Eyra y Madreselva.

7. Las insignias de A.S.A. están depositada en el santuario de Covadonga (Asturias). Las entregaron miembros de Abad-Faro y Osa durante el campamento “Olimpia, 96”.

8. Fue la única asociación mundial que siguió las pautas marcadas por Baden Powell en cuanto a Lobatismo, teniendo a orgullo que durante muchos años, sus comisarios Baloo y Alondra Azul fueron invitados a impartir cursillos en otras asociaciones como Scouts Baden Powell y Scouts Católicos.

Contaba con ocho publicaciones periódicas: **Hyrax** (Revista Oficial de la Asociación de carácter mensual); **Waingunga** (Revista Rama de Lobatismo); **Piel de Shere-Khan** (Boletín oficial para los jefes de Manada); **Tarik** (Revista de la Rama Guía); **El Trébol** (Revista formativa de las Jefas de Compañía); **Jamboree** (Revista de la Rama Scout); **Jefes** (Boletín informativo de los Jefes de Tropa); **Ruta** (Revista de la Rama Rover).

4.- HITOS DEL ESCULTISMO A.S.A. EN LEBRIJA (1982-2000)¹³

Durante dieciocho años, de forma ininterrumpida, la juventud lebrijana ha pertenecido, a la Asociación Scout Andaluza. Muchas han sido las actividades desarrolladas. En el siguiente cuadro-resumen, recogemos las más importantes, así como los lemas de los distintos años, por los que se regían todos los grupos de la mencionada asociación. Este periodo se corresponde con los de mayor continuidad de la vida del escultismo en el pueblo. A través del recorrido de las mismas podemos comprobar los desplazamientos continuos de jóvenes lebrijanos a cualquier parte de Andalucía así como las grandes fiestas de acogida de jóvenes andaluces en Lebrija. El hito más importante, sin duda, es cuando el pueblo organizó el X Festival de la canción Scout Andaluza, que acogió en sus calles a más de dos mil personas venidas de todos los puntos de Andalucía. Era curioso ver cómo los ancianos iban a los aparcamientos para contar los más treinta autobuses llegados. Decían entonces, que “¡eso no se había visto nunca antes en Lebrija”.

¹³ La información contenida en este epígrafe se ha obtenido de los siguientes libros: **A.G.A.**, *Estatutos de la Asociación de Guías Andaluza*, (Sevilla 1989); I.M. González Muñoz, *Manual de las Guías A.S.A.*, (Sevilla 1990); I. M. González Muñoz, *Diez años de Compañías A.S.A. (Guión audiovisual)*, (Sevilla 1992).

RONDAS SOLARES Y LEMAS	RESEÑAS DE ACTIVIDADES
1982/83 PASOS LENTOS PERO FIRMES	El grupo se creó en la Iglesia de San Francisco, el 13 de diciembre de 1981, siendo el jefe fundador Adolfo Pacheco Sepúlveda de tótem Guaraní Sencillo. Fue uno de los grupos fundadores de la ASA. Los colores eran amarillo y verde. Con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, y en coincidencia con el VIII centenario de su nacimiento, el grupo ‘Nueva Ruta’ celebró, en el convento franciscano de la localidad varios actos en homenaje al santo, así como sus primeras promesas¹⁴. Asistió, en mayo, al festival de la canción scout andaluza celebrado en el Teatro Falla de Cádiz, los días 1 y 2, de 1983. Contó con una afluencia de 4000 scouts y familiares. Celebró su campamento de verano en Jimera de Líbar, en el Campo Escuela Scout “La Llana”. La Rama Guías se fundó el 12 de junio de 1982 con el nombre de Compañía Virgen del Castillo, patrona de Lebrija. (En 1990, se decidió cambiar el nombre a Edelweiss). Sus patrullas fueron Okapi, Impala y Alce. Su lema: Seguimos creciendo.
1983/84 LEALTAD, ABNEGACIÓN Y PUREZA	Un grupo de cien scouts/guías lebrijano acudieron al IV FESTIVAL, celebrado en el Club Raúl de Lepe (Huelva) el 30 abril-1 mayo de 1984. El campamento de verano lo desarrollaron en Jimera de Líbar, en el Campo Escuela Scout “La Llana”.
1984/85 JEFE SCOUT RESPONSABLE	V FESTIVAL en la Plaza de Toros de Ronda (Málaga) 5 y 6 mayo 1985.
1985/86 PROFUNDIZAR EN LA BASE	VI FESTIVAL en el Club Raúl de Lepe (Huelva) 1 y 2 mayo 1986.
1986/87 DAR TESTIMONIO	VII FESTIVAL en la Rábida, Palos de la Frontera, el 2 y 3 mayo 1987.
1987/88 MARÍA EN TU MARCHA	Toma las riendas del grupo Mario Fuentes, de tótem ‘Cazón con Tomate’. El grupo consiguió el 4º puesto en el festival de la canción celebrado en la Plaza de Toros de Ronda (Málaga).

¹⁴ M. FUENTES AGUILAR, Crónica “Lebrija: homenaje scout a San Francisco de Asís”, en ABC de Sevilla, 8/octubre/1982, p. 11.

	En octubre, los lobatos/as se trasladaron a Marbella para celebrar el San Francisco junto a trescientos niños/as de Andalucía. En noviembre se reunieron los jefes de Manada, para celebrar el Selva, en Morón de la Frontera (Sevilla) en el Colegio Reina Sofía.
1988/89 TU ENTREGA JUVENIL, FUTURO DE LA A.S.A	El 10 de mayo de 1989 el grupo scout ganó el IX Festival de la Canción Scout Andaluza celebrado en Málaga. La canción fue compuesta por Antonio Macías y Luis Pérez, llevaba por título: “La ciudad del amor”. Al regreso a su pueblo, el grupo fue recibido por las autoridades locales en la Plaza de España¹⁵. Los lobatos visitaron, junto con otros doscientas cincuenta niños andaluces, las obras que se estaban realizando para la Expo del 92, siendo la 1^a asociación scout que lo hizo. En noviembre de 1989, los lebrijanos son anfitriones de los jefes de Manada, celebrando en su pueblo el Selva en el que se concentraron cuarenta y cinco personas.
1989/90 NO TENGÁIS MIEDO A SER SCOUTS	28 y 29 de abril de 1990, más de dos mil personas venidas de toda Andalucía llegaron a la ciudad de Lebrija para conmemorar al patrón del escultismo andaluz, Sto. Domingo Savio y para celebrar el X Festival de la canción en el que compitieron más de 20 canciones. El grupo anfitrión consiguió el tercer premio. Los actos más significativos fueron: recibimiento de las autoridades a los scouts y familiares, venidos de fuera, en la Plaza de España; pasacalles; almuerzo de hermandad; gran juego de ciudad por ramas; concierto de varios grupos andaluces de Rock; eucaristía y el propio festival. Se clausuraron los actos con la canción de la despedida¹⁶. Los lobatos acudieron tanto al ‘Selva 89’ en San Roque (Cádiz) como al ‘San Francisco 89’ en Palos de la Frontera. En julio de 1990, junto al grupo Alcazaba de Málaga, realizó su acampada en Jimera de Líbar, denominada “Fogata 90”. Acudieron 250 miembros.
1990/91 NATURALEZA: OBRA	En noviembre de 1999, unos treinta jóvenes son acogidos en Lebrija durante el puente de los Santos para acudir al Curso

¹⁵ M. FUENTES AGUILAR, Crónica “Nueva Ruta ganador del Festival de la Canción scout”, en ABC de Sevilla, 10/mayo/1989, p. 40.

¹⁶ M. FUENTES AGUILAR, Crónica “Más de dos mil personas en el X Festival de la Canción Scout”, en ABC de Sevilla, 4/mayo/1990, p. 48.

DE DIOS	formativo de Manada. San Francisco 90, en Benalmádena (Málaga). El Dúo Sacapuntas actúa para la asociación de forma gratuita. En diciembre de 1990, Inmaculada en Sevilla. Acudieron 150 niñas lebrijanas, el mayor número de toda Andalucía. XI Festival Algeciras (Cádiz), 4 y 5 mayo de 1991.
1991/92 SIEMPRE EDUCANDO	El ‘San Francisco 91’, se organizó en Lepe, más concretamente, en Ermita de la Bella. Destacamos la ofrenda floral a todas las patronas de los pueblos y ciudades en donde había grupos de la asociación así como la degustación de postres elaborados a partir de las fresas. La ‘Inmaculada 91’ de Alhaurín el Grande (Málaga), trajo como sorpresa la adaptación de una historia del guidismo mundial por parte de la compañía Edelweiss de Lebrija. Con motivo de la conmemoración de V Centenario del Descubrimiento de América, el XII Festival se hizo en el Auditorio de la Rábida en Palos de la Frontera, durante los días 4 y 5 de mayo de 1992. Todo un hito para la historia del escultismo andaluz porque se realizaron actividades que unieron las culturas hispanas de los dos lados del Atlántico. Durante el mes de julio de 1992, el grupo scout de Lebrija se trasladó a Lepe para celebrar el campamento scout junto con los jóvenes de esa localidad, en el paraje natural de “La presa de los Machos” junto al río Piedras. La tropa se declaró en huelga por no estar de acuerdo con la puntuación de los juegos. El 16 de julio el alcalde y la Sra. concejala de cultura se personaron en la acampada para hacer una visita oficial a los concurrentes y agasajar a los todos con una merienda especial¹⁷.
1992/93 PERFECCIONAR LA A.S.A.	Las chicas pertenecientes a la Compañía Edelweiss elaboraron la revista Tarik, nº 24, en la que contaron sus pormenores y andanzas escultistas. La cual se envió a toda Andalucía. XIII Festival en Ronda, el 15 y 16 de mayo de 1993. Varios scouts de Lebrija acudieron a la gira Cultural por Europa (Francia e Italia), durante las vacaciones navideñas. Inmaculada 92 en Sta. Olalla del Cala (Huelva) 10 y 11 de octubre de 1992, Palos de la Frontera acogió la

¹⁷ Periódico *La voz de Lepe*, agosto 1992, p.15.

	celebración del San Francisco. Acudieron 263 lobatos. Se les representó un musical llamado “1492” interpretado por todos los miembros mayores del grupo. Fue un éxito absoluto. Se funda el grupo ESTRELLA DE LA MAÑANA, sus colores son rojo y verde. Su primer jefe de grupo: Florencio Romero Ramos, de tótem: ‘Lobo Marino’.
1993/94 SCOUT VIVE TU FE	En julio de 1993, el grupo scout firmó con el ayuntamiento un convenio de colaboración para vigilar el ‘Parque de San Benito’ y cuidar de la flora y la fauna¹⁸. El XIV Festival, se celebró en Fuengirola, 30 abril y 1 de mayo de 1994. Y el ‘San Francisco 93’, en Sta. Olalla del Cala (Huelva). Inmaculada 93/Lebrija: 108 muchachas de las compañías: Waikiki (Málaga), , Jamboree (Ronda), Hormiga Atómica (Lepe), Abejas (Palos de la Frontera) y Cotorras (Sta. Olalla del Cala), se juntaron para celebrar su festividad ejerciendo de anfitrionas las chicas de la compañía Edelweiss de Lebrija . Guardan un buen recuerdo de un gran juego de ciudad que versaba sobre la vida de B.P. y aprendieron a trabajar el barro con los grandes maestros alfareros de la localidad. Por primera vez, en la historia de la A.S.A., se le entregaba el Impresa, máximo galardón, a una guía: Rebeca Fernández Sánchez, Eyra Amiga, que llegó a ser Comisaria Regional.
1994/95 UN ORGULLO, TU UNIFORMIDAD	XV Festival, 29 y 30 de abril de 1995, en la Plaza de Toros de Algeciras, organizado por el grupo Ntra. Sra. de Fátima. Inmaculada se ejecutó en Ronda. Las guías de Lebrija ganan un gran juego entre cuyas pruebas estaba la de montar a caballo. En septiembre de 1994 acudieron, unos 20 jóvenes de la localidad, al curso formativo dedicado a la manada en Ronda. En Julio de 1995, un grupo de chicas lebrijanas junto a otras de Málaga y Lepe visitaron la Oficina Mundial de las Guías en Londres así como la casa de B. Powell, llamada Pax Lodge. En septiembre de 1995, el G.S. Nueva Ruta abandona la ASA para entrar a formar parte de ASDE.
1995/96 EL SCOUT: UN	En octubre los lobatos se trasladaron a Algeciras para celebrar el ‘San Francisco 95’.

¹⁸ M. FUENTES AGUILAR, Crónica “El grupo scout firmó con el ayuntamiento un convenio de colaboración para vigilar el ‘Parque de San Benito’”, en ABC de Sevilla, 5/julio/1993, p. 40.

CIUDADANO DEL MUNDO	El XVI Festival, se desarrolló, en el Salón de actos del Colegio de los Salesianos de Utrera. Fue muy emotivo porque durante el mismo se invistió comisaria de la asociación a una mujer: Osa Perezosa. Así mismo, se le entregó el sombrero de Oro al scout algecireño Pluma Rojo, con motivo del 50 aniversario de su promesa. .El jefe scout, Pegaso fundó la Compañía Saray en la primavera de 1995 y su primera patrulla fue la Chicay. Pertenecía al G.S. Estrella de la Mañana.
1996/97 SUPERANDO FRONTERAS	En 1996 se patenta el nombre GUÍAS Y SCOUTS ASA-ANDALUCÍA. Los patronos se homenajearon en: ‘San Francisco 96’, Ronda; ‘Inmaculada 96’, en Lepe. En el XVII Festival, celebrado durante los días 26 y 27 de abril de 1997, en el Pabellón de Deportes de Lepe, el grupo Estrella de la Mañana quedó en 4º lugar.
1997/98 EDUCANDO PARA LA VIDA CON ESPÍRITU SCOUT	XVIII Festival, 2 y 3 de mayo de 98 en el Salón de actos del Colegio María Auxiliadora de Ronda (Málaga). ‘San Francisco 97’, en Málaga; ‘Inmaculada 97’ en Palos de la Frontera. Y ‘San Pablo’ en Londres del 26/XII/97 al 3/I/98.
1998/99 ESCULTISMO ANDALUZ, ASÍ SOMOS, ASÍ TRABAJAMOS	XIX Festival, 15 y 16 de mayo de 99 en Torremolinos, Málaga. Fiestas de los patronos en Lepe y Palos de la Frontera.
1999/00 18 AÑOS EN RUTA	XX Festival, 6 y 7 de mayo, en el Parque de los Descubridores de Palos de la Frontera. Entre sus actos destacó una fiesta organizada por que la asociación cumplía su mayoría de edad. Se invitaron a antiguos grupos para que participaran en todos los actos.
2000/01 UN ESCULTISMO PARA TODOS	XXI Festival, 4 y 5 de mayo en la Plaza de Toros de Alcalá del Río (Sevilla). El dinero de la entrada del festival se entregó a la asociación contra la droga de la localidad anfitriona.

5.- APORTACIONES DEL ESCULTISMO-GUIDISMO ANDALUZ DE LA A.S.A. A LA SOCIEDAD DE SU TIEMPO.

Frente a otras asociaciones scouts de carácter nacional, (aunque se hayan dividido en agrupaciones regionales a partir de la ley de las autonomías), la únicamente genuina de carácter andaluz, que luchó por defender los ideales del andalucismo histórico, fue la A.S.A. Sólo se ha podido llegar a descubrir la ingente labor realizada, con el transcurrir de los años. Nunca se contó con subvenciones oficiales. Lo único que le pedían a las distintas corporaciones eran servicios técnicos y los usos de bienes patrimoniales. Los asociados mediante trabajos extras (venta de objetos artesanales realizados por ellos, campañas del duro, rifas, ahorros, etc.) pagaban sus actividades. Los padres, scouts mayores y empresas benefactoras colaboraban con donaciones de alimentos y materiales necesarios para la realización de las pruebas específicas.

Pasado el tiempo, creímos necesario dejar constancia de todos estos logros y analizamos las contribuciones, que más de cien mil jóvenes andaluces, aportaron a la sociedad de su tiempo. Podemos resumirlas en los siguientes cuatro puntos:

- La visión universalista del escultismo A.S.A. lo llevó a elaborar una síntesis propia, marcadamente abierta, internacionalista, y humanista sin perder la esencia de la cultura estrictamente andaluza.

- La movilización radical de la juventud andaluza en pro de un bien común: educar ciudadanos comprometidos con la sociedad que les tocó vivir.

- La ruptura de la encrucijada geográfica de Andalucía permitiendo la convivencia de la zona oriental con la occidental.

- La creación de una experiencia colectiva común enmarcada en la etnicidad objetiva de Andalucía apoyada en un sendero ético.

Esto es, el escultismo de la A.S.A. creó la base de un humanismo pedagógico que hallaba su fundamento en una valoración de la persona global, asentando la educación en valores espirituales, en la comprensión empática, en la libertad bien entendida, en el aprendizaje auto dirigido. Fomentó la voluntad, el esfuerzo y las potencialidades del joven scout andaluz para facilitarle el camino hasta llegar a ser un ciudadano de luz con alma de hombre para Andalucía, España y la Humanidad.

La esencia de este espíritu se recoge claramente en la letra de la canción titulada ***La ciudad del amor***, con la que el G.S. Nueva Ruta de Lebrija, ganó ante más de dos mil scouts, el IX Festival de la Canción Scout Andaluza celebrado en el auditorio provincial de Málaga, el 10 de mayo de 1989. (LETRA.- LUIS PÉREZ Y ANTONIO MACÍAS MÚSICA.- LUIS PÉREZ)¹⁹

Una nueva vida sin camino,
es como un velero sin un puerto,

¹⁹ A.G.A., *Revistas Tariq*, números 1 al 70, (Sevilla 1989-2000).

un niño pequeño sin su madre,
un cariño sin un corazón.
Piensa en aquellos que te siguen,
y no olvides a aquellos a los que amas,
imagina un mundo de hombres niños,
donde el Escultismo sea el mar.

**Y navega en él, sobre este ancho mar,
donde el viento y el sol,
nuevos caminos te abrirán.
Baden Powell será,
estrella que guiará.
Abrirás nuevos caminos,
te dará tripulación,
los lobatos por grumetes,
marinero explorador,
y las olas juguetonas,
los pieternos al caminar:
una nueva ciudad,
tú descubrirás.
La ciudad del amor,
la llevas en tu corazón.
Allí no encontrarás,
egoísmo ni rencor,
solamente verás
alegría y buen humor,
ayudando al pequeño,
al anciano, al de color,
abrazando a tu hermano,
y a todos los que no son.
Mil doscientos diez amigos
contigo querrán jugar:
¡Siendo scout, amigo mío, vivirás!**

Toma el uniforme y la promesa,
sé Akela o Baloo al caminar;
cíñete al cuello la pañoleta,
y enseña al Viejo Lobo a escuchar.
Coge una barcaza en el río
y navega hacia donde sale el sol,
pon tu cara frente al viento
y la Flor de Lis en tu corazón.

6.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

A.GODOY Y P. FRANCO, *Cultura participativa y asociacionismo juvenil*, Madrid, Consejo de la Juventud de España, 2000.

J. MALLART NAVARRO; A. MALLART SOLAZ, Y M. RAMONA VALLS, “Educación para la responsabilidad en una pedagogía humanista”, *XII Congreso Internacional de teoría de la educación*, Universidad Barcelona, 2011, pp. 1-22.

R. MENDIA, “Anotaciones en torno al principio de actividad en el escultismo”, *euskalerriko eskautak, Bilbao*, 1980. Nro.24. Mayo Junio, pp. 5-7

X. ÚCAR MARTÍNEZ, “Medio siglo de animación sociocultural en España: balance y perspectivas”, *Revista Iberoamericana de educación*, Madrid, O.E.I., 2011, pp. 2-23.

LA MEMORIA SOCIAL: ANÁLISIS DEL CALLEJERO DE LEBRIJA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Benito Doblado Jiménez

1. INTRODUCCIÓN

La integración de la perspectiva de la igualdad de género en todos los ámbitos y lo que implica para la sociedad, es lo que nos lleva a realizar el estudio que se presenta en las siguientes páginas. A lo largo de la historia comprobamos como las estructuras sociales carecen de la actividad y de la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida. La igualdad de oportunidades, en las actuaciones que favorecen una participación igualitaria de hombres y mujeres, es una cuestión de justicia para el sector femenino. Contribuye al desarrollo democrático de las sociedades. Es importante que tanto las mujeres como los hombres, participen en todas las decisiones que se puedan tomar en una comunidad, dadas sus diversas experiencias. Esta igualdad debe considerarse como un criterio de eficacia económica y riqueza cultural de la sociedad en su conjunto.

Tomando como base el análisis del callejero de Lebrija, delimitándolo a su Conjunto Histórico, se pretende comprender y dar a conocer una parcela de la memoria social que ha servido de referencia y orientación cotidiana. Entre otras cuestiones abordamos una lista de nombres, que correspondiendo al pasado, han obtenido algún tipo de reconocimiento y aceptación social. De igual forma se señalan los mecanismos que propician este hecho.

1.1. La estructura urbana de Lebrija.

El concepto de “estructura urbana” no es fácil de adquirir a través de la nueva percepción directa del espacio urbano, si no que, por el contrario, obedece a un esfuerzo de análisis y abstracción que sólo es posible reflejar sobre la síntesis simplificada de la ciudad que representa la cartografía. La estructura urbana nos permitirá expresar el funcionamiento y la forma de la ciudad con un nivel de globalidad y generalidad que está en relación con los niveles de abstracción y simplificación empleados.

Pueden distinguirse en Lebrija diversos paquetes o áreas urbanas. En primer lugar hay que destacar el vacío que constituyen las laderas norte y oeste del Castillo, en donde se ubicó antaño parte del poblamiento pre-romano. Existe un núcleo que corresponde al recinto amurallado y al Castillo, limitado claramente por el sur y el este por la ronda calle Cataño-Trinidad-Tetuán y por el oeste y el norte por los escarpes del Castillo, antigua muralla y Callejón del Rastro. En él se distingue un tejido residencial netamente histórico y tradicional, compacto, sin espacios libres, donde destaca la mole de la Iglesia Mayor con su torre. Constituye el antiguo centro de la ciudad hoy trasladado a la Plaza de España.

Por otro lado hay que distinguir un tejido de expansión del recinto amurallado que se estructura en torno a los ejes radiales de los caminos de Jerez, (calle Tetuán), de El Cuervo (calle Arcos) y de Los Palacios y Las Cabezas (calle Sevilla y calle San Francisco), limitando con el núcleo anterior a lo largo de la ronda sur y este de la muralla. Este

desarrollo tentacular se completa apoyándose en otros caminos radiales secundarios, cuyo resultado es un tejido compacto de tipo tradicional. Rodea estos primeros paquetes otros discontinuos, a manera de extensión de los anteriores, pero particularmente en los extremos este y oeste.

La red viaria básica que articula estos paquetes urbanos está constituida por seis carreteras o caminos radiales y sus conexiones internas que originan dos nodos fundamentales, la Plaza de España y la rotonda de enlace de la carretera de Las Cabezas. En resumen, puede entenderse Lebrija como un magma continuo, escasamente diferenciado y constituido por los tres primeros paquetes medianamente vertebrados por la red viaria básica. Salvo la Plaza de España y alrededores, es difícil distinguir áreas internas especializadas, lo que se suma a la ausencia de otros espacios céntricos representativos y a la falta de jerarquización de la propia red viaria, todo lo cual conduce a una percepción urbana desorientada que acusa esta falta de referencias. Tan solo la cadena de los tres grandes hitos topográficos, Castillo, iglesia y peña, palian en cierta medida esta indiferenciación al resaltar acertadamente la altimetría del promontorio original.

1.2. Crecimiento de la ciudad.

Engloba el conjunto de las zonas de primeras ampliaciones históricas, en el momento en que la ciudad sale de sus murallas y empieza a consolidar sus arrabales. Surgen en torno a las puertas del recinto, conformando ante ellas amplios espacios públicos inexistentes con anterioridad: la plaza de España y el conjunto que formaban las plazas Manuel Halcón y Manuela Murube, donde precisamente se instalan los dos grandes conjuntos monacales extramuros. Las manzanas, en forma de cuña, se acomodan a una trama muy marcada por los caminos que conectan con otros núcleos. En esta zona, llamada en los siglos XV y XVI “Campo del Príncipe”, encontramos claras referencias de actividad agropecuaria. Un registro fundamental es la fuente o pila que dio nombre a los viales contiguos, además de un pozo que serviría de abrevadero para el ganado y abastecimiento para las tareas domésticas.

Sus casas comienzan a tener unas estructuras más homogéneas, en parte debido a una descompresión del espacio, presentando ya corrales de mayores dimensiones. Podríamos estudiar desde una perspectiva de género la compartimentación del espacio. ¿Por qué la amplitud en los corrales y cocinas?, ¿Por qué esas coincidencias tipológicas en los elementos constitutivos de las fábricas en los hogares de clase media? La clave de esta tipología podría estar en la necesidad de la población, siendo la primera fuente de recursos la ganadería y la agricultura. Se utilizaría gran parte del hogar como cuadra o establo. Es el hecho que propicia el aumento de estas dependencias. Interesante son los restos de solerías adaptadas para el ganado que nos queda en muchas de las entradas de estas edificaciones. Los inmuebles se consolidan integrando conjuntos productivo-artesanales que previamente aparecían disgregados. Interesante tema para un futuro análisis.

La delimitación de la ampliación de la ciudad parte del borde del Área Intramuros a la que se adosa. Se prolonga hasta la calle Meneses y Portales y plaza Juan Díaz de Solís, en el flanco Noroeste; en el Sur, hasta las calles Perales, Cruz, Lorenzo Leal, Arcos, Cisne, San Antonio, Cuba, Andrés Sánchez de Alva y Antón Pérez.

1.3. La expansión tradicional.

Cimentada en la base que se asentó en la etapa anterior, representa su consolidación y marca las líneas de expansión de la ciudad a lo largo de los grandes viales de la misma (antiguos caminos). Se desarrolla a ambos lados de las calles San Francisco, Sevilla, Corredera y Andrés Sánchez de Alva; las dos primeras hasta su confluencia original y las dos segundas hasta el eje Huerto Vicario-José Bellido Ahumada.

La génesis de esta área responde al momento en que se produce una descompresión total, de modo, que las parcelas se van creando una a continuación de otra, perpendiculares a la fachada, manteniendo el fondo y ocupando el terreno necesario con la idea de ciudad sin límites. El resultado es un tejido urbano compacto, sin espacios libres, compuesto por grandes manzanas que integran parcelas de geometría rectangular, con líneas de fachada a dos calles, la principal y la trasera.

2. LA MEMORIA SOCIAL

2.1. El reflejo de una época ligado a una comunidad.

Cuando analizamos la dimensión histórica como proceso íntimamente ligado a la realidad social, podemos llegar a conocer cualquier propósito según las actuaciones llevadas a cabo en un lugar concreto de una época pretérita. La individualidad de la memoria social no es solo personal, *“...los recuerdos que constituyen nuestra identidad y proporcionan el contexto para cada pensamiento y acción no sólo son nuestros, sino que también los aprendemos, tomamos y heredamos en parte de unas reservas comunes, construidas, sostenidas y transmitidas por las familias, las comunidades y las culturas a las que pertenecemos...”*¹

Al establecer una lectura patrimonial de la actividad analítica que hoy nos ocupa, observamos el reflejo del espíritu de una época, comunidad, nación y de la propia humanidad. El patrimonio es el conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales heredados del pasado. Es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de una sociedad a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.²

El patrimonio que se va decantando de generación en generación conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad de una comunidad concreta. *“...la tradición es la base de la personalidad colectiva de un pueblo. Vivimos en y por el recuerdo, y nuestra vida espiritual no es en el fondo sino el esfuerzo que hacemos para que nuestros recuerdos se perpetúen y se vuelvan esperanzas, para que nuestro pasado se vuelva futuro.”* (Miguel de Unamuno).

¹ Prólogo de R.I. Moore a FENTRESS, J. y WICKHAM, Ch. *Memoria social*. Madrid: Cátedra, 2003, p. 12.

² Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Si volvemos la mirada al pasado y nos centramos en un aspecto vital, como es la formación de una ciudad apoyada en multitud de acontecimientos de diversa índole, podríamos llegar a la interpretación de aquellos hechos que nos ha legado la historia. En este caso lo haremos desde una perspectiva de género. Lo resumimos en una forma de vivir insertos en una estructura urbana que, además de prestar los servicios fundamentales a una comunidad, también ofrece de manera inconsciente, una educación y unos recuerdos de multitud de sucesos sociales, políticos o religiosos.

Con el análisis del callejero de Lebrija como base, realizaremos una interpretación desde el presente de aquellas transformaciones sociales. Conoceremos historias, personajes y acontecimientos que cobraron protagonismo en su momento y fueron confeccionando la memoria social de la actual ciudad de Lebrija legada a sus ciudadanos.

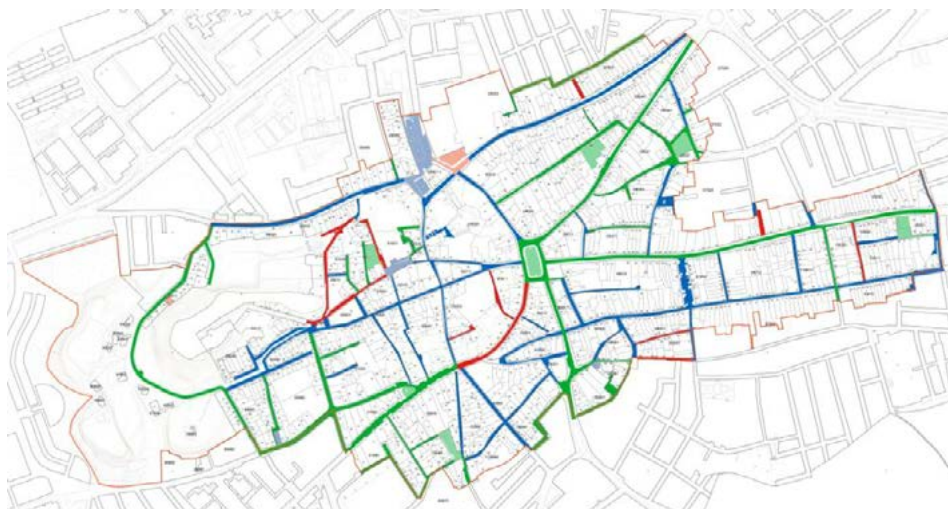
El dar nombre a un lugar, a una calle, plaza, diseñar un monumento o señalarlo con una placa conmemorativa, es consecutivo de un aspecto de la memoria social puesto que presupone una categorización acompañada de acciones concretas para rescatar a personas, objetos o acciones del olvido.³ La constante repetición de estos nombres a la hora de orientar a alguien, plasmarlo en el callejero o acordar una cita, nos proporciona de manera inconsciente una asignación de modelos impuestos. Usamos esos nombres, en la mayoría de los casos, sin tener una mínima referencia de su origen o su significado. Este factor de la ignorancia es el que hace involuntario el hecho de comulgar con aquellos acontecimientos que forman nuestra memoria social. Se exalta en el mayor de los casos a personajes de clases dominantes produciéndose un constante aspecto de marginalidad. Con este estudio traemos al presente sucesos acontecidos en el pasado que nos hablan de una forma de pensar, de vivir, de valorar, etc.

2.2. El callejero de Lebrija.

Cuando estudiamos el callejero de Lebrija, acotando el territorio a las 38,88 hectáreas y 907 parcelas catastrales que forman Conjunto Histórico, declarado en el Decreto 14/ 85, de 22 de enero (BOE 22/02/ 85), extraemos un total de 104 espacios públicos formados por calles, avenidas, plazas, etc. De este número resulta representativo que tan solo 14 aparecen con una denominación de carácter femenino frente a 48 masculinos.

Podríamos hacer una diferenciación entre los viales y las plazas. El objetivo de esta separación tipológica se basa, en la importancia otorgada a cada elemento íntimamente ligada al uso del espacio. La plaza como zona abierta, de reunión, de paseo o cita frente a la calle que, aunque sin restar interés, se dedica a otros menesteres entre los que destaca el tráfico rodado. Se impide la actividad social del ciudadano a causa de la limitación por el uso de otros usuarios de diferente naturaleza. En este caso encontramos 2 plazas con referencias a mujer frente a las 5 que perpetúan los nombres de personajes masculinos.

³ VALLE, Teresa del. Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología. Valencia, Cátedra, 1997, p. 102.



■ Nombres Neutros
Delimitación CH

■ Nombres Masculinos

■ Nombres Femeninos

—

Cartografía base: Lebrija Urbana (digital). Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda. Oficina del Plan Especial, Ayuntamiento de Lebrija. Datos y Composición: Benito Doblado.

3. DIFERENTES TIPOLOGÍAS EN EL NOMENCLÁTOR

3.1. El nomenclátor y la vinculación espacial.

Tras el análisis del nomenclátor deducimos como apunta en primer lugar a su ubicación espacial. Frecuentemente en el siglo XV los nuevos viales, caminos o veredas, adoptan los nombres de los lugares que ocupan. De este modo observamos como algunas de esas calles primigenias que han llegado a nuestros días recibían el nombre de “*El Cabezo, Peña, Campo del Príncipe, Cantarrana o Sanlúcar*”. En la actualidad conocemos a la primera de las citadas como calle Alcazaba, ubicada en la zona alta intramuros de la ciudad a la que se le llamaba “*El Cabezo*”. Del mismo modo, la calle Peña nos llega con su denominación original asignada por situarse en una elevación del terreno, constituido por una roca de naturaleza caliza y abundante tierra de vino, silicato de alúminas y potasio, conocido vulgarmente por “*Tierras de Lebrija*”.⁴ El *Campo del Príncipe* y *Cantarrana* eran las zonas ubicadas en el sector norte extramuros, donde posiblemente abría la puerta de Santiago de la ciudad romana. Con este título se conoció durante los siglos XV y XVI a las actuales calles Meneses y Portales, Juan Díaz de Solís, Manuel Halcón o Manuela Murube.

⁴ BELLIDO AHUMADA, J. *La Patria de Nebrija. Noticia Histórica*. Sevilla 1985, p. 459.

La calle *Sanlúcar* recibía este nombre debido a que por ella se salía al camino de Sanlúcar de Barrameda, nombre que mantiene en la actualidad.⁵

Otros viales recibirían su nombre de acuerdo a la relación con los edificios cercanos. Es el caso de la manzana que rodea la Iglesia parroquial de Santa María de la Oliva, formada por las calles Adán y Eva, Naranjos, Cuesta del Guineo y Santa María, nombradas durante el siglo XVI o XVIII como “*Tras la Iglesia*”.

3.2. Los oficios y talleres.

Durante los siglos XV, XVI y XVII muchos van a ser los espacios que reciban nombres de oficios y talleres a ellos vinculados, así como apodos de vecinos que en gran parte eran conocidos y destacados por la labor que desempeñaban. Un aspecto curioso ya que el callejero nos cuenta la historia de una ciudad, recordando de este modo las labores, oficios o talleres que van a proporcionar una visión general de lo que fue la actividad productiva de Lebrija en unos momentos determinados. Es el caso de la actual calle Tejar que arrastra esta denominación desde el siglo XV con algunos variantes como *Calle de los Tejares*, *de los Tejares Viejos*, *de las Cantarerías*, etc. haciendo referencia a los talleres de alfarería que existían en la misma. Otro caso es el de la Plaza del Pajarete que durante el siglo XVI la llamaban *Molinos de Conteros* debido a los molinos de aceite que Pedro Contero había construido en uno de los siete solares que las monjas concepcionistas tenían en aquel lugar.⁶ *Calle de las Carpinterías o de las Carretas* era como se le llamaba a la actual calle Benito Vela. Esta denominación le viene por los varios talleres de construcción de estos vehículos que siempre hubo en ella.⁷

3.3. Los primero personajes rescatados para la memoria social.

Aunque hagamos referencia a esta práctica de nombrar las calles por su vinculación espacial o laboral, es evidente el carácter sexista del conjunto del callejero. El protagonismo lo tienen los hombres frente cualquier interés de perpetuar algún tipo de prácticas, acontecimientos, gremios, oficios u objetos. Asistimos a una constante transformación de los nombres del callejero. En un primer momento encontramos un gran número de viales que se conocen por los nombres de los vecinos que en ella vivían. En este caso, es el 85% del total de los viales documentados en el siglo XVI los conocidos por personajes masculinos. Algunos de ellos son el escribano *Francisco Guerra* vecino de la actual calle Adán y Eva, *Licenciado Márquez* médico que vivía en Alcaidía, *Juan Caballero* vecino de la hoy Alfonso X el Sabio, los presbíteros *Alonso López* y *Antón Pérez* vecinos de la calles que en la actualidad conservan sus nombres, *Octavio Cataño* cuyo apellido rotula el mismo vial que circunda exteriormente la posible zona de la muralla romana, *Céspedes* o *Chamorro*, siendo este último el apellido de una ilustre familia lebrijana que tenían sus casas en la citada calle,⁸ *Fernán Velázquez* por el familiar del Santo

⁵ *Ibíd.*, p. 462.

⁶ *Ibíd.*, p. 459.

⁷ *Ibíd.*, p. 440.

⁸ *Ibíd.*, p. 446.

Oficio en Lebrija,⁹ *Juan Gil de Jarana* por ser vecino de la que hoy toma el nombre de José Sánchez de Alva, y algunas más de similares características.

Frente a este listado encontramos tan solo un 15% correspondiente a las calles tituladas con nombres de mujer. Sobre este dato podríamos hacer una reflexión ya que se demuestra que desde el siglo XVI impera la minoría de calles que se dedican a personajes femeninos. Tras conocer la naturaleza de las mismas, consolidamos la idea del sistema patriarcal al que hemos asistido, con certeza, desde hace cinco siglos. En estos años son sólo tres los viales conocidos por referencias femeninas aunque debemos apuntar que dos de ellos se le llamaría *Monjas* por la proximidad al convento de las concepcionistas. El primero llegará a nuestros días con ese nombre, el otro pasaría pronto a llamarse Ignacio Halcón. Otro caso es el de la calle nombrada como *María de Jesús* por la mujer esposada con Gonzalo Sánchez, mercader y vecino de esta calle.¹⁰ Curiosa la intención de asignar a algunas calles los nombres de los vecinos y, en otros casos por asignar los nombres de las esposas de los vecinos, siendo estos últimos los conocidos en definitiva.

Durante el siglo XVII y XVIII se observa la misma práctica que en el anterior. La calle anteriormente citada que recibe el nombre de Chamorro, se conoció en esta época como *La Marocha*, debido probablemente a que en ella vivía Antonia García conocida por “La Marocha”, mujer de Antón Rodríguez Marocho.¹¹ Otro caso similar es el de la actual calle Eduardo Dato conocida como *La Contadora* por haber pertenecido o haber vivido allí por algún tiempo la viuda de Juan López de Recalde, contador.¹² Por otras causas se le dio el nombre de Trinidad y Victoria a dos calles que aun lo conservan. La primera no fue por supuesto por querer destacar o perpetuar para la memoria de los ciudadanos a ninguna mujer así llamada, si no por la construcción de la Capilla dedicada a la Santísima Trinidad. La segunda llamada *Victoria*, toma el nombre por causas similares a la anterior. En este caso hace referencia a un molino y almacén de aceite que en esta tuvieron los frailes del convento de la Victoria de Triana (Sevilla).¹³

3.4. Múltiples cambios en el nomenclátor del callejero de Lebrija durante los siglos XIX y XX.

⁹ Fernán Velázquez. Desde el siglo XVI se viene denominando así por el familiar del Santo Oficio en Lebrija hijo de Hernán Velázquez y de Juana Sánchez la Monja. *Ibid.*, p. 449.

¹⁰ *Ibid.*, p. 446.

¹¹ En el XVII se le comenzó a llamar “*Calle o Calleja de la Marocha*”, debido, probablemente, a que en ella vivía Antonia García, conocida por “La Marocha”, mujer de Antón Rodríguez Marocho, natural de Lebrija y vecino de Arcos. Por cierto delito que este cometió fue encarcelado, y su mujer se trasladó a Lebrija para vender una casa que poseía en la calle de los Tejares, lo que llevó a efecto el 6 de marzo de 1608 ante el escribano de Arcos Francisco de Mayorga, con poder que le había otorgado su marido. *Ibid.*, p. 446.

¹² Antiguamente se la llamaba de “*La Huerta*”, porque en esta calle tenía su entrada principal la propia de Juan López de Recalde, Contador de la Casa de Contratación, y también se le llamó de “*La Contadora*” por haber pertenecido o haber vivido allí por algún tiempo la viuda de éste. *Ibid.*, p. 447.

¹³ *Ibid.*, p. 467.

En estos dos siglos encontramos múltiples transformaciones en el nomenclátor del callejero, producto de los constantes cambios políticos y sociales acontecidos. De esta forma, una nueva situación política reclama borrar acciones y referencias anteriores y plasmar simultáneamente las corrientes dominantes de las nuevas orientaciones.¹⁴ En el mayor de los casos, encontramos personas que obtienen su reconocimiento, de forma cercana en el tiempo, debido a la singularidad de unas acciones concretas. Unas veces son por donaciones de terrenos, bienes materiales o algún tipo de fundación caritativa. Otras son por decisiones políticas con lo que se recibían beneficios del sistema del gobierno vigente. En cualquiera de los dos casos es donde con frecuencia se insertan el mayor número de personajes destacados.

Tan solo encontramos dos calles que hacen alusión a figuras masculinas desaparecidas en el siglo XVI y que en estos momentos se les conmemoran por sus ejercicios. Uno de ellos es *Antonio Martínez de Cala y Jarava* nacido en Lebrija en 1441 y fallecido en Alcalá de Henares en julio de 1522. Fue un humanista y gramático español que conquistó un sitio de honor en la historia de la lengua española como autor de la primera gramática española (1492). Por él se le llama de Antonio de Nebrija a una de las calles céntricas que colinda con la casa Consistorial. El otro es el autor del tratado sobre la Artillería española "La platica manuale de artigleria" fallecido en 1592. En honor a él se titularía la calle que nace en el Barrionuevo como Luis Collado.

En general se conmemora a personajes contemporáneos o de recientes actuaciones. Es el caso de *Diego Francisco Portales Meneses* que fue gobernador de Cáceres. En su honor se le da nombre a una de las calles nombrándola como Meneses y Portales en 1860. En el mismo año se titularía la de Obispo Navarro por el *Obispo Francisco Padre Antonio Navarro*, la de Alfonso X el Sabio, Los Garcías o Antonio Cala de Vargas.

Con las Juntas Revolucionarias de 1868 vemos una nueva transformación encontrando calles con nombres de personajes como *Duque de la Torre* por Francisco Serrano y Domínguez, militar y político español que ocupó los puestos de Regente o Presidente del Consejo de Ministro de España. *Calvo Asensio* por Pedro Calvo Asensio, periodista y dramaturgo español. *Topete* por Juan Bautista Topete y Carballo, marino, militar y político español. *Duque de la Victoria* por Joaquín Fernández Álvarez Espartero, *Castelar, Prim, o Argüelles, etc.*

Durante la Primera República volvemos a encontrar cambios como *Pierrand* que sustituye a la llamada Duque de la Victoria. *Emilio Castelar* por Emilio Castelar y Ripoll político y escritor español sustituyendo la anterior Topete. *Mendizábal* o *Sixto Cámara* por Sixto Sáenz de la Cámara, político, periodista y socialista utópico español cuyo nombre sustituye al de Castelar.

Ya en el siglo XX y más adelante con la Segunda República volvemos a encontrar transformaciones. Por un lado conmemorando a algún personaje local como es la calle dedicada a *Andrés Sánchez de Alva* por este personaje benemérito fundador del Asilo de San Andrés. En otros casos volvemos a los intereses políticos o reconocimiento de

¹⁴ VALLE, Teresa del. *Andamios para una nueva ciudad*. Valencia, 1997.

literatos y catedráticos. Es el momento de perpetuar los nombres del *Capitán García Hernández*, *Joaquín Costa*, *Alcalá Zamora* o *Mario Méndez*.

En estas fechas cabe señalar, de forma puntual, como se opta por otorgar a una calle el nombre de una mujer por circunstancias diferentes a los casos anteriores. Será la calle *Condesa de Lebrija*, nombre acordado por el Ayuntamiento de 1912 como homenaje a la noble y caritativa señora Elena de Ochoa y Lecea, Condesa de Lebrija.¹⁵ Perpetuada por méritos propios y no por ser mujer o viuda de algún personaje famoso.

En la época del franquismo y como cabía esperar, aparecieron calles con los nombres de *José Antonio Primo de Rivera*, *Generalísimo Franco*, *Teniente López Copero*, *Calvo Sotelo* o *General Mola*. Llama la atención como en una época de dictadura donde las mujeres carecían de privilegios, se le dedicara una plaza a una de ellas, también ésta por su propia actividad. Es el caso de la Plaza Manuela Murube titulada así en 1962 en homenaje a *María Manuela Murube y Sánchez de Alva*, a quien por su inagotable caridad le fue concedida en 1924 la Cruz de Primera Clase de la Orden Civil de Beneficencia, habiéndola declarada el Ayuntamiento Hija Predilecta de Lebrija en 25 de febrero de 1913.¹⁶

La mayoría de las calles nombradas en esta época han sido cambiadas por los nombres que poseían con anterioridad o algunos nuevos para los viales de reciente apertura. Concluyendo podríamos hacer un resumen de las 14 calles que hacen referencia a mujeres diferenciando entre: las correspondientes a prácticas religiosas como son *Rosario* y *Ave María*. Las dedicadas a vírgenes como *Plaza Ntra. Sra. del Castillo* por ser patrona de Lebrija, *Virgen de la Estrella*, *Virgen de la Milagrosa* o *Santa María*. Las destinadas a conventos como la calle *Monjas y Victoria* o a alguna capilla como *Trinidad*, por construirse en ella la capilla de la Santísima Trinidad. En otro orden podríamos citar las calles conocidas con nombres de mujeres viudas o esposas de algún personaje famoso que con anterioridad hemos referido. Es el caso del *Pasaje de la Viuda de Macías*, *Calle Doña Luisa* o *Cuesta María Jesús*. Del listado de personajes femeninos sólo nos quedan dos que las seguimos recordando en nuestros días por sus donaciones a la iglesia, aportaciones educativas con fundaciones de colegios o acciones caritativas. Es el caso de Manuela Murube cuyo nombre se recuerda en la plaza sita junto al convento de San Francisco y el Asilo de San Andrés, quizás por su relación con este último. Otro caso es la calle *Condesa de Lebrija*, igualmente inserta en el sector intramuros de la ciudad romana, arrancando en la Plaza Rector Merina donde se eleva la Iglesia Parroquial de Santa María de la Oliva.

Cuando me he interesado por conocer las calles con nombre de mujer de la ciudad de Lebrija, la gente (mujeres incluidas), se quedan pensando. Las únicas que en el

¹⁵El nombre de "Condesa de Lebrija" lo acordó el Ayuntamiento el 3 de enero de 1912 como homenaje a la noble y caritativa señora Elena de Ochoa y Lecea, Condesa de Lebrija, quien en su testamento de 15 de diciembre de 1738, ante el escribano de Sevilla Miguel de Santander, dejó establecidas varias Memorias de Misas espléndidamente dotadas y una Fundación que anualmente repartiera cierto número de dotes entre doncellas huérfanas y pobres, naturales de Lebrija, que tomasen estado. BELLIDO AHUMADA, J. La Patria de Nebrija. Noticia Histórica. Sevilla 1985, p. 444.

¹⁶ Fundó el colegio "San José" para niñas, inaugurado el 20 de marzo de 1917, regido desde entonces por las hijas de la Caridad del Asilo de San Andrés. Para ello se habilitaron dos casas sitas en la Plaza de Juan Díaz de Solís, una adherida al Asilo y la otra a continuación. A su muerte las legó para el mismo fin, por testamento de 19 de abril de 1937. *Ibíd.*, p. 456.

mejor de los casos venían a la mente eran: Virgen del Castillo, Manuela Murube o Condesa de Lebrija. Sobre la primera entiendo que se recuerde fácilmente por tratarse de una ciudad andaluza que lleva a gala la devoción mariana. Hay que tener en cuenta el patronazgo de esta imagen en la ciudad. De las dos siguientes, parecen conocidas por la situación geográfica de las calles dentro del Conjunto Histórico, aunque, como hablábamos en el título cinco, se ignora la vida de estas dos mujeres y por consiguiente no conocen las razones que han llevado a destacar sus nombres.

Considero rotundo el carácter sexista en el conjunto de nombres otorgados a los diferentes espacios públicos. Si bien en épocas anteriores, disminuía el porcentaje de nombres femeninos claramente justificado por la situación ideológica imperante, en la actualidad, y ampliando el radio a la totalidad de la ciudad, asistimos de forma paulatina a un aumento de este listado. Encontramos algunas iniciativas que reconocen a personajes femeninos del mundo del flamenco, del cine, etc. aunque siguen prevaleciendo las vírgenes y santas. No podríamos abordar esta ampliación del estudio sin tener en cuenta la situación espacial de los nuevos viales, lógicamente en el extrarradio del declarado Conjunto Histórico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. *Avance Plan Especial Conjunto Histórico de Lebrija*, Servicios Técnicos Municipales. Diciembre de 2006.

BELLIDO AHUMADA, J. *La Patria de Nebrija. Noticia Histórica*. Prólogo por Miguel Batllori y Munné. 3ª edición aumentada. Edita Mª del Carmen Bellido G. de Atocha. Grafica Los Palacios, Sevilla 1985.

FENTRESS, J. Y WICKHAM, C. *Memoria social*. Madrid: Cátedra, 2003.

JUNTA DE ANDALUCÍA. *Lebrija. Informe Diagnóstico del Conjunto Histórico*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Lebrija. Sevilla, febrero de 1991.

SÁNCHEZ DE MADARIAGA, I. “Urbanismo con perspectiva de género”. *Unidad de igualdad y género*, 4. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la igualdad y el Bienestar Social. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.

VALLE, Teresa del. *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*. Valencia, Cátedra, 1997.

UN ACERCAMIENTO AL NEOGÓTICO EN UTRERA. LA HERMANDAD SACRAMENTAL Y LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA

Daniel Expósito Sánchez y Pedro M. Martínez Lara

La parroquia de Santa María y su hermandad Sacramental

Pocos e inciertos son los datos de los que por ahora se disponen acerca de los orígenes constructivos de la parroquia de Santa María de La Mesa de Utrera. La escasa historiografía¹ sobre el asunto y lo inexplorado de la documentación conservada no permiten más que trazar hipótesis de trabajo. Hasta hoy, los diferentes autores se han movido dentro del territorio de la especulación, tratando de adaptar la lógica secuencia de hechos que se han documentado en otros casos similares, tanto en la propia capital, con el significativo ejemplo de la Catedral, como en otras localidades dentro de su radio de influencia. Actualmente, se acepta que la fábrica se asienta sobre la cima plana de un cabezo -de ahí el nombre de La Mesa-, lugar que casi con total seguridad habría ocupado anteriormente una mezquita. Recinto de oración que, tras la conquista, fue consagrado al culto cristiano y adaptado espacialmente como iglesia parroquial, al menos hasta mediados del siglo XV. En torno a estas fechas, y como consecuencia del impulso constructivo que suponía la obra nueva de la catedral de Sevilla para todo su territorio sufragáneo, en Utrera se tomó la decisión de construir un nuevo templo acorde con la importancia de la villa, dentro de la estética constructiva imperante y que rivalizase con los que, por aquel tiempo, se habían comenzado en otras poblaciones importantes como Carmona, cuya prioral se empezó en 1424, o la cercana Lebrija, donde a finales de ese siglo se acometían diversas obras en la parroquia de la Oliva².

Del análisis formal, puede concluirse que el plan original de los arquitectos, probablemente procedentes de la obra capitalina³, era edificar una nueva iglesia de plan basilical con tres naves separadas por pilares y triple cabecera poligonal, con dos hileras de capillas laterales entre contrafuertes. El resultado, al menos hasta donde se siguió el plan original, es claramente heredero en la concepción espacial y en las formas, tanto del modelo impuesto por la Magna Hispalensis, como de alguna de las que se habían ejecutado, en gótico, en el área de Sevilla, como por ejemplo la destruida parroquia de San Miguel o la de

¹ De entre la bibliografía que ha podido consultarse para este estudio, caben destacar los siguientes trabajos: RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, Juan del. *Descripción de Utrera, fundación y adorno de sus templos y hazañas gloriosas de sus hijos*. Sevilla: Sociedad del Archivo Hispalense, 1887; y QUILES GARCÍA, Fernando. *Utrera: un enclave artístico en la Sevilla de 1650 a 1750*. Sevilla: Padilla Libros Editores & Libreros, 1999.

² Cfr. AA.VV. *Guía Artística de Sevilla y su provincia*. 2 vols. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2004, vol. 2, pp. 91 y 139.

³ Aunque no se ha podido documentar, la morfología y sintaxis de los elementos arquitectónicos empleados en el desarrollo constructivo de la nave principal, especialmente hacia la cabecera del templo, hacen suponer la intervención, al menos a nivel de proyecto, de los maestros mayores que estaban desarrollando la obra nueva en Sevilla.

Santa Ana de Triana. Las principales similitudes con las soluciones constructivas mencionadas están, sobre todo, en la disposición de los alzados de la nave mayor, la presencia del nervio espinazo en las bóvedas que la cubren y, en las naves laterales, la aparición de ménsulas que reciben, adosados a los pilares, las molduras de las bóvedas.

El proceso constructivo terminaría dilatándose en el tiempo, abarcando soluciones que paulatinamente fueron dejando atrás el plan gótico original. De este modo, se observa cómo conforme las obras progresaban hacia los pies los arcos formeros fueron adaptando su curvatura al medio punto, signo de la inspiración clásica de la arquitectura renacentista que, desde finales del primer tercio del XVI, caló en el entorno sevillano. Otra evidencia de la influencia de las novedades constructivas es la persistencia del molduraje gótico, mientras el sistema tectónico de la bóveda ya no los requiere, pasando a formar parte de la decoración. Un tránsito hacia las formas modernas que termina de hacerse patente en el bloque de la torre-fachada, efectuada bajo un lenguaje plenamente renaciente. Respecto a la cabecera, se sabe que la solución actual es fruto de la intervención de Diego López Bueno en torno a 1616⁴, quien desmontó la original para llevar a cabo un crucero inscrito en la anchura de las naves góticas, compuesto por un espacio principal de planta cuadrada y cubierto por media naranja sobre pechinas, al que se adosan el presbiterio, poco profundo, y dos capillas laterales desiguales en tamaño. El proceso de edificación traspasaría, no ya las fronteras del siglo XVI, sino también las del XVII y aún el XVIII, llegando al Ochocientos como una heterogénea amalgama de lenguajes constructivos distintos.

Parte indisoluble de la parroquia de Santa María de La Mesa es la archicofradía del Santísimo Sacramento⁵, cuya historia corre paralela a la de la fábrica parroquial desde su fundación. Son igualmente confusos e inciertos los inicios de esta corporación. Juan del Río, en su *Descripción de Utrera*, proporciona la noticia de que, en 1541, concretamente el 28 de agosto, se recibía en la villa con toda solemnidad una bula del papa Pablo III. Pese a que dicho autor sostiene que la hermandad tenía actividad mucho antes de esa fecha, puede deducirse que el mencionado documento papal tenía carácter fundacional, es decir, permitiría regular alrededor de una hermandad el culto que se daba al Santísimo Sacramento en el templo utrerano⁶. Como es sabido, las hermandades sacramentales -y la de Santa María de La Mesa no fue menos- cobraron gran auge tras la implantación de los presupuestos del Concilio de Trento, el cual había potenciado enormemente el culto eucarístico⁷. La hermandad pasó pronto a ser la de mayor importancia de cuantas residían

⁴ Cfr. AA.VV. *Guía Artística...*, op. cit., p. 301; y AA.VV. *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*. 2 vols. Madrid: Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1985, vol. 2, pp. 437-438.

⁵ La actual hermandad sería producto de la convergencia de tres corporaciones distintas: dos de ellas sacramentales -la llamada "de afuera", que residía en el aldeaño hospital de Santa María, y la "de dentro", ubicada en la fábrica parroquial- y, en tercer lugar, la de ánimas.

⁶ Cfr. RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, Juan del. *Descripción...*, op. cit., p. 114.

⁷ Sobre el origen y desarrollo de las hermandades del Santísimo, la obra del profesor Roda, pese a que abarca sólo los casos de la capital hispalense, resulta muy ilustrativa, puesto que el proceso de desarrollo de estas corporaciones fue similar en todo el territorio del antiguo reino de Sevilla. Cfr. RODA PEÑA, José. *Las hermandades sacramentales de Sevilla. Una aproximación a su estudio*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir, 1996; y "Sobre el origen de las hermandades sacramentales de Sevilla: una revisión historiográfica y documental". En: *XII*

en la parroquia, contando en su nómina y como patronos con las familias más relevantes de la villa. Hay que tener en cuenta que sobre ella recaía el privilegio exclusivo de pedir y administrar las limosnas destinadas al culto al Santísimo, a la vez que era la responsable de la organización y soporte para la celebración de los sacramentos. Ambas cuestiones de la mayor relevancia y que le proporcionaba pingües beneficios económicos, llegando a ser una de las instituciones más poderosas de Utrera, lo que condujo a que la pertenencia a la misma se convirtiera en un signo de estatus social.

Por consiguiente, el auge y desarrollo de la fábrica parroquial fue parejo desde la misma época del inicio de las obras del flamante espacio, y aunque las cuentas de la hermandad registran cómo sus gastos giran casi siempre en torno a la organización y ornato de los cultos sacramentales, la institución contribuiría con frecuencia en los proyectos constructivos y artísticos emprendidos por la parroquia.

Las personas y su momento

Los años que comprenden el último cuarto del Ochocientos en Utrera fueron testigos de una progresiva prosperidad que facilitaría el auge de la villa tanto en el plano social como en el urbano. La relativa calma que trajo consigo la restauración monárquica en la persona de Alfonso XII, la renovación del sistema agrícola y las explotaciones agrarias como consecuencia del paso a manos particulares de la mayoría de las tierras desamortizadas, supusieron un periodo de crecimiento económico de suma relevancia. Esa prosperidad se materializaría en no pocas obras de urbanismo y arquitectura, abarcando también el plano de las artes plásticas. Circunstancias estas que ejercerían un papel fundamental en los procesos artísticos de los que se ocupan estas líneas.

El aspecto que presentaría la iglesia parroquial de Santa María a mediados del siglo XIX dista mucho de lo que se puede contemplar en la actualidad. El templo había llegado a estos años como el resultado de una dilatada historia constructiva en la que, en cada momento, se habían aplicado los elementos formales y decorativos vigentes, provocando que apareciese como una heterogénea amalgama de estilos diferentes. A los lados de las naves laterales emergieron sendas hileras de capillas privadas, bien con carácter familiar o bien acogiendo hermandades y congregaciones, pero siempre con carácter eminentemente funerario.

Estas capillas se habían ido realizando sin seguir un plan que las regulase en dimensiones y proporciones, generando al exterior un perfil desordenado. En torno a 1820, la fábrica parroquial comienza un lento proceso tendente a la regularización de todo este desorden. La primera medida se emprende con el encargo a José Echamorro, arquitecto carmonense activo desde finales del siglo XVIII, de la ejecución de las portadas norte y sur, llamadas de la sombra y del sol respectivamente, junto con un muro que envolviese las capillas laterales, homogeneizando el aspecto externo del templo. Las obras se realizarían

bajo un lenguaje de fuerte influencia neoclásica, siendo el resultado de la composición muy similar a otras soluciones constructivas que este arquitecto estaba desarrollando en el entorno de Sevilla⁸.

Este parece ser un primer intento de establecer cierta unidad visual al edificio, al menos en la lectura externa. Cabe pensar que quizá los responsables del templo no estuviesen cómodos con la aludida falta de unidad y trataran de remediarlo en la medida de sus posibilidades, si bien las circunstancias no lo permitieron del todo. De esto puede inferirse que el primer motivo por el que se emprendieron las obras fue alcanzar cierta unidad estilística o formal en la arquitectura de la iglesia. Desde siempre, los responsables de la parroquia trataron de encontrar la forma de engrandecerla, tomando en cada momento los argumentos vigentes, siendo el de la unidad de estilo el correspondiente a los años finales del siglo XIX. Un momento en el que la conjunción de una serie de factores positivos posibilitó emprender un profundo proceso de transformación en la fábrica parroquial.

En este escenario, la parroquia, aunque había visto mermar a lo largo del siglo sus rentas y propiedades como producto de las sucesivas desamortizaciones y del profundo cambio en la sociedad, reunió los recursos necesarios para emprender un proceso de transformación de gran calado. Algo que no habría sido posible de no ser por el empeño personal de los párrocos sucesivos, Manuel Remusgo Spínola y, sobre todo, Juan de Padilla y Gonzalo, quienes impulsaron decididamente su transformación. De otro lado, la hermandad Sacramental, que también había decrecido notablemente en función de las mismas cuestiones de índole política ya esbozadas, constituiría asimismo un garante para la realización de las obras, gracias a un periodo en el que la buena gestión del patrimonio que no había sido desamortizado le valió cierta bonanza económica. En este sentido, es especialmente relevante referir el nombre del hermano mayor por aquel entonces, Diego Manuel Martínez Caller, y del polifacético artista Francisco Escamilla, que pertenecía a la junta de clavería y cumpliría un rol imprescindible en todo este proceso.

La transformación del espacio

El notabilísimo crecimiento de la población de la villa y, por consiguiente, de la feligresía de su parroquia principal, hacían que el inmueble resultase manifiestamente estrecho para acoger al pueblo durante las celebraciones litúrgicas, lo que, a la par, hacía perentoria una ampliación del espacio destinado a los fieles. Debido a la configuración del viario urbano que la circunda, la fábrica sólo era susceptible de ampliarse hacia oriente, si no se quería modificar el trazado urbano. Ésta debería hacerse abarcando una serie de fincas paredañas a la cabecera del templo. Al parecer, tal idea formaba parte, en cierto modo, del plan de los responsables de la fábrica, puesto que en 1883 se verificó la compra de una serie de inmuebles y parcelas situadas en este ámbito, las cuales iban a ser destinadas, en buena

⁸ De gran similitud compositiva con las puertas laterales de la parroquia utrerana de Santa María de La Mesa, es la lateral de la parroquia de San Ildefonso, reconstruida por estos años bajo la dirección de Echamorro.

medida, a crear nuevos espacios para uso de la hermandad y, por otro lado, a ampliar las dependencias de la iglesia.

Concretamente, los libros de actas de clavería reflejan la compra en ese año de dos corralones, sobre cuyo espacio se expresó la intención de edificar nuevas salas de reunión⁹. Juan del Río proporciona algunos detalles más diciendo que fue Pedro Enríquez Pacheco, mayordomo de fábrica, quien compró estos solares que anteriormente habían sido casas del conde de Arenales, e indicando que se tenía pensado destinarlos a la construcción de una nueva sacristía, más amplia que la que había, y que supliese las necesidades de espacio del importante número de sacerdotes que componían el clero parroquial. También indica -y esto es lo verdaderamente interesante- que se había proyectado ampliar el presbiterio retranqueando el muro del testero con el retablo mayor¹⁰. El mencionado autor, que escribe en 1887, no aporta más información acerca de estas obras, cuya verificación no llegó a producirse. No obstante, se trata de una afirmación muy reveladora de las intenciones de la fábrica, emprendiendo una obra pocas veces vista, es decir, retranquear todo un testero para, probablemente, tratar de igualar en planta las dimensiones de los espacios cuadrados aledaños lateralmente al presbiterio, logrando una configuración mas armoniosa en lo espacial.

En consecuencia, al no verse realizada esta obra, la necesidad de espacio y comodidad de la iglesia persistía, a la vez que la voluntad de sus responsables de engrandecerla y ennoblecerla, a fin de conseguir conferirle un aspecto acorde con la importancia de la construcción. Hay que recordar que por estos años se han retomado en la capital las obras de terminación de las portadas de la Catedral, en el transcurso de las cuales se produce el colapso de un pilar que obligó a reconstruir el cimborrio. Paralelamente, la rivalidad con la parroquia de Santiago el Mayor, que había sido profundamente renovada, constituía un fuerte acicate para acometer obras de ampliación y remozamiento.

La evolución de la concepción del culto y las prácticas devocionales hacían que la distribución del espacio interno quedase del todo obsoleta. Las diferentes capillas de carácter privado que se abrían a las naves eran un espacio desaprovechado, ya que el uso funerario de las mismas se había trasladado a los panteones del nuevo cementerio construido en torno a 1844, quedando las criptas para el enterramiento exclusivo de sacerdotes en el subsuelo del templo. Además, los patronatos privados de las mismas, exceptuando las de las hermandades, se habían extinguido y recayeron en la fábrica, perdiéndose otro de los usos fundamentales de las mismas. Circunstancias que resultaron del todo favorables para poder ejecutar el proyecto de remodelación espacial de la iglesia. En definitiva, según se desprende de la documentación y de la mencionada bibliografía, en las últimas décadas del siglo XIX el principal templo utrerano, que tanto había luchado por conseguir el reconocimiento de mayorazgo frente a la parroquia de Santiago, se presentaba como una construcción anticuada en lo funcional y descuidada en lo constructivo.

⁹ Cfr. Archivo Histórico de la Hermandad Sacramental de Santa María de La Mesa de Utrera (A.S.U.), libro de actas de clavería 1879 - 1901, p. 110.

¹⁰ Cfr. RÍO SOTOMAYOR Y GUTIÉRREZ, Juan del. *Descripción...*, op. cit., p. 93.

Esta coyuntura obró en favor de que, desde la fábrica parroquial, se tomase la decisión de emprender obras de remozamiento. No se conocen, por el momento, las circunstancias concretas en las que éstas se desarrollaron. Tampoco se conocen los detalles del presumible proyecto, ni su autor, por lo que sólo se puede analizar a partir de las formas construidas, que afortunadamente son suficientemente elocuentes. Sí cabe pensar que se abordaron poco después de la compra de los referidos solares en la zona de la cabecera. Quizá es posible pensar en un plan constructivo que abarcase la totalidad del templo, especialmente el presbiterio, que, como ha quedado dicho, no mantenía una unidad estilística con el resto. Sea como fuere, las obras se verificaron entre una fecha indeterminada en torno a 1884 y 1894, cuando sí está documentado que tuvieron final en lo referente a la cuestión arquitectónica.

El análisis que se puede establecer a la vista de lo conservado permite extraer, al menos a nivel de hipótesis de trabajo, en qué consistió el referido proceso de transformación. Comenzando por lo más notorio, se procedió a perforar los muros de separación existentes entre las capillas que se abrían a las naves laterales aprovechando para regularizar sus dimensiones, que muy posiblemente no fuesen uniformes. Esta perforación de muros generó una serie de arcos diafragma que actuaron como falsos fajones de la nueva nave que se generaba. Respecto a los arcos que comunicaban las capillas con la nave lateral, se procedió a alzarlos hasta casi igualar la altura de los correspondientes a la nave central. Concretamente, se realizó esta operación sobre cuatro de las capillas laterales del lado del evangelio y tres de las del lado de la epístola. Esta operación, que es fácilmente identificable por el grosor de los arcos nuevos y la falta de molduras en los mismos, tuvo como efecto que se acentuara la falta de iluminación existente en el interior al suprimirse algunas ventanas que existían sobre la entrada de aquellas capillas cuya bóveda era más baja que la colateral. En estos casos, cabe pensar que se desmontó también la bóveda, alzándola al nivel uniforme del resto de capillas. El resultado es el que puede contemplarse en la actualidad, siendo patente la poca pericia demostrada por el desconocido autor del proyecto y los ejecutores. El apuntado de los nuevos arcos queda determinado, en cuanto a su luz y flecha, por el perfil del arco formero sobre el que descarga la bóveda, si bien se puede observar que los arcos nuevos que separan la nave extrema del lado del evangelio a la inmediata lateral son ojivales, mientras los formeros son de medio punto. Por lo que cabe concluir que los originales desmontados también lo eran. Además de lo dicho, algunas de las mencionadas capillas ya poseían una cubrición por bóveda de crucería. Sin embargo, en ocasiones, sobre todo en las tres capillas del lado de la epístola y en las dos más a los pies del correspondiente al evangelio, presentan una configuración híbrida, producto de superponer nervaduras a una bóveda de aristas descargada sobre arcos de medio punto.

De igual modo, en la nave central se adelgazaron los pilares para hacerlos más estilizados y uniformes, puesto que muy probablemente en su alzado se evidenciase, como en la morfología de los arcos, la evolución del estilo arquitectónico, quedando como resultado unos soportes de sección octogonal con las caras cóncavas. Debido a la falta de luz y para mejorar la simetría del interior de la nave central, el órgano fue trasladado desde uno de los laterales del coro a una nueva tribuna, colgada del bloque de la torre y que apea sobre dos pilares de hierro fundido. El muro de cerramiento del coro fue rehecho,

acomodándolo también a la estética gótica que se pretendía uniformar en toda la iglesia. No pueden descartarse ejercicios de regularización en los alzados interiores de la nave central, aunque sus tramos, por desinencias de las fases constructivas bajomedievales, presentan diversas variaciones. No obstante, este extremo no puede confirmarse aún.

Por lo que respecta al resto del templo, el presbiterio no sufrió alteraciones en lo espacial, aunque sí se consolidó la fábrica de ladrillo construida por López Bueno en el XVII. Tan sólo se registran en este sector obras de ampliación en las salas de reunión de la hermandad Sacramental, que por quedar fuera del propósito de este trabajo, no serán comentadas en profundidad.

Cuando en 1894 se dieron por finalizadas las obras de restauración, el templo había sufrido una profunda transformación en lo espacial y lo formal. Las primitivas tres naves originales pasaron a ser cinco, alcanzando en número a las que poseía un edificio del máximo rango como la catedral de Sevilla. Las dos nuevas naves son, al menos, un tercio más anchas que las laterales, estando configuradas por tramos cuadrados, correspondientes cada uno de ellos a las antiguas capillas. Mientras, las laterales estaban formadas por tramos rectangulares. El espacio resultante se presentaba mucho más diáfano y uniforme que antes, si bien no era más que una ilusión, puesto que, aunque se aumentaba exponencialmente la capacidad de la iglesia, la zona de visibilidad del altar no había aumentado demasiado debido a la permanencia del coro en medio de la nave, siguiendo la costumbre hispánica. En planta, el edificio renovado presenta una lectura compleja en cuanto al espacio. Con todo, ofrece una notable simetría, solo interrumpida por la actual capilla sacramental, ejecutada algo después de las referidas obras, reaprovechando una antigua sacristía usada para el diario.

En otro orden de cosas, las obras de remozamiento incluyeron también un intenso proceso de lo que hoy se llamaría restauración, puesto que por los pagos que se conservan se conoce que el estado de las techumbres no era precisamente óptimo. En efecto, la parroquial de Santa María había decaído notablemente durante el XIX por los consabidos efectos desamortizadores que habían cegado el pozo de subsistencia económica que suponían las inmensas rentas parroquiales, mermando la capacidad de inversión en la conservación y mantenimiento de tamaña arquitectura.

Una vez terminadas las obras, entró en juego la hermandad Sacramental, deseosa de contribuir al renovado esplendor de su sede canónica. A pesar de que había pasado por ciertas estrecheces económicas, a finales del siglo comenzó una etapa de notable recuperación, gracias, sobre todo, a ciertos ingresos procedentes de negocios con la hacienda pública que le reportarían la posibilidad de recuperar buena parte del esplendor perdido.

La decoración pictórica

En el cabildo de clavería del uno de febrero de 1894, se celebraron elecciones con objeto de renovar el órgano de gobierno de la corporación eucarística. Tras la votación,

resultó reelegido como hermano mayor Diego Manuel Martínez Caller, que, agradeciendo la confianza depositada, informó que “se tenía en proyecto mejorar la Santa Yglesia, hacer dos púlpitos de mármol, arreglar las colgaduras y renovar el altar de las Ánimas”¹¹. La verdad es que tales propuestas entrañaban toda una declaración de intenciones, habida cuenta la envergadura que dichas actuaciones tendrían finalmente sobre el interior de la parroquia. De hecho, durante la junta extraordinaria que tuvo lugar el diez de abril, se expuso, por un lado, la intención de restaurar la nave central, y, concluida ésta, la materialización de “la pintura y decorado de la misma, así como las vidrieras”, que correrían a cargo de Antonio Cavallini y Francisco Escamilla. Ambos artífices habían llevado a cabo un estudio previo, “minucioso y detallado”, de la situación en la que se hallaba la nave, cuyo dictamen les condujo a asegurar la posibilidad de efectuar las acciones previstas “en condiciones ventajosas”. Acorde a la unidad perseguida por los hermanos para otorgar una coherencia estilística al espacio, se especificaba que las “cristaleras” fuesen “de estilo gótico y luce superior”, contemplando, igualmente, la ejecución de un conjunto de obras en el exterior del inmueble “que puedan servir de complemento al decorado del interior”¹².

La presencia de los dos artistas en los trabajos de reforma no fue fortuita. A comienzos de la década, habían colaborado en la empresa impulsada por Enrique de la Cuadra en el santuario de Consolación de la localidad, donde Escamilla sería el responsable de realizar las vidrieras y las armaduras de madera localizadas en el crucero, mientras que Cavallini y algunos de sus oficiales, caso de Manuel Cañas, fueron los encargados de la decoración pictórica de los muros del templo. Es evidente que estas intervenciones no debieron pasar desapercibidas para los miembros de la entidad, del mismo modo que advertirían la renovación neogótica de la iglesia de Santiago patrocinada por de la Cuadra alrededor de 1887¹³, en la que, presumiblemente, Escamilla participó en la creación de los retablos mayor y laterales. Asimismo, como se señaló, éste era fiscal de la organización sacramental, por lo que resulta probable que fuera quien le recomendara directamente a Caller la necesidad de un diagnóstico de las cubiertas de la nave central de Santa María. Por su parte, cabe sospechar que Cavallini llegara a Utrera en torno a 1891 con motivo de la restauración de Consolación. Poco antes, está documentada su labor como pintor de las esculturas de Ricardo Bellver para la portada de la Asunción de la Catedral, siendo el autor de las imprimaciones de color piedra que aquéllas recibían al arribar a la capital hispalense¹⁴. Junto a ello, la conocida relación del citado Cuadra con intelectuales sevillanos como José Gestoso, así como el debate suscitado entre estos sobre la calidad de

¹¹ Cfr. (A.S.U.), libro de actas de clavería 1879 - 1901, p. 134.

¹² Ibidem, p. 141.

¹³ Cfr. DE LA CUADRA DURÁN, Fernando. *D. Enrique de la Cuadra y Utrera*. Utrera: Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Caja Rural de Utrera, 1994, p. 33.

¹⁴ Cavallini aparece en una factura fechada el 4 de julio de 1888. Sin embargo, las imprimaciones se llevaron a cabo entre 1887 y 1899, sin que vuelva a repetirse su nombre durante el periodo en el que Bellver envió las piezas desde Madrid, lo que no resta que el italiano fuera el encargado de pintar las esculturas. Cfr. GARCÍA HERNÁNDEZ, José Antonio. “Datos complementarios sobre los costos de la obra escultórica de la portada principal de la Catedral de Sevilla”. En: *Atrio. Revista de Historia del Arte*, nº 5. Sevilla: Asociación Cultural Juan de Arfe, 1993, pp. 73-88, especialmente la p. 83.

las terminaciones acometidas en la fábrica catedralicia, pudieron servir de acicate para que entrambos personajes entablaran un primer contacto profesional¹⁵.

Un año más tarde, el dos de febrero de 1895, el hermano mayor comunicaba el fin de las obras, a las que se añadían la “restauración de [...] la azotea [...] y colocación de los pararrayos”. Ciertamente, las mismas se habían llevado a cabo con gran celeridad, lo que plantea la opción de que se reutilizara el andamiaje creado ex profeso durante la remodelación arquitectónica ya comentada¹⁶. Con el objetivo de diferenciar la nave principal del resto, el programa decorativo se concibió comprendiendo la totalidad del espacio con un “camuflaje gótico”, es decir, recubriendo la plentería, nervaduras, *clair étage*, enjutas, la rosca de los arcos, baquetones y los pilares. Además, se insertaron una serie de molduras de madera en oro que, al circundar los soportes, serían empleadas para alojar colgaduras. En un nivel superior, coronas doradas de capiteles se dispusieron a manera de molduras en cada tramo, aplicando también este color a los capiteles y basas de los baquetones instalados en los ventanales. Sin duda, se trata de soluciones estéticas heredadas del modelo hispalense, pues la situación de estos elementos a distintas alturas ofrece una imagen general semejante a la distribución ornamental de los alzados interiores de la Catedral que, precisamente, Cavallini debió observar in situ.

Por otro lado, las pinturas desarrolladas a lo largo de las cubiertas conforman un grupo de tracerías de una variedad excepcional. A la par, continuando un esquema similar en los seis paños de cada bóveda, los artífices elaboraron molduras fingidas que, imitando tonos pétreos acordes a las nervaduras que corren equidistantes, sirven de marco a los diseños que se hallan en su interior. Con objeto de completar la superficie del plemento, tales representaciones se adaptan a la anchura delimitada por los encuadres, brindando diversos formatos en función de éstos. De forma análoga, a los lados del nervio espinazo las composiciones van repitiéndose en los paños paralelos de cada una de las crujías con un ritmo a/b/a, que, simultáneamente, le confiere uniformidad al recinto. Frente a la sencillez de las molduras simuladas, las tracerías responden a arquetipos más complejos a través de formas estrelladas inscritas en lóbulos cuádruples, óvalos entrecruzados o cuadrilóbulos y trilóbulos de tamaño reducido encajados en rombos, entre otros. Por último, a los nervios de las bóvedas, engalanados con temas de corte geométrico apenas perceptibles para el fiel, se suman la clave y los arcos formeros, que aparecen recubiertos por motivos vegetales y punteados que se extienden hasta su término.

Tan creso repertorio prosigue su evolución mediante una sucesión de pequeños arcos trilobulados que recorren el contorno del claristorio. En su zona inferior, una falsa

¹⁵ En una carta dirigida al Doctor Thebussem el 16 de abril de 1892, de la Cuadra afirma que “nuestro querido don José Gestoso [...] es mi consejero en todo lo que a antigüedades se refiere”. Cfr. DE LA CUADRA DURÁN, Fernando. *D. Enrique...*, op. cit., p. 52. Aparte, no hay que olvidar que fue uno de los fundadores de la revista *Archivo Hispalense* junto a Francisco Collantes de Terán, Manuel Gómez Imaz y Joaquín Hazañas y la Rúa, entre otros. Cfr. *ibidem*, pp. 33-34.

¹⁶ Para la cita, cfr. (A.S.U.), libro de actas de clavería 1879 – 1901, p. 145. Respecto a la rapidez de las intervenciones, destaca la inscripción que se muestra a lo largo del arco toral, la cual deja perfecta constancia de la apresurada labor de Escamilla y Cavallini: “RESTAURADA Y DECORADA POR LA HERMANDAD SACRAMENTAL AÑO 1894”.

balaustrada pintada se extiende a sendos costados de la ventana, estableciendo patrones diferenciados para cada tramo, basados en trazados triangulares u ovalados. Si la moldura horizontal que atraviesa la nave se encuentra adornada con hojas ligadas por su tallo, las correspondientes a los medios puntos y apuntados se acompañan de un juego de líneas onduladas que aportan mayor dinamismo a la decoración. Juntamente, la simplificación de este ornato en los baquetones contrasta con la presentada en las enjutas, donde, al mostrarse una hilera de delgados arcos apuntados rematados por cuadrilóbulos, se hace palpable la herencia de los diseños que Adolfo Fernández Casanova había realizado para el templo metropolitano. A la idea de consumir el proyecto ornamental contribuyen los óvalos enlazados que atraviesan los pilares hasta la moldura de madera, al tiempo que las tracerías caladas de los ventanales y las vidrieras ejecutadas por Escamilla revelan figuras como las del mártir local San Artemidoro, en actitud orante, o el ostensorio y el anagrama mariano¹⁷, emblemas de la Sacramental y la parroquia, respectivamente. La trascendencia de estas intervenciones traería como consecuencia la reelección de los cargos de la anterior clavería, “alegando como razón y fundamento de que una vez [...] había hecho grandes reformas y tenía vastos proyectos de obras y restauración de la iglesia y capillas, debía continuar en su puesto hasta que las llevase a cabo”¹⁸.

Otra de las actuaciones efectuadas consistió en la sustitución de los púlpitos y los tornavoces “por otros mas artísticos y mas en armonía con el estado general de la iglesia”, materializados en forja de hierro. Con esta propuesta, se lanzaban otras como el arreglo de las cubiertas de la capilla del Dulce Nombre, restaurar la linterna y las vidrieras del presbiterio, más la recomposición de algunos retablos o la decoración del crucero, con el objetivo de “procurar el decoro y esplendor del culto a Su Divina Majestad”¹⁹. De las facturas conservadas se deduce que en octubre de 1898 los flamantes púlpitos se encontraban en el inmueble, si bien en diciembre del año siguiente tendrían que practicarse una serie de intervenciones en los pasamanos, incorporando, asimismo, un garabato, que serviría para dar soporte al sacerdote a la hora de dejar el manípulo y el bonete durante la liturgia²⁰. Tanto el antepecho como la barandilla se exhiben horadados por medio de una hilada de arcos trilobulados que apoyan sobre baquetones con capitel, mientras que su base acomoda una suerte de pretil calado con un diseño en cruz. Más abajo, un friso alberga diminutas cajas rectangulares, cuyo interior contiene lóbulos cuádruples articulados en rombos, en tanto el tornavoz, de formato octogonal, es coronado por un conjunto de minúsculos gabletes.

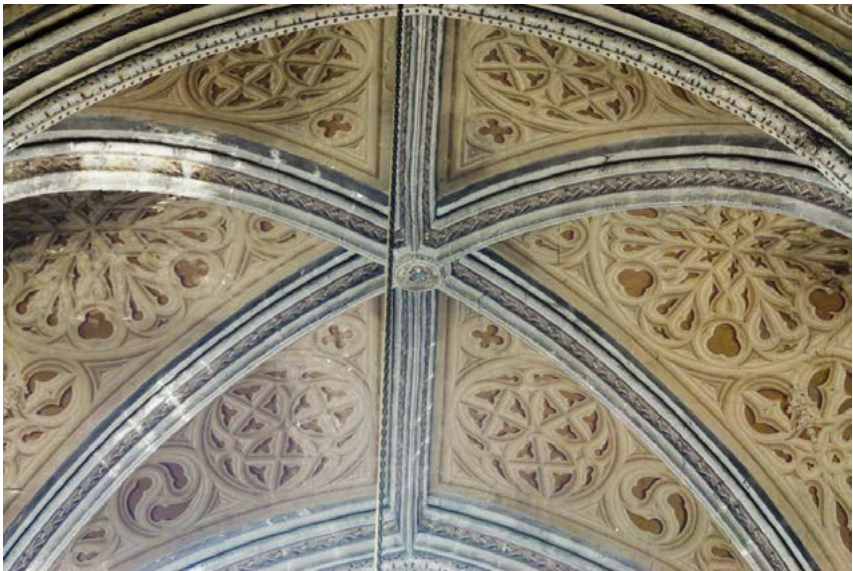
¹⁷ Bajo él, consta la fecha “1894”.

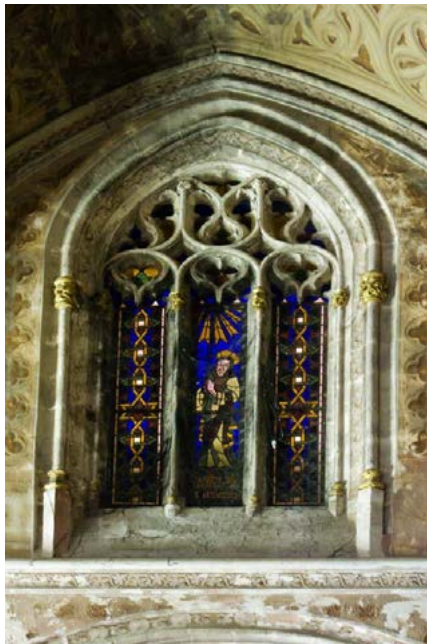
¹⁸ (A.S.U.), libro de actas de clavería 1879 – 1901, p. 145.

¹⁹ “[...] procurando que [...] se hiciera por personas competentes y con la exemplaridad y primor que requieren tan importantes obras [...] cuando en la forma y medida que los intereses e ingresos de la corporación lo permitieran”. Cfr. *ibídem*, p. 171. Previamente, la capilla de Ánimas había sido ornada por Manuel Cañas, aunque en un lenguaje prácticamente dispar al resto de obras descritas hasta ahora.

²⁰ Cfr. (A.S.U.), libro de cuentas 1897-1899, cuenta de 1899 nº 38.

En la junta general extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1898 se propuso inaugurar el espacio renovado cinco días más tarde, con motivo de la festividad de la Encarnación, acordándose “invitar a las autoridades leales y a la clavería de la hermandad de Santiago”. Un año antes, Francisco Escamilla había fallecido y Cavallini proseguía su actividad como “pintor decorador” en la Sevilla finisecular. Lo que tal vez no sabían ni los hermanos ni los dos artistas es que, en algo menos de un lustro, habían llevado a cabo una de las empresas neogóticas más importantes de la provincia, dando lugar a un conjunto ornamental de extraordinaria diversidad.







LOS MAESTROS MAYORES DEL ARZOBISPADO HISPALENSE EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII EN EL BAJO GUADALQUIVIR

Carlos Francisco Nogales Márquez

La mayor parte de los monumentos que hoy son símbolos de nuestros pueblos, deben su estado actual a las reformas que sufrieron en la segunda mitad del siglo XVIII. El terremoto de Lisboa de 1755, así como otros seísmos posteriores de menor importancia, hicieron que muchos edificios sufrieran enormes daños, teniéndose que reformar o incluso construir de nuevo ante la imposibilidad de mantenerlos.

El estudio que aquí presentamos va a versar sobre la actuación de los maestros mayores del arzobispado hispalense en las iglesias del bajo Guadalquivir, no pretendiendo ser un trabajo completamente exhaustivo sobre el tema, sino una introducción para posteriores investigaciones.

El territorio en el cual nos vamos a mover ocupa las localidades de Utrera, Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y El Coronil, no habiendo localizado documentación sobre Los Molares y El Cuervo.

En la actualidad, dentro del sistema administrativo del arzobispado de Sevilla casi todas estas localidades pertenecen a la vicaría este, encontrándose dividida en dos arciprestazgos, el de Utrera, a las que pertenecen Utrera, Los Palacios y Villafranca, y Los Molares, y el de Lebrija compuesta por Lebrija, El Cuervo y las Cabezas de San Juan, mientras que el Coronil pertenece a la vicaría sur, arciprestazgo de Morón de la Frontera.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII este territorio era administrado a través de la vereda primera de los puertos¹, con la excepción de Lebrija que pertenecía a la segunda vereda de los puertos. Las veredas son, además de la acera de un camino para peatones ó una vía pecuaria para el ganado con una anchura de 20 metros, el arzobispado hispalense va a entenderla como una ruta usada para la recogida de impuestos, es decir los diezmos o para la administración desde la capital, teniendo otros usos como ruta de las visitas pastorales o para inspecciones varias.

Los maestros mayores de albañilería, carpintería y demás especialidades, la usaban para así poder visitar de forma ordenada todas las iglesias, y rentabilizar cualquier desplazamiento desde la capital a un punto del territorio. Cuando se solicitaba por parte de alguna parroquia, o un ayuntamiento, que se inspeccionara el templo del pueblo, el

¹ Vereda 1ª de Puertos / Villafranca y los Palacios / Las Caezas / Espera / Medina Sidonia / Paterna de Bivera / Arcos / Bornos / Villamartin / el Coronil / Los molares / Utrera / Dos Hermanas / Vereda 2ª de Puertos / Lebrija / trebuxena / Chipiona / Rotta / Puerto Real / Chiclana / Conil / Vexer / Alcala de los Ganzules / El Castellar / Ximena / Casares / Gausin / Algatosin / Benarraba / Ubrique / Villaluenga / Grazalema / Genalguacil / Gubrique / Manilba // (NOGALES MÁRQUEZ, C.F.; "Las veredas del arzobispado hispalense en el siglo XVIII" en ASCIL anuario de Estudios Locales, Año V Número 4, año 2010, página 9 a 11)

arzobispado solía mandar al maestro mayor que estuviera en turno, y durante un período de tiempo, dicho maestro se va a encargar de visitar dicho templo así como revisar otros edificios que se encontrasen en el camino. Así podemos afirmar que el maestro Francisco Muñoz estuvo a cargo de este territorio hasta 1755, sucediéndole Tomás José Zambrano entre 1755 y 1756, Pedro y Vicente de San Martín entre 1756 y 1757, seguido de Pedro de Silva entre 1757 y 1778, conviviendo en este período dos maestros mayores, debido a la gran cantidad de obras que estaba llevando a cabo la mitra hispalense, Ambrosio de Figueroa entre 1763 y 1774, así como José Álvarez entre 1776 y 1783. Antonio de Figueroa seguirá las obras de su padre Ambrosio tras la muerte de este, desde 1775 hasta 1789 y Fernando Rosales trabajará desde 1789 hasta principios del siglo XIX, como Santiago de la Llosa activo desde 1796.

Esta presencia de los maestros mayores no van a impedir que se consulte en momentos puntuales a otros alarifes de prestigio, como fueron José Echamorro o Vicente Bengoechea, o incluso que se le encargasen algunas obras a maestros locales, como sucede en la reforma del patio de la iglesia de Lebrija, ejecutada en 1776 por Manuel de Herrera.

Francisco Muñoz.

Pocos datos hemos podido localizar sobre este maestro mayor de fabricas que estuvo activo desde la década de los treinta hasta mediados de los cincuenta. Vecino de Sevilla, de la collación de San Román, trabajó a las órdenes de Diego Antonio Díaz, consiguiendo el puesto de maestro mayor tras la muerte de este. Reparó en 1731 la iglesia parroquial de Constantina, y en 1733 la parroquial de Cartaya.

La única intervención localizada está fechada el 16 de noviembre de 1754 en la iglesia del Coronil, produciéndose durante la misma el terremoto de Lisboa.

Tomás José Zambrano

Fue maestro mayor desde 1743 hasta su muerte en 1765, se casó en dos ocasiones y tuvo 5 hijos. De entre sus obras cabe destacar el triunfo de la Virgen del Patrocinio de la plaza del Triunfo de Sevilla. Fue uno de los maestros que inspeccionó un mayor número de templos por todo el arzobispado tras el terremoto de Lisboa.

Visitó la iglesia de Lebrija en julio de 1755, poco antes del terremoto, revisando la torre, y fue el primero en inspeccionar los daños causados por dicho terremoto el 5 de febrero de 1756 en la iglesia del Coronil.

Pedro de San Martín

Fue maestro mayor de obras del Cabildo y Regimiento de Sevilla, perteneciente a una familia de arquitectos de gran importancia, le sucederá en sus trabajos su hijo Vicente de San Martín. Su trabajo para el arzobispado vino dado por las necesidades de maestros de obras acaecidas tras el terremoto de Lisboa, trabajando en esos años posteriores al mismo. En la zona del bajo Guadalquivir lo vamos a localizar entre 1756 y 1757.

Inspeccionó la iglesia y la torre de Santa María de Utrera en dos ocasiones el 12 de junio y el 10 de julio de 1756, siendo su hijo Vicente el que termina los trabajos de urgencia en diciembre de dicho año. Entre ambas visitas, también pasó por el Coronil,

donde comprobó el estado de las obras que había encargado Tomás José Zambrano. La última visita a la zona, se refiere a la parroquia de Lebrija en marzo de 1757, revisando el estado del templo y torre.

Vicente Bengoechea

Fue maestro mayor de la Real Fábrica de Tabacos y como en el caso de San Martín trabajó para el arzobispado tras el terremoto de Lisboa, destacando en su labor la construcción de la torre de la iglesia de Santa María de Arcos.

Ha sido localizada una visita realizada el 8 de abril de 1757 para la construcción de la torre de la parroquia de Lebrija, de la cual algunos historiadores lo consideran autor.



Pedro de Silva

Nacido en Sevilla en 1712, era hijo del maestro albañil Andrés de Silva. Trabajó bajo la dirección de Diego Antonio Díaz en varios proyectos y como aparejador en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. En 1756 fue nombrado maestro mayor de obras del arzobispado hispalense, ejerciendo esta función hasta 1781, trabajando en un gran número de las iglesias de Andalucía Occidental, destacando su labor en San Roque de Sevilla, Santiago de Écija, Castilblanco de los Arroyos, La Palma del Condado, San Pedro de Huelva, etc.

Diez son las inspecciones localizadas entre 1757 y 1778, siendo uno de los maestros mayores que más intervinieron en la zona. El 7 de Julio de 1757 lo encontramos en el Coronil siguiendo las obras mandadas ejecutar por Pedro de San Martín y ordenando otras nuevas. En Septiembre se encuentra trabajando en la torre de Lebrija de la cual es considerada como proyecto suyo por algunos investigadores, y en 1759 restaura los tejados de la iglesia de Santiago de las Alcantarillas.

Aunque sus mayores esfuerzos lo encontramos en la iglesia de las Cabezas de San Juan, la cual visitará en marzo de 1758 reconociendo el templo antiguo y la necesidad de construir otro mayor debido al crecimiento de la población de la villa. En abril de 1759 presentó tres planos para la nueva iglesia, cobrando 176 reales por ellos, en agosto de 1760 visitó las obras para solucionar un problema acaecido con los enterramientos de una capilla privada y en abril de 1778 para revisar que los trabajos realizados fueran los proyectados. Santa María de Utrera también será visitada en tres ocasiones en la década que va de 1763 a 1773, trabajando tanto en el edificio como en su torre.

Ambrosio de Figueroa

Nacido en Sevilla en 1702, hijo menor de Leonardo de Figueroa, y hermano de Matías de Figueroa, fue maestro mayor de la Cartuja de Santa María de las Cuevas donde construye la capilla de afuera. En 1758 es nombrado maestro mayor del arzobispado, desempeñando el cargo hasta su muerte. De su obra destaca la iglesia de Santa Bárbara de Casa, la torre de Aznalcázar y sobre todo la parroquia de las Cabezas de San Juan.

La presencia de Ambrosio en el Bajo Guadalquivir se inicia en 1761 cuando acude por solicitud de la parroquia de las Cabezas de San Juan a visitar las obras del nuevo templo, porque había un problema en la construcción de los cimientos, quedando solucionado el 26 de octubre de 1763 con la realización y ejecución de otro plano diferente a los proyectados por Pedro de Silva y Lucas Cintora. En enero de 1768 se hundieron algunas bóvedas de las criptas del templo, huyendo el arquitecto Lucas Cintora a Sevilla, siendo desde ese momento Antonio de Figueroa, hijo de Ambrosio, el encargado de la ejecución de las mismas. En Octubre de 1773, Ambrosio de Figueroa, debido a las deficiencias constructivas del nuevo edificio, va a tener que reajustar el diseño. El 12 de julio de 1774, tuvo que volver a pasar por el pueblo para terminar de diseñar la nueva tribuna del órgano, la cripta de la familia Castro, y diseñar la imagen de San Juan Bautista para la puerta del templo.



También existe constancia de una vista el 7 de mayo de 1773 para revisar las obras que se estaban ejecutando en la iglesia y torre de Santa María de Utrera.

Tomás Botani

No llegó a ser nunca maestro mayor del arzobispado, pero intervino como tal en diversas obras. Nacido en Agra (Italia), donde se forma, viene a Sevilla examinándose como maestro de alarife el 31 de marzo de 1771, siendo muy reprobadas sus actuaciones por otros maestros del gremio, como Pedro de Silva, trabajando en las iglesias de Valverde del Camino, Trigueros y Alájar.

El 5 de mayo de 1773 crea informe sobre las reformas que está teniendo la iglesia de Santa María de Utrera, siendo un mes más tarde rebatido por Pedro de Silva.

José Álvarez

Arquitecto nacido en Huelva en 1731, donde va a aprender las artes de su oficio, examinándose en Sevilla en 1763. En 1765 es nombrado maestro mayor del cabildo eclesiástico, título distinto al de maestro mayor del arzobispado, dependiendo del cabildo catedral, pero en ciertos momentos de mucho trabajo por parte de la mitra, va a tomar las

funciones arzobispaes, y de ahí la gran cantidad de reformas y nueva planta que realizó. Trabajó en las parroquias de Aznalcóllar, Cartaya y San Bernardo de Sevilla, teniendo gran prestigio dentro del gremio.

En el bajo Guadalquivir lo vamos a encontrar trabajando en dos iglesias. En junio de 1776 va a proyectar varias reformas, así como la extensión de la sacristía de la iglesia de Santa María de Utrera, volviendo a pasar por la misma 6 años más tarde, comprobando lo ejecutado. El 14 de agosto de 1783 lo encontramos ampliando el osario de la parroquia de El Coronil, uno más de los alarifes que pasaron durante esta segunda mitad del siglo XVIII en la gran reforma constructiva que sufrió dicho templo.

Antonio de Figueroa

Antonio de Figueroa era el cuarto hijo del matrimonio formado por Ambrosio de Figueroa y María Ruiz, nacido en 1733 posiblemente en la calle Espíritu Santo de Sevilla, debido a que era el lugar de residencia de la familia en esa época según los padrones parroquiales.

Desde pequeño trabajó con su padre, del cual aprendió el oficio de albañil, siendo el heredero natural de las obras de su abuelo Leonardo, de su tío Matías y de su padre Ambrosio, la saga de arquitectos más importantes del barroco andaluz.

Se casó con Francisca Pineda, con la cual tenemos constancia que tuvo tres hijos, Nicolás Eusebio, Nicolás Pedro Nolasco y Joaquín, no sobreviviéndole ninguno de ellos. Trabajó como ayudante de su padre, siendo el sustituto del mismo en los momentos en que Ambrosio no podía hacer las visitas, consiguiendo a la muerte de este el puesto como maestro mayor de obras del arzobispado hispalense, cargo que mantuvo hasta el día de su muerte el 30 de julio de 1793, siendo enterrado en la parroquia de San Lorenzo de Sevilla.

Fue uno de los arquitectos más prolíficos del siglo XVIII sevillano, pudiendo destacar sus intervenciones en San Bartolomé de Sevilla, Aznalcóllar, Bormujos, Peñaflor, San Pedro de Carmona, La Campana, Écija, Constantina.....

Hasta el momento sólo se ha podido confirmar su intervención en dos iglesias de la zona. En primer lugar en la parroquial de Las Cabezas de San Juan, donde lo encontramos trabajando, como ya comentamos anteriormente, desde 1768, como maestro de obras, bajo las órdenes de su padre, manteniéndose al frente de las mismas durante varios años, en los cuales debió vivir en el pueblo. El 5 de mayo de 1775 vuelve a las Cabezas, pero ya como maestro mayor del arzobispado reconociendo lo construido, ordenando rebajar el terreno que daba a la puerta de la epístola y la construcción de un aljibe para el vecindario, además manda que se sole el porche que lindaba con la cárcel. Tras esta visita, sólo faltará la que dos años más tarde realizó Pedro de Silva para comprobar que todo se ha ejecutado tal y como se había mandado por los diferentes maestros mayores.

El segundo templo en el que encontramos la mano de Antonio de Figueroa, va a ser la pequeña iglesia de Santiago de las Alcantarillas, hoy desaparecida, situada en las cercanías del puente, venta y estación de tren de las Alcantarillas y del castillo de Diego Corrientes, en el término de Utrera.

Existía una pequeña iglesia, que hacía las funciones de parroquia, la cual pertenecía a los señores Beneficiados de la Veintena de la Catedral sevillana. No sabemos la localización exacta de la misma, puesto que en los documentos nos habla de la cercanía al río salado y al puente, pero las transformaciones sufridas en la zona, con el cambio de la carretera nacional, la construcción del canal de los presos, y del apeadero de tren hoy desaparecido², así como la falta de restos o escombros, nos hace muy difícil conocer su localización exacta.

Sabemos que al menos en dos ocasiones el maestro mayor de obras de fábricas del arzobispado hispalense pasó a visitar la iglesia – ermita de Santiago. La primera se produjo en agosto de 1788, echando entre la ida, la vuelta y la estancia 4 días en el camino. Se encontró ante una iglesia que dice que era de mucha antigüedad, pero con muros fuertes, aunque la casa del ermitaño era moderna y modesta, que no estaba en inminente ruina, y que el conjunto había sufrido mucho por las continuas avenidas del río.

Las obras que ordena son reparar el campanario, pintar las paredes, solar el templo, arreglar las goteras del “castillejo”, reparar el pesebre, las cuales las considera menudencias. Lo que sí ve más necesario va a ser la construcción de un muro de defensa de 50 varas de largo, y llegado a la altura de la iglesia, hiciese una escuadra de 12 varas más para evitar que el arroyo siga haciendo desperfectos, realizándose la obra con unas piedras de una especie de muralla que había allí

El 14 de diciembre de 1789 las obras están concluidas según informa Antonio de Figueroa. El maestro lo encontró todo completamente terminado según su proyecto en lo referente a la iglesia y edificios anexos, así como un fuerte muro de defensa bien construido

Fernando Rosales

Nacido en Sevilla en torno a 1759, hijo de albañil, inició su formación gremial, alumno de la Real Escuela de las Tres Nobles Artes de Sevilla, donde consiguió el primer premio de Arquitectura en 1778, en 1801 fue profesor y en 1810 director interino. Fue maestro mayor del arzobispado hispalense junto con Antonio de Figueroa, desde 1783. Falleció el 15 de febrero de 1830. Entre sus obras podemos destacar la parroquia de Nuestra Señora de la O de Chipiona y la finalización de la puerta de la Asunción de la catedral de Sevilla, entre otras muchas obras por todo el arzobispado.

Las visitas de Fernando Rosales a la zona se iniciarán en 1789, y se alargarán hasta bien entrado el siglo XIX. El 5 de noviembre de 1789 lo encontramos en el Coronil, en una inspección para ver si se había realizado bien la muda del monumento, así como otras obras menores. El maestro mayor realizará dos visitas más al templo para reconstruir las cubiertas en junio de 1796 y para comprobar la finalización de las mismas en 1799.

En 1790 aparecerá en los Palacios, donde visitará el templo para estudiar el desplome de las columnas entre las naves. No volverá hasta tres años después, encargándose en este período de las obras el arquitecto Manuel Nuñez. En abril de 1793 Rosales presenta unas nuevas condiciones para la extensión del templo por los pies,

² El apeadero ha existido hasta hace un par de años, habiendo estado en uso hasta los años 90 del siglo XX, pero actualmente ha sido fagocitado por las obras de construcción del AVE Sevilla - Cádiz

proponiendo un nuevo coro en este sector de la iglesia, proyectando también una espadaña sobre la nueva fachada que no se llega a construir. En enero de 1794 proyecta la construcción del nuevo cementerio junto a la nave del evangelio, y en septiembre de ese mismo año, pasa por el templo para recomponer la solería que había quedado deshecha tras las obras, dando por terminada las obras el 11 de noviembre de 1795.



La iglesia de Santa María de Mesa de Utrera será visitada en tres ocasiones para diferentes obras. Así el 19 de agosto de 1793 aprobó la ampliación del presbiterio del templo y la construcción de unas gradas de jaspe. El 28 de febrero de 1794 revisará dichas obras dando orden para otras de mantenimiento del templo, proponiendo la ampliación en anchura del mismo, no siendo seguido dicho proyecto, sino que será ejecutado el que presentó José Echamorro, tras una larga disputa en la que participaron otros arquitectos como Ignacio Tomás, Manuel Nuñez y Felix Caraza. El 7 de abril de 1800 trabajará en las obras de la capilla del Sagrario.

También llegó a trabajar en la iglesia de Santiago de Utrera, pero casi todos sus proyectos fueron sustituidos por otros de Echamorro.

En 1799 revisa las últimas obras para la conclusión de la iglesia de las Cabezas de San Juan y comprueba la posibilidad de instalar el retablo mayor en la cabecera.

José Echamorro

Este carmonense estudiará con su padre, maestro de obras, en su ciudad natal, pasará por la Real Escuela de Sevilla, donde será discípulo y seguidor de Lucas Cintora. Trabajará para el Ayuntamiento Hispalense disputando con pleitos la plaza de maestro mayor con Felix Caraza, trabajará para el arzobispado en momentos puntuales, disputando también con pleitos el puesto de maestro de obras con Antonio de Figueroa y Fernando Rosales. Entre sus obras podemos destacar la reforma del Arco de la Macarena y la iglesia de San Ildefonso, ambas en la ciudad de Sevilla.

Entre 1794 y 1799 vamos a encontrar a este polémico arquitecto trabajando en las dos parroquias de Utrera, y a diferencia de todos los demás arquitectos que aquí estudiamos, residiendo durante largas temporadas en la localidad. Ya hemos comentado que en Santa María proyecta la ampliación lateral del templo, diseñando la portada del evangelio. En Santiago, realizó un trabajo parecido, edificando los dos tramos de capillas paralelas al cuerpo de la iglesia, y la construcción de la cúpula sobre el crucero.

Santiago de la Llosa

De este maestro mayor pocos datos biográficos hemos podido localizar. Tomó el cargo en los años 90 del siglo XVIII y trabajó en reconstrucciones por todo el arzobispado, destacando sus trabajos en las iglesias de Trebujena y el Gastor.

Hemos podido localizar documentación referente a dos iglesias. En 1796 se encuentra inspeccionando las obras de Echamorro en la parroquia de Santiago de Utrera, continuando sus trabajos a principios del siglo XIX, y en 1800 comprueba que las obras en las cubiertas de la iglesia de el Coronil, mandadas realizar por Fernando Rosales, se han ejecutado correctamente. Es muy probable la presencia de más obras de este maestro en la zona, ya que sus continuas estancias en la vecina localidad gaditana de Trebujena para la reforma de su templo, pudo haber permitido otras inspecciones en la comarca.

Conclusiones

La segunda mitad del siglo XVIII fue para el arzobispado hispalense un momento de continuas restauraciones y construcciones, debido a los destrozos producidos por el terremoto del 1 de noviembre 1755, donde ante la necesidad de los templos, fue necesario la contratación de maestros mayores.

Es muy difícil poder establecer que partes son realizadas por cada uno de estos alarifes, puesto que una misma iglesia pudieron pasar varios diseñadores. Lo que es indudable es que en estos años se van a transformar la fisonomía de los templos, de la cual hoy somos herederos.

Bibliografía

- ÁLVAREZ VILAR, F.J., Una Catedral para un pueblo, Sevilla, 1996
- ARENILLAS, J.A., Ambrosio de Figueroa, Sevilla, 1993
- AROCA VICENTI, F., “Las intervenciones del arquitecto Santiago de la Llos en las Parroquias de Trebujena y el Gastor” en Laboratorio de Arte nº 22, Sevilla 2010, pág. 539-552
- FALCÓN MÁRQUEZ, T., Pedro de Silva, Sevilla, 1979
- HERRERA GARCÍA, F.J., “La torre parroquial de Lebrija” en Archivo Hispalense tomo 74 nº 225, Sevilla 1991, pág. 193-220
- HERRERA GARCÍA, F. J., Noticias de Arquitectura (1700-1720), Sevilla, 1990
- MENDIOROZ LACAMBRA, A., Noticias de Arquitectura (1721-1740), Sevilla, 1993
- NOGALES MÁRQUEZ, C.F., “Introducción a la Vida y Obra del Arquitecto Sevillano Antonio de Figueroa” en Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca. I Arte, Arquitectura y Urbanismo, Sevilla, 2009, pp. 365 a 372
- NOGALES MÁRQUEZ, C.F.; “Las veredas del arzobispado hispalense en el siglo XVIII” en ASCIL anuario de Estudios Locales, Año V Número 4, año 2010, pág. 9 a 11
- OLLERO LOBATO, F., Cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración (1775-1808), Sevilla 2004
- OLLERO LOBATO, F, Noticias de Arquitectura (1761-1780) Sevilla, 1994
- SANCHO CORBACHO, A., Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII, Madrid 1952
- VV.AA., Guía artística de Sevilla y su provincia Tomo II, Sevilla, 2004

RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO EN LOS TEMPLOS AFECTADOS POR LA GUERRA CIVIL EN EL BAJO GUADALQUIVIR: IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARTA (LOS MOLARES) Y PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA (UTRERA).

Yedra M^a García Sánchez

La celebración de las IX Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla nos ha llevado en esta nueva edición al estudio de las localidades del Bajo Guadalquivir.

Aprovecho esta ocasión para continuar con la investigación planteada en las anteriores jornadas, donde presente un artículo que recogía las pérdidas de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio religioso durante la Guerra Civil en los municipios de La Roda de Andalucía y Herrera en la Sierra Sur de Sevilla.

La Junta Conservadora del Tesoro Artístico organismo encargado de valorar, identificar e inventariar las desapariciones de obras de arte; cuyo origen metodología, objetivos e ideología ya fueron planteados¹; en cumplimiento con su funcionalidad; entre los municipios que forman la comarca del Bajo Guadalquivir: El Coronil, El Cuervo de Sevilla, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Palacios, Villafranca, Los Molares y Utrera; según sus informes los pueblos que se vieron afectados en esta comarca por la desaparición de obras de arte en sus templos serían los dos citados en último lugar: Utrera y Los Molares.

El municipio de Utrera sería el primero en ser inspeccionado siendo visitado el 30 de agosto de 1936, apenas un mes después de los sucesos, el informe nos detalla lo siguiente:

“UTRERA

La Sacristía de la parroquia de Santa María de la Mesa, fue incendiada durante los sucesos revolucionarios, en julio de 1936. Se destruyeron dos cajoneras de ornamentos, sufriendo destrozos algunas imágenes y otros objetos.

La iglesia de San Francisco fue saqueada, sufriendo destrozos la imagen de la Virgen de las Veradas y las de Ntra. Sra. de los Dolores y Cristo atado a la Columna. La interesante figura de San Diego de Alcalá, ha padecido algún desperfecto. Asimismo han desaparecido varios objetos de culto.

¹ Consultar: GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra M^a. “La visita de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico a los pueblos de Herrera y La Roda de Andalucía” en *Actas de las VIII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. La Sierra Sur entre los siglos XIX y XX*. Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, Sevilla, 2011, págs. 389-402.

*La Junta visitó el pueblo el 30 de agosto de 1936”.*²

Dada la riqueza del patrimonio eclesiástico en Utrera, las pérdidas sólo afectaron a dos templos, tal vez propiciado por la rápida entrada de las tropas rebeldes el 26 de julio de 1936³. En el caso de la Iglesia de Santa María de la Mesa se redujeron los daños al incendio de la sacristía y los ornamentos que se guardaban en dos cajoneras además del deterioro de algunos objetos e imágenes.

A pesar de que la Junta Conservadora del Tesoro Artístico fue un organismo creado para asesorar al Arzobispado de Sevilla; en tan complicada situación para su patrimonio, la diócesis elabora también su propio informe donde de manera precisa comenta lo siguiente:

*“Utrera.- Santa María.- Ha sido incendiada la sacristía con los ornamentos que había el ella.”*⁴

En este caso no se mencionan los deterioros que sufrieron varias imágenes de la iglesia de San Francisco que nos relataba el informe de la Junta.

Las Guías se hacen imprescindibles para conocer la rehabilitación de estos templos; *“El Catálogo histórico artístico de la provincia de Sevilla”* publicado en la década de los cuarenta se convierte en pieza fundamental, realizándose con posterioridad a la disgregación de la Junta pero en cuya realización fueron autores D. José Hernández Díaz y Antonio Sancho Corbacho, historiadores que formaron parte de esa Junta. El análisis histórico artístico, las descripciones e ilustraciones que integran estos volúmenes son fuente inagotable para investigadores. Ellos que participaron en la rehabilitación de muchos de los templos ofrecen datos de los criterios de intervención seguidos en la recuperación de las obras, traslado de bienes, ejecución de nuevas piezas en sustitución de otras desaparecidas... Se estructura ordenando alfabéticamente los municipios, por desgracia tan colosal proyecto quedó inacabado y finalizó en la letra H, sin que la descripción del patrimonio religioso de los municipios de Los Morales y Utrera llegara a publicarse.

Habrà que esperar a la década de los ochenta, con la *“Guía Artística de Sevilla y su provincia II”*, realizada por Alfredo J. Morales, María Jesús Sanz, Juan Miguel Serrera y Enrique Valdivieso que elaboran este amplio trabajo actualizando conceptos y metodologías, siendo herederos e influidos por el catálogo inconcluso antes mencionado.

Pero ¿existen referencias al patrimonio de los templos afectados por la Guerra Civil? ¿Se comentan las rehabilitaciones, modificaciones e intervenciones de posguerra?

En el caso de la Iglesia de Santa María de la Mesa se ofrecen datos históricos del templo de su construcción original *“gótica, del siglo XV”*, modificaciones y ampliaciones *“Diego López Bueno levantó la cabecera y el crucero entre 1603 y 1625”* *“la torre, es*

² Extraído de: HERNÁNDEZ DÍAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio: *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, Sevilla, 1937, pág. 207.

³ Conversación con D. Diego Pérez Ojeda párroco de la Iglesia de Santa María de Mesa de Utrera.

⁴ Extraído de: AGAS. Fondo Arzobispal. Sección IV. Serie (asuntos despachados). Sign 14553. “Diócesis de Sevilla. Templos y conventos arrasados y saqueados a partir del día diez y ocho de julio de 1936”.

obra fechable hacia 1550” “presenta cuatro cuerpos decrecientes; los dos primeros se fechan en el tercer cuarto del siglo XVI (...) los cuerpos superiores son obra barroca”... Continúa describiendo el retablo mayor y sus fases de ejecución desde 1609 hasta 1767 en que es policromado el Crucificado. Se citan las imágenes y características del retablo dedicado a la Virgen del Dulce Nombre, Virgen del Rosario, San José, Divina Pastora, Cristo de los Milagros, Cristo Atado a la Columna, Virgen de la Piedad, Capilla Sacramental... Se reflejan las obras ubicadas en el despacho parroquial más interesantes y directamente se enumeran las piezas de la colección de orfebrería con que cuenta la iglesia⁵.

En la redacción no se ofrecen datos de la sacristía, ni de su arquitectura ni de los bienes que se localizan en ella, el incendio de 1936 y las pérdidas que ocasionó son hechos que se omiten.



Figura 1. Detalle de la Sacristía de la Iglesia de Santa María de la Mesa, presidida por una gran mesa de mármol rojo.

Una visita a la sacristía es el único medio que nos queda para conocer la rehabilitación de la misma después de setenta y seis años de su incendio.

Nos encontramos con un espacio totalmente reformado, se estructura en forma de gran sala rectangular presidida por una enorme mesa de mármol rojo, las paredes se

⁵ Consultar: MORALES, Alfredo, SANZ, M^a Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, págs. 301-304.

decoran con numerosos lienzos y hornacinas donde se exponen interesantes piezas de orfebrería algunas de ella citadas en la guía mencionada y un conjunto escultórico del Calvario.

La cajonera desaparecida fue sustituida por otra procedente de la Iglesia de San Francisco o Iglesia de Misericordia, de los restos de imágenes y objetos que se nos menciona que sufrieron destrozos en el informe de la Junta, al no ofrecen detalles concretos, desconocemos cuales podrían ser de los que allí se sitúan. Sobre la cajonera un Crucificado de grandes dimensiones del que también se desconoce la procedencia.



Figura 2. Actual cajonera que sustituye a la desaparecida en 1936.

La paredes de la sacristía se decoran con numerosas pinturas dedicadas a San José con el Niño Jesús, la Virgen con el Niño, San Juan Nepomuceno... Santa Cena y la Piedad, estas dos últimas fueron donadas y del resto se desconoce su procedencia.

La donación es uno de los recursos más habituales empleados en la rehabilitación de los edificios, en algunos casos estas donaciones eran realizadas por particulares y en otros por la propia diócesis que escogía obras de templos que se encontraban en desuso para ayudar a restablecer el patrimonio desaparecido de estos

templos⁶, con esta medida también se garantizaba la conservación de esas obras aunque muchos de los edificios despojados de sus bienes caerían en la total de la ruina.

Ntra. Sra. de las Veredas, que según el informe se encontraba en la Iglesia de San Francisco, actualmente se sitúa en la Parroquia de Santa María de la Mesa, situándose en un retablo colateral. La escultura presenta un estado de conservación bueno, desconocemos los desperfectos que sufrió. Según tradición oral la escultura del niño que porta en sus brazos no es la original que desaparecería durante el conflicto bélico⁷.



Figura 3. Imagen de Ntra. Sra. de las Veredas, actualmente recibe culto en la Iglesia de Santa María de la Mesa.

⁶ Consultar: AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II AA.DD. Serie (asuntos despachados). Sign 05108. "*JUNTA CONSERVADORA DEL TESORO ARTISTICO; 2ª DIVISIÓN: Informe que apoya la decisión de traslado del Retablo Mayor de la Iglesia de Santo Domingo de Carmona a la Parroquia de Cantillana. 1936.*"

⁷ Todos estos datos sobre la conservación, restauración, procedencia y localización de los bienes que cita el informe de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico, han sido facilitados por D. Diego Pérez Ojeda párroco de la Iglesia de Santa María de Mesa de Utrera.

En la Iglesia de San Francisco, el otro templo afectado, la “*Guía artística de Sevilla II*” y su provincia nos lo describe como de una “*sola nave, cubierta con bóveda de cañón con lunetos y arcos fajones, apareciendo en el antepresbiterio una bóveda semiesférica sobre pechina*”, en la descripción de sus bienes muebles e inmuebles descubrimos que dos de las esculturas que sufrieron deterioros según el informe de la Junta, se localizan en la nave lateral y presbiterio. En el retablo mayor “*constituido por un solo cuerpo de tres calles entre estípites, aparece cobijado por un amplio dosel en forma de baldaquino, pendiente de una corona y sostenido por ángeles (...)* En la hornacina central se sitúa la imagen de candelero de la **Virgen de los Dolores**”. El retablo dedicado a **San Diego de Alcalá** se articula por medio de estípites y puede fecharse, lo mismo que la escultura titular, a mediados del siglo XVIII”.⁸



Figura 4. Ntra. Sra. de los Dolores situada en el retablo mayor.

⁸ Datos extraídos: MORALES, Alfredo, SANZ, M^a Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, págs. 307-308.



Figura 5. San Diego de Alcalá ubicado en uno de los retablos laterales del templo.

Para localizar la imagen de Cristo atado a la columna, que no aparece citada en esta guía, pero que el informe de 1936 nos indica que sufrió algunos “*destrozos*” nos desplazamos al templo y comprobamos que se conserva en un altar lateral, dado que no existe documentación sobre los daños que sufrió no podemos analizar el criterio de intervención seguido en la restauración de la obra.



Figura 6. Cristo atado a la columna.

Los Molares será el último municipio visitado por la Junta el 30 de agosto de 1937; con la supervisión de las obras de arte destruidas en este pueblo, concluía la realización de informes técnicos redactándose un total de cuarenta y seis.

La lectura del documento realizado tras la inspección de la Iglesia Parroquial de Santa Marta nos facilita los siguientes datos:

“LOS MOLARES

Iglesia Parroquial de Santa Marta.

Es sencillo edificio de una nave con capillas laterales. El presbiterio se cubría por cúpula sobre pechinas, más hace una veintena de años se hundió la torre y la arruinó totalmente. Después se hizo un techo sin interés alguno. El cuerpo de la nave presenta hoy cubierta modernísima en artesa; debió tener originariamente bóveda endolada de cañón, advirtiéndose todavía los motivos decorativos en que apeaban los arcos formeros.

El 20 de julio de 1936 fue saqueada, perdiéndose los objetos de culto siguientes:

El retablo mayor, construido según el gusto estético del siglo XVIII, se destruyó cuando el derrumbamiento de la torre. Fue recompuesto y contenía las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús e Inmaculada. En sendas hornacinas del presbiterio recibían

culto la imagen titular y otra modernísima de María Auxiliadora, que como aquéllas han desaparecido.

En la capilla Sacramental fue respetado el sencillísimo retablo y destrozaron otro pequeño y la imagen de la Inmaculada. Hoy se venera allí buena imagen de dicha advocación, tallada al gusto de la décima- séptima centuria, procedente de la Parroquia de Santiago, de Utrera, según nos informan.

La capilla del Santo Sepulcro perdió el retablo del siglo XVIII y la figura del Cristo yacente. La misma suerte sufrió la imagen de vestir de Nuestra Señora del Rosario y las de San José y Virgen de los Dolores.

Algunos ornamentos fueron destrozados y el archivo parroquial.

La Junta visitó el pueblo el 30 de agosto de 1937”.⁹

En resumen desaparecieron un total de ocho esculturas (Sagrado Corazón, Jesús Inmaculado, Santa Marta, María Auxiliadora, Inmaculada, Cristo yacente, Ntra. Sra. del rosario, San José y la Virgen de los Dolores); además de ornamentos aunque sin destacar el número de piezas ni ofrecer descripción alguna de sus características.

Entre los retablos se nos comenta que se han perdido el situado en la capilla del Santo Sepulcro obra del siglo XVIII y no deja muy claro lo ocurrido con el retablo mayor. El archivo desapareció por completo y con ello el municipio quedó huérfano de parte de su historia.

El informe elaborado por el Arzobispado de Sevilla nos detalla:

“Los Molares.- Destruído cuanto había en el templo, así como el archivo”.¹⁰

Para conocer los bienes que actualmente integran el patrimonio histórico artístico de este templo nos remitimos al igual que el caso anterior a los datos que ofrece la “*Guía artística de Sevilla y Su provincia II*”, el texto comienza ofreciéndonos datos de la arquitectura del templo: “*El edificio tiene actualmente planta de cruz platina, con brazos desiguales y una sola nave que se cube por artesa, mientras que la cabecera y uno de los brazos del crucero tienen bóveda de crucería. La artesa de la nave central se halla recubierta de escayola. Se trata de una iglesia mudéjar reformada a finales del siglo XVIII y a mediados del siglo XX. Al exterior presenta una torre, en el lado de los pies, realizada en piedra y ladrillo, que sufrido las mismas transformaciones que la iglesia y lleva la fecha de 1942, que corresponde a la última reforma. Posee dos puertas, una en los pies, con frontón roto y hornacina, y otra en lado derecho, rematada por simple frontón triangular;*

⁹ HERNÁNDEZ DIAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio: *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, Sevilla, 1937, pág. 157.

¹⁰ Extraído de: AGAS. Fondo Arzobispal. Sección IV. Serie (asuntos despachados). Sign 14553. “Diócesis de Sevilla. Templos y conventos arrasados y saqueados a partir del día diez y ocho de julio de 1936”.

*ambas pertenecen a la reforma neoclásica. La iglesia tuvo capilla que se abrían en lado izquierdo y que actualmente están cegadas”.*¹¹

La última reforma que se menciona según la fecha 1942, se trata de una reconstrucción ejecutada en plena posguerra con seguridad para recuperar la estructura del templo tras los deterioros sufridos por la contienda.

En cuanto a los bienes del interior del templo nos detalla: *“El interior se halla casi desnudo de imágenes y las que posee son actuales y de serie. Únicamente puede destacarse una escultura de santa Clara, de rostro sereno y postura equilibrada, de mediados del siglo XVII. En la mano sostiene un ostensorio de plata decorado con rocalla de la segunda mitad del siglo XVIII, y en la cabeza una diadema, también de plata, con ornamentación de tallos y rosas carnosas, de comienzos del mismo siglo. La imagen procede de la parroquia de Santiago de Utrera.”*¹²

El texto sólo nos describe con exactitud las características de la escultura de Santa Clara, el resto de obras son calificadas como *“actuales y de serie”*.

Pero para nuestro estudio se hace fundamental conocer la iconografía de esas obras para saber si responden a la restitución de algunas de las piezas desaparecidas en el conflicto.

La visita al templo, nos descubre que el presbiterio ha sido rehabilitado con la cesión de un retablo procedente de la Iglesia del Antiguo Hospital de las Cincos Llagas de Sevilla, el retablo sería cedido en la década de los setenta, con las ayuda de las gestiones promovidas por el sacerdote Gómez Coronilla y obteniendo los permisos oportunos del Arzobispado de Sevilla. El retablo se compone de un único cuerpo, los laterales se decoran con un lienzo y el ático se remata con otro lienzo donde está representado Jesús Crucificado. La hornacina central es ocupada por la titular Santa Marta representada con el acetre y el hisopo, es obra de Francisco Buiza Fernández y fue adquirida en 1955; esta obra restituyó a la desaparecida durante los sucesos de 1936.

¹¹ Extraído de: MORALES, Alfredo, SANZ, M^a Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, págs. 265-266.

¹² Extraído de: MORALES, Alfredo, SANZ, M^a Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, págs. 265-266.



Figura 7. Santa Marta. Obra de Francisco Buiza.



Figura 8. Retablo mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Marta, procedente del Hospital de la Cinco Llagas de Sevilla.

Las imágenes del Sagrado Corazón, Inmaculada, M^a Auxiliadora son imágenes de serie que vienen a sustituir a la destruidas en el conflicto.

En el retablo que se conservó de la capilla del Sagrario solo existe una imagen de Santa Clara (como hace referencia la guía), y no una Inmaculada como específica el informe de la Junta, aunque ambos documentos coinciden en la procedencia de la obra: Parroquia de Santiago de Utrera, según tradición oral también se comenta que pueda proceder de alguna iglesia de Carmona.

La imagen con la iconografía de Cristo yacente no se ha recuperado, hoy recibe culto una escultura de Jesús Nazareno obra de Encarnación Hurtado y donada al pueblo de Los Molares por José Molero en enero de 1995¹³.

La escultura desaparecida de Ntra. Sra. de los Dolores sería sustituida por una nueva escultura adquirida por suscripción popular en 1946 y esculpida por el imaginero de Espartinas Manuel Echegoyan González¹⁴.

¹³Datos extraídos de:

http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Nuestro_Padre_Jes%C3%BAs_Nazareno_de_Los_Molares

Ambas obras Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de los Dolores procesionan conjuntamente por la calles del municipio de los Molares el Viernes Santo.



Figura 9. Ntra. Sra. de los Dolores.
Obra de Manuel Echegoyan González realizada en 1946.

Ntra. Sra. del Rosario también fue restablecida sin conocer con exactitud su procedencia.

La escultura de San José con el Niño Jesús, también se recuperó procedente según tradición oral de alguna iglesia de Marchena.

¹⁴ Datos extraídos de:

[http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Nuestra_Se%C3%B1ora_de_los_Dolores_\(Los_Molares\)](http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Nuestra_Se%C3%B1ora_de_los_Dolores_(Los_Molares))



Figura 10. San José con el Niño Jesús.

Otras advocaciones que reciben culto en este templo son la imagen del Santísimo Cristo de la Misericordia, obra salida de los talleres de Olot, donada a comienzos de los años 50 por D. Juan Fernández¹⁵ y Ntra. Sra. de Fátima nombrada Alcaldesa Perpetua del municipio y cuya talla se encuentra en la parroquia desde 1947 siendo donada por una feligresa; desde 1971 se celebra una romería en su honor en el mes de mayo¹⁶.

En conclusión, en este artículo queda demostrada la fragilidad del patrimonio frente a los conflictos bélicos. En la Guerra Civil Española, las obras de arte se convierten en “*mártires inanimados*”¹⁷ donde son destruidos por sus valores religiosos sin tener en cuenta aspectos artísticos, históricos o etnológicos.

¹⁵ Todos los datos sobre autoría, donación, fecha de ingreso de la obras en templo... han sido extraídas de <http://sevillapedia.wikanda.es/> Para contrastar y ampliar información también se ha entrevistado a D. Francisco Moreno Aldea, párroco durante varios años de la Iglesia de Santa Marta de los Molares.

¹⁶ Datos extraídos de: <http://www.rafaes.com/patrona-los-molares.htm>

¹⁷ Así denomina el Historiador Jesús Palomero a la obras de arte destruidas en la Guerra Civil, para ampliar información consultar: PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: “Estudio, propaganda y reconstrucción del patrimonio artístico tras los desastres de la incivil guerra civil: La irradiación del modelo sevillano (1936- 1937)” en *XIX Simposio de Historia de la Iglesia en España y América. La Iglesia en Tiempos Dificiles (1936-39)*, Real Alcázar de Sevilla, 17 de mayo de 2008.

Comenzar a valorar los criterios de rehabilitación, conservación y restauración empleados en la posguerra que se ejecutaban con toda la precariedad del momento y que hoy descubrimos en estas obras de serie que en la mayoría de los casos su iconografía viene a sustituir a obras desaparecidas, al igual que los traslados de bienes muebles e inmuebles que también se convierten en medidas aceptadas tanto por la Junta como por el Arzobispado.

Pero lo que llama más la atención, es el proceso tan dilatado de recuperación de esas obras de arte desaparecidas, que parecen quedar grabadas en el recuerdo colectivo de los habitantes de los municipios y que poco a poco van restableciendo su patrimonio perdido.

ÍNDICE DE FIGURAS.

Fig. 1. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 2. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 3. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 4. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 5. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 6. Fuente bibliográfica: Fotografía de la autora.

Fig. 7. Fuente bibliográfica:

<http://listas.20minutos.es/lista/romerias-de-andalucia-113497/>

Fig. 8. Fuente bibliográfica:

<http://cofrades.pasionensevilla.tv/profiles/blogs/procesi-n-de-santa-marta-los-1>

Fig. 9. Fuente bibliográfica:

http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Archivo:Dolorosa_07.jpg

Fig. 10. Fuente bibliográfica:

<http://cofrades.pasionensevilla.tv/profiles/blogs/procesi-n-de-santa-marta-los-1>

BIBLIOGRAFÍA:

AGAS. Fondo Arzobispal. Sección IV. Serie (asuntos despachados). Sign 14553. “*Diócesis de Sevilla. Templos y conventos arrasados y saqueados a partir del día diez y ocho de julio de 1936*”.

GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra M^a. “La visita de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico a los pueblos de Herrera y La Roda de Andalucía” en *Actas de las VIII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. La Sierra Sur entre los siglos XIX y XX*. Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, Sevilla, 2011, págs. 389-402.

HERNÁNDEZ DIAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio: *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, Sevilla, 1937.

_____. *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla, saqueados y destruidos por los marxistas*. Gavidia, Sevilla, 1936.

HERNÁNDEZ DIAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Diputación Provincial de Sevilla, Tomo I, Sevilla, 1943.

MORALES, Alfredo, SANZ, M^a Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: “Estudio, propaganda y reconstrucción del patrimonio artístico tras los desastres de la incivil guerra civil: La irradiación del modelo sevillano (1936- 1937)” en *XIX Simposio de Historia de la Iglesia en España y América. La Iglesia en Tiempos Difíciles (1936-39)*, Real Alcázar de Sevilla, 17 de mayo de 2008.

Búsqueda “Ntra. Sra. de los Dolores. Los Molares”, *sevillapedia.wikanda* [en línea], España [11/03/12]. <http://sevillapedia.wikanda.es>

DEVOCIÓN, NOBLEZA Y PRIVILEGIO. EL ORATORIO PRIVADO COMO MODELO DE RELIGIOSIDAD EN LA UTRERA DEL SIGLO XVIII

José Gámez Martín¹

La investigación en archivos es sin duda alguna la principal fuente de consulta para un historiador que encuentra en esos documentos el mejor y vivo reflejo de lo estudiado permitiéndole enriquecer la visión temática de lo que anhela consultar colmando el espíritu intelectual de búsqueda, el hallazgo de nuevas perspectivas de conocimiento.

El estudio de los expedientes conservados en el archivo del palacio arzobispal sevillano sobre las concesiones de la mitra hispalense para que familias utrerasan pudiesen abrir en sus propios domicilios particulares oratorios con carácter privado nos permiten estudiar el entorno social religioso y económico de la Utrera moderna. En este trabajo nos centramos en los oratorios particulares del siglo XVIII de esa ciudad de tanta importancia en las tierras sevillanas y que contó con una nutrida población en la centuria dieciochesca desde los 4000 vecinos censados por la autoridad eclesiástica en 1730 hasta los 2034 del último tercio del siglo tras las epidemias desoladoras que tan efecto negativo tuvo en tantos conceptos

El oratorio es un lugar destinado al culto divino, distinguiéndose 3 tipos en función del permiso que otorga la autoridad eclesiástica (Morgado, 1989, p. 67):

- a) Público.
- b) Semipúblico.
- c) Privado.

El **oratorio privado** es la capilla dedicada a la oración y a la **piiedad doméstica**. En el Diccionario de Autoridades se define como “*el sitio que hay en las casas particulares donde por privilegio se celebra el Santo Sacrificio de la Misa*”. (Vinuesa, 2002, s. p.).

Los oratorios se constituyeron desde el Renacimiento, en espacios, donde se experimentó **nuevos modos de experiencia religiosa**, que se articularon en torno a la *devotio moderna*. Prácticas sobre una **piiedad reflexiva** y una **nueva espiritualidad** que conducía a vivir de una forma más íntima y personal la práctica religiosa. Fueron un vehículo perfecto para la pintura devocional y para los espacios privados de culto. (Urquizar Herrera, 2007, pp. 78-80).

¹ Es de justicia resaltar la inestimable ayuda que he tenido para la elaboración de este trabajo del entusiasta historiador don Francisco Javier Gutiérrez Núñez. Mi sincero agradecimiento por facilitarme documentación y eternas gracias por contar con el tesoro de su amistad.

Su estudio, qué duda cabe, permite reflexionar sobre el influjo de las clases pudientes que a la hora de alcanzar este privilegio hacían gala de su poder testimoniándolo así ante la sociedad.

Los expedientes de licencia de oratorios son una fuente documental interesante y “polivalente”. Nos proporcionan noticias sobre aspectos sociales, económicos, religiosos y artísticos. Estas licencias se conservan en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, en la Sección III.

LOS ESTUDIOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONCESION COMO FUENTE DE INVESTIGACIÓN

Estructura e información del documento

1.- Carta inicial.

Se trata de una carta remitida por el peticionario, exponiendo los motivos por los que solicita licencia para contar con oratorio en su propia casa, en su hacienda o cortijo. Solía ir acompañada de una bula papal ganada para tal efecto.

En el caso de las solicitudes de oratorios urbanos, las causas más habituales que se esgrimen son los achaques y enfermedades por la avanzada edad.

En el caso de los oratorios rurales se alude a las dificultades orográficas y climatológicas, así como a la distancia que impedían a los trabajadores acudir a la iglesia de la villa más próxima a escuchar misa.

2.- Auto arzobispal.

Prosigue con el auto del Arzobispo encomendándole al Vicario de la localidad competente, para que tomara declaración a una serie de testigos a partir de un interrogatorio cerrado. Con ello se trataba de confirmar el status social, y las causas expuestas por el solicitante para obtener la licencia.

3.- Información o interrogatorio a testigos.

Los testigos suelen ser personajes de relevancia de la localidad, de ahí que comparezca gran parte de la elite social. Refrendan la nobleza e hidalguía del solicitante, de sus padres, abuelos y antepasados.

4.- Visita o informe del Vicario al oratorio.

La visita de inspección, por lo general es muy rutinaria y sólo hace mención a que el oratorio está situado en un lugar decente, apartado de las dependencias públicas, privadas y dormitorios. Igualmente comprobaba que estaba equipado con toda la vestimenta y ornamentos litúrgicos necesarios para celebrar la misa: cáliz, patena, manipulo, casullas, estola, albas, amitos, frontales de altar, etc.

Sin embargo en otras ocasiones, el visitador también ofrece datos exactos sobre la advocación que presidía el altar, si era un lienzo o una imagen escultórica.

Ello implica de forma indirecta la transmisión de las devociones particulares de las personas solicitantes de estos oratorios. Incluso a veces se recogen noticias sociales.

5.- Concesión de licencia.

Suponía el punto final del expediente. Se concedía bajo varias condiciones, lo habitual era poder celebrar misa excepto en la Pascua de Navidad, Resurrección y Pentecostés, para no dañar los derechos de la Iglesia parroquial más próxima al oratorio. Además si la casa, hacienda o cortijo pasaba en herencia de padres a hijos, éstos solían renovar la licencia de oratorio.

	INICIO	DESARROLLO	FINAL
ESTRUCTURA	1. PETICIÓN. Carta del solicitante. 2. BULA PAPAL: Letras apostólicas o Indulto Apostólico. 3. CUESTIONARIO CERRADO. 4. AUTO DE RECEPCIÓN EN EL PROVISORATO.	5. COMISIÓN AL VICARIO. 6. INTERROGATORIO DE TESTIGOS. Declaraciones. 7. AUTO ORDENANDO LA INSPECCIÓN.	8. VISITA/ INFORME. 9. RESOLUCIÓN.
INFORMACIÓN	❖ TOPONIMIA	❖ GENEALOGÍA – HISTORIA SOCIAL. ❖ HISTORIA SOCIOECONÓMICA. ❖ TOPONIMIA. ❖ HISTORIA DE LA MEDICINA	❖ HISTORIA DEL ARTE. Arquitectura – Escultura – Pintura – Iconografía e iconología. ❖ RELIGIOSIDAD POPULAR – DEVOCIONARIO. ❖ TOPONIMIA.

Ritmos de concesión.

Los oratorios **no podían interferir con la actividad de la parroquia**, ni lesionar los intereses económicos de ésta. Por eso no podían celebrar misas en festividades señaladas: Navidad, Reyes, Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Corpus, Inmaculada, Asunción, San José y San Pedro, Todos los Santos. (Alonso Morgado, p. 68).

Para comparar estos ritmos de concesión lo podíamos estudiar con el de otras poblaciones así en Cádiz, se conservan 336 solicitudes: Cádiz 233, San Fernando 36, Chiclana 18, Puerto Real 11, Medina Sidonia 18, Tarifa 7, Algeciras 3, Gibraltar 2, Conil 2, Jimena 2, etc.

	Cádiz (provincia)		Utrera	
Años	Nº	%	Nº	%
1600-1649	0	0	1	2,5
1650-1699	163	48,5	17	43,5
1700-1749	110	32,7	15	38,4
1750-1799	48	14,2	6	15,3
1800-1850	15	4,4	0	0
Total	336	100	39	100

Estadística.

La primera división que se suele hacer es entre **oratorio urbano y rural**. Podemos comparar algunas poblaciones que nos permitan valorar más el caso utrerano:

	Solicitudes	Urbanos Nº y %	Rurales Nº y %
Jerez de la Frontera (1567-1789)	168	137 (83%)	29 (17%)
Utrera (1633-1796)	39	20 (50%)	20 (50%)
Morón de la Frontera (1634-1784).	42	25 (55,5 %)	20 (45,5,%)

Oratorios de Utrera recogidos en la documentación del Palacio Arzobispal

Sección II, "Oratorios". Leg. 04502

Siglo XVIII

Nº	Nombre y apellidos	Leg.	Exp.	Año
19	BRUINE. Melchor de Bruine de Alosté – D ^a Juana de Viana y Cuadros	19	9	1704
20	GUZMÁN. Luis Felipe de Guzmán Velasco.	19	20	1705
21	HERRERA - RÍOS. José de Herrera y Josefa María de los Ríos	19	34	1706
22	CORREA. Antonio Correa y Quesada. Ministro titular del Santo Tribunal de la Inquisición	19	15	1708
23	SOTOMONTE. Alonso de Sotomonte, Presbítero	19	38	1714
24	SAAVEDRA. Beatriz de Saavedra (viuda de Diego Andrés Caballero de Cabrera, Mariscal de la Isla de la Española).	19	36	1715
25	PORTILLO. Benito de Portillo y Ulloa	19	31	1720
26	IBARBURU. Lorenzo de Ibarburu (en su nombre comparece Juan López Díaz de Mendoza)	19	16	1722
27	CLAREBOUT. Juan Bautista Clarebout	19	14	1723
28	ESTEBAN. Miguel Esteban Gómez	19	18	1723
29	MARTÍN. Juan Martín de Hinestrosa Rivera y Córdoba – María Rosa Jáuregui, marqueses de la Cueva del Rey	19	26-B	1726
30	RAMOS. Feliciana Ramos (viuda de D. Diego de Vera y Leiva)	19	33	1733
31	MELGAREJO. Julia Melgarejo	19	27	1740
32	INFANTE. José Infante, presbítero	19	23	1741
33	ULLOA. Pedro Luis de Ulloa y Portillo	19	39	1757
34	VERNIMEN. Norberto Berlimen (Vernimen)	19	7	1761
35	JÁUREGUI. María Rosa de Jáuregui, Marquesa de la Cueva del Rey	19	25	1765
36	ARAGÓN. Juan Aragón y Garay	19	5	1778
37	BUCARELLI. Hacienda de Vallehermoso.	19	40	1779
38	SAAVEDRA. Isabel de Saavedra. Viuda de D. Juan Fernández de Hinestrosa y Casas (Caballero de Calatrava).	19	37	1796

Nombre y apellidos, legajo, expediente y año²

BRUINE, 19-9-1704

Melchor de Bruine de Alosté – D^a Juana de Viana y Cuadros.² Transcribo y resumo lo a mi parecer más interesante para mayor comodidad de futuras consultas.

Melchor de Bruine de Alostre y Juana de Viana y Cuadros, “habitantes en una heredad de campo”, término de Utrera.

Interrogatorio, Sevilla 17 de julio de 1704. 1er. Testigo, D. Rodrigo de Colona vecino en Santa Cruz, confirma que los conoce hace más de 20 años y que son personas nobles, él sufre de dolores de piernas y ella de calenturas. Sabe que tienen una **hacienda de campo al término del pago de la Cañada de las Piedras**, junto a Orán. Confirma que se casaron ambos hará unos 7 años, y que ya él vivía en la hacienda, y que están empadronados en Utrera. Cuando vienen a Sevilla, al no tener casa propia, residen en su casa, por ser él pariente de Juana.

D. Melchor Duglas Lit de Eschot, vecino en San Isidro, los conoce hace unos 10 años. Sabe que él tiene gota, y ella sufre de calentura, faltos y dolores de cabeza. Confirma el testimonio de Colona (visitas a Sevilla).

Tercer testigo, Alejandro González, morador en la hacienda propiedad de Melchor de Bruine.

Visita del Vicario Don Luis de Esgueda y figueroa, 22 de julio de 1704. Se trata de una heredad de viñas y bodega que está en la Cañada de las Piedras, al pago y sitio de Orán, linda con la heredad de Orán y el callejón que llaman de los Carboneros, camino que de la villa de Utrera va a la de Coria. El oratorio está en un cuarto del patio de la bodega, es de buena fábrica, y hace poco que se labró.

Detalle: “*Su altar se compone de un lienzo de pintura de la efigie de Nuestra Señora de Belén, con un marco moldura de talla de cuarta de ancho poco mas o menos dorado y los huecos de color negro*”, etc. Cuatro candeleros, dos plateados y dos rosados de madera, un atril de madera rosado jaspeado y las labores plateadas, y un frontal de hoyas de plata y oro, caliz de plata dorado el vaso por la parte de adentro, patena de plata, corporales, 2 campanillas pequeñas de mano una de plata y otra d metal, cajones, plato y vinajera, etc. (describe con perfección todo el ropaje).

El oratorio tienen 9 varas de largo y más de 5 de ancho, con un ante-cuarto delante, tiene techo de madera (que llaman saquisami), con pinturas hasta el suelo, a manera de docel, hasta el suelo menor cerca de una 1 cuarta que tiene por cenefa negra y el dicho docel fingido de pintura rosada y pajiza con flores de lises, pajizas y celestes. Estuvo presente el religioso fray Francisco de San Agustín, de la orden de la Merced descalza. Este confirmó que todo estaba bendecido por el padre Ignacio de Luna, Rector de la compañía de Jesús, de Utrera.

El matrimonio está empadronado en la parroquia de Santiago. Lo confirma Francisco de Palma y Torrequemada, cura más antiguo de ella. Según él desde el año 1693 aparece Melchor bruine como parroquiano, y ya en el de 1699 también su esposa. Así hasta el de hoy. Bruine paga por la heredad los derechos de alcabalas, cientos y millones de los frutos. Según notifica Esgueda Figueroa³.

³ Melchor de Bruine – D^a Juana Viana. AGAS. S-0, Matrimonios Apostólicos, Leg. 31 (libro 54). Año 1698.

GUZMÁN, 19-20-1705

Luis Felipe de Guzmán Velasco.

Vecino de Utrera. Oratorio en sus casas de la villa, calle de la Hermosa.

Bula de Clemente XI.

Testigos, 21 de diciembre de 1705. Comparecen: D. Miguel Francisco Ramos de Lara, vecino y regidor. Confirma la nobleza de su rama paterna, ejerciendo cargos en el Cabildo, y que tiene achaques. D. Lorenzo de Arango y Guzmán, vecino de Utrera. D. Juan Santiago Bermuda, clérigo de menores, vecino de Utrera, sacristán mayor de la iglesia de Santa María. D. José Bermuydo, ayundante de Sacristán en Santa María.

Visita, 21 de diciembre, el oratorio “...esta en un quarto alto y tiene delante un mirador corredor de 3 varas de ancho y cinco de largo con sus barandas de hierro y canela de celosía y a el lado derecho que corresponde al patio principal de la casa el oratorio que tendra como 5 baras en cuadro poco mas o menos, puertas para entrar en él, de madera de Flandes, y tableros de cedro y el techo de alfanje cuadrado de maderas aseadas y limpias, el suelo enladrillado, esterado de esteras finas de junco, y entre los enladrillados azulejos y en la estera principal frente de la puerta formado un altar todo de materiales de cal y ladrillo y por encima en lugar de ladrillo liso azulejos y sobre el altar que ques de vara y cuarta de alto y el dicho altar de 2 varas y tercia de largo, y en medio un ara de piedra fina guarnecida con marco de madera forrada en lienzo basto, y sobre la planisie de el altar unos manteles de lienzo baso y sobre ellas otros de Bretaña guarnecidos de encajes finos y por los lados caídas hasta cerca del suelo, y 2 candeleros de asofan, 4 ramilleteros, un atril de madera, dado de colores, y un misal romano, y en lo principal de un retablo questa formado de yeso dorado, labrado mui primoroso, **una efigie de pintura de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción, y en el segundo cuerpo y remate del retablo una efigie de bulto de Cristo Crucificado como de media vara de alto y en los lados 4 misterios de los de Nuestra Señora de pintura en tarjetas con sus molduras también de yeso dorado que todo junto hace el dicho retablo....**”.

En medio del altar una cruz de madera guarnecida de carey y nacar con su peana de media vara de alto. Sigue detalladamente la descripción del ajuar de ropa y ornamentos. Firma: Luis de Esqueda Figueroa, Vicario.

Informe: Luis Felipe es una de las “*primeras personas desta Republica*”.

Se halla incapaz, sentado en una silla, incapaz de las piernas, lo sacan de la cama y lo visten. Entre 2 personas lo llevan en la silla.

Más datos: “Y el dicho oratorio mui primoroso y aseado, asi en su pavimento, como el techo y retablo, **y la pintura mui linda, toda romana** y el sitio del dicho oratorio separado de todo comercio de la casa....”.

HERRERA, 19-34-1706

José de Herrera y Josefa María de los Ríos.

Vecina de Utrera. Oratorio para su casa. Bula de Inocencio XII.

Testigos, 23 de diciembre, Mateo Guerrero Zambrano, familiar de la Inquisición. D. José Antonio Ramos. D. Francisco Ortiz Ordiales. Confirman la nobleza del linaje, y que su marido D. José de Herrera (GENERAL DE LA ARTILLERÍA), está enfermo y habitualmente en cama (“perlático”).

Ha hecho un oratorio portátil curiosamente labrado con sus puertas y dentro de él, el dicho oratorio decente para poder celebrar, el cual tabernáculo lo tiene en una sala principal y grande. Informe o visita. D. José está “perlático” y tiene un lado muerto sin tener ejercicio ni actividad. El altar está en la sala principal de la casa donde se reciben las visitas y se asiste de día en el comercio político de la casa, junta a esta estancia una alcoba con cama donde está don José.

“El tabernáculo de tabla cerrado por los lados, y con sus puertas y llave y dentro esta un altar con un retablo de vara y media de largo de nuestra señora aseadamente con diferentes juguetes de plata muy curiosos, el altar es de madera de pino de Flandes, portátil....”. En Sevilla (arzobispado), se le da licencia con la condición que no sea portátil.

CORREA, 19-15-1708

Antonio Correa y Quesada,

Ministro titular del Santo Tribunal de la Inquisición.

Tiene unas casas de campo, al sitio del Arroyo del Puerco, término de Utrera, que llaman de San Antonio. Testigos, don Diego de las Casas Santa María, vecino de Sevilla. Afirma que Antonio Correa tiene a su cargo a su madre María de soto Camargo, persona noble que tiene achaques habituales por su edad. D. Manuel de Villegas, vecino de Sevilla. Domingo de Jubera, vecino de Sevilla. NO HAY VISITA. ⁴

SOTOMONTE, 19-38-1714

Alonso de Sotomonte, Presbítero.

Presbítero beneficiado de la Iglesia de San Marcos, Sevilla. Tiene una hacienda de campo, al sitio de las Loberas, término de la villa de Utrera. Se trata de una hacienda con bodega.

Testigos, Sevilla 31 de enero. Don Gregorio Ruiz. D. Jerónimo de Pineda (vº del Salvador). D. Domingo de Aguirre (vº en San Marcos).

⁴ Su hermana Manuela Correa y Quesada, casada con Alonso Bejines de los Ríos, Teniente Mayor de Asistente, contaban con oratorio en su hacienda, Jesús, María y José, al sitio de arroyo de San Juan, término de Alcalá de Guadaíra (año 1722). Leg. 7. Exp. 8.

Visita, de D. Diego Martín de Soto, cura más antiguo de Santa Maria de la Mesa, 15 de febrero: SIN INTERÉS.

SAAVEDRA, 19-36-1715

Beatriz de Saavedra

(viuda de Diego Andrés Caballero de Cabrera, Mariscal de la Isla de la Española).

Beatriz de Saavedra y Marmolejo vecina de Utrera, viuda de D. Diego Caballero de Cabrera⁵.

Oratorio para su casa.

Testigos. D. Diego Martin de Soto, cura de Santa Maria de la Mesa. Afirma que es dueña y señora de la villa de Espartinas y que goza del señorío y jurisdicción temporal. Posee casa en Sevilla, calle de la Garbancera, con oratorio “antiguo”.

En Espartinas tiene otras casas principales, donde cuenta con oratorio “antiguo”. Ambos oratorios son muy decentes.

El oratorio de Espartinas parece que está en su hacienda y heredad de Mexinas (Espartinas).

2º testigo, Juan Delgado. Afirma que el oratorio de Utrera lo ha vuelto a labrar, ya lo tenía antes. Fernando González, maestro albañil de 46 años: él ha sido el encargado de labrar el oratorio de Utrera.

Visita, 30 de julio: Está en un cuarto alto, adornado con colgaduras de seda, muchas alhajas y pinturas de imágenes, “... un retablo nuevo que llena el testero ...”.

NO SE CITA LA CALLE DONDE ESTÁ UBICADA LA CASA, NI LA IMAGEN QUE PRESIDE EL RETABLO.

Nota: Celebrará misa todo el año, menos los días de las Pascuas del año y en misas solemnes.

PORTILLO, 19-31-1720

Benito de Portillo y Ulloa.

Benito de Portillo y Ulloa, tiene oratorio en sus casas, calle de la Hermosa⁶. Testigos, 21 de noviembre, ante Fernando Gutierrez de Salas, Comisario de la Santa Inquisición y vecino de Utrera. Comparece,

⁵ En 1702, Diego contaba con privilegio de oratorio en Sevilla. Leg. 5, Exp. 518.

AHPSe. Utrera. OFICIO 9. Capitulaciones matrimoniales. D. Diego Andrés Caballero de Cabrera Mariscal de la Isla de la Española con Doña Beatriz Maria de Saavedra. AHPSe. Utrera. Oficio 9.- 1708, fol. 710.

⁶ Benito Portillo Ulloa, Alcalde Ordinario, 1708. Su hermano Mateo es beneficiado en la parroquia de Santa María. (A. M. S. Sección V. Tomo 210. Document 3. Autos formados en 1734 a virtud de orden del Asistente de la ciudad, contra D. Benito de Ulloa y Portillo, vº de la villa de Utrera, sobre venta de trigo a precio de cincuenta reales).

D. José Ximenez Pajarero, familiar del Santo Oficio, Regidor perpetuo, confirma que Portillo vive en la calle de la Hermosa, siendo su casa principal muy decente, nueva, labrada de su caudal, donde vive con su esposa, hijos y criados, teniendo “....*una sala alta grande de 12 pasos de largo y 6 de ancho con puertas principales labradas a toda costa que salen a una galería corredor y dentro de dicha sala en el testero está formado un oratorio con sus puertas principales y asimismo labradas a toda costa y dentro de dicho oratorio en el testero esta formado un altar desente y espacioso bien adornado de manteles, ara consagrada, frontal y todo lo demás necesario para que en él se pueda celebrar el sacrificio de la misa y en la pared de dicho altar esta colgado un lienzo con marco en que esta pintada nra. Sra. de Belén de pintura fina de roma, y que dicho oratorio esta todo colgado de brocateles de seda encargando y pajiso y asimismo las paredes de la sala en que esta dicho oratorio estan colgadas de la misma colgadura (....)*”.

D. Francisco López de Herrera, Regidor perpetuo. Alude a su nobleza y que ha sido electo como Alcalde Ordinario por estado hijosdalgo. Confirma que padece enfermedades, y vomita según Pajarero.

D. Francisco Gutiérrez de Salas. Describe algo el oratorio como lo hace Pajarero.

Visita, 25 de noviembre. Casa en la calle de la Hermosa. Sube una escalera principal, y en el piso alto estaba el oratorio espacioso (buena descripción de todo, ajuar, ornamentos...). Altar: “hallo un lienzo de pintura de n. s. de Belén pintura fina que causa devoción”. Un caliz de plata dorado por dentro con su patena de plata y dorada que uno y otro tendrá de valor 120 pesos escudos todo nuevo.

IBARBURU, 19-16-1722

D. Lorenzo de Ibarburu.

Juan López comparece EN NOMBRE de D. **Lorenzo de Ibarburu, caballero de Santiago**, Alférez Mayor de Sevilla, Gentilhombre de Cámara de S. M. solicita oratorio para un cortijo que tiene en término de Utrera, que llaman Berzel, adornado con campana y puerta al campo.

Visita: “(...) *hallé que su Altar, dedicado a Ntra. Sra. de la Soledad, está fabricado en un muro separado y segregado del uso y comercio de dicho cortijo y con su ámbito y puerta independiente, adornado de ara, lienzos, manteles, frontal, corporales, caliz y patena de plata sobredorados, albas casullas, y demás ornamentos necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa....*”.

Visita del Dr. D. Juan Francisco Xavier de Ibarburu, Maestres-cuela, 15 de julio de 1722.

CLAREBOUT, 19-14-1723

Juan Bautista Clarebout

Oratorio para las casas que tiene en la hacienda de campo, que es de su propiedad en Utrera. Bula de Inocencio X.

Testigos, Sevilla 2 de enero de 1723: Don Francisco de Aguilar vecino en la colación de Santa Cruz. D. Antonio de Arce, vecino en calle Abades.

Clarebout es caballero de Calatrava.

Visita, informe de 5 líneas: *“está en sitio y parte mui decente y adorando de todo lo necesario para que en el con toda decencia se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa....”*.

Bartolomé Manuel de san Martin y Parra, visita el oratorio el 4 de enero.

ESTEBAN, 19-28-1723

Miguel Esteban Gómez.

Miguel Esteban Gómez y Maria Laura Martín, consortes. Tienen una hacienda de campo que llaman la Cañada de las piedras al sitio de Orán, término de la villa de Utrera.

Bula de Inocencio XIII.

Testigos, Utrera 15 de septiembre de 1723, siendo Vicario, D. Pedro Laredo Serrano.

Comparece D. Agustín Guerrero Zambrano, vecino y regidor perpetuo de Utrera. Confirma que son vecinos de Sevilla, y que son nobles, así como sus hijos Manuel, Juan y Andrea, que viven con ellos. Comparece Pedro Garcia, panadero y vecino de Mairena del Alcor, en la calle Hondilla. D. Juan Jiménez Tamariz, vecino y escribano de Rentas de Sevilla.

El 19 se realiza la visita, comparece como testigo, Diego Benitez Galán, vecino de la villa de Villafranca de la Marisma, calle de San Sebastián, le tomó declaración el Vicario. Confirma la propiedad de la hacienda.

Visita: *“.... un altar que está en la testera principal con **un lienzo de pintura con la imagen de Nuestro Padre Jesús nazareno** = sacara en medio del altar = cruz, cuatro candeleros, atril con su misal, frontal de lienzo pintado nuevo....”*.

Sigue una amplia descripción de los enseres y ropajes. El ara está consagrada por el abad de San Benito de la ciudad de Sevilla, y los ornamentos bendecidos por el prior de San Agustin Casagrande de Sevilla.

MARTÍN, 19-26B-1726

Juan Martín de Hinestrosa Rivera y Córdoba –

María Rosa Jáuregui, marqueses

de la Cueva del Rey.

Juan Martín de Hinestrosa Rivera y Córdoba –María Rosa Jáuregui, marqueses de la Cueva del Rey, SEÑORES DE LA HIGUERA, vecinos de Utrera.

Bula de Benedicto XIII. Desean oratorio para las casas de su morada, para escuchar misa ellos y sus hijos, parientes y afines, así como para su hacienda de la Higuera, para asistir a misa con sus huéspedes nobles.

Testigos, Utrera 7 de junio. D. Juan Francisco Tirado, presbítero; D. Gregorio José tirado, vecino de Utrera. D. Alonso de Morillas, teniente de Alguacil Mayor.

VISITA E INFORME. Juan de Almoríña Caro, Vicario, 10 de junio; “....*un altar con un retablito dorado con un niño Jesús...*”.

Se le da licencia para ambos, aunque no se recoge la visita al heredamiento de la Higuera.

RAMOS, 19-33-1733

Feliciano Ramos

(viuda de D. Diego de Vera y Leiva).

Viuda de D. Diego de Vera y Leiva, vecina de la villa de Utrera. Bula de Clemente XII. Tiene unas casas de morada, en la que vive con su yerno D. Francisco Pablo de Ahumada y Vera (viudo de su hija D^a Catalina de Vera), y su nieta D^a Luisa de Ahumada.

Testigos, 7 de diciembre. Juan de Madroñal, confirma la nobleza del linaje. Francisco Frago. Ella padece enfermedades. D. Francisco Riquelmen, vecino en la calle de la Plaza.

Visita, D. Juan de Almoríña Caro, 8 de diciembre. Las casas están en la Plaza del Pescado. El oratorio está en una sala alta que cae a la plaza. Cita ajuar, pero nada de retablo o altar.

MELGAREJO, 19-27-1740

Julia Melgarejo.

Vecina de Utrera. Bula de Benedicto XIV. Oratorio en sus casas de morada, en la villa y otro en un lugar en el campo. Tiene 2 hijos D. Alfonso y D. Antonio Montesdeoca, que viven con ella.

Testigos, 5 de diciembre, ante el Vicario Juan Almoríña Caro: D. Ignacio Rodales, vecino de Utrera, c/ de Santa Brígida. D. Lucas de Lara, vecino en C/ de la Barandilla. D. Juan de la Borbolla, en C/ Ancha.

VISITA SIN INTERÉS, no aporta datos.

INFANTE, 19-23-1741

José Infante, presbítero.

Presbítero, vecino de Sevilla. Tiene una hacienda de campo que llaman la Taboada o “taguada”, en término de Utrera.

Bula de Benedicto XIV.

Ante el vicario, D. Andrés Delgado Valderrama, 3 de octubre de 1741. D. Francisco Rodríguez, vecino y regidor de Utrera, de 70 años. Confirma su nobleza. D. Juan Ignacio Rodríguez, sindaco Personero, de 40 años. D. Francisco de Molina, 37 años.

Visita sin interés, no cita advocación.

Se dice que la capilla está a la izquierda de la casa de vivienda de los cuartos principales.

ULLOA, 19-37-1757

Pedro Luis de Ulloa y Portillo.

Pedro Luis, Juana M^a y Gertrudis Ulloa y Portillo, hermanos. Bula de clemente XII. Aun vive Benito de Ulloa, no su mujer D^a Sebastiana de Celis y Reina (difunta), padres de los comparecientes. Oirán misa con ellos (según expresa la bula).

Utrera, 4 de noviembre. D. Francisco Gutiérrez de Salas realiza el interrogatorio.

Testigos: Antonio Lorenzo Gómez y Manuel Gómez (vecino en c/ de la Hermosa): los hermanos son mayores y tienen diversos achaques.

Visita 5 de diciembre, vicario: Juan Almoríña Caro.

Nula, no aporta nada de información. Está en piso alto.

Nota: DEBE SER EL ORATORIO QUE TIENE LA FAMILIA EN LA CASA DE LA CALLE DE LA HERMOSA.

VERNIMEN, 19-7-1761

Norberto Berlimen (Vernimen).

D. Norberto Vernimen es representado por José Ascarza. Tiene una hacienda de campo llamada San Antonio de el Arroyo del Puerco, cerca del camino de Sevilla ("a un tiro de escopeta"), en el término de Utrera, a una legua de ella. Tiene capilla y quiere que se diga misa en ella, porque sus operarios, por la distancia y los malos temporales de inundaciones no asisten a misa.

Testigos, 27 de julio de 1761, alonso de Palma y Salas, Vicario. 1er. Testigo, Antonio Martín de Cárdenas, capataz de la hacienda, afirma que la puerta de la hacienda está frente al dicho camino de Sevilla, y que la capilla de la misma no tiene más que una puerta y encima de ella una claraboya, sin ventanas, y que la puerta está en el patio de la misma. Confirma que los sirvientes son siempre tres, capataz, temporal para dentro y temporal para fuera. Se compone de olivar y viña. La hacienda más cercana con oratorio se llaman de la Montañesa, y está a media legua, y las haciendas del contorno están de ella a media legua o tres cuartos de legua. En cambio San Antonio tiene otras alrededor a medio cuarto y a un cuarto de legua.

Francisco Díaz, confirma que está la hacienda a 1 legua de Utrera y a 2 de Dos Hermanas.

Juan Quirós, vecino de Utrera, capataz de la hacienda de las Monjas Claras (Utrera). Resalta el beneficio que será la capilla, para los caminantes y “manchoneros” circunvecinos.

Visita del Vicario Alonso de Palma y Salas. Septiembre de 1761. **Sin interés artístico-devocional.**

El Provisor comete a Sebastián de Montilla, cura de la parroquia de Santiago la bendición de la capilla. 15 de septiembre. Montilla la bendijo el 23 de noviembre de 1761.

Provisor. Obligación que el cura que diga la misa, al término de ella deberá explicar la doctrina cristiana.

JÁUREGUI, 19-25-1765

María Rosa de Jáuregui, marquesa

de la Cueva del Rey.

Vecina de Utrera. Bula que le permite tener licencia por las vidas de su marido y de ella.

Visita del Vicario Alonso de Palma Salas, Utrera 27 de octubre de 1765, afirma que va a las casas principales de la señora marquesa donde está el oratorio.

Sin interés. No cita advocación.

ARAGÓN, 19-5-1778

Juan Aragón y Garay.

Juan Aragón y Garay, labra el cortijo de Alorin, a más de 4 leguas de distancia de la villa, y los sirvientes de dicho cortijo y de otros de su cercanía, no oyen misa, por eso ha labrado una capilla con su puerta al campo adornada con lo necesario. Pide licencia de oratorio.

Testigos, 25 de mayo de 1778. Pedro de Reina, Santiago Domínguez, Francisco de Rivas.

Anuncio que hará visita y remitirá informe (no se conserva). Firma del Vicario, D. Agustín Vicente de Herrera, en Utrera a 9 de julio de 1781.

El Provisor Zalduendo y Luquin, 19 de julio de 1781 ordena al vicario que bendiga la capilla.

Bucarelli, Hacienda de Vallehermoso, 19-40-1779

Marqués de Vallehermoso. Ha construido una capilla en la dicha Hacienda, adornada con retablo estofado.

Sin información de testigos.

VISITA: Capilla nuevamente construida en su hacienda, “... hecha a toda satisfacción de buenos materiales, y maderas, con lumbreras y vidrios en ellas tiene un

retablo estofado de blanco y oro, de buena idea y grayllas de azulejos para subir al altar, todo de gusto; en él esta un ara muy buena, no tiene piso alto sobre si dicha capilla y si a los pies de ella, una buena tribuna alta, para que sus amos oygan misa, sin inclusión con las demas personas. Tiene sacristía y en ella un cajo de madera con llave, en el que estan custodiados, caliz, patena y ornamentos mui d...esentes de forama que como ellos, no los tienen las iglesias de muchos pueblos de este Arzobispado (...)”.

Tiene cuarto para vivir el padre capellán, con separación e independencia de otros cuartos.

Tiene campana en la torre. Su puerta no da al campo, sino a un patio. Firma: Ldo. Miguel Moran y Benavides, 26 de agosto de 1779.

SAAVEDRA, 19-37-1796

Isabel de Saavedra. Viuda de D. Juan Fernández de Hinestrosa y Casas, Caballero de Calatrava.

Isabel de Saavedra y Varela, viuda de D. Juan Fernández de Hinestrosa y Casas (caballero de Calatrava), vecina de la villa de Utrera.

Representada por Gaspar de Castro. Tiene un oratorio en su casa.

Utrera, 12 de julio. Testigos: Domingo de Azero. El oratorio ya se utilizaba en vida de su marido, está dedicado a San Francisco Javier, “y en el ay muchas láminas pinturas de extremada devoción y aderezado con muchas alhajas de estimación...”. En vida de su marido contaba con licencia, que finiquito a su muerte (ahora la bula es de Benedicto XIV). Francisco García y Manuel Baez, confirman sus achaques y enfermedades. Visita, Juan de Almorila Caro, 12 de julio: “*visito y reconocio un cuarto principal de dichs casas en el testero que cae a el compás de las monjas de Santa Clara y tiene un blacón principal con su rexa a la calle de Santa Calara el que no tiene transito ni servidumbre por lo alto ni bajo para el uso de la familia.... Un altar muy capaz y decente con **su retablo de madera todo dorado con la pintura del Sr. San Francisco Xavier lienzo entero muy especial y devoto** y en los colaterales diferentes pinturas finas de imágenes con sus molduras doradas y las parden de dicho oratorio están adornadas con diferentes láminas y pinturas con sus molduras de mucho valor y el altar muy capaz y espacioso que llena todo el testero con su ara capaz, sana y tenera....*”.

Tiene además “una antesala pequeña ante dicha capilla capaz aunque pequeña con su ventana que cae a dicha calle en donde pueden asistir muchas personas para oír y contemplar el santo Sacrificio de la misa...”.

Bibliografía.

a) Específica. Andalucía.

○ ARTACHO Y PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando: *La nobleza sevillana a través del privilegio de oratorio. Algunas consideraciones históricas sobre la nobleza sevillana*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla 2002.

○ CALDERÓN BERROCAL, M^a del Carmen: “Los expedientes de oratorios en el Archivo del Arzobispado de Sevilla. Siglos XVII al XVIII”, en *Qalat Chábir. Revista de Humanidades* n° 3 (1995), pp.

○ EISMAN LASAGA, Carmen: “Documentos para el estudio de los Lorenzo de Mendoza, de los descende Manuel Sancho de Bahamonde y Lorenzo, quién instaló oratorio privado en sus casas de Jaén y Lopera”, en *boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n° 177 (2001), pp. 75-94.

○ GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: “Documentación sobre oratorios de los siglos XVII y XVIII”, en *Archivo Hispalense* n° 248 (Sevilla 1998), POMAR RODIL, Pablo J.: “Los oratorios rurales de la vicaría jerezana durante los siglos XVII y XVIII”, en HALCÓN, F.; HERRERA, F. J.; RECIO, A. (editores): *Haciendas y cortijos. Historia y Arquitectura en Andalucía y América*, Vicerrectorado de Relaciones Instituciones y Extensión cultural (Univ. de Sevilla), Sevilla 2002, pp. 161-182.

○ MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús: “Solicitudes de fundación de oratorios en la diócesis de Cádiz (1650-1814)”, en *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, n° 1 (1989), pp. 67-92.

○ OLIVARES MORENO, Ana: “Ermitas, santuarios y oratorios de Villacarrillo (Jaén) en la Edad Moderna”, en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coord.): *Religión y cultura*, Vol. 2, 1999, pp. 79-88.

○ PALOMINO LEÓN, Jesús Ángel: *Ermitas, capillas y oratorios de Andújar y su término*, Instituto de Estudios Giennenses, 2003.

○ PÉREZ LÓPEZ, Santiago: “Religiosidad popular en el obispado de Guadix en las postrimerías de la Edad Moderna: cofradías de culto, rogativas, ermitas y oratorios”, en LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis; CORTÉS PEÑA, Antonio Luis (coords.): *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, 1999, pp. 355-376.

○ SANTOS MÁRQUEZ, Antonio J.: “Noticias documentales sobre las iglesias, capillas y oratorios de las pueblas de la villa de Osuna (1650-1750)”, en *Apuntes 2: Documentos para una historia de Osuna*, n° 4 (2004), pp. 171-188.

○ VINUESA HERRERA, Rosalía María: “Oratorios de la Vicaría de Estepa: Expedientes y Descripción”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El Marquesado de Estepa*, Ayto. de Estepa, Estepa 1997, pp. 520-531.

○ VINUESA HERRERA, Rosalía María: *Introducción al estudio de los oratorios y capillas privadas: Inventario de los expedientes pertenecientes al siglo XVII*

conservados en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Universidad de Sevilla 2001. Inédito.

○ VINUESA HERRERA, Rosalía María: “Aproximación a los oratorios de la villa de Constantina”, en Constantina. Verano 2002, s. p.

○ VINUESA HERRERA, Rosalía María: “Oratorio y capillas privadas: la capilla del Beaterio de las MM. de la Orden Tercera de San Francisco de Sevilla², en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.): *La clausura femenina en España: actas del simposium, 1-4-IX-2004*, 2004, Vol. 2, pp. 1063-1078.

b) Específica. Otras zonas.

○ ALCALDE CRESPO, Gonzalo: “Algunas consideraciones sobre las ermitas, oratorios y humilladeros de la provincia de Palencia (El Cerrato y la Tierra de Campos), en Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, nº 70 (1999), pp. 463-483.

○ ALCALDE CRESPO, Gonzalo. Inventario de ermitas, oratorios y humilladeros de la provincia de Palencia, Diputación de Palencia 2002.

○ BERNABEU GALBIS, Rafael. Oratorios y ermitas de Ontinyent, Ontinyent : Caixa d'Estalvis d'Ontinyent, Obra Social, 2000.

○ CALVO CAPILLA, Susana: “La Capilla de Belén del Convento de Santa Fe de Toledo. ¿un oratorio musulmán?, mit 8 Textabbildungen und Tafel 50-53”, en Madrider Mitteilungen, nº 43 (2002), pp. 353-375.

○ CALVO CAPILLA, Susana: “La Capilla de Belén del Convento de Santa Fe de Toledo: ¿un oratorio musulmán?”, en Tulaytula: Revista de la Asociación de Amigos de Toledo Islámico, nº 11 (2004), pp. 31-73.

○ FERRER VALLS, Teresa. “Del oratorio al balcón: escritura de mujeres y espacio dramático”, en Insula: Revista de letras y ciencias humanas, nº 714 (2006), pp. 8-12.

○ GÓMEZ DE LEÓN, Jesús M.: “Exploraciones en el Oratorio antiguo de la Casa-Torre de Loyola”, en Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País Tomo 40, nº1-2, 1984, pp. 283-289.

○ VEGA, Jesusa: “Transformación del espacio doméstico en el Madrid del siglo XVIII: del oratorio y el estrado al gabinete”, en Revista de dialectología y tradiciones populares, Tomo 60, Cuaderno 2, 2005, pp. 191-226.

c) Utrera

○ GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: *Utrera en el siglo XVIII*, Caja Rural de Utrera, 1995.

○ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: “Integración de las artes y desarticulación de la iconografía en un lugar sagrado: la Iglesia de San Francisco de Utrera (Sevilla) y su programa iconográfico jesuítico-franciscano”, en SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio; COLOMA MARTÍN, Isidoro (coords.): *Correspondencia e integración de las*

artes: 14º Congreso Nacional de historia del Arte. Málaga, del 18 al 21 de Septiembre de 2002, vol. 1, pp. 245-258.

○ QUILES GARCÍA, Fernando: “Plata y plateros en Utrera en el siglo XVIII”, en *Atrio: revista de historia del Arte*, nº 2 (1990), pp. 49-66.

○ QUILES GARCÍA, Fernando: “La custodia de Santa María de la Mesa de Utrera y sus autores”, en *Archivo Hispalense* nº 222 (1990), pp. 155-172.

○ QUILES GARCÍA, Fernando: *Utrera. Un enclave artístico en la Sevilla de 1650 a 1750*, Diputación de Sevilla, Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla 1999.

○ OTERO CAMPOS, José Andrés: *Utrera en el siglo XIX*, Utrera (Sevilla), Siarum 2005

ARQUITECTURA Y URBANISMO EN TORNO AL CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE LEBRIJA EN EL SIGLO XVIII

Francisco Amores Martínez

Durante casi cinco siglos, hasta nuestros días, las monjas Concepcionistas han formado parte indisoluble de la historia de Lebrija, desde que en 1517 tuviera lugar la fundación de un convento de esta orden por parte de unas monjas que hacían vida contemplativa en un emparedamiento situado junto a la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Oliva. La elección vino motivada por la influencia del monasterio establecido en Sevilla, junto a la iglesia de San Juan de la Palma, cuatro años antes, hasta el punto de que la primera abadesa del de Lebrija fue una religiosa llegada de aquél, llamada Leonor Núñez de Cabrera. Pero hasta 1519 no se trasladaron al lugar definitivo que aún hoy ocupan. Se trataba de una casa que a tal fin les había donado Catalina de Jarana, ubicada junto a la iglesia de San Sebastián, según Bellido el templo cristiano más antiguo de Lebrija¹. Poco después se amplió el recinto con un corral anexo a la iglesia que pertenecía a la Hermandad de los Santos. Allí las primeras ocho monjas profesaron en 1522 la Regla de la Orden Concepcionista, que había sido fundada por Santa Beatriz de Silva en 1484, constituciones que fueron aprobadas por Julio II en 1511, dentro de la familia franciscana². En las líneas que siguen abordaremos el estudio de una serie de reformas realizadas en el templo conventual y en otros inmuebles propios del convento en el primer tercio del siglo XVIII, lo que nos servirá por otra parte para documentar la construcción de los arcos o arbotantes que hoy dan un aspecto tan singular a la Callejuela de las Monjas, sin duda uno de los lugares más típicos de la villa, así como para acrecentar el conocimiento de la actividad profesional del arquitecto Diego Antonio Díaz, maestro mayor de obras del Arzobispado de Sevilla, y en suma para poner de manifiesto la importante contribución del convento de la Purísima Concepción a la conformación urbanística de la ciudad de Lebrija en aquella centuria.

Desde el comienzo de su construcción en el último tercio del siglo XVI, y no sabemos por qué motivo, la iglesia del convento de las Concepcionistas dio muestras de importantes deficiencias, que con el tiempo no harían más que agravarse. A los pocos años de la finalización del templo, el 12 de diciembre de 1597, la entonces abadesa Ana Rodríguez del Ojo y las otras nueve monjas que formaban la comunidad pidieron licencia al Visitador de los conventos de monjas del Arzobispado, Bartolomé García del Ojo, para “fortificar y reparar la iglesia del dicho convento”, y para tal fin edificar unos arcos en la callejuela lateral, que partiendo de la pared derecha de la iglesia estribasen en las casas fronterizas, que pertenecían entonces a Diego García Meellín, comprometiéndose las

¹ Bellido Ahumada, José. *La patria de Nebrija (noticia histórica)*. Madrid 1945, pág. 261. Citamos por la edición de 1981.

² Reder Gadow, Marion. “Una mirada retrospectiva a la clausura femenina en Andalucía: la Orden Concepcionista”, en *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial 2004, vol. II, págs.. 822-23.

religiosas ante notario a reparar a su costa los posibles daños que tal obra pudiese causar, en ese momento o en el futuro, a las mencionadas casas, según se recoge en la escritura que por su interés reproducimos íntegramente en el apéndice documental. La causa de tal necesidad imperiosa de reforzar la única nave de la iglesia no podía ser otra que la deficiente edificación de su bóveda, que habría provocado el desplazamiento del muro derecho. En este sentido, tenemos constancia de que a finales del siglo XVII hubo que realizar obras de urgencia para consolidar la mencionada bóveda, que llegó prácticamente a reconstruirse³. Pero volviendo a la construcción de los cinco arcos, comenzada a finales del año 1597, hay que decir que fueron labrados por alarifes locales en ladrillo y mampostería, con un aspecto ciertamente arcaizante para la época, al modo de los arbotantes de las construcciones góticas, de ahí que en los documentos se haga alusión a los mismos con ese término más que con el de arcos.

A comienzos del siglo XVIII las mencionadas casas donde descansaban los arcos eran propiedad de Leonor Cortés de Jarana, bisnieta del citado Diego García, que estaba casada con Marcos de Silva Márquez. La familia Cala-Jarana estaba estrechamente vinculada al convento desde su fundación, no en vano el lugar donde se estableció había sido donado por Catalina de Jarana, una de las monjas de la primera comunidad, mientras que una hija de Sebastián de Cala Jarana, sor Leonor de los Ángeles, fue abadesa en torno a 1623, y varios miembros de la familia recibieron sepultura en los siglos XVII y XVIII en la bóveda de la capilla mayor⁴. Pues bien, en el mes de mayo de 1708 Marcos de Silva se dirigió formalmente al Visitador general de monjas del Arzobispado, a la sazón Juan Bejarano Muñoz, también abogado en la Real Audiencia de Sevilla, declarando que sus casas “están deterioradas de tal manera que amenazan ruina próxima y muy costosa y también la dicha iglesia y subcediendo así pueden ocurrir desgracias de muerte de personas”, por cuyo motivo le rogaba que a la mayor brevedad nombrase maestros que reconociesen el estado de las casas y sus necesidades de reparación en lo concerniente a la albañilería y la carpintería, y que el coste de las mismas corriese a cargo del convento, en virtud de la referida obligación⁵. Pocos días después el Visitador encargó la tarea a los alarifes Pedro de Castilla, maestro mayor de obras de Jerez de la Frontera, y Alonso Vidal, del mismo cargo en la villa de Lebrija, de cuarenta y treinta y dos años respectivamente, quienes llevaron a cabo la visita el día 16 de mayo. En primer lugar pasaron al interior de la iglesia donde constataron la existencia de “una raxa que viene por la bóveda desde el arco toral hasta la pared testera de los pies de la iglesia que llega hasta el suelo”, hecho que según ellos explicaba la construcción de los arcos en 1597, pero añadían que éstos no se hicieron con los cimientos necesarios, sino que al descansar directamente sobre la pared de la casa vecina, a lo que se unía el progresivo desplazamiento con los años de la pared de la iglesia, el empuje de los arcos sobre la pared había ido en aumento, debilitándola en extremo, y al no tener esta la fortaleza necesaria para recibirlos, el riesgo de que se viniese abajo la misma y el consiguiente desplome de los arcos estaba a punto de ocasionar una ruina también a la iglesia, que de producirse ocasionaría “un ingentísimo daño que costará

³ Bellido Ahumada, J. *Op. cit.* Pág. 268.

⁴ Ibidem. Págs. 261-69.

⁵ Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Gobierno. Órdenes religiosas femeninas. Legajo 4.221. Todas las citas textuales que siguen están contenidas en este mismo legajo.

más de diez mil ducados en repararlo”. Para remediarlo proponían que los arcos “se reciban en pinos fuertes y se vacíe toda la pared en que estriban hasta el firme y desde allí se levanten con bastantes cimientos”, es decir, levantar unos pilastrones que aguantasen el peso de los arbotantes, cuya obra y la de reparación de las casas tasaron en ocho mil quinientos reales. El Visitador Juan Bejarano dio fe de que era cierto lo expresado por los maestros, y remitió su informe al Vicario para que concediese la licencia oportuna, ejecutándose la obra en los meses siguientes.

Veinte años después volvió a repetirse la situación. Por entonces la casa frontera al convento en la entonces denominada Cuesta de las Monjas pertenecía a Francisco Luis de Cala, miembro de una de las familias más ilustres de Lebrija, a la que ya nos hemos referido, establecida en la ciudad en los años de la reconquista y repoblación cristiana, y a la que había pertenecido entre otros Elio Antonio de Nebrija y el hermano de éste Juan Martínez de Cala, muerto durante el cerco de Granada. Pues bien, con fecha 9 de julio de 1729, Francisco Luis de Cala se dirigía a José Esquivel, obispo de Licópolis y Visitador General de los conventos de monjas, exponiéndole que a raíz de la intervención de 1708 anteriormente citada, las paredes y techos de su casa habían ido deteriorándose con el paso de los años, encontrándose entonces de nuevo a punto de derrumbarse por el empuje de los arcos, con el consiguiente riesgo también para la iglesia, pidiendo que se mandase al Vicario de Lebrija, a la sazón Agustín Ramírez Barrancos, que nombrase de forma urgente maestros que volviesen a inspeccionar la casa. Así se hizo en efecto, y en el plazo de tres días el presbítero Juan Antonio de la Peña y Vela, en nombre del convento del que era su administrador, y Francisco Luis de Cala, convinieron en encomendar esta labor a los maestros alarifes lebrijanos Juan Alonso de Morales y Juan Vidal, y a los carpinteros José Sánchez Pavón y Manuel de León. Los primeros se personaron el 19 de mayo en la plazuela del Arco, hoy calle de Ignacio Halcón, donde se hallaba la entrada principal a la casa de Francisco Luis de Cala, que lindaba con la vivienda de Juan de Olarte, y reconocieron esta pared y la que daba a la callejuela en la que apeaban los arcos, certificando que la pared y cuarto que daba a esta última precisaba hacerse nueva “por la razón de aver en los años pasados hecholes diferentes cortaduras y metido los pilastrones que oy tienen los argotantes, y por aver hecho los dichos cortes quedó en distintos pedazos cortada y separada dicha pared por cuya razón tiene la flaqueza y ruina y precisa haser el techo lo que toca al tejado de dicho cuarto”, lo mismo que le ocurría a la fachada que daba a la plazuela, que debía también reedificarse por haber quedado tras dichas obras de 1708 “suelta y descolgada”, valorando ésta última en quinientos diez reales, que corrían a cargo del dueño de la casa, y la primera en mil reales que correspondía sufragar al convento, incluyendo en dichas cantidades lo necesario de cal, yeso y ladrillos. Dos días después hicieron lo propio los maestros carpinteros, que estimaron que para reparar los techos de la casa, muy deteriorados por la misma razón, debían gastarse en madera y mano de obra seiscientos cuarenta reales, en este caso a medias entre las dos partes afectadas. Hasta la segunda mitad del mes de septiembre no se ejecutaron las obras, en cumplimiento de auto del Vicario que dio para ello un plazo de quince días. A partir de entonces parece que los mencionados arcos no volvieron a causar más problemas, ni a la iglesia ni a la casa de los Cala, aunque para reforzar la bóveda del templo se construiría en su interior un nuevo arco de cemento en 1928.

En los años siguientes continuaron realizándose reformas de diversa consideración en el convento de las Concepcionistas, en esta ocasión bajo la supervisión del maestro mayor de obras del Arzobispado de Sevilla, Diego Antonio Díaz (1667-1748), uno de los artífices más relevantes de la historia de la arquitectura hispalense y andaluza, de cuya presencia en Lebrija no teníamos hasta ahora noticia alguna. Durante los años 1711 y 1712 el maestro, por orden de sus superiores, hubo de desplazarse en dos ocasiones a esta ciudad para reconocer, apreciar y emitir los correspondientes informes para acometer reformas y reparos tanto en el interior y exterior de las dependencias conventuales como en otros inmuebles de su propiedad en la villa y su término. Este tipo de intervenciones de Díaz en edificios civiles vinculados a las instituciones eclesiásticas no eran en absoluto infrecuentes, pues contamos con numerosos ejemplos en los que el arquitecto evacuaba informes sobre el estado de los mismos, valoraba sus posibilidades de uso, hacía recomendaciones sobre su mantenimiento e incluso tasaba el importe y los consiguientes beneficios de su arrendamiento⁶. Todo ello, como puede comprobarse en los documentos que reproducimos al final de esta comunicación, denota los amplios conocimientos del maestro mayor, que superaban con mucho los habituales de los maestros alarifes de la época. La primera de sus actuaciones respondía al mandato del Visitador de los conventos de monjas, el doctor Juan Clemente de Mahuiz y Príncipe, quien por un auto de fecha veinte de abril de 1711, le encargaba la visita, en compañía del Vicario de Lebrija, de “todas las casas fincas del Convento de la Pura Concepción apreciando los reparos que en cada una de ellas se necesiten hacer por menor y mayor y la cantidad de dinero que será menester gastar en cada una”, haciéndole llegar luego un detallado informe. Diego Antonio Díaz visitó primero el propio convento, detectando como necesidad más acuciante la realización de una posa o sumidero para la adecuada recogida del agua de lluvia en el centro de uno de los patios, que entendemos no debía ser el claustro principal, y en segundo lugar rehacer el colgadizo del noviciado, que se hallaba muy deteriorado. Aunque no figure en el informe redactado por el maestro, nos consta por otro documento que este mismo año se reformó el locutorio, construyendo en él una nueva escalera, situada junto al torno y la portería, obras que presumiblemente debieron haber sido dirigidas por el mismo maestro mayor. Además, Díaz recomendaba que se adecentase la callejuela, pavimentándola con hormigón y retirando la basura que en ella había, proponiendo también que se cerrase la calle con tapias por sus dos entradas, para evitar por una parte que siguiese siendo utilizada por los vecinos como estercolero, y por otra para dar mayor seguridad a las monjas, evitando la entrada de personas ajenas al convento saltando las tapias de los patios que daban a la clausura. Este cerramiento sin embargo nunca llegó a ejecutarse.

El resto de esta primera visita la dedicó Díaz a visitar un conjunto de edificios de carácter civil que las monjas gozaban en torno a la entonces llamada plaza del Arco, actual plaza de España, en virtud de diferentes donaciones y legados que habían venido recibiendo desde el siglo XVI. En la citada plaza tenían cuatro casas, de pequeñas dimensiones, una de ellas pegada al arco que daba nombre a la plaza, y las otras tres fronteras a ella, en todas las cuales el arquitecto determinó que, para poder ponerlas en uso, es decir alquilarlas y sacarles así provecho para la economía conventual, era menester reparar sus tejados y puertas de madera, abrir nuevas puertas y ventanas y otros reparos menores en los suelos y

⁶ Lázaro Muñoz, María del Prado. *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz*. Sevilla 1988, págs.. 41-42.

paredes. Posteriormente se dirigió a la casa mesón cercana a la mencionada plaza, en el comienzo de la actual calle Sevilla, un edificio que aún hoy se conserva, especialmente la fachada, con características muy similares a las originales, y que se conoce todavía con el nombre de Posada de la Concepción, aunque ya no esté dedicado a su antiguo uso. Según bellido esta casa había llegado a poder de las Concepcionistas como parte de la dote de sor Bernardina de Santa Clara⁷. En Lebrija llegaron a existir en esta centuria hasta cinco mesones. Se trata de un tipo de edificaciones, de carácter más bien modesto, que proliferaron en la Andalucía del siglo XVIII en las ciudades situadas en encrucijadas de caminos, siendo la posada de Lebrija, a juicio de A. Sancho Corbacho, una de las de mayor carácter que se conservan⁸, y como es habitual su planta se distribuía en su origen en dos partes bien diferenciadas: la principal donde se situaban las habitaciones, alrededor de un patio con pozo y pilar, en nuestro caso con galerías de arcos escarzanos que pueden observarse en antiguas fotografías, y una parte posterior destinada a caballerizas. La fachada de la posada de la Concepción mantiene gran parte de sus elementos originales, con sencilla portada adintelada de ladrillo y balcones con tejares en la parte superior. Algunos elementos de ella responden a la reforma dirigida por Diego Antonio Díaz en 1711, como es el caso de las ventanas de la planta baja que dan a la calle, con sus rejas, y parte del aspecto de la galería alta, cuya azotea fue rehecha por completo en este momento. En el caso de las ventanas, responden a un modelo dieciochesco usado por Díaz en otras construcciones civiles, como es el caso del mesón de la localidad de Umbrete, asimismo reformado por este maestro en 1735⁹. Respecto a esta posada y su relevancia en la historia de Lebrija se conocen diversas noticias, como que en 1711 se alojó en ella una compañía de Caballería, o que en 1808 hizo lo propio el general francés Pribe, que durante la guerra de la Independencia había sido hecho prisionero por el general Castaños¹⁰. En el transcurso de la misma visita Díaz mandó que se construyeran tres casas en un solar anexo al mesón, perteneciente también a las monjas, reutilizando materiales allí almacenados. Nos interesa resaltar especialmente, además de la ya citada recomendación del arquitecto sobre el futuro arrendamiento y mantenimiento de dichas casas, los consejos que da sobre la distribución de las mismas, encargando que se edificasen de una sola planta, con su tienda o zaguán, dos salas o habitaciones, cocina, patio con pozos medianeros y corral en cada una de ellas. Finalmente, el maestro se desplazó al cercano molino aceitero que el convento tenía en La Corredera, esquina a la calle de Chamorro, en el cual estimaba preciso rehacer los colgadizos de las dos trojes. Este conjunto de obras fue valorado por Díaz en un total de ocho mil doscientos y cincuenta reales. Sabemos por otras fuentes que en 1723 se colocó una nueva piedra en el citado molino, labrado por el maestro arquitecto de Sevilla Francisco de Gaizaráin¹¹, y que en la misma calle de La Corredera gozaba el convento años después de un solar por el que entabló un pleito en 1727 con el convento de la Victoria de Triana¹².

⁷ Bellido Ahumada, J. *Op. cit.*, pág. 463.

⁸ Sancho Corbacho, Antonio. *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Madrid 1952, págs. 340-41.

⁹ Mendioroz Lacambra, Ana. "Noticias de arquitectura (1721-1740)", en Palomero Páramo, Jesús M. (coord.), *Fuentes para la historia del arte andaluz*, vol. VI, Sevilla 1993, págs. 36-37.

¹⁰ Bellido Ahumada, J. *Op. cit.*, págs. 291 y 463.

¹¹ Mendioroz Lacambra, Ana. *Op. cit.*, págs. 85-86.

¹² A. G. A. S. Legajo 4.221. *Autos que se hacen a pedimento del Convento de Monjas de nra. S^a de la Concepción de la villa de Lebrija dueño de un solar en ella en la calle que nombran La Corredera*.

Al año siguiente, las monjas concepcionistas, encabezadas por su abadesa sor Francisca Antonia de Santa Clara, se dirigían por escrito de 9 de mayo al ya mencionado Visitador, exponiéndole la necesidad de acometer nuevas obras urgentes, valoradas por ellas en unos diez mil reales, en las dependencias conventuales y en un molino de pan de su propiedad, en los siguientes términos: “La abadesa y monjas de este convento de la Inmaculada Concepción de ntra. Sra. de esta villa de Lebrija como mejor proseda paresemos ante vuestra merced y desimos que entre los bienes de este convento es un molino de pan del arroyo Salado término de esta villa y que es el número de posesión de nuestra mayor utilidad y sustento de este convento sus monjas y sirvientes el qual abiendo padecido quiebra con la abundancia de cresidas aguas de las lluvias del invierno próximo pasado se remedió interinamente para que pudiese moler en dicho invierno en virtud de las lisencias que vmd concedió en catorce de noviembre del año de once y trese de enero de este de dose, y es así que para su permanencia y perpetuidad necesitamos de haser en dicho molino nuevas obras y reparos como también haser en este convento un nuevo quarto de provisoria...”. Algunos días antes unos maestros de Lebrija, el alarife Alonso Vidal y el carpintero Francisco de León, habían reconocido las obras del molino y la provisoria, estimándolas muy necesarias y valorándolas respectivamente en la cantidad de doce mil y seis mil reales, aconsejando aprovechar el verano próximo para la primera de ellas, y poniendo de manifiesto cómo sería ésta de útil por servir dicho molino, donde se molturaba el trigo, para el aprovisionamiento de pan de la propia comunidad concepcionista. Sin embargo, no sabemos por qué causa, las obras se retrasaron y las monjas reclamaron por segunda vez, en el escrito mencionado, que el Visitador otorgase su licencia para comenzar las mismas, siendo así que Diego Antonio Díaz se desplazó de nuevo a Lebrija el día 10 de junio de 1712 al objeto de realizar un nuevo reconocimiento. En primer lugar certificó en el convento el estado de ruina en que se hallaba el cuarto de provisoria, donde se almacenaban los víveres que usaba la comunidad, y determinó la necesidad de edificarlo de nuevo en otro lugar, junto a la panadería, mandando que se hiciera con dos plantas, la primera de ellas de unos cinco por nueve metros de superficie, con una hilera en medio de arcos sobre pilares, una segunda planta que habría de servir de granero, y finalmente su cubierta a dos aguas, estimando su importe en la misma cantidad que habían dicho los alarifes locales en su informe anterior.

Resulta del mayor interés proceder a la lectura de la parte del informe en la que Diego Antonio Díaz relata los reparos que a su juicio era imprescindible realizar en el molino, que se hallaba junto al arroyo del Salado, a unos diez kilómetros de Lebrija en dirección a Las Cabezas de San Juan, una corriente de agua que verte al Guadalquivir por la marisma y que históricamente ha sido protagonista de repetidas crecidas e inundaciones, hasta prácticamente nuestros días. Bellido afirma que las monjas concepcionistas llegaron a poseer dos molinos de pan en esta zona, conocidos en tiempos pasados con los nombres de “La Molineta” y “Marmolejo”¹³, si bien por nuestra parte hemos podido comprobar que hasta 1831 sólo disfrutaban de uno de ellos, según se desprende de las cuentas de este año en las que declaraba poseer trece casas en Lebrija, el molino de pan, el mesón, un horno, una casa en Jerez y otra en Sanlúcar de Barrameda, ésta última ofrecida como parte de la

¹³ Bellido Ahumada, José. *Op. cit.*, pág. 291.

dote de la religiosa sor Luisa de La Cruz¹⁴. Decíamos que nos parece de gran interés constatar los sólidos conocimientos de ingeniería de que hace gala el maestro de obras diocesano en el aprecio del estado de este molino en 1712, al que califica como de construcción antigua (probablemente bajomedieval) y endeble, justificando detalladamente cada una de las actuaciones, todas ellas encaminadas a reforzar y en la práctica casi reconstruir los diferentes elementos del molino, aclarando que debía hacerse la obra de una sola vez, por la dificultad de transportar tan lejos los materiales, y que éstos debían ser de primera calidad por tratarse de un emplazamiento tan delicado junto a una corriente de agua, valorando las obras en tres mil reales más de lo que había dictaminado unos meses antes el maestro alarife de Lebrija, Alonso Vidal. Días después se le pidió opinión sobre estas obras al maestro molinero, que lo era por entonces Francisco Fernández Fajardo, el cual obtenía por su trabajo un salario anual de 121 reales, y quien con notable entusiasmo declaraba que “en haciéndoles las obras y reparos y aumento de piedra que refiere dicha certificación será la posesión de mayor valor y utilidad que conozca aver en esta Andalucía”. Se conservan, por otra parte, unos dibujos de los molinos de Minjoar, Torreblanca y Aljudea, en la provincia de Sevilla, realizados por el propio Diego Antonio Díaz, que el maestro visitó en 1724¹⁵, pero sin realizar en ellos ningún tipo de intervención como en el de Lebrija.

En las décadas siguientes se siguieron realizando obras de consolidación de la bóveda de la iglesia y del campanario como las fechadas en 1719 o la construcción de la portada de acceso al convento en 1726, aunque las mayores reformas que afectaron al interior, y que a la postre iban a configurar el aspecto que hoy presenta el conjunto monástico, se llevaron a cabo en distintas fases a lo largo del siglo XX, lo que hace que no puedan reconocerse con facilidad las intervenciones de Diego Antonio Díaz en esos lugares. No ocurre lo mismo en lo que respecta al exterior, donde la callejuela de las monjas, la casa aneja de los Cala, o la propia posada de la Concepción nos remiten a primera vista a aquéllos años de comienzos del siglo XVIII, en los cuales según algunos autores Lebrija comenzó una etapa de esplendor en lo que se refiere sobre todo a la arquitectura civil, motivada por la expansión de la actividad agrícola¹⁶, cuyas huellas aún son visibles en las calles y en algunos de sus edificios más emblemáticos.

¹⁴ A. G. A. S. Legajo 4.221. *Regulación y tanteo de las rentas y obligaciones y gastos del Convento de religiosas de la Purísima Concepción de Ntra. S^a desta Villa de Lebrixa que se hace según las últimas quantas de tres años hasta fin de noviembre deste año de 1725.*

¹⁵ Lázaro Muñoz, María del Prado. *Op. cit.*, pág. 124.

¹⁶ Barroso Vázquez, María Dolores. *Patrimonio histórico artístico de Lebrija*. Lebrija 1992, págs.. 21-23.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Gobierno. Órdenes religiosas femeninas. Legajo 4.221.

1. Escritura de obligación que hicieron el Convento y Señoras Religiosas de él a Diego García Meellín y sus herederos y sucesores, sobre los cinco arcos que se pusieron y estaban en las casas principales del susodicho. Lebrija, 12 de diciembre de 1597, ante el escribano Francisco de Vega. Traslado de 16 de mayo de 1708, por el escribano Diego Sancarrón.

“Sepan quantos esta carta vieren como nos la Abadesa e monjas deste Monasterio e Conbento de ntra Señora de la Concepción desta villa de Lebrixa de la obediencia del ordinario de Sevilla, estando juntas en nuestro Locutorio a campana tañida según que lo avemos de uso y costumbre conviene a saber: Ana Rodríguez del Ojo abadesa e Juana de San Marcos, Juana de Xarana, Ana Martínez de San Xptóval, Cathalina de San Sebastián, Francisca de Santi Lifonso, Faustina de San Pedro discretas; Ana de Jesús sachristana; Ana de los Ángeles portera e Cathalina del Spiritu Santo todas monjas profesas conbentuales en el dicho Conbento e por virtud de la licencia que tenemos del Señor Doctor Bartholomé García del Ojo Presbytero nuestro Visitador su data en esta villa ante Francisco de Vega scrivano público de ella en dose días deste mes de Diziembre e año de la fecha desta que su thenor a la letra es esta que sigue.

Licencia. El Doctor Bartolomé García del Ojo Presbytero Visitador principal de las monxas del Arzobispado de Sevilla por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Rodrigo de Castro Presbytero Cardenal de la Santa Yglesia de Roma Arzobispo de Sevilla del Consejo de su Magestad, por quanto por parte del Convento Abadesa y Monxas de nuestra Señora de la Concepción desta villa me ha sido pedido que para fortificar e reparar la obra de la Yglesia de dcho Conbento conviene echar e sacar unos arcos de la pared que sale de la dcha Yglesia por la parte de la Callexa a dar en la pared e obra de las casas de Diego García Meellín vesino desta villa e porque el dcho Diego García lo permite e consiente quiere que el dcho Conbento Abadesa e monxas se obliguen a que por razón de poner los tales arcos en las paredes y obra de la dcha casa del dcho Diego García e haser estrivo en ellas agora o en algún tiempo viniere daño a las dchas casas por razón de ello que den y estén obligados el dcho Conbento Abadesa e monxas a lo reparar e labrar así de albañilería como de carpintería a costa del dcho Conbento e por quanto de la utilidad e provecho que a el dcho Conbento e iglesia le viene aser los dchos arcos para el dcho reparo por la presente doi lisensia a el dicho Conbento Abadesa e monxas de la Concepción de esta villa para que estando juntas e congregadas detrás de la red del obratorio del dcho Conbento a campana tañida puedan otorgar y otorguen ante scrivano público la escriptura que convenga con todas las fuerzas, penas, vínculos e firmes necesarias que en razón de ello y a favor del dcho Diego García Meellín convengan de se haser porque para ello les da licencia quam bastante de derecho se requiere en la qual scriptura que así hisiere el dcho Conbento Abadesa e monxas interpongo mi autoridad y judicial decreto para que valga e faga fe en juisio y fuera de él lo qual hagan pena de descomunión. Fecha en Lebrixa en dose días del mes de Diziembre de mil y quinientos y noventa y siete años. El Doctor Bartholomé García del Ojo. Ante mí Francisco de Vega Scrivano público.

E usando de la dcha licencia por nos y en nombre del dcho monasterio e monxas que al presente son en este dcho conbento e las que fueren desde aquí adelante para siempre jamás por quien prestamos nos e causión en tal manera que estarán e pasarán por lo que nosotras por nos y en su nombre hisieremos e otorgaremos so expresa obligación que para ello hacemos de ntras personas y bienes de este dcho Conbento e desimos que por quanto nosotras tenemos tratado y concertado con vos Diego García Meellín vesino desta villa que estáis presente que por quanto para reparar e fortificar las paredes e obra que se a fecho e labrado en la Yglesia de este dcho Convento combiene sacar y echar de la pared y obra que sale a la callexa que está entre la dcha Yglesia y las casas de vuestra morada unos arcos de obra de ladrillo mescla y piedra que vaian a asentar y estrivar en las paredes y obra de las dchas vuestras casas e consintáis e permitáis que se hagan e pongan y rematen y estriven en las dchas vuestras casas y obra de ellas con que este monesterio e nosotras en su nombre nos obligamos a que por razón de la dcha obra de los dchos arcos que así se han de haser estrivar e rematar en las dchas paredes e obras de las dchas vuestras casas hagora ni en tiempo alguno no les vendrá ningún daño a las dchas vuestras casas e obras de ella y si le viniere que este dcho Conbento se quede y esté obligado a lo haser e reparar de todos los reparos, labores y adobios necesarios por tanto desde luego por nos y en nombre del dcho Conbento e monxas que hagora son e serán en este dcho Conbento nos obligamos a que por razón de los arcos asiento y remate que así hacemos para reparo e seguridad de la dcha Yglesia deste dcho Conbento que an de hazer en las paredes e obra de las dchas vuestras casas que son en esta Villa en la calle que va de la plaza del Arco desta villa al dcho nuestro conbento linde con casas de Bernardino de Ávila e a dcha callexa que está entre la dcha Yglesia del dcho nuestro conbento e las dchas vuestras casas no les vendrá daño alguno a ellas ni a la obra de ellas e si por razón de ello algún daño les viniere por razón de ello en qualquier cantidad e parte de las dchas casas que sea así de albañilería como de carpintería nos obligamos y a este dcho conbento a que lo haremos e repararemos a nuestra costa e deste dcho conbento e bienes de él luego que lo tal suceda e fueros requeridas nosotras y este dcho conbento y su maiordomo en su nombre sin que sea visto ser ninguna cosa de ello a nuestro cargo e riesgo de este dcho conbento por rasón de lo que dcho es, e si luego que aiais fcho el dcho requerimiento no hisieremos e alsaremos e repararemos el daño que así resivieren las dchas vuestras casas así de albañilería como de carpintería y manufaturas de ello que vos o quien causa vuestra huviere lo podáis haser a nuestra costa y deste dcho conbento e por lo que en ello gastaredes en qualquier cantidad que sea podáis executarnos por ello vos e quien causa vuestra huviere con solo nuestro juramento e quien causa nuestra huviere en que lo diferimos e pedimos a qualesquier juez lo difiera tome e resiva de nos sin que sea necesario otra diligencia alguna aunque de derecho se requiera porque de ella nos relevamos, e para la firmeza de ello obligamos nuestras personas y bienes deste dcho Conbento spirituales y temporales havidos e por haver damos poder cumplido a todos e qualesquier jueces y justisias del Rei nuestro Señor de qualesquier partes que sean para que por el más breve remedio e rigor de vía executiva nos compelan e apremien a el cumplimiento e paga de lo dcho bien así e tan cumplidamente como si esta carta y lo contenido en ella fuese sentencia definitiva de juez competente dada contra nos y este dcho conbento e por nos consentida en juicio e no apelada e pasada en cosa juzgada sobre lo qual renunsiarnos las leies de nuestra defensa y del Beliano y nueva constitución e leies de toro e partida, de cuios efectos fuimos apersevidas por el presente scrivano en

especial y el dcho Diego García Meellín vesino de esta villa de Lebrixa que a lo dcho presente soi e otorgo que presto consentimiento para que el dcho Conbento haga e ponga e asiente los dchos arcos sobre las paredes y obra de las dchas casas y prometió de lo aver por firme y para elló obligó su persona y bienes havidos y por haver. Fecha la carta en la villa de Lebrixa estando en la rexa del obratorio de la Yglesia del dcho convento en dose días del mes de Disiembre de mil y quinientos y noventa y siete años y las dchas otorgantes que io el scrivano público doi fe que conozco lo firmaron de sus nombres siendo testigos Bartholomé Sánchez albañil y Alonso Ramírez carpintero y Gerónimo Sánchez hijo de Gerónimo Sánchez Sevillano vesino de esta villa. Juana de San Marcos, Ana Rodríguez del Oxo Abadesa, Juana de Xarana, Ana Martínez de San Xptóval, Cathalina del Spíritu Santo, Francisca de San Ylifonso, Faustina de San Pedro, Ana de Jesús, Leonor de los Ángeles, Diego García Meellín. Ante mí Francisco de Vega scribano público. E yo Diego Sancarrón de la Vega escribano del Rei ntro Señor e público de Lebrixa lo fise escribir e sacar de los rexistros de Francisco de Vega scribano público mi antecesor. E fise mi signo en testimonio e verdad. Diego Sancarrón scribano público. Concuenda este original que ante mí exivió D Marcos de Silva Márquez y volvió a llevar en su poder.”

2. Informe de Diego Antonio Díaz, maestro mayor de obras de fábrica del Arzobispado de Sevilla, de la visita y reconocimiento del convento de la Purísima Concepción y sus fincas. Lebrija, 27 de abril de 1711.

“Diego Antonio Díaz mtro. Maior de obras y fábricas deste Arzobispado, digo que en cumplimiento del mandamiento proveido en veinte de abril deste año de mil setecientos y once años por su merced el Sr. D. Juan Clemente Mahuiz y Príncipe Visitador General de los Conventos de Monjas sujetas a la jurisdicción hordinaria, pasé a la villa de Lebrija sobre y en razón de reconoser las obras y reparos que de presente necesitan presisos el Convento de Monjas de Ntra. Sra. de la Pura Concepción, y asimismo los que de presente necesitan las fincas de dicho Convento. Y estando en él para dicho efecto y con asistencia del Bicarío eclesiástico de dicha villa, lo ví y bisité y reconocí necesitaba de diferentes reparos, pero los presisos es el hazer de nuevo una posa y sumidero en el claro del patio terrizo donde está la leña para el consumo de las aguas llovedizas, el qual se ha de hazer en el medio del dicho patio aparejando el terreno de calidad que obedesca las aguas a dicho sumidero, y en la parte más baja que es arrimado a la parte del dormitorio se echarán unos hormigones pisado con pisón y para quitar el recalo que las aguas causan en dicha pared, y con esto no se necesita de abrir cañerías que atravesen todo el convento por ser de nueva costa y poca susistencia. Y asimismo es presiso hacer el colgadizo que cubre el noviciado por estar ruinoso y atejabano, en el qual se ha de aprovechar toda la madera que del pudiere servir y toda la teja. Y esta es la obra presisa que necesitan en lo interior de dicho convento, con más algunos reparillos menores que así en diferentes partes del y para hacer dicha obra es menester gastar en materiales y manufatura hasta cantidad de novecientos rs de vn. Y asimismo reconocí por la parte exterior las paredes de dicho Convento y la que se sigue a la de la Iglesia por la callejuela es necesario echar hormigón pisado a ella de suerte que despida el agua llovediza a la parte de afuera, que con eso quedarán quitada las humedades que dichas aguas causan a la parte de adentro. Y asimismo es necesario quitar el estiércol y basura que está en la callejuela arrimado a la pared de la serca, por estar tan levantado que a poca costa y trabajo pueden entrar por aquella parte dentro de la clausura y porque va

repudiendo las tapias de suerte que es necesario recalsar todo lo remolido de ellas. Y si es posible se puede condenar dicha callejuela serrando las dos entradas que tiene con tapias de tierra que con eso quedará quitado el riesgo de la clausura y el daño de la dicha cerca y quedando limpia la dicha callejuela y serrada y reparada la cerca costará todo hasta quatrocientos rs vn, esto es no queriendo los vecinos limpiarlo a su costa. Y de aquí pasé a reconocer las quatro casitas pequeñas que están en la plaza y la que está arrimada al arquillo necesita hacer las puertas de la calle y en lo interior de la vivienda otras dos puertas porque las que tiene están incapaces de poder servir, y reparar los empedrados emparejando sus hoyos y las paredes de algunos calsamientos y los tejados que las cubren por estar muy maltratados. Y asimismo reconocí las tres que están en frente de la referida que necesitan de tres puertas ventanas para dar luz a los quartos altos una en cada casa, y reparar los tejados que las cubren y lo maltratado de los tabiques de sus divisiones y los empedrados y algunos calsamientos que hay en sus paredes que toda la obra y reparo de dichas casas se han de costear con un mil reales de vn que gastándose quedarán de uso y habitables y se consigue que den de renta temporal en cada un año cada una ciento y cinquenta rs de vn, que son todas quatro seiscientos rs que bajados ciento y cinquenta para su mantenimiento, y que se conserven siempre reparadas quedan quatrocientos y cinquenta con que es conocida utilidad porque los dichos un mil reales si se impusieran no pudieran dar de réditos más que treinta rs vn cada un año y gastándolos en las dichas casas se aseguran los dichos quatrocientos y cinquenta. Y de aquí pasé a reconocer la casa mesón la qual para poderse avitar necesita el demoler la azotea que cubre los corredores y estar amenazando ruina, y volverla a hacer de nuevo aprovechando todos los materiales que de ella pudiesen servir y las varandas de madera de los corredores y las puertas de los aposentos vajos y las ventanas y rejas del aposento bajo que cae a la calle y otros diferentes reparos menores que hay en dicha casa, que para hacerlos será menester gastar setecientos y cinquenta rs de vn. Y con esto queda por ahora de uso y habitable y esta finca sola dará de renta temporal en cada un año en el tiempo presente quinientos y cinquenta rs de vn con que también es conocida utilidad gastar los dichos setecientos cinquenta rs por una vez. Y asimismo ciento y cinquenta todos los años para su conservación y quedan líquidos quatrocientos, y de suerte que esto no puede redituvar nada. Y asimismo reconocí el solar inmediato a dicho mesón, el qual hallo conveniente el que se labren tres casas por lo precioso del sitio que haziéndose para de trato se logrará estar siempre arrendadas Las quales siendo de quartos bajos y de un cuerpo no más y de fábrica humilde tapias y rafaz y madera de la tierra dándole cada una su tienda y dos salas, patio cosina y corral con sus posos de medianía que todo lo puede dar el sitio se puede costear por sinco mil reales aprovechándose todos los materiales y maderas que hay en dicho solar y dejándolas todas tres separadas con sus divisiones quedarán de suerte que puedan ganar de renta temporal en cada un año cada una doscientos y veinte rs de vn que a razón de veinte rs en cada un mes que todas tres hacen setecientos y veinte rs de vn que bajados los ciento y veinte para los reparos futuros de su conservación quedan seiscientos que son los que líquidamente darán de renta todas tres poco más o menos con que aquí también se reconoce bastante utilidad, pues no pudiendo ganar los dichos sinco mil rs si se impusieran más de siento y sinquenta según la pragmática de Su Magestad se halla que labrando las dichas casitas con la dicha cantidad darán los dichos seiscientos rs. Y desde aquí pasé a reconocer el molino de azeite el qual necesita de hacer los colgadizos que cubren las dos troges por estar hundidos de suerte que beben las aguas adentro, esta es la

obra y reparo que hay que hacer en dicho molino la qual aprovechando las tejas y maderas que de dichos colgadizos pudiesen servir hasta doscientos rs de vn que todas las dichas partidas suman y montan ocho mil doscientos y cinquenta rs de vn. Y este es mi parecer a mi leal saber y entender, y lo firmé en Sevilla en veinte y siete días del mes de Abril de mil setecientos y once años. Diego Antonio Díaz (firma)”.

3. Informe de Diego Antonio Díaz, de la visita y reconocimiento del Convento de la Purísima Concepción, y del molino propio de éste en el arroyo del Salado. Lebrija, 10 de junio de 1712.

“Diego Antonio Díaz Maestro mayor de obras y fábricas deste Arzobispado. Digo que en cumplimiento de Auto probeido por su merced el Sr Dn Juan Clemente Mahuiz y Príncipe Visitador General de los Conventos de Monjas sujetos a la Jurisdicción ordinaria pazé a la Villa de Lebrija a ver reconocer y apreziar las obras que de presente nezesita el quarto de Provisoría del Conbento de monjas de Ntra. S^a de la Pura y Limpia Concepción de dicha Villa y asimismo a reconocer el reparo que nezesita el Molino de Pan de dicho Conbento. Para dicho efecto lo vi y visité, y reconocí que los dos quartos alto y bajo de que se compone la Provisoría están amenazando ruina, incapaces de poder servir, si no es haziéndolas de nuebo los quales conviene que se hagan en el citio que está inmediato a la Panadería que es un quarto que está arruinado de siete baras de ancho y onze de largo, haziéndolo doble para que lo alto sirba de granero y lo bajo para las demás proviziones de suerte que se han de hazer las dos paredes de sus dos lados y la del un testero y de el otro que linda con dicha Panadería, y por medio de dicho quarto se a de hazer otra línea de pilares y arcos para que reciba las maderas del suelo hollado del granero y asimismo los dos colgadizos que lo han de cubrir que de esta suerte quedará con buena dispusizi3n y seguridad y tendrá de costa el labrar dicha oficina la cantidad de los seis mil rs de vell3n que los Maestros de dicha villa exprezan en su declarazi3n que está presentada en estos Autos. Y desde dicha villa pasé a reconocer el dicho Molino que está a distanzia de dos leguas de ella en el Arroyo que llaman el Zalado y estando en él lo vi y vizité y reconocí ser de fábrica antigua y muy endeble; y esa es la cauza de aver rompido el Arroyo y llebadoze un pedazo de la azua de más de treinta baras de largo y por la parte de arriba de dicho Arroyo, más de otras treinta baras de un frenezí que sustentaba y mantenía el terreno el qual es preziso hazerlo de buena fortificazi3n de piedra y cal y tierra a lo menos de seis pies de gruezo y que quede por su extremo vien encajado en el terreno de el monte, de suerte que no quede junta, porque por ella con gran fazilidad se introduce el agua, y en la dicha azua se ha de hazer su buen zimientto y toda ella a de ser de piedra y cal y arena dexándola con bastante escarpa o rodapié, dexándola bien enrejonada y mazisa, que de esa suerte, no abrá sudaderas ni se irá el agua y por el extremo de dicha azua que es la parte que remata en el terreno se a de echar un estribo que tenga de gruezo seis pies y de salida doze por raz3n de que por aquella parte a empezado a flaquear el dicho terreno, y con fazilidad a de romper el agua, y esto se a de hazer de la parte de debajo de dicha azua y por la de arriba se a de hazer otro pedazo de fortificazi3n mazizando todo el recodo, de suerte que quede reduzida la línea a el zesgo contra el mismo arroyo. Y de esta suerte no hará batería el agua, sino que en llegando a aquella parte desbrabará y resbalará manzamente. Asimismo reconocí estar muy maltratada toda aquella parte de obra donde están los canales de el Molino, con mucho riesgo de que en alguna abenida haga alg3n rompimiento y para evitar este da3o se

han de hazer tres botaletes repartidos en aquella instancia de entre canal y canal que queden haziendo punta de diamante contra el agua porque con eso desbrava y quiebra la fuerza de su corriente, y la canal de mano derecha se ha de fortificar por la parte de adentro y la pared de el dicho Molino dejándola bien reparada de calzamentos con piedra y cal y arena, que con eso quedará quitado el recalamiento del agua que hoy se rezuma del harinero. Y asimismo reconozí ser conbeniente se abra otro canal y se ponga otra piedra de rodete más alta que la de los rodeznos para que no paren de moler en tiempo de abenidas. Que esto aumentará ciento y cinquenta ducados de renta en cada un año y ahorrará los jornales que todos los años se gastan en limpiar el caño, porque con la biolencia del agua lleva por delante la arena y en dicho cauze se a de hazer a la mano derecha de el un estribo contra el terreno que corte desde el citio donde se a de poner el dicho rodete hasta el caño dexando más capaz el dicho cauce. Y todo el reparo que llevo referido he cozierado ser muy preziso para que se pueda mantener el dicho Molino y todo a de ser de Materia muy fuerte y con buenos fundamentos como llebo dicho y en cozieración de lo penozo y engorrozo que es el executar lo y el conducir allá los materiales hallo que lo menos que a de costar hazer dicha obra, son quinze mil rs de vellón dexándola bien executada y permanente y de buena calidad, que es lo que se requiere las obras en el agua, y este reparo no aguanta delación y combiene se haga con la mayor promptitud que se pueda, que teniendo juntos los materiales se puede meter bastantes operarios y que la obra se haga con brebedad que ahora es el tiempo oportuno para hacerla y si se dilata no tendrá tiempo de enjugo. Y el mucho agua de el inbierno podrá causar algún daño hallando la obra recién hecha. Y este es mi parezer a mi leal saber y entender y lo firmé en diez días del mes de Junio de mil setezientos y doze años. Diego Antonio Díaz (firma)”.



DEVOCIÓN FRANCISCANA EN LEBRIJA: PASADO Y PRESENTE DE SU PATRIMONIO ARTÍSTICO

M.^a Teresa Ruiz Barrera

Un templo es depositario de muchas imágenes bien escultóricas bien pictóricas. Hoy las vemos y apreciamos como obras de arte y nuestros conocimientos nos hablan de sus autorías — conocidas o no —, fecha de ejecución, peculiaridades técnicas, etc. Pero ¡Cuántas veces al entrar en un templo no reconocemos una imagen ni captamos su significado ni el por qué se la escogió para ornarlo...! Independientemente del valor histórico, artístico y estético de una imagen, no podemos olvidar que se tallaron o pintaron con el fin de enseñar a los fieles cristianos las verdades de la religión o la vida de Cristo, de la Virgen, y las actitudes heroicas de los santos, que deben ser ejemplo a seguir. Así pues, las capillas y muros de los templos católicos se van poblando de esculturas, relieves, lienzos o tablas con un fin pedagógico.

Mi intención es mostrar la iconografía figurativa más relevante que la familia franciscana ha aportado al patrimonio histórico —artístico de Lebrija, símbolos actuales de la presencia histórica de esta prolífica orden religiosa desde el siglo XV hasta nuestros días. Dicha aportación es importante y conforma un nutrido conjunto — mayormente escultórico —, presente en la iglesia mayor, Santa María de la Oliva, en la capilla de Nuestra Señora de la Aurora, en santa María del Castillo, en la ermita de Nuestra Señora de Belén y, evidentemente, en los templos de los pasados o actuales conventos de las distintas ramas franciscanas presentes en Lebrija, pues no en vano la devoción franciscana nació de la presencia de los frailes y monjas que habitaron esta localidad a través de los siglos. El convento de Santa María de Jesús que perteneció a los Frailes Terceros de la provincia de san Miguel, se fundó en el segundo cuarto del siglo XV suprimiéndose en 1835¹. La iglesia convertida en parroquia es regentada por los padres franciscanos. Su edificación comprende desde principios del siglo XVII hasta el primer cuarto del mismo siglo, pero se reconstruyó y amplió la única nave a finales de la siguiente centuria². Por su parte las Franciscanas Concepcionistas erigieron el convento de la Purísima Concepción con licencia el 13 de mayo de 1517. Poco después se inició la construcción³, terminándose en la segunda mitad del mismo siglo⁴. Por aquel entonces la predicación de los franciscanos observantes hacía que visitaran Lebrija con frecuencia y un piadoso cristiano dejó en su testamento una casa para su hospedaje. Más tarde, en 1570 se fundó el convento de san Francisco, dentro de la provincia de Granada, y el templo se construyó durante el último cuarto del siglo XVI y

¹ BELLIDO AHUMADA, José, *La patria de Nebrija (noticia histórica)*, Sevilla 1985³, p. 249. Su arquitectura fue sencilla, y su comunidad que llegó a ser hasta veinticuatro, en general, fue de pocas rentas, pp. 249-251. MORALES, Alfredo J., M.^a Jesús SANZ, Juan Miguel SERRERA y Enrique VALDIVIESO, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. 2, Sevilla 2004, p. 98. Lo fecha en 1510.

² *Ibidem*, p. 98.

³ Surgieron de las mujeres que vivían emparedadas a principios del siglo XVI junto a la parroquia mayor, BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, pp. 261. 263. Más noticias, en las pp. 261-269.

⁴ *Ibidem*, p. 256. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 100.

principios del siglo XVII, ampliándose a finales de esta centuria⁵. El convento fue desamortizado en 1835 y tras usos civiles fue comprado nuevamente por la orden franciscana. Regresaron los frailes procedentes del Colegio de Nuestra Señora de Regla de Chipiona (Cádiz), el día 3 de mayo de 1900⁶. Dado el amplio patrimonio de raíz franciscana que aún se conserva en sus antiguos templos es otro objetivo recordar o rescatar, en algunos casos, la lectura iconográfica e iconológica de los programas que en su momento vivificaron la historia y grandezas franciscanas.

La primera obra artística es una pintura mural que representa a la Inmaculada Concepción. Datada h 1707⁷ forma parte de un amplio programa iconográfico exhibido en la antigua sacristía del templo conventual de san Francisco, centrado en la Virgen Inmaculada y en cuatro escenas hagiográficas de la vida de san Francisco, cuyo estudio requiere un estudio más profundo que excede de estas páginas.

Del fundador de la orden — *San Francisco de Asís* — los ejemplos más antiguos se hallan en la iglesia mayor, santa María de la Oliva, y se representan a la manera tradicional, erguido, vestido con sayal y cordón de tres nudos ciñendo su cintura y con un rostro maduro, más o menos avejentado, y barbado. Mostrando los estigmas o llagas de la Pasión en base a la visión que de Cristo crucificado, bajo la forma de serafín alado, tuvo en el monte Albornia (Arezzo) en 1224⁸, y absorto en la contemplación de un crucifijo entre sus manos, se aprecia en la tabla del tercer cuarto del siglo XVI que se halla en el retablo de la Virgen de la Piña en la capilla de Vela, de la parroquia mayor de santa María de la Oliva. Es de calidad su factura y sigue dibujos de Villegas Marmolejo. Otra tabla renacentista flanquea el altar de la Inmaculada, sito en el trascoro de la misma parroquia⁹.

Siguiendo esta común representación y en actitud itinerante, orando ante un crucifijo dispuesto en su mano derecha, se presenta una talla en madera de finales del siglo XVII repolicromada posteriormente, sita en santa María del Castillo. Posee un hermoso rostro joven y barbado, fisonomía habitual en las imágenes que estudiamos¹⁰. Más interesante es la que, en madera policromada y estofada, y fechable en el primer cuarto del siglo XVIII, se sitúa en el retablo mayor de Santa María de Jesús¹¹. En el templo de san Francisco existe un altar dedicado al fundador, centrado por una interesante imagen de candelero dieciochesca vestida con hábito celeste — en honor a la Inmaculada — ricamente bordado, ornado con diadema y portando banderola de plata y un crucifijo en sus manos¹². Iguales atributos y fecha lucen las restantes imágenes tratadas a continuación: una talla para vestir, que centra un retablo lateral en santa María de Jesús¹³; otra tallada en madera policromada y estofada que se sitúa en una calle lateral del altar mayor concepcionista,

⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 270. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

⁶ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, pp. 273-274.

⁷ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 106.

⁸ RÉAU, Louis, "Iconografía de los Santos" en *Iconografía del arte cristiano*, t. 2, vol. 3 (París, 1957), Barcelona, 1997, pp. 545-546.

⁹ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 96.

¹⁰ *Ibidem*, p. 104.

¹¹ *Ibid.*, p. 98.

¹² BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, pp. 255-256.

¹³ *Ibidem*, p. 276.

realizada entre 1729 y 1731 por Juan de Santamaría Navarro y Matías José Navarro¹⁴; y la que se realizara con igual material y técnicas para una calle lateral del retablo central de la capilla de san Antonio, en el convento de franciscanos observantes, fechada en el segundo cuarto del siglo XVIII¹⁵.

Las escenas de su vida quedan representadas en pinturas murales de la antigua sacristía del convento de san Francisco, fechadas en 1707¹⁶. Dos de ellas son de difícil identificación por el grave deterioro que padecen; en la tercera se vislumbran a san Francisco y a santo Domingo, cada uno a un lado de un mundo, según la leyenda que dice que Cristo encolerizado con el mundo desea arrojar sobre él flechas que castiguen el orgullo, la avaricia y la lujuria, pero la Virgen intercede y dice que se salvará con la obediencia, pobreza y castidad que predicán ambos frailes fundadores¹⁷. La famosa impresión de las llagas es su episodio biográfico más conocido y por ellas es fácilmente identificado. El momento de la estigmatización se representa en el conjunto escultórico que orna el ático del retablo mayor de san Francisco fechado en el segundo cuarto del siglo XVIII¹⁸. Esta iconografía sigue con fidelidad las pautas dictadas en la Edad Media¹⁹. Las características faciales de sus imágenes, en especial las que presenta el hermano León — que dormita mientras ocurre el milagro —, son similares a las del resto de las tallas de dicho retablo mayor.

Muy interesante por su rara temática es “San Francisco y la Escala de los Ángeles”, del siglo XVIII (lám. 1). Este tema propio de la Contrarreforma pronto fue desgraciado a los ojos de Roma. Centra la composición una línea vertical donde en la zona celestial se halla la Trinidad coronando a la Virgen María y en la zona terrenal san Francisco, quien asiste a la visión de las diferentes dignidades de seres celestiales que acompañan a Dios. Por una parte, los Ángeles, Arcángeles, Principados, Virtudes, Potestades, Dominaciones, Tronos, Querubines y Serafines, y por otra, “los siete Espíritus que asisten delante de Dios”, es decir los siete arcángeles: Miguel, Gabriel, Rafael, Uriel, Baraquiel, Jehudiel y Sealtiel²⁰. La aludida verticalidad queda compensada por la marcada horizontalidad que producen las pesadas nubes donde se sitúan los representantes de cada una de las jerarquías angélicas. Entre 2011 y 2012 el Taller de Restauración de la Asociación Cultural del Arte José Cortines Pacheco en colaboración con el Ayuntamiento de Lebrija ha trabajado en él. Desde el pasado 22 de febrero se expone otra vez en la iglesia.

¹⁴ Ibid., p. 266. Fue policromado por José Morales en 1756. Las otras imágenes son san Miguel, san Agustín, san Sebastián, y santo Domingo junto con un relieve de Dios Padre, MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 100.

¹⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 278. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 106.

¹⁶ Ibidem, p. 106.

¹⁷ RÉAU, L., “Iconografía de los Santos” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, pp. 399-400.

¹⁸ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 276. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

¹⁹ RÉAU, L., “Iconografía de los Santos” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, p. 556.

²⁰ MÂLE, Emile, *El Barroco. Arte religioso del siglo XVII. Italia, Francia, España, Flandes*. Madrid 1985, pp. 261-263. RÉAU, L., “Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento” en *Iconografía del arte cristiano*, t. 1, vol. 1, pp. 62-78.

Igualmente interesante es un lienzo del siglo XVIII, de gran formato, hoy dispuesto en la sacristía pero que posiblemente centrara un retablo de Ánimas en el templo de san Francisco, dada su temática. El “Poverello de Asís”, junto con algunos ángeles, es el que rescata almas del purgatorio mientras la Virgen y san Juan Bautista interceden por ellas ante Jesús. Este lienzo es ignorado por la bibliografía consultada, sí en cambio citamos otro de igual temática y fechado en el primer tercio de la centuria dieciochesca, pero de menor factura y calidad, que se venera en un retablo lateral de la ermita de Nuestra Señora de Belén²¹. El tema hay que enmarcarlo en el auge de esta devoción en la época barroca.

Al siglo XX pertenecen las restantes imágenes. Una labrada en piedra que luce en la fachada del convento²² y dos que se conservan en el convento. Impresionante es el busto en barro cocido sin policromar que un hermano franciscano realizó en 1982. La posición forzada del rostro elevado hacia arriba, enmarcado por la capucha calada, sus facciones alargadas, marcadamente angulosas en los pómulos, los ojos abiertos a la par que la boca, en la que se asoman la hilera superior de dientes y la lengua tallados, nos remiten a la espiritualidad reflejada en su título, “Éxtasis”. Posee una inscripción lateral — “VIII Centenario/ de Sn. Francisco/ MCLXXXII – MCMLXXXII” — y la dedicatoria “A mis hermanos Franciscanos y Pueblo de Lebríja este recuerdo humilde, 25-V-1982. Fray Conrado, O.F.M.” (lám. 2). Igual material utiliza el mismo autor en otra imagen, sita en el claustro, que representa al fundador de cuerpo entero, erguido, descalzo, en actitud de predicar. Los estigmas son visibles en manos, pies y costado, vista a la manera tradicional, es decir con una abertura en el hábito. Este rostro es más joven y apacible aunque también de marcadas facciones angulosas y boca abierta, con lengua y dientes tallados en la encía superior.

Rara es la iglesia que no tiene una imagen de *san Antonio de Padua* (Lisboa, 1195 - Padua, 1231). Fue uno de los santos predilectos en la devoción popular española, en especial a partir de 1722, fecha en que su fiesta se declaró de precepto a petición del Felipe V. Coetáneo de San Francisco alcanzó al igual que él pronto gran fama, forjándose en el siglo XV su leyenda, extensamente difundida²³. La capilla de la nave de la epístola del templo de san Francisco construida a principios del siglo XVIII se dedica a este célebre santo²⁴. Se cubre por un pétreo techo, bóveda acasetonada ornada con altorrelieves cercanos al medio centenar que, entre motivos florales y escudos de Portugal — relativos a la patria del titular —, representan a los evangelistas, apóstoles y diversos santos, entre ellos algunos propios de la orden, y que merece un estudio más profundo. El retablo mayor expone al culto una bella imagen escultórica del santo titular fechada al igual que el retablo y demás imágenes, en el segundo cuarto del siglo XVIII²⁵. Sostiene sus acostumbrados atributos, un libro y sobre él, al Niño Jesús, y un ramo de azucenas. La tradicional aparición del Divino Infante al santo se escenifica en un lienzo del siglo XVIII, dispuesto en Santa María de Jesús. La composición es la habitual, el Divino Infante se dispone en actitud de descender de la Gloria, erguido y semidesnudo, rodeado de resplandores y nubes bajo sus pies,

²¹ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 108.

²² *Ibidem*, t. 2, p. 104.

²³ RÉAU, L., “*Iconografía de los Santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, p. 124.

²⁴ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

²⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 278.

aludiendo a la dicha visión celestial de la que hizo partícipe al santo lisboeta. Él, se muestra arrodillado, cerca de la mesa donde se coloca el breviario abierto para su oración y en el suelo yacen unas azucenas, símbolos de su pureza y castidad. Esta aparición es un tema nacido en la Contrarreforma de especial auge en el barroco español y logró tanta fama que acabó desgajándose de la escena al Niño Jesús, pasando a ser el Divino Infante un especial atributo iconográfico del santo, fundamentalmente a partir del siglo XVI. Respecto a la fisonomía del franciscano recordaremos que comúnmente los artistas lo representan delgado, joven y barbilampiño, aún cuando antiguos cronistas de Padua le describían "de talla inferior a la media y muy corpulento, con una cabeza redondo y un vientre hidrópico"²⁶. Escultóricamente se representa esta escena en un altorrelieve del retablo lateral de la Virgen del Carmen, en la capilla sacramental de santa María de la Oliva, que puede fecharse al igual que el retablo hacia 1750, acaso obra de los hermanos Santamaría Navarro²⁷, a quienes también se adjudican otra imagen del santo lisboeta — en iguales fechas —, sita en el retablo mayor de la capilla de Nuestra Señora de la Aurora²⁸. Su figura e iconografía son las habituales.

El famoso teólogo, cardenal y general de la orden *San Buenaventura* (Toscana, 1221 – Lyon, 1274) se representa en dos tallas policromadas, la que se sitúa en una calle lateral del retablo mayor de la iglesia de san Francisco, del segundo cuarto del siglo XVIII²⁹, y, de mejor factura, otra fechada hacia 1780 sita en el altar mayor de la capilla de Nuestra Señora de Belén³⁰. Ambas tallas, lucen similar vestimenta – hábito y esclavina cardenalicia, y además alba sacerdotal la imagen de san Francisco –, y portan idénticos atributos: maqueta como reformador de la Observancia de la Regla en el capítulo de Narbona, libro y pluma en relación a sus escritos (ha desaparecido en la imagen de la ermita de Nuestra Señora de Belén) y bonete sobre la cabeza, símbolo de su autoridad de doctor. Una tiara papal yace a los pies de la imagen del retablo mayor de san Francisco, pues declinó acceder a tal dignidad³¹.

El programa iconográfico del retablo mayor del convento de san Francisco hizo hincapié en la predicación, en base a la relevancia de la propagación del Evangelio y de la propia fundación conventual, pues no olvidemos que se debió a las prédicas de los frailes en Lebrija. Así pues son representados destacados frailes que dieron lustro a la orden por su famosa oratoria sagrada.

San Bernardino de Siena (Massa Marítima, Siena, 1380 – Aquila, Nápoles, 1444), fundador de los franciscanos observantes, predicó durante más de 20 años por numerosas ciudades y pueblos y fue canonizado pocos años después de su muerte.³² En el

²⁶ RÉAU, L., "*Iconografía de los Santos*" en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, pp. 126-131.

²⁷ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. Miguel SERRERA y E. VALDIVIESO, *Guía artística de Sevilla y su provincia...* *Op. cit.*, t. 2, p. 93.

²⁸ BELLIDO AHUMADA, J., *La patria de Nebrija...* *Op. cit.*, p. 317. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 107.

²⁹ *Ibidem*, t. 2, p. 104.

³⁰ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 319. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 108.

³¹ LA VORÁGINE, Santiago de, *La leyenda dorada*, Madrid, 1996⁶, t. 2, pp. 953-954. RÉAU, L., "*Iconografía de los Santos*" en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, pp. 252-253.

³² RÉAU, L., "*Iconografía de los Santos*" en *Op. cit.*, pp. 208-209. Cita que a veces son tres mitras

retablo mayor de san Francisco, una imagen de altar le representa como fraile de su orden portando un estandarte y un círculo con las iniciales “JHS”. A sus pies descalzos yace una mitra, símbolo de la renuncia a la dignidad eclesiástica que representa³³. Lo habitual en su iconografía es que le acompañen tres mitras como las que dos angelitos sostienen en un anónimo lienzo que fechamos en el siglo XVIII y pertenece a santa María de Jesús. San Bernardino adopta actitud de escribir y porta un estandarte centrado por las letras “JHS” (lám. 3)³⁴. Otra talla en madera policromada y estofada puede fecharse en el tercer cuarto del siglo XVII, como el retablo de santa Lucía en el que se venera, en la iglesia conventual de la Purísima Concepción³⁵.

Su discípulo predilecto y compañero de predicaciones fue el famoso *san Juan de Capistrano* (Capestrano, Italia, 1385 – Hungría, 1456) que ingresó en la orden en 1415. Propagó la advocación al nombre de Jesús y desde 1451 y hasta su muerte predicó en Europa central en misiones apostólicas. Canonizado en 1690³⁶, sus representaciones cobran auge. La única talla que presentamos de él, pareja de san Bernardino, es obra anónima realizada en madera policromada ricamente estofada, sita en el retablo mayor del templo de san Francisco y fechable en la misma época que la anterior³⁷. Viste hábito de su orden y en su mano izquierda porta un estandarte con el emblema de Cristo mientras que en la derecha sostiene los tres clavos pasionarios. A semejanza de san Bernardino, yace una mitra a sus pies por igual motivo, haber renunciado a la dignidad eclesial de obispo³⁸.

La sacristía del convento de san Francisco conserva varios lienzos. Dos de ellos, a mi entender, representan a otros tantos santos predicadores, esta vez descalzos. El reformador de la orden franciscana o descalcez, *san Pedro de Alcántara* (1499-1562), cuya vida estuvo presidida por la austeridad, se representa con su hábito marrón, capa corta y pies descalzos. Arrodillado ante una cruz, yacen en el suelo, junto a él, los *Tratado de la Oración y la Contemplación*³⁹ que identifican a este famoso teólogo, predicador que llegó a ser consejero de santa Teresa de Jesús. Por último, el *beato Juan de Prado*, franciscano descalzo que vivió a caballo entre los siglos XVI y XVII, y murió en Marruecos, en 1631⁴⁰, viste el hábito propio de su orden ceñido con el cordón de tres nudos y se le identifica por el puñal hundido en el pecho⁴¹. Porta además un rojo estandarte donde se contempla un crucifijo y unas palabras latinas⁴², fiel a sus predicaciones evangélicas en tierras musulmanas. A pesar de que murió con 68 años de edad, su iconografía le representa joven.

correspondientes a los tres obispados que rechazó, Siena, Ferrara y Urbino.

³³ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

³⁴ RÉAU, L., “*Iconografía de los Santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3, pp. 208 - 209. Cita que a veces son tres mitras correspondientes a los tres obispados que rechazó, Siena, Ferrara y Urbino.

³⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 267. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104. Le acompaña el fundador de los mínimos, san Francisco de Paula.

³⁶ RÉAU, L., “*Iconografía de los santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, p. 179.

³⁷ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. Miguel SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

³⁸ RÉAU, L., “*Iconografía de los Santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, pp. 179 -180.

³⁹ *Ibidem*, p. 221

⁴⁰ DE JESÚS MARÍA, Francisco (O F M), *I Parte de las Chronicas de la Provincia de San Diego en Andalucia de Religiosos Descalzos de N. P. San Francisco*. Sevilla, 1724, pp. 122, 140, 145, 217-222 y 389-403.

⁴¹ FERRANDO ROIG, Juan, *Iconografía de los Santos*, (Barcelona, 1950) Barcelona 1996, p.160.

⁴² “Exurge Domine Judica Ca”/“Exurge domine et judica causam tuam. Psalm. 73” (Levanta señor y juzga tu causa. Salmo 73).

Los legos franciscanos, importantes para la orden y la Iglesia — pues muchos son beatos o santos —, también tienen su lugar en el amplio programa iconológico e iconográfico del convento franciscano, representados en las personas de san Diego de Alcalá y san Benito de Palermo.

San Diego de Alcalá (San Nicolás del Puerto, Sevilla, f. del s. XIV/pp. s. XV - Alcalá de Henares, Madrid, 1463), cuya persona rendida a la caridad y oración, originó fama de santidad así como los milagros que realizó. Su cuerpo, venerado en Alcalá de Henares, donde en 1562 Felipe II le tomó como intercesor ante Dios para curar al infante Carlos, su primogénito y entonces, único hijo varón, tuvo gran culto popular y Sixto V le canonizó en julio de 1588⁴³. Entonces se origina su iconografía, con un especial auge en el siglo XVII⁴⁴. La única representación se encuentra en el retablo mayor del templo de san Francisco fechándose en el segundo cuarto del siglo XVIII⁴⁵. Su primitiva ubicación era en el altar de la Virgen del Carmen (antes dedicado a la Inmaculada Concepción)⁴⁶, por lo que su emplazamiento actual desvirtúa un tanto la lectura iconológica que apunté antes, la de exaltar la labor predicadora de la orden. Erguido, viste sayal ceñido por un cordón del que pende un rosario, y abraza una larga cruz, su particular atributo. Esta iconografía es modelo de penitencia o devoción de Cristo y de su pasión. La edad representada es normalmente la de joven, claro exponente de la idealización del arte barroco español⁴⁷.

San Benito de Palermo (Sicilia, 1526 – Palermo, 1589), nacido libre a pesar de ser esclavos etíopes sus padres, ingresó joven en la orden. Se caracterizó por su bondad, fervorosa oración y fama de taumaturgo. Sus imágenes le hacen vestir el tradicional hábito marrón ceñido por cordón de tres nudos y es fácilmente identificable por su rostro negro, enmarcado por un cabello corto y rizado propio de su raza⁴⁸. No porta sus habituales atributos sino un ramo de cinco naranjas y un pez. Ambos símbolos se refieren a sendos milagros que realizó mientras residía en su convento de Palermo. Las naranjas aluden a su recogida por el lego para darlas a un enfermo que las necesitaba a pesar de que no era la época propicia para su fruto; y respecto a los peces, hay dos milagros: en una ocasión debió preparar peces para el ayuno de los frailes reunidos en capítulo en el convento de Palermo, pero no los tenía pues nevaba desde hacía días. Entonces fray Benito oró al Señor y al día siguiente había numerosos peces en la cocina: el segundo ocurrió cuando su oración propició una numerosa pesca a un hombre⁴⁹.

⁴³ ROJO, Antonio, *Historia de San Diego de San Nicolás. Fundador y frutos de santidad de su convento de Santa María de Jesús de Alcalá por* Guardián de ese convento, Madrid, 1663, pp. 59 - 69. 99 - 100. 104 - 106. 110 - 119. 121 - 131. 152 - 172. 199 - 205.

⁴⁴ RÉAU, L., "Iconografía de los Santos" en *Op. cit.*, t. 2, vol. 2, pp. 377 - 378.

⁴⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 276. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. Miguel SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 104.

⁴⁶ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 276.

⁴⁷ ROMERO TORRES, José Luis, "Iconografía y devoción de un santo franciscano andaluz: san Diego de Alcalá" en *Cuatro siglos de presencia de los franciscanos en Estepa*, I Simposio celebrado del 11 al 13 de septiembre de 2003, Estepa 2007, pp. 105. 102.

⁴⁸ FERRANDO ROIG, J., *Iconografía de los Santos...* *Op. cit.*, pp. 59-60.

⁴⁹ B.G.U.S. Sign. 126/081. MATAPLANES, Pedro de, *Vida de fray Benito de S. Fradelo.... comúnmente nombrado el Santo Negro de Palermo*, Madrid, 1702, pp. 89-91.

La Segunda Orden u Orden de las Señoras Pobres, con el tiempo denominadas Clarisas, de la que este año se cumple el VIII Centenario, se representa con imágenes de su fundadora *Clara de Asís* (1193-1243). Se representa en una imagen de candelero del siglo XVIII que centra una hornacina en el muro del evangelio del templo conventual de san Francisco. Erguida y ataviada con el hábito franciscano clariso porta en su mano izquierda su habitual símbolo parlante, una custodia que evoca el milagro por el cual cuando ella encabezó una procesión claustral con sus hermanas, los musulmanes que habían llegado a las puertas del convento en Asís, huyeron despavoridos. En la mano derecha luce estandarte propio de su condición de fundadora⁵⁰. Identifico como santa Clara una de las dos tallas en madera sin policromar dispuestas en el ático del retablo de santa Lucía, en el templo concepcionista (lám. 4) en virtud del cofre que sostiene en su diestra y que, pienso, simboliza su devoción eucarística, pues san Buenaventura habla de “una custodia de plata encerrada dentro de un cofre de marfil”. Este cofre se convierte con el paso del tiempo en una custodia, como menciona el biógrafo Luis de Miranda⁵¹. Una escena principal de su vida como es el abandono de su hogar y riquezas y el posterior seguimiento de la vida postulada por Francisco, se representa pictóricamente en los muros de la antigua sacristía de la capilla de san Antonio del convento de san Francisco, fechándose dicha pintura mural en 1707⁵². Apenas se vislumbra el suelo donde arrodillada y orante, Clara espera en la pequeña iglesia de la Porciúncula, recibir de Francisco su permiso para adoptar la vida de pobreza y caridad preconizada por él, rodeado de unos frailes y ante un altar de la Inmaculada, en la noche del domingo de Ramos del año de 1211⁵³. Según las fuentes orales consignadas en el proceso de canonización fue otro fraile quien cortó los cabellos a Clara⁵⁴, pero en el arte ocupó su lugar san Francisco.

El programa iconográfico que plantearon los comitentes y plasmaron los diferentes artistas en las iglesias franciscanas de Lebrija también tienen en cuenta a la orden tercera seglar o terciarios. Así apreciamos a sus principales santos.

Santa Isabel de Hungría (Presburgo, 1207–1231) se representa en la iglesia de santa María de Jesús, centrando un retablo–urna de madera tallada⁵⁵. Un hábito gris, como antaño vestían los franciscanos, cubre su imagen de candelero del siglo XVIII; una corona sobre su cabeza indica su condición real, mientras que el crucifijo en su derecha y unas disciplinas en su izquierda muestran su oración y penitencia. En san Francisco se sitúa una

⁵⁰ LA VORÁGINE, S. de, *Op. cit.*, t. 2, p. 977, FERRANDO ROIG, J., *Op. cit.*, p. 20 y RÉAU, L., *Iconografía de los Santos* en *Op. cit.*, t. 2, vol. 3. p. 310.

⁵¹ BUENAVENTURA, San, *Vidas de san Francisco y santa Clara*. Sevilla en casa de Juan Gutiérrez, 1560, ff. 99r-99v. (B)IBLIOTECA (G)ENERAL DE LA (U)NIVERSIDAD DE (S)EVILLA, Sign. A 008/015. MIRANDA, Luis de (O.F.M.), *Vida de la Gloriosa Virgen Sancta Clara, con la declaracion de su primera y segunda Regla, y un memoria de las cosas mas insígenes, y memorables, que en esta illustrissima y sagrada Religion han sucedido...* Salamanca, 1610, p. 73.

⁵² MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 106.

⁵³ B.G.U.S. Sign. A 008/015. MIRANDA, L. de (O.F.M.), *Op. cit.*, p. 5.

⁵⁴ BUENAVENTURA, San, *Vidas de san Francisco y santa Clara*. Sevilla en casa de Juan Gutiérrez, 1560, f. 92v. LAVILLA, Miguel Ángel, “Las hagiografías de santa Clara de Asís (siglo XIII)” en *Clara d’Assis, mestra (Sevilla)” franciscana de La dona a les clarisses d’avui en Jornades d’Estudis Franciscans 2003 a cura d’Agustí Boadas Llavat*, Barcelona 2004, p. 51.

⁵⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 256. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 98.

en la zona superior del retablo mayor de la capilla de san Antonio una talla fechada en el segundo cuarto del siglo XVIII⁵⁶; otra es imagen de candelero, fechable en el siglo XIX⁵⁷, vestida con hábito marrón que porta igualmente corona sobre sus sienes, un crucifijo en su derecha al que mira absorta y, doble corona en su mano izquierda, en alusión a su nacimiento en familia real, a su piedad y a su continencia matrimonial⁵⁸. Más interés posee la talla en madera policromada y estofada que se dispone en el ático del retablo mayor del antiguo templo de los terceros franciscanos, santa María de Jesús, fechable en el primer cuarto del siglo XVIII⁵⁹. Vestida como terciaria, una corona ciñe su cabeza y su escapulario está recogido mostrando rosas, en relación al conocido milagro por el cual se confunde con su homónima Isabel de Portugal⁶⁰.

Otra santa terciaria a la que también se le identifica por este milagro de convertir pan en rosas es *santa Rosa de Viterbo* (murió en 1252), se halla en san Francisco. Adscrita al segundo cuarto del siglo XVIII se sitúa en el ático del retablo mayor de la capilla de san Antonio⁶¹. Porta un crucifijo como símbolo de su vida penitente y un báculo de abadesa, viste con ropas monjiles propias de la orden franciscana y escapulario corto como terciaria⁶².

Santa Margarita de Cortona (Laviano, Italia, 1247-Cortona, 1297) se halla representada igualmente en el retablo mayor de la antigua iglesia de frailes terceros⁶³. La talla en madera policromada y estofada se fecha en el siglo XVIII. Viste igual que la anterior terciaria y como penitente porta una calavera en su mano izquierda. A sus pies se dispone un perro, alusivo a un desgraciado acontecimiento de su vida anterior a su época de penitente franciscana. Un día su amante muere asesinado y el perro con sus aullidos lastimeros la conduce hasta su cadáver⁶⁴.

Los santos terciarios se representan con san Luis de Francia y san Ivo de Breña en el ático de santa María de Jesús⁶⁵. *San Luis IX* (1215-Túnez, 1270) participó en dos cruzadas y llevó la corona de espinas de Jesús a Francia, custodiándola en una iglesia que mandó construir, la Saint Chapelle en París, capilla real del antiguo palacio, derribado durante la Revolución Francesa. Usualmente se le representa como rey medieval aunque el apogeo de su culto procede del siglo XVII⁶⁶. Se presenta de pie, como terciario de la orden

⁵⁶ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 278. Hace pareja con santa Rosa de Viterbo, MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 106.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 106.

⁵⁸ RÉAU, L., “*Iconografía de los Santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, pp. 122 - 123.

⁵⁹ MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. Miguel SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 98. Se le identifica como santa Rosa de Viterbo.

⁶⁰ RÉAU, L., “*Iconografía de los Santos*” en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, pp. 123. 128.

⁶¹ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 278. La acompaña santa Isabel, MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 106.

⁶² FERRANDO ROIG, J., *Iconografía de los Santos...* *Op. cit.*, p. 242

⁶³ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 256. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 98.

⁶⁴ ALCÁNTARA, María de San Pedro, M.R., *Santa Margarita de Cortona*, en *Año Cristiano*, t. I, Madrid (BAC 182), 1959, pp. 415-421.

⁶⁵ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 256. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, p. 98.

⁶⁶ FERRANDO ROIG, J., *Op. cit.*, p. 176-177. DUCHET-SUCHAUX, Gastón y Michael PASTOUREAU, *La*

pero con manto real. Sostiene un paño blanco sobre el cual se recogería el, hoy perdido, relicario que mostraría la corona de espinas, su símbolo personal según Ferrando Roig. *San Ivo* (Kermatin, h. 1248 – 1303), teólogo y abogado por la universidad parisina se ordenó sacerdote y amparó siempre a los pobres. Patrón de juristas, magistrados, procuradores y profesores de Derecho, se le efigia con bonete de doctor y vestido de terciario ceñido por el cordón de tres nudos y una amplia capa negra. Sostiene en su mano izquierda un libro abierto, símbolo de sus escritos⁶⁷.

Por último, destacamos una imagen moderna de *santa Beatriz de Silva* (Ceuta 1424–Toledo, 1492), que aunque no tiene mérito artístico, sí iconográfico y sentimental, pues es la fundadora de las Religiosas Franciscanas Concepcionistas. Centra el antiguo retablo de san Sebastián, contiguo a la reja del coro bajo⁶⁸. Viste el hábito de la orden con túnica blanca, cingulo blanco, capa azul y velo negro. Como fundadora lleva báculo y porta la bula fundacional "Inter Universa" junto con una rama de azucenas como símbolo de pureza. La estrella en la frente alude a la que brilló hasta su muerte⁶⁹.



Biblia y los santos, (París, 1900 y 1994), Madrid, 1996, pp. 249-250. RÉAU, L., "Iconografía de los Santos" en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, pp. 274-275.

⁶⁷ RÉAU, L., "Iconografía de los Santos" en *Op. cit.*, t. 2, vol. 4, pp. 132 -135.

⁶⁸ BELLIDO AHUMADA, J., *Op. cit.*, p. 267. MORALES, A. J., M.^a J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Op. cit.*, t. 2, pp.101 – 102.

⁶⁹ GARCÍA ALONSO, Ireneo, *Beata Beatriz de Silva*, en *Año Cristiano*, t. 21, Madrid, Ed. Católica (BAC 185), 1959, pp. 423-430.



LA DEVOCIÓN AL ROSARIO EN LEBRIJA. UNAS NOTAS HISTÓRICAS

Carlos José Romero Mensaque

El Rosario supone todo un paradigma de la religiosidad popular desde fines del siglo XV. Era la época en que se conforma básicamente el rezo tal y como hoy lo conocemos y en una doble dimensión: personal y comunitaria. El Rosario contaba ya con una prehistoria de oraciones repetitivas de padrenuestros y avemarías en los círculos monásticos y conventuales desde el siglo XII como una forma un tanto sucedánea, aunque comprometida con la espiritualidad claustral de los padres, del rezo de las horas canónicas para legos iletrados y seglares vinculados a los conventos. Pero al mismo tiempo surgen cofradías dedicadas a la Virgen, donde se fomenta esta devoción avemariana.

En el siglo XV el Rosario se convierte, gracias a la Orden de Predicadores, en un medio pastoral a través de las Misiones y las cofradías y en clara conexión con la “devotio moderna” y la prerreforma católica. Cuando Fray Alano de la Roca, un dominico observante bretón, funda una confraternidad del Psalterio de la Virgen en 1470 en Douai (Provincia dominica de Holanda) se culmina un dilatado proceso de conformación del rezo avemariano, cuyos precedentes se remontan a los siglos XII y XIII. A pesar de que todavía no está plenamente estudiado este tema, parece evidente que en esos siglos hay una tradición de recitar repetidamente los padrenuestros y posteriormente las avemarías, así como la aparición del instrumento de cuentas (paternóster).¹

Hay un doble proceso que va a posibilitar la popularidad del rezo avemariano, Rosario o Psalterio de la Virgen, siendo esta última denominación la más significativa para comprender que el rezo viene a ser ya en la Plena Edad Media un medio eficaz para que los religiosos legos, que no tenían apenas instrucción ni conocían el latín, pudieran seguir de alguna manera los rezos comunitarios de los padres. Este primer proceso va unido a otro protagonizado por la feligresía laica de los conventos y su afán por asimilar su religiosidad a la de los frailes, que constituía el ideal de santidad en la Plena y Baja Edad Media. Es el momento en que surge y se desarrolla un concepto sentimental de la devoción a los Misterios de la vida de Cristo y de su Madre María, una idea de com-pasión que acerque vitalmente a las personas sagradas de una manera sencilla y eficaz. El Rosario y sus cofradías van a constituirse en esos medios.

¹ Sobre el origen y evolución del Rosario y su iconografía, vid. por ejemplo, Álvaro HUERGA, *El Rosario: historia, teología, arte*, Roma: Universidad de Santo Tomás, s.a., Álbumes Dominicanos 7; André. DUVAL, "Rosaire", en *Dictionnaire du Spiritualité, Ascétique et Mystique*, tomo 13, 1988, págs. 937-980. el clásico Luis G. ALONSO GETINO, *Origen del Rosario y leyendas castellanas del siglo XIII sobre Santo Domingo de Guzmán*, Madrid, Vergara, 1925; la interesantísima y actualizada monografía Anne. WINSTON- ALLEN, *Stories of the Rose. The making of the Rosary in the Middle Ages*, Pennsylvania: University Press, 1997. Destacar también una interesante síntesis de Fermín LABARGA GARCÍA, “La devoción del rosario. Datos para la historia”, en *Rosarium. Devoción y arte en la Rioja*, Logroño, 2004, pp. 17-45. Sobre la iconografía sigue siendo válida Manuel TRENS, *María, iconografía de la Virgen María en el arte español*, Madrid, Plus Ultra, 1947.

El Psalterio de la Virgen es mucho más que un rezo repetitivo de padrenuestros y avemarías. Alano recoge la tradición del monje alemán Domingo de Prusia y los cartujos, que introducen en cada avemaría una cláusula, es decir, una breve meditación acerca de los Misterios que se consideran: de dolor, gozo y alegría, que ya están prácticamente conformados

La iniciativa del fraile bretón, a pesar de su importancia, tuvo una expansión limitada a la Provincia holandesa y en un primer momento parecía continuar la tradición de las antiguas congregaciones marianas dominicas salvo en la introducción de la práctica diaria del Psalterio mariano para sus cofrades, para los que se ofrecía una inscripción libre y gratuita y además, tanto para vivos como para difuntos a fin de una mayor universalización de las gracias e indulgencias derivadas del rezo y una concepción de la comunión de los santos en la caridad.

Pero en torno a él se congregaron varios frailes que sistematizaron el contenido de sus predicaciones y crearon un canon escrito sobre lo que ya no se llamará el Psalterio de la Virgen, sino el Rosario, un concepto muy parecido, pero más simple y diáfano. Quizá la figura más destacada fue Fray Miguel de Francisco y su escrito denominado “Quodlibet”. Al mismo tiempo se creó jurídicamente la Cofradía con el respaldo oficial de la Orden de Predicadores y el Papa.

No deja de ser significativo que la víspera de la fundación de la primera Cofradía en Colonia en 8 de septiembre de 1475, muriera en su convento de Zwolle el padre Alano en olor de santidad. Jacobo Sprenger, prior de los dominicos de Colonia y discípulo de Fray Miguel, inauguraba una nueva época.²

Desde Centroeuropa, las cofradías –ya autorizadas por el Maestro General de la Orden y refrendadas por la Santa Sede- se extienden por Italia y Europa Occidental. Muy pronto la Orden tendrá la exclusiva de la fundación de estas corporaciones.

En España hay ya noticias de un apostolado del Rosario en la misma época que en Centroeuropa en Aragón, donde predicaba el dominico Fray Juan Agustín, que viene a morir en Córdoba. Es una de las primeras noticias sobre el Rosario en Andalucía, que muy pronto va a ver erigida una Cofradía en el Convento de San Pablo de Sevilla en torno a 1480.³

Desde ese momento los dominicos sevillanos comienzan a difundir la devoción en el entorno de sus conventos, aunque la gran expansión de las cofradías rosarianas no se

² Sobre la Cofradía del Rosario de Colonia puede consultarse la obra conmemorativa *500 Jahre Rosenkranz 1475* Köln 197.; Erzbischöfliches Diözesan-Museum Köln, 1976.

³ Gracias a las investigaciones realizadas por Federico García de la Concha sobre el Hospital del Rosario, de la collación de la Magdalena y que pertenecía a la Cofradía del Rosario de San Pablo, conocemos interesantes datos sobre los orígenes de la corporación. (Cfr. “El Hospital del Rosario o los comienzos de la Cofradía del Rosario del convento de San Pablo de Sevilla, en Herminio PAZ CASTAÑO y C. ROMERO MENSAQUE (Coord.) *Congreso Internacional del Rosario. Actas*, Sevilla, 2004, pp. 121-129.) Los cofrades establecieron el hospital en una casa de la Rabeta en 1516, siendo posteriormente ampliado en 1524. Estos datos, junto a la constancia de que ya disfrutaba en 1492 de una renta anual procedente de un tributo, ciertamente corroboran la antigüedad de la Cofradía y son perfectamente compatibles con la fecha de 1480 ó 1481, aportadas por Solórzano y Sagredo.

da hasta el último tercio del siglo XVI, concretamente tras la gran victoria de la flota cristiana en la bahía de Lepanto frente a los turcos, y que el papa Pío V atribuyó a la intercesión de la Virgen de las Victorias, luego denominada del Rosario. Posteriormente, en 1573, el Papa Gregorio XIII expidió un Breve estableciendo el primer domingo de octubre como festividad de la Virgen del Rosario a celebrar en aquellos lugares donde hubiera altar o capilla dedicada a esta advocación. Este evento hay que relacionarlo necesariamente con los esquemas pastorales del Concilio de Trento y la recomendación de ordenar y controlar las prácticas devocionales. En este sentido el Rosario no sólo continuará con su difusión, sino que se revalorizará por parte de la jerarquía como un medio eficaz de normalización de la religiosidad popular.

Merced a los distintos conventos dominicos de la capital hispalense y de la provincia (Carmona, Osuna, Marchena, Utrera) se van fundando en las parroquias mayores de la inmensa mayoría de poblaciones la Cofradía del Rosario. Era una ceremonia muy solemne en que, en nombre del prior del convento más cercano, un fraile dominico era recibido con repique de campanas por las autoridades civiles y religiosas. Posteriormente predicaba las excelencias del Rosario y su cofradía y preguntaba a los fieles si querían se fundase allí. Una vez conformes, consagraba altar e imagen, nombraba capellán y oficiales de la cofradía, bendecía rosarios y otorgaba patente del Maestro General de la Orden, junto con los estatutos. Así fue, por ejemplo en Benacazón (1747):

“Joseph Díaz, lector habitual de Teología y fundador de la Cofradía del Stmo. Rosario de esta villa de Benacazón, por comisión que para ello tengo de nuestro muy Rvdo. P. Mtro. Fray Luis de los Ríos, Prior Provincial de la de Andalucía, Orden de Predicadores, la que acepté, certifico que ante mí el infraescrito Notario, pareciera el Doctor D. José de Navas, cura de la parroquia de dicha villa, D. Andrés Bara, presbítero de la referida iglesia, D. Juan de Ro... y Cabrera, Alcalde mayor, D. Juan González y D. Lorenzo Daza, Alcaldes ordinarios, todos vecinos de esta villa y por sí y en nombre de todo el pueblo, me pidieron la fundación de dicha Cofradía, y habiendo yo determinado el día 24 de marzo para la referida fundación en dicho día, convocado el pueblo a toque de campana por dicha parroquial iglesia, fui por los ante escritos a ella conducido, y puesto en el presbiterio, pregunteles por qué pedían y, habiéndome respondido que repetían la súplica de que fundase dicha Cofradía, pasé al púlpito y en el mismo hice patentes las letras del Rvdm. General de mi Orden de Predicadores, las que, por estar en latín, las explané en la lengua nativa a fin de que todos las entendiesen, exponiendo daba dicho Rvdm. su licencia como Comisario apostólico para que se fundase la referida Cofradía del Stmo. Rosario en la iglesia parroquial de Santa María de las Nieves de dicha villa, con condición que se obtuviese el asenso del señor Ordinario y del Prior del convento más inmediato a dicha villa, y mediante la predicación de un padre de dicha Orden nombrado por su legítimo superior y con la condición también que en dicha villa no hubiese otra cofradía del Stmo. Rosario legítimamente erigida, y con la condición también que en la capilla del Stmo. Rosario se pinten los quince sagrados Misterios que en él se incluyen y la imagen de Nuestra Señora dando el Stmo. Rosario a nuestro padre Santo Domingo, y cumpla condición también de que en cualquier tiempo que en dicha villa se fundase convento del Orden de Predicadores, dicha cofradía, con todas sus indulgencias y privilegios por la Silla Apostólica concedidas y con todos los bienes temporales por

cualquier justo motivo adquiridos, ha de pasar a dicho convento, todo lo cual consta en dichas letras testimoniales que quedan en el libro de la fundación de dicha Cofradía.

Otrosí hice patentes y ley de verbo adverbium las letras auto del señor Provisor de este Arzobispado en que daba su licencia para la fundación de la Cofradía. Otrosí lei de verbo ad verbum las letras del Provincial de mi Orden en las que, como prelado superior de toda la Provincia y por consiguiente del convento más inmediato de esta villa, y también me nombraba para fundador de dicha Cofradía, dándome para este fin todas sus facultades.

Y practicadas que fueron estas diligencias, hice un sermón al pueblo, exhortándoles a esta tan celestial devoción y explanándoles las grandezas, excelencias, gracias y privilegios con el origen de esta santa Cofradía y como su autor fue el padre Santo Domingo; después señalé por altar de esta Cofradía el que está en esta parroquial iglesia a la izquierda de su principal entrada, en el arco inmediato que sigue a la puerta que también dicha iglesia tiene que corresponde a la calle Real, y dicho altar está enfrente de la entrada a la capilla de los Condes de Torrejón; asimismo señalé imagen, que es la misma que está queda en dicho altar, y para que conste lo firmé en dicho día veinte y cuatro de marzo de mil setecientos y cuarenta y siete años. José Díaz (rubricado). Ante mí: Diego Adame (Rubricado).”⁴

Estas cofradías se dedicaban al rezo del rosario por parte de los cofrades y al culto a la Virgen mediante las llamadas fiestas mensales, que se celebraban cada primer domingo de mes, teniendo especial importancia la de octubre o “Fiesta de la Batalla Naval” (Lepanto). No obstante, a raíz de la Peste de 1649, se produce una cierta crisis de la religiosidad y se incrementan las Misiones en todos los pueblos y ciudades, llamando al pueblo al arrepentimiento de los pecados y la necesidad de Salvación. En este contexto, el Rosario va a constituirse en un medio privilegiado de devoción entre las gentes, rezándolo por las calles. Este proceso va a culminar en 1690 en que, por influjo del padre dominico Pedro de Santa María de Ulloa, surgen los llamados “Rosarios públicos”, que salían a diario de iglesias o retablos callejeros a prima noche y de madrugada o aurora y que va a propiciar una universalización del rezo y la devoción, fundándose por los propios vecinos hermandades diocesanas al margen de las cofradías dominicas, y dedicadas casi exclusivamente a la salida del Rosario público.⁵

EL ROSARIO EN LA VILLA DE LEBRIJA

En la villa de Lebrija la devoción del Rosario fue ciertamente importante como lo demuestra el significativo asociacionismo laico en torno a la devoción, con la constitución de varias hermandades y congregaciones. La escasa documentación hallada hasta el presente no nos permite profundizar en el carácter jurídico de cofradía en las corporaciones de Santa María y Santa María de Jesús, al no constarnos la imprescindible patente dominicana. Todo parece indicar, por otra parte, que la popularidad del rezo se hizo

⁴ Vid. mi reciente monografía *El Rosario en la provincia de Sevilla: religiosidad popular, cofradías y hermandades*, Sevilla, Diputación Provincial, 2010, pág. 69.

⁵ Sobre los Rosarios públicos y sus hermandades, vid. mi obra *El Rosario en Sevilla: religiosidad popular, cofradías y hermandades*. Siglos XV al XXI, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004.

especialmente evidente con la fundación de la Hermandad de la Aurora a fines del siglo XVII, dedicada especialmente a la salida del Rosario público por las calles y que tuvo que ser un revulsivo para toda la población de Lebrija.

1. El Rosario en Santa María

En la parroquia de Santa María se fundó en el siglo XVIII una Hermandad del Stmo. Rosario de Nuestra Señora, que mandó realizar a sus expensas un pequeño cuadro con una imagen de la Virgen que colocaron sobre el altar del trascoro y que llegó a tener mucha devoción y fue ampliamente lucrado. Tras una etapa de decadencia, los cofrades presentan una solicitud a la Autoridad Eclesiástica en 1852 para realizar un cuadro nuevo de la Virgen para colocarlo no encima del retablo del Trascoro, sino en él. En el informe pertinente se advierte de que dicho retablo es de bastante mérito (las tablas son de Villegas Marmolejo), por lo que se deniega la solicitud sugiriéndose se coloque encima o en otro altar construido ex profeso.⁶

Parece que esta Hermandad fue reorganizada y animada entonces por el sacerdote Diego de Zara, que promovía el Rosario de mujeres los días festivos por la tarde y dirigía ejercicios en el altar del trascoro, habiendo obtenido de la Orden de Predicadores diversas gracias y privilegios. A su fallecimiento se vivía una cierta crisis, pero había interés por formalizar la corporación y presentar nuevas Reglas.⁷

Hoy en día se conserva el retablo del Trascoro que alberga la tabla de la Virgen y el Niño de Villegas Marmolejo. No obstante, el retablo es posterior, del XVIII y sin duda construido a expensas de esta hermandad rosariana por cuanto lo preside el emblema mariano orlado por un rosario y a los extremos figuran tallas de ángeles que portan sendos rosarios. Nada más queda de aquella congregación. Todavía en los años 60 se conservaba un Simpecado del cortejo callejero.

En 1940 se fundó en la parroquia una congregación del Rosario de Mujeres de Nuestra Señora del Carmen en torno a la imagen que preside un interesante retablo carmelitano en la capilla sacramental. Durante el mes de octubre salía el Rosario de la Aurora a las cinco de la mañana los martes y viernes, haciendo estación cada día a una iglesia de la localidad: San Francisco, Aurora, Santa María de Jesús, Belén, Vera Cruz y el Castillo. El último día del mes salía procesionalmente con el Rosario la imagen de la Virgen del Carmen portada por las mujeres. Este Rosario se extinguió en la década de los sesenta del siglo pasado.

2. La Hermandad del Rosario de Santa María de Jesús

Existió desde el siglo XVI una Hermandad de la Virgen del Rosario y Ánimas Benditas en la iglesia del entonces convento de Santa María de Jesús, hoy parroquia, y que desapareció en el siglo XIX. En 1857 hay un intento de reorganizar la Hermandad presentando una extensa Regla de 63 capítulos, en que se establece el rezo del Santo Rosario en la iglesia los domingos y festivos, diversas funciones, especialmente la de octubre con Novena, saliendo el Rosario de calle durante esos días. Asimismo se celebrará

⁶ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 220.

⁷ Ídem, legajo 221.

el Mes de María en mayo con diversos ejercicios y funciones. Junto a la junta de gobierno formada por un Presidente, Vicepresidente, secretarios, diputados, celadores, muñidor, tesorero y 12 vocales se establece una Junta de Mujeres.⁸ Al no autorizarse esta reorganización, su título se integra en una nueva hermandad del Cristo de la Conversión en estos mismos años.⁹

Sobre esta Hermandad Penitencial conocemos que a finales del siglo XIX sostuvo algún conflicto con la de la Oración en el Huerto, que residía en el mismo templo, lo que obligó a que se trasladara aquella a la capilla de la Vera Cruz. Esta corporación carecía de imágenes propias.¹⁰

3. La Hermandad de la Aurora

A principios del siglo XVIII, concretamente en 1714, se erigió canónicamente la Hermandad del Rosario de Nuestra Señora de la Aurora, aunque ya existía anteriormente como congregación rosariana desde 1693 en una pequeña capilla-retablo denominada del Arco. El primer libro de cuentas se abre en 1700. Se observa como la corporación se mantiene exclusivamente de limosnas, que dedica a cumplir su triple instituto: la salida del Rosario, tanto a diario por las noches, como de madrugada los festivos, los cultos y Función a la Virgen de la Aurora en agosto y el sufragio por los cofrades difuntos.

Pronto la congregación adquiere notable popularidad entre los vecinos, que frecuentan el Rosario y la misa de alba. Además se registran un número importante de misas de sufragio y el Rosario acude a los entierros de los cofrades. No obstante, la iniciativa de erigirse formalmente en hermandad vino motivada en 1714 por un mandato del Visitador a los cofrades por permitir que en el cortejo del Rosario figuraran mujeres y, también, porque habían comenzado la construcción de una capilla, que sustituyera al retablo fundacional y para ello pedían limosnas:

“Que por quanto se a dado noticia que al Rosario que sale de noche y a la aurora por las calles asisten mujeres de todos estados y entre ellas algunas doncellas sin las compañías de sus madres y otros escándalos, de que se siguen muchos y graves pecados y escándalos de que aquí en adelante se le el Vicario con toda vigilancia que no asistan mujeres al Rosario en las ocasiones referidas, sobre que se le encarga la conciencia y que los hermanos que cuidan de dicha devosión no permitas dhas mujeres y detengan sacar a la calle dos Rosarios hasta que las susodhas se aian recogido a sus casas, pena de excomunió maior= y por quanto dos hermanos han comensado a erigir una capilla en la plaza principal de esta villa y no tienen forma de hermandad aprobada, y piden y perciben limosnas sin licencia del Ordinario, que dentro de un mes saquen dha licencia y instituían hermandad en forma y pida su aprobación al señor Provisor y, pasado sin ejecutar este mandato, sesen en la fabricació de dha capilla y de pedir limosnas [...]”¹¹

⁸ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 221.

⁹ Vid. el capítulo sobre la Hermandad de la Oración en el Huerto, de Julio Mayo Rodríguez en la obra *Misterios de Sevilla*, tomo 4, pág. 344 o en el tomo 4 de *Crucificados de Sevilla*, pág. 10.

¹⁰ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 224. 1881 (1).

¹¹ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, serie Priorato de Ermitas, legajo 05307, fol. 25.

Todo indica que los cofrades gestionaron con celeridad el mandato y presentaron las oportunas Reglas para su aprobación, cuyo tenor desconocemos.

La constitución como hermandad favoreció la recepción de limosnas, una suerte de tierras y las primeras mandas testamentarias¹² y gracias a ello, la obra de la nueva capilla alcanzó un importante ritmo, concluyéndose en 1717 (aunque no se bendijo hasta 1723¹³). Durante estos años, las partidas más importantes corresponden a la capilla seguida de las misas de alba y sufragios. Junto a la Fiesta de agosto, se celebran en noviembre solemnes honras fúnebres en el vecino convento de San Francisco y una Novena de Ánimas con el Rosario.

En 1775 se elabora un interesante inventario, que nos permite conocer el patrimonio de la hermandad:

1. “Primeramente la dha iglesia, con su coro alto y unas cassas contiguas a ella, que sirve de habitación para el ermitaño o santero.

2. Yt una suerte de una fanega de tierra en el Rodeo de esta villa al sitio que llaman el Eveurial con siertos linderos sobre que se pagan en cada un año tres reales a la colecturía de la iglesia parroquial de esta dha villa y quinze reales a la hermita de Nra. Sra. De Velén de ella, con cuyos cargos la donó don Martín Merino.

3. Yt otra suerte de dha tierra compuesta de fanega y media y treinta estadales, junto al castillo, al pie de la torre del Pregonero de esta dha villa, que la donó Dn. Bartolomé Vidal y Aragón, con el cargo de dos reales y treinta y dos maravedíes que en cada un año se pagan al convento de Monjas de la Concepción de esta dha villa.

4. Yt una memoria de tres arrobas de aseite en cada un año que para el ardio de la lámpara de dha iglesia legó e impuso sobre sus vienes Dn. Francisco Cavallero Galán.

5. Yt el recado que a dicha iglesia pagan por las missas de su obligación las capellanías fundadas en ella por Dn. Antonio Sánchez Barranco, Martín Merino y D. BenitoValearse de Morales.

6. Yt un retablo dorado con la imagen de Ntra Sra de la Aurora, con su corona de plata, con piedras asules y encarnadas, y dos hilos de perlas finas en la garganta, y tiene hilos en los pulseros, también finas, y un ramito de flores de seda de diferentes colores en las manos, y las imágenes de Sn Josef y Sn Antonio en los lados de dho retablo.

[...]

Una lámpara de plata que arde ante el altar de dha iglesia [...]

- Yt dos cruces para el Rosario de hombres, que sale de dha hermita; la una cruz grande dorada y con embutidos de tarco y la otra pequeña sin dorar. [..]

¹² En los ejercicios económicos que abarca el libro de cuentas (1700 a 1726) aparecen hasta once partidas de limosnas de diversa procedencia. En 1717 se menciona ya la existencia de un peugal, en 1718 los legados de Francisco Ruiz y Juana Gómez y en 1719 el de Isabel de Acevedo.

¹³ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 150 A

- Yt un estandarte o Simpecado para el Rosario, de tela encarnada vieja, con cordones de seda, cruz de plata de martillo y hasta de madera.
- Yt otro Simpecado de tela encarnada antigua, con punta de plata usado y así este como el antecedente tienen su lámina de la Virgen y marco de madera dorado.
- Yt otro de tisú, nuevo, con cordones y borlas de plata y oro, con su lámina de la Virgen, de plata de martillo
- Yt otro estandarte blanco, de seda, mui usado, que sirve para el Rosario de Madrugada, con su lámina y marco de madera dorado y su cruz de fierro y hasta de madera.
- Yt otro estandarte, de tela antigua, viejo.
- Yt veinte y quatro faroles de hasta, los quatro grandes y los demás de buen porte.
- Yt ocho faroles de mano, los dos pequeños para el demandante del Rosario y los otros seis de buen porte.
- Yt. Un vestuario de damasco blanco, con senefa encarnada y galón de oro, usado.
- Yt. Otro vestuario de peruiana encarnada con flores blancas y galón de seda amarilla.
- Yt. Otro vestuario de laberinto verde y blanco con esterilla de oro fino.
- Yt. Otro vestuario de damasco blanco, con senefa encarnada y galón de seda amarilla, usado. [...]
- Yt. Un cáliz de plata dorado por dentro y una patena de plata sobredorada. [...]
- Yt. Un paño de felpa negra, bordado en su medio una María de seda amarilla y blanca, con sus correspondientes bordados en las esquinas, y guarnecido con fleco de seda negra y amarilla, que sirve para los entierros de los hermanos defuntos. [...]¹⁴

Estos son los bienes más importantes de este Inventario, que se redacta por el ermitaño Juan Cherinos a requerimiento del Visitador.

Como se observa, nos encontramos con un patrimonio interesante, en el que es relevante el instituto rosariano.

A finales de siglo conocemos un cuaderno de cuentas que abarca desde 1791 a 1795. La hermandad contaba ya con siete tributos, dos sobre unas casas, uno de cabras, la suerte de tierra y tres memorias testamentarias, además de tres capellanías fundadas en la capilla, ascendiendo la renta anual a más de tres mil reales. Respecto a los gastos, continúan

¹⁴ Ídem, serie Priorato de Ermitas, legajo 05307.

los institutos del Rosario de noche y madrugada y también las tardes de los festivos (quizá de mujeres).¹⁵

Conocemos que en 1857 se reorganiza la Hermandad y se aprobaron unas interesantes Reglas, de cuyo tenor cabe destacar los siguientes aspectos¹⁶:

- Se establecen dos clases de hermanos: los de pago y “los que teniendo afición a la música y dedicados a la canturía o a algún instrumento quieran inscribirse con destino a la formación de una orquesta y se denominará (a esta clase de hermanos) Cuerpo de Música”.

- Los principales institutos de la hermandad son el culto, la asistencia a los cofrades enfermos y difuntos y un tercero relacionado otra vez con la música del Rosario “contribuir a la buena moral de las familias fomentando la afición a la música para que, dedicados a esta inocente y útil ocupación, no se entreguen a vicios y perniciosas inclinaciones a que pueden impulsarles el tedio consiguiente a su ociosidad”

- A los hijos de los hermanos se les preparará para recibir la primera comunión y acompañar el Viático. El domingo de Quasimodo se hará procesión de hermandad a la parroquia, donde los niños celebrarán la primera comunión.

- Los cargos de gobierno son: Hermano Mayor, Teniente de Hermano Mayor, Capellán, Secretario 1º y 2º, Tesorero, Celador, Prioste, Dos Diputados de Cuentas, un Director y 4 Diputados de orquesta, Enfermero, Conserje, dos Postulantes y el Portero. El Prioste era como un diputado de cultos. El Conserje era el responsable del aseo del altar y utensilios. Había cargos con duración de tres años (Hermano Mayor, Secretario 1º, Tesorero, Prioste y Enfermero), otros anuales y el conserje, portero y celador vitalicios.

- La Fiesta principal era el 15 de agosto con Función y Procesión. En las vísperas se celebrará Novena y Rosario solemne al que asistirá el Cuerpo de Música.

- En los mismos días, al rayar la aurora, saldrá el Rosario según costumbre y todas las noches del año se rezará en la capilla.

- Importancia de la asistencia a los cofrades enfermos y difuntos.

En la capilla reside desde 1978 la Hermandad de N.P. Jesús de la Humildad.¹⁷, que ha incorporado como titular a la Virgen de la Aurora, celebrando en su honor Triduo solemne en 11, 12 y 13 de agosto. El 15 celebra Función solemne, precedida de devoto Rosario de la Aurora, en que la imagen sale en paso procesional acompañada de sus cofrades y un coro de campanilleros de la Hermandad, que ha recuperado coplas antiguas, que intercala con otras de nueva creación.

¹⁵ Ibidem. Era Mayordomo Bartolomé Calderón.

¹⁶ Ídem, Serie Hermandades, legajo 152.

¹⁷ El mismo autor, en el capítulo correspondiente a esta cofradía penitencial, en el tomo 4 de *Misterios de Sevilla*, pág. 359.

4. Otras hermandades rosarianas

En 1749 se funda la Hermandad de la Santa Cruz y Rosario de María Santísima de la Concepción en la capilla de la Santísima Trinidad, formando Reglas en 1764 con el objeto de exaltar el Misterio de la Concepción por medio del Rosario, con Función Solemne el 8 de diciembre y también el 3 de mayo.

En 1793 se renuevan estas Reglas a fin de cumplimentar la Real Orden del Consejo de Castilla y se establece que “todas las noches, acabada de dar la hora de las Ánimas, han de salir por la calle de este pueblo en procesión rezando el Rosario de María Santísima en el modo que juntos en congregación lo han acostumbrado a hacer y hacen desde el año pasado de 1749 [...] con el estandarte, cruz, faroles y demás insignias [...] *en la inteligencia de que no se puede variar la estación que a cada noche de por sí le corresponda, excepto vísperas y días de la Purísima [...] y de la Santa Cruz como asimismo la necesidad de algún hermano o hermana (enfermedad, fallecimiento...)*”¹⁸



1. Retablo del Trascoro y altar del Rosario. Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva.
Foto del autor.

¹⁸ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 152.



2. Imagen titular de la Congregación del Rosario de Mujeres de Nuestra Señora del Carmen. Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva. Foto del autor.



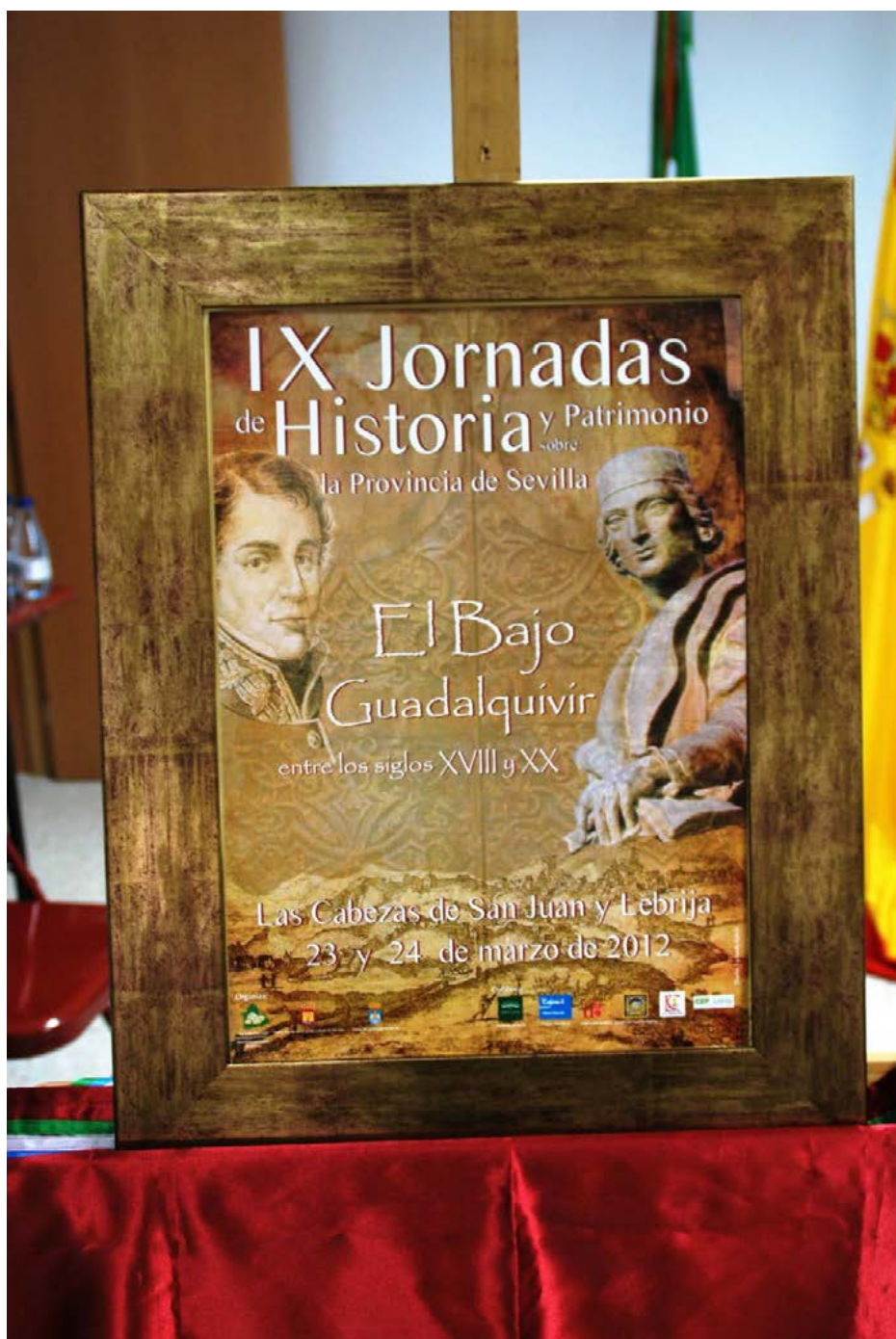
3. Retablo de la Virgen del Rosario. Iglesia de Santa María de Jesús. Foto del autor



4. Capilla de Nuestra Señora de la Aurora. Foto del autor.



5. Imagen de Nuestra Señora de la Aurora. Foto del autor.



Cartel IX Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla

Fotografías realizadas por Antonio Céspedes Mimbrero



Mesa Presidencial Apertura IX Jornadas de Historia y Patrimonio en Las Cabezas de San Juan



Curro Pérez de ASCIL y Cristina Gómez Coordinadora de las Jornadas en Las Cabezas



El Presidente y Vicepresidente de ASCIL con la Coordinadora,
Concejala de Cultura y Alcalde de Las Cabezas



Sesiones de trabajo en el Salón de Actos de la Casa de la Música en Las Cabezas de San Juan





Lectura de comunicaciones en Las Cabezas de San Juan





Foto de congresistas en la puerta de la Iglesia Parroquial de Las Cabezas



Visita guiada por las calles de Las Cabezas



Presidencia Apertura de las Jornadas en Lebrija



Sesiones Académicas en la Casa de la Cultura de Lebrija



Lectura de ponencias y comunicaciones en Lebrija





Visitas guiadas por la ciudad de Lebrija



Este libro de Actas de las IX Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla se terminó de imprimir el día 23 de noviembre de 2012, festividad de San Clemente.